GOBIERNO DE EL SALVADOR

MINISTERIO DE SALUD

MEMORÁNDUM

No. 2020-6400-0033

Para: Lic. Manuel de Jesús Corea Barahona
Jefe UACI

De: Lic. José Asunción Urbina Alvarenga
Jefe Unidad de Comunicaciones

Fecha: 02 de marzo de 2020.

MINISTERIO DE SALUD UNIDAD DE COMUNICACIONES EL SALVADOR, C.A.

Estimado Lic. Corea Barahona:

Junto a la presente remito solicitud de compra No. 0338 UFI. Por un monto de $8000,000.00 dolares exactos, para la contratación de agencia de publicidad.

Es importante mencionarle que seré yo el administrador del contrato y que también formaré parte del comité evaluador de ofertas y adecuación de bases para lo cual envío mis datos y los del personal para los comités.

Administrador de contrato y miembro del comité evaluador y de adecuación de bases .
José Asunción Urbina Alvarenga
Jefe Unidad de Comunicaciones
[redacted]

Comité para la adecuación de bases y evaluadores de ofertas:
- Lcda. Kathya María Jovel Membreño
Técnica de la Unidad de Comunicaciones
[redacted]

- Lic. David Alberto Gómez Guerrero
Técnico de Publicidad Secretaria CAPRES
[redacted]

UACI / MINSAL
FECHA: 03 MAR 2020
HORA:
FIRMA:

MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES

GOBIERNO DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE SALUD

FORMATO DE VERIFICACIÓN DE INGRESO DE SOLICITUD DE COMPRA

FECHA: **03/marzo/2020**

NUMERO DE MEMORÁNDUM DE REMISIÓN: **2020-6400-33**

UNIDAD SOLICITANTE: **UNIDAD DE COMUNICACIONES**
NUMERO DE SOLICITUD: **338**
CLASE DE BIEN, OBRA O SERVICIO:
SERVICIO DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA LA PRODUCCION Y DIFUNSION DE CAMPAÑAS

CONTENIDO	SI	NO	NO APLICA
MEMORÁNDUM DE REMISIÓN	X		
CORRELATIVO DE RENGLONES	X		
CODIFICACIÓN SINAB	X		
CODIFICACIÓN ONU	X		
FIRMAS Y SELLOS DE AUTORIZADO	X		
FIRMA Y SELLO UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	X		
FIRMA Y SELLO DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS Y SERVICIOS SANITARIOS (EXCLUSIVO PARA COMPRA DE MEDICAMENTOS)			x
NOTA DONDE SE DESIGNA AL ADMINISTRADOR DE CONTRATOS	X		
TÉRMINOS DE REFERENCIA	X		
ANEXO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			X
ANTECEDENTES REGISTRALES EN CASO DE OBRAS			X
PLANOS EN DIGITAL EN CASO DE OBRAS			X
TDR O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN DIGITAL	X		
SOLICITUD DE COMPRA EN DIGITAL	X		
MONTO DE LA SOLICITUD	**$800,000.00**		

OBSERVACIONES:
GENERAL

Lic. Raquel Romero
Asignación de Proceso
LA 09/2020 (ADA-UE-CA)
Solicitud # 338

UACI / MINSAL
FECHA: 03 MAR 2020
FIRMA Y SELLO UACI

0338 0000003

MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
SOLICITUD DE COMPRA

SOLICITUD No.

FECHA | 26 DIA | 02 MES | 20 AÑO

DEPENDENCIA SOLICITANTE: **UNIDAD DE COMUNICACIONES**

PLAZOS DE ENTREGA EN DÍAS CALENDARIO: **DE ACUERDO A TÉRMINOS DE REFERENCIA**

FORMA DE ENTREGA: UNA ENTREGA [X] [ ] [ ]

ALMACÉN DE ENTREGA: **MINSTERIO DE SALUD**

DIRECCIÓN DE ALMACÉN: **CALLE ARCE No 827**

PERIODO DE UTILIZACIÓN: (INDICAR No. DE MESES) **08 MESES**

CLASE DE SUMINISTRO O SERVICIO: **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA LA PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE CAMPAÑAS**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: **FONDO GENERAL**

MONTO: **$ 800.000.00 DOLARES EXACTOS.**

LOTE	CÓDIGO DEL PRODUCTO SEGÚN CUADRO BÁSICO	CÓDIGO DEL PRODUCTO SEGÚN CATALOGO ONU	DESCRIPCIÓN COMPLETA CON SUS ESPECIFICACIONES ANEXAS	U.M.	CANTIDAD	MONTO ESTIMADO PRESUPUESTADOS EN DÓLARES	
						UNITARIOS	TOTALES
1	81213010	82101801	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA LA PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE CAMPAÑAS	C/U	1	$800,000.00	$800,000.00
						TOTAL	$800,000.00

SOLICITA:

FIRMA: _____
NOMBRE: Lic. José Urbina Alvarenga
CARGO : Jefe Unidad de Comunicaciones

Vo. Bo. Unidad de Abastecimiento:

FIRMA: _____
NOMBRE: Lcda.. Patricia Gutiérrez
CARGO: Jefa Unidad de Abastecimiento

CERTIFICACIÓN DE FONDOS:
CIFRADO PRESUPUESTARIO
Y RESERVA DE FONDOS:
2020-3200-03-01-01-21-1-54305

FIRMA: _____
NOMBRE: Lic. Samuel Alberto Trillos Ortiz
CARGO: Jefe Unidad Financiera Institucional

AUTORIZADO:

FIRMA: _____
NOMBRE: Dr. Elmer Wilfredo Mendoza
CARGO: Gerente General de Operaciones

GOBIERNO DE EL SALVADOR

MINISTERIO DE SALUD

0338

Unidad de Comunicaciones (UDECOM)

TÉRMINOS DE REFERENCIA

PARA LA CONTRATACIÓN DE LA AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL AÑO 2020:

"CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE PUBLICIDAD PARA EL DISEÑO, PRODUCCION Y DIFUSION DE CONTENIDOS INFORMATIVOS Y EDUCATIVOS DURANTE EL AÑO 2020"

San Salvador, febrero 2019

GOBIERNO DE EL SALVADOR

MINISTERIO DE SALUD

0338

ASUNTO:

Contratación de una Agencia de Publicidad para el diseño, producción y difusión de contenidos informativos y educativos para el año 2020.

I. Descripción

El Ministerio de Salud, MINSAL como instancia estatal rectora en salud, garantiza a la población la cobertura de servicios de salud, mejorando el acceso a los mismos, la calidad y la calidez en la atención, basados en los principios de UNIVERSALIDAD, SOLIDARIDAD, EQUIDAD, SUBSIDIARIDAD E INSTITUCIONALIDAD.

Considerando como eje primordial el modelo de atención a la persona en su entorno familiar y comunitario; éste deberá dar prioridad a la promoción de la salud, prevención de enfermedades sin descuidar el aspecto curativo y de rehabilitación de la población usuaria y no usuaria.

Toda esta labor requiere de un constante trabajo de información, educación, difusión y promoción de estilos de vida saludables dirigidos a la población salvadoreña.

Es importante dar a conocer la oferta de servicios de salud que tiene el MINSAL en el primero, segundo y tercer nivel de atención, así como la articulación de estos tres niveles de atención. Igualmente importante es mantener campañas educativas de prevención de las enfermedades infectocontagiosas por virus, bacterias, vectores y otros. Se debe dar cumplimiento al mandato de Ley del Decreto No. 794 "Día Nacional de combate contra el dengue", que obliga a las instituciones públicas, particularmente al MINSAL a realizar acciones de combate al zancudo, el 26 de

agosto de cada año. Actualmente se suman las llamadas arbovirosis que comprenden además del dengue, el virus del chickunguya y del zika.

Asimismo el MINSAL difunde mensajes educativos para prevenir las enfermedades no transmisibles, causantes de múltiples enfermedades como la diabetes, hipertensión, cardiopatías, cáncer y otras, promoviendo estilos de alimentación y vida saludables. La difusión de los avances y cumplimientos del PLAN NACIONAL DE SALUD, así como la inversión que se realiza, los retos, desafíos y proyecciones del Ministerio de Salud, se transmiten a la ciudadanía a lo largo del año. Además nos debemos a la labor informativa sobre los derechos de las personas con discapacidad y la prevención de accidentes automovilísticos, entre otros. Adicionalmente se publican anuncios de licitaciones y adjudicaciones de los diferentes servicios que contrata el Ministerio de Salud, así como elaboración de productos promocionales y esquelas de empleados de la institución.

Para lograr prevenir y controlar enfermedades, es muy importante mantener una estrategia de comunicación y de promoción permanente de los servicios de salud, mediante diversos medios de difusión digitales y tradicionales, como la radio, la televisión, la prensa escrita, así como el uso de otros medios alternativos (como las hojas volantes, afiches, vallas, traseras de buses, banners, mantas, trípticos, brochures, perifoneo) y sobre todo el uso de las nuevas tecnologías para conectarse con los públicos que usan redes sociales y se informan con los medios emergentes digitales.

Durante el presente año se propone comunicar los siguientes contenidos informativos y educativos:

1) Campañas comunicacionales de gobierno sobre los resultados de las acciones estratégicas que esté ejecutando la institución, y anuncios de grandes planes o proyectos que se vayan desarrollando durante el transcurso del año 2020.

2) Promoción de medidas higiénicas para prevenir enfermedades transmisibles por virus, bacterias y vectores, como las EDAS –enfermedades diarreicas-; las IRAS, -enfermedades respiratorias- las ARBOVIROSIS –enfermedades transmitidas por el zancudo Aedes aegypti: Dengue, Chickunyunya y Zika. Tales como el lavado de manos, lactancia materna, vacunación de grupos vulnerables (niñez, embarazadas, tercera edad y personas con enfermedades crónicas); destrucción de criaderos de zancudos y medidas de autoprotección, así como aquellos temas que sean necesarias para evitar epidemias y controlar brotes de enfermedades, entre otras. Y la Promoción de hábitos saludables para prevenir las Enfermedades No Transmisibles (ENT), como la diabetes, hipertensión, cardiopatías, cáncer, enfermedad renal crónica y obesidad; así como la prevención del cáncer cérvico-uterino y de mama, entre otras enfermedades.

3) Difusión de los avances y logros del Plan Nacional de Salud, así como la inversión en insumos y medicamentos, vacunas, infraestructura, entre otros. Además se difundirán los retos, desafíos y proyecciones del Ministerio de Salud. La promoción de la imagen institucional y todas aquellas que sean necesarias para dar a conocer los servicios de salud.

4) Publicación de anuncios de licitaciones y adjudicaciones de los diferentes servicios que contrata el Ministerio de Salud y otros relacionados así como esquelas de empleados fallecidos y de familiares fallecidos de empleados de primer grado de consanguinidad.

Dichas campañas serán desarrolladas a partir de la firma del contrato hasta el mes de diciembre de 2020, de acuerdo a los períodos establecidos en el Anexo N° 1.

II. Monto presupuestado:

Está fijado en dólares: $ 800,000.00

III. Requisitos a cumplir en el contenido de las ofertas:

La agencia de publicidad deberá presentar debidamente detallado lo solicitado a continuación:

A. Presentar una propuesta de campaña según brief de anexo 1.

B. Presentar organigrama completo y capacidad instalada de la empresa con la estructura organizativa que será responsable de cumplir con el servicio solicitado.

B- Se deberá presentar Proyecto de una campaña tomando de referencia uno de los parámetros que se indique en la Base de Licitación.

C-Diseño creativo (para evaluar campaña):
Plan estratégico para los grandes contenidos informativos y educativos que deberá contener, sin limitarse a ello, los siguientes requerimientos:

1. Racional creativo de la campaña
2. Se justifica la idea creativa, sus elementos gráficos, colores, formas u otro elemento creativos.

3. La propuesta creativa deberá estar vinculada con lo solicitado en el brief, se evaluaran los siguientes criterios:

Diseño: Se transmite de manera integrada un diseño creativo utilizando elementos gráficos tales como fotografías, tipografía, colores, diseño visual, entre otros acorde al racional o concepto planteado en la campaña (Justificar el porqué de este diseño y sus elementos).

Originalidad: Muestra una propuesta única, no copia de otras estrategias realizadas por MINSAL o cualquier otra institución (Justificar).

Innovación: Nueva creación de que aporte vínculo con la audiencia brindando elementos innovadores. (Justificar)

Claridad: El mensaje en la propuesta creativa es fácil de identificar, comprensible y directo (Justificar)

4. Los materiales de la campaña (guiones de cuña, spot, piezas gráficas, etc.), transmite:

- El mensaje central de los materiales está de acuerdo al racional creativo y por ende al brief de la campaña.
- Muestra o refleja a una institución confiable, preocupada por las necesidades de la población en el área de salud
- Trasmite un mensaje de credibilidad.

5. Estrategias de Comunicación:

- Definir las audiencias

- Plan de medios
- Presenta audiencia meta y cobertura de la población
- Metodología mediante al que se evaluará la campaña
- Valores agregados

6. Criterios de la agencia para elaborar propuesta de un Plan de Medios, de acuerdo a cada necesidad comunicativa, con detalle de los siguientes elementos:

- Período de campaña
- Detalle de medios a contratar (distribuir por cobertura y perfil)
- Horario de transmisión de los mensajes (franjas horarios)
- Total de impactos (cuñas, spot, etc.)
- Costo unitario (cuña, spot, etc.)
- Costo total
- Rating de franjas o programas que incluyen la propuesta
- Alcances que tendrá el plan de medios que se propone (Grps, circulación del periódico, tráfico vehicular, etc.)

- Consolidado de inversión publicitaria para el plan de trabajo anual; distribuido por rubros: Medios, producción, etc.

IV. Obligaciones que la agencia contratada deberá cumplir en el transcurso de la campaña.

Enviar a la Unidad de Comunicaciones del Ministerio de Salud con anticipación y en los tiempos requeridos, la estrategia de campaña institucional, que incluya:

1.1) Propuesta creativa
1.2) Monto de producción
1.3) Racional de Inversión Publicitaria (medios)

2) Realizar un monitoreo efectivo de la promoción a nivel de todos los medios contratados, sin ningún costo adicional. Envío de un informe del mismo a la UDECOM al finalizar cada jornada de difusión.

3) La agencia de publicidad deberá designar a dos representantes ante el Ministerio de Salud, quien(es) deberá(n) tener amplia experiencia en las diferentes temáticas del área de la salud y el manejo de campañas publicitarias; excelentes relaciones humanas y creatividad a fin de mantener óptima comunicación entre la agencia publicitaria y el cliente (MINSAL).

4) Planificación de un calendario de reuniones periódicas entre la agencia contratada y la Unidad de Comunicaciones del Ministerio de Salud; o de acuerdo a las necesidades que amerite la ejecución del plan de publicidad.

5) La empresa no realizará ninguna acción o efectuará cambios al plan de difusión sin la debida autorización de la Unidad de Comunicaciones del Ministerio de Salud. Los planes de medios deberán ser sometidos a una evaluación previa a cada campaña, con el objeto de actualizar la difusión según los intereses de ese momento del Ministerio y otros factores que condicionen en el ambiente.

6) La agencia deberá apoyar a la Unidad de Comunicaciones en otras actividades que se consideren convenientes para incrementar la promoción de las actividades dentro de las necesidades comunicativas del Ministerio de Salud, como son: organización de conferencias de prensa, convocatorias a medios, gestión de espacios en los medios de comunicación para entrevistas, apoyo a organización de actividades de promoción en conjunto con la empresa privada y otros sectores de participación social, apoyo en cotizaciones, sin costo adicional.

7) La agencia deberá tener capacidad de respuesta inmediata en casos de emergencia para la institución, para la elaboración de artes, toma de fotografías y video para elaboración de materiales, así como levantamiento de textos para publicaciones o cualquier material que el MINSAL requiera.

8) Así como también apoyo en el diseño, producción y reproducción de material que, aunque no forme parte de una programación, se considere pertinente para el Ministerio, dentro de la plataforma comunicativa, como son: hojas volantes, tarjetas, diplomas, banners, afiches, entre otros similares.

9) Dos semanas después de finalizar la promoción de campañas específicas, la agencia publicitaria deberá presentar un informe sobre la evaluación de la promoción en el cual se contemple lo siguiente:
9.1) Logro de objetivos
9.2) Metas cubiertas
9.3) Medios contratados
9.4) Número de mensajes transmitidos por medio
9.5) Proceso realizado.

10) La programación de las jornadas de difusión, las temáticas y el tipo de medios a contratar podrían modificarse en el transcurso de la campaña, según las necesidades de esta Secretaría de Estado.

11) Todo trabajo de producción interno, que realice la Agencia se recibirá como un servicio de la misma, por lo tanto no deberá representar costos de producción. Estos tipos de trabajo son: levantamiento de texto, diseño de anuncios para medios impresos (prensa escrita, revistas) escaneo de fotografías, uso de banco de imágenes; así como artes finales y separaciones blanco y negro para medios impresos, entre otros. Mientras que otros trabajos que requieran subcontratación para realizar artes, diseños y producción a sugerencia del MINSAL deberán ser considerados en el presupuesto a presentar. Toda subcontratación deberá ser aprobada previamente por el administrador de contrato.

12) Respecto a la facturación generada, la agencia deberá tramitar las respectivas órdenes de publicidad y órdenes de trabajo en esta Secretaría de Estado; por lo tanto en la Unidad de Comunicaciones deberán presentar la debida documentación con la facturación para canalizar el proceso de cancelación a la mayor brevedad.

13) Dicha facturación deberá de remitirse en un plazo no mayor de treinta días posterior de haberse concretado el servicio, con el objeto de no generar retrasos en el trámite de cancelación.

14) La facturación deberá remitirse inmediatamente después de haberse concretado el servicio, con el objeto de no generar retrasos en el trámite de cancelación.

15) El pago se procesará de acuerdo a la presentación de la facturación con la debida documentación completa; y se efectuarán pagos mensuales.

16) La Agencia deberá cancelar facturas a los proveedores, conforme a los pagos de éstas, que vaya emitiendo el Ministerio de Salud, respetando los plazos estipulados, de acuerdo a la cantidad facturada.

17) La Agencia deberá presentar mensualmente, a la Unidad de Comunicaciones del MINSAL, un estado de cuenta que detalle los gastos efectuados.

A. Metodología para la evaluación de los Aspectos Técnicos

El personal técnico (2 personas) de la Unidad de Comunicaciones y el personal técnico de la Secretaría de Comunicaciones de la Presidencia (1 o 2 personas) serán parte del equipo evaluador de las ofertas, en virtud del conocimiento técnico que tienen en el tema de publicidad y servicios publicitarios, atendiendo lo dispuesto en el Art. 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y en cumplimiento de la Política Pública de Comunicación Gubernamental.

ASPECTOS A EVALUAR	Puntaje Total 100 puntos (equivalente al 70%)
FUNCIONAMIENTO Y CAPACIDAD INSTALADA	**Hasta 30 puntos**
• Presenta carta del Representante Legal y autenticada por notario, indicando que tiene la capacidad instalada, para prestar el servicio solicitado en la presente licitación (detallando equipo, software, etc.)	**5 Puntos**
• Presenta constancia emitida por la Asociación Salvadoreña de Agencias de Publicidad (ASAP).	**5 Puntos**
• Presenta constancia emitida por la Asociación de Medios Publicitarios Salvadoreños (ASPM).	**5 Puntos**
• Se incluye 5 constancias o más, que expresen haber llevado a satisfacción, campañas o cuentas publicitarias de manera excelente o muy buena. Dichas campañas, deben ser arriba de $300,000 de inversión.	**5 Puntos**
• Detalla equipo de trabajo (con sus hojas de vida) de personal asignado a MINSAL, que contenga como mínimo 5 años de experiencia en el puesto propuesto. Los Puestos claves son: Director de Cuentas, Director Creativo y Director de Medios. Cada hoja de vida debe estar acompañada con 3 cartas	**5 Puntos**

GOBIERNO DE EL SALVADOR

MINISTERIO DE SALUD

con referencias de haber desarrollado sus labores de manera excelente o muy buena.	
• Se incluye carta compromiso firmada por el representante legal y autenticada por notario, donde el ofertante se compromete a cumplir con todos los requerimientos descritos en la presente licitación.	**5 Puntos**
EVALUACION DE CAMPAÑA	**Hasta 40 puntos**
• Presenta racional creativo	**5 Puntos**
• Presenta y justifica la idea creativa, sus elementos gráficos, colores, formas u otro elemento creativos.	**5 Puntos**
• La propuesta creativa deberá estar vinculada con lo solicitado en el brief, se evaluaran los siguientes criterios: Diseño: Se transmite de manera integrada un diseño creativo utilizando elementos gráficos tales como fotografías, tipografía, colores, diseño visual, entre otros acorde al racional o concepto planteado en la campaña (Justificar el porqué de este diseño y sus elementos). Originalidad: Muestra una propuesta única, no copia de otras estrategias realizadas por MINSAL o cualquier otra institución (Justificar). Innovación: Nueva creación de que aporte vínculo con la audiencia brindando elementos innovadores. (Justificar) Claridad: El mensaje en la propuesta creativa es fácil de identificar, comprensible y directo (Justificar)	**Hasta 20 Puntos**
Los materiales de la campaña, transmite: • El mensaje central de los materiales está de acuerdo al racional creativo. • Muestra o refleja a una institución confiable, preocupada por las necesidades de la población en el área de salud • Trasmite un mensaje de credibilidad.	**Hasta 10 puntos**
ESTRATEGIA DE COMUNICACION	**Hasta 30 puntos**
• Define las audiencias	**5 Puntos**
• Justifica el mix de medios propuesto	**5 Puntos**
• El Ofertante deberá proponer un plan que contenga los siguientes medios: Televisión, Radio u otros medios de difusiones masivas o alternativas, que proponga la agencia. Se deben considerar los medios, franjas y programas de más alto rating, mayor alcance e impacto.	**Hasta 15 Puntos**
Media Value Valores agregados y/o bonificaciones que se obtendrían a la pauta. (Esta debe estipularse por medio y aplicar su frecuencia en el plan de medios)	**5 Puntos**
PUNTAJE TOTAL	**100 puntos**

GOBIERNO DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE SALUD

Criterios de Desempate

A. En caso de empate en la evaluación técnica se recomendará a la oferta de mejor precio, o la que ofrezca mejores valores agregados comunicacionales que responda a los intereses institucionales.
B. En el caso que dos o más ofertantes, posean el mismo precio y que hayan obtenido un puntaje entre el 82.50-100% en la Evaluación Financiera-Técnica se procederá a recomendar a la Oferta que haya obtenido el mayor puntaje.
C. En caso que hubiese igualdad en precio y demás condiciones técnicas se procederá a aplicar lo dispuesto en el Art. 55 de la LACAP.
D. En el caso de empate entre dos o más ofertantes, que posean el mismo precio e igual puntaje en la Evaluación Financiera-Técnica, se procederá a recomendar al ofertante de conformidad al orden de prelación establecido en Acta de Apertura de Ofertas.

De conformidad a lo establecido en los artículos 55 de la LACAP, 46 y 55 del RELACAP, el Comité Evaluador al momento de evaluar las ofertas, no tomará en cuenta la información presentada que no haya sido solicitada expresamente en esta Base de Licitación o requerida por el comité, a través del Jefe UACI.

El MINSAL, se reserva el derecho de verificar en cualquier momento la veracidad de la información proporcionada por el ofertante.

Se revisará la oferta económica y si hay errores de cálculo éstos serán corregidos de la siguiente manera: Si existiere una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por la cantidad correspondiente, prevalecerá el precio unitario y el precio total será ajustado. La única excepción será un error obvio en la ubicación del punto decimal en el precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el precio total y el precio unitario será corregido. Asimismo deberá considerarse que para efectos de comparación de precios se tomará en cuenta la cantidad total solicitada por el MINSAL, de conformidad a lo establecido en el Manual de Procedimientos para el Ciclo de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública.

Durante la Evaluación de Ofertas, si se considera necesario realizar aclaraciones sobre aspectos que no modifiquen la oferta presentada, la UACI a requerimiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas solicitará las aclaraciones necesarias a los ofertantes, las cuales serán en el plazo perentorio que el Ministerio de Salud señale. En el caso de no presentar lo solicitado en el plazo establecido no será evaluado con respecto al criterio de evaluación correspondiente.

Al final de la evaluación, la Comisión Evaluadora de Ofertas levantará un acta consolidada de recomendación la cual será firmada por los mismos, y la misma deberá contener en forma descriptiva el cumplimiento o no de cada uno de los literales técnicos solicitados.

GOBIERNO DE EL SALVADOR

MINISTERIO DE SALUD

0338

ANEXO 1

Brief Creativo

Cliente: Ministerio de Salud
Trabajo solicitado: Campaña de comunicación para prevenir el dengue en El Salvador.
Fecha: marzo 2020
Fecha de entrega: abril de 2020

ANTECEDENTES:
El dengue es una enfermedad estacional que cada año está presente en el territorio. La situación climática que afecta a nuestro país hace que se generen condiciones para que prolifere el mosquito transmisor del dengue, el aedes aegypti. La clave está en sensibilizar a la población sobre la importancia de tomar las medidas preventivas necesarias para evitar la acumulación de agua en depósitos de cualquier tipo, combatiendo así la reproducción del mosquito.

Asimismo, se hace énfasis en informar a la población sobre los síntomas que pueden significar dengue y por los cuales debe consultarse al establecimiento de salud más inmediato. Fiebre de hasta siete días, dolor de cabeza, dolor en los ojos, dolores musculares o articulares, erupción cutánea y manifestaciones hemorrágicas son síntomas por los cuales se debe concurrir al centro de salud de referencia o al más cercano.

OBJETIVOS DE COMUNICACIÓN:
OBJETIVO GENERAL
Disminuir el impacto del dengue en la población mediante una estrategia de educación y atención médica oportuna.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS
-Crear una campaña educativa e informativa amplia a través de todos los medios de comunicación disponibles que permita sensibilizar a la población para que mantenga actividades de limpieza permanente en sus hogares, escuelas, iglesias y lugares de trabajo con la finalidad de reducir el impacto del dengue en la población.

-Compartir las diferentes actividades oficiales relacionadas a campañas de combate y control de dengue en todo el territorio.

PÚBLICO OBJETIVO
Toda la población salvadoreña con principal énfasis en personas mayores de 18 años.

CUÁL ES LA IDEA ÚNICA MÁS ATRACTIVA/ COMPLETA/ LLAMATIVA DE DONDE LA CREATIVIDAD PUEDA PARTIR (UPS: Unique Selling Proposition)

Nuestro compromiso es crear una cultura de limpieza en el hogar y limpieza en el trabajo, evitando cualquier foco de propagación del mosquito transmisor del dengue mediante la articulación de todas las entidades gubernamentales, empresas privadas, ONGS etc.

TONO Y ESTILO DE LA COMUNICACIÓN
Amigable, cotidiano y potente, que invite a la población a actuar.
No local, ni tampoco rebuscado.

ELEMENTOS EMOCIONALES (Qué quiero que la gente sienta)
Somos un pueblo colaborativo, que participa activamente en los llamados que hace el Gobierno para participar en todas las actividades que buscan el bienestar de las familias salvadoreñas. Un pueblo que responde oportunamente a las indicaciones del Ministerio de Salud para salvaguardar sus vidas de todas las enfermedades comunes que transmite el zancudo.

ELEMENTOS RACIONALES (Qué quiero que la gente sepa)
Somos un gabinete de salud articulado y colaborativo con capacidad de estar presente en todo el territorio implementando todas las acciones sanitarias que busquen la protección de la salud de la población.

ELEMENTOS OBLIGATORIOS A INCLUIRSE
Logo del Ministerio de Salud.

MATERIALES REQUERIDOS
Impresos / audiovisuales / digital / vía pública/ radio

0000019

GOBIERNO DE EL SALVADOR

MINISTERIO DE SALUD

MEMORÁNDUM

No. GS-2020-8400-564

PARA : **LIC. SAMUEL ALBERTO TRILLOS ORTIZ**
JEFE UFI

DE : **LIC. MANUEL DE JESÚS COREA BARAHONA**
JEFE UACI

ASUNTO : **SOLICITUD DE FORMA Y TRAMITE DE PAGO**

FECHA : **4 DE MARZO DE 2020**

Por este medio le informo a usted que se ha iniciado el proceso de **LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 09/2020** denominado: **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DISEÑO, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE CAMPAÑAS PARA EL MINSAL"**, Fuente de Financiamiento: **FONDO GENERAL,** amparada en la Solicitud de Compra UFI No. 0338 por $800,000.00 de la Unidad de Comunicaciones; se tiene programada Adecuar la Base este día 4 de marzo de 2020, Para lo cual es necesario remita a esta unidad de manera **Impresa y Digital** al correo **erromero@salud.gob.sv**, los criterios siguientes:

- Documentación Financiera que deben de presentar las empresas participantes
- Criterios Considerados para la Evaluación Financiera de Ofertas
- Forma y Tramite de Pago

Es importante mencionar que a partir del año 2019, debe incorporarse la documentación financiera para los Asocios.

Dándole cumplimiento de esta forma al Art. 10, literal f) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

Asimismo con base en el Artículo 20 de la LACAP le solicito proporcionar el nombre completo según DUI y cargo oficial de la persona que formará parte de la Comisión Evaluadora de Ofertas en calidad de Analista Financiero.

Ministerio de Salud
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional
Calle Arce #827, San Salvador, El Salvador
Teléfono: 2205-7114
www.salud.gob.sv

MDJCB/BARH/errdv

MINISTERIO DE SALUD · UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL · El Salvador, C.A.

1:30 pm

04 MAR 2020

0000020

GOBIERNO DE EL SALVADOR

MINISTERIO DE SALUD

No. GS-2020-8400-S/N

MEMORÁNDUM

PARA : **LIC. JOSÉ ARTURO CRUZ SALGADO**
JEFE SECCIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA

DE : **LIC. BORIS ANIBAL RAMIREZ HERNANDEZ**
COORDINADOR SECCIÓN GESTIÓN DE SUMINISTROS-UACI-MINSAL

FECHA : 4 DE MARZO DE 2020

Por este medio le comunico que se está ejecutando el proceso de **LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 09/2020** denominado: **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DISEÑO, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE CAMPAÑAS PARA EL MINSAL"**, Fuente de Financiamiento: **FONDO GENERAL**, para lo cual solicito atentamente la designación de un colaborador jurídico para que forme parte de la Comisión de Adecuación de Base y la Comisión Evaluadora de Ofertas.

Se le solicita que el colaborador jurídico designado se presente este día en horario de 11 a.m. en adelante en la Sala Anexa a Jefatura UACI, para adecuar la Base en conjunto con la Unidad Solicitante.

Sin más sobre el particular.

Cordialmente.

Recibí 4/3/2020 8:54 am

BARH/errdv

GOBIERNO DE EL SALVADOR

MINISTERIO DE SALUD

No. GS-2020-8400-566

MEMORANDUM

PARA.: **LIC. JOSÉ ASUNCIÓN URBINA ALVARENGA**
JEFE UNIDAD DE COMUNICACIONES

DE: **LIC. MANUEL DE JESÚS COREA BARAHONA**
JEFE UACI

ASUNTO: CONVOCATORIA PARA ADECUACIÓN DE BASE.

FECHA: 4 DE MARZO DE 2020.

Por este medio le comunico que se está ejecutando el proceso de **LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 09/2020** denominado: **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DISEÑO, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE CAMPAÑAS PARA EL MINSAL"**, Fuente de Financiamiento: **FONDO GENERAL,** con base al literal f) del Artículo 10 de la LACAP se solicita, que usted y la Lcda. Kathya María Jovel Membreño; se presenten a la UACI para la adecuación de Base de la Licitación antes relacionada, de conformidad a los datos siguientes:

DÍAS: 4 DE MARZO DE 2020.
HORA: DE 11:00 A.M. EN ADELANTE
LUGAR: SALA ANEXA A JEFATURA UACI.
ATENDERÁ: LCDA. ELIA RAQUEL ROMERO DE VALENCIA

Cabe aclarar que de no asistir a dicha convocatoria debe informarlo por escrito a esta jefatura y contar con el visto bueno de su jefe inmediato.
No omito manifestar que se adecuará con los miembros que asistan a la convocatoria, con el propósito de evitar atrasos en el proceso de adquisición.

Cordialmente.

MDJCB/BARH/Errdv

4/3/2020

Calle Arce #827, San Salvador, El Salvador
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional
Teléfono: 2205-7114
www.salud.gob.sv

GOBIERNO DE EL SALVADOR

MINISTERIO DE SALUD

No. AJ-2020-8400- Interno

MEMORANDUM

PARA: **LIC. BORIS ANIBAL RAMIREZ HERNANDEZ**
JEFE SECCIÓN GESTION DE SUMINISTROS

DE: **LIC. JOSÉ ARTURO CRUZ SALGADO**
JEFE SECCIÓN ASISTENCIA JURÍDICA

FECHA: **4 DE MARZO DE 2020**

MINISTERIO DE SALUD U.A.C.I. Asistencia Jurídica San Salvador El Salvador, C.A.

En atención al proceso **de la Licitación Abierta DR-CAFTA LA ADA-UE-CA No. 09/2020** denominado "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DISEÑO, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE CAMPAÑAS PARA EL MINSAL", en el cual se solicita asignar un Colaborador Jurídico para la Adecuación del documento de Especificaciones Técnicas, así mismo para formar parte de la Comisión Evaluadora de Ofertas del proceso que se detalla a continuación, para lo cual se proporciona la información solicitada:

NÚMERO Y DENOMINACIÓN DEL PROCESO	NOMBRE COMPLETO	PROFESIÓN	MUNICIPIO Y NUMERO DE DUI
Licitación Abierta DR-CAFTA LA ADA-UE-CA No. 09/2020 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DISEÑO, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE CAMPAÑAS PARA EL MINSAL" FONDOS: GENERAL	[redacted]	ABOGADO	SOYAPANGO [redacted]

Atentamente,

Raquel R. 5:pm 4/3/20

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO DE EL SALVADOR

Lic. Raquel R.
Registrar en Expediente.

0000023

MEMORÁNDUM

N° 2020-8310-205

PARA: Lic. Manuel de Jesús Corea Barahona
Jefe UACI

DE: Lic. Samuel Alberto Trillos Ortiz
Jefe Unidad Financiera Institucional

MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL
El Salvador, C.A.

FECHA: 4 de Marzo de 2020

En respuesta a su memorándum No. 2020-8400-564, donde solicita Documentación Financiera que deben de presentar las empresas participantes, criterios considerados para la evaluación financiera de ofertas para la LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA N° 09/2020 denominada **"CONTRATACION DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA DISEÑO, PRODUCCION Y DIFUSION DE CAMPAÑAS PARA EL MINSAL"** fuente de financiamiento Fondo General, solicitudes de compra UFI Nº 338, por un monto de $800,000.00

DOCUMENTACION FINANCIERA QUE DEBEN DE PRESENTAR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES

SI ES PERSONA JURÍDICA O NATURAL (NACIONAL)

Fotocopia Certificada por Notario de:

- Estados Financieros básicos (Debidamente inscritos en el Registro de Comercio con su respectiva certificación de depósito) al 31 de Diciembre del año 2018, o del período que tenga de operar el ofertante, según su fecha de creación de la empresa, debidamente firmados por los responsables de su elaboración y auditados por auditor externo, autorizado por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, adjuntando el informe y dictamen financiero del examen de auditoría firmado y sellado por el auditor externo.

- Originales de los siguientes documentos: constancia de líneas de crédito emitidas por una institución autorizada por el Sistema Financiero en donde certifique la categoría de cliente "A1 ó A2" y que dichas constancias reflejen un monto igual o mayor a ($ 160,000.00), en el caso que el suministrante no tenga operaciones crediticias en el Sistema Financiero, bastará con la constancia sin calificación de categoría, sin embargo en el caso que los ofertantes en sus Estados Financieros reflejen en el Balance General, préstamos a corto o largo plazo deberán presentar referencia bancaria; dicho documento deberá estar fechado dentro de los 30 días calendario previo a la fecha de apertura de ofertas.

SI ES PERSONA JURÍDICA O NATURAL (EXTRANJERA)

Fotocopia Certificada de:

- Estados Financieros básicos (Debidamente inscritos de acuerdo a la legislación del país de origen) al 31 de diciembre del 2018, o del período que tenga de operar el ofertante según su fecha de creación de la empresa, firmados por los responsables de su elaboración y auditados por auditor externo, autorizado de acuerdo a la legislación del país de origen, adjuntando el informe y dictamen financiero del examen de auditoría firmado y sellado por el auditor externo.

UACI / MINSAL
FECHA: 04 MAR 2020
HORA:
FIRMA:

4/3/2020
8:05 am

CONVENIO DE LA HAYA SOBRE ELIMINACIÓN DE REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS EXTRANJEROS.

"Art. 1 El presente convenio se aplicará a los documentos públicos que hayan sido autorizados en el territorio de un estado contratante y que deban ser presentados en el territorio de otro estado contratante.

Se consideran como documentos públicos en el sentido del presente convenio:

a. Los documentos dimanantes de una autoridad o funcionario vinculado a una jurisdicción del estado, incluyendo los provenientes del Ministerio Público o de un Secretario Oficial o Agente Oficial.

b. Los documentos administrativos.

c. Los documentos notariales.

d. La certificaciones oficiales que hayan sido puestas sobre documentos privados, tales como la certificación del registro de un documento, la certificación sobre la certeza de una fecha y las autenticaciones oficiales y notariales de firmas en documentos de carácter privado.

Sin embargo el presente convenio no se aplicará:

a) A los documentos expedidos por funcionarios diplomáticos o consulares.

b) A los documentos administrativos relacionados directamente con la operación comercial aduanera.

APOSTILLADO O AUTENTICA DE FIRMA: para que los documentos cumplan con este requisito, la firma que los autoriza debe de estar debidamente autenticada, para lo cual los ofertantes tienen dos opciones, LA PRIMERA a través de APOSTILLA, convenio del cual El Salvador es suscriptor y debe de serlo el país de origen de los documentos y LA SEGUNDA de acuerdo a lo establecido en el ARTÍCULO 334 reformado del CÓDIGO PROCESAL CIVIL Y MERCANTIL que establece: "Los instrumentos públicos se considerarán auténticos mientras no se pruebe su falsedad. Sin perjuicio de lo previsto en Tratados Internacionales, suscritos y ratificados por El Salvador, para que haga fe el instrumento público, emanado de país extranjero, la firma que lo autoriza debe estar autenticada por el Jefe de la Misión Diplomática, Cónsul, Vice-Cónsul o Encargado de los Asuntos Consulares de la República, o en su defecto, por los funcionarios correspondientes del Ministerio de Relaciones Exteriores de donde proceden tales documentos, y la firma que autoriza tal legalización habrá de ser autenticada también por el Ministro o Viceministro de Relaciones Exteriores de El Salvador, o por el funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores que, por medio de Acuerdo Ejecutivo en el mismo ramo, haya sido autorizado de modo general para ello.

También harán fe los instrumentos públicos emanados de país extranjero extendidos por medio de fotocopias, siempre que por razón puesta al reverso de las mismas se haga constar la fidelidad de tales fotocopias y que se han llenado las formalidades exigidas por la ley del país en donde se han extendido. Esta razón deberá ser firmada por el funcionario competente del país de donde proceden, y la firma de éste, autenticada de la manera prevenida en el inciso anterior.Siempre que el Juez o Tribunal, o el jefe de la oficina gubernativa donde el instrumento o instrumentos vertidos al castellano en el extranjero, fueren presentados, creyeren conveniente una nueva versión, podrán de oficio acordarla, como también en el caso de solicitarlo persona interesada en ello; y esa nueva versión practicada en forma legal por juez competente, será la única que se tomará en cuenta".

FORMA, TRÁMITE Y PLAZO DE PAGO FONDO GENERAL

Para los Contratistas Nacionales y Asocios

El pago se efectuará a través de la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda mediante la modalidad de Abono a Cuenta **(Deberá proporcionar: Nombre del Banco, Numero de Cuenta, Nombre de la cuenta Bancaria, Tipo de Cuenta, mediante Declaración Jurada)** en un plazo de 60 días calendario posterior a que el Contratista presente en la Tesorería del Ministerio de Salud, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, para trámite de Quedan respectivo la documentación de pago siguiente: factura duplicado cliente a nombre del Ministerio de Salud, incluyendo en la facturación Número de Contrato, Número de Resolución, Número de Renglón, precio unitario, precio total y la retención del 1% del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), adjuntando original y copia del acta de recepción ambas firmadas y selladas por el Jefe de la Unidad de Comunicaciones y del administrador del contrato, original y copia de las notas de aprobación de las garantías que estipula el presente contrato, extendida por la UACI, debiendo presentar LA CONTRATISTA copia de estos documentos en la UACI del Ministerio de Salud para efecto de seguimiento y control del Contrato.

Por Resolución Número 12301-NEX-2045-2007, pronunciada por la Dirección General de Impuestos internos del Ministerio de Hacienda, el día 4 de diciembre del año 2007, El Ministerio de Salud, ha sido designado Agente de Retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por lo que se retendrá el 1% como anticipo al pago de este Impuesto, en toda factura igual o mayor a $100.00 que se presente a cobro. En cumplimiento a lo que dispone el artículo ciento sesenta y dos del Código Tributario, dicha retención deberá detallarse en la factura respectiva.

Para los contratistas Extranjeros y Asocios

El pago se efectuará a través de la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda mediante la modalidad de abono a cuenta **(Deberá proporcionar: Nombre del Banco, Número de Cuenta, Nombre de la cuenta Bancaria, Tipo de Cuenta, mediante Declaración Jurada)** en un plazo de 60 días calendario posterior a que el Contratista presente en la Tesorería del Ministerio de Salud, ubicada en calle arce No. 827, San Salvador, para trámite de Quedan respectivo la documentación de pago siguiente: factura a nombre del Ministerio de Salud, incluyendo en la facturación Número de Contrato, Número de Licitación, Número de Resolución de Adjudicación, Número de Renglón, precio unitario, precio total, adjuntando original y copia del acta de recepción ambas firmadas y selladas por el Jefe de la Unidad de Comunicaciones y del administrador del contrato, original y copia de las notas de aprobación de las garantías que estipula el presente contrato, extendida por la UACI, debiendo presentar LA CONTRATISTA copia de estos documentos en la UACI del Ministerio de Salud para efecto de seguimiento y control del Contrato.

El MINSAL efectuará las retenciones y deducciones tributarias estipuladas en la legislación.

El ofertante deberá considerar que el MINSAL retendrá el 13% del Impuesto a la transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), incluido en el monto ofertado y emitirá el cheque a favor del ente fiscalizador, el cual será entregado al suministrante para que haga efectiva la cancelación del Impuesto en el momento de la introducción del producto.

Si el contratista solicita el pago a través de Transferencia cablegrafía o carta de crédito, será el garante de cubrir el costo que implique dicho trámite, tanto en el país de origen como en El Salvador. Es importante que el ofertante determine en su oferta la modalidad de pago requerida.

Al mismo tiempo le comunico que la Técnico Financiero que participará en la Comisión Evaluadora de Ofertas es la Licda. Regina Isabel Puente de Solito, con DUI: [redacted] nombrada en el cargo de "Colaborador Técnico Administrativo"; en base al Art. 20 literal c) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

En espera de que la información sea de su satisfacción.

Atentamente.

GOBIERNO DE EL SALVADOR

MINISTERIO DE SALUD

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 09/2020

==========

BASE PARA LA LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 09/2020

DENOMINADA

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DISEÑO, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE CAMPAÑAS PARA EL MINSAL"

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

FONDO GENERAL

SEÑOR OFERTANTE:
FAVOR LEER DETENIDAMENTE LAS CONDICIONES QUE DEBERÁ CUMPLIR SU OFERTA

[redacted]

M) Documentos para evaluar la capacidad financiera del ofertante. 22
M.1. Personas Naturales y Jurídicas Nacionales. 22
M.2. Personas Naturales y Jurídicas Extranjeras 23
M.3. Personas Jurídicas o Naturales (Asocios) 24
N) Documentos que deberá presentar el ofertante adjudicado para Contratación. 26
N.1. Personas Naturales y Jurídicas Nacionales. 26
N.2. Personas Naturales y Jurídicas Extranjeros 26
O) Garantías para ofertar y para contratar. 27
O.1. Garantía de Mantenimiento de Oferta. 27
O.2. Garantía de Cumplimiento de Contrato. 27
O.3. Tipo de garantía que podrán presentar. 28
P) Aceptación del contenido de la Licitación 28
Q) Errores u omisiones subsanables. 28
R) Aspectos generales para la contratación. 29
R.1. Firma del contrato 29
R.2. Prorroga de los contratos de servicios (Art. 83 LACAP). 29
R.3. Retrasos no imputables al Contratista. (Art. 86 LACAP) 30
R.4. Modificaciones contractuales (Art. 83-A y 86 LACAP) 30
R.5. Prohibición de modificación. 30
R.6. Cesación, extinción, caducidad y revocación del contrato. 31
S) Plazo y lugar de Prestación del Servicio. 31
S.1. Plazo de Prestación del Servicio. 31
S.2. Lugar de Prestación del Servicio. 31
T) Forma y plazo para el pago de las facturas. 31
T.1. Contratistas Nacionales y Asocios 31
T.2. Contratistas Extranjeros y Asocios 32
U) Sanciones y multas. 33
U.1. Sanciones. 33
U.2. Efectividad de garantía de Mantenimiento de Oferta: 33
U.3. Efectividad de garantía de Cumplimiento de Contrato: 33
U.4. Multas. 33

[redacted]

I.Glosario.

ADA-UE-CA: Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y Centroamérica

ASOCIO: La unión de personas naturales y/o jurídicas, nacionales y/o extranjeras, entre sí, que adquieren derechos y obligaciones al participar en el proceso de Licitación, constituido de conformidad con la ley.

BASE DE LICITACIÓN: Documento preparado por el MINSAL, que regulará el presente proceso de compra, en el que se establece su objeto, requisitos y condiciones a cumplir.

CASO FORTUITO: Son aquellos sucesos provocados por la naturaleza tales como Naufragio, terremoto, maremoto, inundaciones, huracanes, tormentas tropicales, otros.

CEO: Comisión de Evaluación de Ofertas.

CONTRATISTA: Ofertante(s) con quién se ha suscrito el(los) contrato(s) respectivo(s)

CONTRATO: Documento suscrito entre el MINSAL y la(s) persona(s) adjudicataria(s), en el que se establecerán las obligaciones y derechos recíprocos.

DÍA HÁBIL: Es el día laborable en el MINSAL, de conformidad con la legislación salvadoreña.

DR-CAFTA: (Dominican Republic-Central America Free Trade Agreement): Tratado de Libre Comercio entre República Dominicana, Centroamérica y Estados Unidos de América.

FUERZA MAYOR: Son aquellos sucesos provocados por la mano del hombre, tales como: huelgas, paros, actos de autoridades ejercidos por un funcionario público, apresamiento de enemigos, privación de libertad, otros.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: Es el documento emitido a favor del MINSAL, por medio de la cual, se garantiza que el contratista cumplirá con todas las cláusulas establecidas en el contrato y que el Equipo contratado, será proporcionado a entera satisfacción del MINSAL.

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: Es el documento emitido a favor del MINSAL, por medio del cual se garantiza el mantenimiento de las condiciones y de los precios de las ofertas, desde la fecha de apertura de éstas hasta su vencimiento, de conformidad a lo establecido en las bases de licitación o concurso.

[redacted]

GOBIERNO DE EL SALVADOR

MINISTERIO DE SALUD

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 09/2020

PARTE I

INSTRUCCIONES A LOS OFERTANTES

[redacted]

D) Obtención del documento base de Licitación Abierta.

El documento para la presente Licitación podrá ser obtenido por todos los interesados de la siguiente forma:

D.1. Primera opción:

Los interesados podrán obtener la base para la Licitación de forma gratuita, descargándola directamente del sitio electrónico de compras públicas habilitado para ello (http://www.comprasal.gob.sv) desde las 00:01 horas del primer día señalado para la obtención de la misma en un medio de prensa escrita, hasta las 23:59 horas del último día hábil para obtenerla.

Para quedar inscrito en este proceso de licitación será obligación completar la información general de la empresa que se solicita en el sitio web antes señalado en el plazo establecido en el párrafo anterior.

D.2. Segunda opción:

Retirarla en la UACI del MINSAL ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, El Salvador, C.A., para lo cual deberán cancelar en efectivo el valor por el derecho de obtener dicha base y retirar el documento físico en la fecha y hora señalada en la publicación de convocatoria en el medio de prensa escrita, a través de un mandamiento de ingreso extendido por la UACI del MINSAL, dicho pago se hará en la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda, ubicada en Urbanización Buenos Aires y Diagonal Centroamericana Edificio Tres Torres, asimismo deberá presentar nota manifestando su intención en participar, detallando los datos siguientes: Nombre, denominación o Razón Social, Número de Identificación Tributaria, la dirección del domicilio y dirección de correo electrónico exacta donde recibirá las notificaciones, así mismo el número de teléfono.

Los costos y gastos en que incurra el ofertante para la presentación de ofertas correrán por su cuenta.

Para efectos de participar en el presente proceso, la Base de Licitación, podrán obtenerla en el periodo comprendido los días _____ **de** _____ **de 2020**, ambas fechas inclusive.

[redacted]

H) Lugar, fecha y hora de presentación y apertura de ofertas.

H.1. Lugar, fecha y hora de Presentación

La presentación de las ofertas se efectuará en la Oficina de la UACI del MINSAL, ubicada en Calle Arce N° 827, San Salvador en fecha ___ **DE** _____ **DE 2020**, de las 7:30A.M hasta las 10:00A.M (hora local).

Las ofertas presentadas extemporáneamente quedarán excluidas de pleno derecho de conformidad al Artículo 53 de la LACAP, de lo cual se dejará constancia en el Acta de Apertura de Ofertas como un hecho relevante, devolviéndose en dicho acto las referidas ofertas.

H.2. Apertura Pública de Ofertas

La apertura de las ofertas se efectuará en la Oficina de la UACI del MINSAL, ubicada en Calle Arce N° 827, San Salvador en fecha_____ **DE** _____ **DE 2020** a las 10:30 A.M (hora local).

Cada ofertante podrá enviar un representante debidamente acreditado, el cual deberá estar presente en el acto de apertura en la fecha y hora señalada, debiendo permanecer desde su inicio hasta la finalización. En ese mismo acto tomará de las mismas los datos que consideren necesarios, posteriormente no se dará información alguna.

Se recomienda a los ofertantes enviar los documentos sellados para seguridad y transparencia para la verificación y comprobación que no han sido abiertos hasta el momento de la apertura de ofertas.

Facultades de la UACI

El Delegado de la UACI, procederá a admitir las ofertas siempre y cuando sean presentadas en tiempo. Las ofertas recibidas extemporáneamente y las que no presenten la Garantía de Mantenimiento de Oferta quedarán excluidas de pleno derecho.

Cierre

Finalizada la apertura de ofertas, se levantará el acta respectiva, haciendo constar todo lo acontecido, la cual será firmada por los oferentes en el acto, a quienes se les entregará una copia de la misma.

I) Exclusión de ofertas

1. Durante la Apertura de Ofertas el MINSAL podrá rechazar cualquiera o todas las ofertas de acuerdo a lo siguiente:

[redacted]

J) Prohibiciones y Confidencialidad.

Después de la apertura de ofertas y antes de la notificación del resultado del proceso, no se brindará información alguna con respecto al examen, tabulación, aclaración y evaluación de las ofertas y las recomendaciones relativas a las adjudicaciones de la misma, a ninguna persona o personas que no estén vinculadas en el proceso de análisis y evaluación de ofertas, esto se aplica tanto a funcionarios y empleados de la institución contratante, como a personal relacionado con las empresas ofertantes. La infracción a la anterior prohibición dará lugar a la aplicación de las sanciones correspondientes.

No obstante a lo establecido en el párrafo anterior y sobre la base a lo estipulado en el Art. 54 de la LACAP, si durante el periodo de prohibición, la Comisión Evaluadora de Ofertas tuviere la necesidad de realizar consultas sobre la aplicación de la LACAP y su Reglamento, podrán realizarse a la UNAC a través de la Jefatura UACI, sin que en dicha consulta se revelen datos identificativos correspondientes a los ofertantes.

La UACI verificará el cumplimiento de esta prohibición y los miembros de la CEO están en la obligación de cumplir y notificar a la UACI cualquier incumplimiento en el artículo anterior.

No se podrá contratar ni directa o indirectamente con aquellas personas naturales o jurídicas, que tengan cualquiera de los impedimentos a que se refieren los Arts. 25 y 26, las exclusiones a que se refiere el Art. 158 y los efectos del Art. 159 de la LACAP, para lo cual se emitirá por cada ofertante que no está incluido en estas prohibiciones una declaración jurada. **(Anexos Nos. 3, 3 BIS, 4 y 4BIS).**

J.1. Impedimentos para ofertar.

Estarán impedidos para ofertar aquellas personas naturales o jurídicas conforme lo establece el artículo 26 de la LACAP.

J.2. Capacidad para contratar

Están incapacitados para contratar las personas naturales o jurídicas incluidas en el artículo 25 de la LACAP.

J.3. Inhabilitados para participar (Arts. 158 y 159 LACAP)

La institución inhabilitará para participar en procedimientos de contratación administrativa, al ofertante o contratista que incurra en alguna de las conductas detallas en el artículo 158 o lo establecido en el artículo 159 de la LACAP.

[redacted]

La UACI del MINSAL, consultará en línea de acuerdo a los sitios habilitados, el estado de las solvencias o constancias presentadas por el Ofertante o La Contratista en el momento de la evaluación de ofertas y de la contratación, dejando impresas las consultas para anexarlas al expediente respectivo.

K.2. Recurso de Revisión

Los Ofertantes podrán presentar Recurso de Revisión el cual deberá interponerse por escrito ante el funcionario que dictó el Acto de Adjudicación, a más tardar dentro de los **DIEZ (10) días calendario** contados a partir del día de la notificación, de conformidad a lo dispuesto en el Articulo 9.15, numeral 6, literal (a), del Tratado de Libre Comercio (DR-CAFTA). La presentación de un recurso, suspenderá el proceso hasta su solución. Para su resolución el MINSAL dispondrá de un término perentorio de **diez (10) días hábiles** contados a partir del día siguiente al de su admisión. Para la admisión del recurso se dispondrá de **Tres (3) días hábiles**, según lo estipulado en el Art. 72 del Reglamento de la LACAP.

Tanto del Recurso de Revisión interpuesto, como de cualquier documento probatorio o de defensa presentado por el recurrente o recurrido respectivamente, deberá de presentarse un juego de copias a la UACI, para efectos de dar seguimiento al proceso correspondiente.

EL MINSAL se reserva la facultad contenida en el Art. 77 inciso tercero de la LACAP: que literalmente dice: "...si de la resolución al recurso de revisión resulta que el acto quedare en firme, la institución contratante podrá reclamar daños y perjuicios en que se incurra por el retraso en el proceso de adquisiciones y contrataciones". En virtud del contenido de esta disposición legal el MINSAL, podrá reclamar al recurrente en concepto de daños y perjuicios generados por la suspensión de la contratación en el lapso comprendido entre la interposición del recurso y su resolución y cuando la adjudicación o acto impugnado quedare firme, comprobándose mediante el análisis del fondo del mismo que sus argumentos son improcedentes".

L) Solvencias y documentos obligatorios para evaluar la capacidad legal del ofertante.

El ofertante deberá presentar dentro de su oferta las siguientes Solvencias o Constancias en original, en el formato tradicional, emitidas por el Ministerio de Hacienda, ISSS, IPSFA y AFP´S, o por medio del Sistema Electrónico para la obtención de Solvencias en las páginas Web, de dichas Instituciones.

[redacted]

- Declaración Jurada otorgada ante Notario firmada por parte del Representante Legal de la Sociedad y/o Apoderado en su caso, sobre la veracidad de la información proporcionada, "Que **no emplea** a niñas, niños y adolescentes por debajo de la edad mínima de admisión al empleo y que cumple con la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; en caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social el incumplimiento a la normativa anterior; reconoce y acepta que la Institución contratante iniciará el procedimiento sancionatorio que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del procedimiento adquisitivo en el cual estoy participando, de la conducta tipificada como causal de inhabilitación prevista en el art. 158, romano V, literal b) de la LACAP. **Anexo No. 5.**

L.2. Solvencias y documentos originales y vigentes (aplica para Personas Naturales, Jurídicas Extranjeras, y Asocios):

a) Presentar las solvencias relacionadas con los tributos y de previsión social, de conformidad a su país de origen, vigente a la fecha de la Apertura de Ofertas.

b) Nómina de Accionista suscrita por el Representante Legal y/o Apoderado en su caso (este documento aplica solo para personas jurídicas).

c) Declaración jurada otorgada ante Notario firmada por parte del representante legal de la sociedad y/o apoderado en su caso, sobre la veracidad de la información proporcionada; aceptación plena de los términos de referencia, plazo de entrega y de las especificaciones técnicas, así como que no está en cualquiera de las incapacidades o impedimentos establecidos en los artículos 25 y 26 de la LACAP, los inhabilitados según el artículo 158, lo que determina el artículo 159 de la LACAP, que no ha incurrido en prácticas anti-competitivas sancionadas por la Ley de Competencia en especial la tipificada en el artículo 25 literal c), que conoce y entiende las disposiciones del Tratado de Libre Comercio (DR_CAFTA) y el Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y Centroamérica (ADA-UE-CA), que la Nómina de Accionistas es la vigente y cumple con las demás condiciones establecidas en la Base para la Licitación Abierta **Anexos Nos. 4 y 4BIS.**

d) Declaración Jurada otorgada ante Notario firmada por parte del Representante Legal de la Sociedad y/o Apoderado en su caso, sobre la veracidad de la información proporcionada, "Que **no emplea** a niñas, niños y adolescentes por debajo de la edad mínima de admisión al empleo y que

[redacted]

h) Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) de la sociedad (fotocopia ampliada al 150%)

i) Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) de la Sociedad (fotocopia ampliada al 150%).

Personas Naturales Nacionales.

a) Matrícula de Empresa vigente, en caso de no estar vigente, constancia extendida por el Registro de Comercio de que la emisión de la Matrícula se encuentra en trámite de renovación o primera vez según sea el caso, o boleta de presentación en caso de presentar esta última deberá adjuntar copia certificada de la matrícula del año anterior.

b) Documento Único de Identidad (DUI), del Ofertante, y/o Apoderado, en su caso, documentos que deben estar vigentes. (Fotocopia ampliada al 150%)

c) Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) del Ofertante, y/o Apoderado, en su caso, (fotocopia ampliada al 150%).

d) Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la transferencia de Bienes Muebles y a la Presentación de Servicios (IVA) del Ofertante, (fotocopia ampliada al 150%).

e) Testimonio de la Escritura Pública del Poder otorgado por el Ofertante, debidamente inscrita en el Registro de Comercio, en caso de que el Ofertante, presente la Oferta a través de Apoderado.

Para todas aquellas personas (jurídicas o naturales), que hayan remitido previamente toda la documentación antes detallada, la cual fue solicitada por la UACI para formar parte de la Base de Datos de Contratistas, no deberá de presentarla en su oferta; solamente deberá hacer relación al N° de oficio con que fue requerida y la fecha en la cual fue presentada en la oficinas de la UACI. Excepcionalmente en aquellos casos que se haya otorgado un nuevo instrumento público que afecte a la Sociedad, nueva credencial, o nuevo poder, si deberá de presentarlos. Lo mismo en el caso de haberse obtenido nuevo DUI por cualquier causa. Para el caso de la matrícula de Comercio, esta deberá de incluirse en la oferta, en caso de haber vencido la presentada.

[redacted]

Personas (UDP) desde el momento que presentan la oferta en el proceso de Licitación. 3) Que todas las personas jurídicas y/o naturales, nacionales y/o extranjeras que participan en el ASOCIO, no podrán presentar ofertas en forma individual o como integrantes de otra UDP, en esta misma Licitación. 4) Que la UDP deberá nombrar de entre sus constituyentes, a una persona LÍDER para recibir toda notificación, la cual se considera hecha a todas las personas que integran el ASOCIO, desde el momento que hay constancia de haberse hecho y recibida en la dirección reportada para recibir notificaciones; y asimismo será la encargada de facturar en caso de resultar adjudicado el ASOCIO.

b) Matrícula de Empresa vigente, de todas las personas jurídicas y/o naturales, nacionales que constituyen el ASOCIO, en caso de no estar vigente, constancia extendida por el Registro de Comercio de que la emisión de la Matrícula se encuentra en trámite de renovación, o primera vez según sea el caso, o boleta de presentación de la solicitud de renovación, en caso de presentar esta última deberá adjuntar copia certificada de la matrícula del año anterior. En el caso de personas jurídicas y/o naturales extranjeras, deberán presentar el documento equivalente, extendido por la autoridad competente del país donde está registrada.

c) Credencial de Representante Legal, de toda persona jurídica nacional o extranjera que constituye el ASOCIO, debidamente inscrita en el Registro de Comercio respecto a las personas jurídicas nacionales; y en el registro de la autoridad correspondiente, respecto a las personas jurídicas extranjeras.

d) Testimonio de la Escritura Pública del Poder, otorgado por el Representante Legal de la persona que constituye el ASOCIO, inscrita en el Registro de Comercio, en caso de comparecer por medio de apoderado. Este requisito aplica para personas jurídicas y/o naturales, tanto para personas nacionales o extranjeras.

e) Documento Único de Identidad (DUI), Pasaporte o Carne de Residente del Representante Legal, de las personas jurídicas nacionales o extranjeras que constituyen el ASOCIO, o del Apoderado en su caso, documentos que deben estar vigentes. (fotocopia del frente y reverso ampliada al 150% impresa en el frente de la misma página en que se presentan, con excepción del pasaporte, cuya fotocopia deberá ser completa de todo el documento y en tamaño natural).

f) Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) del Representante Legal, y/o Apoderado en su caso, de todas las personas jurídicas y/o naturales nacionales que constituyen el ASOCIO (fotocopia ampliada al 150%, del frente y el reverso, impresa en el frente de la misma página en que se presentan).

[redacted]

Fotocopia Certificada por Notario de:

- Estados Financieros básicos (Debidamente inscritos en el Registro de Comercio con su respectiva certificación de depósito) al 31 de Diciembre del año 2018, o del período que tenga de operar el ofertante, según su fecha de creación de la empresa, debidamente firmados por los responsables de su elaboración y auditados por auditor externo, autorizado por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, adjuntando el informe y dictamen financiero del examen de auditoría firmado y sellado por el auditor externo.

Originales de los siguientes documentos:

- Originales de los siguientes documentos: constancia de líneas de crédito emitidas por una institución autorizada por el Sistema Financiero en donde certifique la categoría de cliente "A1 ó A2" y que dichas constancias reflejen un monto igual o mayor a ($ 160,000.00), en el caso que el suministrante no tenga operaciones crediticias en el Sistema Financiero, bastará con la constancia sin calificación de categoría, sin embargo en el caso que los ofertantes en sus Estados Financieros reflejen en el Balance General, préstamos a corto o largo plazo deberán presentar referencia bancaria; dicho documento deberá estar fechado dentro de los 30 días calendario previo a la fecha de apertura de ofertas.

M.2. Personas Naturales y Jurídicas Extranjeras

Fotocopia Certificada de:

- Estados Financieros básicos (Debidamente inscritos de acuerdo a la legislación del país de origen) al 31 de diciembre del 2018, o del período que tenga de operar el ofertante según su fecha de creación de la empresa, firmados por los responsables de su elaboración y auditados por auditor externo, autorizado de acuerdo a la legislación del país de origen, adjuntando el informe y dictamen financiero del examen de auditoría firmado y sellado por el auditor externo.

- Constancia de líneas de crédito, emitidas por una institución autorizada por el Sistema Financiero, en donde certifique la categoría de cliente "Excelente o Muy bueno", y que dichas constancias reflejen un monto igual o mayor a ($ 160,000.00), en el caso que el suministrante no tenga operaciones crediticias en el Sistema Financiero, bastará con la constancia sin calificación de categoría, sin embargo en el caso que los ofertantes en sus Estados Financieros reflejen en el Balance General, préstamos a corto o largo plazo deberán presentar referencia

[redacted]

CONVENIO DE LA HAYA SOBRE LA ELIMINACIÓN DE REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS EXTRANJEROS, caso contrario deberán cumplir con todos los documentos solicitados en la presente base de licitación que se extiendan en país extranjero, deberán presentarse certificados por el funcionario competente del país que emane, debidamente apostillado y traducidos al idioma castellano, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 24 de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias. En caso que el país de origen no sean suscriptor del convenio de la Haya, deberá contener el trámite de auténticas por el consulado de El Salvador más cercano, posteriormente, deberá autenticarse la firma del Cónsul en el Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador. Deberán cumplir con esta apostilla los documentos privados que contengan certificaciones oficiales o por notarios extranjeros.

CONVENIO DE LA HAYA SOBRE ELIMINACIÓN DE REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS EXTRANJEROS.

"Art. 1 El presente convenio se aplicará a los documentos públicos que hayan sido autorizados en el territorio de un estado contratante y que deban ser presentados en el territorio de otro estado contratante.

Se consideran como documentos públicos en el sentido del presente convenio:

a. Los documentos dimanantes de una autoridad o funcionario vinculado a una jurisdicción del estado, incluyendo los provenientes del Ministerio Público o de un Secretario Oficial o Agente Oficial.

b. Los documentos administrativos.

c. Los documentos notariales.

d. La certificaciones oficiales que hayan sido puestas sobre documentos privados, tales como la certificación del registro de un documento, la certificación sobre la certeza de una fecha y las autenticaciones oficiales y notariales de firmas en documentos de carácter privado.

Sin embargo el presente convenio no se aplicará:

a) A los documentos expedidos por funcionarios diplomáticos o consulares.

b) A los documentos administrativos relacionados directamente con la operación comercial aduanera.

APOSTILLADO O AUTENTICA DE FIRMA: para que los documentos cumplan con este requisito, la firma que los autoriza debe de estar debidamente autenticada, para lo cual los ofertantes tienen dos opciones, LA PRIMERA a través de APOSTILLA, convenio del cual El Salvador es suscriptor y debe de serlo el país de origen de los documentos y LA

[redacted]

b) Fotocopia certificada por Notario de la Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Presentación de Servicios (IVA), del Ofertante Adjudicado, extendida en el Salvador. (fotocopia ampliada al 150%).

c) Testimonio de Escritura Pública de Poder, otorgado por el Ofertante, debidamente inscrita en el Registro de Comercio de El Salvador, en caso de que el Ofertante comparezca por medio de Apoderado.

O) Garantías para ofertar y para contratar.

Toda persona natural o jurídica participante en la presente Licitación Abierta deberá presentar las siguientes Garantías, de conformidad a la etapa en la que se encuentre:

O.1. Garantía de Mantenimiento de Oferta.

El Ofertante deberá presentar dentro de su Oferta una Garantía de Mantenimiento de Oferta por el valor de **VEINTE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($20,000.00)**. La fianza deberá presentarse de acuerdo al formulario descrito en el **Anexo No. 6** de la presente Base de Licitación, la cual estará vigente durante el plazo de 150 días calendario contados a partir de la fecha de apertura de ofertas y será devuelta cuando el ofertante adjudicado presente la garantía de cumplimiento de contrato y para los ofertantes que no resulten adjudicados se devolverá una vez suscrito el contrato respectivo.

Cuando el Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta no cubriere el monto de lo ofertado, dicha oferta ya no continuará en el proceso de evaluación.

O.2. Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La contratista deberá presentar en la UACI del MINSAL la Garantía de Cumplimiento de contrato, por el monto equivalente al **DOCE POR CIENTO (12%)** del valor total del contrato, la cual deberá presentar dentro de los quince días calendario contados a partir de la fecha de distribución del contrato respectivo y estará vigente durante el plazo de **UN AÑO** contado a partir de la fecha de distribución del contrato **(Anexo No. 7)** la UACI entregará el comprobante de recibido correspondiente.

Las garantías mencionadas deberán presentarse en original y copia, adjuntando fotocopia de la Tarjeta de Identificación Tributaria de la Contratista.

[redacted]

notificado, el tiempo otorgado para la segunda y tercera solicitud de subsanación quedará a discreción de la CEO según complejidad de lo requerido sin superar el plazo establecido en la primera consulta

Las solicitudes de aclaraciones y respuesta se harán por escrito. No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación de los precios o de los elementos esenciales de la oferta.

Si en la OFERTA ECONÓMICA se detectaren errores aritméticos, éstos serán corregidos por la CEO, prevaleciendo en todo el Precio Unitario a efecto de reajustar el precio de la oferta, a fin de reflejar el precio resultante.

No tendrán ninguna validez las explicaciones o instrucciones verbales.

R) Aspectos generales para la contratación.

R.1. Firma del contrato

La UACI notificará al adjudicatario cuando el contrato esté listo para la suscripción del mismo entre las partes, plazo que no podrá exceder de cinco días hábiles posteriores a la fecha en que la adjudicación quedó firme. Sí el ofertante adjudicado no se presentare a firmarlo en el plazo mencionado en la notificación sin causa justificada, perderá el derecho como tal, por lo que se procederá a iniciar el proceso sancionatorio de conformidad al Art. 158 de la LACAP, procediendo a adjudicarle a la persona natural o jurídica que haya clasificado en segundo lugar y así sucesivamente se procederá con las demás ofertas según el caso. **(Modelo de Contrato Anexo No. 8).**

R.2. Prorroga de los contratos de servicios (Art. 83 LACAP).

El contrato podrá prorrogarse una sola vez, por un periodo igual o menor al pactado inicialmente, siempre que las condiciones del mismo permanezcan favorables a la institución y que no hubiere una mejor opción. El Titular de la institución emitirá la resolución debidamente razonada y motivada para proceder a dicha prórroga.

La Unidad Solicitante deberá remitir a la UACI la solicitud de prórroga del contrato anexando los siguientes documentos: Nota de la Contratista en la cual acepta la prórroga, monto estimado de la misma con su respectiva disponibilidad presupuestaria e informe favorable del Administrador de Contrato.

[redacted]

La modificación que se realice en contra de lo establecido en el inciso anterior será nula, y la responsabilidad será del titular de la institución

R.6. Cesación, extinción, caducidad y revocación del contrato.

Cuando se presentaren las situaciones establecidas en los artículos del 92 al 100 de la LACAP, se procederá en lo pertinente a dar por terminado el contrato. En caso de incumplimiento por parte del contratista a cualquiera de las estipulaciones y condiciones establecidas en el contrato y lo dispuesto en las Bases de Licitación; el MINSAL notificará al contratista su decisión de caducar el contrato sin responsabilidad para él, mediante aviso escrito con expresión de motivo, aplicando en lo pertinente en el Art. 81 del Reglamento de la LACAP. Asimismo el MINSAL, hará efectivas las garantías que tuviere en su poder.

S) Plazo y lugar de Prestación del Servicio.

S.1. Plazo de Prestación del Servicio.

El plazo de la prestación del Servicio de Agencia de Publicidad será a partir de la distribución del contrato hasta el 31 de diciembre de 2020.

S.2. Lugar de Prestación del Servicio.

El Lugar de Prestación del Servicio de Agencia de Publicidad se establecerá en coordinación con la Unidad de Comunicaciones del MINSAL a través del Administrador de Contrato, para lo cual el suministrante o su representante autorizado respectivo, verificarán que el servicio a recepcionarse cumple estrictamente con las clausulas establecidas en el contrato.

Se firmara Acta de Recepción del servicio por el Administrador de Contrato, Representante de la Empresa, para efectos de pago del servicio prestado, debiendo contener adicionalmente el nombre de las personas que suscriben el Acta y los sellos respectivos.

T) Forma y plazo para el pago de las facturas.

T.1. <u>Contratistas Nacionales y Asocios</u>

El pago se efectuara a través de la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda mediante la modalidad de Abono a Cuenta **(Deberá proporcionar: Nombre del Banco, Numero de Cuenta, Nombre de la cuenta Bancaria, Tipo de Cuenta, mediante Declaración Jurada Anexo No. 9)** en un plazo de 60 días

[redacted]

El ofertante deberá considerar que el MINSAL retendrá el 13% del Impuesto a la transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), incluido en el monto ofertado y emitirá el cheque a favor del ente fiscalizador, el cual será entregado al suministrante para que haga efectiva la cancelación del Impuesto en el momento de la introducción del producto.

Si el contratista solicita el pago a través de Transferencia cablegrafía o carta de crédito, será el garante de cubrir el costo que implique dicho trámite, tanto en el país de origen como en El Salvador. Es importante que el ofertante determine en su oferta la modalidad de pago requerida.

U) Sanciones y multas.

U.1. Sanciones.

Si el contratista incumpliere cualquiera de las obligaciones contractuales, estará sujeto a las sanciones reguladas en la LACAP.

U.2. Efectividad de garantía de Mantenimiento de Oferta:

Esta garantía se hará efectiva a favor del MINISTERIO DE SALUD en los siguientes casos:

a) Si el adjudicatario no concurre a formalizar el contrato en el plazo establecido en el art. 81 de la LACAP.

b) Si después de firmar el contrato el contratista ganador no presentare en un periodo de **QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO** posteriores a la distribución del Contrato, la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

c) Si el oferente retirare su oferta injustificadamente, durante el periodo de validez estipulado en las presente Base.

En cualquiera de estos casos el MINISTERIO DE SALUD procederá a suscribir contrato con el segundo mejor evaluado, y así sucesivamente se procederá con las demás ofertas.

U.3. Efectividad de garantía de Cumplimiento de Contrato:

En caso de incumplimiento de lo establecido en los documentos contractuales, el MINSAL hará efectiva esta garantía.

U.4. Multas.

[redacted]

Y) Contenido de las ofertas

Todo ofertante que participe en la presente Licitación deberá considerar para la presentación de su oferta lo siguiente:

Y.1. Aspectos generales.

Los ofertantes deberán presentar su oferta por medio de tres sobres según el detalle siguiente:

- **SOBRE "A",** deberá contener la **DOCUMENTACIÓN LEGAL Y GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.** (Parte I, Romano II Instrucciones a los Ofertantes, Literal L, Anexos Nos. 3, 3 BIS, 4, 4 BIS, 5, 6, 10, 10A Y 10B)

- **SOBRE "B",** deberá contener la **DOCUMENTACION FINANCIERA.** (Parte I, Romano II Instrucciones a los Ofertantes, Literal M, Anexo No. 9)

- **SOBRE "C",** deberá contener la **OFERTA "TECNICA-ECONOMICA".** Anexos Nos. 1, 2, 2A y 11

Toda la documentación deberá presentarse en original y una copia, en sobre separado respectivamente, cerrados, sellados y firmados por el representante legal o apoderado, según el caso; la información incluida en cada sobre deberá ser presentada con su respectivo índice, numeradas todas las paginas, identificadores de referencia y rubricadas por la persona que firma la oferta y los sobres deberán ser rotulados de la siguiente manera: LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 09/2020, nombre, denominación o razón social, dirección y teléfono del ofertante y dirección electrónica. La copia de la oferta deberá contener toda la documentación que contiene la oferta original. No se aceptarán ofertas o documentación que tenga testados, borrones, raspaduras, enmendaduras, omisiones, entrelineas o adiciones, sino están debidamente salvadas (corregidas) al final de cada documento de oferta.

La oferta presentada, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambie el ofertante y el MINSAL deberá redactarse en idioma castellano, en caso de estar en otro idioma deberá presentarse acompañados de su traducción al idioma castellano debidamente autenticada por las autoridades correspondientes e indicarán la posibilidad de proporcionar información complementaria, si ésta es requerida por el MINSAL. La traducción prevalecerá en lo que respecta a la interpretación de la oferta.

[redacted]

PARTE II

ASPECTOS LOGÍSTICOS Y TÉCNICOS DE LAS OFERTAS

[redacted]

PARTE III
METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

[redacted]

CONCEPTO	FACTOR DE EVALUACION	PONDERACION
Índice de Solvencia	Índice de Solvencia: mayor o igual a uno (1) Formula: (Activo Circulante / Pasivo Circulante) Si el índice resultante es menor que uno (1), se asignara una ponderación de Cero por ciento (0%).	7.5 %
Capital Neto de Trabajo	Capital Neto de Trabajo: Monto igual o mayor a (US$160,000.00) Formula: (Activo Circulante – Pasivo Circulante) Si el monto resultante es menor que (US$160,000.00) se asignara una ponderación de Cero por ciento (0%).	7.5 %
Índice de Endeudamiento	Índice de endeudamiento: menor o igual a cero punto setenta y cinco (0.75) Formula: (Pasivo Total / Activo Total) Si el índice resultante es mayor que cero punto setenta y cinco (0.75), se asignará una ponderación de Cero por ciento (0%).	7.5 %
Referencias Bancarias	Constancias de Líneas de Créditos emitidas por una Institución Autorizadas por el Sistema Financiero en donde certifique la categoría de cliente "A1 ó A2" en las cuales reflejen en la sumatoria de un monto igual o mayor a (US$160,000.00) Si la Empresa o Persona Natural que no cuente con líneas de crédito con Instituciones Financieras, tiene que tener un capital neto de trabajo de (US$320,000.00) Si las Empresas o Personas Naturales no cumple con alguno de los parámetros anteriores se asignara una ponderación de Cero por ciento (0%).	7.5 %
	Sub-Total	**30.00%**

Si finalizada la evaluación de la capacidad financiera, el participante obtuviera un porcentaje inferior al 15%, será NO ELEGIBLE y no podrá continuar para ser evaluada su oferta técnica económica, por lo que la CEO dejará constancia en el acta de recomendación y no continuará en el proceso de evaluación técnica y económica.

c) Evaluación de los Aspectos Técnicos

Para la evaluación de los aspectos técnicos se considerara lo establecido en la Parte II de las presentes bases de licitación.

[redacted]

Originalidad: Muestra una propuesta única, no copia de otras estrategias realizadas por MINSAL o cualquier otra institución (Justificar). Innovación: Nueva creación de que aporte vínculo con la audiencia brindando elementos innovadores. (Justificar) Claridad: El mensaje en la propuesta creativa es fácil de identificar, comprensible y directo (Justificar)	
Los materiales de la campaña, transmite: • El mensaje central de los materiales está de acuerdo al racional creativo. • Muestra o refleja a una institución confiable, preocupada por las necesidades de la población en el área de salud • Trasmite un mensaje de credibilidad.	**Hasta 10 puntos**
ESTRATEGIA DE COMUNICACION	**Hasta 30 puntos**
• Define las audiencias	**5 Puntos**
• Justifica el mix de medios propuesto	**5 Puntos**
• El Ofertante deberá proponer un plan que contenga los siguientes medios: Televisión, Radio u otros medios de difusiones masivas o alternativas, que proponga la agencia. Se deben considerar los medios, franjas y programas de más alto rating, mayor alcance e impacto.	**Hasta 15 Puntos**
Media Value Valores agregados y/o bonificaciones que se obtendrían a la pauta. (Esta debe estipularse por medio y aplicar su frecuencia en el plan de medios)	**5 Puntos**
PUNTAJE TOTAL	**100 puntos**

De los 100 puntos solicitados los ofertantes deben alcanzar al menos 80 puntos para cumplir técnicamente.

En caso de empate en la evaluación técnica se recomendará a la oferta de mejor precio, o la que ofrezca mejores valores agregados comunicacionales que responda a los intereses institucionales.

Las ofertas deberán alcanzar un puntaje como mínimo del 82.50 % de la evaluación técnica – financiera para ser considerada su propuesta económica, es decir que solo con las ofertas que alcancen dicho puntaje y cumplan con la evaluación de la capacidad legal, se procederá a recomendar la adjudicación a la oferta de mejor precio entre las que cumplen.

Criterios de Desempate

A. En caso de empate en la evaluación técnica se recomendará a la oferta de mejor precio que responda a los intereses institucionales.

[redacted]

GOBIERNO DE EL SALVADOR

MINISTERIO DE SALUD

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 09/2020

==========

En el Acta de Recomendación la CEO relacionará también la segunda oferta mejor evaluada para su eventual adjudicación, todo esto se consignará en los cuadros de evaluación (Base Legal Art. 56 inciso segundo LACAP)

San Salvador, 4 de Marzo de 2020.

DRA. ANA DEL CARMEN ORELLANA BENDEK
MINISTRA DE SALUD

Errdv

[redacted]

GOBIERNO DE EL SALVADOR | MINISTERIO DE SALUD

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 09/2020

ANEXO No. 1

TÉRMINOS DE REFERENCIA

"CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE PUBLICIDAD PARA EL DISEÑO, PRODUCCION Y DIFUSION DE CONTENIDOS INFORMATIVOS Y EDUCATIVOS DURANTE EL AÑO 2020"

I. Descripción

El Ministerio de Salud, MINSAL como instancia estatal rectora en salud, garantiza a la población la cobertura de servicios de salud, mejorando el acceso a los mismos, la calidad y la calidez en la atención, basados en los principios de UNIVERSALIDAD, SOLIDARIDAD, EQUIDAD, SUBSIDIARIDAD E INSTITUCIONALIDAD.

Considerando como eje primordial el modelo de atención a la persona en su entorno familiar y comunitario; éste deberá dar prioridad a la promoción de la salud, prevención de enfermedades sin descuidar el aspecto curativo y de rehabilitación de la población usuaria y no usuaria.

Toda esta labor requiere de un constante trabajo de información, educación, difusión y promoción de estilos de vida saludables dirigidos a la población salvadoreña.

Es importante dar a conocer la oferta de servicios de salud que tiene el MINSAL en el primero, segundo y tercer nivel de atención, así como la articulación de estos tres niveles de atención. Igualmente importante es mantener campañas educativas de prevención de las enfermedades infectocontagiosas por virus, bacterias, vectores y otros. Se debe dar cumplimiento al mandato de Ley del Decreto No. 794 "Día Nacional de combate contra el dengue", que obliga a las instituciones públicas, particularmente al MINSAL a realizar acciones de combate al zancudo, el 26 de agosto de cada año. Actualmente se suman las

[redacted]

2) Promoción de medidas higiénicas para prevenir enfermedades transmisibles por virus, bacterias y vectores, como las EDAS –enfermedades diarreicas-; las IRAS, -enfermedades respiratorias- las ARBOVIROSIS –enfermedades transmitidas por el zancudo Aedes aegypti: Dengue, Chickunyunya y Zika. Tales como el lavado de manos, lactancia materna, vacunación de grupos vulnerables (niñez, embarazadas, tercera edad y personas con enfermedades crónicas); destrucción de criaderos de zancudos y medidas de autoprotección, así como aquellos temas que sean necesarias para evitar epidemias y controlar brotes de enfermedades, entre otras. Y la Promoción de hábitos saludables para prevenir las Enfermedades No Transmisibles (ENT), como la diabetes, hipertensión, cardiopatías, cáncer, enfermedad renal crónica y obesidad; así como la prevención del cáncer cérvico-uterino y de mama, entre otras enfermedades.

3) Difusión de los avances y logros del Plan Nacional de Salud, así como la inversión en insumos y medicamentos, vacunas, infraestructura, entre otros. Además se difundirán los retos, desafíos y proyecciones del Ministerio de Salud. La promoción de la imagen institucional y todas aquellas que sean necesarias para dar a conocer los servicios de salud.

4) Publicación de anuncios de licitaciones y adjudicaciones de los diferentes servicios que contrata el Ministerio de Salud y otros relacionados así como esquelas de empleados fallecidos y de familiares fallecidos de empleados de primer grado de consanguinidad.

Dichas campañas serán desarrolladas a partir de la distribucion del contrato hasta el 31 de diciembre de 2020, de acuerdo a los períodos establecidos en el Anexo N° 1.

II. Requisitos a cumplir en el contenido de las ofertas:

La agencia de publicidad deberá presentar debidamente detallado lo solicitado a continuación:

[redacted]

Claridad: El mensaje en la propuesta creativa es fácil de identificar, comprensible y directo (Justificar)

4. Los materiales de la campaña (guiones de cuña, spot, piezas gráficas, etc.), transmite:

- El mensaje central de los materiales está de acuerdo al racional creativo y por ende al brief de la campaña.
- Muestra o refleja a una institución confiable, preocupada por las necesidades de la población en el área de salud
- Trasmite un mensaje de credibilidad.

5. Estrategias de Comunicación:

- Definir las audiencias
- Plan de medios
- Presenta audiencia meta y cobertura de la población
- Metodología mediante al que se evaluará la campaña
- Valores agregados

6. Criterios de la agencia para elaborar propuesta de un Plan de Medios, de acuerdo a cada necesidad comunicativa, con detalle de los siguientes elementos:

- Período de campaña
- Detalle de medios a contratar (distribuir por cobertura y perfil)
- Horario de transmisión de los mensajes (franjas horarios)
- Total de impactos (cuñas, spot, etc.)
- Costo unitario (cuña, spot, etc.)
- Costo total

[redacted]

6) La agencia deberá apoyar a la Unidad de Comunicaciones en otras actividades que se consideren convenientes para incrementar la promoción de las actividades dentro de las necesidades comunicativas del Ministerio de Salud, como son: organización de conferencias de prensa, convocatorias a medios, gestión de espacios en los medios de comunicación para entrevistas, apoyo a organización de actividades de promoción en conjunto con la empresa privada y otros sectores de participación social, apoyo en cotizaciones, sin costo adicional.

7) La agencia deberá tener capacidad de respuesta inmediata en casos de emergencia para la institución, para la elaboración de artes, toma de fotografías y video para elaboración de materiales, así como levantamiento de textos para publicaciones o cualquier material que el MINSAL requiera.

8) Así como también apoyo en el diseño, producción y reproducción de material que, aunque no forme parte de una programación, se considere pertinente para el Ministerio, dentro de la plataforma comunicativa, como son: hojas volantes, tarjetas, diplomas, banners, afiches, entre otros similares.

9) Dos semanas después de finalizar la promoción de campañas específicas, la agencia publicitaria deberá presentar un informe sobre la evaluación de la promoción en el cual se contemple lo siguiente:
9.1) Logro de objetivos
9.2) Metas cubiertas
9.3) Medios contratados
9.4) Número de mensajes transmitidos por medio
9.5) Proceso realizado.

10) La programación de las jornadas de difusión, las temáticas y el tipo de medios a contratar podrían modificarse en el transcurso de la campaña, según las necesidades de esta Secretaría de Estado.

11) Todo trabajo de producción interno, que realice la Agencia se recibirá como un servicio de la misma, por lo tanto no deberá representar costos de producción. Estos tipos de trabajo son: levantamiento de texto, diseño de anuncios para medios impresos (prensa escrita, revistas) escaneo de fotografías, uso de banco de imágenes; así como artes finales y separaciones blanco y negro para medios impresos, entre otros. Mientras que otros trabajos que requieran subcontratación para realizar artes, diseños y producción a sugerencia del MINSAL deberán ser considerados en el presupuesto a presentar. Toda subcontratación deberá ser aprobada previamente por el administrador de contrato.

[redacted]

articulares, erupción cutánea y manifestaciones hemorrágicas son síntomas por los cuales se debe concurrir al centro de salud de referencia o al más cercano.

OBJETIVOS DE COMUNICACIÓN:
OBJETIVO GENERAL
Disminuir el impacto del dengue en la población mediante una estrategia de educación y atención médica oportuna.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS
-Crear una campaña educativa e informativa amplia a través de todos los medios de comunicación disponibles que permita sensibilizar a la población para que mantenga actividades de limpieza permanente en sus hogares, escuelas, iglesias y lugares de trabajo con la finalidad de reducir el impacto del dengue en la población.

-Compartir las diferentes actividades oficiales relacionadas a campañas de combate y control de dengue en todo el territorio.

PÚBLICO OBJETIVO
Toda la población salvadoreña con principal énfasis en personas mayores de 18 años.

CUÁL ES LA IDEA ÚNICA MÁS ATRACTIVA/ COMPLETA/ LLAMATIVA DE DONDE LA CREATIVIDAD PUEDA PARTIR (UPS: Unique Selling Proposition)

Nuestro compromiso es crear una cultura de limpieza en el hogar y limpieza en el trabajo, evitando cualquier foco de propagación del mosquito transmisor del dengue mediante la articulación de todas las entidades gubernamentales, empresas privadas, ONGS etc.

TONO Y ESTILO DE LA COMUNICACIÓN
Amigable, cotidiano y potente, que invite a la población a actuar.
No local, ni tampoco rebuscado.

ELEMENTOS EMOCIONALES (Qué quiero que la gente sienta)
Somos un pueblo colaborativo, que participa activamente en los llamados que hace el Gobierno para participar en todas las actividades que buscan el bienestar de las familias salvadoreñas. Un pueblo que responde oportunamente a las indicaciones del Ministerio de Salud para salvaguardar sus vidas de todas las enfermedades comunes que transmite el zancudo.

ELEMENTOS RACIONALES (Qué quiero que la gente sepa)
Somos un gabinete de salud articulado y colaborativo con capacidad de estar presente en todo el territorio implementando todas las acciones sanitarias que busquen la protección de la salud de la población.

[redacted]

GOBIERNO DE EL SALVADOR

MINISTERIO DE SALUD

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 09/2020

ANEXO No. 2

OFERTA TÉCNICA

Página No._____

Fecha:_____**Licitación Abierta DR_CAFTA LA-ADA-UE-CA No. ___/_____**
No.:_____

Nombre o Razón Social de la Empresa:_____

NOMBRE DE LAS CAMPAÑA	OBJETIVOS DE LAS CAMPAÑA	MEDIOS UTILIZADOS				DURACIÓN DE LA CAMPAÑA
		T.V.	RADIO	PRENSA	OTROS	

Vigencia de la oferta:_____

Observaciones:

_____

_____

Nombre, firma y sello del ofertante

[redacted]

GOBIERNO DE EL SALVADOR

MINISTERIO DE SALUD

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 09/2020

==========

ANEXO No. 3

MODELO DE DECLARACIÓN JURADA PARA PERSONA JURÍDICA NACIONAL.

En la ciudad de _____, departamento de _____, a las _____ horas del día _____ de _____ del año _____.- ***ANTE MI***, _____, Notario(a), del domicilio de _____, departamento de _____, ***COMPARECE*** el(la) señor(a) _____, de _____años de edad, _____ (profesión), del domicilio de _____, departamento de _____, a quien conozco e identifico por medio de su *(Documento de Identidad. Relacionar si es Documento Único de Identidad, Pasaporte o Tarjeta de Residente CA-4, en letras y cantidades. Ejemplo: Documento Único de Identidad Número cero cero cuatrocientos veinte mil trescientos setenta – uno, extendido por el Registro Nacional de las Personas Naturales, el día _____ de _____ del año _____,el cual se encuentra vigente. En el caso de Pasaporte o Tarjeta de Residente CA-4, relacionar también la autoridad que lo emite, la fecha de su emisión y la de vigencia)*; actuando en nombre y representación en su calidad de _____ y Representante Legal de la Sociedad que gira con la denominación de _____, que se abrevia _____, personería que relacionaré al final del presente instrumento, ***Y ME DICE:*** Que a fin de cumplir con *(Relacionar la clase de proceso de compra, su Número y el año, su Denominación y su Fuente de Financiamiento)* ***BAJO JURAMENTO DECLARA: Primero:*** Que confirma la veracidad de la información proporcionada en los documentos legales y los que conforman su oferta técnica y económica. ***Segundo:*** Que acepta plenamente *(LAS BASES DE LICITACIÓN, O LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA EN SU CASO. RELACIONAR EL NOMBRE COMPLETO DEL PROCESO Y SU NÚMERO)*, Plazos y especificaciones técnicas. ***Tercero:*** Que ninguno de los Funcionarios, Jefe de Departamento, Unidad, Sección, o Empleados del Ministerio de Salud, es accionista o socio de su representada _____, que se abrevia _____, lo mismo que no existe ningún vínculo de parentesco o filiación entre las personas que desempeñan los cargos antes mencionados con los accionistas de su representada, ya que nadie es cónyuge o conviviente, también no existe parentesco hasta el segundo grado de afinidad o cuarto de consanguinidad entre ellos. ***Cuarto:*** Que no se encuentra dentro de las incapacidades o impedimentos establecidos en los artículos veinticinco y veintiséis, ni en las inhabilidades estipuladas en el artículo ciento cincuenta y ocho y efectos del artículo ciento cincuenta y nueve, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); ***Quinto:*** Que no ha incurrido en prácticas anticompetitivas, sancionadas por la Ley de Competencia, en especial, la tipificada en el artículo veinticinco, literal "c" de la misma; ***Sexto:*** Que conoce y entiende las disposiciones del Tratado de Libre Comercio (DR_CAFTA), y el Acuerdo de Asociación entre Centro América y la Unión Europea. *(Cuando aplique, SI NO APLICA, NO RELACIONAR ESTE NUMERAL)*. ***Séptimo:*** Que su representada está solvente de todos los regímenes: Fiscales, Municipales, de Seguridad y Previsión Social. ***Octavo:*** Que asume la responsabilidad de tener la autorización del fabricante para comercializar legalmente los productos ofertados al MINISTERIO DE SALUD

[redacted]

GOBIERNO DE EL SALVADOR

MINISTERIO DE SALUD

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 09/2020

ANEXO No. 3 BIS

MODELO DE DECLARACIÓN JURADA PARA PERSONA NATURAL NACIONAL.

En la ciudad de _____, departamento de _____, a las _____ horas del día _____ de _____ del año _____.- ***ANTE MI***, _____, Notario(a), del domicilio de _____, departamento de _____, ***COMPARECE*** el(la) señor(a) _____, de _____años de edad, _____ (profesión), del domicilio de _____, departamento de _____, a quien conozco e identifico por medio de su *(Documento de Identidad. Relacionar si es Documento Único de Identidad, Pasaporte o Tarjeta de Residente CA-4, en letras y cantidades. Ejemplo: Documento Único de Identidad Número cero cero cuatrocientos veinte mil trescientos setenta – uno, extendido por el Registro Nacional de las Personas Naturales, el día _____ de _____ del año _____,el cual se encuentra vigente. En el caso de Pasaporte o Tarjeta de Residente CA-4, relacionar también la autoridad que lo emite, la fecha de su emisión y la de vigencia)*; actuando en su calidad de Comerciante Individual y Titular de la Empresa que gira con la denominación de: _____, calidad que relacionaré al final del presente instrumento, ***Y ME DICE:*** Que a fin de cumplir con *(Relacionar la clase de proceso de compra, su Número y el año, su Denominación y su Fuente de Financiamiento)* ***BAJO JURAMENTO DECLARA: Primero:*** Que confirma la veracidad de la información proporcionada en los documentos legales y los que conforman su oferta técnica y económica. ***Segundo:*** Que acepta plenamente *(LAS BASES DE LICITACIÓN, O LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA EN SU CASO. RELACIONAR EL NOMBRE COMPLETO DEL PROCESO Y SU NÚMERO)*, Plazos y especificaciones técnicas. ***Tercero:*** Que ninguno de los Funcionarios, Jefe de Departamento, Unidad, Sección, o Empleados del Ministerio de Salud, es accionista o socio de su representada _____, que se abrevia _____, lo mismo que no existe ningún vínculo de parentesco o filiación entre las personas que desempeñan los cargos antes mencionados con los accionistas de su representada, ya que nadie es cónyuge o conviviente, también no existe parentesco hasta el segundo grado de afinidad o cuarto de consanguinidad entre ellos. ***Cuarto:*** Que no se encuentra dentro de las incapacidades o impedimentos establecidos en los artículos veinticinco y veintiséis, ni en las inhabilidades estipuladas en el artículo ciento cincuenta y ocho y efectos del artículo ciento cincuenta y nueve, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); ***Quinto:*** Que no ha incurrido en prácticas anticompetitivas, sancionadas por la Ley de Competencia, en especial, la tipificada en el artículo veinticinco, literal "c" de la misma; ***Sexto:*** Que conoce y entiende las disposiciones del Tratado de Libre Comercio (DR_CAFTA), y el Acuerdo de Asociación entre Centro América y la Unión Europea. *(Cuando aplique, SI NO APLICA, NO RELACIONAR ESTE NUMERAL).* ***Séptimo:*** Que su representada está solvente de todos los regímenes: Fiscales, Municipales, de Seguridad y Previsión Social. ***Octavo:*** Que asume la responsabilidad de tener la autorización del fabricante para comercializar legalmente los productos ofertados al MINISTERIO DE SALUD *(Cuando aplique).* ***Noveno:*** Que la nómina de accionistas

[redacted]

GOBIERNO DE EL SALVADOR | MINISTERIO DE SALUD

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 09/2020

==========

ANEXO No. 4

MODELO DE DECLARACIÓN JURADA PARA PERSONA JURÍDICA EXTRANJERA.

En la ciudad de _____, departamento de _____, a las _____ horas del día _____ de _____ del año _____.- ***ANTE MI***, _____, Notario(a), del domicilio de _____, departamento de _____, ***COMPARECE*** el(la) señor(a) _____, de _____años de edad, _____ (profesión), del domicilio de _____, departamento de _____, a quien conozco e identifico por medio de su *(Documento de Identidad. Relacionar si es Documento Único de Identidad, Pasaporte o Tarjeta de Residente CA-4, en letras y cantidades. Ejemplo: Documento Único de Identidad Número cero cero cuatrocientos veinte mil trescientos setenta – uno, extendido por el Registro Nacional de las Personas Naturales, el día _____ de _____ del año _____,el cual se encuentra vigente. En el caso de Pasaporte o Tarjeta de Residente CA-4, relacionar también la autoridad que lo emite, la fecha de su emisión y la de vigencia);* actuando en nombre y representación en su calidad de _____ y Representante Legal de la Sociedad que gira con la denominación de _____, que se abrevia _____, personería que relacionaré al final del presente instrumento, ***Y ME DICE***: Que a fin de cumplir con *(Relacionar la clase de proceso de compra, su Número y el año, su Denominación y su Fuente de Financiamiento)* ***BAJO JURAMENTO DECLARA: Primero:*** Que confirma la veracidad de la información proporcionada en los documentos legales y los que conforman su oferta técnica y económica. ***Segundo:*** Que acepta plenamente *(LAS BASES DE LICITACIÓN, O LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA EN SU CASO. RELACIONAR EL NOMBRE COMPLETO DEL PROCESO Y SU NÚMERO)*, Plazos y especificaciones técnicas. ***Tercero***: Que ninguno de los Funcionarios, Jefe de Departamento, Unidad, Sección, o Empleados del Ministerio de Salud, es accionista o socio de su representada _____, que se abrevia _____, lo mismo que no existe ningún vínculo de parentesco o filiación entre las personas que desempeñan los cargos antes mencionados con los accionistas de su representada, ya que nadie es cónyuge o conviviente, también no existe parentesco hasta el segundo grado de afinidad o cuarto de consanguinidad entre ellos. ***Cuarto:*** Que no se encuentra dentro de las incapacidades o impedimentos establecidos en los artículos veinticinco y veintiséis, ni en las inhabilidades estipuladas en el artículo ciento cincuenta y ocho y efectos del artículo ciento cincuenta y nueve, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); ***Quinto***: Que no ha incurrido en prácticas anticompetitivas, sancionadas por la Ley de Competencia, en especial, la tipificada en el artículo veinticinco, literal "c" de la misma; ***Sexto:*** Que conoce y entiende las disposiciones del Tratado de Libre Comercio (DR_CAFTA), y el Acuerdo de Asociación entre Centro América y la Unión Europea. *(Cuando aplique, SI NO APLICA, NO RELACIONAR ESTE NUMERAL).* ***Séptimo***: Que su representada está solvente de todos los regímenes: Fiscales, Municipales, de Seguridad y Previsión Social. ***Octavo***: Que asume la responsabilidad de tener la autorización del fabricante para comercializar legalmente los productos ofertados al MINISTERIO DE SALUD *(Cuando aplique).* ***Noveno:*** Que la nómina de accionistas presentada es la vigente. Y ***Décimo***: Que actuará en

[redacted]

GOBIERNO DE EL SALVADOR

MINISTERIO DE SALUD

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 09/2020

ANEXO No. 4BIS

MODELO DE DECLARACIÓN JURADA PARA PERSONA NATURAL EXTRANJERA.

En la ciudad de _____, departamento de _____, a las _____ horas del día _____ de _____ del año _____.- ***ANTE MI***, _____, Notario(a), del domicilio de _____, departamento de _____, ***COMPARECE*** el(la) señor(a) _____, de _____años de edad, _____ (profesión), del domicilio de _____, departamento de _____, a quien conozco e identifico por medio de su *(Documento de Identidad. Relacionar si es Documento Único de Identidad, Pasaporte o Tarjeta de Residente CA-4, en letras y cantidades. Ejemplo: Documento Único de Identidad Número cero cero cuatrocientos veinte mil trescientos setenta – uno, extendido por el Registro Nacional de las Personas Naturales, el día _____ de _____ del año _____,el cual se encuentra vigente. En el caso de Pasaporte o Tarjeta de Residente CA-4, relacionar también la autoridad que lo emite, la fecha de su emisión y la de vigencia)*; actuando en su calidad de Comerciante Individual y Titular de la Empresa que gira con la denominación de: _____, calidad que relacionaré al final del presente instrumento, ***Y ME DICE:*** Que a fin de cumplir con *(Relacionar la clase de proceso de compra, su Número y el año, su Denominación y su Fuente de Financiamiento)* ***BAJO JURAMENTO DECLARA: Primero:*** Que confirma la veracidad de la información proporcionada en los documentos legales y los que conforman su oferta técnica y económica. ***Segundo:*** Que acepta plenamente *(LAS BASES DE LICITACIÓN, O LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA EN SU CASO. RELACIONAR EL NOMBRE COMPLETO DEL PROCESO Y SU NÚMERO)*, Plazos y especificaciones técnicas. ***Tercero:*** Que ninguno de los Funcionarios, Jefe de Departamento, Unidad, Sección, o Empleados del Ministerio de Salud, es accionista o socio de su representada _____, que se abrevia _____, lo mismo que no existe ningún vínculo de parentesco o filiación entre las personas que desempeñan los cargos antes mencionados con los accionistas de su representada, ya que nadie es cónyuge o conviviente, también no existe parentesco hasta el segundo grado de afinidad o cuarto de consanguinidad entre ellos. ***Cuarto:*** Que no se encuentra dentro de las incapacidades o impedimentos establecidos en los artículos veinticinco y veintiséis, ni en las inhabilidades estipuladas en el artículo ciento cincuenta y ocho y efectos del artículo ciento cincuenta y nueve, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); ***Quinto:*** Que no ha incurrido en prácticas anticompetitivas, sancionadas por la Ley de Competencia, en especial, la tipificada en el artículo veinticinco, literal "c" de la misma; ***Sexto:*** Que conoce y entiende las disposiciones del Tratado de Libre Comercio (DR_CAFTA), y el Acuerdo de Asociación entre Centro América y la Unión Europea. *(Cuando aplique, SI NO APLICA, NO RELACIONAR ESTE NUMERAL).* ***Séptimo:*** Que su representada está solvente de todos los regímenes: Fiscales, Municipales, de Seguridad y Previsión Social. ***Octavo:*** Que asume la responsabilidad de tener la autorización del fabricante para comercializar legalmente los productos ofertados al MINISTERIO DE SALUD *(Cuando aplique).* ***Noveno:*** Que la nómina de accionistas presentada es la vigente. Y ***Décimo:*** Que actuará en todo el proceso bajo los principios éticos, principios de

[redacted]

GOBIERNO DE EL SALVADOR | MINISTERIO DE SALUD

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 09/2020

==========

ANEXO No. 5

MODELO DE DECLARACIÓN JURADA
Para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil en las Compras Públicas (Aplica para Persona Natural o Jurídica Nacionales y Extranjeras)

En la ciudad de _____, departamento de _____, a las _____ horas del día _____ de _____ del año _____.- ***ANTE MI,*** _____, Notario, del domicilio de _____, departamento de _____. ***COMPARECE*** el(la) señor(a) _____, de _____años de edad, _____ (profesión), del domicilio de _____, departamento de _____, a quien conozco e identifico por medio de su *(Documento de Identidad. Relacionar si es Documento Único de Identidad, Pasaporte o Tarjeta de Residente CA-4, en letras y cantidades. Ejemplo. Documento Único de Identidad Número cero cero cuatrocientos veinte mil trescientos setenta – uno , extendido por el Registro Nacional de las Personas Naturales, el día _____ de _____ del año _____, el cual se encuentra vigente. En el caso de Pasaporte o Tarjeta de Residente CA-4, relacionar también la autoridad que lo emite, la fecha de su emisión y la vigencia)*; actuando *(para persona jurídica) en nombre y representación en calidad de _____ y Representante Legal de la Sociedad, que gira con la denominación de _____, que se abrevia _____, personería que relacionaré al final del presente instrumento. (para persona natural) en su calidad personal, y como propietario de la Empresa que gira con la denominación de_____*, con Matrícula de Empresa Número *(Ejemplo) dos cero cero dos cero tres dos seis dos nueve, y Registro de Local Número dos cero cero dos cero tres dos seis dos nueve – cero cero uno*; de la que consta que es Titular de la Empresa _____ denominada: *"(Relacionar el nombre completo de la Empresa)"*, ubicada en *(Dirección según nomenclatura)*, la cual se dedica a *(Relacionar su giro comercial)*. ***Y ME DICE:*** "Que **no emplea**" a niñas , niños y adolescentes por debajo de la edad mínima de admisión al empleo y se cumple con la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; en caso se comprobare el incumplimiento a la normativa anterior, por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social de El Salvador; reconozco y acepto que la institución contratante iniciará el procedimiento sancionatorio que dispone el artículo ciento sesenta, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), para determinar el cometimiento o no dentro del procedimiento adquisitivo en el cual estoy participando, de la conducta tipificada como causal de inhabilitación prevista en el artículo ciento cincuenta y ocho, Romano V literal "b", de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) que dispone "invocar hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación". Se entenderá por comprobado el incumplimiento a la normativa por parte de la Dirección General de Inspección de Trabajo, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario si se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final; Que para

[redacted]

GOBIERNO DE EL SALVADOR

MINISTERIO DE SALUD

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 09/2020

==========

así. ***DOY FE:*** de ser legítima y suficiente la personería con que actúa el(la) señor(a) _____, por haber tenido a la vista el Testimonio de la Escritura Pública de *(Relacionar la clase de poder con el que actúa), otorgada a su favor en la ciudad de* _____, *departamento de* _____, *a las* _____ *horas del día* _____ *de* _____ *del año* _____, *por el(la) señor(a)* _____, *en su calidad de Titular de la Empresa* _____ *denominada: "(Relacionar el nombre completo de la Empresa)"*, ubicada en *(Dirección según nomenclatura)*, la cual se dedica a *(Relacionar su giro comercial)*, ante los oficios notariales de _____, inscrita en el Registro de Comercio, el día _____ de _____ del año _____al Número _____ del Libro_____, del Registro de Otros Contratos Mercantiles. En dicho instrumento el(a) Notario(a) autorizante dio fe de la existencia legal de la Sociedad y de la personería con que actuó el(la) otorgante, por lo que está facultado para otorgar actos como el presente. Así se expresó el(la) compareciente, a quien expliqué los efectos legales de esta Acta Notarial que contiene la presente ***DECLARACIÓN JURADA***, y que consta de ___ folios útiles, y leída que se la hube íntegramente, en un solo acto sin interrupción, me manifiesta que está redactada a su entera voluntad, que la ratifica y firmamos. ***DOY FE.-***

[redacted]

GOBIERNO DE EL SALVADOR | MINISTERIO DE SALUD

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 09/2020

==========

ANEXO No. 7
MODELO FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO No. _____ MONTO: $ _____
(NOMBRE Y GENERALES DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA INSTITUCIÓN FIADORA)
Actuando en nombre y representación de _____
(NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN FIADORA) del del domicilio de _____, departamento de _____, que en adelante se llamará "LA FIADORA" ***OTORGA:*** Que se constituye fiador de (NOMBRE DE LA CONTRATISTA) hasta por la cantidad de _____ (en letras y números); a fin de garantizar al Estado de El Salvador en el Ramo de Salud, el exacto cumplimiento de parte de _____
(NOMBRE DE LA CONTRATISTA)
del domicilio de _____, departamento de _____ de las obligaciones que _____
(NOMBRE DE LA CONTRATISTA)
ha contraído bajo el Contrato Número _____, celebrado el día _____ de _____ del año _____.
Entre _____
(NOMBRE DEL FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA O DE TITULAR, EN SU CASO)
Actuando en nombre del Estado y Gobierno de El Salvador, en su calidad de Fiscal General de la República. O del(la) Titular del Ministerio de Salud (según el caso, en razón de la clase de proceso y/o clase del servicio); y por otra parte: _____
(NOMBRE DEL OTORGANTE POR LA CONTRATISTA, Y/O LA PERSONA NATURAL)
Actuando en su calidad de _____ de,
(NOMBRE COMPLETO DE LA SOCIEDAD Y SU ABREVIATURA)
Dicho contrato se refiere a Licitación Pública LP No. ___/____, Licitación Abierta DR_CAFTA LA No. ____/_____, Licitación Abierta DR_CAFTA-LA_ADA-UE-CA No. ___/____, Concurso Público CP No. ___/___), Libre Gestión No. ____/____, Contratación Directa CD No. ___/___, denominada: _____. Fuente de Financiamiento: _____. Resolución de Adjudicación Número _____ de fecha _____
Esta Fianza estará vigente por el plazo de _____ días contados a partir de _____ (*QUE DEBE SER la fecha de distribución del Contrato a La Contratista; o de la emisión de la Orden de Inicio, en su caso)* _____;
(NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN FIADORA)
especialmente estipula que ningún cambio, prórroga de plazo, alteración o adición a los términos del Contrato o a los documentos contractuales incorporados al mismo, afectarán en forma alguna las obligaciones de la fiadora de acuerdo con este instrumento, renuncia al aviso de cualquier cambio, prórroga de plazo, alteración o adición a los términos del contrato, del trabajo o de los documentos contractuales. La ejecución de esta fianza no precisará más trámite que la comunicación oficial de la Ministra de Salud, dada por escrito a _____.
(NOMBRE INSTITUCIÓN FIADORA)
Para los efectos de esta fianza se señala la ciudad de San Salvador, como domicilio especial y se somete a la jurisdicción de sus tribunales competentes, y autoriza que sea depositaria de los bienes que se embargaren, la persona que designe el Estado de El Salvador en el Ramo de Salud, relevando a quien se nombre de la obligación de rendir fianza.
En testimonio de lo cual firma la presente en la ciudad de _____, departamento de _____, a los _____ días del mes de _____ del año _____.
FIRMA
A CONTINUACIÓN DEBE RELACIONARSE EL ACTA NOTARIAL DE RECONOCIMIENTO FIRMA Y OBLIGACIÓN

[redacted]

EL MINSAL a través de su Unidad Financiera Institucional, podrán incorporarle el que le corresponda de acuerdo al nuevo ejercicio fiscal vigente. El MINSAL se compromete a pagar a LA CONTRATISTA la cantidad de _____ **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$_____) (según lo adjudicado).** Por el objeto de este Contrato, dicho monto incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). La cancelación se hará _____ **(Según las Bases para la Licitación Abierta DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA).** **CLÁUSULA CUARTA: PLAZO, LUGAR DE ENTREGA Y VIGENCIA DEL CONTRATO.** El plazo de prestación del servicio será **(de conformidad a lo establecido en las Bases de Licitación Abierta DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA).** El lugar de entrega de los servicios será en _____ **(Según las Bases de para la Licitación Abierta DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA).** Para lo cual LA CONTRATISTA o su representante autorizado en coordinación con el Administrador de Contrato verificarán que el servicio brindado cumple estrictamente con las Condiciones y Especificaciones Técnicas establecidas en el Contrato, LA CONTRATISTA recibirá acta de la recepción satisfactoria del servicio, firmada por el Administrador del Contrato, Visto Bueno de la Unidad _____ y el Representante de LA CONTRATISTA y lo relacionado en la factura duplicado cliente, según lo establecido en el Contrato. El acta deberá contener: Nombre, Firma y sello del Representante de LA CONTRATISTA que entrega el servicio, firma del Administrador de Contrato y Visto Bueno de la Unidad _____. La vigencia de este Contrato será a partir del día en que a LA CONTRATISTA, se le entregue copia del mismo debidamente legalizado y finalizará hasta que las partes hayan cumplido totalmente sus obligaciones, incluso en sus prórrogas si las hubiere. **CLÁUSULA QUINTA: GARANTÍAS.** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente Contrato LA CONTRATISTA otorgará a favor del Estado y Gobierno de El Salvador en el Ramo de Salud las garantías siguientes: a) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, para garantizar el cumplimiento estricto de este Contrato, equivalente al ____ POR CIENTO (__%) del valor total del Contrato, la cual deberá presentar dentro de los _____ (___) días _____ siguientes a la fecha de distribución del presente Contrato y estará vigente durante el plazo de _____ (____) días _____, contados a partir de _____. La UACI entregará el comprobante de recepción correspondiente. La garantía mencionada deberá presentarse en original y una copia; Dicha garantía consistirá en fianza emitida por Sociedades Afianzadoras, Aseguradoras o Instituciones Bancarias Nacionales o Extranjeras, siempre y cuando lo hicieren por medio de alguna de las Instituciones del Sistema Financiero Salvadoreño, actuando como entidad confirmadora de la emisión, Art. 32 inciso último de la LACAP. Las empresas que emitan las referidas fianzas deberán estar autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador. La fianza deberá presentarse en la UACI, ubicada en Calle Arce Número ochocientos veintisiete, Ministerio de Salud, para lo cual se proporcionará el comprobante de recepción correspondiente. Para la garantía que presente debe agregar copia del NIT de LA CONTRATISTA. **CLÁUSULA SEXTA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.** El seguimiento del cumplimiento de las obligaciones contractuales estará a cargo del Administrador del Contrato, quién ha sido nombrado por la Titular del MINSAL, mediante Acuerdo Institucional N° ____, de fecha ____ de dos mil ___, cuyo nombre se encuentra establecido en el Anexo Número __ del presente Contrato y tendrá las facultades que le señala el artículo 82 Bis de la LACAP 74 y 77 del Reglamento de la LACAP, siendo estas las siguientes: a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales. Así como en los procesos de Libre Gestión, el cumplimiento de lo establecido en las órdenes de compra o contratos; b) Elaborar oportunamente los informes de avance de la ejecución de los contratos e informar de ello tanto a la UACI como a la Unidad responsable de efectuar los pagos o en su defecto reportar los incumplimientos; c) Informar a la UACI a efecto de que se gestione el informe al titular para iniciar el procedimiento de aplicación de las sanciones a los contratistas, por los incumplimientos de sus obligaciones; d) Conformar y mantener actualizado el expediente del seguimiento de la ejecución del contrato de tal manera que este conformado por el conjunto de documentos necesarios que sustenten las acciones realizadas desde que se emita la orden de inicio hasta la recepción final; e) Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista, las actas de recepción total o parcial de la adquisición o contrataciones de obras, bienes o servicios de conformidad a lo establecido en el Reglamento de la LACAP; f) Remitir a la UACI en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la recepción de las obras, bienes o servicios, en cuyos contratos no existan incumplimientos, el acta respectiva; a fin de que esta proceda a devolver al contratista las garantías correspondientes; g) Gestionar ante la UACI las Órdenes de Cambio o modificaciones a los contratos, una vez identificada tal necesidad; h) Gestionar los reclamos al contratista relacionados con fallas o desperfectos en obras, bienes o servicios, durante el periodo de vigencia de las garantías, de buena obra, buen servicio, funcionamiento o

[redacted]

y cuando no concurra otra causa de terminación imputable a LA CONTRATISTA y que por razones de interés público hagan innecesario o inconveniente la vigencia del Contrato, sin más responsabilidad que la que corresponda a la de los servicios entregados y recibidos. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: CESACIÓN, EXTINCIÓN, CADUCIDAD Y REVOCACIÓN DEL CONTRATO.** Cuando se presentaren las situaciones establecidas en los Artículos del 92 al 100 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, se procederá en lo pertinente a dar por terminado el Contrato. En caso de incumplimiento por parte de LA CONTRATISTA a cualquiera de las estipulaciones y condiciones establecidas en el presente Contrato y lo dispuesto en las Bases de Licitación; EL MINSAL notificará a LA CONTRATISTA su decisión de caducar el Contrato sin responsabilidad para él, mediante aviso escrito con expresión de motivo, aplicando en lo pertinente el procedimiento establecido en el Art. 81 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Asimismo EL MINSAL, hará efectiva las garantías que tuviere en su poder. **CLAUSULA DÉCIMA CUARTA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.** Toda discrepancia que en la ejecución del Contrato surgiere, se resolverá intentando primero el Arreglo Directo entre las partes y si por esta forma no se llegare a una solución, se recurrirá a los tribunales comunes. En caso de embargo a LA CONTRATISTA, EL MINSAL nombrará al depositario de los bienes quien releva al MINSAL de la obligación de rendir fianza y cuentas, comprometiéndose LA CONTRATISTA a pagar los gastos ocasionados, inclusive los personales aunque no hubiere condenación en costas. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO.** EL MINSAL, se reserva la facultad de interpretar el presente Contrato, de conformidad a la Constitución, al Tratado de Libre Comercio de los Estados Unidos de América – Centroamérica - República Dominicana (TLC-DR-CAFTA), el Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y Centroamérica; la LACAP, el RELACAP, demás legislación aplicable, y los Principios Generales del Derecho Administrativo, de la forma que más convenga a los intereses del MINSAL, con respecto a la prestación objeto del presente Contrato, pudiendo en tal caso girar las instrucciones por escrito que al respecto considere convenientes. LA CONTRATISTA expresamente acepta tal disposición y se obliga a dar estricto cumplimiento a las instrucciones que al respecto dicte EL MINSAL. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: MARCO LEGAL.** El presente Contrato queda sometido en todo a la Constitución, al Tratado de Libre Comercio de Estados Unidos de América – Centroamérica - República Dominicana (TLC-DR-CAFTA), el Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y Centroamérica; la LACAP, el RELACAP, y en forma subsidiaria a las Leyes de la República de El Salvador, aplicables a este Contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA: JURISDICCIÓN.** Para los efectos jurisdiccionales de este Contrato, las partes señalan como domicilio especial el de esta ciudad, a la jurisdicción de cuyos tribunales competentes se someten. **CLÁUSULA DECIMA OCTAVA: NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES.** El MINSAL señala como lugar para recibir notificaciones la dirección: Calle Arce Número Ochocientos Veintisiete. San Salvador y LA CONTRATISTA señala para el mismo efecto la siguiente dirección: _____, Teléfono _____. Todas las comunicaciones o notificaciones referentes a la ejecución de este Contrato serán válidas solamente cuando sean hechas por escrito a las direcciones que las partes han señalado. En fe de lo cual suscribimos el presente Contrato, en la ciudad de San Salvador a los ____ días del mes de ____ de dos mil _____.

_____	_____
MINISTRA DE SALUD	**CONTRATISTA**

ESTE MODELO DE CONTRATO SE AJUSTARA AL MOMENTO DE DEFINIRSE LA ADJUDICACIÓN.

[redacted]

GOBIERNO DE EL SALVADOR | MINISTERIO DE SALUD

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 09/2020

==========

ANEXO No. 10

FORMULARIO DE INFORMACION/IDENTIFICACION DEL OFERTANTE
(PERSONA JURIDICA)

Fecha: _____/_____/_____
Identificación del proceso de Licitación

NOMBRE JURIDICO DEL OFERENTE: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL/ APODERADO/ ADMINISTRADOR UNICO O PROPIETARIO:

DIRECCION FISICA PARA RECIBIR NOTIFICACIONES: (OFICINA PRINCIPAL ( ) SUCURSAL ( )

Ciudad: _____ Calle y No: _____ Teléfono(s):_____

DIRECCION ELECTRONICA PARA RECIBIR NOTIFICACIONES: _____

DATOS DEL CONTACTO: NOMBRE: _____

CARGO: _____

_____ _____
(Lugar y Fecha) (Firma completa del representante Legal)

[redacted]

GOBIERNO DE EL SALVADOR

MINISTERIO DE SALUD

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 09/2020

ANEXO No. 10-B

FORMULARIO DE INFORMACION/IDENTIFICACION DEL OFERTANTE
(ASOCIO)

IDENTIFICACION DE LA ASOCIACIÓN: (NOMBRE DE CADA UNO DE LOS ASOCIADOS): _____

NOMBRE DEL PAIS DE REGISTRO DEL MIEMBRO DE LA ASOCIACION: _____

AÑO DE REGISTRO DEL MIEMBRO DE LA ASOCIACION: _____

DIRECCION FISICA PARA RECIBIR NOTIFICACIONES: OFICINA PRINCIPAL ( )

Ciudad: _____ Calle y No: _____ Teléfono(s):_____

DIRECCION ELECTRONICA PARA RECIBIR NOTIFICACIONES: _____

DIRECCION PARA RECIBIR CORRESPONDENCIA: _____

NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA DEL MIEMBRO DE LA ASOCIACION A SUSCRIBIR LA OFERTA:

DIRECCION FISICA PARA RECIBIR NOTIFICACIONES_____

NUMERO DE TELEFONO:

CORREO ELECTRONICO:

DATOS DEL CONTACTO: NOMBRE: _____

CARGO: _____

_____ _____
(Lugar y Fecha) (Firma completa del representante Legal)

[redacted]

GOBIERNO DE EL SALVADOR

MINISTERIO DE SALUD

ACTADE ADECUACIÓN N° 12/2020
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 09/2020

Reunidos en la Sala de Sesiones de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional se inició la adecuación de Base de Licitación a las once horas del día cuatro de marzo de Dos Mil Veinte, los Profesionales: Lic. José Asunción Urbina Alvarenga, Jefe de la Unidad de Comunicaciones; Lcda. Kathya María Jovel Membreño, Técnica de la Unidad de Comunicaciones; Lcda. Marleny Beatriz Espinoza de Herrera, Colaboradora Jurídica UACI y Lcda. Elia Raquel Romero de Valencia, Analista de Gestión de Suministros UACI; con el fin de adecuar la Base del proceso de **LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 09/2020** denominado: **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DISEÑO, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE CAMPAÑAS PARA EL MINSAL"**, Fuente de Financiamiento: **FONDO GENERAL;** para darle cumplimiento al Art. No. 10 literal F. de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Se inició la reunión tomando la palabra el representante de la UACI, para expresar el procedimiento a seguir; así como recalcar que la parte técnica no se ha modificado ya que esta es de exclusiva responsabilidad de la Unidad Solicitante, procediéndose a analizar el contenido de la Base de Licitación, incluyendo sus anexos.

A requerimiento de la Parte Técnica y Representantes de la Unidad Solicitante de modifico el plazo de prestación del servicio "A partir de la firma del contrato hasta el mes de diciembre 2020 por "A partir de la distribución del contrato hasta el 31 de diciembre de 2020, y se agregó en la Evaluación de los Aspectos Técnicos, el párrafo "De los 100 puntos solicitados los ofertantes deben alcanzar al menos 80 puntos para cumplir técnicamente".

Se adecuo en la Base de Licitación los Términos de Referencia remitidos por la Unidad Solicitante en el requisito "Criterios de Desempate" solo el literal a) debido a que los demás literales y párrafos detallados en este apartado ya forman parte del formato de Base de Licitación.

Se agregaron en la Base de Licitación los anexos 2 y 2A, los cuales fueron revisados y aprobados por los representantes de la Unidad Solicitante.

Por lo que esta adecuación, se da por finalizada a las las quince horas y cuarenta minutos del día cuatro de marzo de Dos Mil Veinte, por haberse revisado los Términos de Referencia y Adecuado la Base en conjunto con la Unidad Solicitante, y proceder posteriormente a la remisión de la Base de Licitación para firma de los Señores Titulares.

Sin más que hacer constar se dio lectura a la presente acta, la cual ratificamos y firmamos de conformidad.

F [redacted]

Lic. José Asunción Urbina Alvarenga
Jefe de la Unidad de Comunicaciones

Lcda. Kathya María Jovel Membreño
Técnica de la Unidad de Comunicaciones

F [redacted]

Lcda. Marleny Beatriz Espinoza de Herrera
Colaboradora Jurídica UACI

Lcda. Elia Raquel Romero de Valencia
Analista de Gestión de Suministros UACI

GOBIERNO DE EL SALVADOR

MINISTERIO DE SALUD

CONTROL DE ASISTENCIA PARA REUNIÓN "ADECUACIÓN DE BASE" PARA EL PROCESO LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 09/2020 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DISEÑO, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE CAMPAÑAS PARA EL MINSAL", Fuente de Financiamiento: FONDO GENERAL

No.	NOMBRE	JORNADA MATUTINA			JORNADA VESPERTINA		
		HORA LLEGADA	HORA RETIRO	FIRMA	HORA LLEGADA	HORA RETIRO	FIRMA
1	Elia Raquel Romero	11:00am	12:30pm	[redacted]	1:10pm	3:45 pm	[redacted]
2	Marlene Espinoza	11:00 a.m	12:30pm				
3	Kathya Jovel	11:00am	12:30pm				
4	José Urbina	11:00 am	12:30pm		1:10pm	3:50pm	
5							
6							
7							
8							
9							
10							

San Salvador, 4 de Marzo de 2020

0000097

0000068

GOBIERNO DE EL SALVADOR

MINISTERIO DE SALUD

Nº GS-2020-8400-581

MEMORÁNDUM

PARA: **Dra. Ana del Carmen Orellana Bendek**
Ministra de Salud

DE: **Lic. Manuel de Jesús Corea Barahona**
Jefe UACI

FECHA: 4 de Marzo de 2020

ASUNTO: Remisión para aprobación de la Sra. Ministra Base de Licitación y nombramiento de comisión

---

Estimada Doctora Orellana:

Me es grato dirigirme a su digna autoridad, con la finalidad de obtener su aprobación de la base del proceso de **LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 09/2020** denominado: **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DISEÑO, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE CAMPAÑAS PARA EL MINSAL",** Fuente de Financiamiento: **FONDO GENERAL,** es oportuno manifestarle que la Base de Licitación fue adecuada y revisada en coordinación con la Unidad Solicitante.

Así también se envía para su firma el Nombramiento de Comisión de Evaluación de Ofertas **No. 11/2020,** del proceso antes mencionado.

Atentamente,

MDJCB/BARH/errdv/

RECIBIDO
FECHA 04-03-2020
NOMBRE: Sandra
HORA: 10:26
DESPACHO MINISTERIAL
MINSAL

GOBIERNO DE EL SALVADOR

MINISTERIO DE SALUD

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 09/2020

BASE PARA LA LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 09/2020

DENOMINADA

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DISEÑO, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE CAMPAÑAS PARA EL MINSAL"

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:
FONDO GENERAL

SEÑOR OFERTANTE:
FAVOR LEER DETENIDAMENTE LAS CONDICIONES QUE DEBERÁ CUMPLIR SU OFERTA

INDICE

I. Glosario. 5
II. Instrucciones a los ofertantes 8
A) Objeto de la Licitación. 8
B) Prácticas Corruptivas. 8
C) Marco legal. 8
D) Obtención del documento base de Licitación Abierta. 9
D.1. Primera opción: 9
D.2. Segunda opción: 9
E) Consultas 10
F) Aclaraciones y/o Adendas 10
G) Notificaciones por parte del MINSAL. 10
H) Lugar, fecha y hora de presentación y apertura de ofertas. 11
H.1. Lugar, fecha y hora de Presentación 11
H.2. Apertura Pública de Ofertas 11
I) Exclusión de ofertas 11
J) Prohibiciones y Confidencialidad. 13
J.1. Impedimentos para ofertar. 13
J.2. Capacidad para contratar 13
J.3. Inhabilitados para participar (Arts. 158 y 159 LACAP) 13
K) Adjudicación y Recurso de revisión. 14
K.1. Adjudicación 14
K.2. Recurso de Revisión 15
L) Solvencias y documentos obligatorios para evaluar la capacidad legal del ofertante. 15
L.1. Solvencias y documentos originales y vigentes (aplica para personas Naturales y Jurídicas Nacionales, y Asocios). 16
L.2. Solvencias y documentos originales y vigentes (aplica para Personas Naturales, Jurídicas Extranjeras, y Asocios): 17
L.3. Documentos en fotocopia certificados por notario. 18

M) Documentos para evaluar la capacidad financiera del ofertante. 22
M.1. Personas Naturales y Jurídicas Nacionales. 22
M.2. Personas Naturales y Jurídicas Extranjeras 23
M.3. Personas Jurídicas o Naturales (Asocios) 24
N) Documentos que deberá presentar el ofertante adjudicado para Contratación. 26
N.1. Personas Naturales y Jurídicas Nacionales. 26
N.2. Personas Naturales y Jurídicas Extranjeros 26
O) Garantías para ofertar y para contratar. 27
O.1. Garantía de Mantenimiento de Oferta. 27
O.2. Garantía de Cumplimiento de Contrato 27
O.3. Tipo de garantía que podrán presentar. 28
P) Aceptación del contenido de la Licitación 28
Q) Errores u omisiones subsanables. 28
R) Aspectos generales para la contratación 29
R.1. Firma del contrato 29
R.2. Prorroga de los contratos de servicios (Art. 83 LACAP). 29
R.3. Retrasos no imputables al Contratista. (Art. 86 LACAP) 30
R.4. Modificaciones contractuales (Art. 83-A y 86 LACAP) 30
R.5. Prohibición de modificación. 30
R.6. Cesación, extinción, caducidad y revocación del contrato. 31
S) Plazo y lugar de Prestación del Servicio. 31
S.1. Plazo de Prestación del Servicio. 31
S.2. Lugar de Prestación del Servicio. 31
T) Forma y plazo para el pago de las facturas. 31
T.1. Contratistas Nacionales y Asocios 31
T.2. Contratistas Extranjeros y Asocios 32
U) Sanciones y multas. 33
U.1. Sanciones. 33
U.2. Efectividad de garantía de Mantenimiento de Oferta: 33
U.3. Efectividad de garantía de Cumplimiento de Contrato: 33
U.4. Multas. 33

a) Administración del contrato. 34
b) Solución de conflictos. 34
X) Documentos contractuales. 34
Y) Contenido de las ofertas 35
Y.1. Aspectos generales. 35
Y.2. Contenido de la Documentación Legal y Garantía de Mantenimiento de Oferta (Sobre "A"). 36
Y.3. Contenido de la Documentación Financiera (Sobre "B"). 36
Y.4. Contenido de la Oferta Técnica-Económica (Sobre "C"). 36
Z) Vigencia de la oferta. 36
III. Aspectos logísticos y técnicos de las ofertas 38
A) Cantidad y Descripción del Servicio. 38
IV. Metodología de evaluación de ofertas 40
a) Evaluación de la Capacidad Legal 40
b) Evaluación de la Capacidad Financiera 40
c) Evaluación de los Aspectos Técnicos 41
ANEXOS 46

I.Glosario.

ADA-UE-CA: Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y Centroamérica

ASOCIO: La unión de personas naturales y/o jurídicas, nacionales y/o extranjeras, entre sí, que adquieren derechos y obligaciones al participar en el proceso de Licitación, constituido de conformidad con la ley.

BASE DE LICITACIÓN: Documento preparado por el MINSAL, que regulará el presente proceso de compra, en el que se establece su objeto, requisitos y condiciones a cumplir.

CASO FORTUITO: Son aquellos sucesos provocados por la naturaleza tales como Naufragio, terremoto, maremoto, inundaciones, huracanes, tormentas tropicales, otros.

CEO: Comisión de Evaluación de Ofertas.

CONTRATISTA: Ofertante(s) con quién se ha suscrito el(los) contrato(s) respectivo(s)

CONTRATO: Documento suscrito entre el MINSAL y la(s) persona(s) adjudicataria(s), en el que se establecerán las obligaciones y derechos recíprocos.

DÍA HÁBIL: Es el día laborable en el MINSAL, de conformidad con la legislación salvadoreña.

DR-CAFTA: (Dominican Republic-Central America Free Trade Agreement): Tratado de Libre Comercio entre República Dominicana, Centroamérica y Estados Unidos de América.

FUERZA MAYOR: Son aquellos sucesos provocados por la mano del hombre, tales como: huelgas, paros, actos de autoridades ejercidos por un funcionario público, apresamiento de enemigos, privación de libertad, otros.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: Es el documento emitido a favor del MINSAL, por medio de la cual, se garantiza que el contratista cumplirá con todas las cláusulas establecidas en el contrato y que el Equipo contratado, será proporcionado a entera satisfacción del MINSAL.

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: Es el documento emitido a favor del MINSAL, por medio del cual se garantiza el mantenimiento de las condiciones y de los precios de las ofertas, desde la fecha de apertura de éstas hasta su vencimiento, de conformidad a lo establecido en las bases de licitación o concurso.

INTERÉS PÚBLICO: Todo aquello que sea de provecho o de beneficio para el MINSAL y la población salvadoreña.

LACAP: Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

MINSAL: Ministerio de Salud de la República de El Salvador.

OFERENTE/OFERTANTE: Aquellas personas naturales o jurídicas, que presenten oferta técnica y económica de conformidad a lo estipulado en la presente Base de Licitación.

OFERTA ECONÓMICA: Se considera como Oferta Económica el valor del precio total ofertado, el cual será el resultado de multiplicar el precio de la unidad de medida por la cantidad ofertada.

PAIS DE ORIGEN: País donde se fabrica el producto. En caso que en la fabricación intervenga más de un laboratorio fabricante, el país de origen es aquel en que se realiza la fabricación de al menos el producto a granel.

PAIS DE PROCEDENCIA: País desde donde se distribuye, acondiciona o exporta el producto. Siempre que éstos intervengan en el proceso de fabricación; al menos hasta el empaque primario.

RELACAP: Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

TLC: Tratado de Libre Comercio.

UACI: Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, del MINSAL.

UDP: Unión de Personas.

VIGENCIA: para efectos de la presente base la vigencia de un documento estará relacionado a la fecha de la apertura de ofertas.

PARTE I

INSTRUCCIONES A LOS OFERTANTES

II. Instrucciones a los ofertantes

A) Objeto de la Licitación.

El presente proceso de compra tiene como objeto la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DISEÑO, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE CAMPAÑAS PARA EL MINSAL",** que en este documento se detallan, para lo cual el Gobierno de El Salvador a través del Ministerio de Salud, que en lo sucesivo se denominará EL MINSAL y éste por medio de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, que en lo sucesivo se denominará UACI, promueve la presente **LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 09/2020** denominada: **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DISEÑO, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE CAMPAÑAS PARA EL MINSAL",** fuente de financiamiento: **FONDO GENERAL**; servicios que serán utilizados por las diferentes dependencias del MINSAL, según detalle y especificaciones establecidas en la presente Base de Licitación.

.

B) Prácticas Corruptivas.

Si se comprueba, que en procedimientos administrativos de Contratación Pública, un funcionario o empleado público o un particular ha incurrido en cualquiera de las infracciones establecidas en los Arts. 151, 152, 153 y 158 de la LACAP, se aplicarán las sanciones que correspondan, agotados los procedimientos establecidos en los Arts. 156 y 160 de la LACAP.

C) Marco legal

El oferente acepta sin ninguna reserva las condiciones, especificaciones técnicas y demás contenido de la Base de Licitación, El Tratado de Libre Comercio de Estados Unidos de América – Centroamérica – República Dominicana (DR-CAFTA) y el Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y Centroamérica (ADA-UE-CA), la aplicación de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y su Reglamento (LACAP y RELACAP), las disposiciones del Derecho Común aplicables al caso y las condiciones establecidas en el presente documento.

Los interesados podrán obtener las leyes anteriormente citadas en las direcciones electrónicas:
https://www.comprasal.gob.sv/comprasal_web/normativo y
http://www.salud.gob.sv/adquisiciones-y-contrataciones-2019/

D) Obtención del documento base de Licitación Abierta.

El documento para la presente Licitación podrá ser obtenido por todos los interesados de la siguiente forma:

D.1. Primera opción:

Los interesados podrán obtener la base para la Licitación de forma gratuita, descargándola directamente del sitio electrónico de compras públicas habilitado para ello (http://www.comprasal.gob.sv) desde las 00:01 horas del primer día señalado para la obtención de la misma en un medio de prensa escrita, hasta las 23:59 horas del último día hábil para obtenerla.

Para quedar inscrito en este proceso de licitación será obligación completar la información general de la empresa que se solicita en el sitio web antes señalado en el plazo establecido en el párrafo anterior.

D.2. Segunda opción:

Retirarla en la UACI del MINSAL ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, El Salvador, C.A., para lo cual deberán cancelar en efectivo el valor por el derecho de obtener dicha base y retirar el documento físico en la fecha y hora señalada en la publicación de convocatoria en el medio de prensa escrita, a través de un mandamiento de ingreso extendido por la UACI del MINSAL, dicho pago se hará en la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda, ubicada en Urbanización Buenos Aires y Diagonal Centroamericana Edificio Tres Torres, asimismo deberá presentar nota manifestando su intención en participar, detallando los datos siguientes: Nombre, denominación o Razón Social, Número de Identificación Tributaria, la dirección del domicilio y dirección de correo electrónico exacta donde recibirá las notificaciones, así mismo el número de teléfono.

Los costos y gastos en que incurra el ofertante para la presentación de ofertas correrán por su cuenta.

Para efectos de participar en el presente proceso, la Base de Licitación, podrán obtenerla en el periodo comprendido los días **6, 9 y 10 de Marzo de 2020**, ambas fechas inclusive.

E) Consultas

Toda consulta y/o aclaración que los interesados consideren necesario realizar, deberán formularse por escrito a la UACI del MINSAL o a la dirección de correo electrónico **uaci@salud.gob.sv, HASTA EL DÍA 11 DE MARZO DE 2020.**

Durante todo el desarrollo del presente proceso de compra los participantes podrán realizar cualquier observación o denuncia directamente al Observatorio de Compras Públicas, a la dirección electrónica siguiente: **observatorio.unac@mh.gob.sv**

F) Aclaraciones y/o Adendas

Las consultas realizadas por los interesados en participar, serán contestadas por el Jefe UACI del MINSAL, tendrá legal validez; y formarán parte de la presente Base de Licitación.

EL MINSAL por medio de la UACI podrá hacer, adendas a la Base de Licitación, a más tardar tres (3) días previos a la presentación de ofertas. Dichas adendas las suscribirá la Titular del MINSAL, y formarán parte de los documentos contractuales.

Las aclaraciones y/o adendas serán publicadas en las páginas web siguientes: https://www.comprasal.gob.sv/comprasal_web/convocatorias y http://www.salud.gob.sv/adquisiciones-y-contrataciones-2019/

No tendrán ninguna validez las explicaciones o instrucciones verbales.

G) Notificaciones por parte del MINSAL.

El ofertante establecerá la dirección del domicilio y dirección de correo electrónico exacto donde recibirá las notificaciones y la designación de una persona facultada para recibirlas, asimismo el número de teléfono, según **Anexos Nos. 10, 10A y 10B "FORMULARIOS DE IDENTIFICACION DEL OFERTANTE"**. En caso de cambio de dirección deberá notificarla de inmediato vía escrita a la UACI del MINSAL. La notificación se hará personalmente al interesado o por correo electrónico; el ofertante acusará recibo de dichas notificaciones, en caso de no acusar de recibido las notificaciones por dichos medios, se entenderá que las ha recibido satisfactoriamente y quedará oficialmente notificado. Los documentos notificados vía electrónica serán remitidos únicamente por la UACI.

H) Lugar, fecha y hora de presentación y apertura de ofertas.

H.1. Lugar, fecha y hora de Presentación

La presentación de las ofertas se efectuará en la Oficina de la UACI del MINSAL, ubicada en Calle Arce N° 827, San Salvador en fecha **14 DE ABRIL DE 2020**, de las 7:30A.M hasta las 10:00A.M (hora local).

Las ofertas presentadas extemporáneamente quedarán excluidas de pleno derecho de conformidad al Artículo 53 de la LACAP, de lo cual se dejará constancia en el Acta de Apertura de Ofertas como un hecho relevante, devolviéndose en dicho acto las referidas ofertas.

H.2. Apertura Pública de Ofertas

La apertura de las ofertas se efectuará en la Oficina de la UACI del MINSAL, ubicada en Calle Arce N° 827, San Salvador en fecha **14 DE ABRIL DE 2020** a las 10:30 A.M (hora local).

Cada ofertante podrá enviar un representante debidamente acreditado, el cual deberá estar presente en el acto de apertura en la fecha y hora señalada, debiendo permanecer desde su inicio hasta la finalización. En ese mismo acto tomará de las mismas los datos que consideren necesarios, posteriormente no se dará información alguna.

Se recomienda a los ofertantes enviar los documentos sellados para seguridad y transparencia para la verificación y comprobación que no han sido abiertos hasta el momento de la apertura de ofertas.

Facultades de la UACI

El Delegado de la UACI, procederá a admitir las ofertas siempre y cuando sean presentadas en tiempo. Las ofertas recibidas extemporáneamente y las que no presenten la Garantía de Mantenimiento de Oferta quedarán excluidas de pleno derecho.

Cierre

Finalizada la apertura de ofertas, se levantará el acta respectiva, haciendo constar todo lo acontecido, la cual será firmada por los oferentes en el acto, a quienes se les entregará una copia de la misma.

I) Exclusión de ofertas

1. Durante la Apertura de Ofertas el MINSAL podrá rechazar cualquiera o todas las ofertas de acuerdo a lo siguiente:

- La oferta sea presentada después de la hora y del plazo fijado para la recepción de la misma;

- El Ofertante no presenta la Garantía de Mantenimiento de Oferta (Art.53 LACAP)

2. Durante la evaluación se excluirán la o las ofertas, cuando se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

   a. El oferente estuviere incluido en los registros de inhabilitados e incapacitados de la UNAC, de conformidad al que señala el artículo 158 de la LACAP; o no fueren elegibles para participar conforme a lo señalado en los artículos 25 y 26 de la citada ley.

   b. La oferta económica no fuere presentada a precio firme en dólares de los Estados Unidos de América, conforme a lo requerido en el FORMULARIO DE OFERTA TECNICA-ECONÓMICA **ANEXO No. 2**. INCLUYENDO IVA.

   c. El período de validez de la oferta sea menor al requerido en la presente Base de Licitación; y si se solicitare ampliar el período de validez de oferta y/o de Garantía de Mantenimiento de Oferta (cuando aplique) y el ofertante no estuviere de acuerdo.

   d. Cuando la Garantía de Mantenimiento de Oferta aun después del plazo otorgado para las subsanaciones no cumpla las formalidades estipuladas en el literal **Q** de la presente Base de Licitación.

   e. Si se propusiera una forma de pago diferente a la requerida por el MINISTERIO y que sea desfavorable a los intereses institucionales.

   f. Si durante el proceso de evaluación se verifica que las ofertas originales presentan borrones, raspaduras o correcciones y esta no sea considerada como subsanable, de acuerdo a lo establecido en el literal "Q", de la Base de Licitación.

   g. Si el oferente no presentaré lo requerido en las solicitudes de subsanación o no aclarara algún aspecto solicitado, dentro del plazo estipulado por la CEO, a través del Jefe UACI, de conformidad a lo establecido en la presente Base de Licitación.

   h. Si el oferente no presentare los precios tal como se detalla en el literal **Y.4**, específicamente en los literales b) y c), no serán sujetos de Evaluación, ni de Recomendación por parte de la Comisión Evaluadora de Ofertas.

   i. Si uno de los integrantes del ASOCIO (UDP), se EVALÚA "NO CUMPLE" SE DESCALIFICARÁ AL ASOCIO (UDP).

J) Prohibiciones y Confidencialidad.

Después de la apertura de ofertas y antes de la notificación del resultado del proceso, no se brindará información alguna con respecto al examen, tabulación, aclaración y evaluación de las ofertas y las recomendaciones relativas a las adjudicaciones de la misma, a ninguna persona o personas que no estén vinculadas en el proceso de análisis y evaluación de ofertas, esto se aplica tanto a funcionarios y empleados de la institución contratante, como a personal relacionado con las empresas ofertantes. La infracción a la anterior prohibición dará lugar a la aplicación de las sanciones correspondientes.

No obstante a lo establecido en el párrafo anterior y sobre la base a lo estipulado en el Art. 54 de la LACAP, si durante el periodo de prohibición, la Comisión Evaluadora de Ofertas tuviere la necesidad de realizar consultas sobre la aplicación de la LACAP y su Reglamento, podrán realizarse a la UNAC a través de la Jefatura UACI, sin que en dicha consulta se revelen datos identificativos correspondientes a los ofertantes.

La UACI verificará el cumplimiento de esta prohibición y los miembros de la CEO están en la obligación de cumplir y notificar a la UACI cualquier incumplimiento en el artículo anterior.

No se podrá contratar ni directa o indirectamente con aquellas personas naturales o jurídicas, que tengan cualquiera de los impedimentos a que se refieren los Arts. 25 y 26, las exclusiones a que se refiere el Art. 158 y los efectos del Art. 159 de la LACAP, para lo cual se emitirá por cada ofertante que no está incluido en estas prohibiciones una declaración jurada. **(Anexos Nos. 3, 3 BIS, 4 y 4BIS).**

J.1. Impedimentos para ofertar.

Estarán impedidos para ofertar aquellas personas naturales o jurídicas conforme lo establece el artículo 26 de la LACAP.

J.2. Capacidad para contratar

Están incapacitados para contratar las personas naturales o jurídicas incluidas en el artículo 25 de la LACAP.

J.3. Inhabilitados para participar (Arts. 158 y 159 LACAP)

La institución inhabilitará para participar en procedimientos de contratación administrativa, al ofertante o contratista que incurra en alguna de las conductas detallas en el artículo 158 o lo establecido en el artículo 159 de la LACAP.

K) Adjudicación y Recurso de revisión.

K.1. Adjudicación

La adjudicación se efectuará en un plazo no mayor de **SESENTA (60) días** calendario después del acto de apertura de ofertas, pudiendo el Titular de la institución, en casos excepcionales, prorrogarlos por TREINTA (30) días más.

De conformidad al artículo 61 de la LACAP, el Titular del MINSAL podrá suspender la Licitación, dejarla sin efecto o prorrogar el plazo de la misma sin responsabilidad alguna ante el o los licitantes, sea por caso fortuito, fuerza mayor o por razones de interés público. El titular del MINSAL emitirá una Resolución Razonada de tal decisión, la cual será notificada oportunamente a los oferentes.

El Titular del MINSAL podrá adjudicar de forma total el servicio requerido y se reserva el derecho de declarar desierto el proceso cuando solo hubiere una oferta y no cumpla con lo requerido en la Base o no estuviere acorde con los precios de mercado, o las ofertas presentadas no cumplen con lo solicitado en la Base de Licitación. Cuando el Titular del MINSAL no aceptare la recomendación de la oferta mejor evaluada de acuerdo al análisis realizado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, deberá consignar y razonar por escrito su decisión y podrá optar por alguna de las otras ofertas consignadas en la misma recomendación, o declarar desierto el/los Ítems.

Con base al Artículo 56 de la LACAP el Titular del MINSAL, a propuesta de la Comisión Evaluadora de Ofertas, emitirá la respectiva Resolución para la presente Licitación.

Al momento de la Adjudicación, el MINSAL sin ninguna responsabilidad se reserva el derecho de disminuir las cantidades a adquirir hasta donde lo permita la disponibilidad presupuestaria y estas no tendrán variación del precio unitario o de otros términos y condiciones.

Se establece un plazo máximo de **DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO**, a partir de la notificación de la Resolución de Adjudicación, para que el Adjudicatario presente en la UACI del Nivel Superior del MINSAL, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, la nota de aceptación, indicando en la misma a la persona que autoriza legalmente para suscribir el contrato, agregando los documentos que legitimen la calidad con que actúa; así como todas las solvencias requeridas e indicadas en esta Base de Licitación, **las cuales deberán estar vigentes a la fecha de la contratación**, de no hacerlo constituirá un impedimento para contratar de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 25 literal "d" de la LACAP, trayendo como consecuencia dejar sin efecto la adjudicación y concederla a la siguiente mejor opción evaluada, así mismo se procederá hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

La UACI del MINSAL, consultará en línea de acuerdo a los sitios habilitados, el estado de las solvencias o constancias presentadas por el Ofertante o La Contratista en el momento de la evaluación de ofertas y de la contratación, dejando impresas las consultas para anexarlas al expediente respectivo.

K.2. Recurso de Revisión

Los Ofertantes podrán presentar Recurso de Revisión el cual deberá interponerse por escrito ante el funcionario que dictó el Acto de Adjudicación, a más tardar dentro de los **DIEZ (10) días calendario** contados a partir del día de la notificación, de conformidad a lo dispuesto en el Articulo 9.15, numeral 6, literal (a), del Tratado de Libre Comercio (DR-CAFTA). La presentación de un recurso, suspenderá el proceso hasta su solución. Para su resolución el MINSAL dispondrá de un término perentorio de **diez (10) días hábiles** contados a partir del día siguiente al de su admisión. Para la admisión del recurso se dispondrá de **Tres (3) días hábiles**, según lo estipulado en el Art. 72 del Reglamento de la LACAP.

Tanto del Recurso de Revisión interpuesto, como de cualquier documento probatorio o de defensa presentado por el recurrente o recurrido respectivamente, deberá de presentarse un juego de copias a la UACI, para efectos de dar seguimiento al proceso correspondiente.

EL MINSAL se reserva la facultad contenida en el Art. 77 inciso tercero de la LACAP: que literalmente dice: "...si de la resolución al recurso de revisión resulta que el acto quedare en firme, la institución contratante podrá reclamar daños y perjuicios en que se incurra por el retraso en el proceso de adquisiciones y contrataciones". En virtud del contenido de esta disposición legal el MINSAL, podrá reclamar al recurrente en concepto de daños y perjuicios generados por la suspensión de la contratación en el lapso comprendido entre la interposición del recurso y su resolución y cuando la adjudicación o acto impugnado quedare firme, comprobándose mediante el análisis del fondo del mismo que sus argumentos son improcedentes".

L) Solvencias y documentos obligatorios para evaluar la capacidad legal del ofertante.

El ofertante deberá presentar dentro de su oferta las siguientes Solvencias o Constancias en original, en el formato tradicional, emitidas por el Ministerio de Hacienda, ISSS, IPSFA y AFP´S, o por medio del Sistema Electrónico para la obtención de Solvencias en las páginas Web, de dichas Instituciones.

L.1. Solvencias y documentos originales y vigentes (aplica para personas Naturales y Jurídicas Nacionales, y Asocios).

- Solvencia de Impuestos Internos (IVA y Renta) vigente a la fecha de la Apertura de Ofertas.

- Solvencia del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS) Régimen Salud, vigente a la fecha de Apertura de Ofertas. En caso de no existir registro de empleador y afiliados deberá presentar la respectiva constancia.

- Solvencia del Pago de Cotizaciones Previsionales de la Unidad de Pensiones del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (UPISSS), vigente a la fecha de Apertura de Ofertas. En caso de no existir registro de empleador y afiliados deberá presentar la respectiva constancia.

- Solvencia de obligaciones Previsionales de todas las AFP´S e IPSFA vigente, a la fecha de Apertura de Ofertas. En caso de no tener cotizantes de alguna de las AFP´S e IPSFA, deberán presentar las constancias respectivas.

- Solvencia de Impuestos Municipales del domicilio de la Sociedad en caso de ser persona natural deberá ser del domicilio del local según conste en la Matrícula de empresa, en caso de no tener matrícula de empresa deberá de presentarla del domicilio del ofertante, vigente a la fecha de Apertura de Ofertas.

- Nómina de Accionista suscrita por el Representante Legal y/o Apoderado en su caso (este documento aplica solo para personas jurídicas).

- Declaración jurada otorgada ante Notario firmada por parte del representante legal de la sociedad y/o apoderado en su caso, sobre la veracidad de la información proporcionada; aceptación plena de los términos de referencia, plazo de entrega y de las especificaciones técnicas, así como que no está en cualquiera de las incapacidades o impedimentos establecidos en los artículos 25 y 26 de la LACAP, los inhabilitados según el artículo 158, lo que determina el artículo 159 de la LACAP, que no ha incurrido en prácticas anti-competitivas sancionadas por la Ley de Competencia en especial la tipificada en el artículo 25 literal c), que conoce y entiende las disposiciones del Tratado de Libre Comercio (DR_CAFTA) y el Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y Centroamérica (ADA-UE-CA) que la Nómina de Accionistas es la vigente y cumple con las demás condiciones establecidas en la Base para la Licitación Abierta. **ANEXOS Nos. 3 Y 3BIS.**

- Declaración Jurada otorgada ante Notario firmada por parte del Representante Legal de la Sociedad y/o Apoderado en su caso, sobre la veracidad de la información proporcionada, "Que **no emplea** a niñas, niños y adolescentes por debajo de la edad mínima de admisión al empleo y que cumple con la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; en caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social el incumplimiento a la normativa anterior; reconoce y acepta que la Institución contratante iniciará el procedimiento sancionatorio que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del procedimiento adquisitivo en el cual estoy participando, de la conducta tipificada como causal de inhabilitación prevista en el art. 158, romano V, literal b) de la LACAP. **Anexo No. 5.**

L.2. Solvencias y documentos originales y vigentes (aplica para Personas Naturales, Jurídicas Extranjeras, y Asocios):

a) Presentar las solvencias relacionadas con los tributos y de previsión social, de conformidad a su país de origen, vigente a la fecha de la Apertura de Ofertas.

b) Nómina de Accionista suscrita por el Representante Legal y/o Apoderado en su caso (este documento aplica solo para personas jurídicas).

c) Declaración jurada otorgada ante Notario firmada por parte del representante legal de la sociedad y/o apoderado en su caso, sobre la veracidad de la información proporcionada; aceptación plena de los términos de referencia, plazo de entrega y de las especificaciones técnicas, así como que no está en cualquiera de las incapacidades o impedimentos establecidos en los artículos 25 y 26 de la LACAP, los inhabilitados según el artículo 158, lo que determina el artículo 159 de la LACAP, que no ha incurrido en prácticas anti-competitivas sancionadas por la Ley de Competencia en especial la tipificada en el artículo 25 literal c), que conoce y entiende las disposiciones del Tratado de Libre Comercio (DR_CAFTA) y el Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y Centroamérica (ADA-UE-CA), que la Nómina de Accionistas es la vigente y cumple con las demás condiciones establecidas en la Base para la Licitación Abierta **Anexos Nos. 4 y 4BIS.**

d) Declaración Jurada otorgada ante Notario firmada por parte del Representante Legal de la Sociedad y/o Apoderado en su caso, sobre la veracidad de la información proporcionada, "Que **no emplea** a niñas, niños y adolescentes por debajo de la edad mínima de admisión al empleo y que

cumple con la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; en caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social el incumplimiento a la normativa anterior; reconoce y acepta que la Institución contratante iniciará el procedimiento sancionatorio que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del procedimiento adquisitivo en el cual estoy participando, de la conducta tipificada como causal de inhabilitación prevista en el art. 158, romano V, literal b) de la LACAP. **(Anexo No. 5).**

L.3. Documentos en fotocopia certificados por notario.

Personas Jurídicas Nacionales.

a) Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad debidamente inscrita en el Registro de Comercio, aún en caso de existir modificación que reúna en solo texto el pacto social, siempre deberá presentarla para efecto de verificación de la vigencia de la matrícula.

b) Testimonio de la Escritura Pública de Modificación, Transformación o Fusión de la Sociedad inscrita en el Registro de Comercio (si las hubiere).

c) Matrícula de Empresa vigente, en caso de no estar vigente, constancia extendida por el Registro de Comercio de que la emisión de la Matrícula se encuentra en trámite de renovación, o primera vez según sea el caso, o boleta de presentación en caso de presentar esta última deberá adjuntar copia certificada de la matrícula del año anterior.

d) Credencial de Representante Legal u otro documento que lo acredite como tal, debidamente inscrita en el Registro de Comercio.

e) Testimonio de la Escritura Pública del Poder otorgado por el Representante Legal de la Sociedad, debidamente inscrita en el Registro de Comercio, en caso de comparecer por medio de apoderado.

f) Documento Único de Identidad (DUI), Pasaporte o carnet de residente del representante Legal de la Sociedad, y/o Apoderado en su caso, documentos que deben estar vigentes. (fotocopia ampliada al 150%)

g) Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) del Representante Legal y/o Apoderado en su caso. (fotocopia ampliada al 150%)

h) Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) de la sociedad (fotocopia ampliada al 150%)

i) Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) de la Sociedad (fotocopia ampliada al 150%).

Personas Naturales Nacionales.

a) Matrícula de Empresa vigente, en caso de no estar vigente, constancia extendida por el Registro de Comercio de que la emisión de la Matrícula se encuentra en trámite de renovación o primera vez según sea el caso, o boleta de presentación en caso de presentar esta última deberá adjuntar copia certificada de la matrícula del año anterior.

b) Documento Único de Identidad (DUI), del Ofertante, y/o Apoderado, en su caso, documentos que deben estar vigentes. (Fotocopia ampliada al 150%)

c) Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) del Ofertante, y/o Apoderado, en su caso, (fotocopia ampliada al 150%).

d) Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la transferencia de Bienes Muebles y a la Presentación de Servicios (IVA) del Ofertante, (fotocopia ampliada al 150%).

e) Testimonio de la Escritura Pública del Poder otorgado por el Ofertante, debidamente inscrita en el Registro de Comercio, en caso de que el Ofertante, presente la Oferta a través de Apoderado.

Para todas aquellas personas (jurídicas o naturales), que hayan remitido previamente toda la documentación antes detallada, la cual fue solicitada por la UACI para formar parte de la Base de Datos de Contratistas, no deberá de presentarla en su oferta; solamente deberá hacer relación al N° de oficio con que fue requerida y la fecha en la cual fue presentada en la oficinas de la UACI. Excepcionalmente en aquellos casos que se haya otorgado un nuevo instrumento público que afecte a la Sociedad, nueva credencial, o nuevo poder, si deberá de presentarlos. Lo mismo en el caso de haberse obtenido nuevo DUI por cualquier causa. Para el caso de la matrícula de Comercio, esta deberá de incluirse en la oferta, en caso de haber vencido la presentada.

Personas Jurídicas Extranjeras.

a) Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad, de conformidad con las leyes del país de origen, debidamente inscrita en el Registro correspondiente, y si la Sociedad participa como Sucursal Establecida en El Salvador, éste instrumento también debe estar inscrito en el Registro de Comercio de El Salvador.

b) Testimonio de Escritura Pública de Modificación, Transformación o Fusión de la Sociedad debidamente inscrita en el Registro correspondiente al país del ofertante. (en caso que las hubiere).

c) Credencial de Representante Legal u otro documento que lo acredite como tal, debidamente inscrita en el Registro correspondiente al país del Ofertante.

d) Testimonio de la Escritura Pública del Poder otorgado por el Representante Legal de la Sociedad, y/o apoderado en su caso, debidamente inscrita en el Registro de Comercio de El Salvador, en caso de comparecer por medio de Apoderado.

e) Documento de Identidad: pasaporte o carnet de residente del Representante Legal de la Sociedad, y/o Apoderado en su caso, estos deberán estar vigentes (fotocopia ampliada al 150%).

Personas Naturales Extranjeras.

a) Documento de Identidad vigente: pasaporte o carnet de residente del ofertante y/o Apoderado en su caso, documentos que deben estar vigentes (Fotocopia ampliada al 150%).

b) Testimonio de Escritura Pública de Poder, otorgada por el Ofertante debidamente inscrita en el Registro de Comercio de El Salvador, en caso de que el Ofertante, presente la oferta a través de Apoderado.

Personas Jurídicas constituidas bajo la Figura del ASOCIO.

a) Testimonio de Escritura Pública de Constitución del ASOCIO, debidamente inscrita en el Registro de Comercio y en la Administración Tributaria, (Notas Especiales. En dicho Instrumento Público, se debe estipular: 1) lo que regula el Art. 41-A del Código Tributario y siguientes. 2) Que las personas jurídicas y/o naturales, nacionales y/o extranjeras que lo constituyen, responden solidariamente por todas las consecuencias de su participación en la Unión de

Personas (UDP) desde el momento que presentan la oferta en el proceso de Licitación. 3) Que todas las personas jurídicas y/o naturales, nacionales y/o extranjeras que participan en el ASOCIO, no podrán presentar ofertas en forma individual o como integrantes de otra UDP, en esta misma Licitación. 4) Que la UDP deberá nombrar de entre sus constituyentes, a una persona LÍDER para recibir toda notificación, la cual se considera hecha a todas las personas que integran el ASOCIO, desde el momento que hay constancia de haberse hecho y recibida en la dirección reportada para recibir notificaciones; y asimismo será la encargada de facturar en caso de resultar adjudicado el ASOCIO.

b) Matrícula de Empresa vigente, de todas las personas jurídicas y/o naturales, nacionales que constituyen el ASOCIO, en caso de no estar vigente, constancia extendida por el Registro de Comercio de que la emisión de la Matrícula se encuentra en trámite de renovación, o primera vez según sea el caso, o boleta de presentación de la solicitud de renovación, en caso de presentar esta última deberá adjuntar copia certificada de la matrícula del año anterior. En el caso de personas jurídicas y/o naturales extranjeras, deberán presentar el documento equivalente, extendido por la autoridad competente del país donde está registrada.

c) Credencial de Representante Legal, de toda persona jurídica nacional o extranjera que constituye el ASOCIO, debidamente inscrita en el Registro de Comercio respecto a las personas jurídicas nacionales; y en el registro de la autoridad correspondiente, respecto a las personas jurídicas extranjeras.

d) Testimonio de la Escritura Pública del Poder, otorgado por el Representante Legal de la persona que constituye el ASOCIO, inscrita en el Registro de Comercio, en caso de comparecer por medio de apoderado. Este requisito aplica para personas jurídicas y/o naturales, tanto para personas nacionales o extranjeras.

e) Documento Único de Identidad (DUI), Pasaporte o Carne de Residente del Representante Legal, de las personas jurídicas nacionales o extranjeras que constituyen el ASOCIO, o del Apoderado en su caso, documentos que deben estar vigentes. (fotocopia del frente y reverso ampliada al 150% impresa en el frente de la misma página en que se presentan, con excepción del pasaporte, cuya fotocopia deberá ser completa de todo el documento y en tamaño natural).

f) Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) del Representante Legal, y/o Apoderado en su caso, de todas las personas jurídicas y/o naturales nacionales que constituyen el ASOCIO (fotocopia ampliada al 150%, del frente y el reverso, impresa en el frente de la misma página en que se presentan).

g) Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) del ASOCIO. (fotocopia ampliada al 150%, del frente y el reverso, impresa en el frente de la misma página en que se presentan).

h) Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) (fotocopia ampliada al 150%, del frente y el reverso, impresa en el frente de la misma página en que se presentan).

Para los documentos detallados del literal b) al h), que ya hayan remitido previamente a la UACI para formar parte de la Base de Datos de Contratistas, no deberá de presentarlos en su oferta; solamente deberá hacer relación al N° de oficio con que fue requerida y la fecha en la cual fue presentada en la oficinas de la UACI. Excepcionalmente en aquellos casos que se haya otorgado un nuevo instrumento público que afecte a la Sociedad o al Asocio, nueva credencial, o nuevo poder, si deberá de presentarlos. Lo mismo en el caso de haberse obtenido nuevo DUI por cualquier causa. Para el caso de la matrícula de Comercio, esta deberá de incluirse en la oferta, en caso de haber vencido la presentada.

NOTA ESPECIAL QUE APLICA SOLAMENTE PARA LOS ASOCIOS.

En caso de que el ASOCIO como tal, ya haya participado en Licitaciones con la Administración Pública y haya sido sujeto de obligaciones, por haber resultado con bienes o servicios adjudicados, deberá presentar los documentos exigidos para las personas jurídicas, requeridos para la evaluación financiera de su oferta y para contratar, según el caso, que se requieren en el literal M de esta Base de Licitación correspondiente a la PARTE I "INSTRUCCIONES A LOS OFERTANTES. Y en el literal N, relacionada con la fase de Contratación. En caso de que sea la primera vez que participe en un proceso de Licitación como ASOCIO, estas evaluaciones recaerán en todas las Personas Jurídicas y/o Naturales, nacionales o extranjeras que participan en el ASOCIO, quienes deberán presentar todos los documentos requeridos para tal efecto.

Si uno de los integrantes del ASOCIO (UDP), se EVALÚA "NO CUMPLE" SE DESCALIFICARÁ AL ASOCIO (UDP).

M) Documentos para evaluar la capacidad financiera del ofertante.

El ofertante deberá presentar dentro de su oferta la siguiente documentación.

M.1. Personas Naturales y Jurídicas Nacionales.

Fotocopia Certificada por Notario de:

- Estados Financieros básicos (Debidamente inscritos en el Registro de Comercio con su respectiva certificación de depósito) al 31 de Diciembre del año 2018, o del período que tenga de operar el ofertante, según su fecha de creación de la empresa, debidamente firmados por los responsables de su elaboración y auditados por auditor externo, autorizado por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, adjuntando el informe y dictamen financiero del examen de auditoría firmado y sellado por el auditor externo.

Originales de los siguientes documentos:

- Originales de los siguientes documentos: constancia de líneas de crédito emitidas por una institución autorizada por el Sistema Financiero en donde certifique la categoría de cliente "A1 ó A2" y que dichas constancias reflejen un monto igual o mayor a ($ 160,000.00), en el caso que el suministrante no tenga operaciones crediticias en el Sistema Financiero, bastará con la constancia sin calificación de categoría, sin embargo en el caso que los ofertantes en sus Estados Financieros reflejen en el Balance General, préstamos a corto o largo plazo deberán presentar referencia bancaria; dicho documento deberá estar fechado dentro de los 30 días calendario previo a la fecha de apertura de ofertas.

M.2. Personas Naturales y Jurídicas Extranjeras

Fotocopia Certificada de:

- Estados Financieros básicos (Debidamente inscritos de acuerdo a la legislación del país de origen) al 31 de diciembre del 2018, o del período que tenga de operar el ofertante según su fecha de creación de la empresa, firmados por los responsables de su elaboración y auditados por auditor externo, autorizado de acuerdo a la legislación del país de origen, adjuntando el informe y dictamen financiero del examen de auditoría firmado y sellado por el auditor externo.

- Constancia de líneas de crédito, emitidas por una institución autorizada por el Sistema Financiero, en donde certifique la categoría de cliente "Excelente o Muy bueno", y que dichas constancias reflejen un monto igual o mayor a ($ 160,000.00), en el caso que el suministrante no tenga operaciones crediticias en el Sistema Financiero, bastará con la constancia sin calificación de categoría, sin embargo en el caso que los ofertantes en sus Estados Financieros reflejen en el Balance General, préstamos a corto o largo plazo deberán presentar referencia

bancaria dicho documento deberá estar fechado dentro de los 30 días calendario previo a la fecha de apertura de ofertas.

- Todos los documentos anteriores, pertenecientes a sociedades extranjeras, deberán ser apostillados o autenticados consularmente, si se presentan en original o copia certificada.

M.3. Personas Jurídicas o Naturales (Asocios)

La presentación de Documentos Financieros es por cada uno de las Personas o Empresas participantes como ASOCIOS

Fotocopia Certificada por Notario de:

- Estados Financieros básicos (Debidamente inscritos en el Registro de Comercio con su respectiva certificación de depósito) al 31 de diciembre del año 2018, o del período que tenga de operar el ofertante, según su fecha de creación de la empresa, debidamente firmados por los responsables de su elaboración y auditados por auditor externo, autorizado por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, adjuntando el informe y dictamen financiero del examen de auditoría firmado y sellado por el auditor externo.

Originales de los siguientes documentos:

- Referencia bancaria emitidas por una institución autorizada por el Sistema Financiero, en donde certifique la categoría de cliente "A1 ó A2" y que dichas constancias reflejen un monto igual o mayor a ($160,000.00) en el caso que el suministrante no tenga operaciones crediticias en el Sistema Financiero, bastará con la constancia sin calificación de categoría, sin embargo en el caso que los ofertantes en sus Estados Financieros reflejen en el Balance General préstamos a corto o largo plazo deberán presentar referencia bancaria dicho documento deberá estar fechado dentro de los 30 días calendario previo a la fecha de apertura de ofertas.

- **Todos los documentos anteriores, pertenecientes a sociedades extranjeras, deberán ser apostillados o autenticados consularmente, si se presentan en original o copia certificada.**

Los instrumentos públicos o auténticos emanados de un país extranjero, para que hagan fe, deberán presentarse apostillados en caso que el país de origen sea parte del

CONVENIO DE LA HAYA SOBRE LA ELIMINACIÓN DE REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS EXTRANJEROS, caso contrario deberán cumplir con todos los documentos solicitados en la presente base de licitación que se extiendan en país extranjero, deberán presentarse certificados por el funcionario competente del país que emane, debidamente apostillado y traducidos al idioma castellano, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 24 de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias. En caso que el país de origen no sean suscriptor del convenio de la Haya, deberá contener el trámite de auténticas por el consulado de El Salvador más cercano, posteriormente, deberá autenticarse la firma del Cónsul en el Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador. Deberán cumplir con esta apostilla los documentos privados que contengan certificaciones oficiales o por notarios extranjeros.

CONVENIO DE LA HAYA SOBRE ELIMINACIÓN DE REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS EXTRANJEROS.

"Art. 1 El presente convenio se aplicará a los documentos públicos que hayan sido autorizados en el territorio de un estado contratante y que deban ser presentados en el territorio de otro estado contratante.

Se consideran como documentos públicos en el sentido del presente convenio:

a. Los documentos dimanantes de una autoridad o funcionario vinculado a una jurisdicción del estado, incluyendo los provenientes del Ministerio Público o de un Secretario Oficial o Agente Oficial.

b. Los documentos administrativos.

c. Los documentos notariales.

d. La certificaciones oficiales que hayan sido puestas sobre documentos privados, tales como la certificación del registro de un documento, la certificación sobre la certeza de una fecha y las autenticaciones oficiales y notariales de firmas en documentos de carácter privado.

Sin embargo el presente convenio no se aplicará:

a) A los documentos expedidos por funcionarios diplomáticos o consulares.

b) A los documentos administrativos relacionados directamente con la operación comercial aduanera.

APOSTILLADO O AUTENTICA DE FIRMA: para que los documentos cumplan con este requisito, la firma que los autoriza debe de estar debidamente autenticada, para lo cual los ofertantes tienen dos opciones, LA PRIMERA a través de APOSTILLA, convenio del cual El Salvador es suscriptor y debe de serlo el país de origen de los documentos y LA

SEGUNDA de acuerdo a lo establecido en el ARTÍCULO 334 reformado del CÓDIGO PROCESAL CIVIL Y MERCANTIL que establece: "Los instrumentos públicos se considerarán auténticos mientras no se pruebe su falsedad. Sin perjuicio de lo previsto en Tratados Internacionales, suscritos y ratificados por El Salvador, para que haga fe el instrumento público, emanado de país extranjero, la firma que lo autoriza debe estar autenticada por el Jefe de la Misión Diplomática, Cónsul, Vice-Cónsul o Encargado de los Asuntos Consulares de la República, o en su defecto, por los funcionarios correspondientes del Ministerio de Relaciones Exteriores de donde proceden tales documentos, y la firma que autoriza tal legalización habrá de ser autenticada también por el Ministro o Viceministro de Relaciones Exteriores de El Salvador, o por el funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores que, por medio de Acuerdo Ejecutivo en el mismo ramo, haya sido autorizado de modo general para ello.

También harán fe los instrumentos públicos emanados de país extranjero extendidos por medio de fotocopias, siempre que por razón puesta al reverso de las mismas se haga constar la fidelidad de tales fotocopias y que se han llenado las formalidades exigidas por la ley del país en donde se han extendido. Esta razón deberá ser firmada por el funcionario competente del país de donde proceden, y la firma de éste, autenticada de la manera prevenida en el inciso anterior.Siempre que el Juez o Tribunal, o el jefe de la oficina gubernativa donde el instrumento o instrumentos vertidos al castellano en el extranjero, fueren presentados, creyeren conveniente una nueva versión, podrán de oficio acordarla, como también en el caso de solicitarlo persona interesada en ello; y esa nueva versión practicada en forma legal por juez competente, será la única que se tomará en cuenta".

N) Documentos que deberá presentar el ofertante adjudicado para Contratación.

N.1. Personas Naturales y Jurídicas Nacionales.

Solvencias vigentes para celebrar contrato, las detalladas en el literal "L" de la Parte I de la presente Base.

N.2. Personas Naturales y Jurídicas Extranjeros

a) Fotocopia certificada por Notario de Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) de la Sociedad, del Representante Legal y/o su Apoderado según el caso, extendida en el Salvador (fotocopia ampliada al 150%).

b) Fotocopia certificada por Notario de la Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Presentación de Servicios (IVA), del Ofertante Adjudicado, extendida en el Salvador. (fotocopia ampliada al 150%).

c) Testimonio de Escritura Pública de Poder, otorgado por el Ofertante, debidamente inscrita en el Registro de Comercio de El Salvador, en caso de que el Ofertante comparezca por medio de Apoderado.

O) Garantías para ofertar y para contratar.

Toda persona natural o jurídica participante en la presente Licitación Abierta deberá presentar las siguientes Garantías, de conformidad a la etapa en la que se encuentre:

O.1. Garantía de Mantenimiento de Oferta.

El Ofertante deberá presentar dentro de su Oferta una Garantía de Mantenimiento de Oferta por el valor de **VEINTE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($20,000.00)**. La fianza deberá presentarse de acuerdo al formulario descrito en el **Anexo No. 6** de la presente Base de Licitación, la cual estará vigente durante el plazo de 150 días calendario contados a partir de la fecha de apertura de ofertas y será devuelta cuando el ofertante adjudicado presente la garantía de cumplimiento de contrato y para los ofertantes que no resulten adjudicados se devolverá una vez suscrito el contrato respectivo.

Cuando el Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta no cubriere el monto de lo ofertado, dicha oferta ya no continuará en el proceso de evaluación.

O.2. Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La contratista deberá presentar en la UACI del MINSAL la Garantía de Cumplimiento de contrato, por el monto equivalente al **DOCE POR CIENTO (12%)** del valor total del contrato, la cual deberá presentar dentro de los quince días calendario contados a partir de la fecha de distribución del contrato respectivo y estará vigente durante el plazo de **UN AÑO** contado a partir de la fecha de distribución del contrato **(Anexo No. 7)** la UACI entregará el comprobante de recibido correspondiente.

Las garantías mencionadas deberán presentarse en original y copia, adjuntando fotocopia de la Tarjeta de Identificación Tributaria de la Contratista.

O.3. Tipo de garantía que podrán presentar.

Fianzas emitidas por Sociedades Afianzadoras, Aseguradoras o Instituciones Bancarias Nacionales o extranjeras, siempre y cuando éstas últimas lo hicieren por medio de alguna de las instituciones del Sistema Financiero Salvadoreño, actuando como entidad confirmadora de la emisión, Art. 32 inciso último de la LACAP. Las empresas que emitan las referidas fianzas deberán estar autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador.

Para el caso de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, también podrá presentar Cheque Certificado.

P) Aceptación del contenido de la Licitación

Es entendido y convenido que el ofertante al presentar su oferta, da por aceptadas todas las condiciones y especificaciones establecidas en la presente Licitación.

Q) Errores u omisiones subsanables.

Para la presente Licitación se considerará subsanable lo establecido en la Parte I, Literal "L" Solvencias y documentos obligatorios para evaluar la capacidad legal; literal "M" Documentos Obligatorios para Evaluar la Capacidad Financiera, también serán subsanables los documentos técnicos que demuestren el cumplimiento de especificaciones de conformidad a lo establecido en la PARTE II de la presente Base.

La Garantía de Mantenimiento de Oferta será subsanable, cuando el error no esté en el monto asegurado, en la vigencia de la misma y que se haya otorgado a favor de OTRA INSTITUCIÓN.

Si existiere discrepancia entre el monto escrito en letras con respecto al monto detallado en números, prevalecerá el primero, en cuyo caso se deberá subsanar el monto relacionado en números.

Cuando el monto total asegurado tenga errores evidentes en la escritura por letras mal colocadas u omisión de alguna de ellas o errores ortográficos, deberá ser subsanada.

Las subsanaciones podrán ser requeridas hasta 3 ocasiones sobre el mismo punto las cuales deberán ser presentadas de la manera siguiente: en la primera consulta se otorgara un plazo máximo de 5 días hábiles a partir del día siguiente de haber sido

notificado, el tiempo otorgado para la segunda y tercera solicitud de subsanación quedará a discreción de la CEO según complejidad de lo requerido sin superar el plazo establecido en la primera consulta

Las solicitudes de aclaraciones y respuesta se harán por escrito. No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación de los precios o de los elementos esenciales de la oferta.

Si en la OFERTA ECONÓMICA se detectaren errores aritméticos, éstos serán corregidos por la CEO, prevaleciendo en todo el Precio Unitario a efecto de reajustar el precio de la oferta, a fin de reflejar el precio resultante.

No tendrán ninguna validez las explicaciones o instrucciones verbales.

R) Aspectos generales para la contratación.

R.1. Firma del contrato

La UACI notificará al adjudicatario cuando el contrato esté listo para la suscripción del mismo entre las partes, plazo que no podrá exceder de cinco días hábiles posteriores a la fecha en que la adjudicación quedó firme. Sí el ofertante adjudicado no se presentare a firmarlo en el plazo mencionado en la notificación sin causa justificada, perderá el derecho como tal, por lo que se procederá a iniciar el proceso sancionatorio de conformidad al Art. 158 de la LACAP, procediendo a adjudicarle a la persona natural o jurídica que haya clasificado en segundo lugar y así sucesivamente se procederá con las demás ofertas según el caso. **(Modelo de Contrato Anexo No. 8).**

R.2. Prorroga de los contratos de servicios (Art. 83 LACAP).

El contrato podrá prorrogarse una sola vez, por un periodo igual o menor al pactado inicialmente, siempre que las condiciones del mismo permanezcan favorables a la institución y que no hubiere una mejor opción. El Titular de la institución emitirá la resolución debidamente razonada y motivada para proceder a dicha prórroga.

La Unidad Solicitante deberá remitir a la UACI la solicitud de prórroga del contrato anexando los siguientes documentos: Nota de la Contratista en la cual acepta la prórroga, monto estimado de la misma con su respectiva disponibilidad presupuestaria e informe favorable del Administrador de Contrato.

R.3. Retrasos no imputables al Contratista. (Art. 86 LACAP).

Si el retraso del Contratista se debiere a causas no imputables al mismo, debidamente comprobadas, tendrá derecho a solicitar y a que se le conceda una prórroga equivalente al tiempo perdido, el mero retraso no dará derecho al contratista a reclamar una compensación económica adicional. La solicitud de prórroga deberá hacerse dentro del plazo contractual pactado para la entrega del servicio.

R.4. Modificaciones contractuales (Art. 83-A y 86 LACAP).

El MINSAL podrá modificar los contratos en ejecución regidos por la LACAP, independientemente de su naturaleza y antes del vencimiento de su plazo, siempre que concurran circunstancias imprevistas y comprobadas. Para lo cual la Contratista presenta al Administrador de Contrato, solicitud de modificación al contrato, siempre que se trate de causas no imputables a la misma, adjuntando las justificaciones y comprobaciones correspondientes.

Cuando el MINSAL por necesidades imprevistas requiera modificaciones durante la ejecución del contrato, la Unidad Solicitante Usuaria de los Servicios o el Administrador de Contrato en su caso, elaborará solicitud y adjuntará la justificación correspondiente, para ser presentada a la UACI. Cuando la petición de modificación sea requerida por la Unidad Solicitante o Usuaria, deberá contener el dictamen indicando si procede o no la modificación del contrato por parte del Administrador de Contrato, trasladándola a la UACI para el trámite respectivo.

Para efectos de la LACAP, se entenderá por circunstancias imprevistas, aquel hecho o acto que no puede ser evitado, previsto o que corresponda a caso fortuito o fuerza mayor.

La comprobación de dichas circunstancias, será responsabilidad del titular del MINSAL

R.5. Prohibición de modificación.

Los contratos no podrán modificarse cuando se encuentren encaminadas a cualquiera de los siguientes objetivos:

- Alterar el objeto contractual;
- Favorecer situaciones que correspondan a falta o inadecuada planificación de las adquisiciones, o convalidar la falta de diligencia del contratista en el cumplimiento de sus obligaciones.

La modificación que se realice en contra de lo establecido en el inciso anterior será nula, y la responsabilidad será del titular de la institución

R.6. Cesación, extinción, caducidad y revocación del contrato.

Cuando se presentaren las situaciones establecidas en los artículos del 92 al 100 de la LACAP, se procederá en lo pertinente a dar por terminado el contrato. En caso de incumplimiento por parte del contratista a cualquiera de las estipulaciones y condiciones establecidas en el contrato y lo dispuesto en las Bases de Licitación; el MINSAL notificará al contratista su decisión de caducar el contrato sin responsabilidad para él, mediante aviso escrito con expresión de motivo, aplicando en lo pertinente en el Art. 81 del Reglamento de la LACAP. Asimismo el MINSAL, hará efectivas las garantías que tuviere en su poder.

S) Plazo y lugar de Prestación del Servicio.

S.1. Plazo de Prestación del Servicio.

El plazo de la prestación del Servicio de Agencia de Publicidad será a partir de la distribución del contrato hasta el 31 de diciembre de 2020.

S.2. Lugar de Prestación del Servicio.

El Lugar de Prestación del Servicio de Agencia de Publicidad se establecerá en coordinación con la Unidad de Comunicaciones del MINSAL a través del Administrador de Contrato, para lo cual el suministrante o su representante autorizado respectivo, verificarán que el servicio a recepcionarse cumple estrictamente con las clausulas establecidas en el contrato.

Se firmara Acta de Recepción del servicio por el Administrador de Contrato, Representante de la Empresa, para efectos de pago del servicio prestado, debiendo contener adicionalmente el nombre de las personas que suscriben el Acta y los sellos respectivos.

T) Forma y plazo para el pago de las facturas.

T.1. <u>Contratistas Nacionales y Asocios</u>

El pago se efectuara a través de la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda mediante la modalidad de Abono a Cuenta **(Deberá proporcionar: Nombre del Banco, Numero de Cuenta, Nombre de la cuenta Bancaria, Tipo de Cuenta, mediante Declaración Jurada Anexo No. 9)** en un plazo de 60 días

calendario posterior a que el Contratista presente en la Tesorería del Ministerio de Salud, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, para trámite de Quedan respectivo la documentación de pago siguiente: factura duplicado cliente a nombre del Ministerio de Salud, incluyendo en la facturación Número de Contrato, Número de Resolución, Número de Renglón, precio unitario, precio total y la retención del 1% del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), adjuntando original y copia del acta de recepción ambas firmadas y selladas por el Jefe de la Unidad de Comunicaciones y del administrador del contrato, original y copia de las notas de aprobación de las garantías que estipula el presente contrato, extendida por la UACI, debiendo presentar LA CONTRATISTA copia de estos documentos en la UACI del Ministerio de Salud para efecto de seguimiento y control del Contrato.

Por Resolución Número 12301-NEX-2045-2007, pronunciada por la Dirección General de Impuestos internos del Ministerio de Hacienda, el día 4 de diciembre del año 2007, El Ministerio de Salud, ha sido designado Agente de Retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por lo que se retendrá el 1% como anticipo al pago de este Impuesto, en toda factura igual o mayor a $100.00 que se presente a cobro. En cumplimiento a lo que dispone el artículo ciento sesenta y dos del Código Tributario, dicha retención deberá detallarse en la factura respectiva.

T.2. <u>Contratistas Extranjeros y Asocios</u>

El pago se efectuara a través de la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda mediante la modalidad de Abono a Cuenta **(Deberá proporcionar: Nombre del Banco, Numero de Cuenta, Nombre de la cuenta Bancaria, Tipo de Cuenta, mediante Declaración Jurada Anexo No. 9)** en un plazo de 60 días calendario posterior a que el Contratista presente en la Tesorería del Ministerio de Salud, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, para trámite de Quedan respectivo la documentación de pago siguiente: factura a nombre del Ministerio de Salud, incluyendo en la facturación Número de Contrato, Número de Licitación, Número de Resolución de Adjudicación, Número de Renglón, precio unitario, precio total, adjuntando original y copia del Acta de recepción ambas firmadas y selladas por el Jefe de la Unidad de Comunicaciones y del administrador del contrato, original y copia de las notas de aprobación de las garantías que estipula el presente contrato, extendida por la UACI, debiendo presentar LA CONTRATISTA copia de estos documentos en la UACI del Ministerio de Salud para efecto de seguimiento y control del Contrato.

El MINSAL efectuará las retenciones y deducciones tributarias estipuladas en la legislación.

El ofertante deberá considerar que el MINSAL retendrá el 13% del Impuesto a la transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), incluido en el monto ofertado y emitirá el cheque a favor del ente fiscalizador, el cual será entregado al suministrante para que haga efectiva la cancelación del Impuesto en el momento de la introducción del producto.

Si el contratista solicita el pago a través de Transferencia cablegrafía o carta de crédito, será el garante de cubrir el costo que implique dicho trámite, tanto en el país de origen como en El Salvador. Es importante que el ofertante determine en su oferta la modalidad de pago requerida.

U) Sanciones y multas.

U.1. Sanciones.

Si el contratista incumpliere cualquiera de las obligaciones contractuales, estará sujeto a las sanciones reguladas en la LACAP.

U.2. Efectividad de garantía de Mantenimiento de Oferta:

Esta garantía se hará efectiva a favor del MINISTERIO DE SALUD en los siguientes casos:

a) Si el adjudicatario no concurre a formalizar el contrato en el plazo establecido en el art. 81 de la LACAP.

b) Si después de firmar el contrato el contratista ganador no presentare en un periodo de **QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO** posteriores a la distribución del Contrato, la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

c) Si el oferente retirare su oferta injustificadamente, durante el periodo de validez estipulado en las presente Base.

En cualquiera de estos casos el MINISTERIO DE SALUD procederá a suscribir contrato con el segundo mejor evaluado, y así sucesivamente se procederá con las demás ofertas.

U.3. Efectividad de garantía de Cumplimiento de Contrato:

En caso de incumplimiento de lo establecido en los documentos contractuales, el MINSAL hará efectiva esta garantía.

U.4. Multas.

Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, podrá declararse la caducidad del contrato o imponer el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad al Art. 85 de la LACAP.

a) Administración del contrato.

A propuesta del Solicitante, el Titular del MINSAL nombrará mediante Acuerdo Ministerial al Técnico o los Técnicos idóneos como Administradores de Contrato para el cumplimiento de las responsabilidades establecidas en el Art. 82 Bis de la LACAP y Art. 74 y 77 del RELACAP y lo establecido en el Manual de Procedimientos para el Ciclo de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública.

b) Solución de conflictos.

Toda discrepancia que surgiere en la ejecución del contrato, se resolverá primero por el arreglo directo entre las partes y si por esta forma no se llegare a una solución, se recurrirá a los tribunales comunes.

X) Documentos contractuales.

Forman parte integrante de los contratos con plena fuerza obligatoria para las partes, los documentos siguientes:

- Base de Licitación.
- Adendas y/o aclaraciones a la Base de Licitación (si las hubiere).
- La oferta del Contratista y sus documentos.
- Resolución de Adjudicación.
- Las garantías.
- Las Resoluciones Modificativas (si las hubiere).

En caso de discrepancia entre el contrato y los documentos antes relacionados prevalece el contrato.

Y) Contenido de las ofertas

Todo ofertante que participe en la presente Licitación deberá considerar para la presentación de su oferta lo siguiente:

Y.1. Aspectos generales.

Los ofertantes deberán presentar su oferta por medio de tres sobres según el detalle siguiente:

- **SOBRE "A",** deberá contener la **DOCUMENTACIÓN LEGAL Y GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.** (Parte I, Romano II Instrucciones a los Ofertantes, Literal L, Anexos Nos. 3, 3 BIS, 4, 4 BIS, 5, 6, 10, 10A Y 10B)

- **SOBRE "B",** deberá contener la **DOCUMENTACION FINANCIERA.** (Parte I, Romano II Instrucciones a los Ofertantes, Literal M, Anexo No. 9)

- **SOBRE "C",** deberá contener la **OFERTA "TECNICA-ECONOMICA".** Anexos Nos. 1, 2, 2A y 11

Toda la documentación deberá presentarse en original y una copia, en sobre separado respectivamente, cerrados, sellados y firmados por el representante legal o apoderado, según el caso; la información incluida en cada sobre deberá ser presentada con su respectivo índice, numeradas todas las paginas, identificadores de referencia y rubricadas por la persona que firma la oferta y los sobres deberán ser rotulados de la siguiente manera: LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 09/2020, nombre, denominación o razón social, dirección y teléfono del ofertante y dirección electrónica. La copia de la oferta deberá contener toda la documentación que contiene la oferta original. No se aceptarán ofertas o documentación que tenga testados, borrones, raspaduras, enmendaduras, omisiones, entrelineas o adiciones, sino están debidamente salvadas (corregidas) al final de cada documento de oferta.

La oferta presentada, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambie el ofertante y el MINSAL deberá redactarse en idioma castellano, en caso de estar en otro idioma deberá presentarse acompañados de su traducción al idioma castellano debidamente autenticada por las autoridades correspondientes e indicarán la posibilidad de proporcionar información complementaria, si ésta es requerida por el MINSAL. La traducción prevalecerá en lo que respecta a la interpretación de la oferta.

Y.2. Contenido de la Documentación Legal y Garantía de Mantenimiento de Oferta (Sobre "A").

Deberá presentar la información y documentación que se detalla en la Parte I literales L y O.1 de la presente Base de Licitación, así como también los Anexos Nos. 3, 3 BIS, 4, 4 BIS, 5, 6, 10, 10A Y 10B.

Y.3. Contenido de la Documentación Financiera (Sobre "B").

Deberá presentar la información y documentación que se detalla en la Parte I, literal M, Anexo No. 9 de la presente Base de Licitación.

Y.4. Contenido de la Oferta Técnica-Económica (Sobre "C").

Deberá contener la información requerida en **Anexo No. 1 "Términos de Referencia"**, y formulario de presentación de ofertas según **Anexo No. 2, 2A** de forma impresa y digital en CD (formato Word), también deberá contener lo siguiente:

a) Carta firmada por el representante legal o apoderado, según el caso; o persona natural o su apoderado, indicando en números y letras, el monto total ofertado según **Anexo No. 11.**

b) Los precios unitarios y montos totales deberán ser ofertados en dólares de los Estados Unidos de América, y se considerarán únicamente dos decimales; de acuerdo al SAFI y lo regulado en el Reglamento de la Ley AFI.

c) Los precios ofertados deberán incluir el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), y se mantendrán en firme durante la vigencia de la oferta y el contrato respectivo.

d) NO SE ACEPTARÁN OFERTAS ALTERNATIVAS.

Z) Vigencia de la oferta.

El periodo de vigencia de la oferta, será de 120 días calendario, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas.

PARTE II

ASPECTOS LOGÍSTICOS Y TÉCNICOS DE LAS OFERTAS

III. Aspectos logísticos y técnicos de las ofertas

Para evaluar el servicio los ofertantes deberán cumplir con los siguientes aspectos:

A) Cantidad y Descripción del Servicio.

El servicio objeto de la presente Licitación Abierta deberá ser ofertado y posteriormente brindado de conformidad a la descripción y unidad de medida correspondiente al código detallado en la siguiente tabla:

ÍTEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERIODO DE PRESTACION DEL SERVICIO
1	81213010	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DISEÑO, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE CAMPAÑAS PARA EL MINSAL	C/U	1	A partir de la distribución del contrato hasta el 31 de diciembre de 2020

NOTA: La Contratista deberá cumplir para el Ítem antes detallado, con lo establecido en el Anexo No. 1 "Términos de Referencia".

PARTE III
METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

IV. Metodología de evaluación de ofertas

El presente apartado es una guía de apoyo para la aplicación de los diferentes criterios a utilizar en la evaluación de ofertas del proceso de **LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 09/2020** denominada: **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DISEÑO, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE CAMPAÑAS PARA EL MINSAL"**, fuente de financiamiento: **FONDO GENERAL,** a realizar por el Ministerio de Salud.

La CEO deberá realizar la evaluación de las ofertas presentadas considerando las etapas detalladas a continuación:

Primera etapa: Serán objeto de evaluación técnica, únicamente las ofertas que cumplan la capacidad legal y alcancen o superen el puntaje mínimo establecido (15%) para la capacidad financiera.

Segunda etapa: Serán objeto de evaluación económica, solo las ofertas que cumplan la capacidad legal, y alcancen o superen el puntaje mínimo establecido para la evaluación financiera y requisitos técnicos (mínimo 82.50%), conforme a lo establecido en el literal c) del presente apartado. La CEO recomendará a la Oferta de mejor precio.

a) Evaluación de la Capacidad Legal

Para el caso de la capacidad legal de la Sociedad y de la persona natural, se evaluara con base a lo establecido en la Parte I literal "L" y literal "0.1", con el criterio cumple o no cumple, por lo que no se le asignara puntaje. La revisión se realizara con base a la documentación presentada, se examinará que los documentos contengan y cumplan con las condiciones y requisitos legales establecidos en cada caso en la Base de Licitación, en caso de encontrarse que alguna documentación de la sociedad o persona natural establecida en dicho literal de la Base de Licitación no ha sido incluida, se procederá conforme a lo establecido en el literal "Q" de la Parte I. En caso de no presentar la documentación requerida en el plazo establecido por el MINSAL o que ésta no esté de acuerdo a lo solicitado, la oferta será denominada **NO ELEGIBLE** para recomendar la adjudicación, por lo que la CEO deberá dejar constancia en el Acta de Recomendación y para dicho participante no será evaluada su oferta técnica, ni su oferta económica.

b) Evaluación de la Capacidad Financiera

La capacidad financiera de la Sociedad y de la persona natural se evaluará con base a lo establecido en la Parte **I literal "M"**. Evaluando las razones financieras de índice de solvencia, capital de trabajo, índice de endeudamiento y las referencias bancarias de acuerdo al siguiente detalle:

CONCEPTO	FACTOR DE EVALUACION	PONDERACION
Índice de Solvencia	Índice de Solvencia: mayor o igual a uno (1) Formula: (Activo Circulante / Pasivo Circulante) Si el índice resultante es menor que uno (1), se asignara una ponderación de Cero por ciento (0%).	7.5 %
Capital Neto de Trabajo	Capital Neto de Trabajo: Monto igual o mayor a (US$160,000.00) Formula: (Activo Circulante – Pasivo Circulante) Si el monto resultante es menor que (US$160,000.00) se asignara una ponderación de Cero por ciento (0%).	7.5 %
Índice de Endeudamiento	Índice de endeudamiento: menor o igual a cero punto setenta y cinco (0.75) Formula: (Pasivo Total / Activo Total) Si el índice resultante es mayor que cero punto setenta y cinco (0.75), se asignará una ponderación de Cero por ciento (0%).	7.5 %
Referencias Bancarias	Constancias de Líneas de Créditos emitidas por una Institución Autorizadas por el Sistema Financiero en donde certifique la categoría de cliente "A1 ó A2" en las cuales reflejen en la sumatoria de un monto igual o mayor a (US$160,000.00) Si la Empresa o Persona Natural que no cuente con líneas de crédito con Instituciones Financieras, tiene que tener un capital neto de trabajo de (US$320,000.00) Si las Empresas o Personas Naturales no cumple con alguno de los parámetros anteriores se asignara una ponderación de Cero por ciento (0%).	7.5 %
	Sub-Total	**30.00%**

Si finalizada la evaluación de la capacidad financiera, el participante obtuviera un porcentaje inferior al 15%, será NO ELEGIBLE y no podrá continuar para ser evaluada su oferta técnica económica, por lo que la CEO dejará constancia en el acta de recomendación y no continuará en el proceso de evaluación técnica y económica.

c) Evaluación de los Aspectos Técnicos

Para la evaluación de los aspectos técnicos se considerara lo establecido en la Parte II de las presentes bases de licitación.

El personal técnico (2 personas) de la Unidad de Comunicaciones y el personal técnico de la Secretaría de Comunicaciones de la Presidencia (1 o 2 personas) serán parte del equipo evaluador de las ofertas, en virtud del conocimiento técnico que tienen en el tema de publicidad y servicios publicitarios, atendiendo lo dispuesto en el Art. 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y en cumplimiento de la Política Pública de Comunicación Gubernamental.

La Comisión Evaluadora de Ofertas, procederá a efectuar el análisis del servicio de forma individual para determinar si cumple o no con los requisitos técnicos solicitados, bajo el siguiente puntaje.

ASPECTOS A EVALUAR	Puntaje Total 100 puntos (equivalente al 70%)
FUNCIONAMIENTO Y CAPACIDAD INSTALADA	**Hasta 30 puntos**
• Presenta carta del Representante Legal y autenticada por notario, indicando que tiene la capacidad instalada, para prestar el servicio solicitado en la presente licitación (detallando equipo, software, etc.)	**5 Puntos**
• Presenta constancia emitida por la Asociación Salvadoreña de Agencias de Publicidad (ASAP).	**5 Puntos**
• Presenta constancia emitida por la Asociación de Medios Publicitarios Salvadoreños (ASPM).	**5 Puntos**
• Se incluye 5 constancias o más, que expresen haber llevado a satisfacción, campañas o cuentas publicitarias de manera excelente o muy buena. Dichas campañas, deben ser arriba de $300,000 de inversión.	**5 Puntos**
• Detalla equipo de trabajo (con sus hojas de vida) de personal asignado a MINSAL, que contenga como mínimo 5 años de experiencia en el puesto propuesto. Los Puestos claves son: Director de Cuentas, Director Creativo y Director de Medios. Cada hoja de vida debe estar acompañada con 3 cartas con referencias de haber desarrollado sus labores de manera excelente o muy buena.	**5 Puntos**
• Se incluye carta compromiso firmada por el representante legal y autenticada por notario, donde el ofertante se compromete a cumplir con todos los requerimientos descritos en la presente licitación.	**5 Puntos**
EVALUACION DE CAMPAÑA	**Hasta 40 puntos**
• Presenta racional creativo	**5 Puntos**
• Presenta y justifica la idea creativa, sus elementos gráficos, colores, formas u otro elemento creativos.	**5 Puntos**
• La propuesta creativa deberá estar vinculada con lo solicitado en el brief, se evaluaran los siguientes criterios: Diseño: Se transmite de manera integrada un diseño creativo utilizando elementos gráficos tales como fotografías, tipografía, colores, diseño visual, entre otros acorde al racional o concepto planteado en la campaña (Justificar el porqué de este diseño y sus elementos).	**Hasta 20 Puntos**

Originalidad: Muestra una propuesta única, no copia de otras estrategias realizadas por MINSAL o cualquier otra institución (Justificar). Innovación: Nueva creación de que aporte vínculo con la audiencia brindando elementos innovadores. (Justificar) Claridad: El mensaje en la propuesta creativa es fácil de identificar, comprensible y directo (Justificar)	
Los materiales de la campaña, transmite: • El mensaje central de los materiales está de acuerdo al racional creativo. • Muestra o refleja a una institución confiable, preocupada por las necesidades de la población en el área de salud • Trasmite un mensaje de credibilidad.	**Hasta 10 puntos**
ESTRATEGIA DE COMUNICACION	**Hasta 30 puntos**
• Define las audiencias	**5 Puntos**
• Justifica el mix de medios propuesto	**5 Puntos**
• El Ofertante deberá proponer un plan que contenga los siguientes medios: Televisión, Radio u otros medios de difusiones masivas o alternativas, que proponga la agencia. Se deben considerar los medios, franjas y programas de más alto rating, mayor alcance e impacto.	**Hasta 15 Puntos**
Media Value Valores agregados y/o bonificaciones que se obtendrían a la pauta. (Esta debe estipularse por medio y aplicar su frecuencia en el plan de medios)	**5 Puntos**
PUNTAJE TOTAL	**100 puntos**

De los 100 puntos solicitados los ofertantes deben alcanzar al menos 80 puntos para cumplir técnicamente.

En caso de empate en la evaluación técnica se recomendará a la oferta de mejor precio, o la que ofrezca mejores valores agregados comunicacionales que responda a los intereses institucionales.

Las ofertas deberán alcanzar un puntaje como mínimo del 82.50 % de la evaluación técnica – financiera para ser considerada su propuesta económica, es decir que solo con las ofertas que alcancen dicho puntaje y cumplan con la evaluación de la capacidad legal, se procederá a recomendar la adjudicación a la oferta de mejor precio entre las que cumplen.

Criterios de Desempate

A. En caso de empate en la evaluación técnica se recomendará a la oferta de mejor precio que responda a los intereses institucionales.

B. En el caso que dos o más ofertantes, posean el mismo precio y que hayan obtenido un puntaje entre el 82.50-100% en la Evaluación Financiera-Técnica se procederá a recomendar a la Oferta que haya obtenido el mayor puntaje.

C. En caso que hubiese igualdad en precio y demás condiciones técnicas se procederá a aplicar lo dispuesto en el Art. 55 de la LACAP.

D. En el caso de empate entre dos o más ofertantes, que posean el mismo precio e igual puntaje en la Evaluación Financiera-Técnica, se procederá a recomendar al ofertante de conformidad al orden de prelación establecido en Acta de Apertura de Ofertas.

De conformidad a lo establecido en los artículos 55 de la LACAP, 46 y 55 del RELACAP, la CEO al momento de evaluar las ofertas, no tomará en cuenta la información presentada que no haya sido solicitada expresamente en esta Base de Licitación o requerida por la CEO, a través del Jefe UACI.

El MINSAL, se reserva el derecho de verificar en cualquier momento la veracidad de la información proporcionada por el ofertante.

Se revisará la oferta económica y si hay errores de cálculo éstos serán corregidos de la siguiente manera: Si existiere una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por la cantidad correspondiente, prevalecerá el precio unitario y el precio total será ajustado. La única excepción será un error obvio en la ubicación del punto decimal en el precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el precio total y el precio unitario será corregido. Asimismo deberá considerarse que para efectos de comparación de precios se tomará en cuenta la cantidad total solicitada por el MINSAL, de conformidad a lo establecido en el Manual de Procedimientos para el Ciclo de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública.

Durante la Evaluación de Ofertas, si se considera necesario realizar aclaraciones sobre aspectos que no modifiquen la oferta presentada, la UACI a requerimiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas solicitará las aclaraciones necesarias a los ofertantes, las cuales serán en el plazo perentorio que el Ministerio de Salud señale. En el caso de no presentar lo solicitado en el plazo establecido no será evaluada con respecto al criterio de evaluación correspondiente.

Al final de la evaluación la Comisión Evaluadora de Ofertas levantará un acta consolidada de recomendación la cual será firmada por los mismos, la misma deberá contener en forma descriptiva el cumplimiento o no de cada uno de los literales técnicos solicitados.

En el Acta de Recomendación la CEO relacionará también la segunda oferta mejor evaluada para su eventual adjudicación, todo esto se consignará en los cuadros de evaluación (Base Legal Art. 56 inciso segundo LACAP)

San Salvador, 4 de Marzo de 2020.

[redacted]

DRA. ANA DEL CARMEN ORELLANA BENDEK
MINISTRA DE SALUD

Errdv

PARTE IV
ANEXOS

ANEXO No. 1

TÉRMINOS DE REFERENCIA

"CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE PUBLICIDAD PARA EL DISEÑO, PRODUCCION Y DIFUSION DE CONTENIDOS INFORMATIVOS Y EDUCATIVOS DURANTE EL AÑO 2020"

I. Descripción

El Ministerio de Salud, MINSAL como instancia estatal rectora en salud, garantiza a la población la cobertura de servicios de salud, mejorando el acceso a los mismos, la calidad y la calidez en la atención, basados en los principios de UNIVERSALIDAD, SOLIDARIDAD, EQUIDAD, SUBSIDIARIDAD E INSTITUCIONALIDAD.

Considerando como eje primordial el modelo de atención a la persona en su entorno familiar y comunitario; éste deberá dar prioridad a la promoción de la salud, prevención de enfermedades sin descuidar el aspecto curativo y de rehabilitación de la población usuaria y no usuaria.

Toda esta labor requiere de un constante trabajo de información, educación, difusión y promoción de estilos de vida saludables dirigidos a la población salvadoreña.

Es importante dar a conocer la oferta de servicios de salud que tiene el MINSAL en el primero, segundo y tercer nivel de atención, así como la articulación de estos tres niveles de atención. Igualmente importante es mantener campañas educativas de prevención de las enfermedades infectocontagiosas por virus, bacterias, vectores y otros. Se debe dar cumplimiento al mandato de Ley del Decreto No. 794 "Día Nacional de combate contra el dengue", que obliga a las instituciones públicas, particularmente al MINSAL a realizar acciones de combate al zancudo, el 26 de agosto de cada año. Actualmente se suman las

llamadas arbovirosis que comprenden además del dengue, el virus del chickunguya y del zika.

Asimismo el MINSAL difunde mensajes educativos para prevenir las enfermedades no transmisibles, causantes de múltiples enfermedades como la diabetes, hipertensión, cardiopatías, cáncer y otras, promoviendo estilos de alimentación y vida saludables. La difusión de los avances y cumplimientos del PLAN NACIONAL DE SALUD, así como la inversión que se realiza, los retos, desafíos y proyecciones del Ministerio de Salud, se transmiten a la ciudadanía a lo largo del año. Además nos debemos a la labor informativa sobre los derechos de las personas con discapacidad y la prevención de accidentes automovilísticos, entre otros. Adicionalmente se publican anuncios de licitaciones y adjudicaciones de los diferentes servicios que contrata el Ministerio de Salud, así como elaboración de productos promocionales y esquelas de empleados de la institución.

Para lograr prevenir y controlar enfermedades, es muy importante mantener una estrategia de comunicación y de promoción permanente de los servicios de salud, mediante diversos medios de difusión digitales y tradicionales, como la radio, la televisión, la prensa escrita, así como el uso de otros medios alternativos (como las hojas volantes, afiches, vallas, traseras de buses, banners, mantas, trípticos, brochures, perifoneo) y sobre todo el uso de las nuevas tecnologías para conectarse con los públicos que usan redes sociales y se informan con los medios emergentes digitales.

Durante el presente año se propone comunicar los siguientes contenidos informativos y educativos:

1) Campañas comunicacionales de gobierno sobre los resultados de las acciones estratégicas que esté ejecutando la institución, y anuncios de grandes planes o proyectos que se vayan desarrollando durante el transcurso del año 2020.

2) Promoción de medidas higiénicas para prevenir enfermedades transmisibles por virus, bacterias y vectores, como las EDAS –enfermedades diarreicas-; las IRAS, -enfermedades respiratorias- las ARBOVIROSIS –enfermedades transmitidas por el zancudo Aedes aegypti: Dengue, Chickunyunya y Zika. Tales como el lavado de manos, lactancia materna, vacunación de grupos vulnerables (niñez, embarazadas, tercera edad y personas con enfermedades crónicas); destrucción de criaderos de zancudos y medidas de autoprotección, así como aquellos temas que sean necesarias para evitar epidemias y controlar brotes de enfermedades, entre otras. Y la Promoción de hábitos saludables para prevenir las Enfermedades No Transmisibles (ENT), como la diabetes, hipertensión, cardiopatías, cáncer, enfermedad renal crónica y obesidad; así como la prevención del cáncer cérvico-uterino y de mama, entre otras enfermedades.

3) Difusión de los avances y logros del Plan Nacional de Salud, así como la inversión en insumos y medicamentos, vacunas, infraestructura, entre otros. Además se difundirán los retos, desafíos y proyecciones del Ministerio de Salud. La promoción de la imagen institucional y todas aquellas que sean necesarias para dar a conocer los servicios de salud.

4) Publicación de anuncios de licitaciones y adjudicaciones de los diferentes servicios que contrata el Ministerio de Salud y otros relacionados así como esquelas de empleados fallecidos y de familiares fallecidos de empleados de primer grado de consanguinidad.

Dichas campañas serán desarrolladas a partir de la distribucion del contrato hasta el 31 de diciembre de 2020, de acuerdo a los períodos establecidos en el Anexo N° 1.

II. Requisitos a cumplir en el contenido de las ofertas:

La agencia de publicidad deberá presentar debidamente detallado lo solicitado a continuación:

A. Presentar una propuesta de campaña según brief de anexo 1.

B. Presentar organigrama completo y capacidad instalada de la empresa con la estructura organizativa que será responsable de cumplir con el servicio solicitado.

C. Se deberá presentar Proyecto de una campaña tomando de referencia uno de los parámetros que se indique en la Base de Licitación.

D. Diseño creativo (para evaluar campaña):

Plan estratégico para los grandes contenidos informativos y educativos que deberá contener, sin limitarse a ello, los siguientes requerimientos:

1. Racional creativo de la campaña
2. Se justifica la idea creativa, sus elementos gráficos, colores, formas u otro elemento creativos.
3. La propuesta creativa deberá estar vinculada con lo solicitado en el brief, se evaluaran los siguientes criterios:

Diseño: Se transmite de manera integrada un diseño creativo utilizando elementos gráficos tales como fotografías, tipografía, colores, diseño visual, entre otros acorde al racional o concepto planteado en la campaña (Justificar el porqué de este diseño y sus elementos).

Originalidad: Muestra una propuesta única, no copia de otras estrategias realizadas por MINSAL o cualquier otra institución (Justificar).

Innovación: Nueva creación de que aporte vínculo con la audiencia brindando elementos innovadores. (Justificar)

Claridad: El mensaje en la propuesta creativa es fácil de identificar, comprensible y directo (Justificar)

4. Los materiales de la campaña (guiones de cuña, spot, piezas gráficas, etc.), transmite:

- El mensaje central de los materiales está de acuerdo al racional creativo y por ende al brief de la campaña.
- Muestra o refleja a una institución confiable, preocupada por las necesidades de la población en el área de salud
- Trasmite un mensaje de credibilidad.

5. Estrategias de Comunicación:

- Definir las audiencias
- Plan de medios
- Presenta audiencia meta y cobertura de la población
- Metodología mediante al que se evaluará la campaña
- Valores agregados

6. Criterios de la agencia para elaborar propuesta de un Plan de Medios, de acuerdo a cada necesidad comunicativa, con detalle de los siguientes elementos:

- Período de campaña
- Detalle de medios a contratar (distribuir por cobertura y perfil)
- Horario de transmisión de los mensajes (franjas horarios)
- Total de impactos (cuñas, spot, etc.)
- Costo unitario (cuña, spot, etc.)
- Costo total

- Rating de franjas o programas que incluyen la propuesta
- Alcances que tendrá el plan de medios que se propone (Grps, circulación del periódico, tráfico vehicular, etc.)

- Consolidado de inversión publicitaria para el plan de trabajo anual; distribuido por rubros: Medios, producción, etc.

III. Obligaciones que la agencia contratada deberá cumplir en el transcurso de la campaña.

1) Enviar a la Unidad de Comunicaciones del Ministerio de Salud con anticipación y en los tiempos requeridos, la estrategia de campaña institucional, que incluya:
   1.1) Propuesta creativa
   1.2) Monto de producción
   1.3) Racional de Inversión Publicitaria (medios)

2) Realizar un monitoreo efectivo de la promoción a nivel de todos los medios contratados, sin ningún costo adicional. Envío de un informe del mismo a la UDECOM al finalizar cada jornada de difusión.

3) La agencia de publicidad deberá designar a dos representantes ante el Ministerio de Salud, quien(es) deberá(n) tener amplia experiencia en las diferentes temáticas del área de la salud y el manejo de campañas publicitarias; excelentes relaciones humanas y creatividad a fin de mantener óptima comunicación entre la agencia publicitaria y el cliente (MINSAL).

4) Planificación de un calendario de reuniones periódicas entre la agencia contratada y la Unidad de Comunicaciones del Ministerio de Salud; o de acuerdo a las necesidades que amerite la ejecución del plan de publicidad.

5) La empresa no realizará ninguna acción o efectuará cambios al plan de difusión sin la debida autorización de la Unidad de Comunicaciones del Ministerio de Salud. Los planes de medios deberán ser sometidos a una evaluación previa a cada campaña, con el objeto de actualizar la difusión según los intereses de ese momento del Ministerio y otros factores que condicionen en el ambiente.

6) La agencia deberá apoyar a la Unidad de Comunicaciones en otras actividades que se consideren convenientes para incrementar la promoción de las actividades dentro de las necesidades comunicativas del Ministerio de Salud, como son: organización de conferencias de prensa, convocatorias a medios, gestión de espacios en los medios de comunicación para entrevistas, apoyo a organización de actividades de promoción en conjunto con la empresa privada y otros sectores de participación social, apoyo en cotizaciones, sin costo adicional.

7) La agencia deberá tener capacidad de respuesta inmediata en casos de emergencia para la institución, para la elaboración de artes, toma de fotografías y video para elaboración de materiales, así como levantamiento de textos para publicaciones o cualquier material que el MINSAL requiera.

8) Así como también apoyo en el diseño, producción y reproducción de material que, aunque no forme parte de una programación, se considere pertinente para el Ministerio, dentro de la plataforma comunicativa, como son: hojas volantes, tarjetas, diplomas, banners, afiches, entre otros similares.

9) Dos semanas después de finalizar la promoción de campañas específicas, la agencia publicitaria deberá presentar un informe sobre la evaluación de la promoción en el cual se contemple lo siguiente:
   9.1) Logro de objetivos
   9.2) Metas cubiertas
   9.3) Medios contratados
   9.4) Número de mensajes transmitidos por medio
   9.5) Proceso realizado.

10) La programación de las jornadas de difusión, las temáticas y el tipo de medios a contratar podrían modificarse en el transcurso de la campaña, según las necesidades de esta Secretaría de Estado.

11) Todo trabajo de producción interno, que realice la Agencia se recibirá como un servicio de la misma, por lo tanto no deberá representar costos de producción. Estos tipos de trabajo son: levantamiento de texto, diseño de anuncios para medios impresos (prensa escrita, revistas) escaneo de fotografías, uso de banco de imágenes; así como artes finales y separaciones blanco y negro para medios impresos, entre otros. Mientras que otros trabajos que requieran subcontratación para realizar artes, diseños y producción a sugerencia del MINSAL deberán ser considerados en el presupuesto a presentar. Toda subcontratación deberá ser aprobada previamente por el administrador de contrato.

12) Respecto a la facturación generada, la agencia deberá tramitar las respectivas órdenes de publicidad y órdenes de trabajo en esta Secretaría de Estado; por lo tanto en la Unidad de Comunicaciones deberán presentar la debida documentación con la facturación para canalizar el proceso de cancelación a la mayor brevedad.

13) Dicha facturación deberá de remitirse en un plazo no mayor de treinta días posterior de haberse concretado el servicio, con el objeto de no generar retrasos en el trámite de cancelación.

14) La facturación deberá remitirse inmediatamente después de haberse concretado el servicio, con el objeto de no generar retrasos en el trámite de cancelación.

15) El pago se procesará de acuerdo a la presentación de la facturación con la debida documentación completa; y se efectuarán pagos mensuales.

16) La Agencia deberá cancelar facturas a los proveedores, conforme a los pagos de éstas, que vaya emitiendo el Ministerio de Salud, respetando los plazos estipulados, de acuerdo a la cantidad facturada.

17) La Agencia deberá presentar mensualmente, a la Unidad de Comunicaciones del MINSAL, un estado de cuenta que detalle los gastos efectuados.

ANEXO 1

Brief Creativo

Cliente: Ministerio de Salud
Trabajo solicitado: Campaña de comunicación para prevenir el dengue en El Salvador.
Fecha: marzo 2020
Fecha de entrega: abril de 2020

ANTECEDENTES:
El dengue es una enfermedad estacional que cada año está presente en el territorio. La situación climática que afecta a nuestro país hace que se generen condiciones para que prolifere el mosquito transmisor del dengue, el aedes aegypti. La clave está en sensibilizar a la población sobre la importancia de tomar las medidas preventivas necesarias para evitar la acumulación de agua en depósitos de cualquier tipo, combatiendo así la reproducción del mosquito.

Asimismo, se hace énfasis en informar a la población sobre los síntomas que pueden significar dengue y por los cuales debe consultarse al establecimiento de salud más inmediato. Fiebre de hasta siete días, dolor de cabeza, dolor en los ojos, dolores musculares o

articulares, erupción cutánea y manifestaciones hemorrágicas son síntomas por los cuales se debe concurrir al centro de salud de referencia o al más cercano.

OBJETIVOS DE COMUNICACIÓN:
OBJETIVO GENERAL
Disminuir el impacto del dengue en la población mediante una estrategia de educación y atención médica oportuna.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS
-Crear una campaña educativa e informativa amplia a través de todos los medios de comunicación disponibles que permita sensibilizar a la población para que mantenga actividades de limpieza permanente en sus hogares, escuelas, iglesias y lugares de trabajo con la finalidad de reducir el impacto del dengue en la población.

-Compartir las diferentes actividades oficiales relacionadas a campañas de combate y control de dengue en todo el territorio.

PÚBLICO OBJETIVO
Toda la población salvadoreña con principal énfasis en personas mayores de 18 años.

CUÁL ES LA IDEA ÚNICA MÁS ATRACTIVA/ COMPLETA/ LLAMATIVA DE DONDE LA CREATIVIDAD PUEDA PARTIR (UPS: Unique Selling Proposition)

Nuestro compromiso es crear una cultura de limpieza en el hogar y limpieza en el trabajo, evitando cualquier foco de propagación del mosquito transmisor del dengue mediante la articulación de todas las entidades gubernamentales, empresas privadas, ONGS etc.

TONO Y ESTILO DE LA COMUNICACIÓN
Amigable, cotidiano y potente, que invite a la población a actuar.
No local, ni tampoco rebuscado.

ELEMENTOS EMOCIONALES (Qué quiero que la gente sienta)
Somos un pueblo colaborativo, que participa activamente en los llamados que hace el Gobierno para participar en todas las actividades que buscan el bienestar de las familias salvadoreñas. Un pueblo que responde oportunamente a las indicaciones del Ministerio de Salud para salvaguardar sus vidas de todas las enfermedades comunes que transmite el zancudo.

ELEMENTOS RACIONALES (Qué quiero que la gente sepa)
Somos un gabinete de salud articulado y colaborativo con capacidad de estar presente en todo el territorio implementando todas las acciones sanitarias que busquen la protección de la salud de la población.

ELEMENTOS OBLIGATORIOS A INCLUIRSE
Logo del Ministerio de Salud.

MATERIALES REQUERIDOS
Impresos / audiovisuales / digital / vía pública/ radio

GOBIERNO DE EL SALVADOR

MINISTERIO DE SALUD

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 09/2020

ANEXO No. 2

OFERTA TÉCNICA

Página No._____

Fecha:_____**Licitación Abierta DR_CAFTA LA-ADA-UE-CA No. ___/_____**
No.:_____

Nombre o Razón Social de la Empresa:_____

NOMBRE DE LAS CAMPAÑA	OBJETIVOS DE LAS CAMPAÑA	MEDIOS UTILIZADOS				DURACIÓN DE LA CAMPAÑA
		T.V.	RADIO	PRENSA	OTROS	

Vigencia de la oferta:_____

Observaciones:

_____

_____

Nombre, firma y sello del ofertante

ANEXO No. 2A

FORMULARIO DE OFERTA ECONOMICA

Página No._____

Fecha:_____**Licitación Abierta DR_CAFTA LA-ADA-UE-CA No. ____/_____:Proveedor No.:**_____

Nombre o Razón Social de la Empresa:_____

NOMBRE DE LAS CAMPAÑA	INVERSIÓN EN PRODUCCIÓN DE CADA MEDIO	INVERSIÓN EN DIFUSIÓN POR CADA MEDIO UTILIZADO	DURACIÓN DE LAS CAMPAÑAS
	-TELEVISIÓN - RADIO - PRENSA - VIA PUBLICA, VALLAS, BANERS, IMPRESION DE LONAS PARA SITIOS PROPIOS - MEDIOS ELECTRÓNICOS TOTAL CAMPAÑA $	-TELEVISIÓN - RADIO - PRENSA -VIA PUBLICA, VALLAS, BANERS, IMPRESIÓN DE LONAS PARA SITIOS PROPIOS - MEDIOS ELECTRÓNICOS TOTAL CAMPAÑA $	
TOTAL OFERTADO			$

Nombre, firma y sello del ofertante

Nombre:_____**Sello Firma:** _____

ANEXO No. 3

MODELO DE DECLARACIÓN JURADA PARA PERSONA JURÍDICA NACIONAL.

En la ciudad de _____, departamento de _____, a las _____ horas del día _____ de _____ del año _____.- ***ANTE MI***, _____, Notario(a), del domicilio de _____, departamento de _____, ***COMPARECE*** el(la) señor(a) _____, de _____años de edad, _____ (profesión), del domicilio de _____, departamento de _____, a quien conozco e identifico por medio de su *(Documento de Identidad. Relacionar si es Documento Único de Identidad, Pasaporte o Tarjeta de Residente CA-4, en letras y cantidades. Ejemplo: Documento Único de Identidad Número cero cero cuatrocientos veinte mil trescientos setenta – uno, extendido por el Registro Nacional de las Personas Naturales, el día _____ de _____ del año _____,el cual se encuentra vigente. En el caso de Pasaporte o Tarjeta de Residente CA-4, relacionar también la autoridad que lo emite, la fecha de su emisión y la de vigencia)*; actuando en nombre y representación en su calidad de _____ y Representante Legal de la Sociedad que gira con la denominación de _____, que se abrevia _____, personería que relacionaré al final del presente instrumento, ***Y ME DICE:*** Que a fin de cumplir con *(Relacionar la clase de proceso de compra, su Número y el año, su Denominación y su Fuente de Financiamiento)* ***BAJO JURAMENTO DECLARA: Primero:*** Que confirma la veracidad de la información proporcionada en los documentos legales y los que conforman su oferta técnica y económica. ***Segundo:*** Que acepta plenamente *(LAS BASES DE LICITACIÓN, O LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA EN SU CASO. RELACIONAR EL NOMBRE COMPLETO DEL PROCESO Y SU NÚMERO)*, Plazos y especificaciones técnicas. ***Tercero:*** Que ninguno de los Funcionarios, Jefe de Departamento, Unidad, Sección, o Empleados del Ministerio de Salud, es accionista o socio de su representada _____, que se abrevia _____, lo mismo que no existe ningún vínculo de parentesco o filiación entre las personas que desempeñan los cargos antes mencionados con los accionistas de su representada, ya que nadie es cónyuge o conviviente, también no existe parentesco hasta el segundo grado de afinidad o cuarto de consanguinidad entre ellos. ***Cuarto:*** Que no se encuentra dentro de las incapacidades o impedimentos establecidos en los artículos veinticinco y veintiséis, ni en las inhabilidades estipuladas en el artículo ciento cincuenta y ocho y efectos del artículo ciento cincuenta y nueve, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); ***Quinto:*** Que no ha incurrido en prácticas anticompetitivas, sancionadas por la Ley de Competencia, en especial, la tipificada en el artículo veinticinco, literal "c" de la misma; ***Sexto:*** Que conoce y entiende las disposiciones del Tratado de Libre Comercio (DR_CAFTA), y el Acuerdo de Asociación entre Centro América y la Unión Europea. *(Cuando aplique, SI NO APLICA, NO RELACIONAR ESTE NUMERAL).* ***Séptimo:*** Que su representada está solvente de todos los regímenes: Fiscales, Municipales, de Seguridad y Previsión Social. ***Octavo:*** Que asume la responsabilidad de tener la autorización del fabricante para comercializar legalmente los productos ofertados al MINISTERIO DE SALUD

(Cuando aplique). ***Noveno:*** Que la nómina de accionistas presentada es la vigente. Y ***Décimo:*** Que actuará en todo el proceso bajo los principios éticos, principios de igualdad, con transparencia y que no dañará a terceros en el proceso de contratación y entrega del servicio licitado. ***DOY FE:*** de ser legítima y suficiente la personería con que actúa el(la) señor(a) _____, por haber tenido a la vista: ***1)*** La Escritura Pública de *(Constitución o Modificación, en su caso)* de la Sociedad _____, que puede abreviarse _____, otorgada en la ciudad de _____, departamento de _____, a las _____ horas del día _____ de _____ del año _____, ante los oficios notariales de _____, inscrita en el Registro de Comercio, el día _____ de _____ del año _____al Número _____ del Libro_____, del Registro de Sociedades, en la cual aparecen todas las cláusulas que actualmente rigen a la Sociedad; *(Si hay varios instrumentos vigentes relacionados con la existencia de la Sociedad, se deberán relacionar todos, por ejemplo: Escrituras Públicas de Modificación que no reúnen en dicho instrumento todas las Cláusulas que constituyen su Pacto Social y se han otorgado para un acto jurídico específico.)* ***2)*** Credencial de Elección de *(Relacionar si es Junta Directiva, o Administración Única)*, extendida el día _____ del mes de _____ del año _____, por *(Nombre de quien la extiende y cargo que desempeñó en la sesión de Junta General Ordinaria o Extraordinaria de Accionistas)*, de la que consta que _____ resultó electo(a) como *(relacionar el cargo)*, para el período de _____ años, a partir de la inscripción de dicha Credencial en el Registro de Comercio, *(o según se haya estipulado en el acto de la elección)*, la cual está inscrita al Número _____ del Libro _____ del Registro de Sociedades) el día _____ del mes de _____ del año _____. ***3)*** *(Si el(la) otorgante es Apoderado(a), SOLAMENTE deberá relacionar los datos del Poder, no así los documentos anteriores. Ejemplo.* ***DOY FE:*** de ser legítima y suficiente la personería con que actúa el(la) señor(a) _____, por haber tenido a la vista el Testimonio de la Escritura Pública de *(Relacionar la clase de poder con el que actúa)*, otorgada a su favor en la ciudad de _____, departamento de _____, a las _____ horas del día _____ de _____ del año _____, por el(la) señor(a)_____, en su calidad de Representante Legal de la Sociedad _____, que puede abreviarse _____, ante los oficios notariales de _____, inscrita en el Registro de Comercio, el día _____ de _____ del año _____al Número _____ del Libro_____, del Registro de Otros Contratos Mercantiles. En dicho instrumento el(a) Notario(a) autorizante dio fe de la existencia legal de la Sociedad y de la personería con que actuó el(la) otorgante, por lo que está facultado(a) para otorgar actos como el presente. Así se expresó el(la) compareciente, a quien expliqué los efectos legales de esta Acta Notarial que contiene la presente ***DECLARACIÓN JURADA***, y que consta de ___ folios útiles. Leída que se la hube íntegramente, en un solo acto sin interrupción, me manifiesta que está redactada a su entera voluntad, que la ratifica y firmamos. ***DOY FE.-***

ANEXO No. 3 BIS

MODELO DE DECLARACIÓN JURADA PARA PERSONA NATURAL NACIONAL.

En la ciudad de _____, departamento de _____, a las _____ horas del día _____ de _____ del año _____.- ***ANTE MI,*** _____, Notario(a), del domicilio de _____, departamento de _____, ***COMPARECE*** el(la) señor(a) _____, de _____años de edad, _____ (profesión), del domicilio de _____, departamento de _____, a quien conozco e identifico por medio de su *(Documento de Identidad. Relacionar si es Documento Único de Identidad, Pasaporte o Tarjeta de Residente CA-4, en letras y cantidades. Ejemplo: Documento Único de Identidad Número cero cero cuatrocientos veinte mil trescientos setenta – uno, extendido por el Registro Nacional de las Personas Naturales, el día _____ de _____ del año _____,el cual se encuentra vigente. En el caso de Pasaporte o Tarjeta de Residente CA-4, relacionar también la autoridad que lo emite, la fecha de su emisión y la de vigencia)*; actuando en su calidad de Comerciante Individual y Titular de la Empresa que gira con la denominación de: _____, calidad que relacionaré al final del presente instrumento, ***Y ME DICE:*** Que a fin de cumplir con *(Relacionar la clase de proceso de compra, su Número y el año, su Denominación y su Fuente de Financiamiento)* ***BAJO JURAMENTO DECLARA: Primero:*** Que confirma la veracidad de la información proporcionada en los documentos legales y los que conforman su oferta técnica y económica. ***Segundo:*** Que acepta plenamente *(LAS BASES DE LICITACIÓN, O LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA EN SU CASO. RELACIONAR EL NOMBRE COMPLETO DEL PROCESO Y SU NÚMERO)*, Plazos y especificaciones técnicas. ***Tercero:*** Que ninguno de los Funcionarios, Jefe de Departamento, Unidad, Sección, o Empleados del Ministerio de Salud, es accionista o socio de su representada _____, que se abrevia _____, lo mismo que no existe ningún vínculo de parentesco o filiación entre las personas que desempeñan los cargos antes mencionados con los accionistas de su representada, ya que nadie es cónyuge o conviviente, también no existe parentesco hasta el segundo grado de afinidad o cuarto de consanguinidad entre ellos. ***Cuarto:*** Que no se encuentra dentro de las incapacidades o impedimentos establecidos en los artículos veinticinco y veintiséis, ni en las inhabilidades estipuladas en el artículo ciento cincuenta y ocho y efectos del artículo ciento cincuenta y nueve, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); ***Quinto:*** Que no ha incurrido en prácticas anticompetitivas, sancionadas por la Ley de Competencia, en especial, la tipificada en el artículo veinticinco, literal "c" de la misma; ***Sexto:*** Que conoce y entiende las disposiciones del Tratado de Libre Comercio (DR_CAFTA), y el Acuerdo de Asociación entre Centro América y la Unión Europea. *(Cuando aplique, SI NO APLICA, NO RELACIONAR ESTE NUMERAL).* ***Séptimo:*** Que su representada está solvente de todos los regímenes: Fiscales, Municipales, de Seguridad y Previsión Social. ***Octavo:*** Que asume la responsabilidad de tener la autorización del fabricante para comercializar legalmente los productos ofertados al MINISTERIO DE SALUD *(Cuando aplique).* ***Noveno:*** Que la nómina de accionistas

presentada es la vigente. Y ***Décimo:*** Que actuará en todo el proceso bajo los principios éticos, principios de igualdad, con transparencia y que no dañará a terceros en el proceso de contratación y entrega del servicio licitado. ***DOY FE:*** de ser legítima y suficiente la personería con que actúa el(la) señor(a) _____, por haber tenido a la vista: La Matrícula de Empresa Número *(Ejemplo) dos cero cero dos cero tres dos seis dos nueve, y Registro de Local Número dos cero cero dos cero tres dos seis dos nueve – cero cero uno;* de la que consta que es Titular de la Empresa _____ denominada: *"(Relacionar el nombre completo de la Empresa)"*, ubicada en *(Dirección según nomenclatura)*, la cual se dedica a *(Relacionar su giro comercial). (NOTA: Puede ser que el que otorgue la Declaración Jurada, sea un Apoderado, en cuyo caso, deberá relacionarse así.* ***DOY FE:*** de ser legítima y suficiente la personería con que actúa el(la) señor(a) _____, por haber tenido a la vista el Testimonio de la Escritura Pública de *(Relacionar la clase de poder con el que actúa), otorgada a su favor en la ciudad de _____, departamento de _____, a las _____ horas del día _____ de _____ del año _____, por el(la) señor(a)_____, en su calidad de Titular de la Empresa _____ denominada: "(Relacionar el nombre completo de la Empresa)"*, ubicada en *(Dirección según nomenclatura)*, la cual se dedica a *(Relacionar su giro comercial)*, ante los oficios notariales de _____, inscrita en el Registro de Comercio, el día _____ de _____ del año _____al Número _____ del Libro_____, del Registro de Otros Contratos Mercantiles. En dicho instrumento el(la) Notario(a) autorizante dio fe de la existencia legal de la Sociedad y de la personería con que actuó el(la) otorgante, por lo que está facultado para otorgar actos como el presente. Así se expresó el(la) compareciente, a quien expliqué los efectos legales de esta Acta Notarial que contiene la presente ***DECLARACIÓN JURADA***, y que consta de ___ folios útiles. Leída que se la hube íntegramente, en un solo acto sin interrupción, me manifiesta que está redactada a su entera voluntad, que la ratifica y firmamos. ***DOY FE.-***

ANEXO No. 4

MODELO DE DECLARACIÓN JURADA PARA PERSONA JURÍDICA EXTRANJERA.

En la ciudad de _____, departamento de _____, a las _____ horas del día _____ de _____ del año _____.- ***ANTE MI***, _____, Notario(a), del domicilio de _____, departamento de _____, ***COMPARECE*** el(la) señor(a) _____, de _____años de edad, _____ (profesión), del domicilio de _____, departamento de _____, a quien conozco e identifico por medio de su *(Documento de Identidad. Relacionar si es Documento Único de Identidad, Pasaporte o Tarjeta de Residente CA-4, en letras y cantidades. Ejemplo: Documento Único de Identidad Número cero cero cuatrocientos veinte mil trescientos setenta – uno, extendido por el Registro Nacional de las Personas Naturales, el día _____ de _____ del año _____,el cual se encuentra vigente. En el caso de Pasaporte o Tarjeta de Residente CA-4, relacionar también la autoridad que lo emite, la fecha de su emisión y la de vigencia);* actuando en nombre y representación en su calidad de _____ y Representante Legal de la Sociedad que gira con la denominación de _____, que se abrevia _____, personería que relacionaré al final del presente instrumento, ***Y ME DICE***: Que a fin de cumplir con *(Relacionar la clase de proceso de compra, su Número y el año, su Denominación y su Fuente de Financiamiento)* ***BAJO JURAMENTO DECLARA: Primero:*** Que confirma la veracidad de la información proporcionada en los documentos legales y los que conforman su oferta técnica y económica. ***Segundo:*** Que acepta plenamente *(LAS BASES DE LICITACIÓN, O LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA EN SU CASO. RELACIONAR EL NOMBRE COMPLETO DEL PROCESO Y SU NÚMERO)*, Plazos y especificaciones técnicas. ***Tercero***: Que ninguno de los Funcionarios, Jefe de Departamento, Unidad, Sección, o Empleados del Ministerio de Salud, es accionista o socio de su representada _____, que se abrevia _____, lo mismo que no existe ningún vínculo de parentesco o filiación entre las personas que desempeñan los cargos antes mencionados con los accionistas de su representada, ya que nadie es cónyuge o conviviente, también no existe parentesco hasta el segundo grado de afinidad o cuarto de consanguinidad entre ellos. ***Cuarto:*** Que no se encuentra dentro de las incapacidades o impedimentos establecidos en los artículos veinticinco y veintiséis, ni en las inhabilidades estipuladas en el artículo ciento cincuenta y ocho y efectos del artículo ciento cincuenta y nueve, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); ***Quinto***: Que no ha incurrido en prácticas anticompetitivas, sancionadas por la Ley de Competencia, en especial, la tipificada en el artículo veinticinco, literal "c" de la misma; ***Sexto:*** Que conoce y entiende las disposiciones del Tratado de Libre Comercio (DR_CAFTA), y el Acuerdo de Asociación entre Centro América y la Unión Europea. *(Cuando aplique, SI NO APLICA, NO RELACIONAR ESTE NUMERAL).* ***Séptimo***: Que su representada está solvente de todos los regímenes: Fiscales, Municipales, de Seguridad y Previsión Social. ***Octavo***: Que asume la responsabilidad de tener la autorización del fabricante para comercializar legalmente los productos ofertados al MINISTERIO DE SALUD *(Cuando aplique).* ***Noveno:*** Que la nómina de accionistas presentada es la vigente. Y ***Décimo***: Que actuará en

todo el proceso bajo los principios éticos, principios de igualdad, con transparencia y que no dañará a terceros en el proceso de contratación y entrega del servicio licitado. ***DOY FE:*** de ser legítima y suficiente la personería con que actúa el(la) señor(a) _____, por haber tenido a la vista: ***1)*** El instrumento en el cual se constituyó la Sociedad, de conformidad con las leyes del país de su domicilio, de la que consta que: _____ *(Relacionar todos los datos relativos a la Denominación de la Sociedad, la inscripción y el Notario que da fe) y en el caso de que actúe como Sucursal establecida en El Salvador, relacionar todos los datos relativos a su inscripción en el Registro de Comercio y el Poder de representación) Ejemplo.* ***DOY FE:*** *de ser legítima y suficiente la personería con que actúa el(la) señor(a) _____, por haber tenido a la vista el Testimonio de la Escritura Pública de (Relacionar la clase de poder con el que actúa), otorgada a su favor en la ciudad de _____, departamento de _____, a las _____ horas del día _____ de _____ del año _____, por el(la) señor(a)_____, en su calidad de Representante Legal de la Sociedad _____, que puede abreviarse _____, ante los oficios notariales de _____, inscrita en el Registro de Comercio, el día _____ de _____ del año _____ al Número _____ del Libro_____, del Registro de Otros Contratos Mercantiles. En dicho instrumento el(a) Notario(a) autorizante dio fe de la existencia legal de la Sociedad y de la personería con que actuó el(la) otorgante, por lo que está facultado para otorgar actos como el presente.* Así se expresó el(la) compareciente, a quien expliqué los efectos legales de esta Acta Notarial que contiene la presente ***DECLARACIÓN JURADA***, y que consta de ___ folios útiles. Leída que se la hube íntegramente, en un solo acto sin interrupción, me manifiesta que está redactada a su entera voluntad, que la ratifica y firmamos. ***DOY FE.-***

GOBIERNO DE EL SALVADOR | MINISTERIO DE SALUD

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 09/2020

ANEXO No. 4BIS

MODELO DE DECLARACIÓN JURADA PARA PERSONA NATURAL EXTRANJERA.

En la ciudad de _____, departamento de _____, a las _____ horas del día _____ de _____ del año _____.- ***ANTE MI,*** _____, Notario(a), del domicilio de _____, departamento de _____, ***COMPARECE*** el(la) señor(a) _____, de _____años de edad, _____ (profesión), del domicilio de _____, departamento de _____, a quien conozco e identifico por medio de su *(Documento de Identidad. Relacionar si es Documento Único de Identidad, Pasaporte o Tarjeta de Residente CA-4, en letras y cantidades. Ejemplo: Documento Único de Identidad Número cero cero cuatrocientos veinte mil trescientos setenta – uno, extendido por el Registro Nacional de las Personas Naturales, el día _____ de _____ del año _____,el cual se encuentra vigente. En el caso de Pasaporte o Tarjeta de Residente CA-4, relacionar también la autoridad que lo emite, la fecha de su emisión y la de vigencia)*; actuando en su calidad de Comerciante Individual y Titular de la Empresa que gira con la denominación de: _____, calidad que relacionaré al final del presente instrumento, ***Y ME DICE:*** Que a fin de cumplir con *(Relacionar la clase de proceso de compra, su Número y el año, su Denominación y su Fuente de Financiamiento)* ***BAJO JURAMENTO DECLARA: Primero:*** Que confirma la veracidad de la información proporcionada en los documentos legales y los que conforman su oferta técnica y económica. ***Segundo:*** Que acepta plenamente *(LAS BASES DE LICITACIÓN, O LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA EN SU CASO. RELACIONAR EL NOMBRE COMPLETO DEL PROCESO Y SU NÚMERO)*, Plazos y especificaciones técnicas. ***Tercero:*** Que ninguno de los Funcionarios, Jefe de Departamento, Unidad, Sección, o Empleados del Ministerio de Salud, es accionista o socio de su representada _____, que se abrevia _____, lo mismo que no existe ningún vínculo de parentesco o filiación entre las personas que desempeñan los cargos antes mencionados con los accionistas de su representada, ya que nadie es cónyuge o conviviente, también no existe parentesco hasta el segundo grado de afinidad o cuarto de consanguinidad entre ellos. ***Cuarto:*** Que no se encuentra dentro de las incapacidades o impedimentos establecidos en los artículos veinticinco y veintiséis, ni en las inhabilidades estipuladas en el artículo ciento cincuenta y ocho y efectos del artículo ciento cincuenta y nueve, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); ***Quinto:*** Que no ha incurrido en prácticas anticompetitivas, sancionadas por la Ley de Competencia, en especial, la tipificada en el artículo veinticinco, literal "c" de la misma; ***Sexto:*** Que conoce y entiende las disposiciones del Tratado de Libre Comercio (DR_CAFTA), y el Acuerdo de Asociación entre Centro América y la Unión Europea. *(Cuando aplique, SI NO APLICA, NO RELACIONAR ESTE NUMERAL).* ***Séptimo:*** Que su representada está solvente de todos los regímenes: Fiscales, Municipales, de Seguridad y Previsión Social. ***Octavo:*** Que asume la responsabilidad de tener la autorización del fabricante para comercializar legalmente los productos ofertados al MINISTERIO DE SALUD *(Cuando aplique).* ***Noveno:*** Que la nómina de accionistas presentada es la vigente. Y ***Décimo:*** Que actuará en todo el proceso bajo los principios éticos, principios de

igualdad, con transparencia y que no dañará a terceros en el proceso de contratación y entrega del servicio licitado. ***DOY FE:*** de ser legítima y suficiente la personería con que actúa el(la) señor(a) _____, por haber tenido a la vista: *(**NOTA**: El Notario deberá relacionar los datos de Inscripción en el Registro Público correspondiente, de conformidad con las leyes del país de origen de la Empresa que participa en la Licitación)*; de la que consta que es Titular de la Empresa _____ denominada: *"(Relacionar el nombre completo de la Empresa)"*, ubicada en *(Dirección según nomenclatura)*, la cual se dedica a *(Relacionar su giro comercial)*. *(NOTA: Puede ser que el que otorgue la Declaración Jurada, sea un Apoderado, en cuyo caso, deberá relacionarse así.* ***DOY FE:*** de ser legítima y suficiente la personería con que actúa el(la) señor(a) _____, por haber tenido a la vista el Testimonio de la Escritura Pública de *(Relacionar la clase de poder con el que actúa), otorgada a su favor en la ciudad de _____, departamento de _____, a las _____ horas del día _____ de _____ del año _____, por el(la) señor(a)_____, en su calidad de Titular de la Empresa _____ denominada: "(Relacionar el nombre completo de la Empresa)"*, ubicada en *(Dirección según nomenclatura)*, la cual se dedica a *(Relacionar su giro comercial)*, ante los oficios notariales de _____, inscrita en el Registro de Comercio, el día _____ de _____ del año _____al Número _____ del Libro_____, del Registro de Otros Contratos Mercantiles. En dicho instrumento el(a) Notario(a) autorizante dio fe de la existencia legal de la Sociedad y de la personería con que actuó el(la) otorgante, por lo que está facultado para otorgar actos como el presente. Así se expresó el(la) compareciente, a quien expliqué los efectos legales de esta Acta Notarial que contiene la presente ***DECLARACIÓN JURADA***, y que consta de ___ folios útiles. Leída que se la hube íntegramente, en un solo acto sin interrupción, me manifiesta que está redactada a su entera voluntad, que la ratifica y firmamos. ***DOY FE.-***

GOBIERNO DE EL SALVADOR | MINISTERIO DE SALUD

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 09/2020

ANEXO No. 5

MODELO DE DECLARACIÓN JURADA
Para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil en las Compras Públicas (Aplica para Persona Natural o Jurídica Nacionales y Extranjeras)

En la ciudad de _____, departamento de _____, a las _____ horas del día _____ de _____ del año _____.- ***ANTE MI,*** _____, Notario, del domicilio de _____, departamento de _____. ***COMPARECE*** el(la) señor(a) _____, de _____años de edad, _____ (profesión), del domicilio de _____, departamento de _____, a quien conozco e identifico por medio de su *(Documento de Identidad. Relacionar si es Documento Único de Identidad, Pasaporte o Tarjeta de Residente CA-4, en letras y cantidades. Ejemplo. Documento Único de Identidad Número cero cero cuatrocientos veinte mil trescientos setenta – uno , extendido por el Registro Nacional de las Personas Naturales, el día _____ de _____ del año _____, el cual se encuentra vigente. En el caso de Pasaporte o Tarjeta de Residente CA-4, relacionar también la autoridad que lo emite, la fecha de su emisión y la vigencia)*; actuando *(para persona jurídica) en nombre y representación en calidad de _____ y Representante Legal de la Sociedad, que gira con la denominación de _____, que se abrevia _____, personería que relacionaré al final del presente instrumento. (para persona natural) en su calidad personal, y como propietario de la Empresa que gira con la denominación de_____*, con Matrícula de Empresa Número *(Ejemplo) dos cero cero dos cero tres dos seis dos nueve, y Registro de Local Número dos cero cero dos cero tres dos seis dos nueve – cero cero uno;* de la que consta que es Titular de la Empresa _____ denominada: *"(Relacionar el nombre completo de la Empresa)"*, ubicada en *(Dirección según nomenclatura)*, la cual se dedica a *(Relacionar su giro comercial).* ***Y ME DICE:*** "Que **no emplea**" a niñas , niños y adolescentes por debajo de la edad mínima de admisión al empleo y se cumple con la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; en caso se comprobare el incumplimiento a la normativa anterior, por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social de El Salvador; reconozco y acepto que la institución contratante iniciará el procedimiento sancionatorio que dispone el artículo ciento sesenta, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), para determinar el cometimiento o no dentro del procedimiento adquisitivo en el cual estoy participando, de la conducta tipificada como causal de inhabilitación prevista en el artículo ciento cincuenta y ocho, Romano V literal "b", de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) que dispone "invocar hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación". Se entenderá por comprobado el incumplimiento a la normativa por parte de la Dirección General de Inspección de Trabajo, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario si se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final; Que para

efectos de cumplir con las Especificaciones Técnicas para el Proceso de (Especificar si es: Licitación, Concurso Público, Contratación Directa o Proceso de Libre Gestión, relacionando el nombre completo del proceso de compra), que gestiona el MINISTERIO DE SALUD DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, ***BAJO JURAMENTO DECLARA: QUE CONFIRMA LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA,*** (para Persona Jurídica) ***DOY FE*** de ser legítima y suficiente la personería con que actúa el(la) señor(a)_____, por haber tenido a la vista: ***1)*** La Escritura Pública de *(Constitución o Modificación, en su caso)* de la Sociedad _____, que puede abreviarse _____, otorgada en la ciudad de _____, departamento de _____, a las _____ horas del día _____ de _____ del año _____, ante los oficios notariales de _____, inscrita en el Registro de Comercio, el día _____ de _____ del año _____al Número _____ del Libro_____, del Registro de Sociedades, en la cual aparecen todas las cláusulas que actualmente rigen a la Sociedad; *(Si hay varios instrumentos vigentes relacionados con la existencia de la Sociedad, se deberán relacionar todos, por ejemplo: Escrituras Públicas de Modificación que no reúnen en dicho instrumento todas las Cláusulas que constituyen su Pacto Social y se han otorgado para un acto jurídico específico.)* ***2)*** Credencial de Elección de *(Relacionar si es Junta Directiva, o Administración Única)*, extendida el día _____ del mes de _____ del año _____, por *(Nombre de quien la extiende y cargo que desempeñó en la sesión de Junta General Ordinaria o Extraordinaria de Accionistas)*, de la que consta que _____ resultó electo(a) como *(relacionar el cargo)*, para el período de _____ años, a partir de la inscripción de dicha Credencial en el Registro de Comercio, *(o según se haya estipulado en el acto de la elección)*, la cual está inscrita al Número _____ del Libro _____ del Registro de Sociedades) el día _____ del mes de _____ del año _____. ***3)*** (Si el(la) otorgante es Apoderado(a), SOLAMENTE deberá relacionar los datos del Poder, no así los documentos anteriores. Ejemplo. ***DOY FE:*** de ser legítima y suficiente la personería con que actúa el(la) señor(a) _____, por haber tenido a la vista el Testimonio de la Escritura Pública de *(Relacionar la clase de poder con el que actúa)*, otorgada a su favor en la ciudad de _____, departamento de _____, a las _____ horas del día _____ de _____ del año _____, por el(la) señor(a)_____, en su calidad de Representante Legal de la Sociedad _____, que puede abreviarse _____, ante los oficios notariales de _____, inscrita en el Registro de Comercio, el día _____ de _____ del año _____al Número _____ del Libro_____, del Registro de Otros Contratos Mercantiles. En dicho instrumento el(a) Notario(a) autorizante dio fe de la existencia legal de la Sociedad y de la personería con que actuó el(la) otorgante, por lo que está facultado para otorgar actos como el presente. (Para Persona Natural. ***DOY FE*** de ser legítima y suficiente la personería con que actúa el(la) otorgante, por haber tenido a la vista: La Matrícula de Empresa Número *(Ejemplo) dos cero cero dos cero tres dos seis dos nueve, y Registro de Local Número dos cero cero dos cero tres dos seis dos nueve – cero cero uno;* de la que consta que es Titular de la Empresa _____ denominada: *"(Relacionar el nombre completo de la Empresa)"*, ubicada en *(Dirección según nomenclatura)*, la cual se dedica a *(Relacionar su giro comercial). (NOTA: Puede ser que el que otorgue la Declaración Jurada, sea un Apoderado, en cuyo caso, deberá relacionarse*

así. ***DOY FE:*** de ser legítima y suficiente la personería con que actúa el(la) señor(a) _____, por haber tenido a la vista el Testimonio de la Escritura Pública de *(Relacionar la clase de poder con el que actúa), otorgada a su favor en la ciudad de* _____, *departamento de* _____, *a las* _____ *horas del día* _____ *de* _____ *del año* _____, *por el(la) señor(a)*_____, *en su calidad de Titular de la Empresa* _____ *denominada: "(Relacionar el nombre completo de la Empresa)"*, ubicada en *(Dirección según nomenclatura)*, la cual se dedica a *(Relacionar su giro comercial)*, ante los oficios notariales de _____, inscrita en el Registro de Comercio, el día _____ de _____ del año _____al Número _____ del Libro_____, del Registro de Otros Contratos Mercantiles. En dicho instrumento el(a) Notario(a) autorizante dio fe de la existencia legal de la Sociedad y de la personería con que actuó el(la) otorgante, por lo que está facultado para otorgar actos como el presente. Así se expresó el(la) compareciente, a quien expliqué los efectos legales de esta Acta Notarial que contiene la presente ***DECLARACIÓN JURADA***, y que consta de ___ folios útiles, y leída que se la hube íntegramente, en un solo acto sin interrupción, me manifiesta que está redactada a su entera voluntad, que la ratifica y firmamos. ***DOY FE.-***

ANEXO No. 6

MODELO DE FIANZA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

FIANZA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA No. _____ MONTO: $ _____
(NOMBRE Y GENERALES DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA INSTITUCIÓN FIADORA)
Actuando en nombre y representación de _____

(NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN FIADORA), del domicilio de _____, departamento de _____, que en adelante se llamará "LA FIADORA". ***OTORGA:*** Que se constituye fiador de _____, hasta por la cantidad de _____ (TODO EN LETRAS) a fin de garantizar al Estado de El Salvador, en el Ramo de Salud, el Mantenimiento de la Oferta presentada por:

_____(NOMBRE COMPLETO DEL OFERTANTE, INCLUYENDO SU ABREVIATURA SI LA HAY)
en adelante llamado "EL OFERTANTE", del domicilio de _____, departamento de _____ quien participa en (la Licitación Pública LP No. ___/____, Licitación Abierta DR_CAFTA LA No. ____/_____, Licitación Abierta DR_CAFTA-LA_ADA-UE-CA No. ___/____, Concurso Público CP No. ___/___), referente a la Contratación de: _____ (denominación completa del proceso) y que en caso de que al ofertante le fuera adjudicado el servicio que se ha propuesto cumplir arriba descrito, dentro del tiempo establecido después de la notificación de tal adjudicación, suscribirá el contrato respectivo dentro del plazo que le establezca la UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL del **Ministerio de Salud**, presentará una Fianza que garantice el Cumplimiento de dicho Contrato. Esta Fianza de Mantenimiento de Oferta permanecerá con plena fuerza y efecto durante el plazo de _____ (_____), días contados a partir de la fecha de recepción de ofertas. La ejecución de esta fianza no precisará más trámite que la comunicación oficial de la Ministra de Salud dada por escrito a _____
(INSTITUCIÓN FIADORA)
Para los efectos de esta fianza,

_____
(INSTITUCIÓN FIADORA)
señala la ciudad de San Salvador como domicilio especial y se somete a la jurisdicción de sus tribunales competentes, renuncia al beneficio de excusión de bienes, y autoriza que sea depositaria de los bienes que se embargaren, la persona que designe el Estado y Gobierno de El Salvador en el Ramo de Salud, relevando a quien se nombre de la obligación de rendir fianza.
En testimonio del lo cual firma la presente en la ciudad de _____, departamento de _____, a los _____ días del mes de _____del año _____.

FIRMA

A CONTINUACIÓN DEBE RELACIONARSE EL ACTA NOTARIAL DE RECONOCIMIENTO FIRMA Y OBLIGACIÓN

GOBIERNO DE EL SALVADOR | MINISTERIO DE SALUD

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 09/2020

ANEXO No. 7
MODELO FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO No. _____ MONTO: $ _____
(NOMBRE Y GENERALES DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA INSTITUCIÓN FIADORA)
Actuando en nombre y representación de _____
(NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN FIADORA) del del domicilio de _____, departamento de _____, que en adelante se llamará "LA FIADORA" ***OTORGA:*** Que se constituye fiador de (NOMBRE DE LA CONTRATISTA) hasta por la cantidad de _____ (en letras y números); a fin de garantizar al Estado de El Salvador en el Ramo de Salud, el exacto cumplimiento de parte de _____
(NOMBRE DE LA CONTRATISTA)
del domicilio de _____, departamento de _____ de las obligaciones que _____
(NOMBRE DE LA CONTRATISTA)
ha contraído bajo el Contrato Número _____, celebrado el día _____ de _____ del año _____.
Entre _____
(NOMBRE DEL FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA O DE TITULAR, EN SU CASO)
Actuando en nombre del Estado y Gobierno de El Salvador, en su calidad de Fiscal General de la República. O del(la) Titular del Ministerio de Salud (según el caso, en razón de la clase de proceso y/o clase del servicio); y por otra parte: _____
(NOMBRE DEL OTORGANTE POR LA CONTRATISTA, Y/O LA PERSONA NATURAL)
Actuando en su calidad de _____ de,
(NOMBRE COMPLETO DE LA SOCIEDAD Y SU ABREVIATURA)
Dicho contrato se refiere a Licitación Pública LP No. ___/____, Licitación Abierta DR_CAFTA LA No. ____/_____, Licitación Abierta DR_CAFTA-LA_ADA-UE-CA No. ___/____, Concurso Público CP No. ___/___), Libre Gestión No. ____/____, Contratación Directa CD No. ___/___, denominada: _____. Fuente de Financiamiento: _____. Resolución de Adjudicación Número _____ de fecha _____
Esta Fianza estará vigente por el plazo de _____ días contados a partir de _____ (*QUE DEBE SER la fecha de distribución del Contrato a La Contratista; o de la emisión de la Orden de Inicio, en su caso)* _____;
(NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN FIADORA)
especialmente estipula que ningún cambio, prórroga de plazo, alteración o adición a los términos del Contrato o a los documentos contractuales incorporados al mismo, afectarán en forma alguna las obligaciones de la fiadora de acuerdo con este instrumento, renuncia al aviso de cualquier cambio, prórroga de plazo, alteración o adición a los términos del contrato, del trabajo o de los documentos contractuales. La ejecución de esta fianza no precisará más trámite que la comunicación oficial de la Ministra de Salud, dada por escrito a _____.
(NOMBRE INSTITUCIÓN FIADORA)
Para los efectos de esta fianza se señala la ciudad de San Salvador, como domicilio especial y se somete a la jurisdicción de sus tribunales competentes, y autoriza que sea depositaria de los bienes que se embargaren, la persona que designe el Estado de El Salvador en el Ramo de Salud, relevando a quien se nombre de la obligación de rendir fianza.
En testimonio de lo cual firma la presente en la ciudad de _____, departamento de _____, a los _____ días del mes de _____ del año _____.

FIRMA
A CONTINUACIÓN DEBE RELACIONARSE EL ACTA NOTARIAL DE RECONOCIMIENTO FIRMA Y OBLIGACIÓN

ANEXO No. 8
MODELO DE CONTRATO

MINISTERIO DE SALUD
República de El Salvador, C.A

CONTRATO No. ___/____
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. __/____
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. __/____
FONDOS _____

Nosotros, _____, mayor de edad,_____, del domicilio de _____, portador del Documento Único de Identidad número_____, actuando en nombre y representación del _____ y _____ de El Salvador, específicamente del Ministerio de Salud, con número de Identificación Tributaria _____, en carácter de _____, y que en el transcurso de este instrumento me denominaré "**El MINSAL**"; y (SI EL CONTRATISTA ES PERSONA NATURAL)_____, de _____años de edad, _____ de este domicilio, portador de mi Documento Único de Identidad _____; con número de Identificación Tributaria _____, actuando a título personal, que en el transcurso de este instrumento me denominaré "el (la) Contratista, (SI ES PERSONA JURÍDICA- SOCIEDAD)_____, mayor de edad, del domicilio de _____ (profesión)___, del domicilio de _____, portador de mi Documento Único de Identidad número_____, con número de Identificación Tributaria_____; actuando en calidad de _____, de la sociedad_____, que se abrevia_____ del domicilio_____, con número de Identificación Tributaria_____como lo compruebo con la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad, otorgada ante los oficios notariales de _____, el día_____de_____del año _____, inscrita en el Registro de Comercio al Número_____ del Libro_____ del Registro de Sociedades, el día _____ de _____ del año _____ y con (Credencial o Poder), (SI ACTÚA CON CREDENCIAL): Tal como lo compruebo con la Certificación de la Credencial, extendida por el señor(a) _____ el día _____ de _____ del año _____, en su carácter de _____, inscrita en el Registro de Comercio al Número_____ del Libro_____ del Registro de Sociedades, el día _____ de _____ del año _____ en la cual consta la elección del(la) compareciente para el período de _____ años a partir de _____, y en el carácter con que comparecemos otorgamos el presente Contrato de _____, (SI NECESITA AUTORIZACIÓN DE JUNTA DIRECTIVA) así como con la Certificación del Acuerdo de Junta Directiva, extendida por _____ en su calidad de _____ de la que consta que estoy facultado para otorgar el presente instrumento, (SI ACTÚA CON PODER): Tal como compruebo con el Testimonio de la Escritura Pública de Poder (relacionar la clase de poder con que actúa), otorgada ante los oficios notariales de _____, el día_____ de_____ del año _____, inscrita en el Registro de Comercio al Número _____ del Libro_____ del Registro de Otros Contratos Mercantiles, el día _____ de _____ del año _____; en dicho Poder el (la) notario autorizante dio fe de la existencia legal de la Sociedad y de la personería con que actuó el (la) otorgante; que en lo sucesivo del presente instrumento se denominará " **LA CONTRATISTA** "; y en las calidades antes expresadas manifestamos: Que otorgamos el presente Contrato proveniente del proceso de LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. ___/___ denominado "_____", de conformidad a las cláusulas que se detallan a continuación: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.** LA CONTRATISTA se obliga a suministrar al MINSAL, a precios firmes "_____", según detalle y especificaciones siguientes:

Ítem	Código	Descripción	Cantidad Contratada	U/M	Precio Unitario (USD$)	Valor Total (USD$)

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES. Forman parte integrante de este Contrato, con plena fuerza obligatoria para las partes, los documentos siguientes: a) Las Bases para la Licitación Abierta DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. ___/___; b) Las adendas y/o enmiendas a las Bases de Licitación, si las hubiere; c) La oferta de LA CONTRATISTA y sus documentos; d) La Resolución de Adjudicación No. __/__; e) Las Garantías; y f) Las Resoluciones Modificativas, si las hubiere. En caso de discrepancia entre el Contrato y los documentos antes relacionados prevalecerá el Contrato. **CLÁUSULA TERCERA: FUENTE DE LOS RECURSOS PRECIO Y FORMA DE PAGO.** EL MINSAL hace constar que el importe del presente Contrato será financiado con la Fuente de financiamiento: _____, con cargo a los Cifrados Presupuestarios:_____. En el entendido que si finalizado el Ejercicio Fiscal no se logra liquidar el Contrato con dichos Cifrados Presupuestarios,

EL MINSAL a través de su Unidad Financiera Institucional, podrán incorporarle el que le corresponda de acuerdo al nuevo ejercicio fiscal vigente. El MINSAL se compromete a pagar a LA CONTRATISTA la cantidad de _____ **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$_____) (según lo adjudicado).** Por el objeto de este Contrato, dicho monto incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). La cancelación se hará _____ **(Según las Bases para la Licitación Abierta DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA).** **CLÁUSULA CUARTA: PLAZO, LUGAR DE ENTREGA Y VIGENCIA DEL CONTRATO.** El plazo de prestación del servicio será **(de conformidad a lo establecido en las Bases de Licitación Abierta DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA).** El lugar de entrega de los servicios será en _____ **(Según las Bases de para la Licitación Abierta DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA).** Para lo cual LA CONTRATISTA o su representante autorizado en coordinación con el Administrador de Contrato verificarán que el servicio brindado cumple estrictamente con las Condiciones y Especificaciones Técnicas establecidas en el Contrato, LA CONTRATISTA recibirá acta de la recepción satisfactoria del servicio, firmada por el Administrador del Contrato, Visto Bueno de la Unidad _____ y el Representante de LA CONTRATISTA y lo relacionado en la factura duplicado cliente, según lo establecido en el Contrato. El acta deberá contener: Nombre, Firma y sello del Representante de LA CONTRATISTA que entrega el servicio, firma del Administrador de Contrato y Visto Bueno de la Unidad _____. La vigencia de este Contrato será a partir del día en que a LA CONTRATISTA, se le entregue copia del mismo debidamente legalizado y finalizará hasta que las partes hayan cumplido totalmente sus obligaciones, incluso en sus prórrogas si las hubiere. **CLÁUSULA QUINTA: GARANTÍAS.** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente Contrato LA CONTRATISTA otorgará a favor del Estado y Gobierno de El Salvador en el Ramo de Salud las garantías siguientes: a) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, para garantizar el cumplimiento estricto de este Contrato, equivalente al ____ POR CIENTO (__%) del valor total del Contrato, la cual deberá presentar dentro de los _____ (___) días _____ siguientes a la fecha de distribución del presente Contrato y estará vigente durante el plazo de _____ (____) días _____, contados a partir de _____. La UACI entregará el comprobante de recepción correspondiente. La garantía mencionada deberá presentarse en original y una copia; Dicha garantía consistirá en fianza emitida por Sociedades Afianzadoras, Aseguradoras o Instituciones Bancarias Nacionales o Extranjeras, siempre y cuando lo hicieren por medio de alguna de las Instituciones del Sistema Financiero Salvadoreño, actuando como entidad confirmadora de la emisión, Art. 32 inciso último de la LACAP. Las empresas que emitan las referidas fianzas deberán estar autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador. La fianza deberá presentarse en la UACI, ubicada en Calle Arce Número ochocientos veintisiete, Ministerio de Salud, para lo cual se proporcionará el comprobante de recepción correspondiente. Para la garantía que presente debe agregar copia del NIT de LA CONTRATISTA. **CLÁUSULA SEXTA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.** El seguimiento del cumplimiento de las obligaciones contractuales estará a cargo del Administrador del Contrato, quién ha sido nombrado por la Titular del MINSAL, mediante Acuerdo Institucional N° ____, de fecha ____ de dos mil ___, cuyo nombre se encuentra establecido en el Anexo Número ___ del presente Contrato y tendrá las facultades que le señala el artículo 82 Bis de la LACAP 74 y 77 del Reglamento de la LACAP, siendo estas las siguientes: a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales. Así como en los procesos de Libre Gestión, el cumplimiento de lo establecido en las órdenes de compra o contratos; b) Elaborar oportunamente los informes de avance de la ejecución de los contratos e informar de ello tanto a la UACI como a la Unidad responsable de efectuar los pagos o en su defecto reportar los incumplimientos; c) Informar a la UACI a efecto de que se gestione el informe al titular para iniciar el procedimiento de aplicación de las sanciones a los contratistas, por los incumplimientos de sus obligaciones; d) Conformar y mantener actualizado el expediente del seguimiento de la ejecución del contrato de tal manera que este conformado por el conjunto de documentos necesarios que sustenten las acciones realizadas desde que se emita la orden de inicio hasta la recepción final; e) Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista, las actas de recepción total o parcial de la adquisición o contrataciones de obras, bienes o servicios de conformidad a lo establecido en el Reglamento de la LACAP; f) Remitir a la UACI en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la recepción de las obras, bienes o servicios, en cuyos contratos no existan incumplimientos, el acta respectiva; a fin de que esta proceda a devolver al contratista las garantías correspondientes; g) Gestionar ante la UACI las Órdenes de Cambio o modificaciones a los contratos, una vez identificada tal necesidad; h) Gestionar los reclamos al contratista relacionados con fallas o desperfectos en obras, bienes o servicios, durante el periodo de vigencia de las garantías, de buena obra, buen servicio, funcionamiento o

calidad de bienes, e informar a la UACI de los incumplimientos en caso de no ser atendidos en los términos pactados, así como informar a la UACI sobre el vencimiento de las mismas para que esta proceda a su devolución en un periodo no mayor de ocho días hábiles; i) Emisión de la Orden de Inicio Correspondiente, (cuando aplique); j) La aprobación del Plan de utilización del anticipo, al igual que la fiscalización de utilización del mismo, para tales efectos, deberá informar a la UACI, la que a su vez informará al titular, en caso de comprobarse un destino distinto al autorizado. (Cuando aplique); k) Constancia de la mora en el cumplimiento de las obligaciones. Circunstancia que deberá relacionar puntualmente en el Acta de Recepción Definitiva; l) Cualquier otra responsabilidad que establezca la LACAP, el Reglamento de la misma y Contrato. **CLÁUSULA SÉPTIMA: ACTA DE RECEPCIÓN.** Corresponderá (al ó los Administradores del Contrato), en Coordinación con LA CONTRATISTA, la elaboración de las actas de recepción, las cuales contendrán como mínimo lo que establece el Artículo setenta y siete del RELACAP. **CLÁUSULA OCTAVA: MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y PROHIBICIONES EN EL CONTRATO.** Este Contrato podrá ser modificado en sus plazos y vigencia antes del vencimiento de su plazo, de conformidad a lo establecido en los Artículos 83-A y 86 de la LACAP, LA CONTRATISTA dará aviso por escrito al MINSAL dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que ocurra la causa que origina el atraso, dicho aviso deberá hacerse dentro del plazo contractual. En caso de no hacerse tal notificación en el plazo establecido, esta omisión será razón suficiente para que EL MINSAL deniegue la prórroga del plazo contractual, ésta será establecida y formalizada a través de una Resolución Razonada de Modificativa de Contrato autorizada por la Titular del MINSAL, y no dará derecho a LA CONTRATISTA a compensación económica. Las prórrogas de plazo no se darán por atrasos causados por negligencia de LA CONTRATISTA al solicitar pedidos sin la suficiente anticipación para asegurar su entrega a tiempo, por no contar con el personal suficiente o por atrasos imputables a sus sub Contratistas o suministrantes. La solicitud de prórroga deberá presentarse en la UACI del MINSAL, debiendo LA CONTRATISTA en caso de ser necesario ampliar los plazos según lo indique EL MINSAL; y formará parte integral de este Contrato. EL MINSAL podrá modificar este Contrato, independientemente de su naturaleza y antes del vencimiento de su plazo, siempre que concurran circunstancias imprevistas y comprobadas, se entenderá por circunstancias imprevistas, aquel hecho o acto que no puede ser evitado, previsto o que corresponda a caso fortuito o fuerza mayor. La comprobación de dichas circunstancias, será responsabilidad de La Titular; debiendo LA CONTRATISTA documentar dichas causas en su solicitud de Prórroga; las cuales podrán ser aceptadas por la Titular del MINSAL y las relacionará en la Resolución Razonada que provea, todo de conformidad a los Artículos 75 y 76 del RELACAP. PROHIBICIÓN DE MODIFICACIÓN: Este Contrato de conformidad al Art. 83-B de la LACAP, no podrá modificarse cuando dichas modificaciones se encuentren encaminadas a cualquiera de los siguientes objetivos: a) Alterar el objeto contractual; y b) Favorecer situaciones que correspondan a falta o inadecuada planificación de las adquisiciones, o convalidar la falta de diligencia de LA CONTRATISTA en el cumplimiento de sus obligaciones. La modificación que se realice en contra de lo establecido anteriormente será nula, y la responsabilidad será de la Titular de la institución. **CLÁUSULA NOVENA: CESIÓN.** Salvo autorización expresa del MINSAL, LA CONTRATISTA no podrá transferir o ceder a ningún título, los derechos u obligaciones que emanen del presente Contrato. La transferencia o cesión efectuada sin la autorización antes referida dará lugar a la caducidad del Contrato, procediéndose además a hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA: SANCIONES.** Si LA CONTRATISTA incumpliere cualquiera de las obligaciones contractuales, estará sujeta a las sanciones reguladas en la LACAP. Cuando LA CONTRATISTA incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables a la misma, podrá declararse la caducidad del Contrato e Inhabilitación o imponer el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad al artículo 85 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Las notificaciones que se generen en el proceso de multa se efectuarán en la dirección establecida en el presente Contrato, en caso de no encontrarse en esa dirección, sin haber hecho el aviso de traslado, se efectuará de conformidad a las reglas del derecho común. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO.** EL MINSAL podrá dar por terminado el Contrato sin responsabilidad alguna de su parte cuando ocurra cualquiera de las situaciones siguientes: a) LA CONTRATISTA no rinda la Garantía de Cumplimiento de Contrato dentro del plazo acordado en este Contrato; b) La mora de LA CONTRATISTA en el cumplimiento del plazo de prestación del servicio o de cualquier otra obligación contractual; c) LA CONTRATISTA brinde el servicio de inferior calidad a lo adjudicado o no cumpla con las condiciones pactadas en el presente Contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN BILATERAL.** Las partes Contratantes podrán acordar la extinción de las obligaciones contractuales en cualquier momento, siempre

y cuando no concurra otra causa de terminación imputable a LA CONTRATISTA y que por razones de interés público hagan innecesario o inconveniente la vigencia del Contrato, sin más responsabilidad que la que corresponda a la de los servicios entregados y recibidos. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: CESACIÓN, EXTINCIÓN, CADUCIDAD Y REVOCACIÓN DEL CONTRATO.** Cuando se presentaren las situaciones establecidas en los Artículos del 92 al 100 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, se procederá en lo pertinente a dar por terminado el Contrato. En caso de incumplimiento por parte de LA CONTRATISTA a cualquiera de las estipulaciones y condiciones establecidas en el presente Contrato y lo dispuesto en las Bases de Licitación; EL MINSAL notificará a LA CONTRATISTA su decisión de caducar el Contrato sin responsabilidad para él, mediante aviso escrito con expresión de motivo, aplicando en lo pertinente el procedimiento establecido en el Art. 81 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Asimismo EL MINSAL, hará efectiva las garantías que tuviere en su poder. **CLAUSULA DÉCIMA CUARTA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.** Toda discrepancia que en la ejecución del Contrato surgiere, se resolverá intentando primero el Arreglo Directo entre las partes y si por esta forma no se llegare a una solución, se recurrirá a los tribunales comunes. En caso de embargo a LA CONTRATISTA, EL MINSAL nombrará al depositario de los bienes quien releva al MINSAL de la obligación de rendir fianza y cuentas, comprometiéndose LA CONTRATISTA a pagar los gastos ocasionados, inclusive los personales aunque no hubiere condenación en costas. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO.** EL MINSAL, se reserva la facultad de interpretar el presente Contrato, de conformidad a la Constitución, al Tratado de Libre Comercio de los Estados Unidos de América – Centroamérica - República Dominicana (TLC-DR-CAFTA), el Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y Centroamérica; la LACAP, el RELACAP, demás legislación aplicable, y los Principios Generales del Derecho Administrativo, de la forma que más convenga a los intereses del MINSAL, con respecto a la prestación objeto del presente Contrato, pudiendo en tal caso girar las instrucciones por escrito que al respecto considere convenientes. LA CONTRATISTA expresamente acepta tal disposición y se obliga a dar estricto cumplimiento a las instrucciones que al respecto dicte EL MINSAL. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: MARCO LEGAL**. El presente Contrato queda sometido en todo a la Constitución, al Tratado de Libre Comercio de Estados Unidos de América – Centroamérica - República Dominicana (TLC-DR-CAFTA), el Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y Centroamérica; la LACAP, el RELACAP, y en forma subsidiaria a las Leyes de la República de El Salvador, aplicables a este Contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA: JURISDICCIÓN.** Para los efectos jurisdiccionales de este Contrato, las partes señalan como domicilio especial el de esta ciudad, a la jurisdicción de cuyos tribunales competentes se someten. **CLÁUSULA DECIMA OCTAVA: NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES.** El MINSAL señala como lugar para recibir notificaciones la dirección: Calle Arce Número Ochocientos Veintisiete. San Salvador y LA CONTRATISTA señala para el mismo efecto la siguiente dirección: _____, Teléfono _____. Todas las comunicaciones o notificaciones referentes a la ejecución de este Contrato serán válidas solamente cuando sean hechas por escrito a las direcciones que las partes han señalado. En fe de lo cual suscribimos el presente Contrato, en la ciudad de San Salvador a los ____ días del mes de ____ de dos mil _____.

_____ _____

MINISTRA DE SALUD **CONTRATISTA**

ESTE MODELO DE CONTRATO SE AJUSTARA AL MOMENTO DE DEFINIRSE LA ADJUDICACIÓN.

ANEXO No. 9
DECLARACIÓN JURADA PARA TRAMITE DE PAGO

1.0 DECLARANTE

1.1 PERSONA NATURAL O JURÍDICA

Nombres y Apellidos o Razón Social	NIT	DUI O PASAPORTE	TELÉFONO
DIRECCIÓN	CIUDAD	CORREO ELECTRÓNICO	

1.2 Representante Legal o Apoderado (Solo personas Jurídicas)

NOMBRES Y APELLIDOS	NIT	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO

Por este medio declaro bajo juramento que la cuenta que detallo a continuación, será utilizada por el Estado por medio de la Dirección General de Tesorería para cancelar cualquier tipo obligación que realice la institución y que sean legalmente exigibles, según lo establecido en el Art. 77, de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado.

La cuenta a declarar es la siguiente:

NOMBRE DE LA CUENTA	NUMERO DE CUENTA	CORRIENTE	DE AHORRO	NOMBRE DEL BANCO

DECLARO BAJO JURAMENTO LO SIGUIENTE:

1- Que los datos que proporciono en este documento son verdaderos y que conozco las Normas Legales y Administrativas que regulan esta declaración jurada.

2- Que en caso de actuar como representante legal, declaro que el poder con el que actuó es suficiente para asumir todas las responsabilidades.

San Salvador,_____

FIRMA: _____

NOMBRE: _____

DUI: _____

TODO TIPO DE OBLIGACIÓN

GOBIERNO DE EL SALVADOR | MINISTERIO DE SALUD

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 09/2020

ANEXO No. 10

FORMULARIO DE INFORMACION/IDENTIFICACION DEL OFERTANTE
(PERSONA JURIDICA)

Fecha: _____/_____/_____
Identificación del proceso de Licitación

NOMBRE JURIDICO DEL OFERENTE: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL/ APODERADO/ ADMINISTRADOR UNICO O PROPIETARIO:

DIRECCION FISICA PARA RECIBIR NOTIFICACIONES: (OFICINA PRINCIPAL ( ) SUCURSAL ( )

Ciudad: _____ Calle y No: _____ Teléfono(s):_____

DIRECCION ELECTRONICA PARA RECIBIR NOTIFICACIONES: _____

DATOS DEL CONTACTO: NOMBRE: _____

CARGO: _____

_____ _____
(Lugar y Fecha) (Firma completa del representante Legal)

ANEXO No. 10-A

FORMULARIO DE INFORMACION/IDENTIFICACION DEL OFERTANTE
(PERSONA NATURAL)

Fecha: _____/_____/_____

Identificación del proceso de Licitación

NOMBRE DEL OFERENTE: _____

N° DE DUI Y PASAPORTE: _____

N° DE NIT: _____

N° DE IVA: _____

DIRECCION FISICA PARA RECIBIR NOTIFICACIONES: OFICINA PRINCIPAL ( ) SUCURSAL ( )

Ciudad: _____ Calle y No: _____ Teléfono(s):_____

DIRECCION ELECTRONICA PARA RECIBIR NOTIFICACIONES: _____

DIRECCION PARA ENVIO DE CORRESPONDENCIA: _____

DATOS DEL CONTACTO: NOMBRE: _____

CARGO: _____

_____ _____
(Lugar y Fecha) (Firma completa del representante Legal)

GOBIERNO DE EL SALVADOR | MINISTERIO DE SALUD

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 09/2020

ANEXO No. 10-B

FORMULARIO DE INFORMACION/IDENTIFICACION DEL OFERTANTE
(ASOCIO)

IDENTIFICACION DE LA ASOCIACIÓN: (NOMBRE DE CADA UNO DE LOS ASOCIADOS): _____

NOMBRE DEL PAIS DE REGISTRO DEL MIEMBRO DE LA ASOCIACION: _____

AÑO DE REGISTRO DEL MIEMBRO DE LA ASOCIACION: _____

DIRECCION FISICA PARA RECIBIR NOTIFICACIONES: OFICINA PRINCIPAL ( )

Ciudad: _____ Calle y No: _____ Teléfono(s):_____

DIRECCION ELECTRONICA PARA RECIBIR NOTIFICACIONES: _____

DIRECCION PARA RECIBIR CORRESPONDENCIA: _____

NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA DEL MIEMBRO DE LA ASOCIACION A SUSCRIBIR LA OFERTA:

DIRECCION FISICA PARA RECIBIR NOTIFICACIONES_____

NUMERO DE TELEFONO:

CORREO ELECTRONICO:

DATOS DEL CONTACTO: NOMBRE: _____

CARGO: _____

_____ (Lugar y Fecha)

_____ (Firma completa del representante Legal)

ANEXO No. 11
CARTA DE
OFERTA TÉCNICA – ECONÓMICA

SEÑORES:
MINISTERIO DE SALUD
PRESENTE.

Por este medio comunicamos a usted nuestro interés en participar en la **Licitación** _____**No. __/2019.** _____, de igual forma presentamos nuestra Oferta Económica por la cantidad de _____, $_____.00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, el cual incluye el Impuesto al Valor Agregado IVA. (**Cuando Aplique).**

Nombre del Representante Legal
Firma y Sello.

GOBIERNO DE EL SALVADOR

MINISTERIO DE SALUD

MINISTERIO DE SALUD
República de El Salvador.

NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS **No. 11/2020**

Ministerio de Salud, San Salvador a las quince horas y treinta minutos del día cuatro de marzo de dos mil veinte, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, relativa a las Comisiones de Evaluación de Ofertas y a solicitud de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional de este Ministerio, este Despacho RESUELVE: 1º) Nombrar como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas para el proceso de **LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 09/2020** denominado: **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DISEÑO, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE CAMPAÑAS PARA EL MINSAL"**, Fuente de Financiamiento: **FONDO GENERAL,** a las siguientes personas:

MIEMBROS DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS	
DELEGADO UNIDAD SOLICITANTE	**CARGO**
[redacted]	Soporte Técnico Informático de Región de Salud Occidental
[redacted]	Técnico de Publicidad Secretaria CAPRES
ESPECIALISTA EN LA MATERIA	
[redacted]	Jefe de la Unidad de Comunicaciones
ANALISTA FINANCIERO	
[redacted]	Colaborador Técnico Administrativo Unidad Financiera Institucional
U. A. C. I.	
[redacted]	Colaboradora Jurídica UACI
[redacted]	Colaborador Técnico Administrativo-Designada Jefe UACI

2°) Los integrantes nombrados en esta Comisión deberán apegarse a lo estipulado en la Base de Licitación, la LACAP y su Reglamento; 3°) La Jefatura de la UACI convocará a los integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas, quienes participaran el tiempo que sea necesario para la Evaluación y Recomendación de los procesos de adquisición para los cuales fueron nombrados.

COMUNÍQUESE. La Ministra de Salud, (F) Ilegible.

[redacted]

DRA. ANA DEL CARMEN ORELLANA BENDEK
MINISTRA DE SALUD

0000110

GOBIERNO DE EL SALVADOR

MINISTERIO DE SALUD

No. GS-2020-8400-580

M E M O R A N D U M

PARA : LIC. JOSE ASUNCIÓN URBINA ALVARENGA.
JEFE UNIDAD DE COMUNICACIONES.

DE : LIC. MANUEL DE JESUS COREA BARAHONA.
JEFE UACI.

ASUNTO: PUBLICACIÓN DE AVISO DE CONVOCATORIA

FECHA : 4 DE MARZO DE 2020.

Atentamente solicito 1 publicación del Aviso de Convocatoria relacionado al siguiente proceso:

- **LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 09/2020 denominado: "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DISEÑO, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE CAMPAÑAS PARA EL MINSAL", Fuente de Financiamiento: FONDO GENERAL.**

PERIÓDICO: EL QUE ESTIME CONVENIENTE

FECHA: JUEVES 5 DE MARZO DE 2020.

Adjunto a la presente se remite 1 original del Aviso, para la realización de los trámites de publicación en la forma que se solicita y en la **Medida que estime conveniente.**

Se adjunta diseño de publicación, a efecto que sea confrontado con el que enviara el periódico con el objeto de que no existan diferencias.

Con anticipados agradecimiento por la oportuna colaboración, aprovecho la ocasión para saludarle.

Atentamente,

5/3/2020

MINISTERIO DE SALUD UNIDAD DE COMUNICACIONES EL SALVADOR, C.A.

MDJCB/BARH/Errdv

AVISO DE CONVOCATORIA DE LICITACION ABIERTA
MINISTERIO DE SALUD.

La Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), con base a los artículos 9.4 y 9.5 del Tratado de Libre Comercio de Estados Unidos de América – Centroamérica - República Dominicana (TLC-DR-CAFTA) y Art. 47 de la LACAP, invita a participar en el siguiente proceso de Licitación:

Código de la Licitación	Forma de Contratación	Nombre de la Licitación	Fecha y Hora		Costo de Bases
			Recepción de Ofertas	Apertura de Ofertas	
DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 09/2020	LICITACIÓN ABIERTA	"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DISEÑO, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE CAMPAÑAS PARA EL MINSAL", Fuente de Financiamiento: FONDO GENERAL.	14 de Abril de 2020. De 7:30 A.M. A 10:00 A.M.	14 de Abril de 2020. 10:30 A.M.	$9.00

La base de licitación podrá ser consultada en la dirección electrónica http://www.comprasal.gob.sv, si están interesados en presentar sus ofertas tienen dos opciones:

Primera Opción:
Los interesados podrán obtener la base de Licitación de forma gratuita, descargándola directamente del sitio electrónico de compras públicas habilitado para ello **http://www.comprasal.gob.sv,** desde las 00:01 horas del primer día señalado para la obtención de la misma en los medios de prensa escrita, hasta las 23:59 horas del último día hábil para obtenerla.
Para quedar inscrito en este proceso de licitación será obligación completar la información general de la empresa que se solicita en el sitio web antes señalado en el plazo establecido en el párrafo siguiente.

Segunda Opción:
Retirar la Base de Licitación en la Oficina de UACI del MINSAL ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, El Salvador, C.A., para lo cual deberán cancelar en efectivo el valor por el derecho de obtener dicha base y retirar el documento físico de la base, previa cancelación de la misma por medio de un mandamiento de ingreso extendido por la UACI del MINSAL en el horario de: 7:30 a.m. a 3:30 p.m., a excepción del último día de venta que se emitirá el mandamiento hasta las **02:30 pm, obteniéndola ese mismo día hasta las 03:30 pm;** dicho pago se hará en la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda ubicada en Urbanización Buenos Aires y Diagonal Centroamericana, Edificio Tres Torres, Torre 1, Nivel 4, Ala "B", San Salvador.

Fecha y hora del retiro de Base: **Los días 6, 9 y 10 de Marzo de 2020,** en el horario desde: 7:30 a.m. a 12:30 p.m. y de 1:10 p.m. a 3:30 p.m. Los interesados deberán presentar nota firmada y sellada donde se indique el nombre de la empresa, el nombre y número de la Licitación que retirará, dirección para notificación, correo electrónico, número de teléfono y número de NIT del Ofertante. Así como el DUI de la persona que retira dicha base y sello de la empresa.

Los mandamientos de ingreso requeridos para cancelar el costo de la Base serán entregados en la UACI del MINSAL los mismos días de la entrega de base; de 7:30 a.m. a 3:30 p.m., a excepción del último día de venta que se emitirá el mandamiento hasta las 02:30 pm.

Oficina Gestora de la Adquisición o Contratación:	UACI del Ministerio de Salud en Calle Arce No. 827, San Salvador, El Salvador, C. A Tel. (503)- 2591-7263;(503)-2205-7114
Horario de Atención de la Oficina Gestora:	07:30 a.m. 12:30 p.m y de 1:10 p.m. - 03:30 p.m
Indicaciones Generales:	La base podrá ser retirada en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, El Salvador C. A, previa cancelación del valor de la Base de Licitación.
Presentación y Apertura de ofertas:	La Presentación y Apertura de Ofertas se realizará en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) del MINSAL, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, El Salvador, C.A., en la fecha indicada en el presente Aviso de Convocatoria. **No se entregarán bases ni se recibirán ofertas después de la hora y fecha indicada.**
Plazo de Cobertura del Servicio:	Según Base de Licitación.

www.salud.gob.sv

San Salvador, El Salvador C. A., 5 de Marzo de 2020.

Lic. Elia Raquel Romero

De: Lic. Elia Raquel Romero [redacted]
Enviado el: miércoles, 4 de marzo de 2020 16:09
Para: 'Susana Carrero'
CC: 'kjovel@gmail.com'; 'urbinacomunicaciones@gmail.com'; 'Boris Anibal Ramirez'
Asunto: Solicitud de Publicacion de aviso de convocatoria proceso LA-ADA-UE-CA 09/2020 CONTRATACION DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD
Datos adjuntos: AVISO DE PUBLICACION AGENCIA LA 09.doc; MEMO PUBLICACION AVISO DE CONVOCATORIA COMUNICACIONES.doc

Buenas tardes envío aviso de convocatoria para ser publicado el día de mañana 5 de marzo de 2020, por favor confirmado de recibido.

GOBIERNO DE EL SALVADOR

MINISTERIO DE SALUD

Elia Raquel Romero
Analista
Gestión de Suministros UACI-MINSAL
[redacted]
Ministerio de Salud
Calle Arce No.827, San Salvador, El Salvador, C.A.

00000112

>> BAJAN PERSPECTIVA DE CRECIMIENTO

Coronavirus afectará la economía

AFP
DIARIO EL MUNDO

El crecimiento mundial será inferior este año al de 2019 por la epidemia del nuevo coronavirus, pero resulta "difícil predecir" cuánto va a caer la economía, sostuvo la directora gerente del Fondo Monetario Internacional (FMI), Kristalina Georgieva. La jefa del FMI, que dio una rueda de prensa conjunta con David Malpass, el presidente del Banco Mundial, consideró que la epidemia que golpea la oferta y la demanda mundiales exige una "respuesta global".

GOBIERNO DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE SALUD

Hospital Nacional de la Mujer "Dra. María Isabel Rodríguez" San Salvador

AVISO ÚNICO DE RESULTADOS

El Hospital Nacional de la Mujer "Dra. María Isabel Rodríguez", a través de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) y en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 57, inciso segundo de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), hace del conocimiento de todas las personas naturales y jurídicas, que se ha emitido el resultado de la Licitación Pública siguiente:

Licitación No. / Concepto	EMPRESAS ADJUDICADAS
LICITACIÓN PÚBLICA No. 11/2020 "SUMINISTRO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN, MENSAJERÍA Y APOYO LOGÍSTICO OPERATIVO, EN DIFERENTES ÁREAS DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER "DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ", PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1º. DE MARZO AL 30 DE JUNIO DE 2020", FONDO GENERAL.	DECLARADA SIN EFECTO

San Salvador, 5 de marzo de 2020.

Francisco Menéndez Hospital Ahuachapán

AVISO ÚNICO DE ADJUDICACIÓN

A través de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, cumpliendo con el Artículo 57 de la LACAP, comunica el resultado de las siguientes adjudicaciones.

LICITACIÓN PÚBLICA N.º LP-01/2020
SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE EN PRESENTACIÓN CAMIÓN TANQUE.
EMPRESA ADJUDICADA: INVERSIONES TOBIAS AMERICAN, S.A. DE C.V.
LICITACIÓN PÚBLICA N.º LP-02/2020
SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN PARA PACIENTES.
EMPRESA ADJUDICADA: BURGER HOUSE, S.A DE C.V.
LICITACIÓN PÚBLICA N.º LP-03/2020
SERVICIOS DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, MENSAJERÍA Y OTROS SERVICIOS AFINES.
EMPRESA ADJUDICADA: O & M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.
LICITACIÓN PÚBLICA N.º LP-04/2020
SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD.
EMPRESA ADJUDICADA: SISTEMAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V.
LICITACIÓN PÚBLICA N.º LP-05/2020
SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS DE LABORATORIO.
EMPRESAS ADJUDICADAS: DIAGNOSTIKA CAPRIS, S.A. DE C.V., FARLAB, S.A. DE C.V.,

AVISO DE RESULTADOS
ALCALDÍA MUNICIPA

A través de la Unidad de Adquisiciones y Contr cumplimiento al artículo 57, inciso segundo de la Le Administración Pública (LACAP), comunica el result

LICITACIÓN PÚBL

"COMPRA DE CUATRO CAB

SE DECLARA DESIERTA P

La Alcaldía Municipal de Metapán, a través de la U Institucional (UACI), según Art. 47,64, somete a la seg

LICITACIÓN PÚBL

"COMPRA DE CUATRO CAB

SEGUNDA CONVO

Cualquier persona natural o jurídica interesada e licitación (artículo 49 de la LACAP).

Venta de Bases: Los días viernes seis, lunes nuev año, de 08:00 a.m. a 5:00 p.m., en las instalaciones la oficina de UACI, Ubicado en Av. Benjamín E. Vali Metapán Depto. Santa Ana.

Valor de las Bases: Cincuenta 00/100 dólares (US$5

Presentación de Ofertas: El día jueves 26 de Mar oficina de UACI de la Alcaldía Municipal de Metapán

Apertura de Ofertas: El día jueves 26 de Marzo de 2

Los interesados podrán descargar las bases COMPRASAL.

Metapán, 05 de marzo

GOBIERNO DE EL SALVADOR
MINIST DE SAL

AVISO DE CONVOCATORIA DE LIC MINISTERIO DE SA

La Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), con base a los art de América – Centroamérica - República Dominicana (TLC-DR-CAFTA) y Art. 47 de la L

Código de la Licitación	Forma de Contratación	Nombre de la Licitación
DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 09/2020	LICITACIÓN ABIERTA	"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DISEÑO, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE CAMPAÑAS PARA EL MINSAL", Fuente de Financiamiento: FONDO GENERAL.

La base de licitación podrá ser consultada en la dirección electrónica http://www.compra opciones:

Primera Opción:
Los interesados podrán obtener la base de Licitación de forma gratuita, descargándola para ello **http://www.comprasal.gob.sv,** desde las 00:01 horas del primer día señalad hasta las 23:59 horas del último día hábil para obtenerla.
Para quedar inscrito en este proceso de licitación será obligación completar la inform señalado en el plazo establecido en el párrafo siguiente.

Segunda Opción:
Retirar la Base de Licitación en la Oficina de UACI del MINSAL ubicada en Calle Arce No en efectivo el valor por el derecho de obtener dicha base y retirar el documento fis mandamiento de ingreso extendido por la UACI del MINSAL en el horario de: 7:30 a.r el mandamiento hasta las **02:30 p.m., obteniéndola ese mismo día hasta las 03:30** Ministerio de Hacienda ubicada en Urbanización Buenos Aires y Diagonal Centroame

Fecha y hora del retiro de Base: **Los días 6, 9 y 10 de Marzo de 2020,** en el horario desc

GOBIERNO DE EL SALVADOR

MINISTERIO DE SALUD

No. GS-2020-8400-583

PARA : **ING. RENÉ OSWALDO HERNÁNDEZ CRUZ**
DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

DE : **LIC. MANUEL DE JESUS COREA BARAHONA.**
JEFE UACI.

MINISTERIO DE SALUD U.A.C.I. San Salvador, El Salvador, C.A.

FECHA : 5 de Marzo de 2020

ASUNTO : **PUBLICACIÓN DE AVISO WEB MINSAL**

Por este medio remito copia de Aviso de la siguiente Licitación, a efecto de que su Dirección publique este día, en el sitio Web del MINSAL el siguiente aviso:

- **LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 09/2020** denominado: **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DISEÑO, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE CAMPAÑAS PARA EL MINSAL", Fuente de** Financiamiento: **FONDO GENERAL.**

Lo anterior se solicita con base a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

Atentamente,

MDJCB/EEAG/Errdv

MINISTERIO DE SALUD • EL SALVADOR EN LA AMERICA CENTRAL • DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES • DTIC • REPÚBLICA

- 5 MAR 2020

10:15 am.

GOBIERNO DE EL SALVADOR

MINISTERIO DE SALUD

AVISO DE CONVOCATORIA DE LICITACION ABIERTA
MINISTERIO DE SALUD.

La Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), con base a los artículos 9.4 y 9.5 del Tratado de Libre Comercio de Estados Unidos de América – Centroamérica - República Dominicana (TLC-DR-CAFTA) y Art. 47 de la LACAP, invita a participar en el siguiente proceso de Licitación:

Código de la Licitación	Forma de Contratación	Nombre de la Licitación	Fecha y Hora		Costo de Bases
			Recepción de Ofertas	Apertura de Ofertas	
DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 09/2020	LICITACIÓN ABIERTA	"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DISEÑO, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE CAMPAÑAS PARA EL MINSAL", Fuente de Financiamiento: FONDO GENERAL.	14 de Abril de 2020. De 7:30 A.M. A 10:00 A.M.	14 de Abril de 2020. 10:30 A.M.	$9.00

La base de licitación podrá ser consultada en la dirección electrónica http://www.comprasal.gob.sv, si están interesados en presentar sus ofertas tienen dos opciones:

Primera Opción:
Los interesados podrán obtener la base de Licitación de forma gratuita, descargándola directamente del sitio electrónico de compras públicas habilitado para ello **http://www.comprasal.gob.sv,** desde las 00:01 horas del primer día señalado para la obtención de la misma en los medios de prensa escrita, hasta las 23:59 horas del último día hábil para obtenerla.
Para quedar inscrito en este proceso de licitación será obligación completar la información general de la empresa que se solicita en el sitio web antes señalado en el plazo establecido en el párrafo siguiente.

Segunda Opción:
Retirar la Base de Licitación en la Oficina de UACI del MINSAL ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, El Salvador, C.A., para lo cual deberán cancelar en efectivo el valor por el derecho de obtener dicha base y retirar el documento físico de la base, previa cancelación de la misma por medio de un mandamiento de ingreso extendido por la UACI del MINSAL en el horario de: 7:30 a.m. a 3:30 p.m., a excepción del último día de venta que se emitirá el mandamiento hasta las **02:30 pm, obteniéndola ese mismo día hasta las 03:30 pm;** dicho pago se hará en la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda ubicada en Urbanización Buenos Aires y Diagonal Centroamericana, Edificio Tres Torres, Torre 1, Nivel 4, Ala "B", San Salvador.

Fecha y hora del retiro de Base: **Los días 6, 9 y 10 de Marzo de 2020,** en el horario desde: 7:30 a.m. a 12:30 p.m. y de 1:10 p.m. a 3:30 p.m. Los interesados deberán presentar nota firmada y sellada donde se indique el nombre de la empresa, el nombre y número de la Licitación que retirará, dirección para notificación, correo electrónico, número de teléfono y número de NIT del Ofertante. Así como el DUI de la persona que retira dicha base y sello de la empresa.

Los mandamientos de ingreso requeridos para cancelar el costo de la Base serán entregados en la UACI del MINSAL los mismos días de la entrega de base; de 7:30 a.m. a 3:30 p.m., a excepción del último día de venta que se emitirá el mandamiento hasta las 02:30 pm.

Oficina Gestora de la Adquisición o Contratación:	UACI del Ministerio de Salud en Calle Arce No. 827, San Salvador, El Salvador, C. A Tel. (503)- 2591-7263;(503)-2205-7114
Horario de Atención de la Oficina Gestora:	07:30 a.m. 12:30 p.m y de 1:10 p.m. - 03:30 p.m
Indicaciones Generales:	La base podrá ser retirada en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, El Salvador C. A, previa cancelación del valor de la Base de Licitación.
Presentación y Apertura de ofertas:	La Presentación y Apertura de Ofertas se realizará en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) del MINSAL, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, El Salvador, C.A., en la fecha indicada en el presente Aviso de Convocatoria. **No se entregarán bases ni se recibirán ofertas después de la hora y fecha indicada.**
Plazo de Cobertura del Servicio:	Según Base de Licitación.

www.salud.gob.sv

San Salvador, El Salvador C. A., 5 de Marzo de 2020.

Lic. Elia Raquel Romero

De: Marco Antonio Molina Girón [redacted]
Enviado el: viernes, 6 de marzo de 2020 07:36
Para: Lic. Elia Raquel Romero; Ana Idalia Climaco Alfaro
Asunto: Publicadas las bases del proceso DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA 09/2020

Publicadas las bases del proceso DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA 09/2020

LINK:
http://www.salud.gob.sv/dr-cafta-la-ada-ue-ca-09-2020-contratacion-de-servicios-de-agencia-de-publicidad-para-el-diseno-produccion-y-difusion-de-campanas-para-el-minsal/

Revisen y me avisan cualquier cosa...

Atentamente,

GOBIERNO DE EL SALVADOR

MINISTERIO DE SALUD

Marco Antonio Molina Girón
Técnico Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones (DTIC)
[redacted]
San Salvador, El Salvador, C.A.

El 5/3/20 a las 12:24, Lic. Elia Raquel Romero escribió:

> Buenas tardes Marcos envío base para ser publicada, las descargas serán los días 6, 9 y 10 de marzo de 2020 , confirmar de recibido.

GOBIERNO DE EL SALVADOR

MINISTERIO DE SALUD

Elia Raquel Romero
Analista
Gestión de Suministros UACI-MINSAL
[redacted]
Ministerio de Salud
Calle Arce No.827, San Salvador, El Salvador, C.A.

0000116

Lic. Elia Raquel Romero

De: Lic. Elia Raquel Romero [redacted]
Enviado el: jueves, 5 de marzo de 2020 12:23
Para: 'Ana Idalia Climaco Alfaro'
Asunto: Solicitud de Publicacion de Base de Licitación proceso LA-ADA-UE-CA 09/2020 CONTRATACION DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD
Datos adjuntos: Base-fusionado-comprimido (2).pdf; Base.doc

Buenas tardes Idalita, envío base para ser publicada, las descargas serán los días 6, 9 y 10 de marzo de 2020, confirmar de recibido

GOBIERNO DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE SALUD
Elia Raquel Romero
Analista
Gestión de Suministros UACI-MINSAL
[redacted]
Ministerio de Salud
Calle Arce No.827, San Salvador, El Salvador, C.A.

De: Lic. Elia Raquel Romero [redacted]
Enviado el: miércoles, 4 de marzo de 2020 16:09
Para: 'Susana Carrero'
CC: '[redacted]
Asunto: Solicitud de Publicacion de aviso de convocatoria proceso LA-ADA-UE-CA 09/2020 CONTRATACION DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD

Buenas tardes envío aviso de convocatoria para ser publicado el día de mañana 5 de marzo de 2020, por favor confirmado de recibido.

GOBIERNO DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE SALUD
Elia Raquel Romero
Analista
Gestión de Suministros UACI-MINSAL
[redacted]
Ministerio de Salud
Calle Arce No.827, San Salvador, El Salvador, C.A.

0000117

ANA IDALIA CLIMACO ALFAI

Mantenimiento de Contrataciones y Adquisiciones (DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA 09/2020 GRAL-MINSA)

Fechas de Publicación

Publicación de Adquisiciones y Contrataciones

* Código :	DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA 09/2020 GRAI
* Título :	CONTRATACION DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DISEÑO, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE CAMPANAS
Objeto :	CONTRATACION DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DISEÑO, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE CAMPANAS
Indicaciones Generales :	Segunda Opción: Retirar la Base de Licitación en la Oficina de UACI del MINSAL ubicada en Calle Arce No.
* Oficina :	DIRECCION REGIONAL DE SALUD ORIENTAL
* Forma de Adquisición o Contratación:	Licitación Abierta (DR-CAFTA) (ADACA-UE)
* Costo de bases :	$ 9
Información adicional venta de bases :	La base de licitación podrá ser consultada en la dirección electrónica http://www.comprasal.gob.sv, si están
Responsable asignado:	COREA BARAHONA, MANUEL DE JESUS

(*) Información obligatoria

Modificar Eliminar

*Institución:	3200 (Ministerio de Salud (MINSAL))
*Adquisición o contratación:	DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA 09/2020 GRAL-MINSA (03)
*Publicación:	1
*Medio de Divulgación :	Módulo de Divulgación COMPRASAL
*Tipo de Publicación :	Aviso de Convocatoria
*Fecha :	05/03/2020
*Publicar información sobre Publicación :	☑
Usuario responsable publicación :	COREA BARAHONA, MANUEL DE JESUS

(*) Información obliga

Copyright © 2014 Apycom jQuery Menus

00001118

ANA IDALIA CLIMACO ALFAI

del Proceso

*Institución: 3200 (Ministerio de Salud (MINSAL))

*Código de Proceso(No Debera LLevar Acentos ni el Simbolo N°): DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA 09/2020 GRAL

*Título : CONTRATACION DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DISEÑO, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE CAMPANAS PARA EL MINSAL, Fuente de Financiamiento: FONDO GENERAL.

Objeto : CONTRATACION DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DISEÑO, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE CAMPANAS PARA EL MINSAL, Fuente de Financiamiento: FONDO GENERAL.

Indicaciones generales : Segunda Opción:
Retirar la Base de Licitación en la Oficina de UACI del MINSAL ubicada

*Oficina : MINISTERIO DE SALUD - NIVEL CENTRAL

*Forma de Adquisición o contratación : Licitación Abierta (DR-CAFTA) (ADACA-UE)

Mantenimiento Seguimiento del Proceso

Institución : 3200(Ministerio de Salud (MINSAL))

Adquisición o contratación : DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA 09/2020 GRAL-MINSA(03)

Paso de Adquisición o contratación : Adendas y enmiendas a las bases de licitación o concurso

Adicionar/Seleccionar

Paso de Adquisición o contratación	Fecha de Inicio de Paso	Hora de Inicio de Paso (Hora militar HH:MM)	Fecha de Finalización de Paso	Hora de Finalización de Paso (Hora militar HH:MM)
A(Solicitud de compra)				
B(Elaboración de bases de licitación o concurso)				
C(Convocatoria a retiro de bases de licitación o concurso)	06/03/2020	00:01	10/03/2020	23:59
D(Consultas)				
E(Adendas y enmiendas a las bases de licitación o concurso)				
F(Recepción de ofertas)	14/04/2020	07:30	14/04/2020	10:00
G(Apertura de ofertas)	14/04/2020	10:30	14/04/2020	12:30
H(Evaluación de ofertas)				

Copyright © 2014 Apycom jQuery Menus

CERRAR

Descarga de Documentos de Licitaciones y Consursos

Nombre de Archivo	Accion
AVISO DE PUBLICACION AGENCIA DE PUBLICIDAD DR CAFTA LA 09-2020.pdf	Eliminar ▼ Aceptar

AGREGAR ARCHIVOS

EL NOMBRE DEL ARCHIVO NO DEBERA LLEVAR CARACTERES ESPECIALES

LA EXTENSION DE LOS ARCHIVOS DEBERA DE SER .DOC, .XLS O .PDF,XLSX,DOCX

Codigo de Proceso: DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA

Ruta: Seleccionar archivo Ningún archivo seleccionado

Agregar

00001120

GOBIERNO DE EL SALVADOR

MINISTERIO DE SALUD

LISTA DE EMPRESAS QUE SE INSCRIBIERON EN SISTEMA ELECTRÓNICO DE COMPRAS PUBLICAS DE EL SALVADOR (COMPRASAL) Y RETIRARON BASES EN UACI-MINSAL

LICITACION ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA 09/2020
CONTRATACION DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DISEÑO, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE CAMPAÑAS PARA EL MINSAL, Fuente de Financiamiento: FONDO GENERAL.

PERIODO DE DESCARGA PARA INSCRIPCIÓN EN COMPRASAL: DEL 6 DE MARZO AL 10 DE MARZO DE 2020

NUMERO DE EMPRESAS: EMPRESAS INSCRITAS EN COMPRASAL.

A LAS SIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS, DEL ONCE DE MARZO DEL DOS MIL VEINTE, PROCEDEMOS A CERRAR, FIRMAR Y SELLAR EL LISTADO DE EMPRESAS INSCRITAS EN COMPRASAL PARA EL PROCESO DE ADQUISICIÓN **DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA 09/2020,CONTRATACION DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DISEÑO, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE CAMPAÑAS PARA EL MINSAL, Fuente de Financiamiento: FONDO GENERAL, EL CUAL SE HACE CONSTAR QUE UNA (1)** EMPRESA RETIRO BASES EN UACI DEL MINSAL, **ANLE, S.A. DE C.V.**, COMO PRIMERA OPCION , (SE ANEXAN MANDAMIENTOS DE PAGO SI APLICARA); Y QUE **SIETE (7)** EMPRESAS SE INSCRIBIERON Y DESCARGARON ELECTRONICAMENTE LA BASE, SEGUNDA OPCION Y QUE EL DETALLE DE LAS EMPRESAS QUE HICIERON USO DE ESTA SEGUNDA OPCION CONSTAN EN EL ANEXO DE LA PRESENTE, EL CUAL HA SIDO IMPRESO DE PAGINA www.comprasal.gob.sv (CONSULTA DE DESCARGA DE BASES) Y NO HABIENDO MAS QUE HACER CONSTAR, FIRMAMOS Y SELLAMOS LA PRESENTE Y SU ANEXO A LAS QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA ARRIBA INDICADO.

[redacted]

Srita. Blanca Yanira Morataya
Recepción UACI-MINSAL

Sra. Ana Idalia Clímaco
Técnico UACI-MINSAL

Listad_ de Descarga de Bases

titucion : Ministerio de Salud (MINSAL)

›ceso DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA 09/2020

mbre CONTRATACION DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DISEÑO, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE CAMPANAS PARA EL MINSAL, Fuente de Financiamiento: FONDO GENERAL.

Nombre	Correo	Representante Legal	Telefono	Fecha y Hora	Id Descarga
PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES H&E, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	proyectosyconstruccioneshe@gmail.com	Hector Salazar	2229-5712	09/03/2020 09:03:	20340231
CENTROAMERICA PORTER NOVELLI, S. A. DE C. V.	dorys@porternovelli.com.sv	SHERMAN JOSE CALVO MUÑOZ	25601000	06/03/2020 09:03:	20340082
COMUNICACION CREATIVA, S. A. DE C. V.	isela.figueroa@riverarivera.sv	Guillermo Francisco Rivera Reyes	25113508	09/03/2020 08:03:	20340211
ANLE, S. A. DE C. V.	gerencia@anlegroup.com.sv	Ricardo Ernesto Lemus Álvarez	2236-1111	06/03/2020 08:03:	20340073
C & M INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	info@cymindustrial.com.sv	ERNESTO ALCIDES NUÑEZ	22602266 , 22602277	06/03/2020 11:03:	20340096
APEX PUBLICIDAD,S.A. DE C.V.	sj.calvo@apexbbdo.com	Sherman Javier Calvo	25601000	06/03/2020 08:03:	20340075
OMNIMARK DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	f.moran@laclinicatbwa.com	MARIA ALEJANDRA CALVO MEJIA	25347777	06/03/2020 09:03:	20340080

(7 empresas) (1 en UACI)

000012

ANA IDALIA CLIMACO ALFAI

Consulta descargas de Bases

Codigo de Proceso DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA 09/2020 GRAL-MI Buscar Procesos

Consultar

Nit Interesado	Empresa	Representante Legal	Correo	Telefono	Direccion	Fecha Descarga	Id. Descarga
[redacted]	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES H&E, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	Hector Salazar	proyectosyconstruccioneshe@gmail.com	2229-5712	[redacted]	09/03/2020 09:03:57	20340231
	CENTROAMERICA PORTER NOVELLI, S. A. DE C. V.	SHERMAN JOSE CALVO MUÑOZ	dorys@porternovelli.com.sv	25601000		06/03/2020 09:03:04	20340082
	COMUNICACION CREATIVA, S. A. DE C. V.	Guillermo Francisco Rivera Reyes	isela.figueroa@riverarivera.sv	25113508		09/03/2020 08:03:26	20340211
	ANLE, S. A. DE C. V.	Ricardo Ernesto Lemus Álvarez	gerencia@anlegroup.com.sv	2236-1111		06/03/2020 08:03:17	20340073
	C & M INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	ERNESTO ALCIDES NUÑEZ CASTRO	info@cymindustrial.com.sv	22602266 / 22602277		06/03/2020 11:03:50	20340096
	APEX PUBLICIDAD,S.A. DE C.V.	Sherman Javier Calvo	sj.calvo@apexbbdo.com	25601000		06/03/2020 08:03:29	20340075
	OMNIMARK DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	MARIA ALEJANDRA CALVO MEJIA	f.moran@laclinicatbwa.com	25347777		06/03/2020 09:03:03	20340080

Imprimir

Copyright © 2014 Apycom jQuery Menus

U.A.C.I. San Salvador El Salvador C. A.

(7 empresas)

0000123

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO DE
EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

LISTA DE EMPRESAS QUE RETIRAN BASES EN LA UACI DEL MINSAL

LICITACION DR-CAFTA LA ADA UE CA No.09/2020

"CONTRATACION DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DISEÑO, PRODUCCION Y DIFUSION DE CAMPAÑAS PARA EL MINSAL"
FUENTE DE FINANCIAMIENTO FONDO GENERAL

No.	FECHA	EMPRESA	DIRECCION	NOMBRE DE QUIEN RECIBE Y FIRMA
1	06 DE MARZO DE 2020	**ANLE, S.A. DE C.V.**	[redacted] ANTIGUO CUSCATLAN, LA LIBERTAD TEL.: [redacted]	SEBASTIAN FLORES [redacted]

ANLE, S.A. de C.V.

GOBIERNO DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE HACIENDA SERVICIOS DE TESORERIA

RECIBO UNICO DE INGRESO No. 15 0371522

(1) N.I.T.	(2) NOMBRE O RAZON SOCIAL
[redacted]	ANLE, S.A. DE C.V.

(3) DATOS DE RESOLUCION			(4) EJERCICIO FISCAL PERIODO O FECHA	(5) COLECTURIA	(6) FECHA DE PAGO	(7) FORMA DE PAGO	
NUMERO	TIPO	CUOTA No.			DIA MES AÑO	EFECTIVO 1	CUPONES 3
				98037	06-03-2020	BONOS 2	OTROS

(8) COD. C.C.	NOMBRE DEL IMPUESTO U OTRO INGRESO
1	INGRESOS DIVERSOS
2	

VALORES

(9) COD. F.E.	(10) IMPUESTO U OTRO INGRESO	(11) COD. F.E.	(12) MULTA	(13) RECARGO	(14) INTERESES	(15) TOTAL
1					$0.00	$9.00
2						
3 TOTALES	$9.00				$0.00	$9.00

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA
CANCELADO
06 MAR. 2020
DIVISIÓN DE RECAUDACIONES
CAJA Nº 3777

(16) TOTAL PERCIBIDO (LETRAS)

(17)
No. SOPORTE DE INGRESO: FECHA EMISION SOPORTE INGRESO:

(19) OTRAS ESPECIFICACIONES:

EN CONCEPTO DE PAGO POR BASE LICITACION DR-CAFTA LA ADA UE CAN° 09/2020 " CONTRATACION DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DISEÑO, PRODUCCION Y DIFUSION DE CAMPAÑAS PARA EL MINSAL " FUENTE DE FINANCIAMIENTO FONDO GENERAL

yesenia.m

(18) LIQUIDACION		
EFECTIVO	:	$0.00
BONOS	:	$0.00
CUPONES	:	$0.00
INT. S/CUPON	:	$0.00
OTROS	:	$9.00
TOTAL	:	

(20) IDENTIFICACION Y FIRMA DEL COLECTOR O CAJERO

3777 433 12:37:29

0000125

FORMULARIOS STANDARD, S.A. DE C.V., PBX: 2525-3500 FAX: 2260-6858

COPIA

0000126

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO DE
EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

MANDAMIENTO DE PAGO

San salvador, 06 de marzo de 2020

Colector Control de Impuestos Fiscales
Dirección General de Tesorería
Presente

Sírvase recibir de: ANLE, S.A. DE C.V.

NIT No. [redacted]

La cantidad de : $9.00 (NUEVE 00/100 DOLARES)

CANTIDAD EN LETRAS

En concepto de pago por bases:

LICITACION DR-CAFTA LA ADA UE CA No.09/2020

"CONTRATACION DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DISEÑO, PRODUCCION Y DIFUSION DE CAMPAÑAS PARA EL MINSAL"
FUENTE DE FINANCIAMIENTO FONDO GENERAL

PARA QUE SEAN INGRESADO A LA CUENTA DEL FONDO GENERAL DE LA NACION.

MINISTERIO DE SALUD U.A.C.I. San Salvador, El Salvador, C.A.

UACI

0000127

Anle Bates

Residencial Arcos de Santa Elena,
Calle Apaneca #4C, Antiguo Cuscatlán.
Tel. 2236-1111

Antiguo Cuscatlán, 06 de marzo 2020

Señores
MINISTERIO DE SALUD
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
Presente.

Estimados Señores:

Por este medio deseamos adquirir las bases de licitación denominada:
DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 09/2020 LP "Contratación de Servicios de Agencia de Publicidad para el Diseño, Producción y Difusión de Campañas para El Minsal"

Datos persona jurídica que compra bases de Licitación:
Nombre empresa: **ANLE, S.A DE C.V**
[redacted]
Giro: **Servicios de publicidad**
Dirección: [redacted] **Antiguo Cuscatlán, La Libertad.**
Teléfono: **2236-1111**
Correo electrónico: gerencia@anlegroup.com.sv
Representante legal: **Ricardo Ernesto Lemus Álvarez**

Persona autorizada a retirar bases:

Sr. Sebastián Flores
[redacted]

Atentamente,

Ricardo Ernesto Lemus Álvarez
Representante Legal

ANLE, S.A. de C.V.

UACI/MINSAL
FECHA 06 MAR 2020
HORA 11:28

Lic. Elia Raquel Romero

De: Boris Anibal Ramirez Hernández [redacted]
Enviado el: jueves, 12 de marzo de 2020 09:26
Para: [redacted]
Asunto: Fwd: Fwd: Consulta sobre Licitación Abierta DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA N° 09/2020

Licda. Raquel,

Revisar presentación de consultas y analizar respuestas según proceda.

Atte.

-------- Mensaje reenviado --------
Asunto: Fwd: Consulta sobre Licitación Abierta DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA N° 09/2020
Fecha: Thu, 12 Mar 2020 07:56:51 -0600 (CST)
De:unidad de adquisiciones y contrataciones <uaci@salud.gob.sv>
Responder a:uaci@salud.gob.sv
Para: Boris Anibal Ramirez [redacted]

Boris: Buenos días, remito consultas de empresa sobre el proceso LA 09/2020 para coodinar respuesta con el área correspondiente.

De: "Roberto Castaneda" [redacted]
Para: uaci@salud.gob.sv
CC: [redacted]
Enviados: Miércoles, 11 de Marzo 2020 17:13:28
Asunto: Consulta sobre Licitación Abierta DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA N° 09/2020

Sres. UACI Ministerio de Salud
Presente.

Muy buenas tardes, les saludamos de América Publicidad, empresa que ha descargado bases de licitación y está interesada en participar de dicho proceso. Por tal razón y en relación a Licitación Abierta DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA N° 09/2020 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DISEÑO, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE CAMPAÑAS PARA EL MISAL", solicitamos aclarar la siguiente consulta:

00000128

- En el Anexo N° 1 TÉRMINOS DE REFERENCIA, Romano II Requisitos a cumplir en el contenido de las ofertas, no queda muy claro el período que debemos tomar en cuenta para elaborar la estrategia de medios, por tal razón quisiéramos tener más claro lo siguiente: ¿La campaña de comunicación para prevenir el dengue a desarrollar comprende de mayo a diciembre de 2020? o ¿Tiene ya establecido el Ministerio de Salud un período establecido del año donde debe reforzarse dicha prevención al dengue?, conocer el período vendrá a dar mayor certeza a las inversiones que deben realizarse en los medios a proponer.

Quedamos pendientes a sus comentarios y agradecemos la atención al presente.
Atte.

Roberto Castañeda
Director de Cuentas
2260 4178
[redacted]
AMERICA PUBLICIDAD

--
Este correo fue escaneado por equipo de seguridad del Ministerio de Salud.

00000129

Lic. Elia Raquel Romero

De: Boris Anibal Ramirez Hernández [redacted]
Enviado el: jueves, 12 de marzo de 2020 11:33
Para: [redacted]
Asunto: Fwd: CONSULTAS DR CAFTA LA ADA UE CA No 09 2020 ANLE S.A DE C.V
Datos adjuntos: CONSULTAS LA DR CAFTA LA ADA UE CA No 09 2020 ANLE S.A DE C.V.PDF

Licda. Raquel,

Revisar presentación de consultas y analizar respuestas según proceda.

Atte.

-------- Mensaje reenviado --------

Asunto: Fwd: CONSULTAS DR CAFTA LA ADA UE CA No 09 2020 ANLE S.A DE C.V

Fecha: Thu, 12 Mar 2020 11:29:13 -0600 (CST)

De:unidad de adquisiciones y contrataciones <uaci@salud.gob.sv>

Responder a:uaci@salud.gob.sv

Para: Boris Anibal Ramirez [redacted]

Se remiten consulta a la LA 09/2020, para coordinar respuesta con el área técnica correspondiente.

De: "gerencia" <gerencia@anlegroup.com.sv>
Para: uaci@salud.gob.sv
CC: laguilar@anlegroup.com.sv

0000130

Enviados: Jueves, 12 de Marzo 2020 9:07:43
Asunto: RE: CONSULTAS DR CAFTA LA ADA UE CA No 09 2020 ANLE S.A DE C.V

Buenos días, disculpe la consulta me puede confirmar si fue recibido este correo con consultas adjuntas el día de ayer.

Agradeceré su respuesta.

Bates
LETICIA AGUILAR
Tel: (503) 2236-1111/2236-1102

De: gerencia@anlegroup.com.sv [mailto:gerencia@anlegroup.com.sv]
Enviado el: miércoles, 11 de marzo de 2020 14:56
Para: 'uaci@salud.gob.sv' <uaci@salud.gob.sv>
CC: laguilar@anlegroup.com.sv
Asunto: CONSULTAS DR CAFTA LA ADA UE CA No 09 2020 ANLE S.A DE C.V

Señores
MINISTERIO DE SALUD

Con respecto al proceso Licitación Pública Licitación Abierta DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 09/2020." **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DISEÑO, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE CAMPAÑAS PARA EL MINSAL" FONDO DE FINANCIAMIENTO FONDO GENERAL,** enviamos a ustedes adjunto que contiene consultas sobre oferta.

Estaremos pendientes de respuestas.

Quedo pendiente de confirmación de recibido.

Bates
LETICIA AGUILAR
Tel: (503) 2236-1111/2236-1102

00000131

Anle Bates

[redacted] C. Antiguo Cuscatlán.
Tel. 2236-1111

San Salvador, 11 de Marzo de 2020

Señores
MINISTERIO DE SALUD
Presente.

Estimados señores:

Con respecto al proceso Licitación Pública Licitación Abierta DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 09/2020." **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DISEÑO, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE CAMPAÑAS PARA EL MINSAL" FONDO DE FINANCIAMIENTO FONDO GENERAL,** enviamos a ustedes las siguientes consultas:

1. Página 40 IV. Metodología de Evaluación de Ofertas

c. Evaluación de los aspectos técnicos

La propuesta creativa deberá estar vinculada con lo solicitado en el brief...

CONSULTAS:

El Brief Creativo (ANEXO 1) solamente solicita la campaña de comunicación para prevenir el dengue en El Salvador.

1. ¿Sólo se presentará el desarrollo de esa campaña para poder presentar nuestra oferta?.

2. ¿Y con respecto a los otros 3 ítems qué se debe presentar?
Considerando que ésos 3 ítems no incluyen un brief en el documento y los temas son, según los Términos de Referencia:

- Campañas comunicacionales de gobierno sobre los resultados de las acciones...
- Promoción de medidas higiénicas para prevenir enfermedades transmisibles por virus, bacterias y vectores ...
- Difusión de los avances y logros del Plan Nacional de Salud...

Anle Bates

[redacted] C. Antiguo Cuscatlán.
Tel. 2236-1111

4.Página 42 Aspectos a Evaluar

En el apartado solicita: Se incluye 5 constancias o más, de cuentas publicitarias con calificación de excelente y muy buena, dichas campañas deben de ser arriba de $300,000 de inversión.

CONSULTA

1. Favor indicar de que períodos estamos hablando.

Quedamos a la espera de sus respuestas,

Ricardo Ernesto Lemus Álvarez
Representante Legal

ANLE, S.A. de C.V.

GOBIERNO DE EL SALVADOR

MINISTERIO DE SALUD

No. GS-2020-8400-700

M E M O R A N D U M

PARA : **LIC. JOSE ASUNCIÓN URBINA ALVARENGA.**
JEFE UNIDAD DE COMUNICACIONES.

DE : **LIC. MANUEL DE JESUS COREA BARAHONA.**
JEFE UACI.

ASUNTO: **PUBLICACIÓN DE AVISO DE CONVOCATORIA**

FECHA : **12 DE MARZO DE 2020.**

A través de la presente remito a usted copia de la consulta sobre la Base de Licitación remitida por correo electrónico por la empresa ANLE, S.A. DE C.V., para el proceso de **LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 09/2020** denominado: **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DISEÑO, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE CAMPAÑAS PARA EL MINSAL"**, Fuente de Financiamiento: **FONDO GENERAL**, por favor dar respuesta a la consulta realizada por la empresa.

No omito manifestarle que dicha información se requiere sea remitida a más tardar el día Lunes 16 de Marzo de 2020.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Cordialmente.

MINISTERIO DE SALUD UNIDAD DE COMUNICACIONES EL SALVADOR, C.A.

13/3/2020

9:52

MDJCB/BARH/Errdv

Gestión de suministros

Lic. Raquel
Verificar respuestas y comunicarlas según proceda.

0000135

GOBIERNO DE EL SALVADOR

MINISTERIO DE SALUD

MEMORÁNDUM

No. 2020-6400-0039

Para: Lic. Manuel de Jesús Corea Barahona
Jefe UACI

De: Lic. José Asunción Urbina Alvarenga
Jefe Unidad de Comunicaciones

Fecha: 16 de marzo de 2020.

Ref. Memo No GS-2020-8400-700

Sirva la presente para remitir a usted un cordial saludo, así como también, para hacerle llegar las respuestas a las consultas enviadas en el memorándum de referencia sobre las bases para la contratación de agencia de publicidad.

Respuestas a consulta sobre la Base de Licitación por la empresa ANLE

Página 40. Metodología de Evaluación de Ofertas

¿Sólo se presentará el desarrollo de esa campaña para poder presentar la oferta?

Respuesta: Deberá presentar una propuesta de campaña preventiva de dengue.

¿Y con respecto a los otros 3 items qué se debe presentar?

Respuesta: Solo se evaluará una campaña.

Página 47.

¿Cuáles son los períodos, pues el Anexo No. 1 solicita nada más el desarrollo de la campaña de comunicación para prevenir el dengue en El Salvador?

Respuesta: Los períodos de las campañas dependerán del comportamiento epidemiológico de las enfermedades durante el año, lo cual puede variar. De igual manera en las campañas institucionales se realizarán de acuerdo a las necesidades que se presenten.

UACI MINSAL
FECHA: 16 MAR 2020
HORA: 12:00
FIRMA:

Recibido
Raquel Romero
16/3/2020 | 3/13/20
9:23am 9:23

GOBIERNO DE EL SALVADOR

MINISTERIO DE SALUD

Página 52.

¿Cuáles son las campañas específicas para las que se trabajarán esos informes?

Respuesta: Los informes sobre la evaluación de la promoción se presentará para todas las campañas pautadas.

¿Qué tipo de estudio requieren específicamente?

Respuesta: Estudio sobre el impacto del mensaje difundido en todos los medios pautados.

Pág. 42 Constancias de cuentas publicitarias con calificación de excelente y muy buena.

Respuesta: Las constancias podrían ser las últimas 5 que reflejen inversión más de $300,000

Atentamente ,

GOBIERNO DE EL SALVADOR

MINISTERIO DE SALUD

0000137

GS-2020-8400-797

17 MAR 2020

FECHA

Señores
AMERICA PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.
Dirección: [redacted]
San Salvador
Teléfono: 2260-4175/4176/4178
Correo Electrónico: rocastaneda@americapublicidad.com.sv

Presente.

En relación a correo enviado el día 11 de marzo de 2020, referente a consulta sobre la Base de Licitación del proceso **LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 09/2020** denominado: **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DISEÑO, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE CAMPAÑAS PARA EL MINSAL"**, Fuente de Financiamiento: **FONDO GENERAL,** se le informa lo siguiente:

La consulta fue recibida dentro del tiempo habilitado para hacerla, pero ésta no se consideró, debido a que su empresa no se registró en el sitio electrónico de compras públicas (COMPRASAL) según lo solicitado en el literal D) Obtención del Documento Base de Licitación Abierta y arts. 49 y 51 de la LACAP; por lo anterior se le informa que no está habilitado para poder participar en el proceso de compra.

Atentamente,

LIC. MANUEL DE JESÚS COREA BARAHONA
JEFE UACI

MINISTERIO DE SALUD U.A.C.I.

AMERICA PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

17/03/2020

ESTE DOCUMENTO
FUE DISTRIBUIDO
EL DIA: 20 MAR 2020

GOBIERNO DE EL SALVADOR

MINISTERIO DE SALUD

ACLARACIÓN No. 1

LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 09/2020

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DISEÑO, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE CAMPAÑAS PARA EL MINSAL", Fuente de Financiamiento: FONDO GENERAL.

Se hace del conocimiento de las personas Naturales, Jurídicas y Asocios participantes en la licitación en mención, que deben tomar en cuenta al presentar su oferta las aclaraciones a las siguientes preguntas:

Pregunta 1:

Página 40 IV. Metodología de Evaluación de Ofertas
c. Evaluación de los aspectos técnicos
La propuesta creativa deberá estar vinculada con lo solicitado en el Brief

El Brief Creativo (Anexo 1) solamente solicita la campaña de comunicación para prevenir el dengue en El Salvador.

1. ¿Solo se presentará el desarrollo de esa campaña para poder presentar nuestra oferta?

Respuesta:

Deberá de presentar una propuesta de campaña preventiva de dengue.

Pregunta 2:

Página 40 IV. Metodología de Evaluación de Ofertas
c. Evaluación de los aspectos técnicos
La propuesta creativa deberá estar vinculada con lo solicitado en el Brief

El Brief Creativo (Anexo 1) solamente solicita la campaña de comunicación para prevenir el dengue en El Salvador.

¿Y con respecto a los 3 ítems que se debe presentar?
Considerando que esos 3 ítems no incluyen un Brief en el documento y los temas son, según los Términos de Referencia:
Campañas comunicacionales de gobierno sobre los resultados de las acciones...
Promoción de medidas higiénicas para prevenir enfermedades transmisibles por virus, bacterias y vectores...
Difusión de los avances y logros del Plan Nacional de Salud...

Respuesta:

Solo se evaluará una campaña

Pregunta 3:

Página 47 Anexo No. 1 Términos de Referencia
En la descripción de la contratación, en la página 49, párrafo 4, describe:
Dichas campañas serán desarrolladas a partir de la distribución del contrato hasta el 31 de diciembre de 2020, de acuerdo a los periodos establecidos en el Anexo No. 1.

¿Cuáles son períodos, pues el Anexo No. 1 solicita nada más el desarrollo de la campaña de comunicación para prevenir el dengue en El Salvador?

Respuesta:

Los períodos de las campañas dependerán del comportamiento epidemiológico de las enfermedades durante el año, lo cual puede variar. De igual manera en las campañas institucionales se realizarán de acuerdo a las necesidades que se presente.

Pregunta 4:

Página 52. III. Obligaciones que la agencia contratada deberá cumplir en el transcurso de la campaña
9) Dos semanas después de finalizar la promoción de campañas específicas, la agencia publicitaria deberá presentar un informe sobre la evaluación de la promoción en la cual se contemple lo siguiente:
9.1) Logro de objetivos
9.2) Metas cubiertas
9.3) Medios contratados
9.4) Número de mensajes transmitidos por medios
9.5) Proceso realizado

¿Cuáles son las campañas específicas para las que se trabajaran esos informes?

Respuesta:

Los informes para la evaluación de la promoción se presentarán para todas las campañas pautadas.

Pregunta 5:

Página 52. III. Obligaciones que la agencia contratada deberá cumplir en el transcurso de la campaña
9) Dos semanas después de finalizar la promoción de campañas específicas, la agencia publicitaria deberá presentar un informe sobre la evaluación de la promoción en la cual se contemple lo siguiente:
9.1) Logro de objetivos
9.2) Metas cubiertas
9.3) Medios contratados
9.4) Número de mensajes transmitidos por medios
9.5) Proceso realizado

¿Qué tipo de estudio requiere específicamente?

Respuesta:

Estudio sobre el impacto del mensaje difundido en todos los medios pautados.

GOBIERNO DE EL SALVADOR

MINISTERIO DE SALUD

Pregunta 6:

Página 42 Aspectos a Evaluar
En el apartado solicita: se incluye 5 constancias o más, de cuentas publicitarias con calificación de excelente y muy buena, dichas campañas deben ser arriba de $300,000 de inversión.

Favor indicar de que períodos estamos hablando.

Respuesta:

Las constancias podrían ser las últimas 5 que reflejen inversión más de $300,000

Las demás Condiciones y Términos de Referencia se mantienen igual.

San Salvador, 19 de marzo de 2020.

MINISTERIO DE SALUD
U.A.C.I.
San Salvador El Salvador, C. A.

Lic. Manuel de Jesús Corea Barahona
Jefe UACI.

Lic. Elia Raquel Romero

De: Marco Antonio Molina Girón [redacted]
Enviado el: jueves, 5 de marzo de 2020 14:23
Para: Lic. Elia Raquel Romero
Asunto: Programadas la publicacion de Bases de Licitación proceso DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA 09/2020 CONTRATACION DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD

ok enterado.. recibidas las bases... para ser publicadas el dia de mañana 06/03/2020

link:
http://www.salud.gob.sv/dr-cafta-la-ada-ue-ca-09-2020-contratacion-de-servicios-de-agencia-de-publicidad-para-el-diseno-produccion-y-difusion-de-campanas-para-el-minsal/

Hay revisa mañana... y me avisa cualquier cosa.....

Atentamente,

GOBIERNO DE EL SALVADOR

MINISTERIO DE SALUD

Marco Antonio Molina Girón
Técnico Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones (DTIC)
[redacted]
San Salvador, El Salvador, C.A.

El 5/3/20 a las 12:24, Lic. Elia Raquel Romero escribió:

> Buenas tardes Marcos envío base para ser publicada, las descargas serán los días 6, 9 y 10 de marzo de 2020 , confirmar de recibido.

00000140

Lic. Elia Raquel Romero

De: Marco Antonio Molina Girón [redacted]
Enviado el: viernes, 20 de marzo de 2020 11:35
Para: Raquel
CC: Boris Anibal Ramirez Hernández; Ana Idalia Climaco
Asunto: Publicada la Aclaracion 1 del proceso DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA 09/2020 de fecha 19/03/2020

Publicada la Aclaracion 1 del proceso DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA 09/2020 de fecha 19/03/2020

link:
http://www.salud.gob.sv/dr-cafta-la-ada-ue-ca-09-2020-contratacion-de-servicios-de-agencia-de-publicidad-para-el-diseno-produccion-y-difusion-de-campanas-para-el-minsal/

Revisen y me avisan cualquier cosa...

GOBIERNO DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE SALUD
Marco Antonio Molina Girón
Técnico Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones (DTIC)
[redacted]
San Salvador, El Salvador, C.A.

De: "Raquel" [redacted]
Para: "Marco Antonio Molina Girón" <[redacted]
CC: "Boris Anibal Ramirez Hernández"
Enviados: Viernes, 20 de Marzo 2020 10:04:07
Asunto: Aclaración No. 1 del proceso LICITACION ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 09/2020 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD"

Buenos días envío Aclaración No. 1 del proceso LICITACION ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 09/2020 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DISEÑO, PRODUCCION Y DIFUSION DE CAMPAÑAS PARA EL MINSAL", Fuente de Financiamiento: FONDO GENERAL, para ser publicado en la página Web del MINSAL.

00001141

Confirmar de recibido y publicaci..., gracias.

Atentamente

Raquel Romero
Analista Gestión de Suministros-UACI
[redacted]

00001423

Lic. Elia Raquel Romero

De: Lic. Elia Raquel Romero [redacted]
Enviado el: viernes, 20 de marzo de 2020 10:09
Para: 'Ana Idalia Climaco Alfaro'
CC: 'Boris Anibal Ramirez Hernández'
Asunto: Aclaración No. 1 del proceso LICITACION ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 09/2020 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD"
Datos adjuntos: 20200320095517782.pdf

Buenos días envío Aclaración No. 1 del proceso LICITACION ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 09/2020 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DISEÑO, PRODUCCION Y DIFUSION DE CAMPAÑAS PARA EL MINSAL", Fuente de Financiamiento: FONDO GENERAL, para ser publicado en COMPRASAL.

Confirmar de recibido y publicación, gracias.

Atentamente

Raquel Romero
Analista Gestión de Suministros-UACI
[redacted]

00000143

ANA IDALIA CLIMACO ALFARO

Bienes, Obras y Servicios ... | Fuentes de Financiamiento | Publicación de Adquisicion... | Seguimiento del Proceso

Adquisiciones y Contrataciones

tución: 3200 (Ministerio de Salud (MINSAL))

igo de No Levar ni el N°): DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA 09/2020 GRAL

lo : CONTRATACION DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DISEÑO, PRODUCCIÓN Y

to : CONTRATACION DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DISEÑO, PRODUCCIÓN Y

nes s : Segunda Opción: Retirar la Base de Licitación en la Oficina de UACI del MINSAL ubicada

cina : MINISTERIO DE SALUD - NIVEL CENTRAL

ma de ión o ción : Licitación Abierta (DR-CAFTA) (ADACA-UE)

sto de $ 9.00

rmación La base de licitación podrá ser

Copyright © 2014 Apycom jQuery Menus

Seguimiento del Proceso

*Institución:	3200 (Ministerio de Salud (MINSAL))
*Adquisición o contratación:	DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA 09/2020 GRAL-MINSA (03)
*Paso de Adquisición o contratación:	D
Fecha de Inicio de Paso :	20/03/2020
Hora de Inicio de Paso (Hora militar HH:MM) :	07:30
Fecha de Finalización de Paso :	20/03/2020
Hora de Finalización de Paso (Hora militar HH:MM) :	15:30
Observaciones :	

(*) Información obligatoria

Modificar Registro

0000144

CERRAR

Descarga de Documentos de Licitaciones y Consursos

CION 1 LA 9-2020.pdf	Eliminar	Aceptar
citacion LA 9-2020 AGENCIA DE PUBLICIDAD.pdf	Eliminar	Aceptar
E PUBLICACION AGENCIA DE PUBLICIDAD DR CAFTA LA 09-2020.pdf	Eliminar	Aceptar

R ARCHIVOS
BRE DEL ARCHIVO NO DEBERA LLEVAR CARACTERES ESPECIALES
NSION DE LOS ARCHIVOS DEBERA DE SER .DOC,.XLS O .PDF,XLSX,DOCX

Codigo de Proceso	Ruta	
FTA LA-ADA-UE-CA		Seleccionar archivo Ningún archivo seleccionado

Agregar

0000145

Lic. Elia Raquel Romero

De: Lic. Elia Raquel Romero [redacted]
Enviado el: viernes, 20 de marzo de 2020 14:01
Para: 'proyectosyconstruccioneshe@gmail.com'
CC: 'Boris Anibal Ramirez Hernández'
Asunto: Aclaración No. 1 del proceso LICITACION ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 09/2020 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD"
Datos adjuntos: Aclaracion 1.pdf

Buenas tardes señores

PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES H&E, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE

Envío Aclaración No. 1 del proceso LICITACION ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 09/2020 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DISEÑO, PRODUCCION Y DIFUSION DE CAMPAÑAS PARA EL MINSAL", Fuente de Financiamiento: FONDO GENERAL.

Confirmar de recibido, gracias.

Atentamente

Raquel Romero
Analista Gestión de Suministros-UACI
[redacted]

00000146

Lic. Elia Raquel Romero

De: Lic. Elia Raquel Romero [redacted]
Enviado el: viernes, 20 de marzo de 2020 14:02
Para: 'dorys@porternovelli.com.sv'
CC: 'Boris Anibal Ramirez Hernández'
Asunto: Aclaración No. 1 del proceso LICITACION ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 09/2020 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD"
Datos adjuntos: Aclaracion 1.pdf

Buenas tardes señores

CENTROAMERICA PORTER NOVELLI, S. A. DE C. V.

Envío Aclaración No. 1 del proceso LICITACION ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 09/2020 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DISEÑO, PRODUCCION Y DIFUSION DE CAMPAÑAS PARA EL MINSAL", Fuente de Financiamiento: FONDO GENERAL.

Confirmar de recibido, gracias.

Atentamente

Raquel Romero
Analista Gestión de Suministros-UACI
[redacted]

00001147

Lic. Elia Raquel Romero

De: Lic. Elia Raquel Romero [redacted]
Enviado el: viernes, 20 de marzo de 2020 14:04
Para: 'isela.figueroa@riverarivera.sv'
CC: 'Boris Anibal Ramirez Hernández'
Asunto: Aclaración No. 1 del proceso LICITACION ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 09/2020 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD"
Datos adjuntos: Aclaracion 1.pdf

Buenas tardes señores

COMUNICACION CREATIVA, S. A. DE C. V.

Envío Aclaración No. 1 del proceso LICITACION ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 09/2020 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DISEÑO, PRODUCCION Y DIFUSION DE CAMPAÑAS PARA EL MINSAL", Fuente de Financiamiento: FONDO GENERAL.

Confirmar de recibido, gracias.

Atentamente

Raquel Romero
Analista Gestión de Suministros-UACI
[redacted]

00000148

Lic. Elia Raquel Romero

De: Lic. Elia Raquel Romero [redacted]
Enviado el: viernes, 20 de marzo de 2020 14:05
Para: 'gerencia@anlegroup.com.sv'
CC: 'Boris Anibal Ramirez Hernández'
Asunto: Aclaración No. 1 del proceso LICITACION ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 09/2020 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD"
Datos adjuntos: Aclaracion 1.pdf

Buenas tardes señores

ANLE, S. A. DE C. V.

Envío Aclaración No. 1 del proceso LICITACION ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 09/2020 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DISEÑO, PRODUCCION Y DIFUSION DE CAMPAÑAS PARA EL MINSAL", Fuente de Financiamiento: FONDO GENERAL.

Confirmar de recibido, gracias.

Atentamente

Raquel Romero
Analista Gestión de Suministros-UACI
[redacted]

00000149

Lic. Elia Raquel Romero

De: Lic. Elia Raquel Romero [redacted]
Enviado el: viernes, 20 de marzo de 2020 14:06
Para: 'info@cymindustrial.com.sv'
CC: 'Boris Anibal Ramirez Hernández'
Asunto: Aclaración No. 1 del proceso LICITACION ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 09/2020 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD"
Datos adjuntos: Aclaracion 1.pdf

Buenas tardes señores

C & M INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.

Envío Aclaración No. 1 del proceso LICITACION ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 09/2020 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DISEÑO, PRODUCCION Y DIFUSION DE CAMPAÑAS PARA EL MINSAL", Fuente de Financiamiento: FONDO GENERAL.

Confirmar de recibido, gracias.

Atentamente

Raquel Romero
Analista Gestión de Suministros-UACI
[redacted]

00001150

Lic. Elia Raquel Romero

De: Lic. Elia Raquel Romero [redacted]
Enviado el: viernes, 20 de marzo de 2020 14:30
Para: 'sj.calvo@apexbbdo.com'
CC: 'Boris Anibal Ramirez Hernández'
Asunto: Aclaración No. 1 del proceso LICITACION ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 09/2020 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD"
Datos adjuntos: Aclaracion 1.pdf

Buenas tardes señores

APEX PUBLICIDAD,S.A. DE C.V.

Envío Aclaración No. 1 del proceso LICITACION ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 09/2020 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DISEÑO, PRODUCCION Y DIFUSION DE CAMPAÑAS PARA EL MINSAL", Fuente de Financiamiento: FONDO GENERAL.

Confirmar de recibido, gracias.

Atentamente

Raquel Romero
Analista Gestión de Suministros-UACI
[redacted]

00001151

Lic. Elia Raquel Romero

De: Sherman J. Calvo <sj.calvo@apexbbdo.com>
Enviado el: viernes, 20 de marzo de 2020 14:50
Para: Lic. Elia Raquel Romero
CC: Boris Anibal Ramirez Hernández
Asunto: Re: Aclaración No. 1 del proceso LICITACION ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 09/2020 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD"

recibido gracias!

El 20 mar. 2020, a la(s) 2:33 p. m., Lic. Elia Raquel Romero [redacted] escribió:

Buenas tardes señores

APEX PUBLICIDAD,S.A. DE C.V.

Envío Aclaración No. 1 del proceso LICITACION ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 09/2020 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DISEÑO, PRODUCCION Y DIFUSION DE CAMPAÑAS PARA EL MINSAL", Fuente de Financiamiento: FONDO GENERAL.

Confirmar de recibido, gracias.

Atentamente

Raquel Romero
Analista Gestión de Suministros-UACI
[redacted]

<Aclaracion 1.pdf>

--
Este correo fue escaneado por equipo de seguridad del Ministerio de Salud.

00000152

Lic. Elia Raquel Romero

De: Lic. Elia Raquel Romero [redacted]
Enviado el: viernes, 20 de marzo de 2020 14:07
Para: 'f.moran@laclinicatbwa.com'
CC: 'Boris Anibal Ramirez Hernández'
Asunto: Aclaración No. 1 del proceso LICITACION ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 09/2020 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD"
Datos adjuntos: Aclaracion 1.pdf

Buenas tardes señores

OMNIMARK DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

Envío Aclaración No. 1 del proceso LICITACION ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 09/2020 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DISEÑO, PRODUCCION Y DIFUSION DE CAMPAÑAS PARA EL MINSAL", Fuente de Financiamiento: FONDO GENERAL.

Confirmar de recibido, gracias.

Atentamente

Raquel Romero
Analista Gestión de Suministros-UACI
[redacted]

00001153

Lic. Elia Raquel Romero

De: Idalia Climaco [redacted]
Enviado el: jueves, 26 de marzo de 2020 10:45
Para: proyectosyconstruccioneshe@gmail.com; erromero@salud.gob.sv; bramirez@salud.gob.sv
Asunto: MINSAL SE MANTIENE LA FECHA DE APERTURA Y RECEPCION DE OFERTAS PARA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA 09/2020, DENOMINADA ,CONTRATACION DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DISEÑO, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE CAMPANAS PARA EL MINSAL,

SEÑORES:
PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES H&E, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE

Por este medio se comunica a las empresas que descargaron la base de licitación correspondiente a la DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA 09/2020, DENOMINADA ,CONTRATACION DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DISEÑO, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE CAMPANAS PARA EL MINSAL, Fuente de Financiamiento: FONDO GENERAL, **que la recepción y apertura de ofertas será en la misma fecha y lugar que se establece en la base de licitación.**

FECHA DE RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS : 14 DE ABRIL DE 2020

RECEPCION: HORA : 7:30 A 10:00 AM

APERTURA: 10:30 AM. , EN LAS OFICINAS DE LA UACI DEL MINISTERIO DE SALUD, UBICADO EN CALLE ARCE 827, SAN SALVADOR.

Los representantes de las empresas el día de la recepción y apertura de ofertas deberán obligatoriamente cumplir con el Protocolo de protección para el personal de Instituciones de Gobierno, con las siguientes requisitos.

1. Carnet de Identificación Personal y carta de movilización emitida por la empresa.
2. Mascarilla quirúrgica y guantes ambos descartables.
3. No saludar de mano para evitar contacto físico.
4. Mantenerse a un metro de distancia de la otra persona.
5. No formar aglomeraciones
6. Acatar las indicaciones del personal de salud.

00000154

Nota. En el acto de apertura de ofertas únicamente se permitirá el ingreso una persona.

--

GOBIERNO DE EL SALVADOR

MINISTERIO DE SALUD

Ana Idalia Clímaco
Técnico Informático UACI
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI
[redacted]
Ministerio de Salud
[redacted] **San Salvador, El Salvador, C.A.**

0000155

Lic. Elia Raquel Romero

De: Idalia Climaco [redacted]
Enviado el: viernes, 27 de marzo de 2020 14:18
Para: erromero@salud.gob.sv
Asunto: Fwd: MINSAL SE MANTIENE LA FECHA DE APERTURA Y RECEPCION DE OFERTAS PARA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA 09/2020, DENOMINADA ,CONTRATACION DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DISEÑO, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE CAMPANAS PARA EL MINSAL,

s

-------- Mensaje reenviado --------
Asunto: MINSAL SE MANTIENE LA FECHA DE APERTURA Y RECEPCION DE OFERTAS PARA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA 09/2020, DENOMINADA ,CONTRATACION DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DISEÑO, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE CAMPANAS PARA EL MINSAL,
Fecha: Thu, 26 Mar 2020 10:48:20 -0600
De: Idalia Climaco <[redacted]
Para: dorys@porternovelli.com.sv, [redacted] dorys@porternovelli.com.sv

SEÑORES:
CENTROAMERICA PORTER NOVELLI, S. A. DE C. V.

Por este medio se comunica a las empresas que descargaron la base de licitación correspondiente a la DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA 09/2020, DENOMINADA ,CONTRATACION DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DISEÑO, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE CAMPANAS PARA EL MINSAL, Fuente de Financiamiento: FONDO GENERAL, **que la recepción y apertura de ofertas será en la misma fecha y lugar que se establece en la base de licitación.**

FECHA DE RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS : 14 DE ABRIL DE 2020

RECEPCION: HORA : 7:30 A 10:00 AM

APERTURA: 10:30 AM. , EN LAS OFICINAS DE LA UACI DEL MINISTERIO DE SALUD, UBICADO EN CALLE ARCE 827, SAN SALVADOR.

00000156

Los representantes de las empresas el día de la recepción y apertura de ofertas deberán obligatoriamente cumplir con el Protocolo de protección para el personal de Instituciones de Gobierno, con las siguientes requisitos.

1. Carnet de Identificación Personal y carta de movilización emitida por la empresa.
2. Mascarilla quirúrgica y guantes ambos descartables.
3. No saludar de mano para evitar contacto físico.
4. Mantenerse a un metro de distancia de la otra persona.
5. No formar aglomeraciones
6. Acatar las indicaciones del personal de salud.

Nota. En el acto de apertura de ofertas únicamente se permitirá el ingreso una persona.

--

--

GOBIERNO DE EL SALVADOR

MINISTERIO DE SALUD

Ana Idalia Clímaco
Técnico Informático UACI
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI
[redacted]
Ministerio de Salud
[redacted] **San Salvador, El Salvador, C.A.**

00001157

Lic. Elia Raquel Romero

De: Idalia Climaco [redacted]
Enviado el: jueves, 26 de marzo de 2020 10:53
Para: erromero@salud.gob.sv; bramirez@salud.gob.sv; isela.figueroa@riverarivera.sv
Asunto: MINSAL SE MANTIENE LA FECHA DE APERTURA Y RECEPCION DE OFERTAS PARA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA 09/2020, DENOMINADA ,CONTRATACION DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DISEÑO, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE CAMPANAS PARA EL MINSAL,

SEÑORES:
COMUNICACION CREATIVA, S. A. DE C. V.

Por este medio se comunica a las empresas que descargaron la base de licitación correspondiente a la DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA 09/2020, DENOMINADA ,CONTRATACION DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DISEÑO, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE CAMPANAS PARA EL MINSAL, Fuente de Financiamiento: FONDO GENERAL, **que la recepción y apertura de ofertas será en la misma fecha y lugar que se establece en la base de licitación.**

FECHA DE RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS : 14 DE ABRIL DE 2020

RECEPCION: HORA : 7:30 A 10:00 AM

APERTURA: 10:30 AM. , EN LAS OFICINAS DE LA UACI DEL MINISTERIO DE SALUD, UBICADO EN CALLE ARCE 827, SAN SALVADOR.

Los representantes de las empresas el día de la recepción y apertura de ofertas deberán obligatoriamente cumplir con el Protocolo de protección para el personal de Instituciones de Gobierno, con las siguientes requisitos.

1. Carnet de Identificación Personal y carta de movilización emitida por la empresa.
2. Mascarilla quirúrgica y guantes ambos descartables.
3. No saludar de mano para evitar contacto físico.
4. Mantenerse a un metro de distancia de la otra persona.
5. No formar aglomeraciones
6. Acatar las indicaciones del personal de salud.

00000158

Nota. En el acto de apertura de ofertas únicamente se permitirá el ingreso una persona.

--

GOBIERNO DE EL SALVADOR

MINISTERIO DE SALUD

Ana Idalia Clímaco
Técnico Informático UACI
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI
[redacted]
Ministerio de Salud
[redacted] **San Salvador, El Salvador, C.A.**

00001159

Lic. Elia Raquel Romero

De: Idalia Climaco [redacted]
Enviado el: jueves, 26 de marzo de 2020 10:56
Para: gerencia@anlegroup.com.s; erromero@salud.gob.sv; bramirez@salud.gob.sv
Asunto: MINSAL SE MANTIENE LA FECHA DE APERTURA Y RECEPCION DE OFERTAS PARA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA 09/2020, DENOMINADA ,CONTRATACION DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DISEÑO, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE CAMPANAS PARA EL MINSAL,

SEÑORES: ANLE, S. A. DE C. V.

Por este medio se comunica a las empresas que descargaron la base de licitación correspondiente a la DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA 09/2020, DENOMINADA ,CONTRATACION DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DISEÑO, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE CAMPANAS PARA EL MINSAL, Fuente de Financiamiento: FONDO GENERAL, **que la recepción y apertura de ofertas será en la misma fecha y lugar que se establece en la base de licitación.**

FECHA DE RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS : 14 DE ABRIL DE 2020

RECEPCION: HORA : 7:30 A 10:00 AM

APERTURA: 10:30 AM. , EN LAS OFICINAS DE LA UACI DEL MINISTERIO DE SALUD, UBICADO EN CALLE ARCE 827, SAN SALVADOR.

Los representantes de las empresas el día de la recepción y apertura de ofertas deberán obligatoriamente cumplir con el Protocolo de protección para el personal de Instituciones de Gobierno, con las siguientes requisitos.

1. Carnet de Identificación Personal y carta de movilización emitida por la empresa.
2. Mascarilla quirúrgica y guantes ambos descartables.
3. No saludar de mano para evitar contacto físico.
4. Mantenerse a un metro de distancia de la otra persona.
5. No formar aglomeraciones
6. Acatar las indicaciones del personal de salud.

00000160

Nota. En el acto de apertura de ofertas únicamente se permitirá el ingreso una persona.

--

GOBIERNO DE EL SALVADOR

MINISTERIO DE SALUD

Ana Idalia Clímaco
Técnico Informático UACI
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI
[redacted]
Ministerio de Salud
[redacted], **San Salvador, El Salvador, C.A.**

0000161

Lic. Elia Raquel Romero

De: Idalia Climaco [redacted]
Enviado el: jueves, 26 de marzo de 2020 11:02
Para: info@cymindustrial.com.sv; [redacted] Boris Anibal Ramirez Bra_7134
Asunto: MINSAL SE MANTIENE LA FECHA DE APERTURA Y RECEPCION DE OFERTAS PARA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA 09/2020, DENOMINADA ,CONTRATACION DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DISEÑO, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE CAMPANAS PARA EL MINSAL,

SEÑORES:
C & M INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.

Por este medio se comunica a las empresas que descargaron la base de licitación correspondiente a la DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA 09/2020, DENOMINADA ,CONTRATACION DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DISEÑO, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE CAMPANAS PARA EL MINSAL, Fuente de Financiamiento: FONDO GENERAL, **que la recepción y apertura de ofertas será en la misma fecha y lugar que se establece en la base de licitación.**

FECHA DE RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS : 14 DE ABRIL DE 2020

RECEPCION: HORA : 7:30 A 10:00 AM

APERTURA: 10:30 AM. , EN LAS OFICINAS DE LA UACI DEL MINISTERIO DE SALUD, UBICADO EN CALLE ARCE 827, SAN SALVADOR.

Los representantes de las empresas el día de la recepción y apertura de ofertas deberán obligatoriamente cumplir con el Protocolo de protección para el personal de Instituciones de Gobierno, con las siguientes requisitos.

1. Carnet de Identificación Personal y carta de movilización emitida por la empresa.
2. Mascarilla quirúrgica y guantes ambos descartables.
3. No saludar de mano para evitar contacto físico.
4. Mantenerse a un metro de distancia de la otra persona.
5. No formar aglomeraciones
6. Acatar las indicaciones del personal de salud.

00000162

Nota. En el acto de apertura de ofertas únicamente se permitirá el ingreso una persona.

--

GOBIERNO DE EL SALVADOR

MINISTERIO DE SALUD

Ana Idalia Clímaco
Técnico Informático UACI
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI
[redacted]
Ministerio de Salud
[redacted], **San Salvador, El Salvador, C.A.**

0000163

Lic. Elia Raquel Romero

De: Idalia Climaco [redacted]
Enviado el: jueves, 26 de marzo de 2020 11:11
Para: sj.calvo@apexbbdo.com; [redacted]
Asunto: MINSAL SE MANTIENE LA FECHA DE APERTURA Y RECEPCION DE OFERTAS PARA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA 09/2020, DENOMINADA ,CONTRATACION DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DISEÑO, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE CAMPANAS PARA EL MINSAL,

SEÑORES:

Por este medio se comunica a las empresas que descargaron la base de licitación correspondiente a la DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA 09/2020, DENOMINADA ,CONTRATACION DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DISEÑO, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE CAMPANAS PARA EL MINSAL, Fuente de Financiamiento: FONDO GENERAL, **que la recepción y apertura de ofertas será en la misma fecha y lugar que se establece en la base de licitación.**

FECHA DE RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS : 14 DE ABRIL DE 2020

RECEPCION: HORA : 7:30 A 10:00 AM

APERTURA: 10:30 AM. , EN LAS OFICINAS DE LA UACI DEL MINISTERIO DE SALUD, UBICADO EN CALLE ARCE 827, SAN SALVADOR.

Los representantes de las empresas el día de la recepción y apertura de ofertas deberán obligatoriamente cumplir con el Protocolo de protección para el personal de Instituciones de Gobierno, con las siguientes requisitos.

1. Carnet de Identificación Personal y carta de movilización emitida por la empresa.
2. Mascarilla quirúrgica y guantes ambos descartables.
3. No saludar de mano para evitar contacto físico.
4. Mantenerse a un metro de distancia de la otra persona.
5. No formar aglomeraciones
6. Acatar las indicaciones del personal de salud.

0000164

Nota. En el acto de apertura de ofertas únicamente se permitirá el ingreso una persona.

--

GOBIERNO DE EL SALVADOR

MINISTERIO DE SALUD

Ana Idalia Clímaco
Técnico Informático UACI
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI
[redacted]
Ministerio de Salud
[redacted] **San Salvador, El Salvador, C.A.**

0000165

Lic. Elia Raquel Romero

De: Idalia Climaco [redacted]
Enviado el: jueves, 26 de marzo de 2020 11:15
Para: f.moran@laclinicatbwa.com; [redacted]
Asunto: MINSAL SE MANTIENE LA FECHA DE APERTURA Y RECEPCION DE OFERTAS PARA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA 09/2020, DENOMINADA ,CONTRATACION DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DISEÑO, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE CAMPANAS PARA EL MINSAL,

SEÑORES: OMNIMARK DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

Por este medio se comunica a las empresas que descargaron la base de licitación correspondiente a la DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA 09/2020, DENOMINADA ,CONTRATACION DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DISEÑO, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE CAMPANAS PARA EL MINSAL, Fuente de Financiamiento: FONDO GENERAL, **que la recepción y apertura de ofertas será en la misma fecha y lugar que se establece en la base de licitación.**

FECHA DE RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS : 14 DE ABRIL DE 2020

RECEPCION: HORA : 7:30 A 10:00 AM

APERTURA: 10:30 AM. , EN LAS OFICINAS DE LA UACI DEL MINISTERIO DE SALUD, UBICADO EN CALLE ARCE 827, SAN SALVADOR.

Los representantes de las empresas el día de la recepción y apertura de ofertas deberán obligatoriamente cumplir con el Protocolo de protección para el personal de Instituciones de Gobierno, con las siguientes requisitos.

1. Carnet de Identificación Personal y carta de movilización emitida por la empresa.
2. Mascarilla quirúrgica y guantes ambos descartables.
3. No saludar de mano para evitar contacto físico.
4. Mantenerse a un metro de distancia de la otra persona.
5. No formar aglomeraciones
6. Acatar las indicaciones del personal de salud.

00000166

Nota. En el acto de apertura de ofertas únicamente se permitirá el ingreso una persona.

--

GOBIERNO DE EL SALVADOR

MINISTERIO DE SALUD

Ana Idalia Clímaco
Técnico Informático UACI
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI
[redacted]
Ministerio de Salud
C[redacted], San Salvador, El Salvador, C.A.

0000167

GOBIERNO DE EL SALVADOR

MINISTERIO DE SALUD

No. GS-2020-8400-968

MEMORÁNDUM

PARA.: **LIC. JOSÉ ASUNCIÓN URBINA ALVARENGA**
JEFE DE LA UNIDAD DE COMUNICACIONES

DE: **LIC. MANUEL DE JESÚS COREA BARAHONA**
JEFE UACI

FECHA: 30 DE MARZO DE 2020.

Con base al Nombramiento de Comisión Evaluadora de Ofertas No. 11/2020 de fecha cuatro de marzo de dos mil veinte, firmado por la Titular del Ramo, se le convoca para iniciar la Evaluación de Ofertas del proceso de **LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 09/2020 denominado: "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DISEÑO, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE CAMPAÑAS PARA EL MINSAL", Fuente de Financiamiento: FONDO GENERAL**, de conformidad a los datos siguientes:

DÍAS: 15 DE ABRIL DE 2020
HORA: De 8:00 a.m. EN ADELANTE
LUGAR: SALA 2, UACI
ATENDERÁ: Lcda. Elia Raquel Romero de Valencia

Cabe aclarar que este es un Nombramiento INDELEGABLE, al cuál de no asistir a dicha convocatoria debe informarlo por escrito a esta jefatura y contar con el visto bueno de su jefe inmediato, el cual no exime de las responsabilidades de dicho Nombramiento.

Cordialmente.

31/3/2020
10:15

MDJCB/BARH/Errdv

Ministerio de Salud
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional
[redacted] San Salvador, El Salvador
Teléfono: 2205-7114
www.salud.gob.sv

0000169

GOBIERNO DE EL SALVADOR

MINISTERIO DE SALUD

No. GS-2020-8400-968

MEMORÁNDUM

PARA.: **LCDA. KATHYA MARÍA JOVEL MEMBREÑO**
TÉCNICA DE LA UNIDAD DE COMUNICACIONES

DE: **LIC. MANUEL DE JESÚS COREA BARAHONA**
JEFE UACI

FECHA: 30 DE MARZO DE 2020.

Con base al Nombramiento de Comisión Evaluadora de Ofertas No. 11/2020 de fecha cuatro de marzo de dos mil veinte, firmado por la Titular del Ramo, se le convoca para iniciar la Evaluación de Ofertas del proceso de **LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 09/2020 denominado: "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DISEÑO, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE CAMPAÑAS PARA EL MINSAL", Fuente de Financiamiento: FONDO GENERAL**, de conformidad a los datos siguientes:

DÍAS: 15 DE ABRIL DE 2020
HORA: De 8:00 a.m. EN ADELANTE
LUGAR: SALA 2, UACI
ATENDERÁ: Lcda. Elia Raquel Romero de Valencia

Cabe aclarar que este es un Nombramiento INDELEGABLE, al cuál de no asistir a dicha convocatoria debe informarlo por escrito a esta jefatura y contar con el visto bueno de su jefe inmediato, el cual no exime de las responsabilidades de dicho Nombramiento.

Cordialmente.

CC: Lic. José Asunción Urbina Alvarenga/ Jefe Unidad de Comunicaciones

MDJCB/BARH/Errdv

31/3/2020

Ministerio de Salud
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional
[redacted] San Salvador, El Salvador
Teléfono: 2205-7114
www.salud.gob.sv

0000170

GOBIERNO DE EL SALVADOR

MINISTERIO DE SALUD

No. GS-2020-8400-968

MEMORÁNDUM

PARA.: **LCDA. REGINA ISABEL PUENTE NAVAS DE SOLITO**
COLABORADOR TÉCNICO ADMINISTRATIVO UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL

DE: **LIC. MANUEL DE JESÚS COREA BARAHONA**
JEFE UACI

FECHA: 30 DE MARZO DE 2020.

Con base al Nombramiento de Comisión Evaluadora de Ofertas No. 11/2020 de fecha cuatro de marzo de dos mil veinte, firmado por la Titular del Ramo, se le convoca para iniciar la Evaluación de Ofertas del proceso de **LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 09/2020 denominado: "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DISEÑO, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE CAMPAÑAS PARA EL MINSAL", Fuente de Financiamiento: FONDO GENERAL,** de conformidad a los datos siguientes:

DÍAS: 15 DE ABRIL DE 2020
HORA: De 8:00 a.m. EN ADELANTE
LUGAR: SALA 2, UACI
ATENDERÁ: Lcda. Elia Raquel Romero de Valencia

Cabe aclarar que este es un Nombramiento INDELEGABLE, al cuál de no asistir a dicha convocatoria debe informarlo por escrito a esta jefatura y contar con el visto bueno de su jefe inmediato, el cual no exime de las responsabilidades de dicho Nombramiento.

RECIBIDO
31 MAR 2020
FECHA:
UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL
MINSAL

Cordialmente.

CC: Lic. Samuel Alberto Trillos Ortiz/Jefe UFI

RECIBIDO
Fecha: 31 MAR 2020
Lic. Regina Isabel Puente de Solito
UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL
AREA DE PRESUPUESTO
MINSAL

MDJCB/BARH/Errdv

GOBIERNO DE EL SALVADOR

MINISTERIO DE SALUD

No. GS-2020-8400-968

MEMORÁNDUM

PARA : **LCDA. MARLENY BEATRIZ ESPINOZA DE HERRERA**
COLABORADORA JURÍDICA UACI

DE : **LIC. BORIS ANIBAL RAMIREZ HERNANDEZ**
COORDINADOR SECCIÓN GESTIÓN DE SUMINISTROS-UACI-MINSAL

MINISTERIO DE SALUD Gestión de Suministros San Salvador, El Salvador, C.A.

FECHA : 30 DE MARZO DE 2020.

Con base al Nombramiento de Comisión Evaluadora de Ofertas No. 11/2020 de fecha cuatro de marzo de dos mil veinte, firmado por la Titular del Ramo, se le convoca para iniciar la Evaluación de Ofertas del proceso de **LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 09/2020 denominado: "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DISEÑO, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE CAMPAÑAS PARA EL MINSAL", Fuente de Financiamiento: FONDO GENERAL**, de conformidad a los datos siguientes:

DÍAS: 15 DE ABRIL DE 2020
HORA: De 8:00 a.m. EN ADELANTE
LUGAR: SALA 2, UACI
ATENDERÁ: Lcda. Elia Raquel Romero de Valencia

Cabe aclarar que este es un Nombramiento INDELEGABLE, al cuál de no asistir a dicha convocatoria debe informarlo por escrito a esta jefatura y contar con el visto bueno de su jefe inmediato, el cual no exime de las responsabilidades de dicho Nombramiento.

Cordialmente.

CC: Lic. José Arturo Cruz Salgado/Jefe Sección de Asistencia Jurídica

Recibí 31/3/2020 8:09 am

MDJCB/BARH/Errdv

0000172

GOBIERNO DE EL SALVADOR

MINISTERIO DE SALUD

GS-2020-8400-988

2 ABR 2020

FECHA

Señor
LIC. DAVID ALBERTO GÓMEZ GUERRERO
Técnico de Publicidad Secretaria CAPRES
Dirección: [redacted]
[redacted] San Salvador, El Salvador, C.A.
Teléfono: 2248-9276
Correo Electrónico: [redacted]

Presente.

Para efectos de iniciar evaluación de ofertas se le convoca con base al Nombramiento de Comisión Evaluadora de Ofertas No. 11/2020 de fecha cuatro de marzo de dos mil veinte, firmado por la Titular del Ramo, para el proceso de **LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 09/2020** denominado: **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DISEÑO, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE CAMPAÑAS PARA EL MINSAL"**, Fuente de Financiamiento: **FONDO GENERAL**, de conformidad a los datos siguientes:

DÍAS: 15 DE ABRIL DE 2020
HORA: De 8:00 a.m. EN ADELANTE
LUGAR: SALA 2, UACI
ATENDERÁ: Lcda. Elia Raquel Romero de Valencia

Cabe aclarar que este es un Nombramiento INDELEGABLE, al cuál de no asistir a dicha convocatoria debe informarlo por escrito a esta jefatura y contar con el visto bueno de su jefe inmediato, el cual no exime de las responsabilidades de dicho Nombramiento.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD U.A.C.I. San Salvador, El Salvador, C.A.

LIC. ~~MANUEL DE JESÚS~~ CORLA BARAHONA
JEFE UACI

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Recibió:
Fecha:

David Gomez
03-04-2020

GOBIERNO DE EL SALVADOR

MINISTERIO DE SALUD

No. GS-2020-8400-S/N

MEMORÁNDUM

MINISTERIO DE SALUD Gestión de Suministros San Salvador El Salvador, C.A.

PARA : **LIC. JOSÉ ARTURO CRUZ SALGADO**
JEFE SECCIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA

DE : **LIC. BORIS ANIBAL RAMIREZ HERNANDEZ**
COORDINADOR SECCIÓN GESTIÓN DE SUMINISTROS-UACI-MINSAL

FECHA : **6 DE ABRIL DE 2020**

Por este medio le informo que se realizará la apertura de ofertas correspondiente al proceso de **LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 09/2020** denominado: **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DISEÑO, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE CAMPAÑAS PARA EL MINSAL"**, Fuente de Financiamiento: **FONDO GENERAL,** para lo cual remito expediente original del citado proceso que consta de 1 Tomo foliado del 01 al 172.

El Acto de Apertura de Ofertas se realizará el día 14 de Abril de 2020 a las 10:30 a.m, para lo cual le solicito que la Lcda. Marleny Beatriz Espinoza de Herrera se coordine con la Licenciada Elia Raquel Romero de Valencia, Analista Gestión de Suministros.

Cordialmente,

Recibí 6/4/2020 2:26 pm

EEAG/errdv

Ministerio de Salud
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional
[redacted], San Salvador, El Salvador
Teléfono: 2205-7114
www.salud.gob.sv

0000174

GOBIERNO DE EL SALVADOR

MINISTERIO DE SALUD

Nº GS-2020-8400-910

MEMORÁNDUM

PARA: **Dr. Francisco José Alabi Montoya**
Ministro de Salud Ad-Honorem

DE: **Lic. Manuel de Jesús Corea Barahona**
Jefe UACI

FECHA: 6 de Abirl de 2020

ASUNTO: Remisión para aprobación del Sr. Ministro modificativa a nombramiento de comisión Evaluadora de Ofertas

---

Estimado Doctor Alabi:

Me es grato dirigirme a su digna autoridad, con la finalidad de obtener su aprobación de la modificativa al Nombramiento de Comisión Evaluadora de Ofertas del proceso de **LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 09/2020** denominado: **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DISEÑO, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE CAMPAÑAS PARA EL MINSAL",** Fuente de Financiamiento: **FONDO GENERAL.**

Atentamente,

RECIBIDO
FECHA 07 ABR 2020
NOMBRE: Sandra
HORA:
DESPACHO MINISTERIAL
MINSAL

MDJCB/BARH/errdv/

GOBIERNO DE EL SALVADOR

MINISTERIO DE SALUD

MINISTERIO DE SALUD.
República de El Salvador.

6 de Abril de 2020.

Esta es la primera modificación al Nombramiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas No. 11/2020 emitido el día cuatro de marzo de dos mil veinte, con la cual se corrige el cargo de la Lcda. Kathya María Jovel Membreño, ya que fue asignado erróneamente el cargo de Soporte Técnico Informático de Región de Salud Occidental, siendo lo correcto **Técnica de la Unidad de Comunicaciones.**

Modifíquese de la siguiente manera:

NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS **No. 11/2020**

Ministerio de Salud, San Salvador a las quince horas y treinta minutos del día cuatro de marzo de dos mil veinte, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, relativa a las Comisiones de Evaluación de Ofertas y a solicitud de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional de este Ministerio, este Despacho RESUELVE: 1º) Nombrar como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas para el proceso de **LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 09/2020** denominado: **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DISEÑO, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE CAMPAÑAS PARA EL MINSAL",** Fuente de Financiamiento: **FONDO GENERAL,** a las siguientes personas:

MIEMBROS DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS	
DELEGADO UNIDAD SOLICITANTE	**CARGO**
Lcda. Kathya María Jovel Membreño	Técnica de la Unidad de Comunicaciones
Lic. David Alberto Gómez Guerrero	Técnico de Publicidad Secretaria CAPRES
ESPECIALISTA EN LA MATERIA	
Lic. José Asunción Urbina Alvarenga	Jefe de la Unidad de Comunicaciones
ANALISTA FINANCIERO	
Lcda. Regina Isabel Puente Navas de Solito	Colaborador Técnico Administrativo Unidad Financiera Institucional
U. A. C. I.	
Lcda. Marleny Beatriz Espinoza de Herrera	Colaboradora Jurídica UACI
Lcda. Elia Raquel Romero de Valencia	Colaborador Técnico Administrativo-Designada Jefe UACI

2°) Los integrantes nombrados en esta Comisión deberán apegarse a lo estipulado en la Base de Licitación, la LACAP y su Reglamento; 3°) La Jefatura de la UACI convocará a los integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas, quienes participaran el tiempo que sea necesario para la Evaluación y Recomendación de los procesos de adquisición para los cuales fueron nombrados.

COMUNÍQUESE. El Ministro de Salud, (F) fjam.

[redacted]

DR. FRANCISCO JOSÉ ALABÍ MONTOYA
MINISTRO DE SALUD AD-HONOREM

GOBIERNO DE EL SALVADOR

MINISTERIO DE SALUD

MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

RECEPCIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 09/2020

denominado: "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DISEÑO, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE CAMPAÑAS PARA EL MINSAL", Fuente de Financiamiento: FONDO GENERAL

Fecha: 14/Abril/2020 Hora de Inicio: 7:30 a.m. Hora de Finalización: 10:00 a.m.

Nº	EMPRESA OFERTANTE	NOMBRE DE LA PERSONA QUE PRESENTA LA OFERTA	FECHA DE PRESENTACIÓN	HORA DE PRESENTACIÓN	FIRMA	OBSERVACIONES
1	APEX PUBLICIDAD, S.A DE C.V.	SR. RONALD MAURICIO DÍAZ SANTA CRUZ	14/04/2020	8:00 A.M.	APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.	DUI [redacted]

00000176

GOBIERNO DE EL SALVADOR

MINISTERIO DE SALUD

MINISTERIO DE SALUD
REPÚBLICA DE EL SALVADOR

ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA
DE OFERTAS No. 09/2020
LICITACIÓN ABIERTA
DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 09/2020
FONDO GENERAL

En el **Ministerio de Salud**; San Salvador a las DIEZ Horas con TREINTA Minutos del día **CATORCE de ABRIL de DOS MIL VEINTE.**

Reunidos los Licenciados Marleny Beatriz Espinoza de Herrera y Joaquin Amilcar Cortez López, por parte de la Institución y como ofertantes**: Sr. Ronald Mauricio Díaz Santa Cruz, en representación de APEX PUBLICIDAD, S.A DE C.V.;** con el propósito de proceder a la apertura de ofertas, correspondiente al proceso de **LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 09/2020** denominado: **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DISEÑO, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE CAMPAÑAS PARA EL MINSAL",** Fuente de Financiamiento**: FONDO GENERAL,** procediendo como está indicado en la Base de Licitación, con los resultados siguientes:

No.	NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA QUE PRESENTA OFERTA	MONTO DE LA OFERTA	PRESENTACIÓN DE GARANTÍA ESTABLECIDA EN BASE (MONTO $)
	APEX PUBLICIDAD, S.A DE C.V	$644,833.37	$20,000.00

Y no habiendo más que hacer constar firmamos la presente en SAN SALVADOR, a las DIEZ horas con cuarenta minutos del día arriba mencionado.

POR EL MINISTERIO DE SALUD

[redacted]

Lcda. Marleny Beatriz Espinoza de Herrera
Colaborador Jurídico UACI

Lic. Joaquin Amilcar Cortez López
Colaborador Técnico Administrativo-
Designado Jefe UACI

OFERTANTES

[redacted]

Sr. Ronald Mauricio Díaz Santa Cruz
APEX PUBLICIDAD, S.A DE C.V.
DUI No. [redacted]

APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

errdv

APEX BBDO

Señores
MINISTERIO DE SALUD
Presente.

Estimados señores:

Atentamente, me permito autorizar a Ronald Mauricio Díaz Santa Cruz, para que me represente en el acto de presentación y apertura de oferta de la LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 09/2020 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DISEÑO, PRODUCCION Y DIFUSION DE CAMPAÑAS PARA EL MINSAL" para lo cual deberá identificarse con su Documento de Identificación Personal No. [redacted] u otro documento, para los usos arriba indicados.

Extiendo la presente en San Salvador, 14 de Abril de 2020.

[redacted]
Sherman José Calvo Muñoz
Representante Legal

APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

APEX BBDO

MINISTERIO DE SALUD

LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 09/2020 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DISEÑO, PRODUCCION Y DIFUSION DE CAMPAÑAS PARA EL MINSAL"

SOBRE A

DOCUMENTACION LEGAL Y GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

APEX PUBLICIDAD S.A DE C.V

[redacted]

Teléfonos: 2560-1000

Correo electrónico: sj.calvo@apexbbdo.com

SAN SALVADOR 14 DE ABRIL DE 2020

HORA DE LAS 7:30 A LAS 10:00 A.M

APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

APEX BBDO

MINISTERIO DE SALUD

LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 09/2020
"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DISEÑO, PRODUCCION Y DIFUSION DE CAMPAÑAS PARA EL MINSAL"

SOBRE A
DOCUMENTACION LEGAL Y GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Garantía de Mantenimiento de Oferta	1
Solvencia de Impuestos Internos	4
Solvencia ISSS, Salud y Pensiones	6
Solvencias AFP´S e IPSFA	8
Solvencia de Impuestos Municipales	12
Nomina de accionistas	14
Declaración Jurada de veracidad de informacion	16
Declaración Jurada prevención trabajo infantil	18
Escritura de Constitución y Modificaciones.	20
Matrícula de Empresa	58
Credencial de Elección de Junta Directiva y Representante Legal	60
DUI y NIT del Representante legal	64
NIT e IVA de la Empresa	67
Formulario identificación del Ofertante	70

APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

APEX BBDO

GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA

APEX PUBLICIDAD S.A. DE C.V.

Compañía de Seguros, S.A.

0000182

VIGENCIA : DESDE: 14 DE ABRIL DE 2020
HASTA: 14 DE SEPTIEMBRE DE 2020

RAMO DE FIANZAS

FIANZA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA No. 80A1357 **MONTO : $20,000.00**

Yo, **FRESSIA YAMILETH MONTERROSA DE MARROQUÍN,** mayor de edad, Licenciada en Administración de Empresas, del domicilio de San Salvador, Departamento de San Salvador, actuando en nombre y representación, en mi calidad de APODERADA ESPECIAL ADMINISTRATIVA de la sociedad **ASSA COMPAÑÍA DE SEGUROS, SOCIEDAD ANÓNIMA** que puede abreviarse **ASSA COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A.**, del domicilio San Salvador, El Salvador, Centroamérica, con Número de Identificación Tributaria [redacted] que en adelante se denominará "La Fiadora", OTORGA:

Que se constituye fiador de **APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.** hasta por la cantidad de **VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,** a fin de garantizar al Estado de El Salvador, en el Ramo de Salud, el Mantenimiento de la Oferta presentada por **APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.,** en adelante llamado "EL OFERTANTE" del domicilio de San Salvador, departamento de San Salvador quien participa en la **LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. CERO NUEVE/DOS MIL VEINTE** referente a la **" CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DISEÑO, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE CAMPAÑAS PARA EL MINSAL" FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO GENERAL** y que en caso de que al ofertante le fuera adjudicado el servicio que se ha propuesto cumplir arriba descrito, dentro del tiempo establecido después de la notificación de tal adjudicación, suscribirá el contrato respectivo dentro del plazo que le establezca la UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL del **Ministerio de Salud,** presentará una Fianza que garantice el Cumplimiento de dicho Contrato. Esta fianza de Mantenimiento de Oferta permanecerá con plena fuerza y efecto durante el plazo de **ciento cincuenta (150) días** contados a partir de la fecha de recepción de ofertas. La ejecución de ésta fianza no precisará más trámite que la comunicación oficial de la Ministra de Salud dada por escrito a **ASSA COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A.**

Para los efectos de esta Fianza, **ASSA COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A.,** señala la ciudad de San Salvador como domicilio especial y se somete a la jurisdicción de sus tribunales competentes, renuncia al beneficio de excusión de bienes, y autoriza que sea depositaria de los bienes que se embargaren, la persona que designe el Estado y Gobierno de El Salvador en el Ramo de Salud, relevando a quien se nombre de la obligación de rendir Fianza.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, se firma la presente Fianza en la ciudad de San Salvador, departamento de San Salvador, a los treinta días del mes de Marzo del año dos mil veinte.

[redacted]

FRESSIA YAMILETH MONTERROSA DE MARROQUÍN
APODERADA


CESAR ALEJANDRO CORDOVA FIGUEROA
NOTARIO
REPUBLICA DE EL SALVADOR

la ciudad de San Salvador, a las dieciséis horas y cuarenta y cuatro minutos del día treinta de Marzo del año dos mil veinte. Ante mí, CESAR ALEJANDRO CORDOVA FIGUEROA, Notario, del domicilio de San Salvador, comparece **FRESSIA YAMILETH MONTERROSA DE MARROQUÍN**, de treinta y siete años de edad, Licenciada en Administración de Empresas, del domicilio de San Salvador, departamento de San Salvador, de nacionalidad salvadoreña, persona a quien conozco e identifico mediante su Documento Único de Identidad número [redacted] y con Número de Identificación Tributaria [redacted] quien actúa en nombre y representación en su calidad de Apoderada Especial Administrativa de la Sociedad ASSA COMPAÑÍA DE SEGUROS, SOCIEDAD ANÓNIMA que se abrevia ASSA COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. del domicilio de San Salvador, con Número de Identificación Tributaria [redacted] de cuya personería doy fe de legitima y suficiente por haber tenido a la vista: **a)** Testimonio de Escritura Pública de FUSIÓN POR ABSORCIÓN E INCORPORACIÓN ÍNTEGRA DEL NUEVO TEXTO DEL PACTO SOCIAL de la sociedad ASSA COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. otorgada a las catorce horas del día tres de octubre del dos mil diecisiete ante los oficios notariales de ROBERTA GALLARDO RAMÍREZ, inscrita en el Registro de Comercio al Número CIEN del Libro TRES MIL OCHOCIENTOS TRES del Registro de Sociedades de la que consta que su naturaleza, denominación y domicilio son los antes expresados, que su plazo es por tiempo indefinido, que dentro de su finalidad social se encuentra el otorgamiento de actos como el contenido en el documento que antecede, que la representación judicial y extrajudicial y el uso de la firma social corresponde a una Junta Directiva que durará en su periodo siete años y que tendrá amplias facultades para confiar la administración directa de la Sociedad a uno o varios Directores Ejecutivos o Gerentes; y **b)** Testimonio de la Escritura Pública de Poder Especial Administrativo otorgado en San Salvador a las ocho horas y quince minutos del día veintiuno de octubre del dos mil diecisiete, ante los oficios del notario Ricardo Antonio Pérez López, en la que consta: Que el Señor ROBERTO SCHILDKNECHT BRUNI, en su calidad de GERENTE GENERAL de ASSA COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A., confirió al compareciente Poder Especial Administrativo, con facultades especiales para otorgar fianzas y otras acciones relacionadas con ellas, y que fue inscrito el día treinta y uno de octubre del dos mil diecisiete en el Registro de Comercio al número TREINTA Y UNO del libro UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO del Registro de Otros Contratos Mercantiles, del folio DOSCIENTOS VEINTICINCO al folio DOSCIENTOS TREINTA, estando en dicha escritura plenamente establecida y comprobada la existencia legal de la Sociedad, lo mismo que la personería del Señor ROBERTO SCHILDKNECHT BRUNI; y en tal carácter ME DICE: Que reconoce como suya las firma puesta al calce del documento que antecede y los conceptos que ella respalda, por medio de la cual ha otorgado una fianza de acuerdo a los siguientes términos: "Que se constituye fiador de **APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.** hasta por la cantidad de **VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,** a fin de garantizar al Estado de El Salvador, en el Ramo de Salud, el Mantenimiento de la Oferta presentada por **APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.** en adelante llamado "EL OFERTANTE" del domicilio de San Salvador, departamento de San Salvador quien participa en la **LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. CERO NUEVE/DOS MIL VEINTE** referente a la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DISEÑO, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE CAMPAÑAS PARA EL MINSAL" FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO**

GENERAL y que en caso de que al ofertante le fuera adjudicado el servicio que se ha propuesto cumplir arriba descrito, dentro del tiempo establecido después de la notificación de tal adjudicación, suscribirá el contrato respectivo dentro del plazo que le establezca la UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL del **Ministerio de Salud,** presentará una Fianza que garantice el Cumplimiento de dicho Contrato. Esta fianza de Mantenimiento de Oferta permanecerá con plena fuerza y efecto durante el plazo de **ciento cincuenta días** contados a partir de la fecha de recepción de ofertas. La ejecución de ésta fianza no precisará más trámite que la comunicación oficial de la Ministra de Salud dada por escrito a **ASSA COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A.** Para los efectos de esta Fianza, **ASSA COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A.,** señala la ciudad de San Salvador como domicilio especial y se somete a la jurisdicción de sus tribunales competentes, renuncia al beneficio de excusión de bienes, y autoriza que sea depositaria de los bienes que se embargaren, la persona que designe el Estado y Gobierno de El Salvador en el Ramo de Salud, relevando a quien se nombre de la obligación de rendir Fianza." Y yo el Suscrito Notario DOY FE: Que la firma relacionada y el contenido del anterior documento son AUTÉNTICOS por haber sido reconocidos a mi presencia por el compareciente. Así se expresó el otorgante, a quien expliqué los efectos legales de la presente acta notarial que consta de dos hojas y leído que le hube íntegramente todo lo escrito, en un solo acto sin interrupción, manifiesta su conformidad, ratifica su contenido y firmamos. DOY FE.

[redacted]

CESAR ALEJANDRO CORDOVA FUNES
NOTARIO
REPUBLICA DE EL SALVADOR

APEX BBDO

SOLVENCIA DE IMPUESTOS INTERNOS

APEX PUBLICIDAD
S.A. DE C.V.

0000185

GOBIERNO DE EL SALVADOR

MINISTERIO DE HACIENDA

TRAMITE GRATUITO

La Dirección General de Impuestos Internos, hace constar que el contribuyente

No. 13802969

CÓDIGO ÚNICO :

NIT Contribuyente: [redacted] [redacted]

Posee el siguiente Estado Tributario: Solvente

Fecha y Hora: 27/03/2020 12:20:38

Vigencia: 26/04/2020

En el caso de trámites ante la UACI, Centro Nacional de Registro y/o Instituciones Financieras, dichos entes deberán comprobar a través del Sistema de Consulta Electrónica la validez del Estado Tributario del contribuyente de conformidad a los Artículos 217 y 218 del Código Tributario. Para la inscripción en el Registro de Comercio de acuerdos y escrituras públicas de fusión, disolución y liquidación de sociedades la Administración Tributaria ejercerá su facultad de fiscalización, previo a la emisión de Solvencia Física.

CUANDO HUBIERE DISCONFORMIDAD ENTRE EL ESTADO DE SOLVENCIA DEL DOCUMENTO FÍSICO Y EL REFLEJADO EN EL SISTEMA DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, PREVALECERÁ ESTE ÚLTIMO. (ART. 219 INC. FINAL DEL C.T.)

APEX PUBLICIDAD S.A. DE C.V.

5

APEX BBDO

SOLVENCIA ISSS, SALUD Y PENSIONES

APEX PUBLICIDAD S.A. DE C.V.

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Av. Norte, San Salvador, El Salvador, C.A.
Telefax: 2591-3189

EL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL "HACE CONSTAR" QUE EL PATRONO: APEX PUBLICIDAD SA DE CV , Con Número(s) de identificación [redacted]
Según nuestros Registros a esta fecha está solvente para con este Instituto.

Esta SOLVENCIA, tiene validez por un plazo de treinta dias, a partir del siguiente día de la fecha de emisión. No exime al patrono de responsabilidad de cargos que posteriormente pudieran determinarse conforme lo estipula la Ley del Seguro Social y los reglamentos para su aplicacion.

San Salvador, VEINTE Y SIETE de MARZO de 2020

A las TRECE horas con VEINTE Y DOS MINUTOS

Jefe Sección Administracion de Cuentas por Cobrar

NOTA: Cualquier alteración al contenido de ésta la hara invalida

[redacted]

[redacted]

APEX PUBLICIDAD S.A. DE C.V.

7

APEX BBDO

SOLVENCIA AFP´S E IPSFA

APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

8

S31032020202003695853

AFP CONFIA

Por el mañana que tú quieres

SOLVENCIA

La Administradora de Fondos de Pensiones AFP CONFIA S.A. hace constar:

Que el empleador APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V., con número de identificación tributaria [redacted] ha cancelado sus obligaciones previsionales con el Fondo de Pensiones que administramos al mes de Febrero de 2020, en consecuencia, se encuentra solvente con las cotizaciones declaradas hasta el período antes mencionado.

Esta solvencia tiene validez hasta el día 28 del mes de Abril del 2020.

San Salvador, a los treinta y un días del mes de Marzo de dos mil veinte .

AFP CONFIA SUCURSAL CENTRAL

Ingrid Lissette Briceño Huezo

Ejecutiva de Servicio al Cliente

APEX PUBLICIDAD S.A. DE C.V.

9

0000190

AFP Crecer

SOLVENCIA

La Administradora de Fondos de Pensiones AFP CRECER, S.A., Hace constar:

Que el empleador APEX PUBLICIDAD S.A. DE C.V., con Número de Identificación Tributaria (NIT) [redacted] ha cancelado sus obligaciones previsionales con el Fondo de pensiones que administramos hasta el mes de 02/2020, en consecuencia, se encuentra solvente con las cotizaciones declaradas hasta el periodo antes mencionado.

Esta solvencia tiene validez hasta el día veintiocho de Abril de dos mil veinte.

Y para los usos que estime conveniente, se extiende la presente solvencia en SAN SALVADOR, a los treinta días del mes de Marzo de dos mil veinte.

La presente solvencia fue impresa el 30/03/2020.

Código de Validación:
[redacted]

APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

10

"Por un Futuro Seguro"

EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA FUERZA ARMADA (IPSFA)

HACE CONSTAR :

Que el proveedor **APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.** con el Número de Identificación Tributaria [redacted] se encuentra solvente en el pago de cotizaciones y aportes previsionales, de acuerdo a información recabada en nuestra base de datos, sin perjuicio de aquellas obligaciones que sean identificadas posteriormente y las acciones administrativas legales a que estas pudieran dar lugar. Esta solvencia tiene validez 30 días calendario a partir de su fecha de emisión.

Y para los usos que estime conveniente, se extiende la presente constancia en San Salvador, a los 27 días del mes de marzo de 2020.

Atentamente IPSFA

Código Verificador : [redacted]

OFICINAS CENTRALES
Alameda Roosevelt
y 55 Avenida Norte,
San Salvador
Tel: 2260-3366
Fax: 2260-5616
Apartado Postal: 3128

SUCURSAL SAN MIGUEL
Carretera Panamericana
Km. 136, San Miguel
Tels: 2234-7290
2260-5616

SUCURSAL SANTA ANA
6a. Av. Sur y
11a. Calle Poniente
Tels 2234-7285
Fax:2260-5616

Consulta de Trámites
TELEIPSFA 2260-6270

www.ipsfa.com

APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

APEX BBDO

SOLVENCIA IMPUESTOS MUNICIPALES

12

APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

0000193

ALCALDÍA DE LA CIUDAD DE
SAN SALVADOR

INSTITUTO SALVADOREÑO
DE DESARROLLO MUNICIPAL

SOLVENCIA MUNICIPAL Nº 883362

LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN SALVADOR, HACE CONSTAR QUE:

[redacted] (Negocios)

CUENTA Nº: APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

NOMBRE:

DIRECCIÓN: COLONIA ESCALON 85 AVENIDA NORTE BLOCK 90 LOTE 619

ESTA SOLVENTE DEL PAGO DE IMPUESTOS Y SERVICIOS DE ESTA MUNICIPALIDAD

ESTA SOLVENCIA ES VALIDA UNICAMENTE PARA:
LICITACION

FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EXPIRACIÓN
23.03.2020	21.04.2020

NOTA: CUALQUIER ALTERACIÓN EN ESTA SOLVENCIA LA DECLARA SIN VALOR

TESORERÍA

SUB GERENCIA DE GESTIÓN TRIBUTARIA

ORIGINAL - CONTRIBUYENTE

R.R. DONNELLEY DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. PBX: +503 2257-9400 - NOV/11 10PTT16918.AI - JUL/16

13

APEX PUBLICIDAD,
S.A. DE C.V.

APEX BBDO

NOMINA DE ACCIONISTAS

14

APEX PUBLICIDAD
S.A. DE C.V.

APEX BBDO

NÓMINA DE ACCIONISTAS

Accionistas	Porcentaje Participación
Sherman Jose Calvo Muñoz	55%
BBDO CA Inc.	15%
Sherman Javier Calvo	10%
Salvador Martinez	5%
BBDO Worldwide Inc.	15%
TOTAL	100%

[redacted]

Sherman Jose Calvo Muñoz
Representante Legal

APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

15

APEX BBDO

0000196

DECLARACION JURADA
VERACIDAD DE INFORMACION

16

APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

En la ciudad de San Salvador, Departamento de San Salvador, a las nueve horas del día dieciocho de marzo del año dos mil veinte.- Ante mí, **MAYE ELIZABETH DAMAS COCAR,** Notario, del domicilio de la ciudad de Santa Tecla, Departamento de Santa Tecla, **COMPARECE** el señor **SHERMAN JOSE CALVO MUÑOZ,** de sesenta y ocho años de edad, Publicista, del domicilio de la ciudad y departamento de San Salvador, de nacionalidad salvadoreña, a quien conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad Número [redacted] extendido por el Registro Nacional de las Personas Naturales, el día cinco de Diciembre del año dos mil dieciséis, el cual se encuentra vigente; actuando en nombre y representación en su calidad de Director Presidente y Representante Legal de la sociedad que gira con la denominación de **APEX PUBLICIDAD, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que se abrevia **APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.**, personería que relacionaré al final del presente instrumento, **Y ME DICE**: Que a fin de cumplir con **LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 09/2020** denominada **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DISEÑO, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE CAMPAÑAS PARA EL MINSAL"** con fuente de financiamiento: **FONDO GENERAL. BAJO JURAMENTO DECLARA: Primero:** Que confirma la veracidad de la información proporcionada en los documentos legales y los que conforman su oferta técnica y económica. **Segundo:** Que acepta plenamente **LAS BASES DE LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 09/2020** denominada **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DISEÑO, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE CAMPAÑAS PARA EL MINSAL",** Plazos y especificaciones técnicas. **Tercero:** Que ninguno de los Funcionarios, Jefe de Departamento, Unidad, Sección, o Empleados del Ministerio de Salud, es accionista o socio de su representada **APEX PUBLICIDAD, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que se abrevia **APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.**, lo mismo que no existe ningún vínculo de parentesco o filiación entre las personas que desempeñan los cargos antes mencionados con los accionistas de su representada, ya que nadie es cónyuge o conviviente, también no existe parentesco hasta el segundo grado de afinidad o cuarto de consanguinidad entre ellos. **Cuarto:** Que no se encuentra dentro de las incapacidades o impedimentos establecidos en los artículos veinticinco y veintiséis, ni en las inhabilidades estipuladas en el artículo ciento cincuenta y ocho y efectos del artículo ciento cincuenta y nueve, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); **Quinto:** Que no ha incurrido en prácticas anticompetitivas, sancionadas por la Ley de Competencia, en especial, la tipificada en el artículo veinticinco, literal "c" de la misma; **Sexto:** Que conoce y entiende las disposiciones del Tratado de Libre Comercio (DR_CAFTA), y el Acuerdo de Asociación entre Centro América y la Unión Europea. **Séptimo:** Que su representada está solvente de todos los regímenes: Fiscales, Municipales, de Seguridad y Previsión Social. **Octavo:** Que asume la responsabilidad de tener la autorización del fabricante para comercializar legalmente los productos ofertados al MINISTERIO DE SALUD (Cuando aplique). **Noveno:** Que la nómina de

APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

17

accionistas presentada es la vigente. Y **Décimo**: Que actuará en todo el proceso bajo los principios éticos, principios de igualdad, con transparencia y que no dañará a terceros en el proceso de contratación y entrega del servicio licitado. **DOY FE:** de ser legítima y suficiente la personería con que actúa el señor **SHERMAN JOSE CALVO MUÑOZ**, por haber tenido a la vista: **1)** La Escritura Pública de Modificación de Pacto Social de la Sociedad **APEX PUBLICIDAD, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que se abrevia **APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.**, otorgada en la ciudad de San Salvador, departamento de San Salvador, a las nueve horas del día veintiséis de febrero del año dos mil trece, ante los oficios de Notariales de Marco Javier Calvo Caminos, e inscrita en el Registro de Comercio el día diez de abril del dos mil trece; al Numero **CUARENTA Y DOS** del Libro **TRES MIL SETENTA Y SIETE**, del Registro de Sociedades, en la cual aparecen todas las cláusulas que actualmente rigen a la Sociedad; **2)** Credencial de Elección de Junta Directiva, extendida el día veintiuno del mes de marzo del año dos mil dieciocho, el señor Sherman Javier Calvo Mejía, en su calidad de Secretario de la Sesión de Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad señor, de la que consta que el señor **SHERMAN JOSE CALVO MUÑOZ** resultó electo como Director Presidente, para el período de tres años, a partir de la inscripción de dicha Credencial en el Registro de Comercio, la cual está inscrita al Número **VEINTISIETE** del Libro **TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO** del Registro de Sociedades, el día nueve del mes de agosto del año dos mil dieciocho. Así se expresó el compareciente, a quien expliqué los efectos legales de esta Acta Notarial que contiene la presente **DECLARACIÓN JURADA,** y que consta de un folio útil. Leída que se la hube íntegramente, en un solo acto sin interrupción, me manifiesta que está redactada a su entera voluntad, que la ratifica y firmamos. **DOY FE.-**

[redacted]

MAYE ELIZABETH DAMAS COCAN
NOTARIO
REPUBLICA DE EL SALVADOR

APEX BBDO

DECLARACION JURADA
PREVENCION TRABAJO INFANTIL

APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

En la ciudad de San Salvador, Departamento de San Salvador, a las nueve horas y quince minutos del día dieciocho de marzo del año dos mil veinte.- **ANTE MÍ, MAYE ELIZABETH DAMAS COCAR,** Notario, del domicilio de la ciudad de Santa Tecla, Departamento de Santa Tecla. **COMPARECE** el señor **SHERMAN JOSE CALVO MUÑOZ,** de sesenta y ocho años de edad, Publicista, del domicilio de la ciudad y departamento de San Salvador, de nacionalidad salvadoreña, a quien conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad Número [redacted] extendido por el Registro Nacional de las Personas Naturales, el día cinco de Diciembre del año dos mil dieciséis, el cual se encuentra vigente; actuando en nombre y representación en su calidad de Director Presidente y Representante Legal de la sociedad que gira con la denominación de **APEX PUBLICIDAD, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que se abrevia **APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.**, personería que relacionaré al final del presente instrumento. **Y ME DICE:** "Que no emplea" a niñas , niños y adolescentes por debajo de la edad mínima de admisión al empleo y se cumple con la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; en caso se comprobare el incumplimiento a la normativa anterior, por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social de El Salvador; reconozco y acepto que la institución contratante iniciará el procedimiento sancionatorio que dispone el artículo ciento sesenta, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), para determinar el cometimiento o no dentro del procedimiento adquisitivo en el cual estoy participando, de la conducta tipificada como causal de inhabilitación prevista en el artículo ciento cincuenta y ocho, Romano V literal "b", de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) que dispone "invocar hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación". Se entenderá por comprobado el incumplimiento a la normativa por parte de la Dirección General de Inspección de Trabajo, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario si se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final; Que para efectos de cumplir con las Especificaciones Técnicas para el Proceso de **LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 09/2020** denominada **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DISEÑO, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE CAMPAÑAS PARA EL MINSAL"** que gestiona el **MINISTERIO DE SALUD DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, BAJO JURAMENTO DECLARA: QUE CONFIRMA LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA,** DOY FE de ser legítima y suficiente la personería con que actúa el señor **SHERMAN JOSE CALVO MUÑOZ**, por haber tenido a la vista: **1)** La Escritura Pública de Modificación de Pacto Social de la Sociedad **APEX PUBLICIDAD, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que se abrevia **APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.**, otorgada en la ciudad de San Salvador, departamento de San Salvador, a las nueve horas del día veintiséis de febrero del año dos mil trece, ante los oficios de Notariales

19

APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

de Marco Javier Calvo Caminos, e inscrita en el Registro de Comercio el día diez de abril del dos mil trece; al Numero **CUARENTA Y DOS** del Libro **TRES MIL SETENTA Y SIETE**, del Registro de Sociedades, en la cual aparecen todas las cláusulas que actualmente rigen a la Sociedad; **2)** Credencial de Elección de Junta Directiva, extendida el día veintiuno del mes de marzo del año dos mil dieciocho, el señor Sherman Javier Calvo Mejía, en su calidad de Secretario de la Sesión de Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad señor, de la que consta que el señor **SHERMAN JOSE CALVO MUÑOZ** resultó electo como Director Presidente, para el período de tres años, a partir de la inscripción de dicha Credencial en el Registro de Comercio, la cual está inscrita al Número **VEINTISIETE** del Libro **TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO** del Registro de Sociedades, el día nueve del mes de agosto del año dos mil dieciocho. Así se expresó el compareciente, a quien expliqué los efectos legales de esta Acta Notarial que contiene la presente **DECLARACIÓN JURADA**, y que consta de un folio útil, y leída que se la hube íntegramente, en un solo acto sin interrupción, me manifiesta que está redactada a su entera voluntad, que la ratifica y firmamos**. DOY FE.**

[redacted]

MAYE ELIZABETH DAMAS COCAR
NOTARIO
REPÚBLICA DE EL SALVADOR

APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

APEX BBDO

ESCRITURA DE CONSTITUCION Y MODIFICACION

APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

0000201

Número 69
Libro 38
Año 1987.

Jorge Antonio Giammattei A

149.

ABOGADO Y NOT
SANTA ANA,
EL SALVADOR,
TELS.: 41-2174 Y 4

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA

DE CONSTITUCION DE SOCIEDAD.-

OTORGADA POR ROGELIO ENRIQUE MENDOZA Y OTROS

APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

A FAVOR DE SOCIEDAD "APEX, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE".-

21

Nº 0000459

T.R. 0101603

20 LIBRO 570 PAGINA 168

VEINTIDOS COLONES

0000202

Documento Mercantil 1987 9-29 12:36

NUMERO SESENTA Y NUEVE.- LIBRO TREINTA Y OCHO.- En la ciudad de San Salvador, a las diez horas del día diez de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.--- Ante mí, JORGE ANTONIO GIAMMATTEI AVILES, Notario, de este domicilio y del de -- Santa Ana, comparecen los señores DON ROGELIO ENRIQUE MENDOZA, de cuarenta años de edad, Publicista; DON MAURICIO EDUARDO SANDOVAL AVILES, de treinta y nueve -- años de edad, Publicista; DON SHERMAN JOSE CALVO MUÑOZ, de treinta y cinco años de edad, Publicista; y DON RODOLFO DAGOBERTO CLAUTIER GAVIDIA, de treinta y cuatro años de edad, Licenciado en Administración de Empresas; los cuatro de este - domicilio y de nacionalidad salvadoreña por nacimiento; a quienes conozco y me - exhiben sus respectivas Cédulas de Identidad Personal números [redacted] y además me exhiben por su orden sus Tarjetas de Identificación Tributaria Números [redacted] y me DICEN: - Que han convenido en constituir y en efecto constituyen por medio de esta escritura pública, una SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se regirá por las siguientes cláusulas: I) NATURALEZA, NACIONALIDAD Y DENOMINACION.- La Sociedad que se constituye es Anónima de Capital Variable, de nacionalidad salvadoreña y girará con la denominación de "APEX, /PUBLICIDAD/ SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE", que podrá abreviarse APEX, /PUBLICIDAD/ S. A. DE C. V. y cuyo nombre comercial será APEX.- /PUBLICIDAD/ II) DOMICILIO La Sociedad tendrá su domicilio en esta ciudad de San Salvador, pero podrá abrir

APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

no. 138 22

MAYE ELIZABETH DAMAS COCAR NOTARIO REPÚBLICA DE EL SALVADOR

sucursales, agencias, representaciones, empresas, establecimientos y oficinas en cualquier lugar de la república o en el extranjero.- III) PLAZO.- El plazo de la sociedad es por tiempo indeterminado, a partir de la fecha en que se inscriba esta escritura en el Registro de Comercio.- IV) FINALIDAD U OBJETO SOCIAL.- La sociedad tendrá por finalidad u objeto principal y destinará su capital a: 1) La explotación de la publicidad en general, ya sea de palabra, escrita, radial, televisada, por periódicos, semanarios, revistas, volantes, cine o cualquier otro medio de difusión de las ideas, conocido o por conocerse; relaciones públicas; realización de encuestas, promociones y estudios de mercadeo; representaciones y asesoría en general en el campo publicitario; 2) Toda clase de actividades comerciales, industriales, agrícolas y de servicio; 3) Compra y venta de bienes muebles e inmuebles, acciones, bonos y demás títulos valores; 4) Participar como accionista o miembro de otra Sociedad, de cualquier naturaleza; 5) Dar y recibir cantidades de dinero, con o sin garantía, de cualquier clase; 6) En general, podrá realizar cualquier tipo de operaciones mercantiles y celebrar todo acto o contrato que las leyes permiten realizar todos los actos materiales o jurídicos, sean civiles, laborales, gubernamentales, procesales o de cualquier índole, que fueren necesarios para la consecución de las finalidades sociales, o para el desarrollo de sus actividades, en el entendido que la enumeración anterior no es limitativa, pudiendo en consecuencia celebrar cualquier clase de actos o contratos en el ejercicio de toda actividad lícita, cualquiera que fuere su naturaleza.---- V) CAPITAL SOCIAL.- El Capital de la sociedad que se constituye es variable, fijándose un capital mínimo y de fundación de VEINTE MIL COLONES, representado y dividido en doscientas acciones comunes y nominativas, de un valor nominal de

cien colones cada una, numeradas correlativamente del número uno al número dos-- cientos.- Este capital queda suscrito y pagado en la siguiente forma: Don Rogelio Enrique Mendoza suscribe en este acto sesenta y seis acciones, con un valor to-- tal de seis mil seiscientos colones; Don Mauricio Eduardo Sandoval Avilés suscri be en este acto cincuenta acciones, con un valor total de cinco mil colones; -- Don Sherman José Calvo suscribe en este acto cincuenta acciones, con un valor -- total de cinco mil colones; y Don Rodolfo Dagoberto Clautier Gavidia suscribe en este acto treinta y cuatro acciones, con un valor total de tres mil cuatrocientos colones.- En esta forma queda suscrito en su totalidad el capital mínimo y de - fundación de la sociedad.- Además, cada uno de los suscriptores paga en este ac- to el veinticinco por ciento del valor de cada una de las acciones que suscribe, así: Don Rogelio Enrique Mendoza, paga un mil seiscientos cincuenta colones, Don Mauricio Eduardo Sandoval Avilés, paga un mil doscientos cincuenta colones, Don Sherman José Calvo paga un mil doscientos cincuenta colones, y Don Rodolfo Dago- berto Clautier Gavidia paga ochocientos cincuenta colones.- Y de conformidad al artículo ciento noventa y cinco del Código de Comercio, el importe de los pagos que hacen los suscriptores, se hacen por medio de Cheques Certificados que yo, - el suscrito Notario, he tenido a la vista y se relacionan así: El primero por - valor de un mil seiscientos cincuenta colones, Serie "D", número cinco millones novecientos noventa y seis mil ciento setenta y cuatro, librado el diez de sep-- tiembre del año en curso, a cargo del Banco Cuscatlán y que representa el aporte de Don Rogelio Enrique Mendoza; el segundo por valor de un mil doscientos cin--- cuenta colones, Serie "D", número cinco millones novecientos noventa y seis mil ciento setenta y dos, librado el diez de septiembre del año en curso, a cargo del

APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

MAYE ELIZABETH DAMAS COCAR NOTARIO REPÚBLICA DE EL SALVADOR

Banco Cuscatlán, y que representa el aporte de Don Mauricio Eduardo Sandoval Avilés; el tercero por valor de un mil doscientos cincuenta colones, Serie "D", número cinco millones novecientos noventa y seis mil ciento setenta y tres, librado el diez de septiembre del corriente año, a cargo del Banco Cuscatlán y que representa el aporte de Don Sherman José Calvo; y el cuarto por valor de ochocientos cincuenta colones, Serie "D", número cinco millones novecientos noventa y seis mil ciento setenta y uno, librado el diez de septiembre del año en curso, a cargo del Banco Cuscatlán y que representa el aporte de Don Rodolfo Dagoberto Clautier Gavidia, todos a favor de la sociedad que se constituye y tienen un sello que se lee "No Negociable".- El saldo adeudado por las acciones suscritas y no pagadas en su totalidad, deberá ser pagado de conformidad con los llamamientos que hará la sociedad dentro del plazo máximo de cinco años, a contar de este fecha.- En esta forma queda suscrito en su totalidad el capital mínimo y de fundación de dicha sociedad, por cada uno de los accionistas y pagado el veinticinco por ciento del valor de cada una de las acciones suscritas por cada uno de ellos.- VII) REGIMENES ESPECIALES PARA LA VARIABILIDAD DEL CAPITAL.- Respecto al capital social, la Junta General de Accionistas tendrá las siguientes atribuciones; a) Podrá decretar aumentos de capital; b) podrá decretar disminuciones de capital; y c) podrá determinar que el capital mínimo sea superior al fijado inicialmente; todo de conformidad con los regímenes expuestos a continuación: I) REGIMEN PARA AUMENTAR EL CAPITAL.- El aumento de capital social podrá tener lugar por nuevas aportaciones, por capitalización de utilidades y reservas y por revalorización de activos, bajo las normas generales siguientes; a) En todo caso, para aumentar el capital será necesario que las acciones que representen el capital social ori-

OF-K-Dirección de Servicios Gráficos

Nº 1392771 20 1985 LIBRO 570 PAGINA 172 0000204

T.R. 0654047

CUARENTA CENTAVOS

ginal y los aumentos que se hubieren decretado, estén completamente pagados; b) será necesario acuerdo de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, tomada por mayoría de las tres cuartas partes del capital social; c) para ejecutar el acuerdo de aumento de capital que no fuere por revalorización de activos, será necesario que las nuevas acciones sean suscritas en su totalidad y pagadas por lo menos una cuarta parte de su valor si fuere en efectivo, o íntegramente si fuere en especie; y d) que se inscriba en el libro de Registro de Capital de la Sociedad.- 2) REGIMEN PARA DISMINUCION DE CAPITAL.- La disminución de capital podrá efectuarse por retiros parciales o totales de aportaciones previamente autorizados o por desvalorización del activo, bajo las normas generales siguientes: a) cuando el capital social sea igual al capital mínimo, sólo podrá disminuirse de acuerdo con las normas que rigen a las Sociedades Anónimas de Capital fijo;b) cuando el capital social fueremayor que el capital mínimo, se podrá autorizar su disminución en Junta General de Accionistas, con el Voto del setenta y cinco por ciento de las acciones por lo menos; en el acuerdo respectivo, se indicará la cantidad en que podrá disminuirse el capital, así como el motivo, forma y procedimiento para realizar la disminución; c) para acordar una disminución de capital es necesario que el capital social esté completamente pagado; todo registro de disminución de capital se inscribirá en el libro de Registro de Capital de la Sociedad; d) cuando el capital social fuere mayor que el capital mínimo, los accionistas podrán retirar aportaciones, bajo las normas siguientes: La Junta General de Accionistas deberá autorizar previamente esa forma de disminución de capital y si uno o más socios quisieren hacer uso de ese derecho, pero tal retiro tuviere como consecuencia reducir el capital social a menos del mínimo, o si de la

APEX PUBLICIDAD S.A. DE C.V.

MAYE ELIZABETH DAMAS COCAR NOTARIO REPUBLICA DE EL SALVADOR

cantidad autorizada para disminuirse, solamente se autorizará el pago de acciones a prorrata del capital que dichos accionistas tengan en la sociedad, hasta concurrencia del capital mínimo o de la cantidad autorizada, según el caso.- La Junta General de Accionistas podrá determinar un plazo no mayor de cinco años para pagar el valor de las acciones a los socios que retiren aportaciones; e) cuando se autorice la disminución de capital por desvalorización del activo, la Junta General de Accionistas fijará las bases para regular la forma de efectuar la disminución y emitir los nuevos títulos.- 3) REGIMEN PARA INCREMENTO DE CAPITAL MINIMO.- La Junta General de Accionistas con el voto favorable de las tres cuartas partes de las acciones por lo menos, podrá determinar que el capital mínimo sea superior al fijado inicialmente, observándose las reglas siguientes: a) Los acuerdos por los que se elevan el límite del capital mínimo se publicarán en el Diario Oficial y en un periódico de circulación nacional y se asentarán en el Libro de Registro de Capital de la sociedad; b) una vez publicado dicho acuerdo e inscrita la respectiva escritura, el nuevo capital mínimo no podrá ser disminuido ni revocado el acuerdo, sino con las formalidades de la disminución de capital en las sociedades de Capital Fijo.- En cualquier caso de aumento de capital, los comparecientes fundadores de la sociedad y los que posteriormente sean socios, tendrán el derecho preferente para suscribir las acciones que se emitan, en proporción a las que posean.- VII) NATURALEZA DE LAS ACCIONES.- Las acciones serán siempre comunes y nominativas y no podrán convertirse en acciones al portador.- VIII) DE LOS TITULOS DE LAS ACCIONES.- Se podrán emitir certificados que representen una o más acciones, en cuyo caso se equiparán en todo a las acciones.- Estas, además de su numeración correlativa, expresarán: a) Denominación, domicilio

OF-K-Dirección de Servicios Gráficos

APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

y plazo de la sociedad; b) fecha de la escritura pública de constitución y sus reformas, si las hubiere, nombre del Notario que la autorizó e inscripción en el Registro de Comercio; c) La razón de ser nominativas; d) el capital social mínimo; e) el plazo social; f) el número, folio y fecha de inscripción en el Libro de Registro de Accionistas; g) los llamamientos que sobre el valor de las acciones haya pagado el accionista o la indicación de estar totalmente pagado; h) los pagos efectuados por el titular; i) la serie y número de las acciones y del certificado y número total de la serie; y j) la firma del Primer Director Presidente y del Segundo Director Secretario; antes de la entrega de las acciones a los suscriptores, la sociedad podrá extenderles títulos provisionales, representativos de las suscripciones hechas, los cuales se equiparán para todos los efectos a las acciones.- Los títulos contendrán también los principales derechos y obligaciones del tenedor de las acciones, y en su caso, las limitaciones del derecho de voto, dejando espacio suficiente para los endosos.- La reposición de títulos deteriorados, destruidos o extraviados se regirá por los artículos novecientos treinta y siguientes del Código de Comercio.- IX) DIVIDENDOS.- La distribución de utilidades se hará en proporción a las acciones.- Los dividendos que se decreten por acción, serán pagados en las oficinas de la sociedad, contra recibos a los accionistas inscritos en el Libro de Registro, a la fecha en que se haya reunido la Junta General que acordó el reparto de dividendos, o a la presentación del título respectivo.- Los dividendos acordados se mantendrán en depósitos disponibles a la orden de sus dueños.- En ningún caso se reconocerán intereses por dividendos que no hayan sido retirados oportunamente.- X) REGISTRO DE ACCIONES.- En el domicilio de la sociedad se llevará un Libro de Registro de Acciones, con

APEX PUBLICIDAD S.A. DE C.V.

MAYRA ELIZABETH DAMAS COCAR NOTARIO REPUBLICA DE EL SALVADOR

todos los requisitos que exige la ley.- XI) TRANSFERENCIA DE ACCIONES.- Las acciones serán transferidas por endoso o por cualquier otro medio previsto por el derecho común, seguido de su inscripción en el Registro de Accionistas y solo surtirá efectos para la Sociedad y para terceros, desde la fecha de inscripción en el Registro respectivo.- XII) CALIDAD PREFERENCIAL DEL ACCIONISTA.- La sociedad considerará como accionista, el inscrito como tal en el Registro respectivo; cada acción dará derecho a un voto en toda clase de Juntas Generales de la sociedad.- Las acciones confieren iguales derechos e imponen las mismas obligaciones.- La propiedad de una o más acciones, implica para sus actuales o futuros propietarios, la aceptación a los dispuesto en el presente instrumento, de sus reformas y de las resoluciones de las Juntas Generales legalmente adoptadas, todo sin perjuicio de los derechos de oposición y de retiro en los casos indicados por la ley.- Las acciones de los menores de edad, de las sociedades o de cualquier persona jurídica, serán representadas por sus respectivos representantes legales o por las personas a quienes sus titulares hayan delegado la representación.- Los accionistas podrán delegar su representación en otro accionista, o en favor de extraños a la sociedad.- Cuando la representación fuere conferida en favor de otro accionista, podrá otorgarse por medio de carta, cable o telegrama; si es en favor de extraños, en virtud de Poder suficiente.- No podrán ser representantes los Administradores ni el Auditor de la sociedad.- No podrán representar, una sola persona, más de la cuarta parte del capital social, salvo sus propias acciones y las de aquellas personas de quienes sea representante legal.- Quedará a juicio de la Administración, exigir o no la comprobación de la autenticidad de las representaciones.- XIII) GOBIERNO DE LA SOCIEDAD.- El Gobierno de la sociedad será

OF-K-Dirección de Servicios Gráficos

APEX PUBLICIDAD S.A. DE C.V.

Nº 1392773

20 570 176
LIBRO PAGINA

T.R. 0654049

CUARENTA CENTAVOS

ejercido: a) Por la Junta General de Accionistas; y b) Por la Junta Directiva.- XIV) JUNTAS GENERALES DE ACCIONISTAS.- La Junta General de Accionistas es el órgano supremo de la sociedad y tendrá los más amplios poderes para acordar y ratificar las operaciones sociales.- Se constituirá con la presencia o representación de los accionistas de la Sociedad.- Habrá dos clases de Juntas Generales: Ordinarias y Extraordinarias.- Losotorgantes establecen la sumisión al voto de la mayoría de las Juntas debidamente convocadas y constituidas y las resoluciones que en ellas se tomen, obligarán, salvo los casos expresamente exceptuados por la ley o esta escritura, a todos los accionistas, presentes o ausentes, disidentes o incapaces; instalada legalmente la Junta, con el quórum establecido por la ley o por el contrato social, los acuerdos tomados en Junta General serán válidos a pesar de que el quórum se disminuyese, debido a que algunos accionistas o representantes de acciones se ausentaren de ella, siempre que dichos acuerdos se tomen con los porcentajes legales.- De conformidad con el Artículo doscientos treinta y nueve del Código de Comercio, a la hora indicada en la convocatoria, para llevarse a cabo la Junta General de Accionistas, el Segundo Director Secretario de la misma, levantará el Acta que contendrá la lista de los accionistas presentes o representados, indicando el nombre, número de acciones representadas por cada uno y demás pormenores legales.- Presidirá las Juntas el Primer Director Presidente de la Junta Directiva, y a falta de éste, el que designe la misma Junta; actuará como Segundo Director Secretario el de la junta directiva y en defecto el que elijan los accionistas presentes o representados.- XV) JUNTAS GENERALES ORDINARIAS.- Las Juntas Generales Ordinarias se reunirán una vez al año, dentro de los primeros tres meses siguientes al fin de cada ejercicio económico de

APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

MAYE ELIZABETH RAMAS COCAR NOTARIO REPUBLICA DE EL SALVADOR

24

la sociedad, en el lugar, fecha y hora que se señale al efecto en la convocatoria.- En ellas se conocerán además de los puntos incluidos en la Agenda, de los siguientes: a) La memoria de la Administración, el Balance General, el Estado de Pérdidas y Ganancias y el Informe del Auditor, a fin de aprobar o improbar los - tres primeros y tomar las medidas que se juzguen oportunas; b) Nombramiento y remoción de los Administradores y del Auditor, cuando sea procedente; c) los emolumentos correspondientes a los Administradores y al Auditor; y d) la distribución de dividendos.- Además de los puntos incluidos en la Agenda, la Junta General podrá conocer de otros, si se llenan los requisitos del artículo doscientos treinta y cinco del Código de Comercio.- XVI) JUNTAS GENERALES EXTRAORDINARIAS.- Las Juntas Generales Extraordinarias se reunirán cuando lo acuerde la Junta Directiva o cuando lo pidan por escrito con expresión de objeto y motivo, los accionistas -- que representen por lo menos el cinco por ciento del capital social o el Auditor las formalidades que deberán observarse en las Juntas Generales Extraordinarias, para su instalación, votación y requisitos que deban llenar los acuerdos, serán los mismos que para las Juntas Ordinarias.- XVII) CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL.- Las convocatorias a Juntas Generales serán hechas por la Junta Directiva, por medio de tres avisos alternos que se publicarán el Diario Oficial y en un periódico de circulación nacional, con quince días de anticipación a la fecha de la reunión, no contándose para computar ese tiempo el día de la publicación de la convocatoria, ni el día de la celebración de la reunión.- Además la publicación contendrá: a) La denominación de la sociedad; b) la especie de Junta a que se convoca; c) indicación del quórum necesario; d) lugar, día y hora de la Junta; e) la Agenda de la sesión; f) el nombre y cargo de quien firma la convocatoria; sola--

OF-K-Dirección de Servicios Gráficos

APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

Nº 1392774

20 LIBRO 570 PAGINA 178

T.R. 0654050

CUARENTA CENTAVOS

mente en caso deque la sesión de una Junta General Extraordinaria no haya podido celebrarse por falta de quórum, en ninguna de las fechas de las dos convocatorias conforme a las reglas generales, la cual no podrá ser anunciada simultáneamente con las anteriores y además deberá expresarse las circunstancias de ser tercera convocatoria y de que, en consecuencia, la sesión será válida cualesquiera que sea el número de acciones presentes o representadas que concurran, se podrá convocar para que una misma Junta General trate asuntos de carácter ordinario y extraordinario.- No será necesario la convocatoria a Junta General Ordinaria o Extraordinaria, siempre y cuando se encuentren reunidos todos los accionistas o representantes de todas las acciones y acuerden por unanimidad instalar la Junta y aprobaren por unanimidad la agenda.- Cuando haya sido solicitada por accionistas, se hará la convocatoria dentro de los diez días siguientes a aquel en que se presente la solicitud.- XVIII) QUORUM PARA LAS REUNIONES DE JUNTAS GENERALES EN PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA.- Para que a la primera convocatoria haya quórum en la Junta General, salvo los casos expresamente indicados por la ley o por este contrato, se necesitará la concurrencia de más de la mitad de las acciones de la Sociedad.- Si la Junta General no tuviere lugar a la primera convocatoria, por falta de quórum, se verificará la Junta, cualesquiera que sea el número de accionistas que concurran a la segunda convocatoria, salvo los casos expresamente señalados por la ley o el contrato social.- Las fechas de reunión estárán separadas cuando menos por un lapso de veinticuatro horas.- En el mismo aviso deberá hacerse tanto la primera como la segunda convocatoria.- XIX) MAYORIA PARA RESOLVER EN LAS JUNTAS GENERALES.- Toda resolución en las Juntas Generales, salvo los casos expresamente indicados por la ley o por el contrato social, se formará

APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

MAYE ELIZABETH GAMAS COCAR NOTARIO REPÚBLICA DE EL SALVADOR

con el voto de la mitad más una de las acciones presente o representadas en la sesión.- La Junta General una vez haya sido legalmente instalada con el voto de la mayoría del capital presente o representado en la respectiva Junta, podrá acordar su continuación en los días inmediatos siguientes hasta la conclusión de la agenda y con igual porcentaje de votación, podrá acordar aplazar la sesión por una sola vez y por el término improrrogable de tres días.- En estos casos se reunirá la Junta tal como se hubiere acordado y sin necesidad de convocatoria ni aviso para los accionistas que no estuvieren presente.- XX) LIBRO DE ACTAS DE LAS SESIONES DE JUNTAS GENERALES.- Lo resuelto en las Juntas Generales de Accionistas, se asentará en el Libro correspondiente y obligará, salvo las excepciones legales, a todos los accionistas, siempre que la respectiva acta esté firmada por lo menos por dos de los accionistas presentes que designe la Junta.- El libro de Actas de Junta General, estará confiado a la guarda y cuidado de la Junta Directiva.- XXI) ATRIBUCIONES DE LA JUNTA GENERAL.- Las Juntas Generales Ordinarias tendrán, entre otras atribuciones, las siguientes: a) Conocer de los actos y gestiones de la Administración y los resultados de los negocios de la sociedad; b) aprobar o improbar las cuentas y Balances del Ejercicio anterior, que presente la Administración; c) acordar el reparto de dividendos y la formación de las reservas distintas a la legal, que reclamen las necesidades y conveniencias de la sociedad; d) elegir a las personas que ejercerán los cargos de Directores Propietarios y suplentes de la Junta Directiva; e) elegir al Auditor Propietario y Suplente de la Sociedad y fijarse sus emolumentos; f) asignar las remuneraciones y dietas de los Directores; g) realizar los nombramientos de los Directores y del Auditor y nombrar los sustitutos; y h) resolver cualquier asunto de interés para la socie-

APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

Nº 1392775

20 570 PAGINA 180

05

T.R. 0654051

CUARENTA CENTAVOS

dad.- XXII) ACUERDO QUE SOLO PUEDE TOMARSE EN JUNTAS GENERALES EXTRAORDINARIAS.- Solamente en Juntas Generales Extraordinarias se podrá acordar: a) La modificación del pacto social; b) la fusión con otras sociedades; c) la transformación de la sociedad; d) el aumento o disminución del capital; e) la emisión de obligaciones negociables y bonos; f) la amortización de acciones con recursos de la propia sociedad y la emisión de certificados de goce; g) la disolución y liquidación de la sociedad; h) el nombramiento de liquidadores; i) los demás asuntos que de conformidad con la ley y el pacto social, deban ser conocidos en Junta General Extraordinaria.- XXIII) COMPUTOS DE VOTACION ESPECIAL EN JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA.- Para todos los acuerdos de Junta General Extraordinaria se necesitará en primera convocatoria el voto favorable del setenta y cinco por ciento del capital social; en segunda convocatoria las tres cuartas partes de las acciones presentes; y en tercera convocatoria la mayoría de votos de las acciones.- Sin embargo, los acuerdos contemplados en los literales e) y f) de la cláusula anterior, se formarán con el voto de la mitad más una de las acciones presentes o representadas en la sesión.- XXIV) ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD.- La Administración de la Sociedad, estará confiada a una Junta Directiva compuesta por cuatro miembros, los cuales en su orden se denominarán: Primer Director Presidente; Segundo Director Secretario, Tercer Director y Cuarto Director.- En la Junta Directiva, los accionistas que representen por lo menos un veinticinco por ciento del capital social presente o representado, podrán nombrar un tercio de los Directores, los cuales entonces ocuparán los últimos lugares en la Junta Directiva; en este caso sólo se podrá revocar el nombramiento del Director o Directores designados por la minoría con el consentimiento unánime de ésta.- La Junta Directiva podrá: a) Encomendar -

APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

28

funciones específicas o de supervisión a cualesquiera de sus miembros; b) distribuir entre ellos las labores de administración corriente de la sociedad; y c) podrán conferir la administración a uno o más de sus miembros.- Los funcionarios nombrados por la Junta Directiva podrán ser libremente removidos en cualquier tiempo.- XXV) REQUISITOS PARA SER DIRECTORES, PERIODO DE SU EJERCICIO, REELECCION Y AUTORIZACION ESPECIAL.- Para ser miembro de la Junta Directiva de la sociedad, no será necesario ser accionista.- Los miembros de la Junta Directiva durarán en sus funciones tres años, pudiendo ser reelectos.- En caso de que por cualquier circunstancia transcurriere el período para el ejercicio sin que se hubiere podido reunir la Junta General Ordinaria de Accionistas, para hacer la nueva elección de los miembros de la Junta Directiva, los que están fungiendo continuarán en el ejercicio de sus cargos hasta que se reuna la nueva Junta General Ordinaria y tomen posesión de sus cargos.- Los Directores Propietarios o Suplentes, así como sus cónyuges, podrán desempeñar cualquier cargo o empleo en la sociedad; podrán asímismo ejercer tales cargos en los consejos de administración o Junta Directiva o ser Administradores en cualquier otra compañía o instituciones, aún cuando éstas desarrollen negocios iguales o similares a los de la sociedad.- Podrán también ejercer personalmente cualquier comercio o industria.- La presente cláusula se tendrá como expresa y especial autorización de la Junta General de Accionistas que elija a los Directores.- XXVI) DIRECTORES SUPLENTES.- Para sustituir a los titulares en los casos que se determine en la ley y en esta escritura, se elegirán los Directores Suplentes en igual número de los Propietarios.- Serán designados de la misma manera que los miembros propietarios de la Junta Directiva y deberán reunir los mismos requisitos que sus titulares.- Los Directores Suplentes

OF-K-Dirección de Servicios Gráficos

Nº 1392776

20 570 182

T.R. 0654052

CUARENTA CENTAVOS

concurrirán a las sesiones de Junta Directiva cuando hayan sido convocados y participarán en sus deliberaciones, pero no podrán votar para los acuerdos, salvo cuando sustituyen a un titular.- XXVII) QUORUM DE LA JUNTA DIRECTA.- MAYORIA PARA RESOLVER Y FORMA DE CONVOCATORIA.- La Junta Directiva se tendrá por legalmente reunida y sus decisiones serán válidas con la concurrencia de la mayoría de sus miembros.- Las resoluciones requerirán el acuerdo de la mayoría de votos de todos sus miembros propietarios presentes de la Junta Directiva o los que hagan sus veces.- En caso de empate tendrán doble voto la persona que presida la Junta.- La Junta Directiva se reunirá en el domicilio social ordinariamente por lo menos cada seis meses y extraordinariamente cuando sea convocada al efecto.- La convocatoria a Junta Directiva la hará el Director Presidente o quien haga sus veces, o dos Directores y la deberán comunicar por escrito, a cada uno de los Directores Propietarios o a los que hagan sus veces, con dos días de anticipación por lo menos a la fecha de la reunión, no contándose para computar este tiempo el día de la convocatoria, ni el día de la celebración de la Junta.- En caso de urgencia se podrá convocar por teléfono, por cablegrama o telex, aún para el mismo día.-- XXVIII) ATRIBUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA.- La Junta Directiva tendrá las más amplias y extensas facultades para administrar la sociedad y para ejecutar todos los actos y operaciones correspondientes a las finalidades sociales o que se relacionen con ella de una manera directa o indirecta.- En su actuación no tendrá más limitaciones para ejecutar aquellos actos, que por la ley o por los términos de esta escritura, se necesite el acuerdo de la Junta General de Accionistas o correspondan a su exclusiva competencia.- La Junta Directiva tendrá especialmente las siguientes atribuciones:- a) dirigir y llevar a cabo los negocios de la

APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

MAYE ELIZABETH DAMAS COCAR NOTARIO REPÚBLICA DE EL SALVADOR

29

sociedad; b) atender a la organización interna de la sociedad y reglamentar sus funciones; c) nombrar y remover a los Gerentes y Sub-Gerentes y asignarles sus atribuciones y remuneraciones; d) crear las plazas del personal de la sociedad y asignarles sus remuneraciones; e) reglamentar el uso de las firmas; f) abrir y cerrar sucursales y agencias; g) nombrar agentes y corresponsales; h) elaborar y publicar los Balances en tiempo y forma; i) convocar a los accionistas a Junta General, presentando en las ordinarias una memoria de la administración y estado de la sociedad; j) proponer a la Junta General, el dividendo que haya de acordarse, así como las cantidades que deben destinarse a reservas legales, generales o especiales; k) llamar a los suplentes en caso de muerte, ausencia o impedimento de los miembros de la Junta Directiva.- Todos los acuerdos que se tomen se asentarán en un Libro de Actas correspondientes.- El segundo Director Secretario extenderá las Certificaciones correspondientes.- XXIX) REPRESENTACION LEGAL Y ATRIBUCIONES DEL DIRECTOR PRESIDENTE.- Corresponderá al Primer Director Presidente la representación judicial y extrajudicial de la sociedad; podrá celebrar toda clase de contratos, contraer toda clase de obligaciones, suscribir toda clase de contratos, suscribir toda clase de documentos públicos o privados, arrendar bienes muebles e inmuebles; abrir y mantener cuentas corrientes y de cualquier tipo todo dentro del giro ordinario de los negocios; conferir el Mandato a los Gerentes y Jefes Administrativos; adquirir, comprar, enajenar, permutar o gravar los bienes muebles o inmuebles; obtener dinero a mutuo, con o sin garantía.- Para lo anterior se le confiere al Presidente, las facultades generales del Mandato y las especiales comprendidas y enumeradas en el Artículo ciento trece del Código de Procedimientos Civiles, inclusive la de transigir, todas las cuales el Notario -

OF-K-Dirección de Servicios Gráficos

APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

Nº 1392777

T.R. 0654053

LIBRO 570 184

20

CUARENTA CENTAVOS

que autoriza explicó claramente a los otorgantes, cerciorándome de que las conocen y comprenden y por ello conceden.- También corresponde al Primer Director Presidente de la sociedad, presidir las sesiones de la Asamblea General de la Junta Directiva, otorgar, poderes judiciales y especiales; nombrar y remover al personal administrativo y técnico, así como fijarles sus sueldos y emolumentos, pudiendo delegar estas últimas atribuciones en los Gerentes y otros Jefes Administrativos.- XXXI) MODO DE PROVEER A LA VACANTE DEL PRESIDENTE, DEL SECRETARIO Y DE OTRO MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA.- En caso de muerte, renuncia o impedimento permanente del Presidente, ejercerá las funciones de éste, el Segundo Director Secretario, por todo el tiempo que faltare para concluir el ejercicio del titular.-En caso de ausencia del Primer Director Presidente, el Director que acuerde la Junta Directiva, ejercerá las funciones o atribuciones de éste, durante su ausencia Si por muerte, renuncia, impedimento, ausencia o falta de algún miembro propietario dela Junta Directiva, se llenará la vacante llamando al suplente que acuerde dicha Junta, salvo en el caso de los Directores electos por la minoría, los cuales deberán ser siempre sustituidos por sus respectivos suplentes.- Para efectuar el llamamiento bastará dejar constancia de haberse acordado, en el libro de Actas de Sesiones de la Junta Directiva.- Si dichos Directores no pudieren ponerse de acuerdo, o si no hubiere más que un Director en función, tocará actuar al suplente o a los suplentes que corresponda, según la prelación del orden de su nombramiento.- Si la inhabilidad del Director faltante fuere permanente, el suplente que actúe en su lugar desempeñará el cargo hasta concluir el período para el cual fue electo el primero.- XXXII) ADMINISTRACION DIRECTA.- Cuando la Junta Directiva lo estime convenciente, podrá conferir la administración directa de la -

APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

MAYE ELIZABETH DAMAS COCAR NOTARIO REPÚBLICA DE EL SALVADOR

30

sociedad, a uno o varios Gerentes, sin que esta delegación limite las facultades concedidas a la Junta Directiva, al Primer Director Presidente o al Segundo Director Secretario respectivamente,- Los poderes que se otorguen determinarán la extensión del Mandato y sus restricciones.- Los Gerentes podrán ser o no miembros de la Junta Directiva.- XXXII) AUDITORIA O CONSEJO DE VIGILANCIA.- La Junta General Ordinaria de Accionistas elegirá todos los años, para que ejerzan las funciones correspondientes a la vigilancia de la administración social, a un Auditor.- Para los casos de muerte, renuncia, impedimento o ausencia del Auditor Propietario, la Junta General elegirá un Suplente.- Son facultades y obligaciones del Auditor: a) Cerciorarse de la constitución y vigencia de la sociedad; b) exigir a la administración un Balance mensual de comprobación; c) comprobar la existencia física de los inventarios; d) inspeccionar una vez al mes, por lo menos, los Libros y papeles de la sociedad, así como la existencia en caja; e) revisar el Balance anual, rendir el informe correspondiente en los términos que establece la ley y autorizarlos al darle su aprobación; f) someter a conocimiento de la administración social y hacer que se inserte en la Agenda de la Junta General de Accionistas, los puntos que crea pertinentes; g) convocar las Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias de Accionistas, en caso de omisión de los administradores y en cualquier otro que lo juzgue conveniente;- h) asistir con voz pero sin voto, a las Juntas Generales de Accionistas; i) en general, comprobar en cualquier tiempo las operaciones de la sociedad y las demás que le impone la ley o esta escritura.- XXXIII) BALANCE Y EJERCICIO ECONOMICO.- El ejercicio económico de la sociedad, será el que determine la Junta General de Accionistas, pero para los efectos contables, tendrá un ejercicio anual, del primero de enero al -

APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

Nº 1392004 20 570 186

T.R. 0653280

CUARENTA CENTAVOS

treinta y uno de diciembre, que será cerrado con su respectivo Balance General e inventario.- La Junta Directiva determinará las fechas de inicio y cierre del ejercicio si considera cambiar éstas, previa autorización de la Dirección General de Contribuciones Directas.-XXXIV) FONDOS DE RESERVA.- BONOS.- De las utilidades netas que obtenga la sociedad en cada ejercicio, se determinará el porcentaje que fija el Artículo ciento veintitrés del Código de Comercio para la constitución de un Fondo de Reserva, hasta que éste represente la quinta parte del capital social; la Junta General señalará además la suma que destinará para la reserva que señala el Artículo cuatrocientos cuarenta y siete del mismo Código de Comercio y podrá acordar la constitución de otros fondos de reserva diferentes; el resto podrá repartirse en forma de dividendos entre todas las acciones.- La Junta General con el voto de la mayoría de las acciones presentes y representadas, podrá también acordar la emisión de Bonos y obligaciones negociables, las cuales serán nominativas.- XXXV) DISOLUCION Y LIQUIDACION SOCIAL.- La disolución de la sociedad, el nombramiento de liquidadores y el régimen de liquidación lo dispondrán la Junta General y se ajustará a las disposiciones legales.- Los liquidadores los nombrará la Junta General como queda dicho; no podrán ser más de tres y el plazo de la liquidación no excederá de tres años.- XXXVI) DIFERENCIAS ENTRE LOS SOCIOS.- Cualquier diferencia, cuestión o disputa que se suscite o exista entre los socios por razones de este convenio, será sometido al conocimiento de árbitros arbitradores, nombrados de común acuerdo uno por cada parte; los árbitros arbitradores, antes de conocer el asunto nombrarán de común acuerdo un Tercer Arbitro, para que dirima la discordia que pueda ocurrir entre ellos se determinará el punto o puntos cuestionados, la regla de procedimientos que -

APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

MAYE ELIZABETH DAMAS CUCAS NOTARIO REPUBLICA DE EL SALVADOR

31

deben observar, el máximo plazo que se les conceda para dictar su fallo; la resolución de los árbitros o la del tercero en discordia será firme e inapelable y obligará a todos los socios.- Cuando una de las partes decida proceder al arbitramento, lo notificará judicialmente a la otra y ésta nombrará un árbitro dentro de los quince días después de recibida la notificación; y si no lo verifica puede la otra parte concurrir ante cualquier Juez de Primera Instancia de lo Civil o Mercantil de San Salvador, para que este funcionario nombre un árbitro.-- XXXVII) CLAUSULA ESPECIAL.- Las estipulaciones contenidas en esta escritura no restringirán las facultades que la legislación futura pudiere conceder a la sociedad, siempre y cuando la Asamblea General de Accionistas estime conveniente al interés social, hacer uso de tales facultades.- XXXVIII) Los comparecientes eligen por unanimidad la Primera Junta Directiva de la sociedad, la cual estará integrada en la siguiente forma: PROPIETARIOS: Primer Director Presidente: Don Rogelio Enrique Mendoza; Segundo Director Secretario: Don Mauricio Eduardo Sandoval Avilés; Tercer Director: Don Sherman José Calvo; y Cuarto Director: Don Rodolfo Dagoberto Clautier Gavidia.- SUPLENTES: Doctor Luis Nelson Segovia, Don Ricardo Salvador Calvo, Don Guillermo Alfaro Calderón y Doña Berta Leínez de Clautier, quienes han tomado posesión de sus cargos y los ejercerán por el plazo de tres años, a contar de la fecha de inscripción de esta escritura en el Registro de Comercio.- La Junta Directiva se dio por recibida de los Cheques Certificados relacionados en la cláusula V) de esta escritura.- Los comparecientes me manifiestan: Que los accionistas acuerdan que todos ellos puedan ejercer personalmente comercio o industria iguales a los de la Sociedad que se constituye a participar en sociedades que exploten tal comercio o industria.- Así se expresaron los compare-

OF-K-Dirección de Servicios Gráficos

APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

Nº 1392005

20 570 188

LIBRO 12 PAGINA 2

T.R. 0653281

CUARENTA CENTAVOS

cientes, a quienes expliqué claramente los efectos legales de este instrumento; y yo, el suscrito Notario, HAGO CONSTAR: De haber advertido a los otorgantes de la obligación, efectos y sanciones que indica el artículo trescientos cincuenta y tres del Código de Comercio y demás disposiciones aplicables; y que para inscribir el Testimonio respectivo en el Registro de Comercio competente, es indispensable adjuntar las solvencias de Impuestos Municipales y de Impuestos Indirectos que ordena la ley; y leído que les fue por mí íntegramente todo lo escrito, en un solo acto sin interrupción, declaran su conformidad, ratifican su contenido y firman conmigo.- De todo doy fe.- Enmendado-ENRIQUE-Capital-televisada-Sociedad-suscrito-máximo-Registro-respecto-mayor-efectuados-propiedad-persona-extraños-económico-Extraordinarios-requisitos-deberán-Sociedad-encuentren-sesión-legales-nombramiento-favorable-administración-será-suplentes-tiempo-cabo-enajenar---cuales-para-pertinentes-fondo-diferente-exploten-proceder-al-que-salvo-acordar--legales-accionistas-designe-que-Vale.- Entre líneas-tración de Empresas-Vale.- -más enmendado-valor-deban-salvo-cuatro-adjuntar- Vale.- Más entre líneas-y Cuarto Director-o Mercantil-MUÑOZ-Vale.----------

R. MENDOZA.----------M. SANDOVAL.----------SHERMAN J. CALVO.----------

R. CLAUTIER.----------ANTE MI JORGE GIAMMATTEI A.----------RUBRICADAS.-

Pasó ante mí del folio ciento dieciocho vuelto al ciento veintiocho vuelto del LIBRO TREINTA Y OCHO de Mi Protocolo que me fue expedido el veinticinco de febrero del presente año y que en consecuencia caducará el veinticinco de febrero del año próximo entrante; y para ser entregado a SOCIEDAD "APEX,/PUBLICIDAD SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE", extiendo, firmo y sello el presente Testimonio en Santa Ana, a diez de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.- Enmendado----------

APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

MAYE ELIZABETH DAMAS COCAR NOTARIO REPÚBLICA DE EL SALVADOR

32

cero-cantidades-o-y-suscriptores-relacionan-AUMENTAR-Sociedades-retirar-hasta---
hasta-según-disminución-llamamientos-pagos-dividendos-presentación-hayan-retiro-
jurídica-telegrama-comprobación-tomados-General-contándose-circunstancias-cuando-
Las-acciones-una-Directores-Propietario-il-representen-consentimiento-REQUISITOS
propietarios-al-Propietarios-abrir-se-atribuciones-Presidente-desempeñará-conve-
niente-Directiva-otorguen-Para-considera-comercio-legales-ANTE-Protocolo-para-Va-
le.- Mas entrelineas- Publicidad-Publicidad-Publicidad-Vale.- Más entrelíneas -
PUBLICIDAD- VALE.-

Jorge Guaimuatta G.

NOTARIO - REPUBLICA DE EL SALVADOR -

REGISTRO DE COMERCIO - DOCUMENTOS MERCANTILES - EL SALVADOR

OF-K-Dirección de Servicios Gráficos

Nº 1382116 20 570 190 0000213

1987 LIBRO PAGINA

T.R. 0643392

CUARENTA CENTAVOS

GISTRO DE COMERCIO, DEPARTAMENTO DE DOCUMENTOS MERCANTILES; San - Salvador, a las nueve horas y cinco minutos del día veinte de octubre de mil novecientos ochenta y siete.-

Inscríbase el anterior Documento de CONSTITUCION de la Sociedad "APEX PUBLICIDAD, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE", que podrá abreviarse APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V., presentado a- este Registro a las doce horas y treinta y seis minutos del día - veintinueve de septiembre del corriente año, según Asiento de presentación de Instrumentos Sociales, Número [redacted] DEL LIBRO [redacted] Se tuvo a la vista; Constancias de Sol-- vencias, extendidas por la Alcaldía Municipal de esta ciudad, Números; cero dos mil setecientos veintidos, cero dos mil doscien-- tos cincuenta y nueve, cero dos mil doscientos cincuenta y seis,- y cero dos mil doscientos dos, de fechas; veintiocho de agosto y- dos de septiembre de este año respectivamente, a favor de los Socios.- DERECHOS: VEINTISIETE COLONES, Recibo de Ingreso Serie "B" ES Número cero ciento diecisiete mil quinientos ochenta y tres, del veintinueve de septiembre del presente año.- Enmendado-ANONIMA-Vale.

REGISTRO DE COMERCIO - DOCUMENTOS MERCANTILES - EL SALVADOR, C. A.

Dr. ROBERTO MARCIAL CAMPOS
Registrador

22 OCT. 1987
Fecha de inscripción

APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

33

INSCRITO EN EL REGISTRO DE COMERCIO

NUMERO [redacted]

FOLIOS

LIBRO No.

DE REGISTRO DE SOCIEDADES

SAN SALVADOR VEINTIDOS DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE

Antognelli

Jefe de Reproducción

EL(LA) SUSCRITO(A) NOTARIO CERTIFICA: Que la presente fotocopia es fiel y conforme con su original, con el cual confronté y que consta de doce folio(s), y para los efectos del Artículo treinta de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias, Extiendo, y sello la presente, en la ciudad de San Salvador a los diecinueve días del mes de Marzo del año dos mil veinte

MARÍA ELIZABETH DAMAS COCA NOTARIO REPÚBLICA DE EL SALVADOR

DF-K-Dirección de Servicios Gráficos

GOLD SERVICE
Legal and Financial Advisor

NUMERO: 272.-
LIBRO: 19.-
AÑO: 2002.-

TESTIMONIO DE ESCRITURA PUBLICA

DE

MODIFICACION AL PACTO SOCIAL DE LA SOCIEDAD APEX PUBLICIDAD, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.-

OTORGADO POR : SOC.APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

NOTARIO:LIC.MIRIAM ELEANA MIXCO REYNA.-

APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

34

1720 446

LIBRO _____ PAGINA _____

63

MIRIAM ELEANA MIXCO REYNA NOTARIO REPUBLICA DE EL SALVADOR

NUMERO DOSCIENTOS SETENTA Y DOS.- En la ciudad de San Salvador, a las nueve horas del día siete de marzo de dos mil dos.- Ante mí, **MIRIAM ELEANA MIXCO REYNA**, Notario, de este domicilio. Comparece el señor: **SHERMAN JOSE CALVO MUÑOZ,** de cincuenta años de edad, Publicista, de este domicilio, a quien conozco e identifico por medio de su Cédula de Identidad Personal número [redacted] quien actúa en nombre y representación en su calidad de Ejecutor Especial de la sociedad **APEX PUBLICIDAD, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE,** que puede abreviarse **APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.**, de este domicilio, con Número de Identificación Tributaria [redacted] de cuya personería doy fe de ser legitima y suficiente por haber tenido a la vista: a)Testimonio de la escritura publica de Constitución de la sociedad APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V., otorgado en esta ciudad a las diez horas del día diez de septiembre de mil novecientos ochenta y siete, ante los oficios del Notario Jorge Antonio Giammattei Avilés, inscrita en el Registro de Comercio bajo el número [redacted] de Registro de Sociedades, de la cual consta: que la naturaleza, denominación y domicilio son los expresados, que su plazo es por tiempo indeterminado, que dentro de su finalidad social se encuentran la de otorgar actos como el presente; que la Administración de la sociedad está confiada a una Junta Directiva que dura tres años en el ejercicio de su cargo, y que al Primer Director Presidente corresponde la representación judicial y extrajudicial de la sociedad y uso de la firma social; **b)** Credencial extendida en esta ciudad, el siete de abril del año dos mil por el Director Secretario de la Junta Directiva de la sociedad, señor Ricardo Salvador Calvo Muñoz, inscrita en el Registro de Comercio bajo el número QUINCE del Libro UN MIL QUINIENTOS VEINTE de Registro de Sociedades con fecha trece de abril del año dos mil, de la cual consta que el día treinta y uno de marzo del año dos mil, el señor Sherman José Calvo Muñoz fue elegido Director Presidente de la sociedad para un período de tres años, y por lo tanto aún se encuentra vigente; y **c)** Certificación extendida el día cuatro de abril del año dos mil uno, por el Director Secretario de la Junta Directiva señor Ricardo Salvador Calvo

APEX PUBLICIDAD S.A. DE C.V.

MAYE ELIZABETH DAMAS COCAR NOTARIO REPUBLICA DE EL SALVADOR

SE MALC. INSC. S.S. 01-07-02

35

Muñoz, en la cual consta que en Sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas, se encuentra asentada el Acta número DIECISEIS, que en su Punto Segundo se acordó designar al compareciente Sherman José Calvo Muñoz, como ejecutor especial del presente acto; y en el carácter en que comparece, **ME DICE:** **PRIMERO: ANTECEDENTES:** Que según Escritura Pública otorgada en esta ciudad, a las diez horas del día diez de septiembre de mil novecientos ochenta y siete, ante los oficios del Notario Jorge Antonio Giammattei Avilés, e inscrita en el Registro de Comercio al número [redacted] del Registro de Sociedades, se constituyo la Sociedad **APEX PUBLICIDAD, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que se abrevia **APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V**, y cuyo nombre comercial es **APEX PUBLICIDAD,** de Nacionalidad Salvadoreña, de la cual consta: que la naturaleza, denominación y domicilio son los expresados, que es por tiempo indeterminado, que la Representación Judicial y extrajudicial de la Sociedad está confiada al Primer Director Presidente. **SEGUNDO: CERTIFICACION DEL AUDITOR:** Que según certificación extendida por el Licenciado René Alberto Arce Barahona, con Número de Inscripción como Contador Público un mil trescientos cincuenta, actuando en su calidad de Auditor externo y representante de la firma Peat, Marwick, Mitchell & Co. S.A. de C.V., de la Sociedad **APEX PUBLICIDAD, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que se abrevia **APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V**, y cuyo nombre comercial es **APEX PUBLICIDAD**, con fecha diez de septiembre del año dos mil uno; la firma Peat, Marwick, Mitchell & Co., S.A. de C.V., certifica que el capital social de la Sociedad **APEX PUBLICIDAD, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que se abrevia **APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V**, y cuyo nombre comercial es **APEX PUBLICIDAD,** asciende a la suma de **SEIS MILLONES DE COLONES EXACTOS** el cual ha sido suscrito y pagado en su totalidad, de la manera siguiente: **1) CAPITAL SOCIAL MINIMO: a)** Según Escritura Pública de Constitución de la Sociedad, de fecha diez de septiembre de mil novecientos ochenta y siete, Inscrita en el Registro de Comercio al número [redacted] del Registro de Sociedades, se fundó la misma con un capital Social mínimo de **VEINTE MIL COLONES**, el

63 LIBRO 1720 PAGINA 448

cual fue pagado en ese mismo año; b) Según Acta de Juntas General de Accionistas, número **CATORCE**, de fecha cuatro de abril del año dos mil uno, en la que consta que se acordó de forma unánime por los accionista **AUMENTAR EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD**, en el sentido de aumentar el capital social mínimo, en su parte fija en: **OCHENTA MIL COLONES**, Variable en: **NOVECIENTOS VEINTE MIL COLONES**, mediante la capitalización de Utilidades acumuladas así: de las utilidades del ejercicio dos mil, la cantidad de **UN MILLON DE COLONES**; c) Según Acta de Junta General de Accionistas, número **DIECISEIS**, de fecha cuatro de abril del año dos mil uno, en la que consta que se acordó de forma unánime por los accionista **AUMENTAR EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD** en el sentido de aumentar el capital social mínimo, en su parte fija en **OCHENTA MIL COLONES**. Siendo el total del **Capital Social Mínimo de CIEN MIL COLONES**, y Variable de **CINCO MILLONES NOVECIENTOS MIL COLONES**; **d)** Quedando el nuevo Capital Social de **APEX PUBLICIDAD, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que se abrevia **APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V**, y cuyo nombre comercial es **APEX PUBLICIDAD, en la suma de SEIS MILLONES DE COLONES, totalmente pagado, compuesto así: Capital Fijo: CIEN MIL COLONES; Capital Variable: CINCO MILLONES NOVECIENTOS MIL COLONES. Reserva Legal: UN MILLON CIENTO OCHO MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE COLONES CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS.-** Los accionistas en su derecho preferente suscriben las nuevas acciones de la siguiente manera: el señor **SHERMAN JOSE CALVO MUÑOZ**, suscribe **TREINTA Y SEIS MIL ACCIONES**, manteniendo su participación porcentual del **SESENTA POR CIENTO** del capital social; el señor **RICARDO SALVADOR CALVO MUÑOZ**, suscribe **SEIS MIL ACCIONES**, manteniendo su participación porcentual del **DIEZ POR CIENTO** del capital social; y la sociedad **GARNIER BBDO, INC.**, suscribe **DIECIOCHO MIL ACCIONES**, con una participación porcentual del **TREINTA POR CIENTO** del capital social; dichos aportes ya se encuentran totalmente pagados por los socios, por provenir, como se ha establecido anteriormente, de capitalización de utilidades de los ejercicios de períodos anteriores; y por las aportaciones registradas en el Libro de Aumentos y

MARIA ELEANA MIXCO NOTARIO REPUBLICA DE EL SALVADOR

APEX PUBLICIDAD S.A. DE C.V.

MAYE ELIZABETH DAMAS COCAR NOTARIO REPUBLICA DE EL SALVADOR

36

Disminuciones de Capital de la sociedad en la parte fija o Capital Social Mínimo; También en la Junta General Extraordinaria de Accionistas, relacionada en el numeral anterior, se acordó nombrar como ejecutor de lo acordado al señor Sherman José Calvo Muñoz para que proceda a firmar la presente escritura de modificación del Pacto Social en el sentido de Aumentar el Capital Social de la Sociedad en la parte Fija; **TERCERO: PUBLICACION DEL ACUERDO:** En cumplimiento de las disposiciones legales pertinentes, se publicó oportunamente, el acuerdo de aumento de capital en LA PRENSA GRAFICA, los días cinco, siete y nueve de enero del año dos mil dos, y se ordenó la Publicación de tal acuerdo en el DIARIO OFICIAL según recibo que he tenido a la vista sesenta y tres mil doscientos cincuenta y seis de fecha tres de enero de dos mil dos, así como los Diarios Oficiales en los que consta los avisos fueron publicados los días diecisiete, veintiuno y veintitrés de enero del año dos mil dos. **CUARTO:** Que en cumplimiento del Acuerdo de Junta General Extraordinaria relacionada anteriormente, el otorgante, con la representación legal y autorización conferida y habiéndose llenado todos los requisitos y trámites correspondientes se procede a otorgar la presente Escritura Pública de Modificación del Pacto Social, en lo referente a la **Cláusula Quinta** relativa al **Capital Social**, por la cual se regirá la sociedad en lo sucesivo en lo referente a que la nueva disposición señala que el Capital Social Mínimo en la parte fija de la sociedad será de **CIEN MIL COLONES**, quedando redactada de la siguiente manera: **"CLAUSULA QUINTA: CAPITAL SOCIAL: El capital social es variable, fijándose un capital mínimo de CIEN MIL COLONES, dividido en MIL acciones de cien colones cada una, el Capital Social Mínimo antes señalado queda totalmente suscrito y pagado".- SEXTO:** Quedando el nuevo capital Social de la Sociedad a esta fecha así: **Capital Social Fijo o Capital Social Mínimo de CIEN MIL COLONES y el Capital Variable de CINCO MILLONES NOVECIENTOS MIL COLONES.** Quedando el resto del pacto social como estaba establecido con anterioridad a esta escritura. Así se expresó el compareciente a quien expliqué los efectos legales del presente instrumento. Y leído que le hube íntegramente todo lo escrito en un solo acto, sin interrupción, ratifica el contenido y firmamos.- **DOY FE.-** Enmendado:Ejecutor Especial-

APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

VALE.- Entrelinea:c) Certificación extendida el día cuatro de abril del año dos mil uno, por el Director Secretario de la Junta Directiva señor Ricardo Salvador Calvo Muñoz, en la cual consta que en Sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas, se encuentra asentada el Acta número DIECISEIS, que en su Punto Segundo se acordó designar al compareciente Sherman José Calvo Muñoz, como ejecutor especial del presente acto-VALE.- ""Ilegible"".- ""M. Mixco"".- ""RUBRICADAS"".-

PASO ANTE MI, del folio cuatrocientos noventa y dos vuelto al cuatrocientos noventa y cuatro vuelto del Libro DECIMO NOVENO de mi Protocolo, que vence el día siete de Marzo del año dos mil dos; y para ser entregado a la Sociedad **APEX PUBLICIDAD, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE,** extiendo, firmo y sello el presente testimonio, en la ciudad de San Salvador, a los siete días del mes de marzo del año dos mil dos.-

ELEANA MIXCO REYNA NOTARIO REPUBLICA DE EL SALVADOR

REGISTRO DE COMERCIO EL SALVADOR, C.A.

APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

MAYE ELIZABETH DAMAS COCAR NOTARIO REPUBLICA DE EL SALVADOR

37

63 LIBRO 1720 PAGINA 451

Centro Nacional de Registros
Registro de Comercio

GISTRO DE COMERCIO : DEPARTAMENTO DE DOCUMENTOS MERCANTILES: San Salvador, a las quince horas y veintinueve minutos del día veintiocho de junio de dos mil dos.

Inscribase el anterior Testimonio de Escritura Pública de MODIFICACION DE LA SOCIEDAD APEX PUBLICIDAD, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.. DERECHOS: $45.71, comprobante de pago número 0004559527, del día once de abril de dos mil dos; presentado en este Registro a las nueve horas y dos minutos, del dia dieciséis de abril de dos mil dos, según asiento número [redacted] se tuvo a la vista la solvencia de renta de la Sociedad.

REGISTRO DE COMERCIO EL SALVADOR C.A.

INSCRITO EN EL REGISTRO DE COMERCIO AL NUMERO [redacted] DEL REGISTRO DE SOCIEDADES. DEL FOLIO [redacted] FECHA DE INSCRIPCION: San Salvador, veintiocho de junio de dos mil dos.

APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

38

EL(LA) SUSCRITO(A) NOTARIO CERTIFICA: Que la presente fotocopia es fiel y conforme con su original, con el cual confronté y que consta de cuatro folio(s), y para los efectos del Artículo treinta de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias, Extiendo y sello la presente, en la ciudad de San Salvador a los diecinueve días del mes de marzo del año dos mil veinte

MAYE ELIZABETH DAMAS COCAR
NOTARIO
REPÚBLICA DE EL SALVADOR

MG

Bufete Madrigal Gómez e Hijos

Abogados, Consultores Legales y Notarios

11.42

No 130.- Libro 1.-

Año 2005.-

ESCRITURA PÚBLICA
DE

MODIFICACION AL PACTO SOCIAL.-

OTORGADA POR

SOCIEDAD APEX PUBLICIDAD, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

A FAVOR DE

ANTE EL NOTARIO

LICENCIADO JOSE ENRIQUE MADRIGAL QUEZADA

87 Avenida Norte Número 29, Colonia Escalón.-
E-Mail: madrigalgomezlaw3@hotmail.com
San Salvador, El Salvador, Centroamérica
PBX: 2263-55555

APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

39

0000220

LIC. JOSE ENRIQUE MADRIGAL QUEZADA

PAPEL PARA PROTOCOLO

CUATROCIENTOS VEINTIUNO

M. DE H.

Nº 7268409

DOS COLONES

2102 195

19 LIBRO PAGINA

NOTARIO

20

21 **NUMERO CIENTO TREINTA.**- En la ciudad de San Salvador, a las quince horas y veinte minutos del día

22 seis de diciembre del dos mil cinco.- Ante mí, **JOSE ENRIQUE MADRIGAL QUEZADA**, Notario, de este

23 domicilio, comparece el Señor **SHERMAN JOSÉ CALVO MUÑOZ,** de cincuenta y tres años de edad,

24 Publicista, de este domicilio, con Documento Único de Identidad Número: [redacted]

NOTARIO

46

APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

Se margino 5/1/06

19 196

IBRO 2102 PAGINA

70012149

[redacted] actuando en nombre y representación en su calidad de Ejecutor Especial de la Sociedad **"APEX PUBLICIDAD, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE"**, que puede abreviarse **"APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.**, de este domicilio, con Número de Identificación Tributaria [redacted] personería que mas adelante diré, y me **DICE: I) CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD**: Que la Sociedad se constituyo por Escritura Publica que tengo a la vista, otorgada en esta ciudad a las diez horas del día diez de septiembre de mil novecientos ochenta y siete, ante los oficios del notario Jorge Antonio Giammattei Avilés, fue inscrita en el Registro de Comercio bajo el numero [redacted] de Registro de Sociedades, de la cual consta : que la naturaleza, denominación es la expresada, de nacionalidad salvadoreña, del domicilio de Antiguo Cuscatlan, que su plazo es por tiempo indeterminado, que dentro de su finalidad social se encuentra la de otorgar actos como el presente, que la administración de la sociedad esta confiada a una Junta Directiva que durara tres años en el ejercicio de su cargo, y que al Primer Director Presidente le corresponde la representación judicial y extrajudicial de la sociedad y uso de la firma social, estando formada la Junta Directiva por: un Presidente, Segundo Director Secretario, Tercer Director, Cuarto Director y Cuatro Directores Suplentes. Dicha Sociedad fue constituida con un capital mínimo de VEINTE MIL COLONES, representado y dividido en DOSCIENTAS ACCIONES comunes y nominativas, del valor de CIEN COLONES cada una, de nacionalidad salvadoreña, del domicilio de Antiguo Cuscatlan, La Libertad .- II) ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS PARA MODIFICAR LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD: a) Que en sesión extraordinaria de la Junta General de Accionistas de la Sociedad , en la cual estuvieron presentes el cien por ciento de todas las acciones que conforman el capital Social de la Sociedad, celebrada en esta ciudad, a las diez horas del día treinta de agosto del dos mil cinco, por decisión unánime, de sus accionistas, se ACORDO modificar su Pacto Social en la Cláusula Vigésima Novena correspondiente a la Administración de la Sociedad en el sentido de que la administración de la Sociedad estará conferida a una Junta Directiva

Asociación Cooperativa de Servicios Gráficos
ACOASERGRAC DE R.L.

LIC. JOSE ENRIQUE MADRIGAL QUEZADA

PAPEL PARA PROTOCOLO

CUATROCIENTOS VEINTIDÓS

19 LIBRO 2102 PAGINA 197

M. DE H.

DOS COLONES

Nº 7268410

compuesta por: Un Director Presidente, Director Vicepresidente, Tercer Director, Cuarto Director Secretario Y Cuatro Directores Suplentes. **III) CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO:** En tal virtud, e compareciente procede a otorgar el instrumento de MODIFICACIÓN de la sociedad que representa modificando la cláusula Vigésima Novena de su Pacto Social, la cual queda del texto siguiente: **CLAUSULA XXIX) Administración de La Sociedad:** la Administración de la sociedad estará confiada a la Junta Directiva compuesta por **CUATRO** miembros **PROPIETARIOS**, los cuales en su orden se denominaran Director Presidente, Director Vicepresidente, Tercer Director y Cuarto Director Secretario, al igual numero de suplentes .- **IV)** Me continua manifestando el compareciente que en la misma sesión como punto Ordinario se procedió acto continuo a restructurar la nueva junta directiva por un periodo de tres años, habiendo resultado electos por unanimidad: PROPIETARIOS: Director presidente, Señor Sherman José 70048167 Calvo Muñoz, Salvadoreño, mayor de edad, publicista, de este domicilio, Director Vicepresidente Señor Ricardo Salvador 70052538 Calvo Muñoz, Salvadoreño, mayor de edad, Administrador de Empresas, de este domicilio, Tercer Director Señor 70095063 Arnaldo Jose Garnier, Costarricense, mayor de edad, publicista, del domicilio de San Jose Costa Rica y Cuarto Director Secretario Señor 70095062 Sherman Javier Calvo Mejia, Salvadoreño, mayor de edad, publicista, de este domicilio: **SUPLENTES POR SU ORDEN**: Señora 70095064 María Alejandra Calvo De Valiente, Salvadoreño, mayor de edad, publicista, de este domicilio, Señor 70168276 Salvador Martínez Aviles, Salvadoreño, mayor de edad, publicista, de este domicilio, señor 70174950 Christian Joneliukstis, Costarricense, mayor de edad, Administrador de Empresas, del domicilio de San Jose Costa Rica y Señor 70060812 Marco Javier Calvo Caminos, Salvadoreño, mayor de edad, Abogado, de este domicilio quienes tomaron posesión de sus cargos y los ejercerán por el plazo de tres años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro de Comercio. Y yo el Suscrito notario DOY FE: De ser legitima y suficiente la personería con que actúa e señor Sherman José Calvo Muñoz, por haber tenido a la vista: a) Escritura Publica de Constitución de la Sociedad Apex Publicidad, Sociedad Anónima de Capital Variable, que puede abreviarse Apex Publicidad, S.A. de C.V., otorgada en esta ciudad a las diez horas del día diez de septiembre de mil novecientos

APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

41

19 2102 198

LIBRO _____ PAGINA _____

ochenta y siete, ante los oficios del notario Jorge Antonio Giammattei Avilés, inscrita en el Registro de Comercio bajo el numero [redacted] de Registro de Sociedades, el día veintidós de octubre de mil novecientos ochenta y siete, de la cual consta : que la naturaleza, denominación y domicilio son los expresados, que su plazo es por tiempo indeterminado, que dentro de su finalidad social se encuentra la de otorgar actos como el presente, que la administración de la sociedad esta confiada a una Junta Directiva que durara tres años en el ejercicio de su cargo, y que al Primer Director Presidente le corresponde la representación judicial y extrajudicial de la sociedad y uso de la firma social; b) Testimonio de Escritura Publica de Modificación al Pacto Social de la sociedad APEX PUBLICIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, otorgada en esta ciudad, a las nueve horas del día siete de marzo de dos mil dos, ante los oficios notariales de MIRIAN ELEANA MIXCO REYNA, INSCRITA EN EL REGISTRO DE COMERCIO BAJO EL NUMERO SESENTA Y TRES DEL LIBRO MIL SETECIENTOS VEINTE DEL REGISTRO DE SOCIEDADES, de la cual consta: que su capital social se incremento en la parte variable, que la naturaleza, denominación y domicilio son los expresados, que su plazo es por tiempo indeterminado, que dentro de su finalidad social se encuentran la de otorgar actos como el presente; que la administración esta confiada a una Junta Directiva que dura tres años en el ejercicio de su cargo, y que al primer Director Presidente corresponde la presentación judicial y extrajudicial de la sociedad y uso de la firma social, y c) Certificación de la Asamblea General de accionista celebrada el treinta de agosto de dos mil cinco, en la que se acordó la Modificación del Pacto Social en cuanto a los miembros de la misma y la reestructuración de esta para el nuevo periodo, designado Ejecutor Especial de los acuerdos al otorgante; en la forma que lo hizo.- Así se expresó el compareciente a quien le expliqué los efectos legales de ésta escritura; y leído que le hube íntegramente todo lo escrito en un solo acto, ratifica su contenido y firmamos.- DOY FE.-

Asociación Cooperativa de Servicios Gráficos
ACOASERGRAC DE R.L.

0000222

LIC. JOSE ENRIQUE MADRIGAL QUEZADA

PAPEL PARA PROTOCOLO

CUATROCIENTOS VEINTITRÉS

2102

LIBRO PAGINA 199

M. DE H.

19

Nº 7268411

DOS COLONES

1	
2	
3	
4	

APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

MAYE ELIZABETH DAMAS COCAR NOTARIO REPÚBLICA DE EL SALVADOR

42

19 2102

IBRO _____ PAGINA 200

JOSE ENRIQUE MADRIGAL DIAZ
NOTARIO
REPUBLICA DE EL SALVADOR

PA

19 2102

LIBRO _____ PAGINA 201

SO ANTE MI, del folio cuatrocientos veintiuno frente al folio cuatrocientos veintitres frente del Libro Número UNO de mi Protocolo, que finaliza el día cuatro del mes de mayo del dos mil seis, extiendo, firmo y sello EL presente TESTIMONIO, en la ciudad de San Salvador, a los seis dias del mes de diciembre del año dos mil cinco, para ser entregado a la Sociedad APEX PUBLICIDAD, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

JOSE ENRIQUE MADRIGAL QUEZADA NOTARIO REPUBLICA DE EL SALVADOR

APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

REGISTRO DE COMERCIO DOCUMENTOS MERCANTILES EL SALVADOR

ELSETH DAMAS COCA NOTARIO REPÚBLICA DE EL SALVADOR

43

REPUBLICA DE EL SALVADOR
CENTRO NACIONAL DE REGISTROS
REGISTRO DE COMERCIO

[redacted] 19 IBRO_____PAGINA_____ E- 28563

GISTRO DE COMERCIO: DEPARTAMENTO DE DOCUMENTOS MERCANTILES: San Salvador, a las dieciséis horas y catorce minutos del día tres de febrero de dos mil seis.

Inscríbase el anterior Testimonio de Escritura Pública de MODIFICACION DE LA ADMINISTRACION, de la Sociedad APEX PUBLICIDAD, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE. DERECHOS: $11.42, comprobante de pago número 0007396396, del día cuatro de enero de dos mil seis; presentado en este Registro a las once horas y catorce minutos, del día cuatro de enero de dos mil seis, según asiento número [redacted] Se tuvo a la vista constancia de situación tributaria del contribuyente, emitida por la Dirección General de Impuestos Internos del Ministerio de Hacienda, con número correlativo 57703 y de estado actual SOLVENTE, de fecha doce de enero de dos mil seis.

Licda. María Magdalena Guardado Guardado
REGISTRADORA

REGISTRO DE COMERCIO DOCUMENTOS MERCANTILES EL SALVADOR, C.A.

INSCRITO EN EL REGISTRO DE COMERCIO AL NUMERO [redacted] DEL REGISTRO DE SOCIEDADES. DEL FOLIO [redacted] FECHA DE INSCRIPCION: San Salvador, tres de febrero de dos mil seis.

Licda. María Magdalena Guardado Guardado
REGISTRADORA

APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

EL(LA) SUSCRITO(A) NOTARIO CERTIFICA: Que la presente fotocopia es fiel y conforme con su original, con el cual confronté y que consta de cinco folio(s), y para los efectos del Artículo treinta de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias, Extiendo y sello la presente, en la ciudad de San Salvador a los diecisiete días del mes de mayo del año dos mil once

NAYE ELIZABETH DAMAS COCA
NOTARIO
REPÚBLICA DE EL SALVADOR

APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

0000225

PAPEL PARA PROTOCOLO

Lic. Marco Javier Calvo Caminos

M. DE H.

TRESCIENTOS VEINTICUATRO Nº 14086739

DOS COLONES

MAYE ELIZABETH DAMAS COCAR
NOTARIO
REPÚBLICA DE EL SALVADOR

REGISTRO DE COMERCIO DOCUMENTOS MERCANTILES

APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

45



NUMERO OCHENTA Y TRES.- MODIFICACIÓN AL PACTO SOCIAL.- En la ciudad de San Salvador, a las nueve horas del día veintiséis de febrero del año dos mil trece.- Ante mí, MARCO JAVIER CALVO CAMINOS, Notario, de este domicilio, COMPARECE: El señor FRANCISCO JAVIER INTERIANO LOPEZ, de treinta y ocho años de edad, Licenciado en Economía, del domicilio de Santa Tecla, Departamento de La

IMPRENTA LA TARJETA, S.A. DE C.V. PBX (503) 2121-4100

APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

PAPEL PARA PROTOCOLO

Lic. Marco Javier Calvo Caminos

M. DE H.

TRESCIENTOS VEINTICINCO No 14086740

DOS COLONES

Libertad, persona de mi conocimiento, portador de su Documento Único de Identidad número [redacted] y con Número de Identificación Tributaria [redacted] quien actúa en nombre y representación, de la Sociedad que gira bajo la denominación "APEX PUBLICIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLES", que se abrevia "APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.", del domicilio de la ciudad de San Salvador, departamento de San Salvador, con Número de Identificación Tributaria [redacted] de nacionalidad salvadoreña, de cuya personería daré fe al final de este instrumento; Y ME DICE: I) ANTECEDENTES: Que según consta en Certificación de Punto de acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada en la ciudad y departamento de San Salvador, a las catorce horas del día treinta de mayo de dos mil once, y firmada por el Secretario de la Junta General de Accionistas, señor Sherman Javier Calvo Mejía, la cual se llevó a cabo de conformidad con lo establecido en el Artículo doscientos cuarenta y uno del Código de Comercio, es decir, que previa convocatoria se acordó instalar Asamblea General Extraordinaria, y en segunda convocatoria encontrándose presentes y/o representadas el ochenta y cinco por ciento de las acciones que forman el capital social de la sociedad en forma unánime acordaron: a) respecto a la aplicación de utilidades retenidas se acordó la capitalización en su parte variable en la cantidad de DOCE MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y del capital social variable se traslado al capital social mínimo la cantidad de QUINIENTOS SETENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR, quedando este en la suma de DOCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, representado y dividido en MIL DOSCIENTAS ACCIONES comunes y nominativas de un valor nominal de DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una; y quedando el capital social variable en la suma de SETECIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, representado y dividido en SETENTA Y UN MIL OCHENTA ACCIONES comunes y nominativas de un valor

APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

46

nominal de DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, es decir, que el capital social total es la suma de SETECIENTOS VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, representado y dividido en SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA ACCIONES comunes y nominativas de un valor nominal de DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Según certificación extendida, sellada y firmada por el Auditor Oscar Armando Urrutia Viana, con inscripción número setecientos cincuenta y tres, miembro de la firma de contadores públicos Figueroa Jiménez & Co., S.A. Contadores Públicos de la sociedad, con inscripción número doscientos quince, el día catorce de febrero de dos mil trece, de la cual certifica: Que según Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas, de sesión número treinta y cinco, celebrada en la ciudad de San Salvador, a las catorce horas del día treinta de mayo de dos mil once, respecto a la aplicación de utilidades retenidas en la que se acordó capitalizar a su parte variable la cantidad de DOCE MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y del capital social variable se traslado al capital social mínimo la cantidad de QUINIENTOS SETENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR, de acuerdo a esto, el capital social quedó así: Capital Social Mínimo DOCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Capital Social Variable SETECIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Capital Social Total SETECIENTOS VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; valor nominal de las acciones DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; según libros contables, se ha determinado que previo a la capitalización no se presentan aporte de capital pendiente de formalizar, como lo establece el artículo ciento setenta y cuatro del Código de Comercio; b)/ las cláusulas que actualmente componen el pacto social de la sociedad y que serán modificadas son las siguientes: QUINTA: CAPITAL SOCIAL/; II) MODIFICACION AL PACTO SOCIAL: Me continua manifestando el compareciente que en cumplimiento a lo acordado en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad "APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.", ya relacionado, procede a modificar y

Cambiar el nombre del Segundo Director Secretario, al de Cuarto Director Secretario, en todas las clausulas en que sea necesario; y c)/

y todas las clausulas en las que menciona el nombre del Cuarto Director Secretario/

IMPRENTA LA TARJETA S.A. DE C.V. PBX

PAPEL PARA PROTOCOLO

Lic. Marco Javier Calvo Caminos

M. DE H.

TRESCIENTOS VEINTISEIS NO 14086741

DOS COLONES

reestructurar las cláusulas que componen el pacto social, por lo que en el futuro las siguientes cláusulas serán las únicas que conformarán el pacto social de "APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.", por lo que el texto será del tenor literal siguiente: """""""""""""""""""""I) NATURALEZA, NACIONALIDAD Y DENOMINACIÓN.- La sociedad es Anónima de capital variable, de nacionalidad salvadoreña y que gira con la denominación de APEX PUBLICIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V. y cuyo nombre comercial es APEX PUBLICIDAD.- II) DOMICILIO. La sociedad tiene su domicilio en esta ciudad de San Salvador, pero puede abrir sucursales, agencias, representaciones, empresas, establecimientos y oficinas en cualquier lugar de la republica o en el extranjero.- III) PLAZO. El plazo de la sociedad es por tiempo indeterminado, a partir de la fecha en que se inscriba esta escritura en el Registro de Comercio. IV) FINALIDAD U OBJETO SOCIAL. La sociedad tiene por finalidad u objeto principal y destina su capital a : 1) La explotación de la publicidad en general, ya sea de palabra, escrita, radial, televisada, por periódicos, seminarios, revistas, volantes, cine o cualquier otro medio de difusión de las ideas, conocido o por conocerse; relaciones publicas; realización de encuestas, promociones y estudios de mercadeo; representaciones y asesorías en general en el campo publicitario; 2) Toda clase de actividades comerciales, industriales, agrícolas y de servicios; 3) Compra y venta de bienes muebles e inmuebles, acciones, bonos y demás títulos valores; 4) Participar como accionista o miembro de otra Sociedad, de cualquier naturaleza; 5) Dar y recibir cantidades de dinero, con o sin garantía, de cualquier clase; 6) En general, podrá realizar cualquier tipo de operaciones mercantiles y celebrar todo acto o contrato que las leyes permiten realizar todos los actos materiales o jurídicos, sean civiles, laborales, gubernamentales, procesales o de cualquier índole, que fueren necesarios para la consecución de las finalidades sociales, o para el desarrollo de sus actividades, en el entendido que la enumeración anterior no es limitativa, pudiendo en consecuencia celebrar cualquier clase de actos o contratos en el ejercicio de toda actividad

APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

47

licita, cualquiera que fuere su naturaleza. V) CAPITAL SOCIAL. El capital de la sociedad es variable, fijándose como capital mínimo la cantidad de DOCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; como capital variable la cantidad de SETECIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; haciendo un total de capital social de SETECIENTOS VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. El capital de la Sociedad está representado y dividido en SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA ACCIONES nominativas con un valor nominal de DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una. VI) REGIMENES ESPECIALES PARA LA VARIABILIDAD DEL CAPITAL. Respecto al capital social, la Junta General de Accionistas tiene las siguientes atribuciones; a) podrá decretar aumentos de capital; b) podrá decretar disminuciones de capital; y c) podrá determinar que el capital mínimo sea superior al fijado inicialmente; todo de conformidad con los regímenes expuestos a continuación: I) RÉGIMEN PARA AUMENTAR EL CAPITAL. El aumento de capital social puede tener lugar por nuevas aportaciones, por capitalización de utilidades y reservas y por revalorización de activos, bajo las normas generales siguientes; a) En todo caso, para aumentar el capital será necesario que las acciones que representen el capital social original y los aumentos que hubieren decretado, estén completamente pagados; b) Será necesario acuerdo de la Junta General Extraordinaria de Accionistas tomada por mayoría de las tres cuartas partes del capital social; c) para ejecutar el acuerdo de aumento de capital que no fuere por revalorización de activos, será necesario que las nuevas acciones sean suscritas en su totalidad, y pagadas por lo menos una cuarta parte de su valor si fuere en efectivo e íntegramente si fuere en especie; y d) que se inscriba en el Libro de Registro de Capital de la Sociedad; II) RÉGIMEN PARA DISMINUCIÓN DEL CAPITAL. La disminución de capital podrá efectuarse por retiros parciales o totales de aportaciones previamente autorizados o por desvalorización del activo, bajo las normas generales siguientes: a) Cuando el capital social sea igual al capital mínimo, solo podrá disminuirse de acuerdo con las normas que rigen a las Sociedades Anónimas de

IMPRENTA LA TARJETA, S.A. DE C.V. PBX (503) 2121-4100

APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

PAPEL PARA PROTOCOLO

M. DE H.

Lic. Marco Javier Calvo Caminos

TRESCIENTOS VEINTISIETE No 14086742

DOS COLONES

Capital fijo; b) cuando el capital social fuere mayor que el capital mínimo, se podrá autorizar su disminución en Junta General de Accionistas, con el voto del setenta y cinco por ciento de las acciones por lo menos; en el acuerdo respectivo, se indicara la cantidad en que podrá disminuirse el capital, así como el motivo, forma y procedimiento para realizar la disminución; c) para acordar una disminución de capital es necesario que el capital social este completamente pagado; todo registro de disminución de capital se inscribirá en el libro de registro de capital de la sociedad; d) cuando el capital social fuere mayor que el capital mínimo, los accionistas podrán retirar aportaciones, bajo las normas siguientes: la Junta General de Accionistas deberá autorizar previamente esa forma de disminución de capital y si uno o más socios quisieren hacer uso de ese derecho, pero tal retiro tuviere como consecuencia reducir el capital social a menos del mínimo, o si de la cantidad autorizada para disminuirse, solamente se autorizara el pago de acciones a prorrata del capital que dichos accionistas tengan en la sociedad, hasta concurrencia del capital mínimo o de la cantidad autorizada, según el caso. La Junta General de Accionistas podrá determinar un plazo no mayor de cinco años para pagar el valor de las acciones a los socios que retiren aportaciones; e) cuando se autorice la disminución de capital por desvalorización del activo, la Junta General de accionistas fijara las bases para regular la forma de efectuar la disminución y emitir los nuevos títulos. III) RÉGIMEN PARA INCREMENTO DE CAPITAL MÍNIMO. La Junta General de Accionistas con el voto favorable de las tres cuartas partes de las acciones por lo menos, podrá determinar que el capital mínimo sea superior al fijado inicialmente, observándose las reglas siguientes: a) Los acuerdos por los que se elevan el límite del capital mínimo se publicaran en el Diario Oficial y en un periódico de circulación nacional y se asentaran en el libro de Registro de Capital de la sociedad; b) una vez publicado dicho acuerdo e inscrita la respectiva escritura, el nuevo capital mínimo no podrá ser disminuido ni revocado el acuerdo, sino con las formalidades de la disminución de capital en las sociedades de Capital Fijo. En cualquier

APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

48

caso de aumento de capital, los comparecientes fundadores de la sociedad y los que posteriormente sean socios, tendrán el derecho preferente para suscribir las acciones que se emiten, en proporción a las que posean. VII) NATURALEZA DE LAS ACCIONES. Las acciones son siempre comunes y nominativas y no pueden convertirse en acciones al portador. VIII) DE LOS TÍTULOS DE LAS ACCIONES.- Se pueden emitir certificados que representen una o más acciones, en cuyo caso se equiparan en todo a las acciones. Estas, además de su numeración correlativa, expresaran: a) Denominación, domicilio y plazo de la sociedad; b) fecha de la escritura pública de constitución y sus reformas, si las hubiere, nombre del notario que la autorizó e inscripción en el Registro de Comercio; c) La razón de ser nominativas; d) el capital social mínimo; e) el plazo social; f) el número, folio y fecha de inscripción en el Libro de Registro de Accionistas; g) los llamamientos que sobre el valor de las acciones haya pagado el accionista o la indicación de estar totalmente pagado; h) los pagos efectuados por el titular; i) la serie y número de las acciones y del certificado y número total de la serie; y j) la firma del Primer Director Presidente y del segundo Director Secretario; antes de la entrega de las acciones a los suscriptores, la sociedad podrá extenderles títulos provisionales, representativos de las suscripciones hechas, los cuales se equiparan para todos los efectos a las acciones. Los títulos contendrán también los principales derechos y obligaciones del tenedor de las acciones, y en su caso, las limitaciones del derecho de voto, dejando espacio suficiente para los endosos. La reposición de títulos deteriorados, destruidos o extraviados se regirá por los artículos novecientos treinta y siguientes del código de comercio. IX) DIVIDENDOS. La distribución de utilidades se hará en proporción a las acciones. Los dividendos que se decreten por acción, serán pagados en las oficinas de la sociedad, contra recibos a los accionistas inscritos en el Libro de Registro, a la fecha en que se haya reunido la Junta General que acordó el reparto de dividendos, o a la presentación del título respectivo. Los dividendos acordados se mantendrán en depósitos disponibles a la orden de sus dueños. En ningún

IMPRENTA LA TARJETA S.A. DE C.V. PBX (503) 2121-4100

PAPEL PARA PROTOCOLO

M. DE H.

Lic. Marco Javier Calvo Caminos

TRESCIENTOS VEINTIOCHO 14086743

DOS COLONES

caso se reconocerán intereses por dividendos que no hayan sido retirados oportunamente. X) REGISTRO DE ACCIONES. En el domicilio de la sociedad se lleva un Libro de Registro de Acciones, con todos los requisitos que exige la ley. XI) TRANSFERENCIA DE ACCIONES. Las acciones son transferidas por endosos o por cualquier otro medio previsto por el derecho común, seguido de su inscripción en el Registro de Accionistas y solo surtirá efectos para la sociedad y para terceros, desde la fecha de inscripción en el Registro respectivo. XII) CALIDAD PREFERENCIAL DEL ACCIONISTA. La Sociedad considera como accionista, el inscrito como tal en el registro respectivo; cada acción dará derecho a un voto en toda clase de Juntas Generales de la sociedad. Las acciones confieren iguales derechos e imponen las mismas obligaciones. La propiedad de una o más acciones, implica para sus actuales o futuros propietarios, la aceptación a lo dispuesto en el presente instrumento, de sus reformas y de las resoluciones de las juntas generales legalmente adoptadas, todo sin perjuicio de los derechos de oposición y de retiro en los casos indicados por la ley. Las acciones de los menores de edad, de las sociedades o de cualquier persona jurídica, serán representadas por sus respectivos representantes legales o por las personas a quienes sus titulares hayan delegado la representación. Los accionistas podrán delegar su representación en otro accionista, o a favor de extraños a la sociedad. Cuando la representación fuere conferida en favor de otro accionista, podrá otorgarse por medio de carta, cable o telegrama; si es en favor de extraños, en virtud de poder suficiente. No podrán ser representantes los administradores ni el auditor de la sociedad. No podrán representar, una sola persona más de la cuarta parte del capital social, salvo sus propias acciones y las de aquellas personas de quienes sea representante legal. Quedara a juicio de la administración, exigir o no la comprobación de la autenticidad de las representaciones. XIII) GOBIERNO DE LA SOCIEDAD. El gobierno de la sociedad es ejercido: a) Por la junta general de accionistas; y b) por la Junta Directiva. XIV) JUNTAS GENERALES DE ACCIONISTAS. La junta general de accionistas es el órgano supremo de la sociedad y tendrá los más amplios poderes para acordar y

APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

49

ratificar las operaciones sociales. Se constituirá con la presencia o representación de los accionistas de la sociedad. Habrá dos clases de juntas generales: ordinarias y extraordinarias. Los otorgantes establecen la sumisión al voto de la mayoría de las juntas debidamente convocadas y constituidas y las resoluciones que en ellas se tomen, obligarán, salvo los casos expresamente exceptuados por la ley o esta escritura, a todos los accionistas, presentes o ausentes, disidentes o incapaces; instalada legalmente la junta, con el quórum establecido por la ley o por el contrato social, los acuerdos tomados en junta general serán válidos a pesar que el quórum se disminuyese, debido a que algunos accionistas o representantes de acciones se ausentaren de ella, siempre que dichos acuerdos se tomen con los porcentajes legales. De conformidad con el articulo doscientos treinta y nueve del código de comercio, a la hora indicada en la convocatoria, para llevarse a cabo la junta general de accionistas, el segundo director secretario de la misma, levantará el acta que contendrá la lista de los accionistas presentes o representados, indicando el nombre, número de acciones representadas por cada uno y demás pormenores legales. Presidirá las juntas el Primer Director Presidente de la Junta Directiva, y a falta de éste, el que designe la misma junta; actuará como Segundo Director Secretario el de la junta directiva y en defecto el que elijan los accionistas presentes o representados. XV) JUNTAS GENERALES ORDINARIAS. Las juntas generales ordinarias se reúnen una vez al año, dentro de los primeros tres meses siguientes al fin de cada ejercicio económico de la sociedad, en el lugar, fecha y hora que se señale al efecto en la convocatoria. En ellas se conocerán además de los puntos incluidos en la agenda, de los siguientes: a) la memoria de la administración, el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y el informe del auditor, a fin de aprobar o improbar los tres primeros y tomar las mediadas que se juzguen oportunas; b) nombramiento y remoción de los administradores y del auditor, cuando sea procedente; c) los emolumentos correspondientes a los administradores y del auditor; y d) la distribución de dividendos. Además de los puntos incluidos en la agenda, la junta

IMPRENTA LA TARJETA S.A. DE C.V. PBX (503) 2121-4100

PAPEL PARA PROTOCOLO

M. DE H.

Lic. Marco Javier Calvo Caminos

TRESCIENTOS VEINTINUEVE

14086744

DOS COLONES

general podrá conocer de otros, si se llenan los requisitos del artículo doscientos treinta y cinco del código de comercio. XVI) JUNTAS GENERALES EXTRAORDINARIAS. Las juntas generales extraordinarias se reúnen cuando lo acuerde la junta directiva o cuando lo pidan por escrito con expresión de objeto y motivo, los accionistas que representen por lo menos el cinco por ciento del capital social o el auditor, las formalidades que deberán observarse en las juntas generales extraordinarias para su instalación, votación y requisitos que deban llenar los acuerdos, serán los mismos que para las juntas ordinarias. XVII) CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL. Las convocatorias a juntas generales son hechas por la Junta Directiva, por medio de tres avisos alternos que se publicaran en el Diario Oficial y en un periódico de circulación nacional, con quince días de anticipación a la fecha de la reunión, no contándose para computar ese tiempo el día de la publicación de la convocatoria, ni el día de la celebración de la reunión. Además la publicación contendrá: a) la denominación de la sociedad; b) la especie de junta a que se convoca; c) indicación del quórum necesario; d) lugar, día y hora de la junta; e) la agenda de la sesión; f) el nombre y cargo de quien firma la convocatoria; solamente en caso de que la sesión de una junta general extraordinaria no haya podido celebrarse por falta de quórum, en ninguna de las fechas de las dos convocatorias conforme a las reglas generales, la cual no podrá ser anunciada simultáneamente con las anteriores y además deberán expresarse las circunstancias de ser tercera convocatoria y de que, en consecuencia, la sesión será válida cualesquiera que sea el número de acciones presentes o representadas que concurran, se podrá convocar para que una misma junta general trate asuntos de carácter ordinario y extraordinario. No será necesaria la convocatoria a junta general ordinaria o extraordinaria, siempre y cuando se encuentren reunidos todos los accionistas o representantes de todas las acciones y acuerden por unanimidad instalar la junta y aprobaren por unanimidad la agenda. Cuando haya sido solicitada por accionistas, se hará la convocatoria dentro de los diez días siguientes a aquel en que se presente la solicitud. XVIII)

APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

50

QUÓRUM PARA LAS REUNIONES DE JUNTAS GENERALES EN PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA. Para que a la primera convocatoria haya quórum en la junta general, salvo los casos expresamente indicados por la ley o por este contrato, se necesitará la concurrencia de más de la mitad de las acciones de la sociedad. Si la junta no tuviere lugar a la primera convocatoria, por falta de quórum, se verificará la junta, cualesquiera que sea el número de accionistas que concurran a la segunda convocatoria, salvo los casos expresamente señalados por la ley o el contrato social. Las fechas de reunión estarán separadas cuando menos por un lapso de veinticuatro horas/. en el mismo aviso deberá hacerse tanto la primera como la segunda convocatoria/ - XIX) MAYORÍA PARA RESOLVER EN LAS JUNTAS GENERALES. Toda resolución en las juntas generales, salvo los casos expresamente indicados por la ley o por el contrato social, se tomará con el voto de la mitad más una de las acciones presentes o representadas en la sesión. La junta general una vez haya sido legalmente instalada con el voto de la mayoría del capital presente o representado en la respectiva junta, podrá acordar su continuación en los días inmediatos siguientes hasta la conclusión de la agenda y con igual porcentaje de votación, podrá acordar aplazar la sesión por una sola vez y por el término improrrogable de tres días. En estos casos se reunirá la junta tal como se hubiere acordado y sin necesidad de convocatoria ni aviso para los accionistas que no estuvieren presentes. XX) LIBRO DE ACTAS DE LAS SESIONES DE JUNTAS GENERALES. Lo resuelto en las juntas generales de accionistas, se asienta en el libro correspondiente y obliga, salvo las excepciones legales, a todos los accionistas, siempre que la respectiva acta esté firmada por lo menos por dos de los accionistas presentes que designe la junta. El libro de actas de junta general, estará confiado a la guarda y cuidado de la junta directiva. XXI) ATRIBUCIONES DE LA JUNTA GENERAL. Las juntas generales ordinarias tienen, entre otras atribuciones, las siguientes: a) conocer de los actos y gestiones de la administración y los resultados de los negocios de la sociedad; b) aprobar o improbar las cuentas y balances del ejercicio anterior, que presenta la administración; c) acordar el reparto de dividendos y la formación de las reservas distintas a la

PAPEL PARA PROTOCOLO

M. DE H.

Lic. Marco Javier Calvo Camilos

TRESCIENTOS TREINTA

No 14086745

DOS COLONES

legal, que reclamen las necesidades y conveniencias de la sociedad; d) elegir a las personas que ejercerán los cargos de directores propietarios y suplentes de la junta directiva; e) elegir al auditor propietario y suplente de la sociedad y fijarse sus emolumentos; f) asignar las remuneraciones y dietas de los directores; g) realizar los nombramientos de los directores y del auditor y nombrar los sustitutos; y h) resolver cualquier asunto de interés para la sociedad. XXII) ACUERDO QUE SOLO PUEDE TOMARSE EN JUNTAS GENERALES EXTRAORDINARIAS. Solamente en juntas generales extraordinarias se puede acordar: a) la modificación del pacto social; b) la fusión con otras sociedades; c) la transformación de la sociedad; d) el aumento o disminución del capital; e) la emisión de obligaciones negociables y bonos; f) la amortización de acciones con recursos de la propia sociedad y la emisión de certificados de goce; g) la disolución y liquidación de la sociedad; h) el nombramiento de liquidadores; i) los demás asuntos que de conformidad a la ley y el pacto social, deban ser conocidos en junta general extraordinaria. XXIII) CÓMPUTOS DE VOTACIÓN ESPECIAL EN JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA. Para todos los acuerdos de junta general extraordinaria se necesita, en primera convocatoria el voto favorable del setenta y cinco por ciento del capital social; en segunda convocatoria las tres cuartas partes de las acciones presentes; y en tercera convocatoria la mayoría de votos de las acciones. Sin embargo, los acuerdos contemplados en los literales e) y f) de cláusula anterior, se formarán con el voto de la mitad más una de las acciones presentes o representadas en la sesión. XXIV) ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD. La administración de la sociedad, esta confiada a una junta directiva compuesta por cuatro miembros propietarios, los cuales en su orden se denominarán: Director Presidente, Director Vicepresidente, Tercer Director y Cuarto Director Secretario, al igual número de suplentes. En la junta directiva, los accionistas que representen por lo menos un veinticinco por ciento del capital social presente o representado, podrán nombrar un tercio de los directores; los cuales entonces ocuparán los últimos lugares en la junta directiva; en este caso sólo se podrá revocar el nombramiento del

APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

51

director o directores designados por la minoría con el consentimiento unánime de ésta. La junta directiva podrá: a) encomendar funciones específicas o de supervisión a cualquiera de sus miembros; b) distribuir entre ellos las labores de administración corriente de la sociedad; y c) podrán conferir la administración a uno o más de sus miembros. Los funcionarios nombrados por la junta directiva podrán ser libremente removidos en cualquier tiempo. XXV) REQUISITOS PARA SER DIRECTORES, PERIODO DE EJERCICIO, REELECCIÓN Y AUTORIZACIÓN ESPECIAL. Para ser miembro de la junta directiva de la sociedad, no será necesario ser accionista. Los miembros de la junta directiva durarán en sus funciones TRES AÑOS, pudiendo ser reelectos. En caso de que por cualquier circunstancia transcurriere el período para el ejercicio sin que se hubiere podido reunir la junta general ordinaria de accionistas, para hacer la nueva elección de los miembros de la junta directiva, los que están fungiendo continuarán en el ejercicio de sus cargos hasta que se reúna la nueva junta general ordinaria y tomen posesión de sus cargos. Los directores propietarios o suplentes, así como sus cónyuges, podrán desempeñar cualquier cargo o empleo en la sociedad; podrán asimismo ejercer tales cargos en los consejos de administración o junta directiva o ser administradores en cualquier otra compañía o instituciones, aún cuando éstas desarrollen negocios iguales o similares a los de la sociedad. Podrán también ejercer personalmente cualquier comercio o industria. La presente cláusula se tendrá como expresa y especial autorización de la junta general de accionistas que elija a los directores. XXVI) DIRECTORES SUPLENTES. Para sustituir a los titulares en los casos que se determine en la ley y esta escritura, se elegirán los directores suplentes en igual número de los propietarios. Serán designados de la misma manera que los miembros propietarios de la junta directiva y deberán reunir los mismos requisitos que sus titulares. Los directores suplentes concurrirán a las sesiones de junta directiva cuando hayan sido convocados y participarán en sus deliberaciones, pero no podrán votar para los acuerdos, salvo cuando sustituyen a un titular. XXVII) QUÓRUM DE LA JUNTA DIRECTIVA. MAYORÍA PARA RESOLVER Y

IMPRENTA LA TARJETA, S.A. DE C.V. PBX (503) 2121-4100

APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

PAPEL PARA PROTOCOLO

M. DE H.

Lic. Marco Javier Calvo Caminos

TRESCIENTOS TREINTA Y UNO 14086746

DOS COLONES

FORMA DE CONVOCATORIA. La junta directiva se tendrá por legalmente reunida y sus decisiones serán validas con la concurrencia de la mayoría de sus miembros. Las resoluciones requerirán el acuerdo de la mayoria de votos de todos sus miembros propietarios presentes de la junta directiva a los que hagan sus veces. En caso de empate tendrá doble voto la persona que presida la junta. La junta directiva se reunirá en el domicilio social ordinariamente por lo menos cada seis meses y extraordinariamente cuando sea convocada al efecto. La convocatoria a junta directiva la hará el director presidente o quien haga sus veces, o dos directores y la deberán comunicar por escrito, a cada uno de los directores propietarios o a los que hagan sus veces, con dos días de anticipación por lo menos a la fecha de la reunión, no contándose para computar este tiempo el día de la convocatoria, ni el día de la celebración de la junta. En caso de urgencia se podrá convocar por teléfono, por cablegrama o telefax, aun para el mismo día. XXVIII) ATRIBUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA. La junta directiva tiene las más amplias y extensas facultades para administrar la sociedad y para ejecutar todos los actos y operaciones correspondientes a las finalidades sociales o que se relacionen con ella de una manera directa o indirecta. En su actuación no tendrá más limitaciones para ejecutar aquellos actos, que por la ley o por los términos de esta escritura, se necesite el acuerdo de la junta general de accionistas o correspondan a su exclusiva competencia. La junta directiva tendrá especialmente las siguientes atribuciones: a)dirigir y llevar a cabo los negocios de la sociedad; b) atender a la organización interna de la sociedad y reglamentar sus funciones; c)nombrar y remover a los gerentes y sub-gerentes y asignarles sus atribuciones y remuneraciones; d) crear las plazas del personal de la sociedad y asignarles sus remuneraciones; e)reglamentar el uso de las firmas; f) abrir y cerrar sucursales y agencias; g) nombrar agentes y corresponsales; h) elaborar y publicar los balances en tiempo y forma; i) convocar a los accionistas a junta general, presentando en las ordinarias una memoria de la administración y estado de la sociedad; j) proponer a la junta general, el dividendo que haya de acordarse, así

APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

52

como las cantidades que deben destinarse a reservas legales, generales o especiales; k) llamar a los suplentes en caso de muerte, ausencia o impedimento de los miembros de la junta directiva. Todos los acuerdos que se tomen se asentarán en un libro de actas correspondientes. El Cuarto Director Secretario extenderá las certificaciones correspondientes. XXIX) REPRESENTACIÓN LEGAL Y ATRIBUCIONES DEL DIRECTOR PRESIDENTE. Corresponde al Director Presidente la representación judicial y extrajudicial de la sociedad; podrá celebrar toda clase de contratos, contraer toda clase de obligaciones, suscribir toda clase de contratos, suscribir toda clase de documentos públicos o privados, arrendar bienes muebles e inmuebles; abrir y mantener cuentas corrientes y de cualquier tipo todo dentro del giro ordinario de los negocios; conferir el mandato a los gerentes y jefes administrativos; adquirir, comprar, enajenar, permutar o gravar los bienes muebles o inmuebles; obtener dinero a mutuo, con o sin garantía. Para lo anterior se le confiere al presidente, las facultades generales del mandato y las especiales comprendidas y enumeradas en el articulo sesenta y nueve del Código Procesal Civil y Mercantil, inclusive la de transigir, todas las cuales el notario que autoriza explicó claramente a los otorgantes, cerciorándome de que las conocen y comprenden y por ello conceden. También corresponde al Director Presidente de la sociedad, presidir las sesiones de la asamblea general de la junta directiva, otorgar, poderes judiciales y especiales; nombrar y remover al personal administrativo y técnico, así como fijarles sus sueldos y emolumentos, pudiendo delegar estas últimas atribuciones en los gerentes y otros jefes administrativos. XXX) MODO DE PROVEER A LA VACANTE DEL PRESIDENTE, DEL SECRETARIO Y DE OTRO MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA. En caso de muerte, renuncia o impedimento permanente del presidente, ejercerá las funciones de éste, el Cuarto Director Secretario, por todo el tiempo que faltare para concluir el ejercicio del titular. En caso de ausencia del Director Presidente, el director que acuerde la junta directiva, ejercerá las funciones o atribuciones de éste, durante su ausencia si por muerte, renuncia, impedimento, ausencia o falta de algún miembro propietario de la

IMPRENTA LA TARJETA S.A. DE C.V. PBX (502) 2121-4100

PAPEL PARA PROTOCOLO

M. DE H.

Lic. Marco Javier Calvo Caminos

TRESCIENTOS TREINTA Y DOS No 14086747

DOS COLONES

junta directiva, se llenará la vacante llamando al suplente que acuerde dicha junta, salvo en el caso de los directores electos por la minoría, los cuales deberán ser siempre sustituidos por sus respectivos suplentes. Para efectuar el llamamiento bastará dejar constancia de haberse acordado, en el libro de actas de sesiones de la junta directiva. Si dichos directores no pudieren ponerse de acuerdo, o si no hubiere más que un director en función, tocará actuar al suplente o a los suplentes que corresponda, según la prelación del orden de su nombramiento. Si la inhabilidad del director faltante fuere permanente, el suplente que actué en su lugar desempeñara el cargo hasta concluir el periodo para el cual fue electo el primero. XXXI) ADMINISTRACIÓN DIRECTA. Cuando la junta directiva lo estime conveniente, podrá conferir la administración directa de la sociedad, a uno o varios gerentes, sin que esta delegación limite las facultades concedidas a la junta directiva, al Director Presidente o al Cuarto Director Secretario respectivamente. Los poderes que se otorguen determinarán la extensión del mandato y sus restricciones. Los gerentes podrán ser o no miembros de la junta directiva. XXXII) AUDITORIA O CONSEJO DE VIGILANCIA. La junta general ordinaria de accionistas elegirá todos los años, para que ejerzan las funciones correspondientes a la vigilancia de la administración social, a un auditor. Para los casos de muerte, renuncia, impedimento o ausencia del auditor propietario, la junta general elegirá un suplente. Son facultades y obligaciones del auditor: a) cerciorarse de la constitución y vigencia de la sociedad; b) exigir a la administración un balance mensual de comprobación; c) comprobar la existencia física de los inventarios; d) inspeccionar una vez al mes, por lo menos, los libros y papeles de la sociedad, así como la existencia en caja; e) revisar el balance anual, rendir el informe correspondiente en los términos que establece la ley y autorizarlos al darle su aprobación; f) someter a conocimiento de la administración social y hacer que se inserte en la agenda de la junta general de accionistas, los puntos que crea pertinentes; g) convocar las juntas generales ordinarias y extraordinarias de accionistas, en caso de omisión de los administradores y

APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

53

en cualquier otro que lo juzgue conveniente; h) asistir con voz pero sin voto, a las juntas generales de accionistas; i) en general, comprobar en cualquier tiempo las operaciones de la sociedad y las demás que le impone la ley o esta escritura. XXXIII) BALANCE Y EJERCICIO ECONÓMICO. El ejercicio económico de la sociedad, será el que determine la junta general de accionistas, pero para los efectos contables, tendrá un ejercicio anual, del primero de enero al treinta y uno de diciembre, que será cerrado con su respectivo balance general e inventario. La junta directiva determinará las fechas de inicio y cierre del ejercicio si considera cambiar éstas, previa autorización de la dirección general de contribuciones directas. XXXIV) FONDOS DE RESERVA. BONOS.- De las utilidades netas que obtenga la sociedad en cada ejercicio, se determinará el porcentaje que fija el artículo ciento veintitrés del código de comercio para la constitución de un fondo de reserva, hasta que éste represente la quinta parte del capital social; la junta general señalara además la suma que destinará para la reserva que señala el artículo cuatrocientos cuarenta y siete del mismo código de comercio y podrá acordar la constitución de otros fondos de reserva diferentes; el resto podrá repartirse en forma de dividendos entre todas las acciones. La junta general con el voto de la mayoría de las acciones presentes y representadas, podrá también acordar la emisión de bonos y obligaciones negociables, las cuales serán nominativas. XXXV) DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN SOCIAL. La disolución de la sociedad, el nombramiento de liquidadores y el régimen de liquidación lo dispondrá la junta general y se ajustara a las disposiciones legales. Los liquidadores los nombrará la junta general como queda dicho; no podrán ser más de tres y el plazo de la liquidación no excederá de tres años. XXXVI) DIFERENCIAS ENTRE SOCIOS. Cualquier diferencia, cuestión o disputa que se suscite o exista entre los socios por razones de este convenio, será sometido al conocimiento de árbitros arbitradores, nombrados de común acuerdo uno por cada parte; los árbitros arbitradores, antes de conocer el asunto nombrarán de común acuerdo un tercer arbitro, para que dirima la discordia que pueda ocurrir entre ellos se determinará el punto o

IMPRENTA LA TARJETA S.A. DE C.V. PBX [illegible]

PAPEL PARA PROTOCOLO

M. DE H.

Lic. Marco Javier Calvo Caminos

TRESCIENTOS TREINTA Y TRES

14086748

DOS COLONES

puntos cuestionados. La regla de procedimientos que deben observar, el máximo plazo que se le conceda para dictar su fallo; la resolución de los árbitros o la del tercero en discordia será firme e inapelable y obligará a todos los socios. Cuando una de las partes decida proceder al arbitramento, lo notificará judicialmente a la otra y ésta nombrará un árbitro dentro de los quince días después de recibida la notificación; y si no lo verifica puede la otra parte concurrir ante cualquier de lo Civil y Mercantil de San Salvador, para que este funcionario nombre un árbitro. XXXVII) CLÁUSULAS ESPECIALES. Las estipulaciones contenidas en esta escritura no restringirán las facultades que la legislación futura pudiere conceder a la sociedad, siempre y cuando la asamblea general de accionistas estime conveniente al interés social, hacer uso de tales facultades.- """""""""""""""""""" Yo el suscrito Notario, DOY FE: a) Que expliqué al otorgante los efectos legales del presente instrumento; b) De haber advertido al compareciente la obligación que tiene de registrar el Testimonio de la presente Escritura en el Registro de Comercio, de los efectos del Registro y de las sanciones impuestas por la falta del mismo y de estar solvente del pago de sus impuestos de renta y de acompañar al Testimonio de esta escritura la respectiva solvencia para su inscripción en el Registro de Comercio; c) de ser legítima y suficiente la personería con que comparece el señor FRANCISCO JAVIER INTERIANO LOPEZ, en nombre y representación de la Sociedad APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V., por haber tenido a la vista: 1) El Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad, otorgada en esta ciudad a las diez horas del día diez de septiembre de mil novecientos ochenta y siete, ante los oficios del notario Jorge Antonio Giammattei Aviles, inscrita en el Registro de Comercio bajo el numero VEINTE del libro QUINIENTOS SETENTA de Registro de Sociedades, el día veintidós de octubre de mil novecientos ochenta y siete, de la cual consta: que la naturaleza, denominación es la expresada, de nacionalidad salvadoreña, que su plazo es por tiempo indeterminado, que dentro de su finalidad social se encuentra la de otorgar actos como el presente, que la administración de la sociedad esta confiada a una Junta

APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

NOTARIO

54

Directiva que durará tres años en el ejercicio de su cargo, y que al Director Presidente le corresponde la representación judicial y extrajudicial de la sociedad y uso de la firma social; 2) Que según Escritura Pública de Modificación al Pacto Social otorgada en esta ciudad, a las nueve horas del día siete de mazo de dos mil dos, ante los oficios de la notario Miriam Eleana Mixco Reyna, inscrita en el Registro de Comercio el día veintiocho de junio de dos mil dos al número SESENTA Y TRES del Libro MIL SETECIENTOS VEINTE del Registro de Sociedades, de la que consta que la sociedad APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V. modifico su pacto social en la Clausula Quinta correspondiente al Capital Social en el sentido de incrementar el Capital Mínimo a la cantidad de Cien mil colones y el capital Variable a la cantidad de Cinco millones novecientos mil colones, divididos en sesenta mil acciones de cien colones cada una, manteniéndose vigente y sin ninguna modificación las demás cláusulas del Pacto Social; 3) Que según Escritura Pública de Modificación al Pacto Social otorgada en esta ciudad, a las quince horas y veinte minutos del día seis de diciembre de dos mil cinco, ante los oficios del notario José Enrique Madrigal Quezada, inscrita en el Registro de Comercio el día tres de febrero de dos mil seis al número DIECINUEVE del Libro DOS MIL CIENTO DOS del Registro de Sociedades, de la que consta que la sociedad APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V. modifico su pacto social en la Clausula correspondiente a la Administración de la sociedad en el sentido de que la administración de la sociedad estará confiada a la Junta Directiva Compuesta por Cuatro Miembros Propietarios, los cuales en su orden se denominarán: Director Presidente, Director Vicepresidente, Tercer Director y Cuarto Director secretario al igual número de suplentes, manteniéndose vigente y sin ninguna modificación las demás cláusulas del Pacto Social; 4) Que en virtud del artículo doscientos veinticinco, las Juntas Generales de las Sociedades Anónimas podrán designar ejecutores especiales de sus acuerdos; 5)Certificación de punto de Acta de Junta General Extraordinaria de la sociedad, emitida en esta ciudad a los diez días del mes de diciembre de dos mil doce, por el Secretario de la Junta

IMPRENTA LA TARJETA S.A. DE C.V. PBX (503) 2121-4100

PAPEL PARA PROTOCOLO

M. DE H.

Lic. Marco Javier Calvo Caminos

TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO Nº 14086749

DOS COLONES

General de Accionistas de la referida Sociedad señor Sherman Javier Calvo Mejía, de la cual consta que según acta número treinta y cinco correspondiente a la Junta General Extraordinaria de Accionistas llevada a cabo en la ciudad y departamento de San Salvador, el día treinta de mayo de dos mil once, en su punto UNICO de carácter extraordinario el compareciente fue nombrado como Ejecutor Especial para el otorgamiento del presente acto, en los términos expresados; y d) Certificación extendida, sellada y firmada por el Auditor Oscar Armando Urrutia Viana, con inscripción número setecientos cincuenta y tres, miembro de la firma de contadores públicos Figueroa Jiménez & Co., S.A. Contadores Públicos de la sociedad, con inscripción número doscientos quince, el día catorce de febrero de dos mil trece, de la cual certifica: Que según Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas, de sesión número treinta y cinco, celebrada en la ciudad de San Salvador, a las catorce horas del día treinta de mayo de dos mil once, respecto a la aplicación de utilidades retenidas en la que se acordó capitalizar a su parte variable la cantidad de DOCE MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y del capital social variable se traslado al capital social mínimo la cantidad de QUINIENTOS SETENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR, de acuerdo a esto, el capital social quedó así: Capital Social Mínimo DOCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Capital Social Variable SETECIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Capital Social Total SETECIENTOS VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; valor nominal de las acciones DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; según libros contables, se ha determinado que previo a la capitalización no se presentan aporte de capital pendiente de formalizar, como lo establece el artículo ciento setenta y cuatro del Código de Comercio. Certificación que agrego a los anexos de mi protocolo en cumplimiento al artículo ciento setenta y ocho, último inciso del Código de Comercio.- Así se expresó el compareciente, a quien le expliqué los efectos legales de este instrumento; y leído que se lo hube íntegramente en un solo acto

APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

NOTARIO

55

ininterrumpido, manifiesta su conformidad, ratifica su contenido y firmamos. DOY FE.- **Entrelíneas-en mismo aviso deberá hacerse tanto la primera como la segunda convocatoria-Cambiar el nombre del Segundo Director Secretario, al de Cuarto Director Secretario, en todas las clausulas en que se mencionan y que sea necesario; y c)-y todas las clausulas en las que menciona el nombre del Cuarto Director Secretario-valen.-**

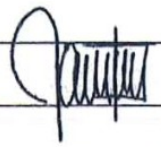

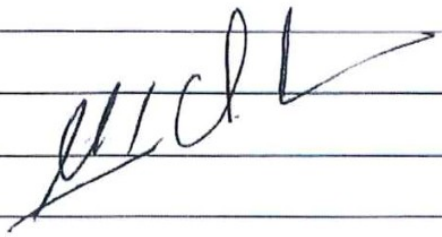



so ante mi del folio trescientos veinticuatro vuelto al folio trescientos treinta y cuatro vuelto del Libro número **CINCUENTA** de mi Protocolo, que finaliza el día cuatro de julio de dos mil trece, extiendo, firmo y sello **EL** presente **TESTIMONIO** en la ciudad de San Salvador, a los veintiséis días del mes de febrero del año dos mil trece, para ser entregado a la sociedad **APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.-**

MARCO JAVIER CAIVO CAMINOS
NOTARIO
REPUBLICA DE EL SALVADOR

APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

ANA ELIZABETH DAMAS DE CHAVEZ
NOTARIO
REPÚBLICA DE EL SALVADOR

REGISTRO DE DOCUMENTOS
SAN SALVADOR, C.A.

0000237

E20484

Centro Nacional de Registros (CNR)

EL SALVADOR

REPÚBLICA DE EL SALVADOR
CENTRO NACIONAL DE REGISTROS
REGISTRO DE COMERCIO

REGISTRO DE COMERCIO: DEPARTAMENTO DE DOCUMENTOS MERCANTILES: San Salvador, a las nueve horas y cuarenta y un minutos del día diez de abril de dos mil trece.

Inscríbase la anterior Modificación con Incorporación Íntegra de las Cláusulas de la sociedad APEX PUBLICIDAD, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE. DERECHOS: $6.00, comprobante de pago número 0029776523, del día veintisiete de febrero de dos mil trece; presentado en este Registro a las once horas y minutos, del día uno de marzo de dos mil trece, según asiento número [redacted] Se tuvo a la vista constancia de situación tributaria del contribuyente, emitida por la Dirección General de Impuestos Internos del Ministerio de Hacienda, con número correlativo [redacted] y de estado actual SOLVENTE, de fecha seis de marzo de dos mil trece, vigente hasta el veintiséis de abril de dos mil trece.

Licda. Jessica Xiomara Rivas Urbina
REGISTRADOR

INSCRITO EN EL REGISTRO DE COMERCIO AL NUMERO [redacted] DEL REGISTRO DE SOCIEDADES. DEL FOLIO [redacted] FECHA DE INSCRIPCION: San Salvador, diez de abril de dos mil trece.

Licda. Jessica Xiomara Rivas Urbina
REGISTRADOR

EL(LA) SUSCRITO(A) NOTARIO CERTIFICA: Que la presente fotocopia es fiel y conforme con su original, con el cual confronté y que consta de Trece folio(s), y para los efectos del Artículo treinta de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias, Extiendo y sello la presente, en la ciudad de San Salvador a los diecinueve días del mes de Marzo del año dos mil veinte

MAYRA ELIZABETH DAMAS COCAR
NOTARIO
REPÚBLICA DE EL SALVADOR

APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

0000238

APEX BBDO

MATRICULA DE EMPRESA

APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

58

B 5172 0000239

Centro Nacional de Registros (CNR)

EL SALVADOR

REPÚBLICA DE EL SALVADOR
CENTRO NACIONAL DE REGISTROS
REGISTRO DE COMERCIO

PRESENTACION [redacted] AÑO: 2019.

RENOVACION DE MATRICULA DE EMPRESA No [redacted]

REGISTRO DE LOCAL No: [redacted]

EL INFRASCRITO REGISTRADOR DEL DEPARTAMENTO DE MATRICULAS DE EMPRESA DEL REGISTRO DE COMERCIO.

HACE CONSTAR: Que la sociedad APEX PUBLICIDAD, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V., con Número de Identificación Tributaria [redacted] es titular de la Empresa de SERVICIO denominada APEX PUBLICIDAD, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ubicada en [redacted] SAN SALVADOR, que se dedica a LA EXPLOTACION DE LA PUBLICIDAD EN GENERAL, cuyo activo para la renovación del año 2019 asciende a CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO DOCE 50/100 DOLARES $4,259,112.50 y que tiene el Local siguiente: 003-) ubicado en [redacted] SAN SALVADOR, y que se dedica a LA EXPLOTACION DE LA PUBLICIDAD EN GENERAL; ha efectuado el trámite establecido en el Artículo 420 del Código de Comercio para obtener la renovación de la respectiva MATRICULA DE EMPRESA, correspondiente al año 2019.

Por tanto se expide al titular de dicha Empresa la presente constancia de renovación de conformidad con el Artículo 418 del Código de Comercio.

Registro de Comercio. SAN SALVADOR, cuatro de septiembre de dos mil diecinueve.

REGISTRO DE COMERCIO MATRICULAS DE EMPRESAS EL SALVADOR, C.A.

LIC. ROSA MAURA CABRERA MARTINEZ

APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

59

EL(LA) SUSCRITO(A) NOTARIO CERTIFICA: Que la presente fotocopia es fiel y conforme con su original, con el cual confronté y que consta de un folio(s), y para los efectos del Artículo treinta de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias, Extiendo y sello la presente, en la ciudad de San Salvador a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil veinte.

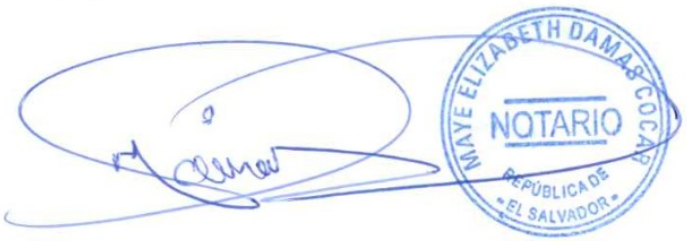

APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

0000240

APEX BBDO

CREDENCIAL DE ELECCION DE JUNTA DIRECTIVA

60

APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

×2002013875
>61142 0000241

El infrascrito Secretario de la Sesión de Junta General Ordinaria de Accionista de la sociedad, **APEX PUBLICIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE",** con Número de Identificación Tributaria [redacted] **CERTIFICA:** Que en el Libro de Actas de Junta General de Accionistas que legalmente lleva la expresada Sociedad, se encuentra el Acta Número cuarenta y tres de Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada en la ciudad y departamento de San Salvador, a las once horas del día veintiuno de marzo del año dos mil dieciocho, consta que en su Punto Número tres se acordó elegir la nueva administración de la Sociedad, y la cual literalmente dice:

"""""""""""""""""" **ELECCIÓN DE JUNTA DIRECTIVA:**

El Presidente de la Sesión hizo del conocimiento de los presentes que por haber finalizado el período de la Junta Directiva de la sociedad **APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.** se hace necesario una elección de conformidad a las cláusulas del pacto social. Es por las razones anteriormente expuestas que previa deliberación se nombran por unanimidad la siguiente Junta Directiva:

- **DIRECTOR PRESIDENTE: SHERMAN JOSE CALVO MUÑOZ,** de sesenta y seis años de edad, Publicista, de nacionalidad salvadoreña, del domicilio de San Salvador, departamento de San Salvador, con Documento Único de Identidad Número [redacted] y con Número de Identificación Tributaria [redacted]

- **DIRECTOR VICEPRESIDENTE: SHERMAN JAVIER CALVO MEJIA,** de cuarenta y cuatro años de edad, Licenciado en Comunicación Social, de nacionalidad salvadoreña, del domicilio de Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, con Documento Único de Identidad número [redacted] y con número de Identificación Tributaria [redacted]

- **TERCER DIRECTOR: ARNALDO GARNIER CASTRO** conocido tributariamente por **ARNALDO JOSE GARNIER CASTRO,** de cincuenta y tres años de edad, Publicista, de nacionalidad Costarricense, del domicilio de San Jose, Republica de Costa Rica, con Pasaporte Costarricense Tipo P, Número [redacted] emitido el día uno de octubre de dos mil trece y que vence el día treinta de septiembre de dos mil diecinueve, y Numero de Identificación Tributaria [redacted]

- **CUARTO DIRECTOR: MARIA ALEJANDRA CALVO MEJIA,** de cuarenta y tres años de edad, Licenciada en Comunicación Social, de nacionalidad salvadoreña, del domicilio de San Salvador, departamento de San Salvador, con Documento Único de Identidad [redacted] y con Numero de Identificación Tributaria [redacted]

APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

MARIE ELIZABETH DAMAS DE CAR NOTARIO REPÚBLICA DE EL SALVADOR

REGISTRO DE COMERCIO DOCUMENTOS MERCANTILES EL SALVADOR, C.A.

SUPLENTES:

- **GERARDO JOSE CALVO MEJIA,** de veintitrés años de edad, estudiante, de nacionalidad salvadoreña, del domicilio de San Salvador, departamento de San Salvador, con Documento Único de Identidad número [redacted] y con Numero de Identificación Tributaria [redacted]

- **ANA DEL CARMEN MEJIA DE CALVO,** de sesenta y tres años de edad, Ejecutiva Empresarial, de nacionalidad salvadoreña, y del domicilio de San Salvador, departamento de San Salvador, con Documento Único de Identidad [redacted] y con Numero de Identificación Tributaria [redacted]

- **FRANCISCO JAVIER INTERIANO LÓPEZ,** de cuarenta y tres años de edad, Licenciado en Economía, del domicilio de Santa Tecla, departamento de La Libertad, con Documento Único de Identidad Número [redacted] y con Número de Identificación Tributaria [redacted]

- **MARCO JAVIER CALVO CAMINOS,** de cuarenta y ocho años de edad, Abogado, del domicilio de San Salvador, departamento de San Salvador, con Documento Único de Identidad [redacted] y con Numero de Identificación Tributaria [redacted]

Los nombrados fueron electos por unanimidad ejercerán su cargo por un período de **TRES AÑOS** contados a partir de la fecha de inscripción de la respectiva Credencial en el Registro de Comercio. Todos los miembros de la Junta Directiva de forma expresa cada uno han aceptado sus cargos."""""""""""""""""

QUE ES CONFORME con su original con el cual se confrontó, y para ser presentada al Registro de Comercio, se extiende la presente en la ciudad de San Salvador, a los veintiún días del mes de marzo de dos mil dieciocho.

[redacted]

Sherman Javier Calvo Mejia
Secretario de la Sesión de Junta General Ordinaria de Accionistas

REGISTRO DE COMERCIO DOCUMENTOS MERCANTILES EL SALVADOR, C.A.

El suscrito notario **DA FE:** Que la firma que antecede es **AUTENTICA**, por haber sido puesta de su puño y letra a mi presencia por el señor **SHERMAN JAVIER CALVO MEJIA,** de cuarenta y cuatro años de edad, Licenciado en Comunicación Social, del domicilio de la ciudad de Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, persona que conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad Número [redacted] San Salvador, a los veintiún días del mes de marzo del dos mil dieciocho.-

62

APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

MAYE ELIZABETH DAMAS COCA NOTARIO REPÚBLICA DE EL SALVADOR

MAYE ELIZABETH DAMAS COCA NOTARIO REPÚBLICA DE EL SALVADOR

0000243

E0017069

REPUBLICA DE EL SALVADOR
CENTRO NACIONAL DE REGISTROS
REGISTRO DE COMERCIO

REGISTRO DE COMERCIO: DEPARTAMENTO DE DOCUMENTOS MERCANTILES: San Salvador, a las diez horas y cuatro minutos del día nueve de agosto de dos mil dieciocho.

Inscríbase el anterior CREDENCIAL DE ELECCION DE JUNTA DIRECTIVA de APEX PUBLICIDAD, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE. DERECHOS: $6.00, comprobante de pago número 0091422956, del día veintisiete de julio de dos mil dieciocho; presentado en este Registro a las quince horas y cincuenta y tres minutos, del día treinta de julio de dos mil dieciocho, según asiento número [redacted]

Licda. Katya Maria Morales Romero
REGISTRADOR

INSCRITO EN EL REGISTRO DE COMERCIO AL NUMERO [redacted] DEL REGISTRO DE SOCIEDADES. DEL FOLIO [redacted] FECHA DE INSCRIPCION: San Salvador, nueve de agosto de dos mil dieciocho.
RG.-

REGISTRO DE COMERCIO DOCUMENTOS MERCANTILES EL SALVADOR, C.A.

Licda. Katya Maria Morales Romero
REGISTRADOR

EL(LA) SUSCRITO(A) NOTARIO CERTIFICA: Que la presente fotocopia es fiel y conforme con su original, con el cual confronté y que consta de tres folio(s), y para los efectos del Artículo treinta de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias, Extiendo y sello la presente, en la ciudad de San Salvador a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil veinte.

MAYRA ELIZABETH DAMAS COCAR
NOTARIO
REPÚBLICA DE EL SALVADOR

APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

63

0000244

APEX BBDO

DUI Y NIT DEL REPRESENTANTE LEGAL

64

APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.



República de El Salvador
Documento Único de Identidad

Apellidos / Surname
CALVO MUÑOZ
Nombres / Given Names
SHERMAN JOSE
Conocido por / Known by

Género / Gender
M
Salvadoreño por / Salvadorean by
NACIMIENTO
Fecha y Lugar de Nacimiento / Date and Place of Birth
21/11/1951 SAN SALVADOR, SAN SALVADOR

Fecha y lugar de expedición / Date and place of issuance
05/12/2016 SAN SALVADOR, SAN SALVADOR

Fecha de expiración / Date of expiration
04/12/2024

Firma o Huella del Titular
Holder's Signature

Número Único de Identidad / Unique Id Number
[redacted]

Registradora Nacional de las Personas Naturales

M04447677



Residencia / Address
[redacted]

Municipio / City
SAN SALVADOR

Departamento / State
SAN SALVADOR

Tramite / Procedure Type
MO-1

NIT
[redacted]

101010000T

Nombre de la Madre / Mother's Name
MARUJA MUÑOZ

Nombre del Padre / Father's Name
FERNANDO CALVO

Cónyuge / Spouse's Name
ANA DEL CARMEN MEJIA DE CALVO

Estado Familiar / Marital Status
CASADO(A)

Tipo Sangre / Blood Type
A RH +

Profesión/Oficio / Profession/Trade
PUBLICISTA

[redacted]

65

APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

EL SUSCRITO NOTARIO CERTIFICA: Que la presente fotocopia es fiel y conforme con su original, con el cual confronté. Y que consta de un folios, y para los efectos del Artículo Treinta de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias, firmo y sello la presente, en la ciudad de San Salvador, a los trece días del mes de abril del año dos mil veinte.

MAYE ELIZABETH DAMAS COCAR
NOTARIO
REPÚBLICA DE EL SALVADOR

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
TARJETA DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA

CALVO MUÑOZ, SHERMAN JOSE

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

No. DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA (NIT) [redacted]

DUI: [redacted]

Importador

16	11	2011
DIA	MES	AÑO

FECHA DE EXPEDICION

FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO

LIC. JENDRIX WILMAR PANAMEÑO CASTRO
JEFE SECCIÓN REGISTRO DE CONTRIBUYENTES Y MAQ.
EXENTA

R F210A871389
alexander.recinos

R.R. DONNELLEY DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. PBX: +503 2297-9400 • MH SPTT12297 FH10 • 22/02/07

Registro Importador

PARA TODA GESTION O TRAMITE RELACIONADOS CON LA ADMINISTRACION FISCAL DEBERA PRESENTARSE ESTA TARJETA O HACER REFERENCIA AL CORRESPONDIENTE NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA.

Firma de Contribuyente, Representante Legal o Apoderado

No. [redacted]

66

APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

EL SUSCRITO NOTARIO CERTIFICA: Que la presente fotocopia es fiel y conforme con su original, con el cual confronté. Y que consta de un folios, y para los efectos del Artículo Treinta de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias, firmo y sello la presente, en la ciudad de San Salvador a los trece días del mes de abril del año dos mil veinte.

MAYE ELIZABETH DAMAS COCAR
NOTARIO
REPÚBLICA DE EL SALVADOR

APEX BBDO

NIT E IVA DE LA EMPRESA

67

APEX PUBLICIDAD S.A. DE C.V.

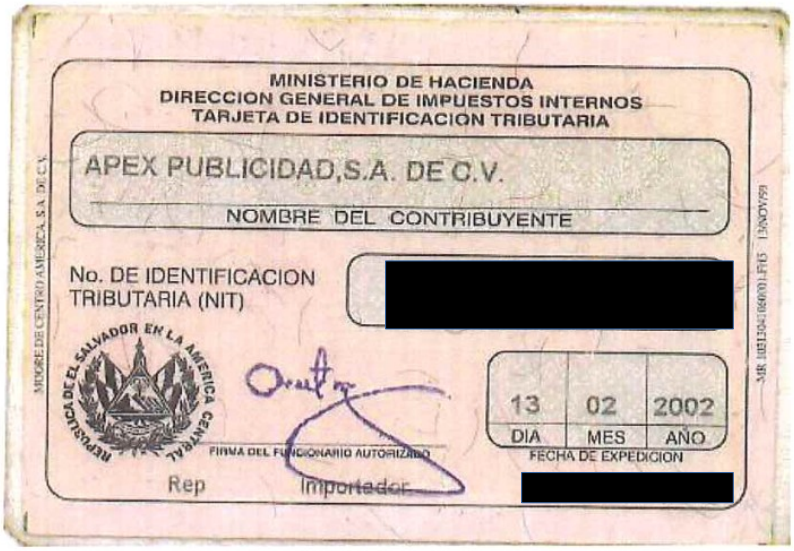

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
TARJETA DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA

APEX PUBLICIDAD,S.A. DE C.V.

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

No. DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA (NIT) [redacted]

REPUBLICA DE EL SALVADOR EN LA AMERICA CENTRAL

FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO

13	02	2002
DIA	MES	AÑO

FECHA DE EXPEDICION

Rep Importador [redacted]

MDORE DE CENTRO AMERICA, S.A. DE C.V.

MR 1031304/1060/01-FIS 13/NOV/99

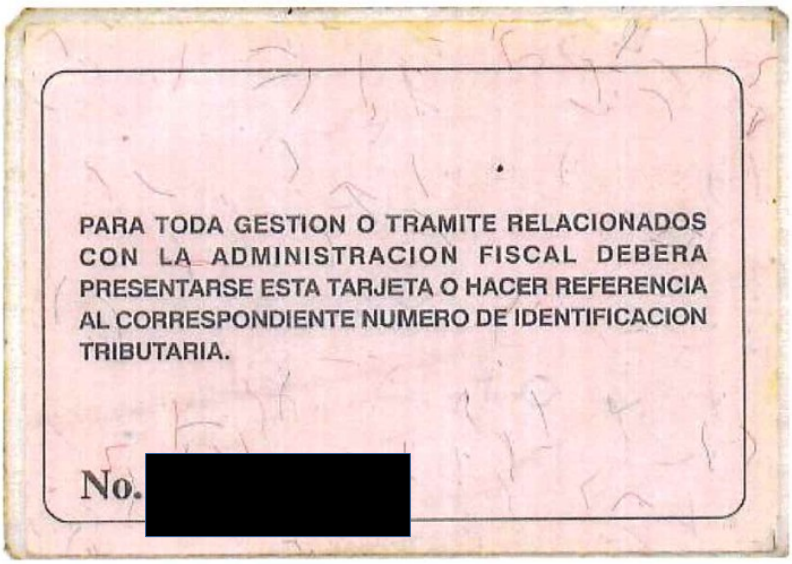

PARA TODA GESTION O TRAMITE RELACIONADOS CON LA ADMINISTRACION FISCAL DEBERA PRESENTARSE ESTA TARJETA O HACER REFERENCIA AL CORRESPONDIENTE NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA.

No. [redacted]

EL(LA) SUSCRITO(A) NOTARIO CERTIFICA: Que la presente fotocopia es fiel y conforme con su original, con el cual confronté y que consta de Un folio(s), y para los efectos del Artículo treinta de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias, Extiendo y sello la presente, en la ciudad de San Salvador a los dieciocho días del mes de Marzo del año dos mil veinti

MAYE ELIZABETH DAMAS CODAR
NOTARIO
REPUBLICA DE EL SALVADOR

68

APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
NÚMERO DE REGISTRO DE CONTRIBUYENTES

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

APEX PUBLICIDAD,S.A. DE C.V.

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (NIT) [redacted] N° DE REGISTRO (NRC)

GIRO O ACTIVIDAD ECONÓMICA

PRIMARIA: PUBLICIDAD
SECUNDARIA:
TERCIARIA:

No. [redacted]

Fecha de Expedición
26/11/2014

DIRECCION DE CASA MATRIZ

[redacted] SAN SALVADOR, SAN SALVADOR

CATEGORIA DE CONTRIBUYENTE: MEDIANO

FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO
LIC. JENDRIX WILMAR PANAMEÑO CASTRO
JEFE SECCIÓN REGISTRO DE CONTRIBUYENTES Y MAQ. EXENTA

ESTA TARJETA ACREDITA LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

[redacted] No. [redacted]

69

APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

EL SUSCRITO NOTARIO CERTIFICA: Que la presente fotocopia es fiel y conforme con su original, con el cual confronté. Y que consta de un folios, y para los efectos del Artículo Treinta de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias, firmo y sello la presente, en la ciudad de San Salvador a los trece días del mes de abril del año dos mil veinte.

MAYE ELIZABETH BAMAS COCAR
NOTARIO
REPÚBLICA DE EL SALVADOR

APEX BBDO

0000250

FORMULARIO IDENTIFICACION DEL OFERTANTE

70

APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

APEX BBDO

FORMULARIO DE INFORMACION/ IDENTIFICACION DEL OFERTANTE
(PERSONA JURIDICA)

San Salvador, 14 de Abril de 2020.

LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 09/2020
"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DISEÑO, PRODUCCION Y DIFUSION DE CAMPAÑAS PARA EL MINSAL

Nombre jurídico del Oferente:	APEX PUBLICIDAD S.A DE C.V
Nombre del representante legal.	Sherman Jose Calvo Muñoz
Dirección física para recibir notificaciones:	Oficina principal (X) Sucursal ( )
Ciudad:	San Salvador.
Calle y numero:	[redacted]
Teléfono:	2560-1000
Direccion electrónica para recibir notificaciones:	sj.calvo@apexbbdo.com l.bustillo@ogc.sv
Datos del contacto: Nombre:	Sherman Javier Calvo
Cargo:	CEO

San Salvador, 14 de Abril de 2020.

[redacted]

Sherman José Calvo Muñoz
Representante Legal.

APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

71

[redacted] - www.apexbbdo.com

APEX BBDO

MINISTERIO DE SALUD

LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 09/2020 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DISEÑO, PRODUCCION Y DIFUSION DE CAMPAÑAS PARA EL MINSAL"

SOBRE B

DOCUMENTACION FINANCIERA

APEX PUBLICIDAD S.A DE C.V

[redacted]

Teléfonos: 2560-1000

Correo electrónico: sj.calvo@apexbbdo.com

SAN SALVADOR 14 DE ABRIL DE 2020

HORA DE LAS 7:30 A LAS 10:00 A.M

APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

APEX BBDO

MINISTERIO DE SALUD

LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 09/2020
"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DISEÑO, PRODUCCION Y DIFUSION DE CAMPAÑAS PARA EL MINSAL"

SOBRE B
DOCUMENTACION FINANCIERA

Estados Financieros 2018 - Balance General - Estados de Resultados - Estado de Cambios en el Patrimonio - Dictamen del Auditor con sus anexos	1
Referencia Bancaria	41
Declaración jurada para tramite de pago	42

APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

APEX BBDO

ESTADOS FINANCIEROS Y DICTAMEN DEL AUDITOR

APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
(EXPRESADO EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)

REGISTRO DE COMERCIO BALANCES - EL SALVADOR, C.A.

ACTIVO				PASIVO			
ACTIVO CIRCULANTE		US$	4,053,263.07	**PASIVO CIRCULANTE**		US$	3,468,493.06
CAJA Y BANCOS	US$ 226,821.64			DOCUMENTOS POR PAGAR	US$ 117,124.92		
CUENTAS POR COBRAR	3,541,066.89			CUENTAS POR PAGAR	3,241,507.61		
INVERSIONES	154,006.86			IMPUESTOS POR PAGAR	37,621.59		
CUENTA POR COBRAR IVA	1,629.67			PROVISIÓN OBLIGACIONES LABORALES	20,000.00		
PAGO A CUENTA ISR	129,738.01			RETENCIONES POR PAGAR	52,238.94		
ACTIVO NO CIRCULANTE			4,094.21	**PASIVO DIFERIDO**			485.00
BIENES MUEBLES	318,637.35			ANTICIPOS POR APLICAR	485.00		
DEPRECIACIÓN ACUMULADA	(314,543.14)						
OTROS ACTIVOS			201,755.22	**PATRIMONIO**			790,134.44
CUENTA TRANSITORIA	6,198.79			**CAPITAL SOCIAL**	831,550.00		
OBRAS DE ARTE	20,859.88			CAPITAL SOCIAL MÍNINO	US$ 12,000.00		
GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO	23,132.41			CAPITAL SOCIAL VARIABLE	819,550.00		
OTROS	151,564.14			**RESERVAS**			
				RESERVA LEGAL	166,310.00		
				RESULTADOS ACUMULADOS	(207,725.56)		
				UTILIDAD EJERCICIO 2016	475.47		
				PERDIDA EJERCICIO 2017	(220,386.88)		
				UTILIDAD EJERCICIO 2018	12,185.85		
TOTAL DEL ACTIVO		US$	4,259,112.50	TOTAL DEL PASIVO MÁS PATRIMONIO		US$	4,259,112.50

APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

MAYE ELIZABETH DAMAS OSCAR NOTARIO REPÚBLICA DE EL SALVADOR

SHERMAN JOSE CALVO MUÑOZ
Representante Legal
APEX PUBLICIDAD S.A. DE C.V.

NORMA DE RODRIGUEZ
Contador
CONTADOR
NORMA ELVIRA MARTINEZ DE RODRIGUEZ
[redacted]
REPUBLICA DE EL SALVADOR

AUDITOR-OSCAR ARMANDO URRUTIA VILLALTA REPUBLICA DE EL SALVADOR

AUDITORES BDO FIGUEROA JIMENEZ & CO. S.A. REPUBLICA DE EL SALVADOR

[redacted]
BDO FIGUEROA JIMÉNEZ & Co.
Auditores Externos

Este estado financiero ha sido preparado para propósitos locales, en cumplimiento de disposiciones legales y las cifras arriba mostradas están conforme con los registros legales de la Compañía. Nuestra opinión sobre los estados financieros se presenta en un documento por separado.

000255

APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

ESTADO DE RESULTADOS

POR EL PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

(EXPRESADO EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)

REGISTRO DE COMERCIO BALANCES EL SALVADOR, C.A.

INGRESOS		US$	7,350,876.67
INGRESOS PRODUCCIÓN	US$ 2,508,494.63		
INGRESOS MEDIOS	4,842,382.04		
MENOS :			5,071,443.51
COSTOS PRODUCCIÓN	1,046,345.81		
COSTOS MEDIOS	4,025,097.70		
UTILIDAD BRUTA			2,279,433.16
MENOS:			
GASTOS DE OPERACIÓN			2,236,797.46
GASTOS DE PRODUCCIÓN	721,677.66		
GASTOS DE VENTA	676,403.84		
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	838,715.96		
UTILIDAD DE OPERACIÓN			42,635.70
OTROS INGRESOS			9,458.94
GASTOS FINANCIEROS			(29,482.02)
UTILIDAD ANTES DE RESERVA E IMPUESTOS		US$	**22,612.62**
MENOS :			
RESERVA LEGAL			1,000.00
IMPUESTO SOBRE LA RENTA			9,426.77
UTILIDAD NETA		US$	**12,185.85**

SHERMAN JOSE CALVO MUÑOZ
REPRESENTANTE LEGAL
APEX PUBLICIDAD S.A. DE C.V.

AUDITOR-OSCAR ARMANDO URBINA [redacted] REPUBLICA DE EL SALVADOR

AUDITORES-RDO FIGUEROA JIMENEZ & CO. [redacted] REPUBLICA DE EL SALVADOR

RDO FIGUEROA JIMENEZ & Co., S.A.
AUDITORES EXTERNOS

Este estado financiero ha sido preparado para propósitos locales, en cumplimiento de disposiciones legales y las cifras arriba mostradas están conforme con los registros legales de la Compañía. Nuestra opinión sobre los estados financieros se presenta en un documento por separado.

NORMA DE RODRIGUEZ
CONTADOR
CONTADOR
NORMA ELVIRA MARTINEZ DE RODRIGUEZ
[redacted]
REPUBLICA DE EL SALVADOR

MAYE ELIZABETH DAMAS COAR NOTARIO REPÚBLICA DE EL SALVADOR

APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

3

APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
POR EL PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
(EXPRESADO EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)

REGISTRO DE COMERCIO BALANCES EL SALVADOR, C.A.

CAPITAL SOCIAL		
SALDO AL PRINCIPIO Y AL FINAL DEL AÑO	US$	831,550.00
RESERVA LEGAL		
SALDO AL PRINCIPIO DEL AÑO		165,310.00
TRANSFERIDA DE UTILIDADES ACUMULADAS		1,000.00
SALDO AL FINAL DEL AÑO		166,310.00
UTILIDADES ACUMULADAS		
SALDO AL PRINCIPIO DEL AÑO		(219,911.41)
UTILIDAD DEL EJERCICIO		12,185.85
SALDO AL FINAL DEL AÑO		(207,725.56)
TOTAL DEL PATRIMONIO	US$	790,134.44

SHERMAN JOSE CALVO MUÑOZ
REPRESENTANTE LEGAL
APEX PUBLICIDAD S.A. DE C.V.

[redacted] FIGUEROA JIMÉNEZ
AUDITORES EXTERNOS

Este estado financiero ha sido preparado para propósitos tributarios en cumplimiento de disposiciones legales y las cifras arriba mostradas están conforme con los registros legales de la Compañía. Nuestra opinión sobre los estados financieros se presenta en un documento por separado.

NORMA DE RODRIGUEZ
CONTADOR
CONTADOR
NORMA ELVIRA MARTINEZ DE RODRIGUEZ
[redacted]
REPÚBLICA DE EL SALVADOR

APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

MAYE ELIZABETH DAMAS LOCAM
NOTARIO
REPÚBLICA DE EL SALVADOR

PBX: (503) 2218-6400
FAX: (503) 2218-6461
auditoria@bdo.com.sv

Calle Arturo Ambrogi 478
Colonia Escalón
San Salvador, El Salvador, C.A.

REGISTRO DE COMERCIO BALANCES EL SALVADOR, C.A.

Dictamen de los Auditores Independientes

A la Junta General de Accionistas de
Apex Publicidad, S.A. de C.V.:

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de Apex Publicidad, S.A. de C.V., que incluyen el balance general al 31 de diciembre de 2018, el estado de resultados, estado de cambios en el patrimonio y estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente en todos los aspectos materiales, la situación financiera de Apex Publicidad, S.A. de C.V., al 31 de diciembre de 2018, así como sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con la base de contabilidad descrita en la nota 1 (a) a los estados financieros.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC por sus siglas en inglés). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros" de nuestro dictamen. Somos independientes de la Compañía de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética de IESBA - IFAC) y el Código de Ética Profesional para Auditores y Contadores emitido por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría (CVPCPA) y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con dichos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

NOTARIO ANA ELIZABETH DAMAS COCAR REPÚBLICA DE EL SALVADOR

BDO Figueroa Jimenez & Co., Sociedad Anónima, debidamente constituida y registrada de acuerdo a las Leyes de El Salvador, es miembro de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido, y forma parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas. BDO es el nombre comercial de la red BDO y de cada una de las empresas asociadas de BDO.

APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

5

BDO

REGISTRO DE COMERCIO BALANCES EL SALVADOR, C.A.

Base de contabilidad para elaborar los estados financieros, distribución y restricción

Sin que ello tenga efecto sobre nuestra opinión, los estados financieros de la Compañía han sido elaborados con base a la práctica contable de principios de contabilidad existentes previos a la entrada en vigencia de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), en su versión completa o NIIF para las PYMES; dicha práctica contable no corresponde a un marco de referencia para información financiera de uso general, sino para fines específicos determinados por la Administración de la Compañía, la cual difiere de la base contable legalmente requerida por el Art. 443 y 444 del Código de Comercio; por ello su distribución o circulación es restringida para los accionistas y usuarios que no esperan información de uso general; ya que, puede no ser adecuado para otros propósitos. Las políticas de contabilidad utilizadas por la Administración para la elaboración de los estados financieros se describen en la nota (1), a los estados financieros.

Según resolución 9/2018 de fecha 14 de marzo de 2018, el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría resolvió otorgar un tiempo prudencial a los comerciantes (individuales, sociedades, pequeñas y medianas entidades) a efecto de cumplir con las disposiciones legales establecidas en el Código de Comercio y reformas a la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría, relativo al cumplimiento de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) o la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), adoptadas por este Consejo, estableciendo como fecha límite el 31 de diciembre de 2018; por tanto, la base contable utilizada por la entidad tal como se describe en la nota (1) a los estados financieros, constituye un incumplimiento legal que deberá ser evaluado por cada usuario de los estados financieros.

La nota (25) a los estados financieros, describe la situación aplicable a la Compañía en cuanto a la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera.

Párrafos de énfasis

Apex Publicidad, S.A. de C.V., es parte de un grupo de Compañías afiliadas y relacionadas que están bajo una misma dirección y control corporativo, existiendo relaciones comerciales con esas Compañías, las cuales se detallan en la nota (5), a los estados financieros. Debido a esas relaciones, es posible que los términos de esas transacciones no sean los mismos que con entidades independientes.

NAVE ELIZABETH DAMAS COCAR NOTARIO REPÚBLICA DE EL SALVADOR

APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

BDO

REGISTRO DE COMERCIO BALANCES EL SALVADOR, C.A.

Responsabilidades de la administración de la Compañía con respecto a los estados financieros

La Administración es responsable de elaborar y presentar razonablemente los estados financieros de conformidad con la base de contabilidad descrita en la nota 1(a), a los estados financieros, y del control interno que la administración considere necesario para permitir la elaboración de estados financieros libres de errores materiales, debido a fraude o error. En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la valoración de la capacidad de la Compañía de continuar como negocio en marcha, revelando, según proceda, las cuestiones relacionadas con el negocio en marcha y utilizando la base contable de negocio en marcha; excepto si tienen intención de liquidar la Sociedad o cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista. La Administración es responsable de la supervisión del proceso de información financiera de la Compañía.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestro objetivo es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un dictamen de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC por sus siglas en inglés) siempre detecte un error material cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales, si, individualmente o de forma acumulada, puede preverse razonablemente que influirán en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros. Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de error material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o elusión del control interno.

MAYE ELIZABETH DAMAS COCAR NOTARIO REPÚBLICA DE EL SALVADOR

APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

BDO

REGISTRO DE COMERCIO BALANCES EL SALVADOR, C.A.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Compañía.

- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la administración.

- Concluimos sobre lo adecuado de utilizar, por parte de la Administración, la base contable de negocio en marcha y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre la existencia, o no, de una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se nos requiere llamar la atención en nuestro dictamen de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia obtenida hasta la fecha de nuestro dictamen de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Compañía deje de ser una empresa en marcha.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y los hechos subyacentes de un modo que expresen la imagen fiel.

Comunicamos a los responsables de la Administración de la Compañía en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

BDO

BDO Figueroa Jiménez & Co., S.A.
Registro Nº 215

Oscar Urrutia Viana
Socio de Auditoría
[redacted]

AUDITOR-OSCAR ARMANDO URRUTIA VIANA [redacted] REPUBLICA DE EL SALVADOR

CONTADORES PUBLICOS-BDO Figueroa Jiménez & Co. [redacted] REPUBLICA DE EL SALVADOR

San Salvador, 7 de mayo de 2019.

MAYE ELIZABETH DAMAS OSCAR NOTARIO REPÚBLICA DE EL SALVADOR

APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

Apex Publicidad, S.A. de C.V.

(Compañía Salvadoreña)

Balances Generales

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017

(Expresados en Dólares de los Estados Unidos de América)

		2018	2017
Activos			
Activos circulantes:			
Efectivo y equivalentes de efectivo (nota 3)	US$	226,822	143,906
Cuentas por cobrar (nota 4)		2,945,030	3,119,964
Cuentas por cobrar a compañías afiliadas y relacionadas (nota 5)		727,405	633,232
Gastos pagados por anticipado (nota 6)		174,696	36,157
Costo de medios y de producción por liquidar (nota 7)		6,199	9,295
Total de los activos circulantes		4,080,152	3,942,554
Activos no circulantes:			
Inversiones permanentes (nota 8)		154,007	153,375
Instalaciones, mobiliario y equipo, vehículos-netos (nota 9)		4,094	5,654
Intangibles		-	1,901
Otros activos (nota 10)		20,860	20,860
Total de los activos no circulantes		178,961	181,790
Total de los activos	US$	4,259,113	4,124,344
Pasivos y Patrimonio			
Pasivos circulantes:			
Cuentas por pagar (nota 11)	US$	2,453,933	2,872,875
Sobregiros bancarios		109,684	109,735
Vencimiento circulante de préstamo bancario a largo plazo (nota 12)		7,441	18,141
Cuentas por pagar a compañías afiliadas y relacionadas (nota 5)		248,168	114,116
Dividendos por pagar		10,500	10,500
Otras cuentas por pagar (nota 13)		619,253	184,909
Total de los pasivos circulantes		3,448,979	3,310,276
Pasivos no circulantes:			
Préstamo bancario a largo plazo menos vencimiento circulante (nota 12)		-	7,119
Provisión por renuncia voluntaria (nota 14)		20,000	30,000
Total de los pasivos no circulantes		20,000	37,119
Total de los pasivos		3,468,979	3,347,395
Patrimonio:			
Capital social: 83,155 acciones comunes, autorizadas, emitidas y pagadas con un valor nominal de US$10 cada una. El capital social mínimo es de US$12,000 (nota 15)		831,550	831,550
Reserva legal (nota 16)		166,310	165,310
Utilidades (pérdidas) acumuladas (nota 16)		(207,726)	(219,911)
Total del patrimonio		790,134	776,949
Total del pasivo más patrimonio	US$	4,259,113	4,124,344

Véanse notas que acompañan a los estados financieros.

APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

MAYE ELIZABETH DAMAS LOCAR NOTARIO REPÚBLICA DE EL SALVADOR

Apex Publicidad, S.A. de C.V.

(Compañía Salvadoreña)

Estados de Resultados

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2018 y 2017

(Expresados en Dólares de los Estados Unidos de América)

		2018	2017
Ingresos	US$	7,198,220	6,687,131
Costos de los servicios		(5,071,443)	(4,151,892)
Utilidad bruta		2,126,777	2,535,239
Gastos de operación:			
Gastos de producción (nota 18)		721,678	985,181
Gastos de venta (nota 19)		676,404	660,501
Gastos de administración (nota 20)		838,716	1,268,661
Total de gastos de operación		2,236,798	2,914,343
Pérdida de operación		(110,021)	(379,104)
Otros ingresos (gastos) - netos (nota 21)		162,088	196,132
Gastos financieros		(29,455)	(37,415)
Utilidad (pérdida) antes del impuesto sobre la renta		22,612	(220,387)
Impuesto sobre la renta (nota 17)		(9,427)	-
Utilidad (pérdida) neta	US$	13,185	(220,387)

Véanse notas que acompañan a los estados financieros.

APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

NAAVE ELIZABETH DAMAS COCAR NOTARIO REPÚBLICA DE EL SALVADOR

Apex Publicidad, S.A. de C.V.

(Compañía Salvadoreña)

Estados de Cambios en el Patrimonio

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2018 y 2017

(Expresados en Dólares de los Estados Unidos de América)

		2018	2017
Capital social (nota 15):			
Saldo al principio del año	US$	831,550	826,550
Transferido de utilidades acumuladas		-	5,000
Saldo al final del año		831,550	831,550
Reserva legal (nota 16):			
Saldo al principio del año		165,310	165,310
Transferida de utilidades acumuladas		1,000	-
Saldo al final del año		166,310	165,310
Utilidades acumuladas (nota 16):			
Saldo al principio del año		(219,911)	55,476
Dividendos decretados		-	(50,000)
Transferida a capital social		-	(5,000)
Utilidad (pérdida) del ejercicio		13,185	(220,387)
Transferida a reserva legal		(1,000)	-
Saldo al final del año		(207,726)	(219,911)
Total del patrimonio	US$	790,134	776,949

Véanse notas que acompañan a los estados financieros.

APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

MAYA ELIZABETH DAMAS OSCAR NOTARIO REPÚBLICA DE EL SALVADOR

Apex Publicidad, S.A. de C.V.

(Compañía Salvadoreña)

Estados de Flujos de Efectivo

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2018 y 2017

(Expresados en Dólares de los Estados Unidos de América)

		2018	2017
Flujos de efectivo provenientes de actividades de operación:			
Utilidad (pérdida) neta	US$	13,185	(220,387)
Ajuste para conciliar la utilidad (pérdida) neta y el efectivo neto proveniente de actividades de operación:			
Depreciaciones y amortización		7,689	25,300
Provisión laboral por renuncia voluntaria		99,326	14,583
Sub - total		120,200	(180,504)
Cambios netos en activos y pasivos:			
Disminución en cuentas por cobrar		174,934	1,324,849
(Aumento) disminución en cuentas por cobrar a compañías afiliadas y relacionadas		(94,173)	158,655
(Aumento) disminución en gastos pagados por anticipado		(138,539)	42,376
Disminución en costos de medios y costos de producción por liquidar		3,096	6,574
Aumento en inversiones permanentes		(632)	-
Disminución en otros activos		-	850
Aumento (disminución) en cuentas por pagar y otras cuentas por pagar		15,402	(1,085,069)
Disminución en ingresos diferidos		-	(13,941)
Disminución en sobregiros bancarios		(51)	(119,508)
Aumento (disminución) en cuentas por pagar a compañías afiliadas y relacionadas		134,052	(69,015)
Pagos de beneficios por renuncia voluntaria		(109,326)	(14,583)
Efectivo neto provisto por actividades de operación		104,963	50,684
Flujos de efectivo provenientes de actividades de inversión:			
Adquisición de mobiliario y equipo		(4,228)	-
Adquisición de intangibles		-	(1,970)
Efectivo neto usado en actividades de inversión		(4,228)	(1,970)
Flujos de efectivo provenientes de actividades de financiamiento:			
Pago de préstamos bancarios		(17,819)	(62,264)
Pago de dividendos		-	(50,000)
Efectivo neto usado en actividades de financiamiento		(17,819)	(112,264)
Aumento (disminución) neta en el efectivo y equivalente de efectivo		82,916	(63,550)
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del año		143,906	207,456
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año	US$	226,822	143,906

Véanse notas que acompañan a los estados financieros.

APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

MAYE ELIZABETH DAMAS COCAR NOTARIO REPUBLICA DE EL SALVADOR

Apex Publicidad, S.A. de C.V.

(Compañía Salvadoreña)

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017

(Expresado en Dólares de los Estados Unidos de América)

(1) Resumen de políticas significativas de contabilidad

(a) Base de presentación

Los estados financieros de la Compañía han sido preparados de conformidad con los principios de contabilidad existentes previos a la entrada en vigencia de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), en su versión completa o NIIF para las PYMES.

En El Salvador el uso de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), en su versión completa o NIIF para las PYMES, es un requisito de cumplimiento legal en todas las compañías, para los períodos contables que iniciaron en enero de 2011 (véase nota 25).

(b) Efectivo en caja y bancos

El efectivo en caja y bancos incluyen el saldo disponible en caja, fondos fijos y depósitos en bancos.

(c) Cuentas por cobrar

La Compañía reconoce directamente en gastos las cuentas por cobrar que considera incobrables como resultado del análisis de la morosidad de las cuentas realizado durante el ejercicio y al final de cada período contable.

(d) Inversiones

Las inversiones en acciones en otras sociedades, se registran al costo, aun cuando el porcentaje de participación es mayor al 20%.

(e) Instalaciones, mobiliario y equipo de oficina, vehículos y depreciación

Las instalaciones, el mobiliario y equipo de oficina y vehículos están valuados al costo de adquisición. Las renovaciones y mejoras importantes se capitalizan, mientras que los reemplazos menores, reparaciones y mantenimiento que no mejoran el activo ni alargan su vida útil restante, se registran contra los resultados a medida que se efectúan.

Cualquier ganancia o pérdida que resulte de la venta o retiro se incluye en los resultados del período.

(Continúa)

APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

MAYE ELIZABETH DAMAS COCAR NOTARIO REPÚBLICA DE EL SALVADOR

La Compañía utiliza el método de línea recta para depreciar dichos activos, para fines financieros y fiscales, aplicando las siguientes tasas de depreciación:

Descripción	Porcentaje
Mobiliario	20 - 50%
Vehículos	20 - 50%
Equipos	20 - 50%
Instalaciones	5 - 20%

Adicionalmente, la compañía realiza mejoras al local arrendado, las cuales son registradas como parte de los gastos pagados por anticipado y se van amortizando a lo largo del plazo del arrendamiento.

(f) Intangibles

Las licencias de software se valúan al costo de adquisición y se amortizan en un período de 5 a 10 años.

(g) Indemnizaciones por despido

De acuerdo con la Legislación Salvadoreña vigente, los empleados despedidos sin causa justificada deben recibir el pago de indemnización por despido, equivalente a un mes de sueldo por cada año de trabajo, (hasta un máximo de cuatro veces el salario mínimo legal vigente). La cantidad a pagar en cualquier año bajo condiciones normales, no sería de consideración. La Compañía tiene la política de registrar directamente a los gastos del período el valor de las indemnizaciones en el momento en que se pagan.

(h) Prestación económica por renuncia voluntaria

Conforme a la Ley Reguladora de la Prestación Económica por Renuncia Voluntaria, los empleados que tomen la decisión de retirarse de la Compañía tendrán derecho a una compensación obligatoria del equivalente de hasta un salario mínimo legal vigente por cada año de servicio, para lo cual la compañía ha dispuesto establecer una provisión para reconocer dicha obligación. Los pagos efectuados se aplicarán contra el pasivo registrado.

(Continúa)

APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

MAYRE ELIZABETH DAMAS OSCAR NOTARIO REPÚBLICA DE EL SALVADOR

Apex Publicidad, S.A. de C.V.
(Compañía Salvadoreña)

Notas a los Estados Financieros

(i) Impuesto sobre la renta

La provisión para el pago del impuesto sobre la renta se reconoce en los resultados del año en que se causa y se establece con base a la renta imponible, o sea la utilidad para fines fiscales, determinada de acuerdo a la Ley y Reglamento vigente del Impuesto sobre la Renta de la República de El Salvador.

(j) Reserva legal

De conformidad con el Código de Comercio vigente, la Sociedad debe calcular anualmente el 7% de las utilidades netas para constituir y/o acumular su reserva legal y el límite mínimo establecido es la quinta parte de su capital social.

(k) Arrendamiento financiero

Los arrendamientos son clasificados como arrendamiento financiero cuando los términos del arrendamiento trasladan sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad al arrendatario. Los arrendamientos que no cumplen la condición anterior, son clasificados como arrendamientos operativos.

(l) Costos de medios y producción por liquidar

Estos costos son acumulados durante el desarrollo del trabajo y son liquidados al momento en que la Compañía factura los mismos.

(m) Reconocimientos de ingresos

Los ingresos devengados se reconocen sobre la base de acumulación así:

Ventas de servicios:
Los ingresos por este concepto se originan por las producciones publicitarias realizadas a los clientes. El ingreso se reconoce cuando el cliente aprueba el producto final y éste es facturado.

Comisiones y honorarios:
Los ingresos por este concepto se originan por comisión que oscila entre el 15% y 25%, pactado con los Medios sobre el valor total de la facturación correspondiente, y éstos son reconocidos cuando se devengan.

Bonificaciones de volúmenes:
Los ingresos por este concepto corresponden a la comisión por volumen de colocaciones en los medios y el porcentaje otorgado es asignado por cada uno de los medios. Estos ingresos son reconocidos cuando se devengan.

(Continúa)

APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

MARIA ELIZABETH DAMAS LUCAR NOTARIO REPÚBLICA DE EL SALVADOR

15

Apex Publicidad, S.A. de C.V.
(Compañía Salvadoreña)

Notas a los Estados Financieros

(2) Operaciones

Apex Publicidad, S.A. de C.V., es una sociedad anónima, constituida el 10 de septiembre de 1987. Dicha escritura de constitución fue inscrita el 22 de octubre de 1987, conforme las Leyes de la República de El Salvador y la actividad principal es de agencia publicitaria por medio de la explotación de la publicidad en general por cualquier medio de difusión, así como la realización de relaciones públicas, realización de encuestas, promociones y estudios de mercadeo; representaciones y asesoría en general en el campo publicitario. El plazo de la sociedad es indefinido a partir de la fecha de inscripción antes mencionada.

Apex Publicidad, S.A. de C.V., opera como un intermediario entre los medios publicitarios los cuales son los periódicos, estaciones de radio, televisión, cine y toda empresa propietaria de uno o más medios masivos de comunicación que se dediquen a la difusión de anuncios y los anunciantes que corresponden a las entidades públicas y privadas o personas que utilizan cualquier medio publicitario y pagan por el servicio. La Agencia publicitaria recibe una comisión por el servicio prestado que incluye la comisión de agencia y volumen.

La facturación originada por estas operaciones es elaborada directamente por el medio publicitario a nombre del anunciante y remitida a la agencia publicitaria para su cobro generándose una cuenta por pagar al medio publicitario y una cuenta por cobrar al anunciante, siendo la Agencia responsable solidariamente con el anunciante en el cumplimiento de las obligaciones de pago. Todo lo anterior de acuerdo al convenio suscrito entre la Agencia y los medios publicitarios.

Las oficinas administrativas se encuentran ubicadas en [redacted] San Salvador, El Salvador.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, el número de empleados de la Compañía asciende a 63 y 86, respectivamente.

(3) Efectivo y equivalentes de efectivo

Un resumen del efectivo al 31 de diciembre, es el siguiente:

		2018	2017
Efectivo en caja	US$	1,625	1,125
Depósitos en cuentas de ahorro		466	9,815
Depósitos en cuentas corrientes		186,531	94,766
Depósitos a plazo (a)		38,200	38,200
	US$	226,822	143,906

APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

MAYE ELIZABETH DAMAS COCAB NOTARIO REPÚBLICA DE EL SALVADOR

(Continúa)

(a) Un resumen de los depósitos a plazo al 31 de diciembre, es el siguiente:

	2018			2017		
	Monto	Interés Promedio Anual	Plazo (días)	Monto	Interés Promedio Anual	Plazo (días)
Banco Agrícola, S.A.	US$ 25,000	4.10%	180	US$ 25,000	4.10%	180
Scotiabank de El Salvador, S.A.	13,200	3.75 - 3.85%	120-180	13,200	3.75 - 3.85%	120 -180
	US$ 38,200			US$ 38,200		

(4) Cuentas por cobrar

Un resumen de las cuentas por cobrar al 31 de diciembre, es el siguiente:

	2018	2017
Comerciales (a)	US$ 2,784,332	2,959,555
Empleados y directores	11,420	11,033
IVA por cobrar	1,630	-
Remanente de pago a cuenta del impuesto sobre la renta (véase nota 17)	129,738	136,570
Otras cuentas por cobrar (b)	17,910	12,806
	US$ 2,945,030	3,119,964

(a) Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, las cuentas por cobrar comerciales incluyen cuentas por cobrar a medios por US$2,479,804 y US$2,478,901, respectivamente.

(b) Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, las otras cuentas por cobrar corresponden principalmente cuentas por cobrar a Cooperativa de Empleados Grupo de Comunicación Calvo (GCC).

MAYE ELIZABETH BAMAS COCAR NOTARIO REPÚBLICA DE EL SALVADOR

APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

(Continúa)

Apex Publicidad, S.A. de C.V.
(Compañía Salvadoreña)

Notas a los Estados Financieros

(5) Compañías afiliadas y relacionadas

Los saldos por cobrar y pagar a compañías afiliadas y relacionadas al 31 de diciembre, son los siguientes:

		2018	2017
Cuentas por cobrar:			
Centroamérica Porter Novelli, S.A de C.V.	US$	-	41,643
Proxima Group, S.A. de C.V.		114,965	261,848
Omniresources Financial Group, S.A. de C.V.		-	1,715
DDB El Salvador, S.A. de C.V.		-	2,260
Omnimark de El Salvador, S.A. de C.V.		73,938	84,773
Recursos Audiovisuales, S.A. de C.V.		21,457	1,678
OMD El Salvador, S.A. de C.V.		357,724	121,194
OMD Centroamérica, S.A.		-	3,847
OMD Ecuador, S.A.		-	1,097
OMD Centroamérica Inc. (Panamá)		15,105	-
Optimun Media Direction, S.A.		1,207	1,207
Optimización de Medios Directos de Nicaragua, S.A.		331	-
Optimización de Medios Directos, S.A.		400	-
TBWA Dominicana		2,724	1,800
TBWA de Costa Rica, S.A		23,589	-
Grupo de Comunicación Calvo, S.A. de C.V. (antes Pentacom, S.A. de C.V.)		50,223	25,340
Equis S, S.A. de C.V.		15,661	46,704
TBWA, S.A.		-	25,466
Garnier BBDO, S.A. (Costa Rica)		2,984	8,180
Publicidad Garnier Honduras, S.A.		47,097	4,480
	US$	727,405	633,232

(Continúa)

APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

MAYE ELIZABETH DAMAS COCAR NOTARIO REPÚBLICA DE EL SALVADOR

Apex Publicidad, S.A. de C.V.
(Compañía Salvadoreña)

Notas a los Estados Financieros

		2018	2017
Cuentas por pagar:			
Centroamérica Porter Novelli, S.A de C.V.	US$	2,722	-
Publicistas Asociados, S.A.		2,052	-
Omnimark El Salvador, S.A. de C.V.		-	18,416
OMD Colombia		-	9,410
OMD Centroamérica, S.A.		5,635	3,846
Recursos Audiovisuales, S.A. de C.V.		7,014	1,030
BBDO, Inc.		12,000	18,204
Próxima Group, S.A. de C.V.		109,778	136
Servicios de Publicidad y Mercadeo, S.A.		23,747	9,736
Optimun Media Direction, S.A.		1,531	7,977
Garnier BBDO, S.A.		42,271	12,933
Publicidad Garnier, S.A.		6,761	-
OMD El Salvador, S.A. de C.V.		34,657	32,428
	US$	248,168	114,116

Las principales operaciones efectuadas con compañías afiliadas y relacionadas durante el ejercicio que terminó el 31 de diciembre, son las siguientes:

		2018	2017
Compra de servicios	US$	1,095,651	1,299,988
Comisiones de proveedores por afiliadas	US$	6,111	36,608
Otros ingresos por servicios	US$	267,652	76,196

La utilidad o pérdida, si hubiese, provenientes de las transacciones antes mencionadas, están registradas en los resultados.

La Compañía es miembro de un grupo de compañías afiliadas y relacionadas que están bajo una misma dirección y control, existiendo relaciones comerciales con esas compañías; en consecuencia, es posible que las condiciones bajo las cuales se llevan a cabo las transacciones, no sean las mismas que resultarían de ser estas con entidades independientes.

APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

(Continúa)

MAYE ELIZABETH DAMAS COCA NOTARIO REPÚBLICA DE EL SALVADOR

Apex Publicidad, S.A. de C.V.
(Compañía Salvadoreña)

Notas a los Estados Financieros

(6) Gastos pagados por anticipado

Un resumen de los gastos pagados por anticipado al 31 de diciembre, es el siguiente:

		2018	2017
Seguros	US$	23,132	16,901
Mejoras a locales arrendados (a)		-	6,374
Gastos varios		151,564	12,882
	US$	174,696	36,157

(a) Las mejoras son amortizadas a lo largo de 4 años. Al 31 de diciembre de 2018, dichas mejoras se encuentran totalmente amortizadas.

(7) Costo de medios y de producción por liquidar

Un resumen del costo de medios y de producción por liquidar al 31 de diciembre, es el siguiente:

		2018	2017
Costos de producción por liquidar:			
Unión Comercial Corporativo, S.A. de C.V.	US$	759	1,470
Unión Comercial de El Salvador, S.A. de C.V.		-	4,212
Unicorp Internacional Services, Inc.		-	2,250
Taca International Airlines, S.A.		-	1,163
Huawei Device		2,950	-
Alturisa El Salvador		1,890	-
Otros menores		600	200
	US$	6,199	9,295

(8) Inversiones permanentes

Un resumen de las inversiones permanentes al 31 de diciembre, es el siguiente:

		2018	2017
Compañía de Alumbrado Eléctrico de San Salvador, S.A. de C.V.	US$	19,992	19,992
OMD El Salvador, S.A. de C.V.		113,326	113,326
Servicios Diversificados de Agencia, S.A. de C.V.		20,689	20,057
	US$	154,007	153,375

APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

(Continúa)

MAYE ELIZABETH DAMAS COCAM NOTARIO REPÚBLICA DE EL SALVADOR

Apex Publicidad, S.A. de C.V.
(Compañía Salvadoreña)

Notas a los Estados Financieros

Inversiones en acciones:

Compañía	2018 N° de acciones		2018 Total	2017 N° de acciones		2017 Total
Compañía de Alumbrado Eléctrico de San Salvador, S.A de C.V.	1,732	US$	19,992	1,732	US$	19,992
OMD El Salvador, S.A. de C.V.	12,100		113,326	12,100		113,326
Servicios Diversificados de Agencia, S.A. de C.V.	1,810		20,689	1,755		20,057
	15,642	US$	154,007	15,587	US$	153,375

La Compañía tiene participación minoritaria en Compañía de Alumbrado Eléctrico de San Salvador, S.A. de C.V.; Sin embargo, en OMD El Salvador, S.A. de C.V. y en Servicios Diversificados de Agencia, S.A. de C.V., posee una participación del 81% y 99%, respectivamente, la cual no se consolida por no ser representativa en los estados financieros de Apex Publicidad, S.A. de C.V., tomados en su conjunto.

Un resumen de los estados financieros de las compañías en donde Apex Publicidad, S.A. de C.V., posee más del 50% de participación es el siguiente:

OMD El Salvador, S.A. de C.V.:

		31 de diciembre 2018	2017
Activo corriente	US$	362,591	146,414
Pasivo corriente		(602,393)	(390,291)
Capital de trabajo		(239,802)	(243,877)
Instalaciones, mobiliario y equipo, vehículos - netos		2,798	4,173
Cuentas por cobrar a largo plazo a compañías afiliadas y relacionadas		25,833	25,833
Otros activos		-	205
Provisión por renuncia voluntaria		(10,000)	(11,190)
Patrimonio	US$	(221,171)	(224,856)
Representado por:			
Capital social	US$	150,000	150,000
Reserva legal		10,358	10,000
Pérdidas acumuladas		(381,529)	(384,856)
	US$	(221,171)	(224,856)
Utilidad (Pérdida) neta	US$	3,684	(207,417)

(Continúa)

APEX PUBLICIDAD S.A. DE C.V.

MAYE ELIZABETH DAMAS COCAR NOTARIO REPÚBLICA DE EL SALVADOR

21

Servicios Diversificados de Agencia, S.A. de C.V.:

		31 de diciembre 2018	2017
Activo corriente	US$	19,105	40,626
Pasivo corriente		(7,004)	(32,363)
Patrimonio	US$	12,101	8,263
Representado por:			
Capital social	US$	24,069	24,069
Reserva legal		4,371	4,021
Pérdidas acumuladas		(16,339)	(19,827)
	US$	12,101	8,263
Utilidad neta	US$	3,838	72

(9) Instalaciones, mobiliario y equipo, vehículos - netos

El resumen de las instalaciones, mobiliario y equipo, vehículos - netos al 31 de diciembre, es el siguiente:

		2018	2017
Mobiliario y equipo de oficina	US$	303,893	299,665
Maquinaria		3,394	3,394
		307,287	303,059
Menos: depreciación acumulada		(303,193)	(297,405)
	US$	4,094	5,654

(Continúa)

APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

MAYE ELIZABETH DAMAS COCAR NOTARIO REPÚBLICA DE EL SALVADOR

22

Apex Publicidad, S.A. de C.V.
(Compañía Salvadoreña)

Notas a los Estados Financieros

(10) Otros activos

Un resumen de los otros activos al 31 de diciembre, es el siguiente:

		2018	2017
Obras de arte (a)	US$	20,860	20,860

(a) Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, la cuenta Obras de Arte por un monto de US$20,860, para ambos años, corresponde a cuadros de pinturas valoradas en ese monto los cuales son utilizados para la decoración de las instalaciones de la Compañía.

(11) Cuentas por pagar

Un resumen de las cuentas por pagar al 31 de diciembre, es el siguiente:

		2018	2017
Comerciales (a)	US$	2,207,098	2,619,537
Proveedores		217,326	185,593
Anticipos de clientes		29,509	67,745
	US$	2,453,933	2,872,875

(a) Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, los saldos incluyen cuentas por pagar a medios por un monto de US$2,038,361 y US$2,483,115, respectivamente.

(Continúa)

APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

MAYE ELIZABETH DAMAS COCAR NOTARIO REPÚBLICA DE EL SALVADOR

23

(12) Préstamos bancarios

Préstamo bancario a largo plazo

Un resumen del préstamo bancario a largo plazo al 31 de diciembre, es el siguiente:

		2018	2017
Banco Davivienda Salvadoreño, S.A.			
Préstamo adquirido el 30 de abril de 2014, por un monto de US$80,000 con vencimiento de 5 años y pagado mediante 59 cuotas mensuales, vencidas, iguales y sucesivas por un monto de US$1,670 más una última cuota por cualquier saldo que resultare pendiente, a una tasa de interés nominal variable de 8% anual sobre saldos y una tasa efectiva del 10.36% anual sobre saldos, dicho préstamo ha sido para adquisición de vehículos; garantizado con a) fiador y codeudor solidario al Sr. Sherman José Calvo Muñoz y b) seguro de vida, comprendido y garantizado con la póliza global de seguro de vida que posee el banco, adquirida por el Sr. Sherman Calvo.	US$	7,441	25,260
Menos: vencimiento circulante de préstamo bancario a largo plazo		(7,441)	(18,141)
Préstamo bancario a largo plazo menos vencimiento circulante	US$	-	7,119

A continuación, se presenta el compromiso por concepto de vencimiento del principal del préstamo a largo plazo para los siguientes años que terminarán al 31 de diciembre:

		2018	2017
Exigidos a un año	US$	7,441	18,141
En el segundo año		-	7,119
Del tercer al quinto año		-	-
	US$	7,441	25,260

APEX PUBLICIDAD S.A. DE C.V.

(Continúa)

NAYE ELIZABETH DAMAS COCAR NOTARIO REPÚBLICA DE EL SALVADOR

Apex Publicidad, S.A. de C.V.
(Compañía Salvadoreña)

Notas a los Estados Financieros

(13) Otras cuentas por pagar

Un resumen de las otras cuentas por pagar al 31 de diciembre, es el siguiente:

		2018	2017
Provisiones de cuentas por pagar (a)	US$	528,906	120,454
IVA por pagar		37,622	14,573
Retenciones por pagar		52,239	49,882
Anticipos por aplicar		486	-
	US$	619,253	184,909

(a) Corresponde a costos devengados para el pago de proveedores los cuales son necesarios para prestar el servicio de publicidad, la provisión de costos va disminuyendo conforme se emite la facturación a los clientes.

(14) Provisión por renuncia voluntaria

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, se presentó en concepto de provisión laboral por renuncia voluntaria un monto de US$20,000 y US$30,000 respectivamente.

El movimiento de la provisión por renuncia voluntaria al 31 de diciembre, es el siguiente:

		2018	2017
Saldo al inicio del año	US$	30,000	30,000
Provisión constituida en el año		99,326	14,583
Pagos de beneficios por renuncia voluntaria		(109,326)	(14,583)
	US$	20,000	30,000

Ley Reguladora de la Prestación Económica por Renuncia Voluntaria

Según decreto N°592 de fecha 18 de diciembre de 2013, la Asamblea Legislativa, aprobó la Ley Reguladora de la Prestación Económica por Renuncia Voluntaria, la cual tiene por objeto regular las condiciones bajo las cuales las y los trabajadores permanentes que laboren en el sector privado, e instituciones autónomas que generen recursos propios y cuyas relaciones laborales se rigen por el Código de Trabajo. La prestación establecida en la ley, solo será aplicable a las renuncias que se hayan producido a partir de su entrada en vigencia el día 1 de enero del año 2015.

APEX PUBLICIDAD S.A. DE C.V.

(Continúa)

ANA ELIZABETH JUAMAS OCAR NOTARIO REPÚBLICA DE EL SALVADOR

25

Las y los trabajadores permanentes que renuncien a su empleo, a partir de los dos años, recibirán una prestación económica equivalente a quince días de salario básico por cada año de servicio. Para los efectos del cálculo de la prestación económica, ningún salario podrá ser superior a dos veces el salario mínimo diario legal vigente correspondiente al sector al que corresponda la actividad económica del empleador.

La compensación económica que se pague al trabajador como consecuencia de las regulaciones establecidas en la ley, estará exenta del pago del Impuesto sobre la Renta.

(15) Capital social

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, el capital asciende a un monto de US$831,550, para ambos años, compuesto por 83,155 acciones comunes autorizada emitidas y pagadas con un valor nominal de US$10 cada una.

Mediante acuerdo de Junta General de Accionistas N° 41, del 28 de marzo de 2016, se acordó capitalizar la cantidad de US$12,000, tomados de las utilidades de 2015 y 2014, aumentando el capital en su parte variable, con la cual el nuevo capital social de la sociedad será de US$826,550 formado así: US$12,000 de capital social mínimo y US$814,550 de capital variable.

Mediante acuerdo de Junta General de Accionistas N° 42, del 26 de mayo de 2017, se acordó capitalizar la cantidad de US$5,000, tomados de las utilidades de 2016 y 2015, aumentando el capital en su parte variable, con la cual el nuevo capital social de la sociedad será de US$831,550 formado así: US$12,000 de capital social mínimo y US$819,550 de capital variable.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017 el capital social mínimo es de US$12,000, para ambos años.

APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

(Continúa)

MARIA ELIZABETH DAMAS OSCAR NOTARIO REPÚBLICA DE EL SALVADOR

(16) Regímenes legales que afectan a las utilidades acumuladas

Un resumen de las utilidades disponibles acumuladas al 31 de diciembre, es el siguiente:

Año		2018	2017
2016	US$	476	476
2017		(220,387)	(220,387)
2018		12,185	-
	US$	(207,726)	(219,911)

De acuerdo a acta de Junta General de Accionistas #42, de fecha 26 de mayo de 2017, se decretaron dividendos procedentes de las utilidades acumuladas al 31 de diciembre de 2015 y 2016, por un monto de US$55,000, de las cuales se pagaron US$50,000 y se capitalizó un monto de US$5,000, quedando constituido un capital social por un monto de US$831,550, equivalentes a 83,155 acciones a un valor nominal de US$10 cada una (véase nota 15).

La Compañía debe destinar anualmente un 7% de sus utilidades para constituir una reserva legal hasta llegar a un 20% del capital social. Esta reserva debe ser mantenida en la forma que prescribe la Ley, la cual requiere que cierta porción de ella sea invertida en determinados tipos de activos. Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, el saldo de la reserva legal asciende a un monto de US$166,310 y US$165,310 representa el 20% del capital social, para ambos años.

Las utilidades distribuidas durante el año 2011, que corresponden a ejercicios anteriores ya sea en efectivo o vía capitalización, son consideradas por los accionistas que las reciben como rentas no gravadas de Impuesto sobre la Renta, siempre y cuando la sociedad que las distribuye haya pagado el impuesto correspondiente. Según las reformas de la ley de Impuesto sobre la Renta en su Artículo 72 establece que los dividendos a distribuir a partir del año 2013 correspondiente a utilidades del ejercicio 2011 y subsiguientes ejercicios se consideran rentas gravadas para los accionistas pagando el 5% de dicho impuesto como definitivo, no así las utilidades que correspondientes al ejercicio 2010 y años anteriores.

De acuerdo al Código de Comercio, al existir pérdidas, éstas deberán reintegrarse antes del reparto de utilidades.

(Continúa)

APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

MAYRA ELIZABETH DAMAS COLAR NOTARIO REPÚBLICA DE EL SALVADOR

Apex Publicidad, S.A. de C.V.
(Compañía Salvadoreña)

Notas a los Estados Financieros

(17) Impuesto sobre la Renta

Al 31 de diciembre de 2017, la Compañía no registró gastos por Impuesto sobre la Renta, debido a que no determinó renta imponible para efectos del cálculo del respectivo impuesto.

El gasto del Impuesto sobre la Renta, para el año terminado al 31 de diciembre de 2018, ascendió a US$9,427 (una tasa efectiva de 42%).

El gasto de impuesto difiere del que resultaría al aplicar las tasas impositivas a la utilidad antes de Impuesto sobre la Renta, según el detalle a continuación:

		2018
Impuesto que resultaría al aplicar las tasas impositivas a la utilidad antes del impuesto sobre la renta	US$	6,784
Efecto impositivo de:		
Gastos no deducibles		4,853
Dividendos recibidos		(184)
Indemnizaciones pagadas		(4,518)
Provisión de indemnizaciones		1,518
Multas		1,274
Reserva legal		(300)
Impuesto sobre la renta (30%)		9,427
Menos pago a cuenta del impuesto sobre la renta y retenciones		(139,165)
Impuesto a reclamar sobre la renta (véase nota 4)	US$	(129,738)

Las autoridades fiscales pueden revisar las declaraciones del Impuesto sobre la Renta presentadas por la Compañía para los años 2018, 2017 y 2016.

APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

(Continúa)

MAYRA ELIZABETH DAMAS OSCAR NOTARIO REPÚBLICA DE EL SALVADOR

28

Apex Publicidad, S.A. de C.V.
(Compañía Salvadoreña)

Notas a los Estados Financieros

(18) Gastos de producción

Un resumen de los gastos de producción al 31 de diciembre, es el siguiente:

		2018	2017
Sueldos	US$	519,051	685,482
Honorarios profesionales		32,460	49,542
Aguinaldos		28,218	35,749
Vacaciones		8,727	13,075
Indemnizaciones		35,550	47,135
Seguro colectivo		5,379	10,590
Seguro social		24,345	29,363
Otras prestaciones de personal		12	11,170
Depreciación vehículo personal		3,961	5,220
Gastos de viaje		1,666	-
Participación y eventos		2,000	10,951
AFP patronal		39,109	45,265
Telefonía celular		3,469	5,902
Combustible y lubricantes		5,928	7,105
Papelería y útiles		-	5
Arrendamiento y/o compra de software		-	13,291
Bonificaciones		278	2,222
Insaforp		1,219	3,907
Seguro hospitalización		6,589	6,550
Otros menores		3,717	2,657
	US$	721,678	985,181

(Continúa)

APEX PUBLICIDAD S.A. DE C.V.

29

DAYE ELIZABETH DAMAS COCAR NOTARIO REPÚBLICA DE "EL SALVADOR"

Apex Publicidad, S.A. de C.V.
(Compañía Salvadoreña)

Notas a los Estados Financieros

(19) Gastos de venta

Un resumen de los gastos de venta al 31 de diciembre, es el siguiente:

		2018	2017
Sueldos	US$	320,477	393,930
Honorarios profesionales		198,882	61,422
Aguinaldos		30,653	21,675
Vacaciones		8,211	9,009
Indemnizaciones		6,022	13,139
Bonificaciones		333	-
Seguro social		14,237	23,086
Seguro de hospitalización		5,912	3,401
Seguro colectivo		1,680	904
Cafetería		213	-
Papelería y útiles		8	468
Combustible y lubricantes		10,652	15,749
Depreciación		5,242	17,925
Bosquejos y artes finales		3,765	12,883
Gastos de viajes		1,650	12,674
Depreciación de vehículo de personal		9,028	7,159
AFP patronal		25,094	27,858
Telefonía celular		5,597	6,473
Insumos de informática		279	158
Capacitación técnica		199	150
Estudios técnicos		17,879	17,572
Otros menores		10,391	14,866
	US$	676,404	660,501

APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

(Continúa)

MAYE ELIZABETH DAMAS COCAR NOTARIO REPÚBLICA DE EL SALVADOR

Apex Publicidad, S.A. de C.V.
(Compañía Salvadoreña)

Notas a los Estados Financieros

(20) Gastos de administración

Un resumen de los gastos de administración al 31 de diciembre, es el siguiente:

		2018	2017
Honorarios profesionales (a)	US$	128,894	374,538
Honorarios técnicos		167,028	189,979
Sueldos		119,471	156,258
Aguinaldos		14,220	16,868
Vacaciones		3,729	5,140
Indemnización		9,340	47,216
Seguro de hospitalización		15,163	4,934
Seguro colectivo		19,315	44,461
Seguro social		6,044	4,376
Capacitación técnica		-	482
Alimentación de personal		2,044	1,315
Cafetería		1,511	755
Festejos		1,916	3,080
Otras prestaciones de personal		3,222	2,701
Gastos de representación		1,130	7,488
Membrecía		7,814	7,784
Energía eléctrica		31,167	27,354
Telefonía local		1,284	2,152
Combustible y lubricantes		1,793	1,630
Papelería y útiles		2,890	3,108
Suministro de aseo		14,163	21,360
Suscripciones y publicaciones		3,024	2,670
Mantenimiento		31,226	54,891
Depreciaciones		120	120
Otros impuestos		2,769	1,580
Alquiler de edificios		105,000	88,654
Otros alquileres		5,561	8,864
Servicio de vigilancia y seguridad		1,511	11,328
Totales que pasan	US$	701,349	1,091,086

(Continúa)

APEX PUBLICIDAD S.A. DE C.V.

31

MAYE ELIZABETH DAMAS COCAR NOTARIO REPÚBLICA DE EL SALVADOR

Apex Publicidad, S.A. de C.V.
(Compañía Salvadoreña)

Notas a los Estados Financieros

		2018	2017
Totales que vienen	US$	701,349	1,091,086
Gastos de viaje		-	59
Mejoras a locales arrendados		1,919	11,514
Mantenimiento propio de equipo		9,063	10,405
Mantenimiento propio de vehículo		7,433	28,975
Depreciación de vehículos del personal		1,865	3,628
Arrendamiento y/o compra de Software		11,314	10,665
AFP Patronal		9,049	8,077
Insaforp		4,055	555
Insumos de informática		7,129	8,315
Servicio de Internet		21,496	28,997
Telefonía celular		6,936	4,018
Fee BBDO		24,000	24,000
Amortización de intangibles		-	3,232
Impuestos municipales		6,275	6,303
Contribuciones y donaciones		6,773	9,765
Seguro de vehículo de empresa		2,611	1,551
Transporte al personal		2,817	1,995
Correos y entregas		2,277	1,988
Servicio de agua		3,494	10,303
Multas y recargos		4,248	-
Otros menores		4,613	3,230
	US$	838,716	1,268,661

(a) Al 31 de diciembre de 2017, corresponden principalmente a honorarios pagados a la Compañía afiliada Grupo de Comunicación Calvo (antes Pentacom, S.A. de C.V.) y pago de honorarios por asesorías. Al 31 de diciembre de 2018, corresponden principalmente a pago de honorarios por asesorías.

APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

(Continúa)

MAYE ELIZABETH DAMAS COCAR NOTARIO REPÚBLICA DE EL SALVADOR

(21) Otros ingresos (gastos) - netos

Un resumen de los otros ingresos (gastos) - netos al 31 de diciembre, es el siguiente:

		2018	2017
Otros ingresos:			
Comisiones de proveedores (a)	US$	85,216	114,418
Comisiones de afiliadas		-	10,886
Otros ingresos de afiliadas (b)		67,440	67,406
Otros ingresos		9,459	3,467
	US$	162,115	196,177
Otros gastos:			
Gastos no deducibles	US$	(27)	(45)
	US$	162,088	196,132

(a) Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, corresponden a descuentos que efectuaron los proveedores por producción de publicidad.

(b) Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, corresponden principalmente a comisión sobre inversión del cliente Aseguradora Vivir, S.A. cobrado a OMD El Salvador, S.A. de C.V. y por servicios contables prestados a Servicios Diversificados de Agencia, S.A. de C.V.

(22) Información suplementaria al estado de flujos de efectivo

Un resumen de la información suplementaria al estado de flujo de efectivo al 31 de diciembre, es el siguiente:

		2018	2017
Intereses pagados en el año	US$	7,278	6,676

APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

(Continúa)

MAYRE ELIZABETH DAMAS LOCAH NOTARIO REPÚBLICA DE EL SALVADOR

(23) Hechos relevantes

Inconstitucionalidad de Decretos Legislativos 762, 763 y 764

En sentencia del día 28 de mayo de 2018, con referencia 96-2014, la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, declaró inconstitucionales - por vicio de forma - los Decretos Legislativos número 762, 763, 764, emitidos el 31 de julio de 2014, y publicados en el Diario Oficial número 142, Tomo 404 del 31 de julio de 2014, mediante los cuales se reformó la Ley de Impuesto sobre la Renta y el Código Tributario, y se aprobó la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras (LIOF), respectivamente.

Los aspectos más relevantes contenidos en los decretos anteriormente detallados son la derogación de las exenciones del Impuesto sobre la Renta contenidas en la Ley de Imprenta; la habilitación para que los contribuyentes y la Administración Tributaria determinen Precios de Transferencias, utilizando los lineamientos de la OCDE; la interrupción del plazo de la caducidad de la facultad fiscalizadora; y la creación de la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras.

Sin embargo, para evitar la posible insolvencia en el presupuesto en ejecución, por la invalidación de los tributos contemplados en los decretos declarados inconstitucionales, la Sala de lo Constitucional ordenó que se difieran los efectos de la sentencia, hasta el día 31 de diciembre de 2018, término durante el cual podrán seguir aplicando los decretos legislativos impugnados. Vencido dicho plazo, los citados decretos serán expulsados del ordenamiento jurídico y no será posible su aplicación.

Reformas a la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones

Según decreto legislativo N°787 de fecha 28 de septiembre de 2017, se sustituye el Artículo 16 estableciendo un incremento de un uno por ciento en las tasas de cotización para los empleadores y trabajadores.

La tasa de cotización será de quince por ciento del ingreso base de cotización respectiva. Esta tasa se distribuirá así:

a) Siete punto veinticinco por ciento (7.25%) del ingreso base de cotización a cargo del trabajador, la cual se destinará íntegramente a su cuenta individual de ahorro para pensiones; y

b) Siete punto setenta y cinco por ciento (7.75%) del ingreso base de cotización, a cargo del empleador.

La tasa de cotización previsional se aplicará a partir del mes de devengue de noviembre de 2017, que corresponde pagarse los primeros diez días hábiles del mes de diciembre del mismo año.

APEX PUBLICIDAD S.A. DE C.V.

(Continúa)

NAYE ELIZABETH DAMAS COCAR NOTARIO REPÚBLICA DE EL SALVADOR

34

Nuevas Tarifas de Salarios Mínimos

Según decreto ejecutivo N°6 de fecha 21 de diciembre de 2017, emitido por el Órgano Ejecutivo de la República de El Salvador en el Ramo de Trabajo y Previsión Social, se establecen las nuevas tarifas de salarios mínimos a partir del uno de enero de dos mil dieciocho, para las y los trabajadores del Comercio y Servicios, Industria e Ingenios Azucareros que laboren en cualquier lugar de la República, devengarán por jornada ordinaria de trabajo diario diurno Diez Dólares (US$10.00), equivalente a Uno Punto Veinticinco de Dólar (US$1.25) la hora. Para determinar el salario mensual se deberá aplicar la regla aritmética de multiplicar el salario diario por 365 días y el resultado dividirlo entre 12 meses. Dicho decreto entrará en vigencia el día uno de enero de dos mil dieciocho, previa su publicación en el Diario Oficial.

Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos

Según decreto N°498 de fecha 2 de diciembre de 1998 y reformas según decreto N°777 de fecha 21 de agosto de 2014, la Asamblea Legislativa, reformó la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos, la cual tiene por objeto prevenir, detectar, sancionar y erradicar el delito de lavado de dinero y de activos, y delitos conexos, así como su encubrimiento; misma que es aplicable a cualquier persona natural o jurídica, aun cuando esta última no se encuentre constituida legalmente; quienes deberán presentar la información que les requiera la autoridad competente, que permita demostrar el origen lícito de cualquier transacción que realicen.

El instructivo de la Unidad de Investigación Financiera para la Prevención del Lavado de Dinero y de Activos de 2013, establecía hasta el 31 de diciembre de 2015, como fecha máxima para que las empresas se acreditaran y registraran ante la Unidad de Investigación Financiera de la Fiscalía (UIF). En la publicación de la Fiscalía del 8 de diciembre de 2015, se estableció como nueva fecha para el registro de las empresas, el 31 de marzo de 2016.

Para fines de acreditación ante la UIF se plantea en el comunicado un plan escalonado por tipos de sociedades, donde la empresa privada se clasifica en las categorías de gran contribuyente y mediano contribuyente, para todas las sociedades que se ubican en una de estas categorías, tienen hasta el 31 de marzo y 30 de junio de 2017, respectivamente para proceder a la acreditación.

Al 31 de diciembre de 2017, la Compañía nombró su delegado de cumplimiento y elaboró el manual de políticas y procedimientos para la prevención de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo; por lo tanto, se encuentra en el proceso de cumplimiento de la referida Ley en lo aplicable.

(Continúa)

APEX PUBLICIDAD S.A. DE C.V.

MAYE ELIZABETH DAMAS COCAR NOTARIO REPÚBLICA DE EL SALVADOR

(24) Reformas Fiscales

Ley de Contribución Especial a los Grandes Contribuyentes para el Plan de Seguridad Ciudadana

Según decreto N°161 de fecha 29 de octubre de 2015 publicado en el Diario Oficial el 5 de noviembre de 2015, el objetivo de la ley es el establecimiento de una contribución especial por parte de los grandes contribuyentes, que permita el financiamiento y ejecución del plan de seguridad ciudadana.

Con la aplicación de dicha Ley los grandes contribuyentes que obtengan ganancias netas iguales o mayores a US$500,000 calcularán la tasa del 5% sobre la ganancia neta en concepto de contribución especial.

Dicha ley entró en vigencia a partir del 13 de noviembre de 2015, y sus efectos durarán por un período de cinco años.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, la Compañía no calculo el 5% sobre las ganancias netas debido a que está clasificada en la categoría de Mediano Contribuyente.

(25) Proceso de Adopción de Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)

Con fecha 7 de octubre de 2009, el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, emitió la siguiente resolución:

I) Aprobar la adopción de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades, versión oficial en idioma español emitida por el Organismo International Accounting Standars Board (IASB), como requerimiento en la preparación de estados financieros con propósito general y otra información financiera, para todas aquellas entidades que no cotizan en el mercado de valores o que no tienen obligación pública de rendir cuentas, exceptuando aquellas que de forma voluntaria hayan adoptado las Normas Internacionales de Información Financiera en su versión completa. Debiendo presentar sus primeros estados financieros con base a este marco normativo, por el ejercicio que se inicia el 1 de enero del 2011. La adopción anticipada de estas normas es permitida.

(Continúa)

APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

MAYE ELIZABETH DAMAS COCAR NOTARIO REPÚBLICA DE EL SALVADOR

II) Aprobar la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera, versión completa, versión oficial en idioma español emitida por el Organismo International Accounting Standars Board (IASB), como requerimiento en la preparación de estados financieros con propósito general y en otra información financiera, para todas aquellas entidades que cotizan en el mercado de valores, y aquellas entidades con obligación pública de rendir cuentas. Debiendo presentar sus primeros estados financieros con base a este marco normativo, por el ejercicio que inicia el 1 de enero del 2011. La adopción anticipada de estas normas es permitida.

III) Las entidades que no cotizan en el mercado de valores o que no tienen la obligación pública de rendir cuentas, podrán adoptar voluntariamente las Normas Internaciones de Información Financiera, versión completa, versión oficial en idioma español, emitida por el Organismo International Accounting Standars Board (IASB), debiendo declararlo en sus notas a los estados financieros.

IV) En el caso de los bancos del sistema y los conglomerados de empresas autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero, así como los bancos cooperativos, sociedades de ahorro y crédito y las sociedades de seguros se regirán por el marco normativo contable establecido por dicha Superintendencia. Asimismo, las instituciones administradoras de fondos de pensiones y los fondos de pensiones se regirán por el marco normativo contable establecido por la Superintendencia de Pensiones. Las casas de corredores de bolsa, las sociedades de depósitos y custodia de valores, almacenes generales de depósitos y la bolsa de valores aplicarán el marco normativo contable establecido por la Superintendencia de Valores.

Con fecha 14 de marzo de 2018, en resolución N° 9 del Consejo Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría, resuelve otorgar un tiempo prudencial a los Comerciantes (sociedades, pequeñas y medianas entidades) a efecto de cumplir las disposiciones legales establecidas en el Código de Comercio y reformas a la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría, relativo al cumplimiento de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) o la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) y MICROPYMES, adoptadas por el Consejo, estableciéndose como fecha límite para su adopción el 31 diciembre de 2018.

Al 31 de diciembre de 2018, la Administración se encuentra en el proceso de transición para adoptar la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES).

APEX PUBLICIDAD S.A. DE C.V.

(Continúa)

MAYE ELIZABETH DAMAS COCAR NOTARIO REPÚBLICA DE EL SALVADOR

37

Apex Publicidad, S.A. de C.V.
(Compañía Salvadoreña)

Notas a los Estados Financieros

(26) Sistema de cambio y unidad monetaria

Los estados financieros están expresados en Dólares de los Estados Unidos de América (US$), la cual es una unidad monetaria de curso legal en El Salvador, el tipo de cambio es de ¢8.75 por US$1.00.

APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

MAYE ELIZABETH DAMAS OSCAR NOTARIO REPÚBLICA DE EL SALVADOR

REGISTRO DE COMERCIO BALANCES EL SALVADOR, C.A.

CERTIFICACION DE PUNTO DE ACTA

El infrascrito secretario de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la sociedad **APEX PUBLICIDAD, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**; que se abrevia **APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C. V.**; **CERTIFICA:** que en el libro de actas de Junta General de Accionistas de la sociedad se encuentra asentada el Acta No. Cuarenta y cinco correspondiente a la sesión de Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada a las nueve horas del día dieciseis de mayo de dos mil diecinueve en cuyo punto número 4) dice:

Se presentaron los Estados Financieros: Balance General, Estado de Resultados y Estado de Cambios en el Patrimonio al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho, la operación reflejó una utilidad neta por Doce mil ciento ochenta y cinco 85/100 dólares ($12,185.85); la Junta General de Accionistas APRUEBA por unanimidad los Estados Financieros.)

Y para ser presentada al **CENTRO NACIONAL DE REGISTROS**, extiendo la presente **CERTIFICACION DE PUNTO DE ACTA**, en la ciudad de San Salvador, a los treinta y un días del mes de mayo de dos mil diecinueve.

[redacted]

Sherman Javier Calvo Mejía

Secretario de la Junta General de Accionistas

APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

MAYE ELIZABETH DAMAS LOCAH
NOTARIO
REPÚBLICA DE EL SALVADOR

39

La Suscrita Notario **DA FE:** Que la firma que antecede es **AUTENTICA,** por haber sido puesta a mi presencia de su puño y letra por el señor **SHERMAN JAVIER CALVO MEJÍA,** de cuarenta y cinco años de edad, Licenciado en Comunicación Social, del domicilio de Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, persona que conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad Numero [redacted] y con *Número de Identificación Tributaria* [redacted] San Salvador, a los treinta y un días del mes de mayo del dos mil diecinueve.-

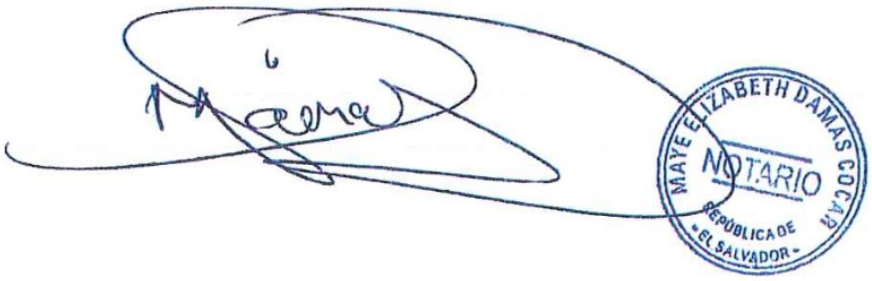

G0037999

CNR Centro Nacional de Registros | GOBIERNO DE EL SALVADOR UNÁMONOS PARA CRECER

REPUBLICA DE EL SALVADOR
CENTRO NACIONAL DE REGISTROS
REGISTRO DE COMERCIO

REGISTRO DE COMERCIO: DEPARTAMENTO DE BALANCES: San Salvador, a las catorce horas y nueve minutos del día diez de septiembre de dos mil diecinueve.

Admítase en calidad de deposito el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, practicados al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho, junto con el dictamen del auditor, los anexos y la certificación del punto de acta de aprobación de los Estados Financieros, del comerciante: APEX PUBLICIDAD, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se puede abreviar: APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V., presentados al número: [redacted] a las once horas y treinta y seis minutos del día treinta de agosto de dos mil diecinueve.

DERECHOS: $17.14, según comprobante de pago número 72580343, del día treinta de agosto de dos mil diecinueve

DEPOSITADO EN EL REGISTRO DE COMERCIO BAJO EL NUMERO [redacted] San Salvador, diez de septiembre de dos mil diecinueve.

Se hace constar que la información presentada en los Estados Financieros depositados es de exclusiva responsabilidad del comerciante que los deposita.

Licda. Alva Doris Cortez Nunfio
Contador Publico
[redacted]

REGISTRO DE COMERCIO BALANCES EL SALVADOR, C.A.

EL(LA) SUSCRITO(A) NOTARIO CERTIFICA: Que la presente fotocopia es fiel y conforme con su original, con el cual confronté y que consta de cuarenta folio(s), y para los efectos del Artículo treinta de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias, Extiendo y sello la presente, en la ciudad de San Salvador a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil veinte.

MAYE ELIZABETH DAMAS COCAR NOTARIO REPÚBLICA DE EL SALVADOR

APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

FORMULARIOS STANDARD, S.A. DE C.V. 37 AV. NTE. No. 114 SAN SALVADOR. PBX: 2525-3500 FAX: 2[illegible]

0000294

BancoAgrícola

Señores,
MINISTERIO DE SALUD
Presente.

Hacemos constar:

Que la empresa **APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.** es cliente de esta institución desde agosto de mil novecientos ochenta y nueve, el cual presenta el siguiente detalle de pasivos:

Cuenta No.	Saldo Actual
[redacted]	

A esta fecha se encuentra calificada con categoría "A1"

Y para los usos que el señor(a)(es) **APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.** estime conveniente, se extiende la presente, en San Salvador, a los tres días del mes de abril del año dos mil veinte.

Atentamente,

Por Yenicie Doñan / Marleny de Santamaría
Gerente de cuenta
Banca comercial

BancoAgrícola
GERENCIA
BANCA
EMPRESARIAL

41

APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

APEX BBDO

DECLARACION JURADA PARA TRAMITE DE PAGO

1.0 DECLARANTE

1.1 PERSONA NATURAL O JURIDICA

NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	No. DE N I T	DUI O PASAPORTE	TELÉFONO
APEX PUBLICIDAD S.A DE C.V	[redacted]		**2560-1000**
DIRECCIÓN	CIUDAD	CORREO ELECTRÓNICO	
[redacted]	**SAN SALVADOR**	**d.marroquin@ogcgroup.sv**	

1.2 Representante Legal o Apoderado

NOMBRES Y APELLIDOS	NIT	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO
SHERMAN JOSE CALVO MUÑOZ	[redacted]		**2560-1015**

Por este medio declaro bajo juramento, que la cuenta que detallo a continuación será utilizada por el Estado por medio de la Dirección General de Tesorería para cancelar cualquier tipo obligación que realice la institución, y que sean legalmente exigibles, según lo establecido en el Art. 77 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado.

La cuenta a declarar es la siguiente:

NOMBRE DE LA CUENTA	NUMERO DE CUENTA	CORRIENTE	DE AHORRO	NOMBRE DEL BANCO
APEX PUBLICIDAD S.A DE C.V.	[redacted]			Banco Agrícola

DECLARO BAJO JURAMENTO LO SIGUIENTE:

1. Que los datos que proporciono en este documento son verdaderos y que conozco las Normas Legales y Administrativas que regulan esta Declaración Jurada.
2. Que en caso de actuar como Representante Legal, declaro que el poder con el que actúo es suficiente para asumir todas las responsabilidades.

San Salvador, 14 de abril de 2020.

[redacted]

Sherman José Calvo Muñoz
Representante Legal.

[redacted]

APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

42

APEX BBDO

0000296

MINISTERIO DE SALUD

LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 09/2020 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DISEÑO, PRODUCCION Y DIFUSION DE CAMPAÑAS PARA EL MINSAL"

SOBRE C

OFERTA TECNICA Y ECONOMICA

APEX PUBLICIDAD S.A DE C.V

[redacted]

Teléfonos: 2560-1000

Correo electrónico: sj.calvo@apexbbdo.com

SAN SALVADOR 14 DE ABRIL DE 2020

HORA DE LAS 7:30 A LAS 10:00 A.M

APEX PUBLICIDAD S.A. DE C.V.

APEX BBDO

MINISTERIO DE SALUD

LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 09/2020
"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DISEÑO, PRODUCCION Y DIFUSION DE CAMPAÑAS PARA EL MINSAL"

SOBRE C
OFERTA TÉCNICA - ECÓNOMICA

OFERTA TECNICA	1
Organigrama y capacidad instalada - Organigrama de la Empresa - Organigrama estructura propuesta	2
Carta y descripción de capacidad instalada	8
Constancia ASAP	27
Constancia AMPS	29
Constancias de clientes	31
Equipo de trabajo asignado - Personal Clave - Personal de Apoyo	37
Carta compromiso de cumplimiento de requerimientos de licitación	79
Proyecto de Campaña (se anexa USB)	81
Campaña Publicitaria	98
Estrategia de Comunicación	118
Media Value	178
Oferta Técnica	196
Oferta Económica	199
Carta de Oferta Técnica – Económica	202

APEX PUBLICIDAD S.A. DE C.V.

APEX BBDO

OFERTA TECNICA

APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

APEX BBDO

ORGANIGRAMA Y CAPACIDAD INSTALADA

APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

APEX BBDO

0000300

ORGANIGRAMA

APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

ORGANIGRAMA APEX PUBLICIDAD

apexbbdo.com

APEX PUBLICIDAD,
S.A. DE C.V.

0000301

APEX BBDO

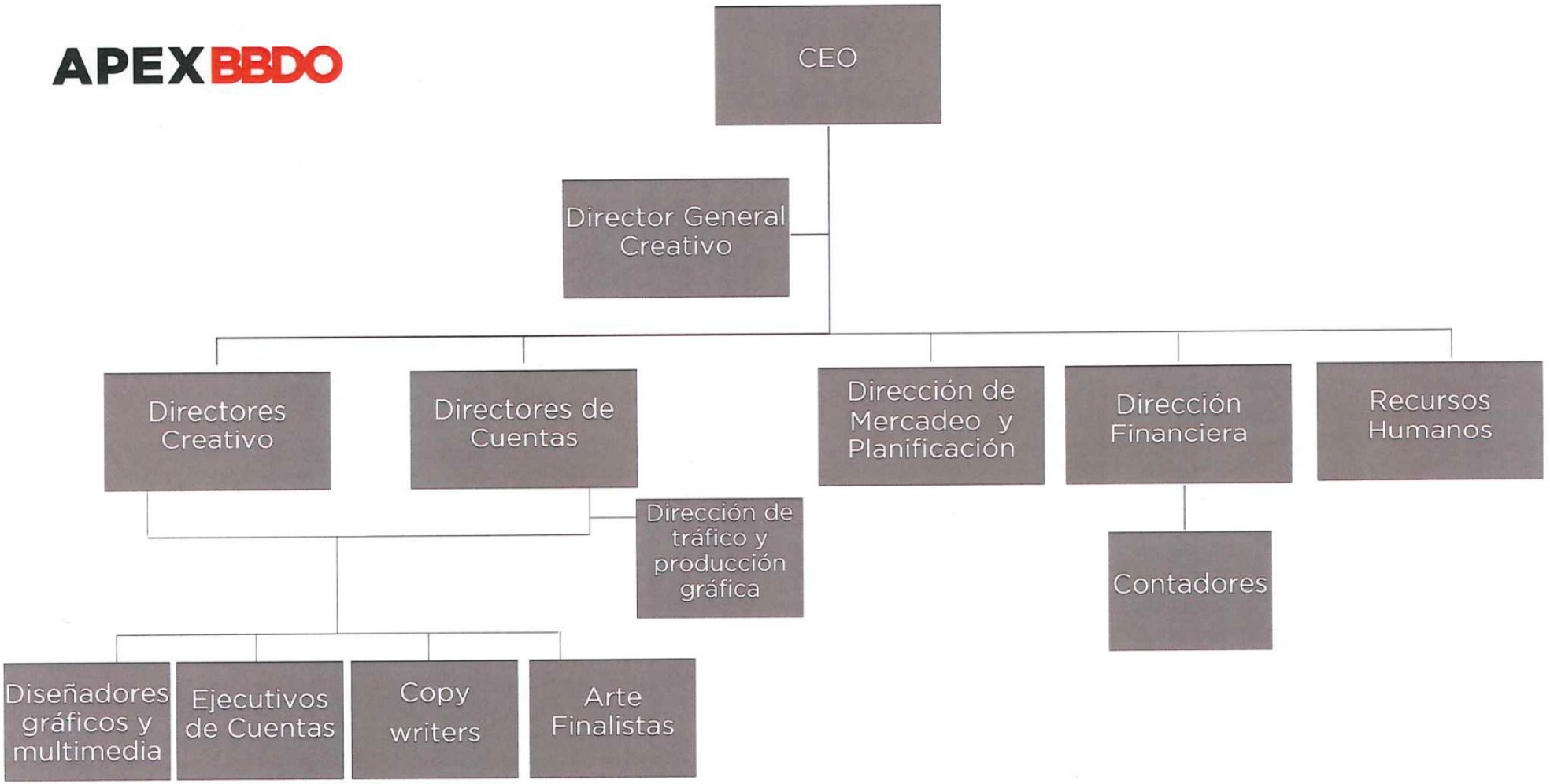

APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

0000302

ORGANIGRAMA PROPUESTO

apexbbdo.com

APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

0000303

APEX BBDO

ORGANIGRAMA ESTRUCTURA PROPUESTA MINSAL

Creatividad

- Director Creativo
  Ernesto Parada

Cuentas

- Director de Cuentas
  Vanessa Peña

Medios

- Director de Medios
  Camila Arias

Digital

- Director Digital
  Julio Mejía*
- Director Cuentas Digitales
  Andrea Mejía*
- Content Manager
  Wendy Lara*
- Community Manager
  Luis Mario García*
- Diseñador creativo
  Luis Mario Durán*
- Planner Digital
  Tatiana Martínez*

Relaciones Públicas

- Directora RR.PP.
  Ana Giralt*

*Subcontratados

APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

00000304

APEX BBDO

CARTA INDICANDO CAPACIDAD INSTALADA Y DESCRIPCION

APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

APEX BBDO

CARTA DE CAPACIDAD INSTALADA PARA PRESTACION DE SERVICIO.

San Salvador 30 de Marzo de 2020.

Señores Ministerio de Salud.

Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional.

Presente.

YO, SHERMAN JOSE CALVO MUÑOZ, de sesenta y ocho años de edad, Publicista, del domicilio de la ciudad y departamento de San Salvador, de nacionalidad salvadoreña, con Documento Único de Identidad Número [redacted] y con Número de Identificación Tributaria [redacted] actuando en mi calidad de Director Presidente y Representante Legal de la sociedad **APEX PUBLICIDAD, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que se abrevia **APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.**, de nacionalidad salvadoreña, del domicilio de la ciudad y departamento de San Salvador, con Numero de Identificación Tributaria [redacted] en nombre de mi representada otorgo la presente **CARTA DE CAPACIDAD INSTALADA PARA PRESTACION DE SERVICIO DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DISEÑO, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE CAMPAÑAS PARA EL MINSAL** y manifiesto que mi representada posee la más amplia capacidad para prestar los servicios anteriormente mencionados, los cuales están siendo ofertados por medio del proceso de Licitación Abierta **DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 09/2020** denominada **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DISEÑO, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE CAMPAÑAS PARA EL MINSAL"**, es por ese motivo que por medio de la presente detallo los espacios físicos y los recursos materiales, con los cuales contamos en nuestra Agencia de Publicidad.

1) **ESPACIOS FÍSICOS**

Nuestras oficinas se encuentran oficinas en la siguiente dirección: [redacted], San Salvador, El Salvador.

Contamos con 5 salas de reuniones con capacidad entre 8-12 personas. Los espacios son cómodos y poseen recursos de Pantalla, Apple TV, aire acondicionado, servicio de café y wifi para proyectar presentaciones y sostener video conferencias, de igual manera nuestras oficinas son *Pet Friendly*.





APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

9

APEX BBDO

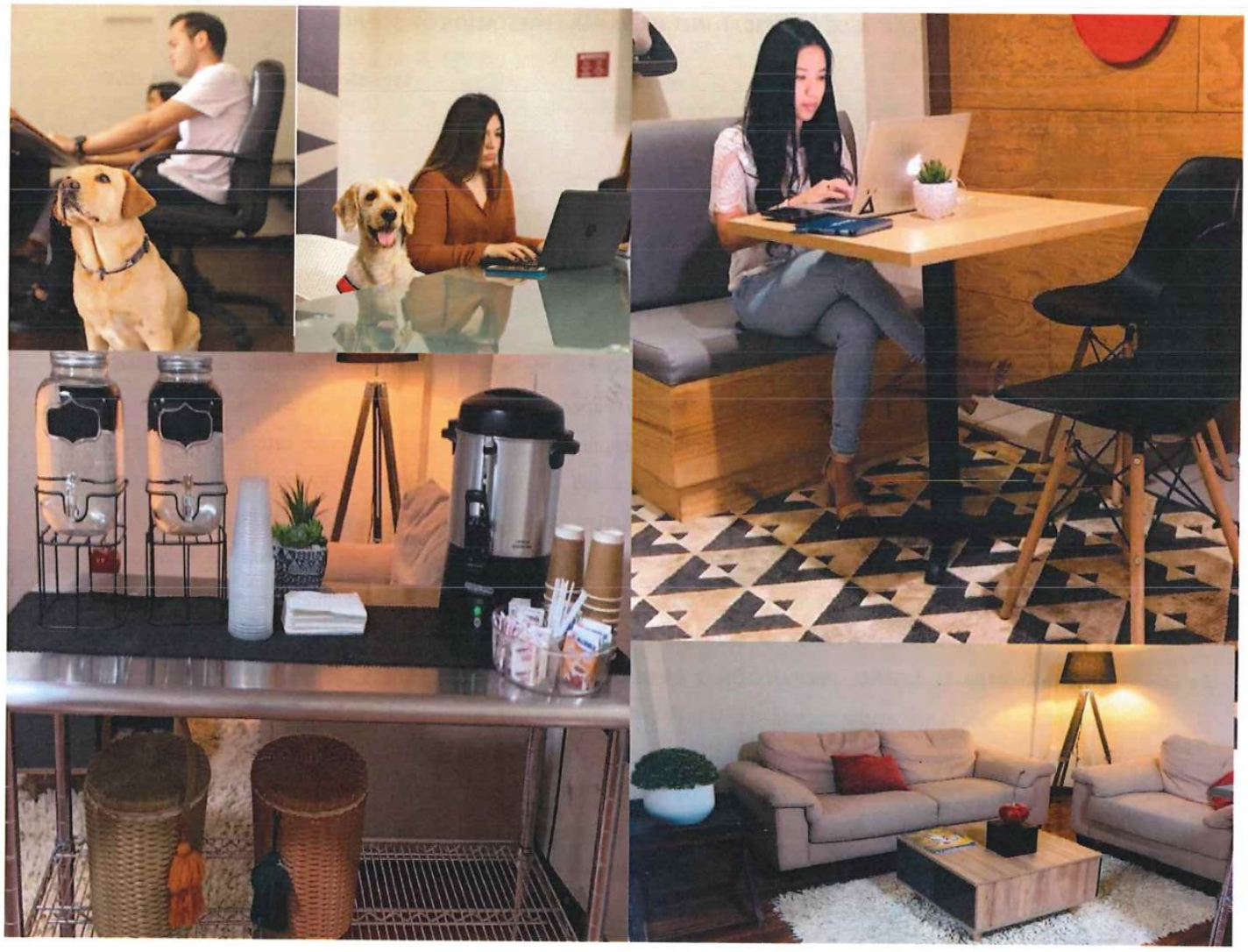

2) RECURSOS MATERIALES

Los Recursos Materiales que se ponen a la disposición para la contratación **DEL SERVICIO DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DISEÑO, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE CAMPAÑAS PARA EL MINSAL,** son los siguientes:

- Impresoras láser y escáner.
- 5 Salas de reuniones con capacidad entre 8-12 personas con Pantallas, aire acondicionado, Apple TV, WIFI y servicio de café.
- Conexión a internet en todo el edificio.
- Capacidad para realizar videoconferencias virtuales.
- Personal asignado al proyecto.
- Parqueo con capacidad de hasta 50 estacionamientos.

APEX BBDO

- Laptops y Computadoras para cada miembro del equipo apoyando el proyecto con softwares de diseño y administración instalados.
- Telefonía móvil de alta gama, con alta capacidad de data y conectividad para personal asignado al proyecto.
- Computadoras: 105 computadoras (55 Mac y 50 Windows i7) con capacidad mayor a 8GB y 500 HD.
- Equipo de fotografía y video:

  - ✓ Equipo cámara fotográfica
  - ✓ Lentes
  - ✓ Trípode
  - ✓ Estabilizadores
  - ✓ Micrófonos
  - ✓ Reflectores

Atentamente,

[redacted]

APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

SHERMAN JOSE CALVO MUÑOZ

Representante Legal Apex Publicidad, S.A. de C.V.

El Suscrito Notario **DA FE:** que la firma que antecede es **AUTENTICA** por haber sido puesta de su puño y letra y a mi presencia por el señor **SHERMAN JOSE CALVO MUÑOZ,** de sesenta y ocho años de edad, Publicista, del domicilio de la ciudad y departamento de San Salvador, de nacionalidad salvadoreña, persona que conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad Número [redacted] y con Número de Identificación Tributaria [redacted] quien comparece en nombre y representación, en su calidad de Director Presidente y Representante Legal de la sociedad **APEX PUBLICIDAD, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que se abrevia **APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.**, de nacionalidad salvadoreña, del domicilio de la ciudad y departamento de San Salvador, con Numero de Identificación Tributaria [redacted] de cuya personería Doy Fe de ser legitima y suficiente, por haber tenido a la vista: **a)** Escritura Pública de Modificación al Pacto Social de dicha sociedad, otorgada en la ciudad y departamento de San Salvador, a las nueve horas del día veintiséis de febrero del año dos mil trece, ante los oficios del Notario Marco Javier Calvo Caminos, e inscrita en el Registro de Comercio el día diez de abril del dos mil trece; al Numero [redacted] del Registro de Sociedades, en donde consta que su naturaleza, nacionalidad, denominación y domicilio, son los antes expresados, que su plazo es indeterminado, que entre su finalidad se encuentra el otorgamiento de actos como el presente, que la administración de la sociedad está confiada a una junta directiva compuesta por cuatro miembros propietarios, en los cuales en su orden se denominaran Director Secretario, Director Vicepresidente, Tercer Director y Cuarto Director Secretario, al igual número de suplentes, quienes durarán en sus funciones por un período de tres años, que la representación legal judicial extrajudicial y el uso de la firma social corresponde al Director Presidente. **b)** Certificación de Credencial de Elección de Junta Directiva extendida en la ciudad y departamento de San Salvador, a los veintiún días del mes de marzo del año dos mil dieciocho, por el secretario de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad señor Sherman Javier Calvo Mejía, inscrita en el Registro de Comercio al número **VEINTISIETE** del Libro **TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO** el día nueve de agosto del año dos mil dieciocho, en el Registro de Sociedades, de la que consta que en Acta Número **CUARENTA Y TRES**, correspondiente a la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el día veintiuno de marzo de dos mil dieciocho, en su punto número tres se procedió a la elección de la Nueva Junta Directiva de la sociedad **APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.**, en la cual el señor Sherman José Calvo Muñoz, fue electo para un período de tres años; la cual se encuentra vigente, por lo cual el compareciente está facultado para celebrar actos como el presente. En la ciudad de San Salvador, a los treinta días del mes de marzo del año dos mil veinte.-

[redacted]

NOTARIO

APEX BBDO

APEX PUBLICIDAD,
S.A. DE C.V.

NOTARIO

[redacted] - www.apexbbdo.com

EQUIPO, SOFTWARE Y TECNOLOGÍA

apexbbdo.com

APEX PUBLICIDAD
S.A. DE C.V.

0000308

SOFTWARES DE DISEÑO Y VIDEO



Adobe Ilustrator	Adobe Photoshop	Adobe After Effects	Adobe After Premiere
Softwarer Editor de gráficos vectoriales destinado a la creación artística de dibujo y pintura para ilustración.	Software usado principalmente para el retoque de fotografías y gráficos.	Software de para realización de gráficos profesionales en movimiento y efectos especiales.	Software de edición de vídeo orientado a la edición de vídeos profesionales

APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

12

0000309

SOFTWARES ADMINISTRATIVOS

Office



Microsoft Word	Microsoft Excel	Microsoft Powepoint	Microsoft Outlook	Microsoft One Note

13

APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

0000310

PROJECT MANAGEMENT

asana

Es una grandiosa herramienta de gestión de tareas y proyectos, permite a los equipos compartir, planificar, organizar, y seguir el progreso de las tareas en las que cada miembro está trabajando.

APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

14

00000311

SOFTWARES DE MEDICIÓN DE MEDIOS

Primera agencia en el país aliada con nuevos y precisos sistemas de medición de los medios de comunicación.

Estamos obsesionados con medir **TODAS** las apariciones de su **marca**, dónde éstas se encuentren. También nos importa su **competencia**.

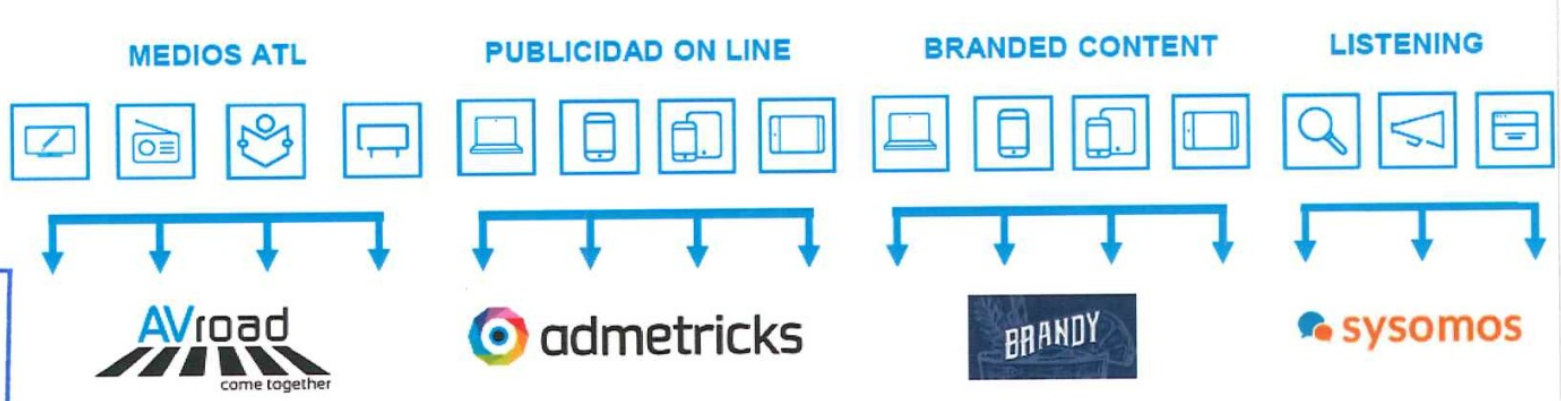

15

APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

0000312

HERRAMIENTAS DIGITALES

Las herramientas son utilizadas por los departamentos para la elaboración de una propuesta u optimización de campañas.



APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

0000313

0000314

APEX BBDO

MEDIMOS TODO

APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

17

¿CÓMO FUNCIONA GOOGLE ANALYTICS?

Con Analytics medimos todo

- Instalamos un código al sitio web
- Configuramos las conversiones que queremos
- Creamos campañas y UTM's
- Medimos resultados

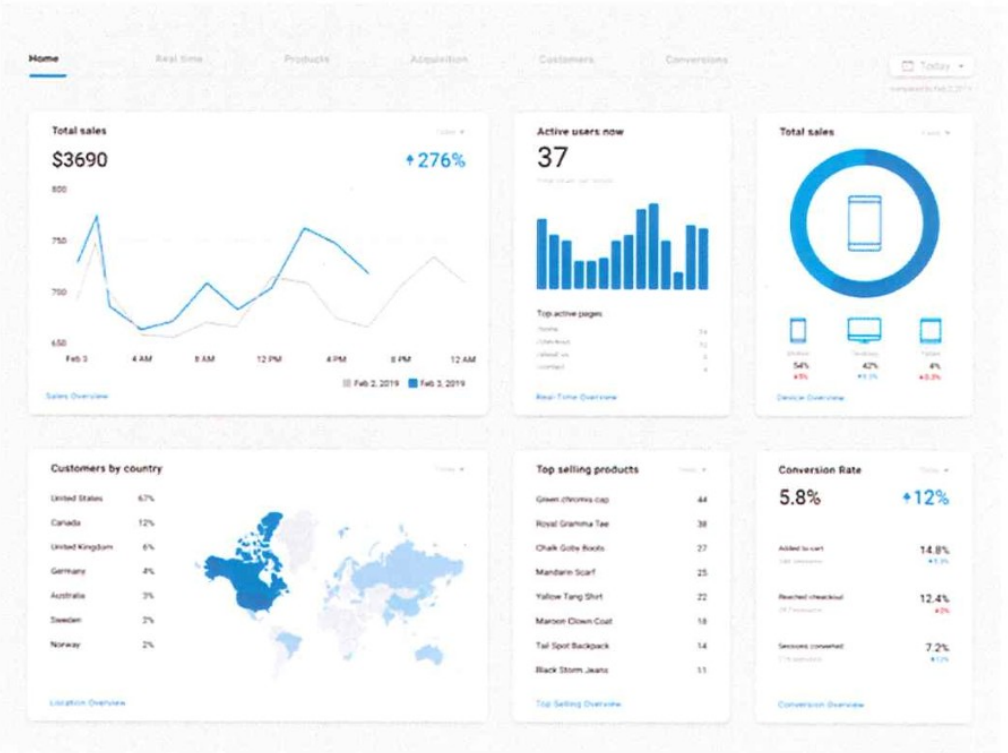

APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

0000315

SOFTWARES DE MEDIOS

OMD DESIGN



APEX PUBLICIDAD S.A. DE C.V.

0000316

PROGRAMMATIC

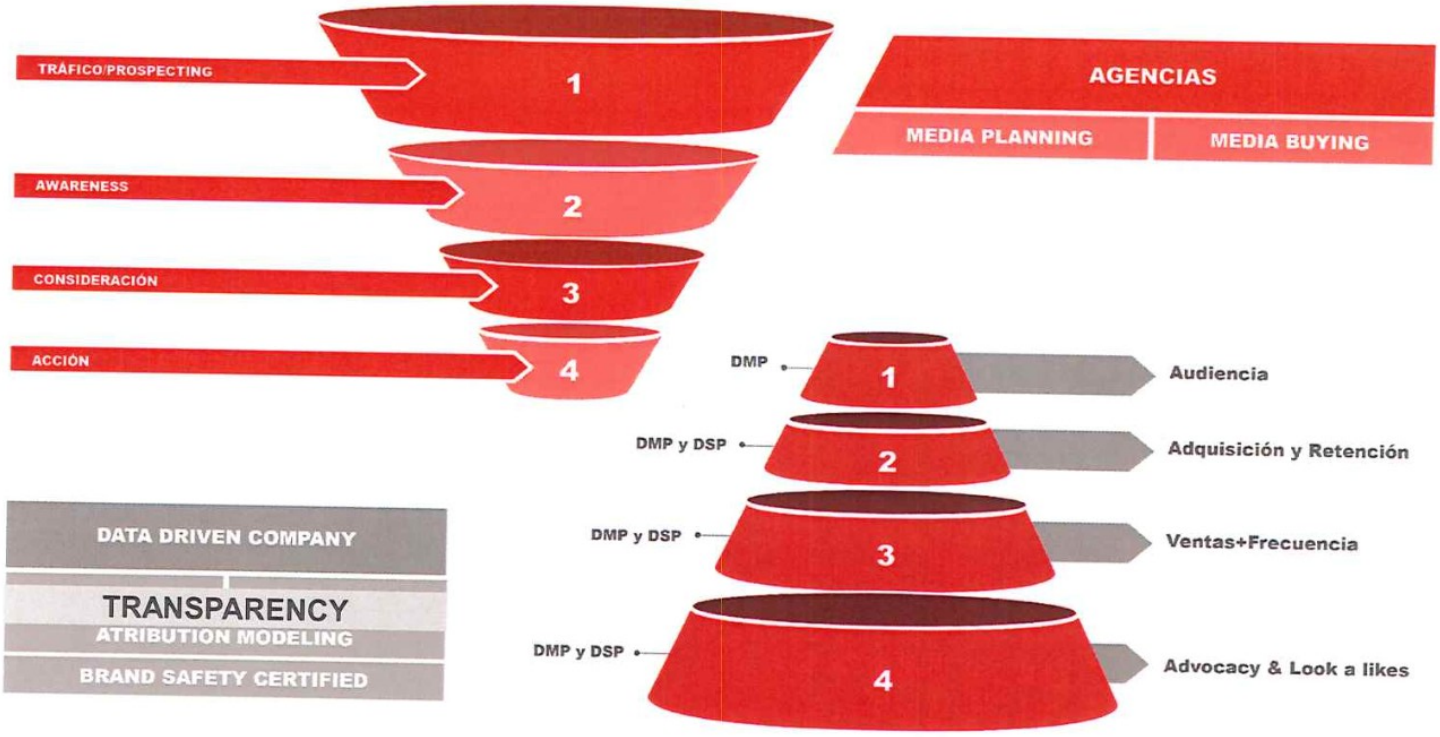

Contamos con nuestra propia plataforma de compras en tiempo real del mejor inventario digital para nuestros clientes.

Optimizando así, el presupuesto digital de nuestras marcas y alcanzando al target multiples ocasiones.

20

APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

0000317

Contamos con nuestra propia plataforma programática y estas son sus certificaciones de seguridad.

TRUSTe Privacy Resources
Powering Privacy Compliance, Risk Management & Trust

MEDIA RATING COUNCIL
"3MS STANDARD" Viewability Certification

ORACLE PARTNER

Kenshoo

ISO /IEC 27001: INFORMATION SECURITY MANAGEMENT
Mayor certificado de seguridad existente.

TWINKEY
Powered by

12

APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

0000318

APEX BBDO

HERRAMIENTAS DE CREATIVIDAD

22

APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

0000319

TRUENORTH

Una herramienta para conocer el
verdadero norte de nuestra marca.
Partiendo de nuestra misión fundamental:
El por qué hacemos las cosas

MOMENT WORK:

Una herramienta táctica para conocer cual
es la necesidad específica de una campaña.
Quién es el target, sus necesidades y nuestra
oportunidad competitiva. Así como los
métodos de medición.

apexbbdo.com

23

APEX PUBLICIDAD,
S.A. DE C.V.

0000320

TRUENORTH

NUESTRA CREENCIA MOTORA
La creencia que nos mueve
a actuar todos los días

NUESTRO NOBLE PROPÓSITO
Eso bueno e importante
que hacemos por la gente



NUESTRO CÓDIGO
DE COMPORTAMIENTO
Cómo van a saber que
somos nosotros

NUESTRA VENTAJA
La verdad diferente del
proyecto que nos permite
hacer real el noble propósito

NUESTROS INCITERS
Nuestro apóstoles activos. Los
que mejor van a responder a
nuestro cuento

apexbbdo.com

24

APEX PUBLICIDAD,
S.A. DE C.V.

0000321

GETWHOTOBY

Una herramienta creativa para tener claro el mensaje a transmitir.
A quienes vamos a atraer, qué queremos que hagan y cómo lo lograremos.

MANIFESTO: Una representación audiovisual inspiradora que genera un marco de referencia para definir, guiar e inspirar el proceso creativo

apexbbdo.com

25

APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

0000322

GETWHOTOBY

QUIENES:

Seleccionar la audiencia, describiéndolos en una forma inspiradora.

QUIÉN:

Quiénes son?
A quienes queremos educar?
En términos demográficos y cualitativos.

QUÉ:

La acción o percepción que queremos que cambien o desarrollen.

CÓMO:

A través de que medios realizarán la acción o serán educados.

apexbbdo.com

26

APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

0000323

APEX BBDO

CONSTANCIA ASAP

APEX PUBLICIDAD
S.A. DE C.V.

27

Asociación Salvadoreña de Agencias de Publicidad

Final Avenida la Revolución, Centro Profesional Presidente,
No. 33A, Colonia San Benito, San Salvador, El Salvador

San Salvador, 18 de marzo de 2020

A quien interese

Por medio de la presente hacemos constar que la agencia de publicidad: **APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.** es miembro activo de nuestra Gremial y para los usos que los interesados estimen convenientes, se extiende la presente constancia en San Salvador a los dieciocho días del mes de marzo de dos mil veinte.

Atentamente,

Ana Alicia Arbizú
Directora Ejecutiva

ASAP
ASOCIACION SALVADOREÑA
DE AGENCIAS DE PUBLICIDAD

APEX PUBLICIDAD,
S.A. DE C.V.

28

Tel. (503) 2243-3535, Fax. (503) 2243-7024
www.asap.com.org; E-mail: asap.es@integra.com.sv

APEX BBDO

CONSTANCIA AMPS

29

APEX PUBLICIDAD S.A. DE C.V.

0000327

ASOCIACION DE MEDIOS
PUBLICITARIOS
SALVADOREÑOS

LA ASOCIACIÓN DE MEDIOS PUBLICITARIOS SALVADOREÑOS -AMPS -

HACE CONSTAR:

QUE LA AGENCIA PUBLICITARIA "APEX, S.A. DE C.V.", GOZA DE CRÉDITO CON ESTA ASOCIACIÓN DESDE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS.

Y PARA LOS USOS QUE ESTIME CONVENIENTE "APEX, S.A. DE C.V." SE EXTIENDE, FIRMA Y SELLA LA PRESENTE CONSTANCIA EN LA CIUDAD DE SAN SALVADOR, A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTE

ANA BEATRIZ CORTEZ DE CRUZ
DIRECTORA EJECUTIVA

ASOCIACION DE MEDIOS PUBLICITARIOS SALVADOREÑOS – AMPS

APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

APEX BBDO

CONSTANCIAS CLIENTES

APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

GOBIERNO DE EL SALVADOR

CORPORACIÓN SALVADOREÑA DE TURISMO

A QUIEN INTERESE

Por este medio hacemos constar que la empresa APEX PUBLICIDAD nos proporcionó los SERVICIOS PROFESIONALES DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN Y ACCIONES DE PROMOCIÓN; PARA SU DIVULGACIÓN A NIVEL NACIONAL en el periodo comprendido entre noviembre 2019 a marzo 2020 con un monto de contratación superior a $300,000.00.

La calificación del servicio prestado es la siguiente:

Excelente (X)
Muy bueno ( )
Bueno ( )

Nombre de la persona contacto: Arq. Frida de Boscaino
Teléfono: [redacted]
Correo electrónico: [redacted]
Nombre de la Empresa: Corporación Salvadoreña de Turismo (CORSATUR)
Dirección de la empresa: [redacted] San Salvador, El Salvador.

Y para los usos que el interesado estime conveniente se extiende la presente en la ciudad de San Salvador, a los veintisiete días del mes de marzo de 2020.

CORPORACION SALVADOREÑA DE TURISMO
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
CORSATUR

Arq. Frida de Boscaino
Jefe UACI

APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

Gestión de Calidad

32

Freund

A QUIEN INTERESE

Por este medio hacemos constar que la empresa **APEX PUBLICIDAD** nos proporciona **los SERVICIOS INTEGRALES DE AGENCIA DE PUBLICIDAD desarrollando el Diseño e Implementación de estrategias de Comunicación ATL, digital y relaciones con los medios de comunicación a nivel Nacional** desde el año 2002 a la fecha, con una inversión mayor a $ 500,000 anual.

La calificación del servicio prestado es la siguiente:

Excelente (X)
Muy bueno ( )
Bueno ( )

Nombre de la persona contacto: Rocío de Velásquez
Teléfono: (503) [redacted]
Email: [redacted]
Nombre de la empresa: FREUND, S.A. DE C.V.
Dirección: Prolongación [redacted] San Salvador, El Salvador.

Y para los usos que el interesado estime conveniente se extiende la presente en la ciudad de San Salvador, a 2 días del mes de abril de 2020.

Rocío de Velásquez
Gerente de Mercadeo
Freund, S.A. de C.V.

Freund S.A. de C.V.

APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

A QUIEN INTERESE

Por este medio hacemos constar que la empresa **APEX PUBLICIDAD** nos proporcionó **los SERVICIOS INTEGRALES DE AGENCIA DE PUBLICIDAD.** En el apoyo a la planificación, ejecución e implementación de lanzamientos y mantenimiento de la marca a través de campañas publicitarias en los últimos 15 años hasta la fecha a nivel Nacional e Internacional con una inversión que ha ascendido a más de $500,000 dólares.

La calificación del servicio prestado es la siguiente:

Excelente (X)
Muy bueno ( )
Bueno ( )

Nombre de la persona contacto: Maria Jose Rivera
CARGO: Gerente de Mercadeo
Teléfono: [redacted]
Correo electrónico: [redacted]
Nombre de la Empresa: Pizza Hut El Salvador
Dirección de la empresa: [redacted] Santa Tecla, La libertad, El Salvador

Y para los usos que el interesado estime conveniente se extiende la presente en la ciudad de San Salvador, a los veintisiete días del mes de marzo de 2020.

FIRMA Y SELLO

ALIMENTOS Y TURISMO, S.A. DE C.V.

APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

34

EL SUSCRITO NOTARIO CERTIFICA: Que la presente fotocopia es fiel y conforme con su original, con el cual confronté. Y que consta de un folios, y para los efectos del Artículo Treinta de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias, firmo y sello la presente, en la ciudad de Santa Tecla a los trece días del mes de abril del año dos mil veinte

MAYE ELIZABETH DAMAS COCAR
NOTARIO
REPÚBLICA DE EL SALVADOR

Scotiabank®

A QUIEN INTERESE

Reciban un cordial saludo.

Por este medio hacemos constar que la empresa **APEX PUBLICIDAD** nos proporciona **los SERVICIOS INTEGRALES DE AGENCIA DE PUBLICIDAD desarrollando el Diseño e Implementación de estrategias de Comunicación ATL, digital y relaciones con los medios de comunicación a nivel Nacional**, desde el año 2009 a la fecha, con una inversión mayor a $500,000 anuales.

La calificación del servicio prestado es la siguiente:

Excelente (X)
Muy bueno ( )
Bueno ( )

Y para los usos que el interesado estime conveniente se extiende la presente en la ciudad de San Salvador, a los 2 días del mes de abril de 2020

Nombre de la persona contacto: María Teresa Arana
CARGO: Gerente Mercadeo
Teléfono: [redacted]
Correo electrónico: [redacted]
Nombre de la Empresa: Scotiabank El Salvador
Dirección de la empresa: [redacted] San Salvador, El Salvador.

María Teresa Arana
Scotiabank El Salvador

APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

35

A QUIEN INTERESE

Por este medio hacemos constar que la empresa **APEX PUBLICIDAD** nos proporcionó los **SERVICIOS INTEGRALES DE AGENCIA DE PUBLICIDAD desarrollando el Diseño e Implementación de estrategias de Comunicación ATL, digital y relaciones con los medios de comunicación** desde el año 2005 a la fecha, con una inversión mayor a $500,000 al año.

La calificación del servicio prestado es la siguiente:

Excelente (X)
Muy bueno ( )
Bueno ( )

Nombre de la persona contacto: Fiorella Bettaglio Boet
Teléfono: (503) [redacted]
Email: [redacted]
Nombre de la empresa: Grupo Roble
Dirección: [redacted] San Salvador, Edif Grupo Roble.

Y para los usos que el interesado estime conveniente se extiende la presente en la ciudad de San Salvador, a 27 días del mes de enero de 2020.

Fiorella Bettaglio
Gerente de Mercadeo y Ventas El Salvador
Grupo Roble

GRUPO ROBLE EL SALVADOR

APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

36

EL SUSCRITO NOTARIO CERTIFICA: Q
la presente fotocopia es fiel y conforme co
original, con el cual confronté. Y que consta
un folios, y para los efe
del Artículo Treinta de la Ley del Ejercicio No
de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligenc
firmo y sello la presente, en la ciudad de Santa
Tecla a los dos días del mes de
abril del año dos mil veinte.

MAYE ELIZABETH DAMAS COCAR
NOTARIO
REPÚBLICA DE
- EL SALVADOR -

APEX BBDO

EQUIPO DE TRABAJO , CURRICULUM Y REFERENCIAS

37

APEX PUBLICIDAD
S.A. DE C.V.

APEX BBDO

DETALLE DE EQUIPO DE TRABAJO

Personal Técnico	Nombre
PERSONAL CLAVE	
Director de Cuenta	Vanessa Peña
Director Creativo	Ernesto Parada
Director de Medios	Camila Arias
PERSONAL DE APOYO	
Director Digital	Julio Mejía
Directora de Cuentas Digitales	Andrea Mejía
Content Manager	Wendy Lara
Community Manager	Luis Mario García
Diseñador Creativo	Mario Durán
Planner Digital	Tatiana Martínez
Directora de Relaciones Públicas	Ana Giralt

[redacted]

Sherman Jose Calvo Muñoz
Representante Legal

APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

APEX BBDO

PERSONAL CLAVE

38a

APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

CURRICULUM VITAE

Nombre del cargo para el desarrollo del contrato	Directora de Cuentas
Nombre del profesional	Vanessa Peña
Fecha de nacimiento	11 de agosto 1978
País de ciudadanía/ residencia	El Salvador

Educación:

INSTITUCION	FECHAS	GRADO OBTENIDO
Escuela Superior Internacional (ESI)	2011	Maestría en Administración de Empresas
Universidad Dr José Matias Delgado	2004	Lic. en Administración de Empresas

Idiomas

Idioma	Oral	Escrito	leído
Español	Nativo	Nativo	Nativo
Ingles	Avanzado	Avanzado	Avanzado
Alemán	Avanzado	Avanzado	Avanzado

ESCUELA ALEMANA DE EL SALVADOR

Historia Laboral

Periodo	Entidad Empleadora, Cargo/Posición. Referencias Pr	País	Resumen de actividades realizadas relevantes al trabajo
2011-presente	Directora Ejecutiva de Grupo APEX Publicidad Referencias: Sherman J Calvo Tel: [redacted] E-mail: [redacted]	El Salvador	Rol: Impulsar el pensamiento estratégico para el desarrollo de soluciones de comunicación 360 orientadas a cumplir con los objtivos de negocio de las marcas. Coordinadora regional (C.A) de todas sus marcas para Grupo Roble desde el 2011 a la fecha (campañas de Imagen, tácticos y rebranding). Todo lo quer quieras de Multiplaza, Todo para ti de Metrocentro, Amor a primera vista de Altos Tower, etc Coordinadora regional de comunicación para C.A y Norteamérica de AVIANCA.

APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

39

			(2016 al 2018) Ej. Todo para enamorarte, Tarifas sin Sorpresas, Red Sale, The closer the merrier, etc Lanzamiento de Campañas Multiproductos para Scotiabank (2009 a la fecha) Marcas manejadas: Avianca, Lifemiles, Grupo Roble, Freund, Scotiabank, Pepsico, Dutriz Hermanos, St Jacks, Arturo Calle, Mango, entre otras
2008-2011	Directora de Marca APEX Publicidad Referencias: Sherman J Calvo Tel: [redacted] E-mail: [redacted]	El Salvador	Rol: Interpretar las necesidades del cliente y tomar las acciones para resoverlas, aplicando los procesos estratégicos de trabajo con el fin de desarrollar campañas que respondan a las necesidades mercadológicas del cliente contribuyendo aal crecimiento de las mismas. -Coordinadora Regional para Cervecería Modelo con su marca Corona Extra 2008 a 2010. Marcas manejadas: Grupo Roble, Scotiabank, Corona Extra, Sears, entre otras.
2003-2008	Ejecutiva de Marca APEX Publicidad Referencias: Sherman J Calvo Tel: [redacted] E-mail: [redacted]	El Salvador	Rol: Coordinar las solicitudes del cliente en el día a día. Proporcionar a las áreas internas los insumos necesarios para el cumplimiento de las solicitudes del cliente. Marcas manejadas: ADOC, DELL, TCS, GE, entre otras.
2001-2003	Ejecutiva de Trade MK APEX Publicidad Referencias: Sherman J Calvo Tel: [redacted] E-mail: [redacted]	El Salvador	Rol: Desarrollar propuestas innovadoras para el punto de venta. Marcas manejadas: Pilsener, Corona Extra, Telemovil, etc Actividades realizadas: Tour Corona Centroamericano, Tour de Reggae de Pilsener (2002 y 2003)

Información de contacto del profesional:

Email: [redacted]

Teléfono fijo y Móvil: [redacted]

APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

40

Freund

A QUIEN INTERESE

Por medio de la presente hago constar que FREUND S.A DE C.V ha trabajado junto a **Vanesa Peña de Conde** como Directora de Marcas en numerosas campañas de mercadeo, comunicación y promoción tales como: Súper Precio de la Semana, Semana del Empleado Freund, Navidad Freund, calificando su participación en las Estrategias de Marcas como:

Excelente (X)

Muy bueno ( )

Bueno ( )

Nombre de la persona contacto: Rocío de Velásquez
Teléfono: (503) [redacted]
Email: [redacted]
Nombre de la empresa: FREUND, S.A. DE C.V.
Dirección: [redacted]
Salvador, El Salvador.

Y para los usos que el interesado estime conveniente se extiende la presente en la ciudad de San Salvador, a 2 días del mes de abril de 2020.

Rocío de Velásquez
Gerente de Mercadeo
Freund, S.A. de C.V.

Freund S.A. de C.V.

APEX PUBLICIDAD S.A. DE C.V.

0000340

Scotiabank®

A QUIEN INTERESE

Reciban un cordial saludo.

Por medio de la presente hago constar que SCOTIABANK EL SALVADOR ha trabajado junto a Vanesa Peña de Conde como Directora de Marcas en numerosas campañas de mercadeo, comunicación y promoción tales como: Campaña De Mercedes Benz Scotiabank, Campaña 5 Cruceros Al Mediterráneo De Scotiabank, Campaña 7 Maravillas Del Mundo, calificando su participación en las estrategias de marcas como:

Excelente (X)
Muy bueno ( )
Bueno ( )

Vanesa es un aliado estratégico para el negocio y su manejo de los proyectos aporta un alto valor en la organización, eficiencia y ejecución del mismo.

Y para los usos que el interesado estime conveniente se extiende la presente en la ciudad de San Salvador, a los 2 días del mes de abril de 2020

Nombre de la persona contacto: María Teresa Arana
CARGO: Gerente Mercadeo
Teléfono: [redacted]
Correo electrónico: [redacted]
Nombre de la Empresa: Scotiabank El Salvador
Dirección de la empresa: [redacted] San Salvador, El Salvador.

María Teresa Arana

Scotiabank El Salvador

APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

42

San Salvador, 06 de enero del 2020.

A QUIEN INTERESE

Reciban un cordial saludo.

Por medio de la presente hago constar que Grupo Roble ha trabajado junto a Vanessa Peña como Directora de Cuentas en numerosas campañas de mercadeo, comunicación y promoción tales como: lanzamiento de varios proyectos de vivienda y cambio de logo de Multiplaza, calificando su participación como:

Excelente (X)
Muy bueno ( )
Bueno ( )

Vanessa es una aliada estratégica para el negocio y su manejo de los proyectos aporta un alto valor en la organización, eficiencia y ejecución del mismo.

Y para los usos que el interesado estime conveniente se extiende la presente en la ciudad de San Salvador, a los 06 días del mes de enero de 2020.

Nombre de la persona contacto:
CARGO: Fiorella Bettaglio
Teléfono: (503) [redacted]
Correo electrónico: [redacted]
Nombre de la Empresa: Grupo Roble
Dirección de la empresa: [redacted] San Salvador, El Salvador

Fiorella Bettaglio
Gerente de mercadeo y ventas
Grupo Roble.

GRUPO ROBLE EL SALVADOR

APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

43

CURRICULUM VITAE

Nombre del cargo para el desarrollo del contrato	Director Creativo
Nombre del profesional	Ernesto Alfredo Parada Hernández
Fecha de nacimiento	21/06/86
País de ciudadanía/ residencia	El Salvador

Educación:

INSTITUCION	FECHAS	GRADO OBTENIDO
Escuela de Comunicación Mónica Herrera	2006- 2011	Licenciado en Comunicaciones Integradas de Marketing
Colegio Salvadoreño Inglés	1992- 2005	Bachillerato

Idiomas

Idioma	Oral	Escrito	leído
Español	Nativo	Avanzado	Avanzado
Ingles	Intermedio (Clases de de escritura, de lectura y de conversación en Colegio Salvadoreño Inglés)	Intermedio (Clases de de escritura, de lectura y de conversación en Colegio Salvadoreño Inglés)	Intermedio (Clases de de escritura, de lectura y de conversación en Colegio Salvadoreño Inglés)

Historia Laboral

Periodo	Entidad Empleadora, Cargo/Posición. Referencias Pr	País	Resumen de actividades realizadas relevantes al trabajo
Desde enero de 2011- a la fecha	APEX BBDO	El Salvador	2011: Copywriter Junior de Digicel, Wendy's, El Gráfico, La Curcacao. 2012 – 2015: Copywriter Junior de Grupo Roble (Multiplaza, Metrocentro), Scotiabank, Avianca, Freund, Sears, Teatro Luis Poma.

APEX PUBLICIDAD S.A. DE C.V.

44

			2015-2017: Subdirector Creativo de Digicel. Campaña: Híper Mega Recarga Digicel, La Bala Navideña de Digicel. 2017: Subdirector Creativo para Scotiabank, Avianca, Freund, Grupo Roble. 2018 – hasta ahora: Director Creativo. Avianca, Scotiabank, Grupo Roble, Freund, Decameron, Farmacias Uno, Parque Cuscatlán, Arturco Calle, Capri, Ministerio de Turismo y Corsatur. • Campaña de Camas Scanszo Capri (TV, Radio, Mupis) • Campaña de Avianca Apoyando las olimpiadas (Outdoor y 2 TV Spots de 30 segundos) • Campaña Scotiabank Mercedes Benz • Campaña Scotiababk 5 Cruceros por el Mediterráneo • Campaña Tarjeta Contactless de Scotiabank • Campaña 7 maravillas del mundo de Scotiabank. • Campaña de Rebranding de La Curacao (en funciones como Co Director Creativo) (Tv Spot, Outdoor, radio, digital) • Ganador de licitación de Parque Cuscatlán. • Campaña de Lanzamiento de Parque Cuscatlán (TV Spot, Outdoors) • Ganador de licitación de Ministerio de Turismo y Corsatur • Campaña nacional de Turismo de Ministerio de Turismo y Corsatur, Vivilo

APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

45

			de Cerca (2 TV Spots, 4 piezas para outdoor, 1 Radio)
Desde enero a diciembre de 2010	CREA Publicidad Referencia, Roberto Díaz Velado, tel: [redacted] Email: [redacted]	El Salvador	Copywriter Junior para campañas de Fepade, Mazda y revisión y traducción de textos.

Información de contacto del profesional:

• Ernesto Castellanos

Email: [redacted]

Teléfono fijo y Móvil: [redacted]

• Flor Aragón

Email: [redacted]

Teléfono fijo y Móvil: [redacted]

• Salvador Martínez

Email: [redacted]

Teléfono fijo y Móvil: [redacted]

APEX PUBLICIDAD. S.A. DE C.V.

46

Scotiabank®

A QUIEN INTERESE

Reciban un cordial saludo.

Por medio de la presente hago constar que SCOTIABANK EL SALVADOR ha trabajado junto a ERNESTO ALFREDO PARADA HERNÁNDEZ como DIRECTOR CREATIVO en numerosas campañas de mercadeo, comunicación y promociónes tanto ATL como digital, tales como: CAMPAÑA DE EFECTIVO MÓVIL, CAMPAÑA DE MERCEDES BENZ SCOTIABANK, CAMPAÑA 5 CRUCEROS AL MEDITERRÁNEO DE SCOTIABANK, CAMPAÑA 7 MARAVILLAS DEL MUNDO, CAMPAÑA TARJETA CONTACTLESS, CAMPAÑA DE SCOTIABANK APP EL SALVADOR, calificando su participación en cuanto a innovación y creatividad como:

Excelente (X)

Muy bueno ( )

Bueno ( )

ERNESTO es una aliado estratégico para potenciar la creatividad en múltiples medios (digitales y tradicionales), constantemente innovando en cada formato y estrategia presentada en pro de la marca.

Y para los usos que el interesado estime conveniente se extiende la presente en la ciudad de San Salvador, a los 2 días del mes de abril de 2020

Nombre de la persona contacto: María Teresa Arana
CARGO: Gerente Mercadeo
Teléfono: [redacted]
Correo electrónico: [redacted]
Nombre de la Empresa: Scotiabank El Salvador
Dirección de la empresa: [redacted] San Salvador, El Salvador.

Maria Teresa Arana

Scotiabank El Salvador

APEX PUBLICIDAD S.A. DE C.V.

47

Freund

A QUIEN INTERESE

Por medio de la presente hago constar que FREUND S.A DE C.V ha trabajado junto a ERNESTO ALFREDO PARADA HERNÁNDEZ como DIRECTOR CREATIVO en numerosas campañas de mercadeo, comunicación y promoción tanto ATL como digital tales como: Súper Precio de la Semana, Semana del Empleado Freund, Navidad Freund, calificando su participación en cuanto a innovación y creatividad como:

Excelente (X)

Muy bueno ( )

Bueno ( )

Nombre de la persona contacto: Rocío de Velásquez
Teléfono: (503) [redacted]
Email: [redacted]
Nombre de la empresa: FREUND, S.A. DE C.V.
Dirección: [redacted] San Salvador, El Salvador.

Y para los usos que el interesado estime conveniente se extiende la presente en la ciudad de San Salvador, a 2 días del mes de abril de 2020.

Rocío de Velásquez
Gerente de Mercadeo
Freund, S.A. de C.V.

Freund S.A. de C.V.

APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

CURRICULUM VITAE

Nombre del cargo para el desarrollo del contrato	Directora de Medios
Nombre del profesional	Camila Alejandra Arias
Fecha de nacimiento	2 de abril 1979
País de ciudadanía/ residencia	El Salvador

Educación:

INSTITUCION	FECHAS	GRADO OBTENIDO
Universidad de Barcelona	2008	Máster Dirección y Gestión de Marketing
Universidad Dr. José Matías Delgado	2004	Licenciatura en Mercadotecnia

Idiomas

Idioma	Oral	Escrito	leído
Español	Nativo	Nativo	Nativo
Ingles	básico	básico	básico

Historia Laboral

Periodo	Entidad Empleadora, Cargo/Posición. Información de Contacto	País	Resumen de actividades realizadas relevantes al trabajo
2018- a la fecha	APEX Publicidad-OMD, Directora de medios - 2560-1000, Contacto Sebastian Calvo	El Salvador	Responsable de la planificación estratégica de campañas publicitarias, elaboración de pautas tácticas, lanzamientos, búsqueda de desarrollo de contenidos diferenciados y apoyo en procesos de licitación
2017-2018	Avance- Merpublic, Planner- 2526-1900, Contacto Sylvia Nuñez	El Salvador	Responsable de la implementación efectiva de campañas de publicidad

APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

49

			para Walmart El Salvador, elaboración de pautas tácticas, lanzamientos y coordinación en temas de facturación.
2010-2016	Initiative-Publicidad Comercial, Planner Regional - 2244-2222 Contacto Yanita de Sutton	El Salvador	Responsable de la planificación anual, coordinación e implementación efectiva de campañas de publicidad para marcas de Unilever en Centroamérica. Elaboración de estrategias y desarrollo de contenidos diferenciales para cada una de las marcas en la región, apoyo en reportes de KPI, inteligencia de mercado, pesos publicitarios.
2008-2010	Initiative-Publicidad Comercial- Planner-2244-2222, Contacto Yanita de Sutton	El Salvador	Responsable de la implementación efectiva de campañas de publicidad para Tigo, elaboración de pautas tácticas, lanzamientos.
2007-2008	Initiative Barcelona- Practicas- +34 934 92 16 00, Contacto Frances Nogues	España	Apoyo en el área de planificación y compra de medios de las marcas Bayer, Caixa Penedés, UOC, Lacer, manejo de sistemas operativos, informes de competencia, apoyo en elaboración de planes tácticos.
2007	JWT, Planner -2297 9727 Contacto Reynaldo Pino (Agencia no existente actualmente)	El Salvador	Responsable de lanzamiento de campaña de Re-branding Marca Salvadoreño-HSBC, elaboración de pautas tácticas, análisis del comportamiento de competencia.

APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

50

2006-2007	Initiative-Publicidad Comercial, Planer Jr - 2244-2222 Contacto Yanita de Sutton	El Salvador	Apoyo en la planificación regional y local de las divisiones de Alimentos y Home Care de Unilever. Análisis de inversión y comportamiento de competencia, elaboración de pautas tácticas.
2005-2006	Initiative-Publicidad Comercial, Investigación y competencia- 2244-2222 Contacto Yanita de Sutton	El Salvador	Responsable de elaboración de media escenarios, informes de comportamiento de la competencia, monitoreos, Flash Report, estudios de audiencia, pesos publicitarios para clientes, Unilever, TACA, Grupo Q, Tigo.

Información de contacto del profesional:

Email: [redacted]

Teléfono fijo y Móvil: [redacted]

APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

51

0000350

Freund

A QUIEN INTERESE

Por medio de la presente hago constar que FREUND S.A DE C.V ha trabajado junto a Camila Arias como Directora de Medios en numerosas campañas de mercadeo, comunicación y promoción tales como: Súper Precio de la Semana, Semana del Empleado Freund, Navidad Freund, calificando su participación en las estrategias de medios como:

Excelente (X)

Muy bueno ( )

Bueno ( )

Nombre de la persona contacto: Rocío de Velásquez
Teléfono: (503) [redacted]
Email: [redacted]
Nombre de la empresa: FREUND, S.A. DE C.V.
Dirección: Prolongación [redacted] San Salvador, El Salvador.

Y para los usos que el interesado estime conveniente se extiende la presente en la ciudad de San Salvador, a 2 días del mes de abril de 2020.

Rocío de Velásquez
Gerente de Mercadeo
Freund, S.A. de C.V.

Freund S.A. de C.V.

APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

DIRECCION
Prolongación Autopista Norte y
Pasaje Freund No. 3, Col. Mompegón,
San Salvador, El Salvador, C.A.

Apartado Postal 82
San Salvador, El Salvador, C.A.

TELEFONO: (503) 2276-3333
(503) 2276-8888
FAX: (503) 2276-3250
EMAIL: freund@freundsa.com

52

0000351

Scotiabank®

A QUIEN INTERESE

Reciban un cordial saludo.

Por medio de la presente hago constar que SCOTIABANK EL SALVADOR ha trabajado junto a Camila Arias como Directora de Medios en numerosas campañas de mercadeo, comunicación y promoción tales como: Multiproductos, Créditos, App, calificando su participación en las estrategias de medios como:

Excelente (X)
Muy bueno ( )
Bueno ( )

Camila ha contribuido a una excelente colocación de nuestros recursos en los diferentes medios de comunicación, logrando la máxima optimización y eficiencia deseada.

Y para los usos que el interesado estime conveniente se extiende la presente en la ciudad de San Salvador, a los 2 días del mes de abril de 2020

Nombre de la persona contacto: María Teresa Arana
CARGO: Gerente Mercadeo
Teléfono: [redacted]
Correo electrónico: [redacted]
Nombre de la Empresa: Scotiabank El Salvador
Dirección de la empresa: [redacted] San Salvador, El Salvador.

María Teresa Arana

Scotiabank El Salvador

APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V. 53

0000352

San Salvador, 02 de Abril, 2020.

Atención
MINISTERIO DE SALUD

Reciban un cordial saludo.

Por medio de la presente hago constar que POLLO CAMPESTRE ha trabajado junto a Camila Arias como Director de Medios en campañas comunicación y promoción. Ulltimamente en la campaña de Responsabilidad Social Animos-solidaridad ante la pandemia coronavirus. Calificando su participación como:

Excelente **(X)**

Muy bueno ( )

Bueno ( )

Camila es una aliada estratégica para el negocio y su manejo de los proyectos aporta un alto valor en la organización, eficiencia y ejecución del mismo.

Y para los usos que el interesado estime conveniente se extiende la presente en la ciudad de San Salvador, 02 de abril de 2020.

Nombre de la persona contacto: Benjamín Alberto Amaya Solís
CARGO: Jefe de Marca – Pollo Campestre
Teléfono: [redacted]
Correo electrónico: [redacted]
Nombre de la Empresa: Pollo Campestre
Dirección de la empresa: [redacted], San Miguel San Miguel

APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

54

APEX BBDO

PERSONAL DE APOYO

54a

APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

CURRICULUM VITAE

Nombre del cargo para el desarrollo del contrato	**DIRECTOR DIGITAL**
Nombre del profesional	**JULIO ALBERTO MEJÍA HERNÁNDEZ**
Fecha de nacimiento	**17/09/1984**
País de Residencia	**EL SALVADOR**

Educación:

INSTITUCION	FECHAS	GRADO OBTENIDO
Universidad Centroamericana José Simeón Cañas	20007	Licenciatura en Comunicación Social
Kingth Center For Journalism In The Americas	2008	Herramientas Digitales para el Periodismo Investigativo
OMLATAM	2010	Certificación en Community Managment
Universidad de Austin	2006	Diplomado en Investigación a través de Medios Digitales
ACADEMIA SPEAK	2018	Diplomado en Inglés

Idiomas

IDIOMAS	ORAL	ESCRITO	LEÍDO
INGLÉS	Avanzado	Avanzado	Avanzado
ESPAÑOL	Nativo	Nativo	Nativo

Historia Laboral

PERIODO	ENTIDAD EMPLEADORA Y SU CARGO/POSICIÓN REFERENCIAS PR	PAÍS	RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS RELEVANTES AL TRABAJO
Año 2009 a la fecha	GRUPO PLAN B, S.A. DE C.V. DIRECTOR DIGITAL Y DE MARKETING DIGITAL Referencias: Tel. [redacted] [redacted] Lic. Raúl Orlando Figueroa Represente Legal	El Salvador	Cliente: BCIE Proyecto: Servicios de Publicidad en Medios Digitales Desde: 11/2016 Hasta: 03/2017 Cargo: Director de Marketing Digital Actividades Realizadas: Realizar un diagnóstico de los medios digitales actuales del bcie: mailchimp, twitter, flickr, google+, linkedin, livestream, sound cloud, vimeo y youtube. Apoyo en potenciar campañas en twitterads y facebook ads (ya contratadas la primera, en proceso la de

APEX PUBLICIDAD S.A. DE C.V.

			fb). Además, el bcie cuenta con google ads. Proponer un plan integral para generar tráfico a la página web por medio de las redes e incrementar la cobertura geográfica de los usuarios que la visitan. Incluir recomendaciones de cómo atender consultas de los seguidores y como neutralizar ruido negativo. Diseños de mensajes efemérides de acuerdo al calendario de contenido. Diseño de plantilla y nombre para boletín informativo interno y externo. Diseños de banners para headers en redes, adaptadas a sus medidas (fb, instagram, twitter, linkedin, google +)
			Cliente: INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL (ISSS) Proyecto: Servicios de Publicidad en Red Social Facebook Desde: 03/2018 Hasta: 12/2018 Cargo: Director de Marketing Digital y Coordinador Actividades Realizadas: Colocación de pautas digitales de hasta 4 artes o videos mensuales, según especificaciones: Alcance previsto entre 100 y 120 mil por publicación semanal. Demografía se incluye desde hombres y mujeres entre los 18 y 65 años, padres de familia y generación xyy. Entre otras.
			Cliente: MINISTERIO DE HACIENDA DE EL SALVADOR Proyecto: Estrategia de Medios digitales para la viralización de contenido de la Institución, colocación de Pauta Publicitaria. Desde: 01/2018 Hasta: 12/2018 Cargo: Director Digital y Coordinador Actividades Realizadas: Coordinación y Colocación de pautas digitales en medios digitales para la viralización resultados de la politica de formento, con objetivos a reproducciones en facebook (20,000), impresiones en google (1,428,000), impresiones en twtter, realización de diseños para uso de medios digitales y publicaciones en Facebook con objetivos para alcanzar.

APEX PUBLICIDAD S.A. DE C.V.

56

Año 2006 Hasta Año 2009	DUTRÍZ HERMANOS, S.A. DE C.V. LA PRENSA GRÁFICA REDACTOR DE WEB Referencias: Tel. [redacted] Margarita Funes Jefe Inmediato	EL SALVADDOR	Encargado de redactar noticias, crear especiales de temas tendencias, creación de archivos multimedia, etc.

Información de contacto del profesional:

MEDIO	INFORMACIÓN
Teléfono Fijo	(503) [redacted]
Móvil	(503) [redacted]
Correo Electrónico	[redacted]

APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

CURRICULUM VITAE

Nombre del cargo para el desarrollo del contrato	**DIRECTOR DE CUENTAS**
Nombre del profesional	**ANDREA BEATRIZ MEJÍA MELÉNDEZ**
Fecha de nacimiento	**10/01/1991**
País de Residencia	**EL SALVADOR**

Educación:

INSTITUCION	FECHAS	GRADO OBTENIDO
Universidad Dr. José Matías Delgado	2013	Licenciatura en Ciencias de la Comunicación
Interactive Advertising Bureau (IAB)	2014	Curso de Marketing Digital
Soñar Despierto El Salvador	2014	Logística de Eventos
UCA	2012	Diplomado de Inglés

Idiomas

IDIOMAS	ORAL	ESCRITO	LEÍDO
INGLÉS	Avanzado	Avanzado	Avanzado
ESPAÑOL	Nativo	Nativo	Nativo

Historia Laboral

PERIODO	ENTIDAD EMPLEADORA Y SU CARGO/POSICIÓN REFERENCIAS PR	PAÍS	RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS RELEVANTES AL TRABAJO
Año 2015 a la fecha	GRUPO PLAN B, S.A. DE C.V. DIRECTORA DE CUENTAS Referencias: Tel. [redacted] Lic. Raúl Orlando Figueroa Represente Legal	El Salvador	Cliente: IIMPRESSA, S.A. DE C.V. Proyecto: Diseño y Conceptualización de Campaña Publicitaria "La Prueba del AMOR-tiguador" Desde: 02/2017 Hasta: 03/2017 Cargo: Ejecutivo de la Cuenta y Creatividad Actividades Realizadas: Diseño, producción y difusión de campaña promocional de amortiguadores al 2 x 1 durante el mes De febrero – marzo para impressa repuestos el salvador, honduras y Nicaragua. Desarrollo de estrategia, diseño de propuesta gráfica y logo de la promoción, toma de Fotografía profesional, producción y adaptación de artes para impresos, prensa, vía pública y punto De venta. Implementación de activaciones de lanzamiento (convocatoria de prensa),

APEX PUBLICIDAD S.A. DE C.V.

			activaciones btl y en punto de venta. Campaña de difusión y en redes sociales.
			Cliente: PRIMER BANCO DE LOS TRABAJADORES SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V. Proyecto: Diseño y Conceptualización de Campaña Publicitaria "Yo Trabajo, Yo Merezco" Desde: 03/2016 Hasta: 07/2016 Cargo: Director de Cuenta y Creatividad Actividades Realizadas: Diseño, producción y difusión de relanzamiento del banco de los trabajadores. Desarrollo de estrategia, diseño de propuesta gráfica y logo de la promoción, toma de Fotografía, filmación de spot de 30" y 1,00" profesional, producción y adaptación de artes para Impresos, prensa, vía pública. Implementación de activaciones de lanzamiento (convocatoria de prensa), activaciones btl. Campaña de difusión y en redes sociales. Desarrollo de plataforma web.
			Cliente: LACTOLAC, S.A. DE C.V. Proyecto: Diseño y Conceptualización de Campaña Publicitaria "Llena tu día de energía" Desde: 08/2017 Hasta: 10/2017 Cargo: Director de Cuenta y Creatividad Actividades Realizadas: Desarrollo de estrategia, diseño de propuesta gráfica y logo de la promoción, ilustraciones, producción y adaptación de artes para impresos, prensa, vía pública y punto de venta. Implementación de activaciones de lanzamiento (convocatoria de prensa) Activaciones btl y en punto de venta. Campaña de difusión y en redes sociales _____ Cliente: MINISTERIO DE ECONOMÍA DE EL SALVADOR Proyecto: Diseño e Implementación de los servicios de Registro MYPE y Formalización de empresas de la Franja Marino Costera. Desde: 02/2018 Hasta: 05/2018 Cargo: Director de Cuenta y Creatividad Actividades Realizadas: Elaborar el diseño conceptual de la campaña de promoción de los servicios de registro MYPE y trámites empresariales que ofrece la CONAMYPE.

APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

59

			El diseño de material audio visual para la campaña y producción de spots: cuñas radiales de 30 a 45 segundos, spots de televisión local, diseño de guiones, diseño de material gráfico para medios impresos y digitales (vallas publicitarias, pinturas de parte trasera de buses, broshure y hojas volantes, periódicos digitales, páginas web, y redes sociales.
Año 2014	PUBLICAR EJECUTIVA DIGITAL MEDIA PLANNER	EL SALVADOR	Vender paquetes digitales y darle seguimiento a las cuentas existentes que me fueron asignadas.
Año 2013 a 2014	IDEAS WORKS COMMUNITY MANAGER	EL SALVADOR	Hacer calendarios para publicaciones Monitoreo de cuentas Manejo de Comunidades.

Información de contacto del profesional:

MEDIO	INFORMACIÓN
Teléfono Fijo	(503) [redacted]
Móvil	(503) [redacted]
Correo Electrónico	[redacted]

APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

60

CURRICULUM VITAE

Nombre del cargo para el desarrollo del contrato	**CONTENT MANAGER**
Nombre del profesional	**WENDY ASHLEY LARA BENAVIDES**
Fecha de nacimiento	**13/03/1989**
País de Residencia	**EL SALVADOR**

Educación:

INSTITUCION	FECHAS	GRADO OBTENIDO
Universidad Tecnológica de El Salvador	2013	Licenciatura en Comunicaciones
Cursos Diseño Gráfico y Edición de Videos	2012	Diseño Gráfico

Idiomas

IDIOMAS	ORAL	ESCRITO	LEÍDO
INGLÉS	Avanzado	Avanzado	Avanzado
ESPAÑOL	Nativo	Nativo	Nativo

Historia Laboral

PERIODO	ENTIDAD EMPLEADORA Y SU CARGO/POSICIÓN REFERENCIAS PR	PAÍS	RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS RELEVANTES AL TRABAJO
Año 2013 a la fecha	GRUPO PLAN B, S.A. DE C.V. CONTENT MANAGER Referencias: Tel. [redacted] [redacted] Lic. Raúl Orlando Figueroa Represente Legal	El Salvador	Cliente: INVERSIONES SIMCO, S.A. DE C.V. Proyecto: "Servicios de Marketing Digital para Grupo Simco" Desde: 07/2013 A LA FECHA Cargo: Content Manager Actividades Realizadas: Elaboración del calendario de contenido, especificando el tipo de público al que va dirigido, los temas a tratar, las keywords (palabras clave a trabajar), el estilo y los formatos más adecuados. Creación y seguimiento del calendario de publicaciones. Asegurar que los contenidos estén bien enfocados al público objetivo y sean capaces de generar información de valor. Revisión de la calidad de los contenidos, verificando especialmente que aporten información de valor, que estén bien redactados, sin faltas de ortografía ni

APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

61

			gramaticales y, sobre todo, que sean originales. Supervisión de la calidad de las fotos, videos, gráficos, entre otros materiales que sean requeridos para complementar las publicaciones o contenido propuesto. Utilizar todo tipo de herramientas de gestión de contenidos y de marketing online necesarias para la realización del trabajo como plataformas de contenido, herramientas de gestión de publicaciones, buscador de palabras clave, análisis, herramientas de optimización, etc. Realizar los cambios pertinentes en los contenidos en caso de detectar errores o áreas de mejora. Medición y análisis de los resultados obtenidos con la estrategia de contenidos. Apoyo en la cobertura de eventos y participación activa en las actividades que generen contenido novedoso para las marcas.
			Cliente: DRY CLEANING MARTINIZING Proyecto: "Servicios de Marketing Digital para Aeroman" Desde: 01/2018 A LA FECHA Cargo: Content Manager Actividades Realizadas: Elaboración del calendario de contenido, especificando el tipo de público al que va dirigido, los temas a tratar, las keywords (palabras clave a trabajar), el estilo y los formatos más adecuados. Creación y seguimiento del calendario de publicaciones. Asegurar que los contenidos estén bien enfocados al público objetivo y sean capaces de generar información de valor. Revisión de la calidad de los contenidos, verificando especialmente que aporten información de valor, que estén bien redactados, sin faltas de ortografía ni gramaticales y, sobre todo, que sean originales. Supervisión de la calidad de las fotos, videos, gráficos, entre otros materiales que sean requeridos para complementar las publicaciones o contenido propuesto.

APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V. 42

			Utilizar todo tipo de herramientas de gestión de contenidos y de marketing online necesarias para la realización del trabajo como plataformas de contenido, herramientas de gestión de publicaciones, buscador de palabras clave, análisis, herramientas de optimización, etc. Realizar los cambios pertinentes en los contenidos en caso de detectar errores o áreas de mejora. Medición y análisis de los resultados obtenidos con la estrategia de contenidos. Apoyo en la cobertura de eventos y participación activa en las actividades que generen contenido novedoso para las marcas.
			Cliente: LACTOLAC, S.A. DE C.V. Proyecto: "Adminsitración de redes sociales y servicios de marketing digital para Lactolac Centroamerica y Yogurt Yes regional " Desde: 01/2015 Hasta: 06/2018 Cargo: Content Manager Actividades Realizadas: Elaboración del calendario de contenido, especificando el tipo de público al que va dirigido, los temas a tratar, las keywords (palabras clave a trabajar), el estilo y los formatos más adecuados. Creación y seguimiento del calendario de publicaciones. Asegurar que los contenidos estén bien enfocados al público objetivo y sean capaces de generar información de valor. Revisión de la calidad de los contenidos, verificando especialmente que aporten información de valor, que estén bien redactados, sin faltas de ortografía ni gramaticales y, sobre todo, que sean originales. Supervisión de la calidad de las fotos, videos, gráficos, entre otros materiales que sean requeridos para complementar las publicaciones o contenido propuesto. Utilizar todo tipo de herramientas de gestión de contenidos y de marketing online necesarias para la realización del trabajo como plataformas de contenido,

APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

63

			herramientas de gestión de publicaciones, buscador de palabras clave, análisis, herramientas de optimización, etc. Realizar los cambios pertinentes en los contenidos en caso de detectar errores o áreas de mejora. Medición y análisis de los resultados obtenidos con la estrategia de contenidos. Apoyo en la cobertura de eventos y participación activa en las actividades que generen contenido novedoso para las marcas.
			Cliente: MINISTERIO DE HACIENDA DE EL SALVADOR Proyecto: "Adminsitración de redes sociales y Servicios de Marketing digital para MH" Desde: 01/2010 A LA FECHA Cargo: Content Manager Actividades Realizadas: Administración y mantenimiento de redes sociales de Delsur, Monitoreo constante del comportamiento de las cuentas. Elaboración de Reportes de suspensiones. Programación de publicaciones en las redes sociales. Desarrollo de dinámicas y activaciones que generen interacción y viralidad para cada una de las marcas en los medios digitales. Utilizar todo tipo de herramientas de gestión de contenidos y de marketing online necesarias para la realización del trabajo como plataformas de contenido, herramientas de gestión de publicaciones, buscador de palabras clave, análisis, herramientas de optimización, etc. Realizar los cambios pertinentes en los contenidos en caso de detectar errores o áreas de mejora. Medición y análisis de los resultados obtenidos con la estrategia de contenidos. Apoyo en la cobertura de eventos y participación activa en las actividades

APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

64

			que generen contenido novedoso para las marcas.
			Cliente: IMPRESSA, S.A.D E C.V. Proyecto: "Adminsitración de redes sociales y Servicios de Marketing digital para Grupo Impressa Regional: El Salvador, Honduras y Nicaragua" Desde: 01/2015 A LA FECHA Cargo: Content Manager Actividades Realizadas: Elaboración del calendario de contenido, especificando el tipo de público al que va dirigido, los temas a tratar, las keywords (palabras clave a trabajar), el estilo y los formatos más adecuados. Creación y seguimiento del calendario de publicaciones. Asegurar que los contenidos estén bien enfocados al público objetivo y sean capaces de generar información de valor. Revisión de la calidad de los contenidos, verificando especialmente que aporten información de valor, que estén bien redactados, sin faltas de ortografía ni gramaticales y, sobre todo, que sean originales. Supervisión de la calidad de las fotos, videos, gráficos, entre otros materiales que sean requeridos para complementar las publicaciones o contenido propuesto. Utilizar todo tipo de herramientas de gestión de contenidos y de marketing online necesarias para la realización del trabajo como plataformas de contenido, herramientas de gestión de publicaciones, buscador de palabras clave, análisis, herramientas de optimización, etc. Realizar los cambios pertinentes en los contenidos en caso de detectar errores o áreas de mejora. Medición y análisis de los resultados obtenidos con la estrategia de contenidos. Apoyo en la cobertura de eventos y participación activa en las actividades que generen contenido novedoso para las marcas.

APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

45

CURRICULUM VITAE

Nombre del cargo para el desarrollo del contrato	**COMMUNITY MANAGER**
Nombre del profesional	**LUIS MARIO GARCÍA ALFARO**
Fecha de nacimiento	**21/09/1989**
País de Residencia	**EL SALVADOR**

Educación:

INSTITUCION	FECHAS	GRADO OBTENIDO
Universidad Dr. José Matías Delgado	2015	Licenciatura en Diseño Gráfico
Escuela Especializada en Ingeniería ITCA - FEPADE	2006	Diplomado en Inglés

Idiomas

IDIOMAS	ORAL	ESCRITO	LEÍDO
INGLÉS	Avanzado	Avanzado	Avanzado
ESPAÑOL	Nativo	Nativo	Nativo

Historia Laboral

PERIODO	ENTIDAD EMPLEADORA Y SU CARGO/POSICIÓN REFERENCIAS PR	PAÍS	RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS RELEVANTES AL TRABAJO
Año 2016 a la fecha	GRUPO PLAN B, S.A. DE C.V. COMMUNITY MANAGER Referencias: Tel. [redacted] [redacted] Lic. Raúl Orlando Figueroa Represente Legal	El Salvador	Cliente: INVERSIONES SIMCO, S.A. DE C.V. Proyecto: "Administración y mantenimiento de Redes Sociales Facebook, Twitter, Instagram." Desde: 06/2018 A LA FECHA Cargo: Community Manager Actividades Realizadas: Administración y mantenimiento de redes sociales de Centro Comerical Galerías, Plaza Centro, Plaza Santo Tomás, Remax, Millenium Plaza. Monitoreo constante del comportamiento de las cuentas. Programación de publicaciones en las diferentes redes sociales. Desarrollo de dinámicas y activaciones que generen interacción y viralidad para cada una de las marcas en los medios digitales. Diseño y programación de Historias IG.

APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

			Mantener actualizada toda la información de las marcas en sus respectivas cuentas y plataformas en medios digitales Mantener una relación estable y comunicación constante con el equipo de Social Media, para informar de los resultados y el comportamiento de los usuarios con el contenido que la marca muestra en sus redes sociales y plataformas digitales.
			Cliente: DELSUR, S.A. DE C.V. Proyecto: "Administración y mantenimiento de Redes Sociales" Desde: 06/2018 A LA FECHA Cargo: Community Manager Actividades Realizadas: Administración y mantenimiento de redes sociales de Delsur, Monitoreo constante del comportamiento de las cuentas. Programación de publicaciones en las diferentes redes sociales. Desarrollo de dinámicas y activaciones que generen interacción y viralidad para cada una de las marcas en los medios digitales. Diseño y programación de Historias IG. Mantener actualizada toda la información de las marcas en sus respectivas cuentas y plataformas en medios digitales Mantener una relación estable y comunicación constante con el equipo de Social Media, para informar de los resultados y el comportamiento de los usuarios con el contenido que la marca muestra en sus redes sociales y plataformas digitales.
			Cliente: MINISTERIO DE HACIENDA DE EL SALVADOR Proyecto: "Servicios de Social Media Marketing" Desde: 01/2018 A LA FECHA Cargo: Community Manager Actividades Realizadas: Administración y mantenimiento de Twitter de MH.

APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

			Monitoreo constante del Monitoreo constante del comportamiento de las cuentas. Programación de publicaciones en las diferentes redes sociales. Desarrollo de dinámicas y activaciones que generen interacción y viralidad para cada una de las marcas en los medios digitales. Diseño y programación de Historias IG. Mantener actualizada toda la información de las marcas en sus respectivas cuentas y plataformas en medios digitales Mantener una relación estable y comunicación constante con el equipo de Social Media, para informar de los resultados y el comportamiento de los usuarios con el contenido que la marca muestra en sus redes sociales y plataformas digitales.
			Cliente: VARIOS Proyecto: "Diseñador Gráfico" Desde: 06/2016 A LA FECHA Cargo: Diseñador Gráfico Actividades Realizadas: Creación de Campañas de viralización. Diseño de artes para Medios Digitales e impresos. Creación de propuestas de campañas y proyectos de Licitaciones. Diseño de Calendarios de Publicación. Rebranding
Año 2016 a 2018	DUTRIZ HERMANOS, S.A. DE C.V. LA PRENSA GRÁFICA DISEÑADOR DE MARKETNG VISUAL	EL SALVADOR	Diseñador de Mercadeo, creación de piezas comerciales para impresión en el periódico. Creación de materiales POP, representativos de la marca.
Año 2015 a 2016	REVISTA OFFER TIME! FREELANCE	EL SALVADOR	Diseño Editorial y Publicidad para empresas varias.
Año 2012	UNIVERSIDAD DR. JOSÉ MATÍAS DELGADO	EL SALVADOR	Creación de Imagen en base al manual de marca para Evento Casa Abierta Matías, Apoyo con administración de Redes.

APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

68

Información de contacto del profesional:

MEDIO	INFORMACIÓN
Teléfono Fijo	(503) [redacted]
Móvil	(503) [redacted]
Correo Electrónico	[redacted]

APEX PUBLICIDAD S.A. DE C.V.

69

CURRICULUM VITAE

Nombre del cargo para el desarrollo del contrato	**DISEÑADOR CREATIVO**
Nombre del profesional	**MARIO ANTONIO DURÁN CASTRO**
Fecha de nacimiento	**28/08/1991**
País de Residencia	**EL SALVADOR**

Educación:

INSTITUCION	FECHAS	GRADO OBTENIDO
Universidad Don Bosco	2017	Licenciatura en Diseño Gráfico
Grado Digital 0	2012	Manejo de Sofware de Microsoft Office
Universidad Don Bosco	2017	Diplomado en Orientación Laboral

Idiomas

IDIOMAS	ORAL	ESCRITO	LEÍDO
INGLÉS	Avanzado	Avanzado	Avanzado
ESPAÑOL	Nativo	Nativo	Nativo

Historia Laboral

PERIODO	ENTIDAD EMPLEADORA Y SU CARGO/POSICIÓN REFERENCIAS PR	PAÍS	RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS RELEVANTES AL TRABAJO
Año 2016 a la fecha	GRUPO PLAN B, S.A. DE C.V. DISEÑADOR CREATIVO Referencias: Tel. [redacted] [redacted] Lic. Raúl Orlando Figueroa Represente Legal	El Salvador	Cliente: ALIANZA Fútbol Club de El Salvador Proyecto: "Campaña Lanzamiento de Página Web" Año 2018 Cargo: Coordinador Diseño Gráfico Actividades Realizadas: Administración y mantenimiento de Planificar las propuestas de diseño con el directivo creativo. Participar en reuniones de coordinadores con la finalidad de ver status de cuentas. Monitorear y actualizar la herramienta trello de los diseñadores. Apoyar al equipo de diseñadores en la conceptualización de key visuales de campaña. Evaluar la calidad de las propuestas elaboradas por los diseñadores

APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

			Elaborar reporte quincenal de status de diseño. Preparar imágenes e insumos para publicación en web Diseñar artes de promoción y difusión en las redes sociales: calendarios, post de pauta, google Ads, etc. Diseñar conceptos y key visual para desarrollo de campañas. Apoyo en el desarrollo de contenido multimedia. Diseñar productos gráficos de uso institucional: Tarjetas de presentación, credenciales, formatos, etc.
			Cliente: DELSUR, S.A. DE C.V. Proyecto: "Servicios de Marketing Digital" Desde: 06/2018 A LA FECHA Cargo: Coordinador Diseño Gráfico Actividades Realizadas: Administración y mantenimiento de Planificar las propuestas de diseño con el directivo creativo. Participar en reuniones de coordinadores con la finalidad de ver status de cuentas. Monitorear y actualizar la herramienta trello de los diseñadores. Apoyar al equipo de diseñadores en la conceptualización de key visuales de campaña. Evaluar la calidad de las propuestas elaboradas por los diseñadores Elaborar reporte quincenal de status de diseño. Preparar imágenes e insumos para publicación en web Diseñar artes de promoción y difusión en las redes sociales: calendarios, post de pauta, google Ads, etc. Diseñar conceptos y key visual para desarrollo de campañas. Apoyo en el desarrollo de contenido multimedia. Diseñar productos gráficos de uso institucional: tarjetas de presentación, credenciales, formatos, etc.
			Cliente: LACTOLAC, S.A. DE C.V. Proyecto: "Administración de redes sociales y servicios de marketing digital

APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

71

			para Lactolac Centroamérica y Yogurt Yes regional " Desde: 01/2016 Hasta: 06/2018 Cargo: Coordinador Diseño Gráfico Actividades Realizadas: Administración y mantenimiento de Planificar las propuestas de diseño con el directivo creativo. Participar en reuniones de coordinadores con la finalidad de ver status de cuentas. Monitorear y actualizar la herramienta trello de los diseñadores. Apoyar al equipo de diseñadores en la conceptualización de key visuales de campaña. Evaluar la calidad de las propuestas elaboradas por los diseñadores Elaborar reporte quincenal de status de diseño. Preparar imágenes e insumos para publicación en web Diseñar artes de promoción y difusión en las redes sociales: calendarios, post de pauta, google Ads, etc. Diseñar conceptos y key visual para desarrollo de campañas. Apoyo en el desarrollo de contenido multimedia. Diseñar productos gráficos de uso institucional: tarjetas de presentación, credenciales, formatos, etc.
			Cliente: MINISTERIO DE HACIENDA DE EL SALVADOR Proyecto: "Adminsitración de redes sociales y Servicios de Marketing digital para MH" Desde: 01/2010 A LA FECHA Cargo: Coordinador Diseño Gráfico Actividades Realizadas: Administración y mantenimiento de Planificar las propuestas de diseño con el directivo creativo. Participar en reuniones de coordinadores con la finalidad de ver status de cuentas. Monitorear y actualizar la herramienta trello de los diseñadores. Apoyar al equipo de diseñadores en la conceptualización de key visuales de campaña.

APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

72

			Evaluar la calidad de las propuestas elaboradas por los diseñadores Elaborar reporte quincenal de status de diseño. Preparar imágenes e insumos para publicación en web Diseñar artes de promoción y difusión en las redes sociales: calendarios, post de pauta, google Ads, etc. Diseñar conceptos y key visual para desarrollo de campañas. Apoyo en el desarrollo de contenido multimedia. Diseñar productos gráficos de uso institucional: tarjetas de presentación, credenciales, formatos, etc.
			Cliente: IMPRESSA, S.A.D E C.V. Proyecto: "Administración de Redes Sociales y Servicios de Marketing digital para Grupo Impressa Regional: El Salvador, Honduras y Nicaragua" Desde: 01/2015 A LA FECHA Cargo: Coordinador Diseño Gráfico Actividades Realizadas: Administración y mantenimiento de Planificar las propuestas de diseño con el directivo creativo. Participar en reuniones de coordinadores con la finalidad de ver status de cuentas. Monitorear y actualizar la herramienta trello de los diseñadores. Apoyar al equipo de diseñadores en la conceptualización de key visuales de campaña. Evaluar la calidad de las propuestas elaboradas por los diseñadores Elaborar reporte quincenal de status de diseño. Preparar imágenes e insumos para publicación en web Diseñar artes de promoción y difusión en las redes sociales: calendarios, post de pauta, google Ads, etc. Diseñar conceptos y key visual para desarrollo de campañas. Apoyo en el desarrollo de contenido multimedia. Diseñar productos gráficos de uso institucional: tarjetas de presentación, credenciales, formatos, etc.

APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V. 73

			Cliente: Ministerio de Tursimo Proyecto: "Creación de LOOP " Desde: 01/2010 A LA FECHA Cargo: Coordinador Diseño Gráfico Actividades Realizadas: Administración y mantenimiento de Planificar las propuestas de diseño con el directivo creativo. Participar en reuniones de coordinadores con la finalidad de ver status de cuentas. Monitorear y actualizar la herramienta trello de los diseñadores. Apoyar al equipo de diseñadores en la conceptualización de key visuales de campaña. Evaluar la calidad de las propuestas elaboradas por los diseñadores Elaborar reporte quincenal de status de diseño. Preparar imágenes e insumos para publicación en web Diseñar artes de promoción y difusión en las redes sociales: calendarios, post de pauta, google Ads, etc. Diseñar conceptos y key visual para desarrollo de campañas. Apoyo en el desarrollo de contenido multimedia. Diseñar productos gráficos de uso institucional: tarjetas de presentación, credenciales, formatos, etc.
Año 2015 A 2016	FUNDACIÓN SALVADOR DEL MUNDO (FUSALMO) DISEÑADOR GRÁFICO	EL SALVADOR	Apoyo en el área de comunicaciones para elaboración de artes, impresos, digitales, redes sociales, memoria de Labores.

Información de contacto del profesional:

MEDIO	INFORMACIÓN
Teléfono Fijo	(503) [redacted]
Móvil	(503) [redacted]
Correo Electrónico	[redacted]

APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

74

CURRICULUM VITAE

Nombre del cargo para el desarrollo del contrato	**PLANNER DIGITAL**
Nombre del profesional	**STEPHANIE TATIANA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ**
Fecha de nacimiento	**28/06/1995**
País de Residencia	**EL SALVADOR**

Educación:

INSTITUCION	FECHAS	GRADO OBTENIDO
Universidad Don Bosco	2018	Licenciada en Ciencias de la Comunicación
Universidad Don Bosco	2018	Diplomado en Orientación Laboral

Idiomas

IDIOMAS	ORAL	ESCRITO	LEÍDO
INGLÉS	Avanzado	Avanzado	Avanzado
ESPAÑOL	Nativo	Nativo	Nativo

Historia Laboral

PERIODO	ENTIDAD EMPLEADORA Y SU CARGO/POSICIÓN REFERENCIAS PR	PAÍS	RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS RELEVANTES AL TRABAJO
Año 2015 a la fecha	GRUPO PLAN B, S.A. DE C.V. PLANNER DIGITAL Referencias: Tel. [redacted] [redacted] Lic. Raúl Orlando Figueroa Represente Legal	El Salvador	Cliente: INVERSIONES SIMCO, S.A. DE C.V. Proyecto: "Servicios de Marketing Digital" Desde: 01/2015 A LA FECHA Cargo: Media Planner Actividades Realizadas: Encarga en asignar presupuestos para pautas Segmentar audiencias Optimizar presupuesto para el buen desarrollo de pautas. Maximiza el impacto de una campaña de publicidad a través de la combinación más efectiva de medios y canales para conseguir los objetivos para cada marca. Recomienda dónde, cuándo, y cómo deben difundirse los mensajes publicitarios. Cliente: DELSUR, S.A. DE C.V.

APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

75

			Proyecto: "Servicios de Marketing Digital" Desde: 06/2018 A LA FECHA Cargo: Media Planner / Ejecutiva de Cuentas Actividades Realizadas: Encarga en asignar presupuestos para pautas Segmentar audiencias Optimizar presupuesto para el buen desarrollo de pautas. Maximiza el impacto de una campaña de publicidad a través de la combinación más efectiva de medios y canales para conseguir los objetivos para cada marca. Recomienda dónde, cuándo, y cómo deben difundirse los mensajes publicitarios.
			Cliente: LACTOLAC, S.A. DE C.V. Proyecto: "Adminsitración de redes sociales y servicios de marketing digital para Lactolac Centroamerica y Yogurt Yes regional " Desde: 01/2015 Hasta: 06/2018 Cargo: Media Planner Actividades Realizadas: Encarga en asignar presupuestos para pautas Segmentar audiencias Optimizar presupuesto para el buen desarrollo de pautas. Maximiza el impacto de una campaña de publicidad a través de la combinación más efectiva de medios y canales para conseguir los objetivos para cada marca. Recomienda dónde, cuándo, y cómo deben difundirse los mensajes publicitarios.
			Cliente: MINISTERIO DE HACIENDA DE EL SALVADOR Proyecto: "Adminsitración de redes sociales y Servicios de Marketing digital para MH" Desde: 01/2010 A LA FECHA Cargo: Media Planner Actividades Realizadas: Encarga en asignar presupuestos para pautas Segmentar audiencias Optimizar presupuesto para el buen desarrollo de pautas.

APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

76

			Maximiza el impacto de una campaña de publicidad a través de la combinación más efectiva de medios y canales para conseguir los objetivos para cada marca. Recomienda dónde, cuándo, y cómo deben difundirse los mensajes publicitarios.
			Cliente: IMPRESSA, S.A.D E C.V. Proyecto: "Adminsitración de redes sociales y Servicios de Marketing digital para Grupo Impressa Regional: El Salvador, Honduras y Nicaragua" Desde: 01/2015 A LA FECHA Cargo: Media Planner Actividades Realizadas: Encarga en asignar presupuestos para pautas Segmentar audiencias Optimizar presupuesto para el buen desarrollo de pautas. Maximiza el impacto de una campaña de publicidad a través de la combinación más efectiva de medios y canales para conseguir los objetivos para cada marca. Recomienda dónde, cuándo, y cómo deben difundirse los mensajes publicitarios.

Información de contacto del profesional:

MEDIO	INFORMACIÓN
Teléfono Fijo	(503) [redacted]
Móvil	(503) [redacted]
Correo Electrónico	[redacted]

APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

77

CURRICULUM VITAE

Nombre del cargo para el desarrollo del contrato	DIRECTOR RELACIONES PÚBLICAS
Nombre del profesional	Ana Auxiliadora Giralt Quesada
Fecha de nacimiento	26 de febrero 1976
País de ciudadanía/ residencia	Costa Rica naturalizada salvadoreña

Educación:

INSTITUCION	FECHAS	GRADO OBTENIDO
Universidad Federada de Costa Rica	Diciembre 1996	Licenciada en Periodismo

Idiomas

Idioma	Oral	Escrito	leído
Español	Nativo	Nativo	Nativo
Ingles	Medio.	Medio.	Medio.

Curso realizado en Universidad José Simeón Cañas (UCA). Finalización de nivel 12.

Historia Laboral

Periodo	Entidad Empleadora, Cargo/Posición. Información de Contacto	País	Resumen de actividades realizadas relevantes al trabajo
12 años	Gerente de Cuentas de Centroamérica Porter Novelli Daniela Argumedo, Brand Manager CALIDAD INMOBILIARIA Email: [redacted] Teléfo	El Salvador.	A cargo marcas como Kimberly-Clark, Calidad Inmobiliaria, McDonald´s, TELUS International, Banco Scotiabank, Dos Pinos, entre otras. Elaboración de estrategias de comunicación. Acercamiento con medios, generación de publicity, programas de RSE, activaciones. Capacitación de vocería. Asesoría en crisis

77a

APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

6 meses	Diario El Mundo. Alvaro Cruz Roja, Editor Jefe Email: Teléfo[redacted]	Periodista	Elaboración de suplementos turísticos.
1 año	Consultoría de comunicaciones para el PNUD. Miguel Huezo Mixco, Asesor de la Dirección de FLACSO El Salvador. Email: Teléfo[redacted]	Técnica	Alimentación de página web.
2 años	Consultoria en comunicacición para Red Solidiaria, programa FISDL Carla Recinos de Galuteau Representante de FUNDASAL en Francia Email: Teléfo[redacted]	Técnica	Generación de noticias. Elaboración de boletín institucional sobre proyecto social. Elaboración de discursos.
5 años	El Diario de Hoy. Luis Laínez, Editor Subjefe de La Prensa Gráfica. Email: Teléfo[redacted]	Periodista	Cobertura del área política: Asamblea Legislativa y Casa Presidencial.
1 año	Canal 33. Karla Ramos Majano Telefónica, Jefe de Comunicación SV Email: Telefo[redacted]	Reportera	Cobertura de agenda nacional.

Referencias profesional:

Información de contacto del profesional:

Email:[redacted]

Teléfono fijo y Móvil: (503)[redacted]

APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

78

APEX BBDO

CARTA COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS

EX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

79

APEX BBDO

CARTA COMPROMISO.

San Salvador 30 de Marzo de 2020.

Señores Ministerio de Salud.

Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional.

Presente.

YO, SHERMAN JOSE CALVO MUÑOZ, de sesenta y ocho años de edad, Publicista, del domicilio de la ciudad y departamento de San Salvador, de nacionalidad salvadoreña, con Documento Único de Identidad Número [redacted] y con Número de Identificación Tributaria [redacted] actuando en mi calidad de Director Presidente y Representante Legal de la sociedad **APEX PUBLICIDAD, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que se abrevia **APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.**, de nacionalidad salvadoreña, del domicilio de la ciudad y departamento de San Salvador, con Numero de Identificación Tributaria [redacted] en nombre de mi representada otorgo la presente **CARTA COMPROMISO PARA PRESTACION DE SERVICIO DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DISEÑO, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE CAMPAÑAS PARA EL MINSAL,** y manifiesto que mi representada se compromete a cumplir con todos los requerimientos descritos en el proceso de Licitación Abierta **DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 09/2020** denominada **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DISEÑO, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE CAMPAÑAS PARA EL MINSAL",** en la cual estamos participando.

Atentamente,

[redacted]

APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

SHERMAN JOSE CALVO MUÑOZ

Representante Legal Apex Publicidad, S.A. de C.V.

APEX BBDO

0000381

PROYECTO DE CAMPAÑA

APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

81

Licitación MINSAL

Campaña prevención del Dengue

APEX BBDO

APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

82

0000382

PROCESO DE PLANNING
INCITE WORK BBDO

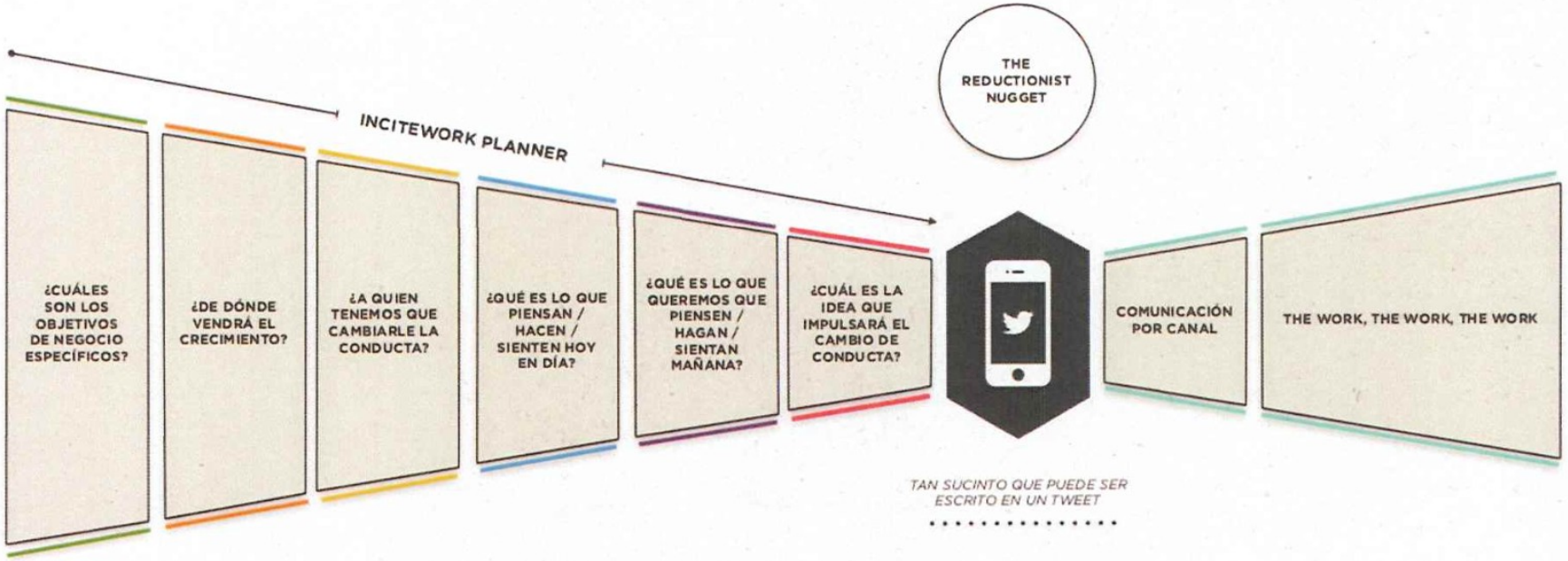

Camino estratégico
-Herramienta de trabajo

APEX BBDO

APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

00000383

Objetivos específicos

Disminuir el impacto del Dengue en la población salvadoreña **atacando este problema de raíz.**

Camino estratégico
-Desarrollo

APEX BBDO

APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

0000384



Camino estratégico
-Desarrollo

APEX BBDO

APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

0000385



Camino estratégico
-Desarrollo

APEX BBDO

APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

0000386

De dónde vendrá el cambio

De más personas consientes de la relación que existe entre una limpieza continua de nuestros espacios y la reducción del zancudo

Camino estratégico
-Desarrollo

APEX BBDO

APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

0000387

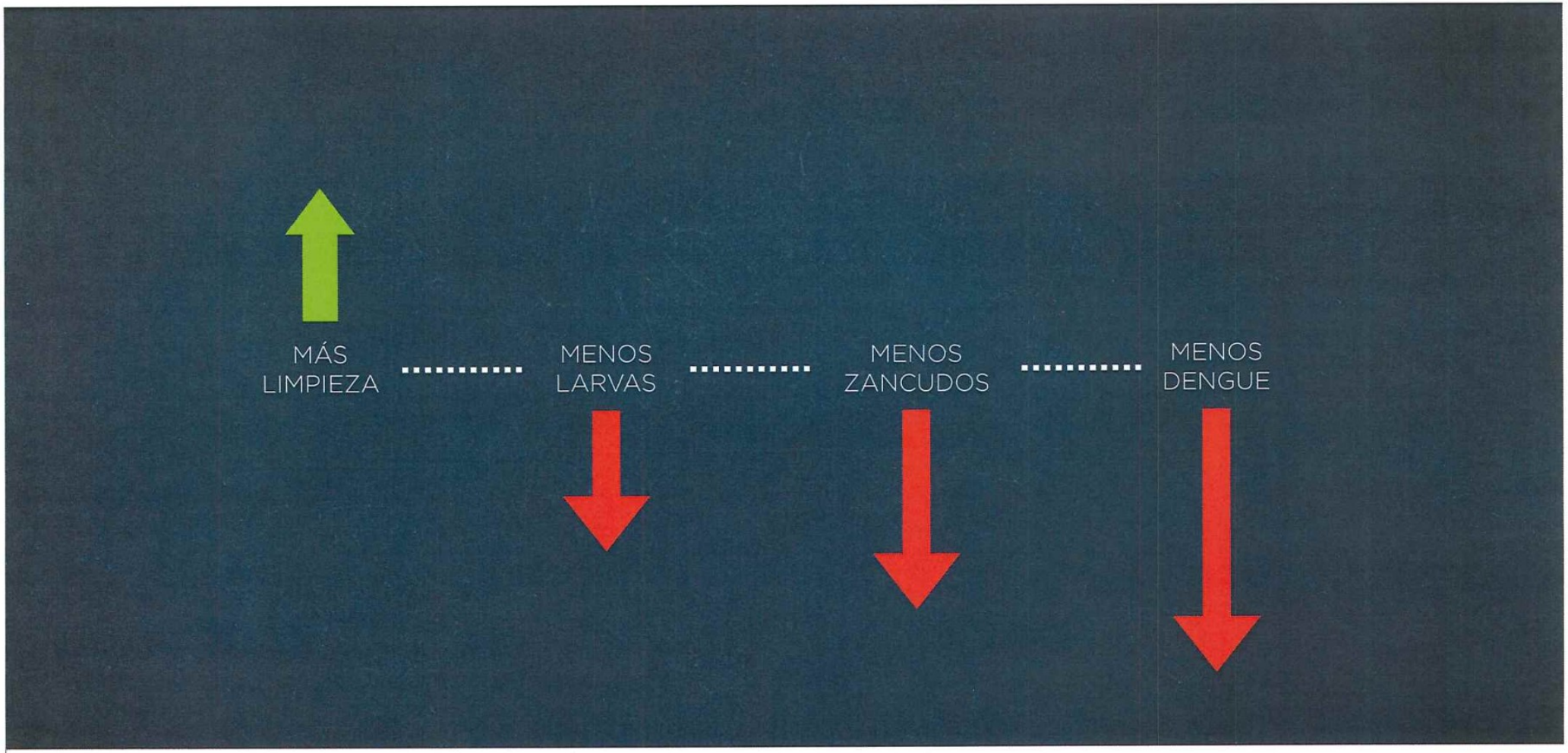

Camino estratégico
-Desarrollo

APEX BBDO

APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

0000388

¿A quién debemos cambiarle la conducta?

Debemos incentivar una cultura de limpieza y generar este cambio en toda la población en general.

Camino estratégico
-Desarrollo

APEX BBDO

APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

0000389





Camino estratégico
-Desarrollo

APEX BBDO

APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

0000390

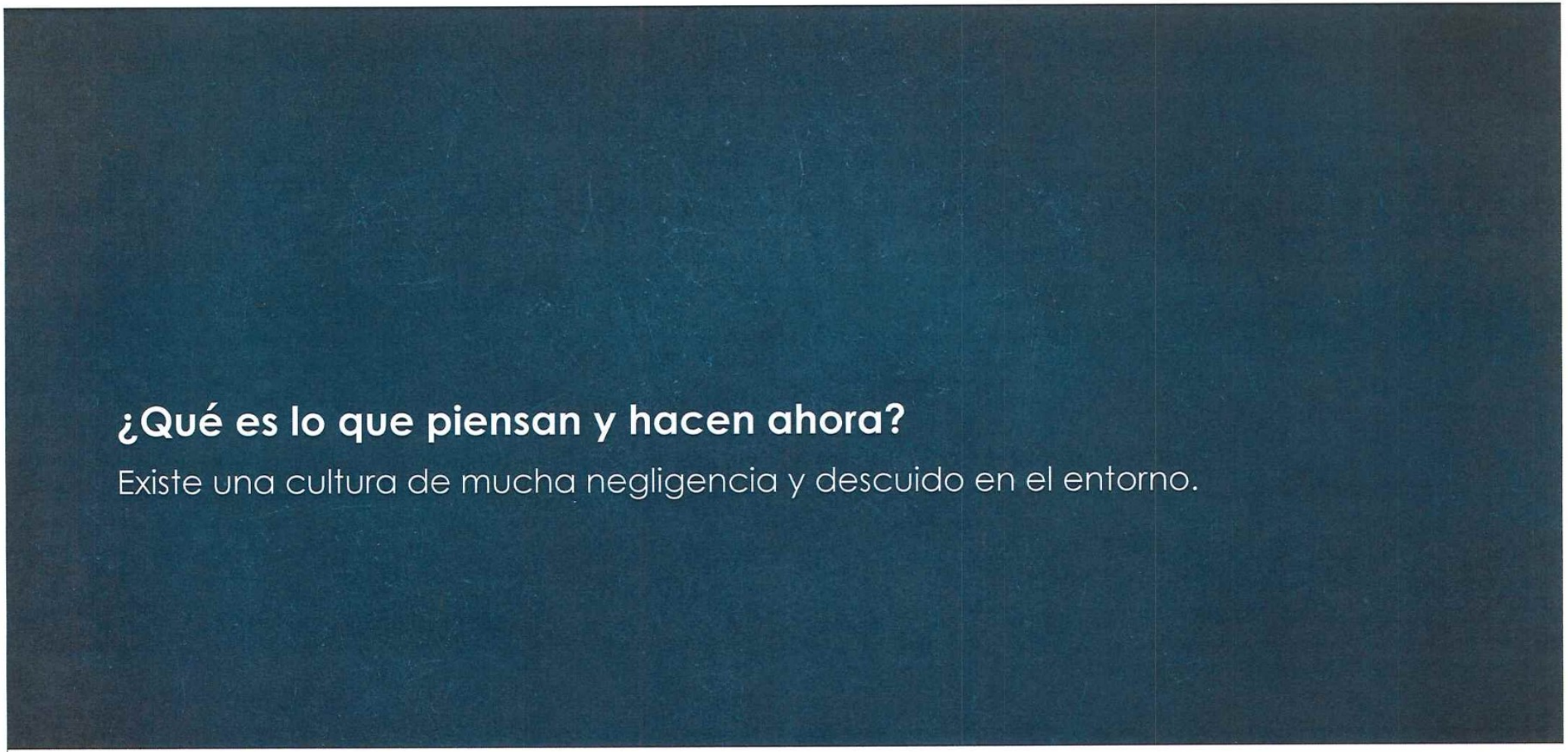

Camino estratégico
-Desarrollo

APEX BBDO

APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

0000391





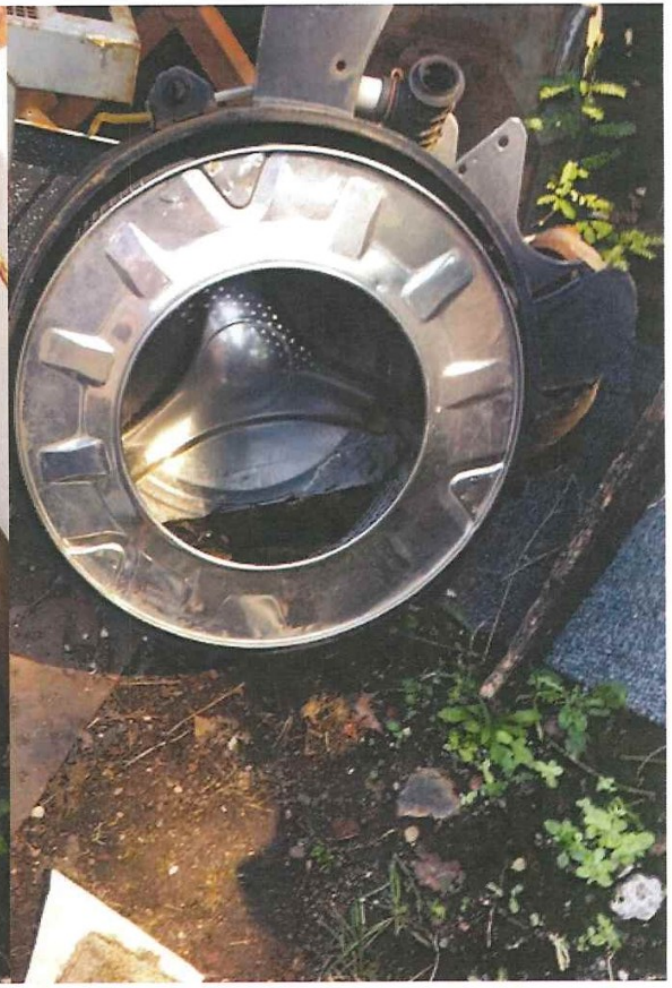

Camino estratégico
-Desarrollo

APEX BBDO

12

APEX PUBLICIDAD,
S.A. DE C.V.

0000392

¿Qué es lo que piensan y hacen ahora?

Piensan que **el problema es el zancudo**, no su descuido.

Camino estratégico
-Desarrollo

APEX BBDO

93
APEX PUBLICIDAD,
S.A. DE C.V.

0000393

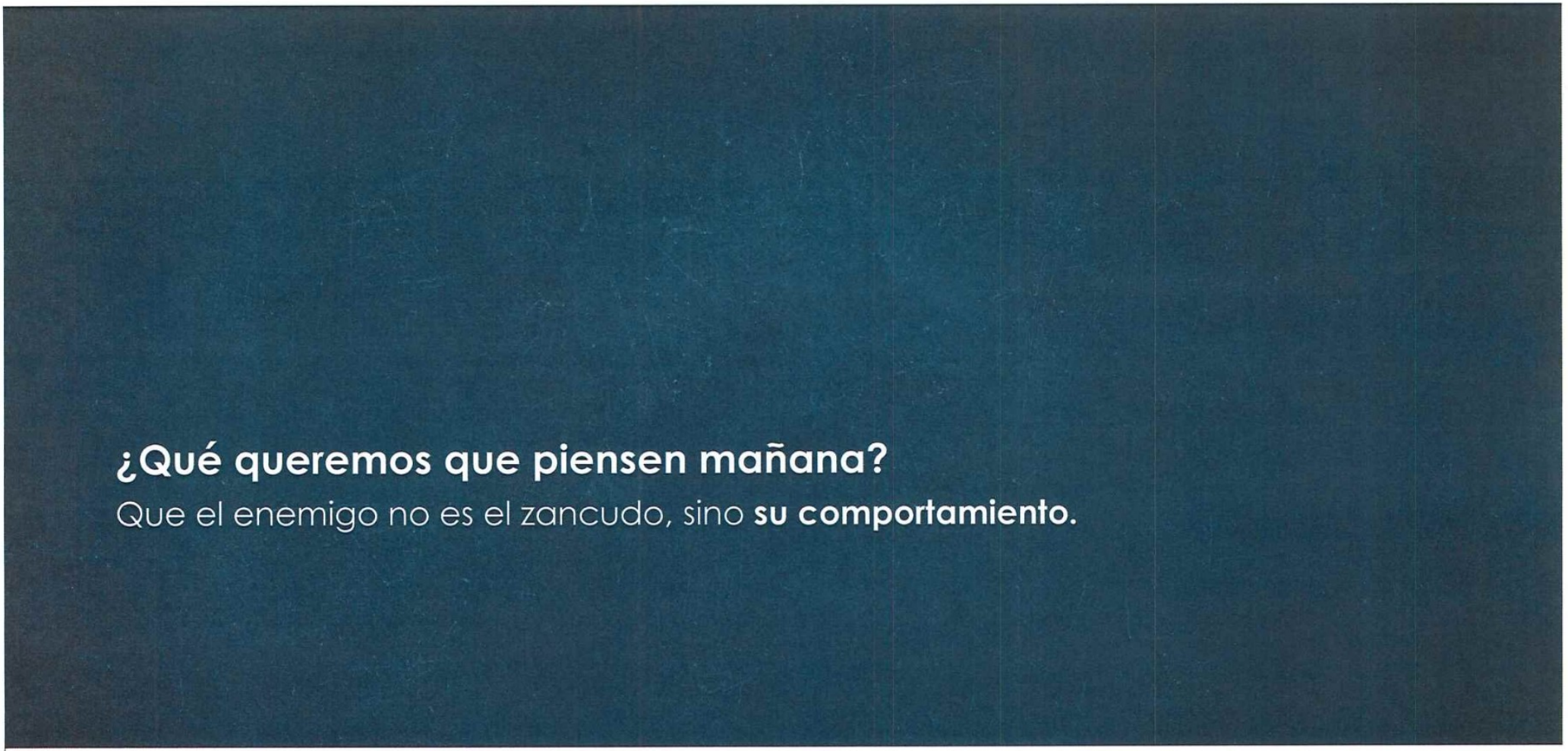

Camino estratégico
-Desarrollo

APEX BBDO

APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

0000394

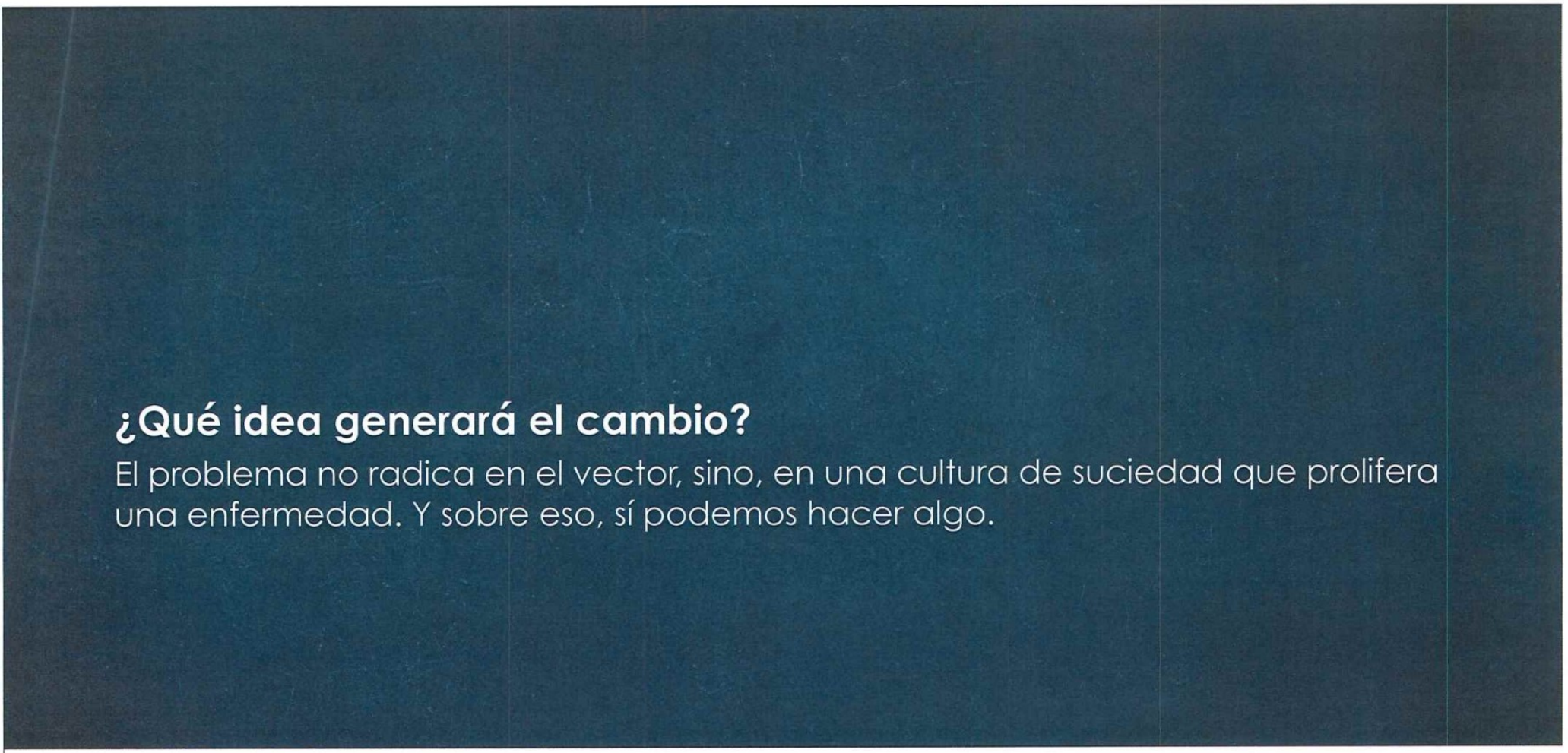

Camino estratégico
-Desarrollo

APEX BBDO

APEX PUBLICIDAD,
S.A. DE C.V.

0000395

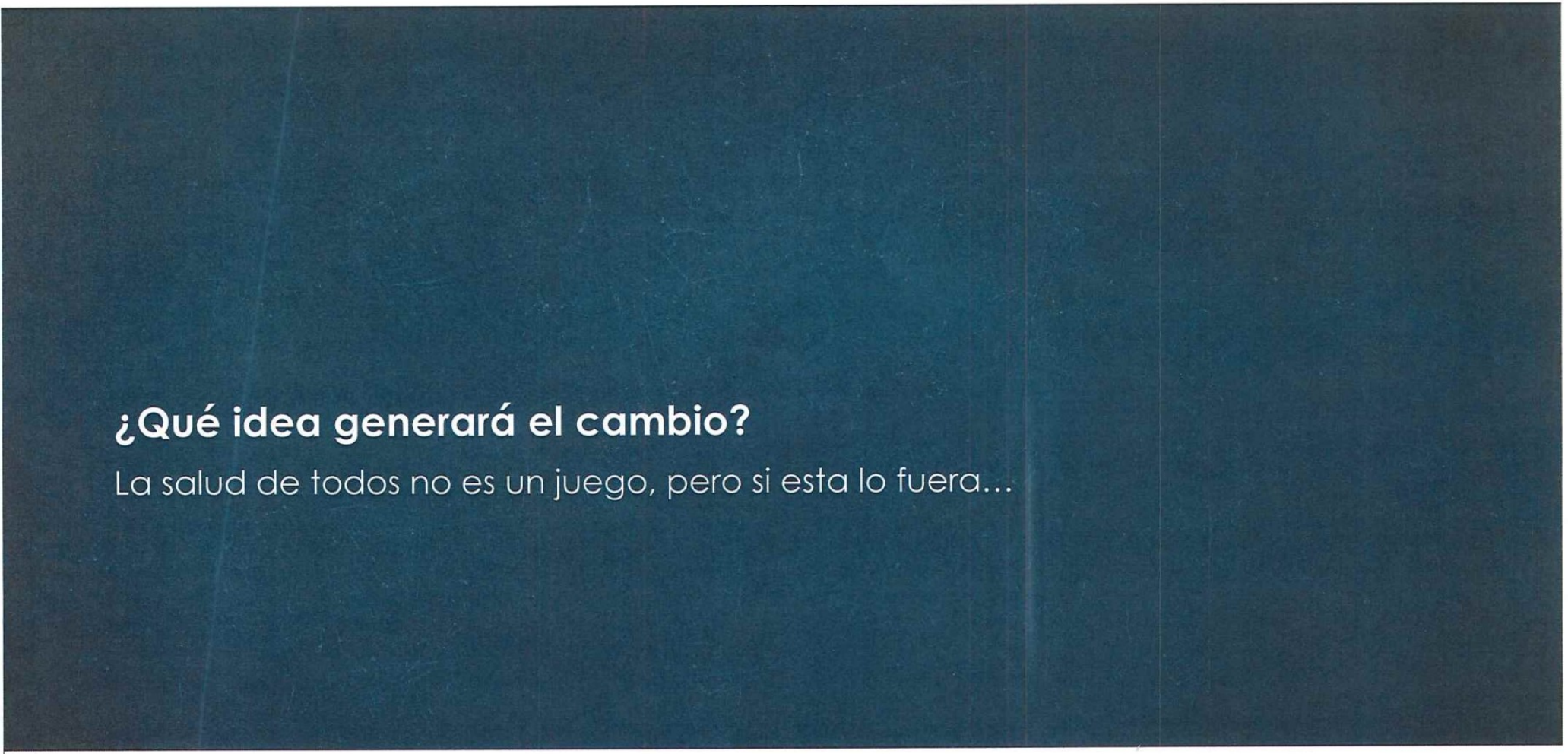

Camino estratégico
-Desarrollo

APEX BBDO

APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

0000396



Concepto
- Titular

APEX BBDO

APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

0000397

APEX BBDO

CAMPAÑA PUBLICITARIA

APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

98

EL DENGUE
JUEGA SUCIO

"El Dengue juega sucio"
- Manifesto

APEX BBDO

APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

00000399



MANIFESTO "EL DENGUE JUEGA SUCIO"

Hola, sí, te hablo a ti.
El Dengue es una enfermedad de fácil contagio
pero se esconde muy bien.
¿Dime, lo ves?

Bueno, si no lo encuentras, búscalo aquí:
El Dengue se puede encontrar en recipientes
que contienen agua estancada
La basura que acumulas hoy, será el zancudo de mañana.

El Dengue juega sucio.
Espacios limpios, son la jugada perfecta para ganarle la batalla

Gobierno de El Salvador

"El Dengue juega sucio"
- Manifesto / Texto

APEX BBDO

APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

0000400

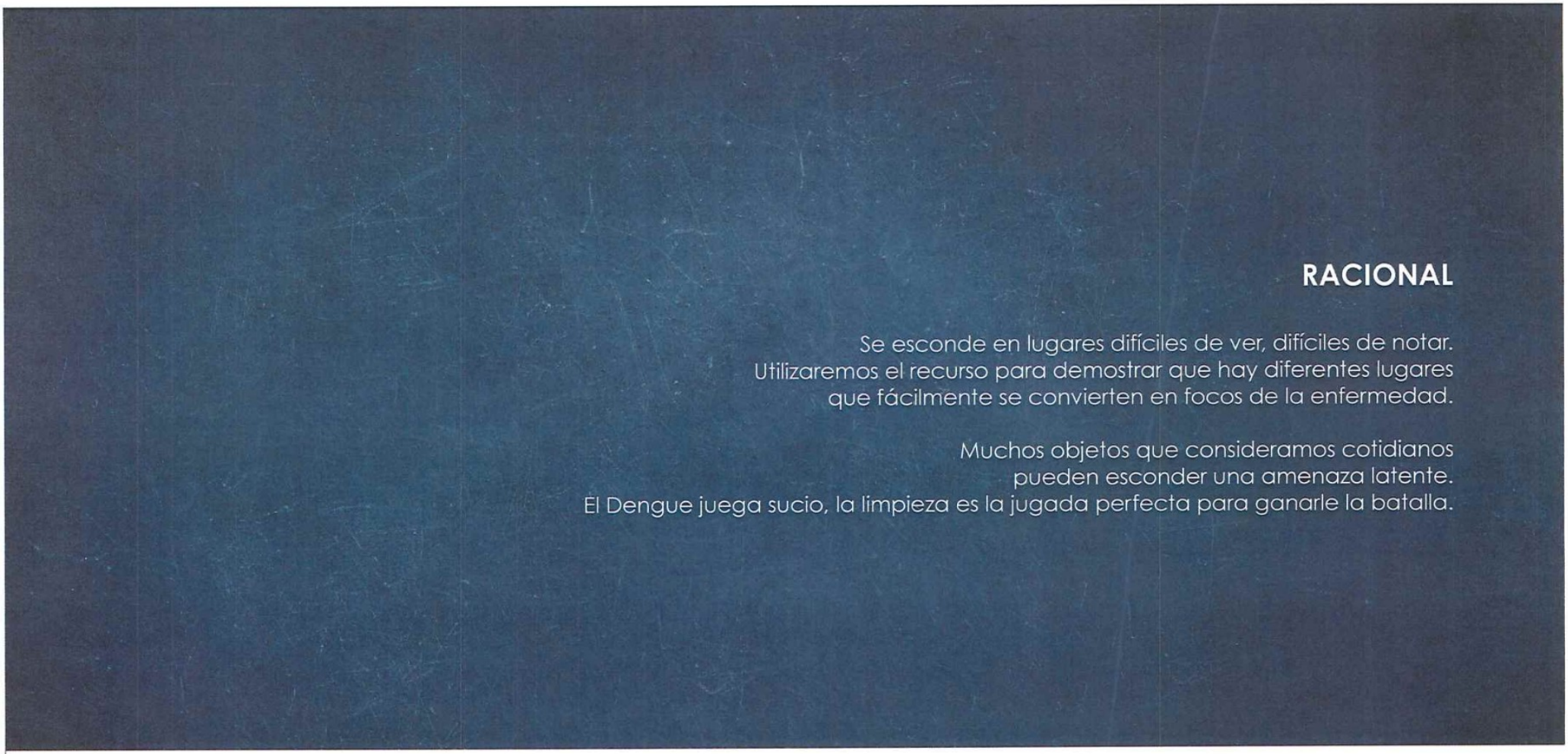

"El Dengue juega sucio"
- Racional

APEX BBDO

APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

0000401



El Dengue es una amenaza transmitida por el zancudo, pero si queremos eliminar el problema de raíz, debemos educar sobre su origen.

"El Dengue juega sucio"
- Key Visual

APEX BBDO

102

APEX PUBLICIDAD
S.A. DE C.V.

0000402

EL DENGUE
JUEGA SUCIO



En cada una de las piezas comunicaremos
los focos más comunes de proliferación de la larva del zancudo; y cómo estos son un peligro potencial. Haciendo un llamado a la acción para involucrar a la población en la solución.

A través del uso de colores institucionales en tonos blanco y celeste, nos mostramos como una institución ordenada y limpia, que proyecta compromiso con la salud e higiene. Valores que nos acreditan como una institución confiable en el manejo de enfermedades.

"El Dengue juega sucio"
- Racional Gráfico

APEX BBDO

103

APEX PUBLICIDAD,
S.A. DE C.V.

00004003



"El Dengue juega sucio"
- Afiche

APEX BBDO

APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

0000404



Vía pública hará énfasis en la basura que comúnmente termina en las calles, bloqueando desagües que se convierten en focos de proliferación.



"El Dengue juega sucio"
- MUPI

APEX BBDO

105

APEX PUBLICIDAD,
S.A. DE C.V.

0000405



"El Dengue juega sucio"
- Outdoors / Valla

APEX BBDO

APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

0000406



"El Dengue juega sucio"
- Outdoor / Trasera de Bus

APEX BBDO

APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

000407

CON NUESTRA COMUNICACIÓN BUSCAMOS:

CLARIDAD/ *en el mensaje, al utilizar una frase directa de manera creativa. Volviéndolo tan jovial, como un dicho popular.*

INNOVACIÓN/ *al redefinir el problema, señalando la cultura como raíz. Planteando una solución que estimula el involucramiento conjunto de la sociedad.*

ORIGINALIDAD/ *al alejarnos de una mera descripción del problema, volviendo así, la comunicación gráfica interesante a un público para el cual una imagen puede valer más que mil palabras.*

"El Dengue juega sucio"
- Justificación

APEX BBDO

APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

0000408

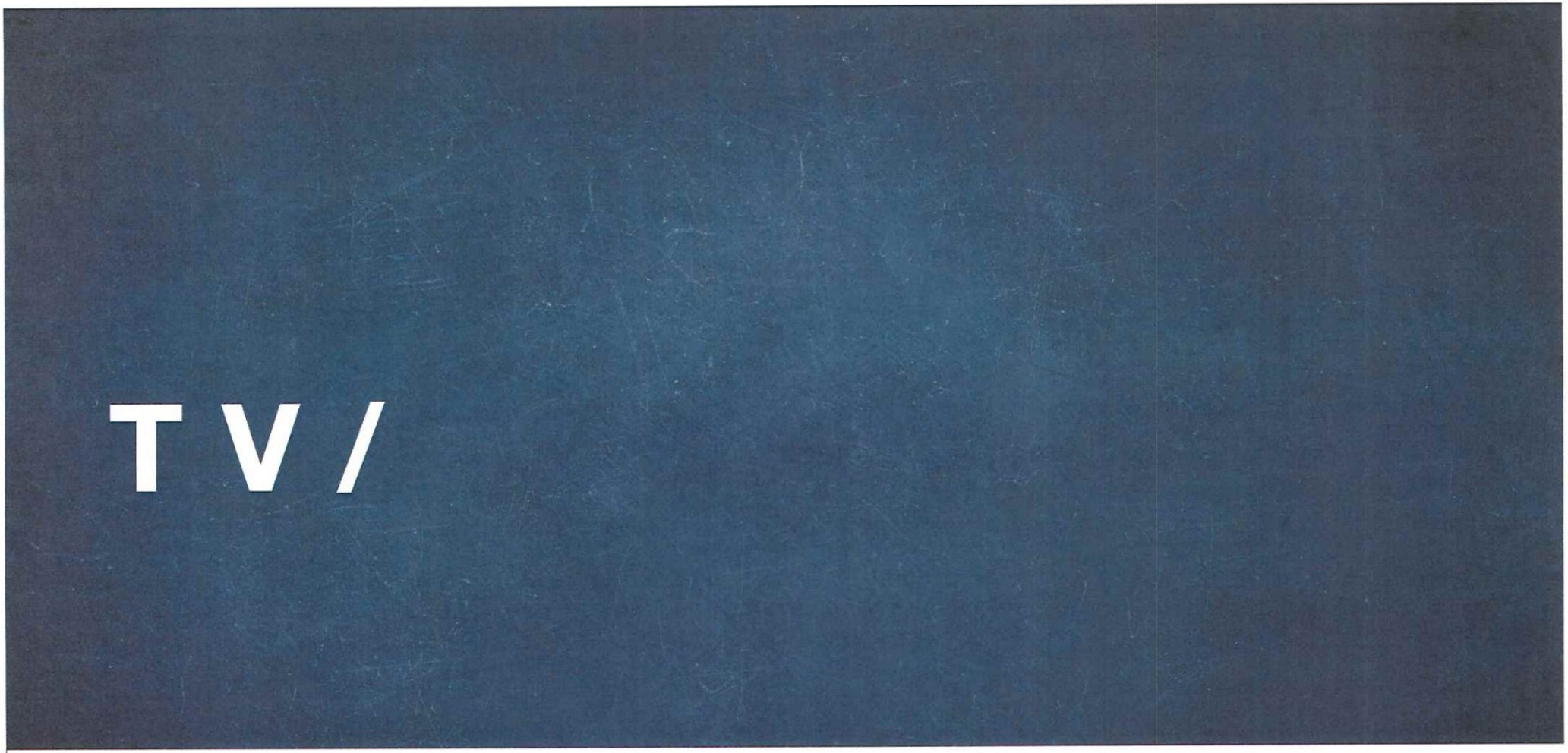

"El Dengue juega sucio"

APEX BBDO

0000409

101

APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

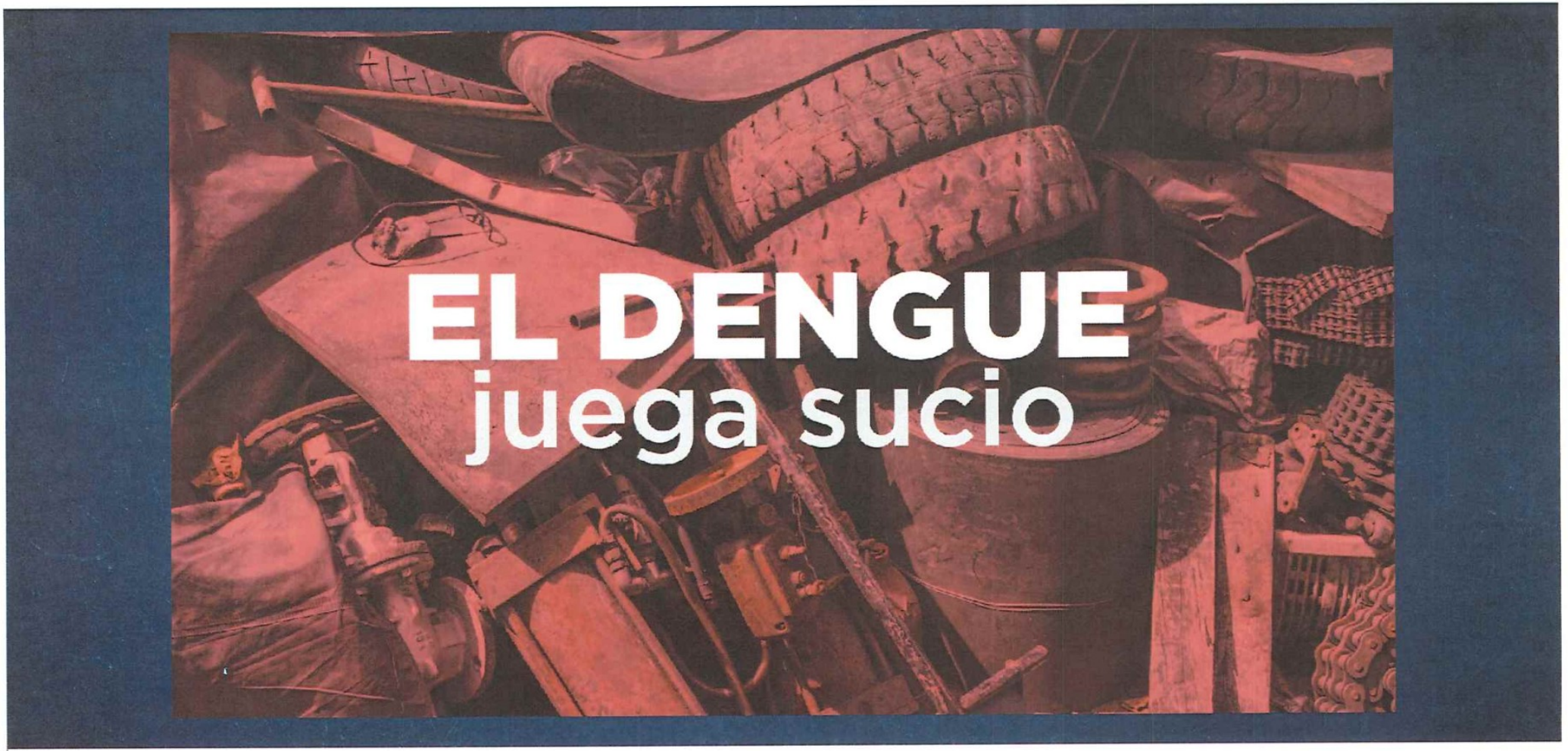

"El Dengue juega sucio"
- TV 30 segundos

APEX BBDO

0000410

APEX PUBLICIDAD,
S.A. DE C.V.

10

GUIÓN
"EL DENGUE JUEGA SUCIO"
TV 30'

Tienes 5 segundos para encontrar al zancudo en la siguiente imagen

[...]

Si no lo viste, entonces tú puedes estar en riesgo de contraer el Dengue.

El Dengue juega sucio, que no se te esconda.

Elimina la basura y mantén limpios los depósitos con agua que puedan convertirse en criaderos de zancudos

Por un El Salvador libre de Dengue.

Gobierno de El Salvador

"El Dengue juega sucio"
- TV / texto

APEX BBDO

APEX PUBLICIDAD S.A. DE C.V.

00004111

RADIO/

"El Dengue juega sucio"

APEX BBDO

APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

0000412

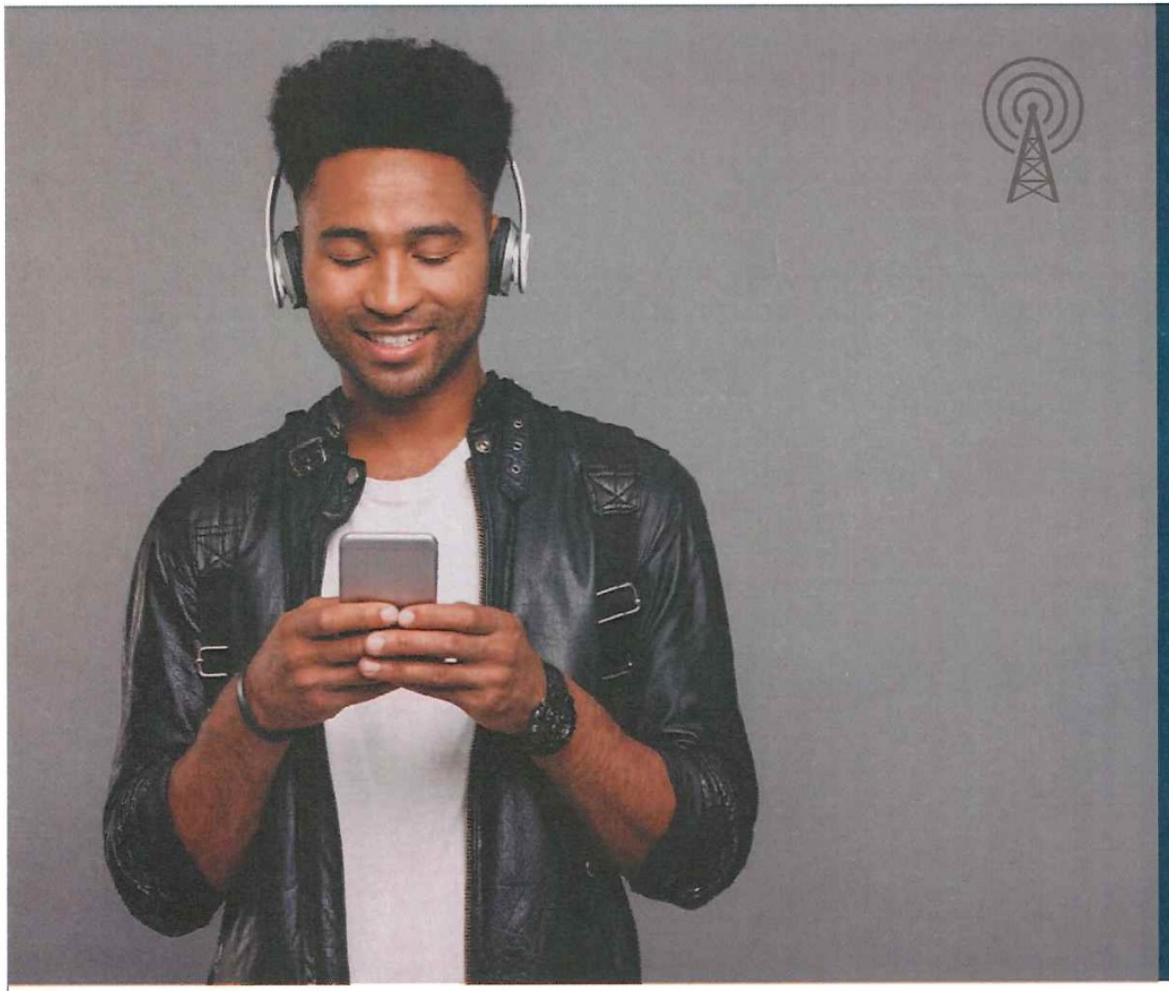

GUIÓN
"EL DENGUE JUEGA SUCIO"
RADIO 30"

El dengue es una enfermedad de fácil contagio, pero difícil de ver

¿Dime, Lo ves?

Sino lo encuentras,
búscalo en recipientes con agua estancada que están cerca de ti.
Elimina la basura y mantén limpios tus depósitos.

La limpieza es la jugada perfecta para ganarle la batalla,
porque el dengue juega sucio. Que no se te esconda.
Por un El Salvador libre de dengue.

Gobierno de El Salvador

"El Dengue juega sucio"
- Radio / 30 segundos

APEX BBDO

APEX PUBLICIDAD
S.A. DE C.V.

113

0000413

DIGITAL/ Redes Sociales

APEX PUBLICIDAD,
S.A. DE C.V.

0000411

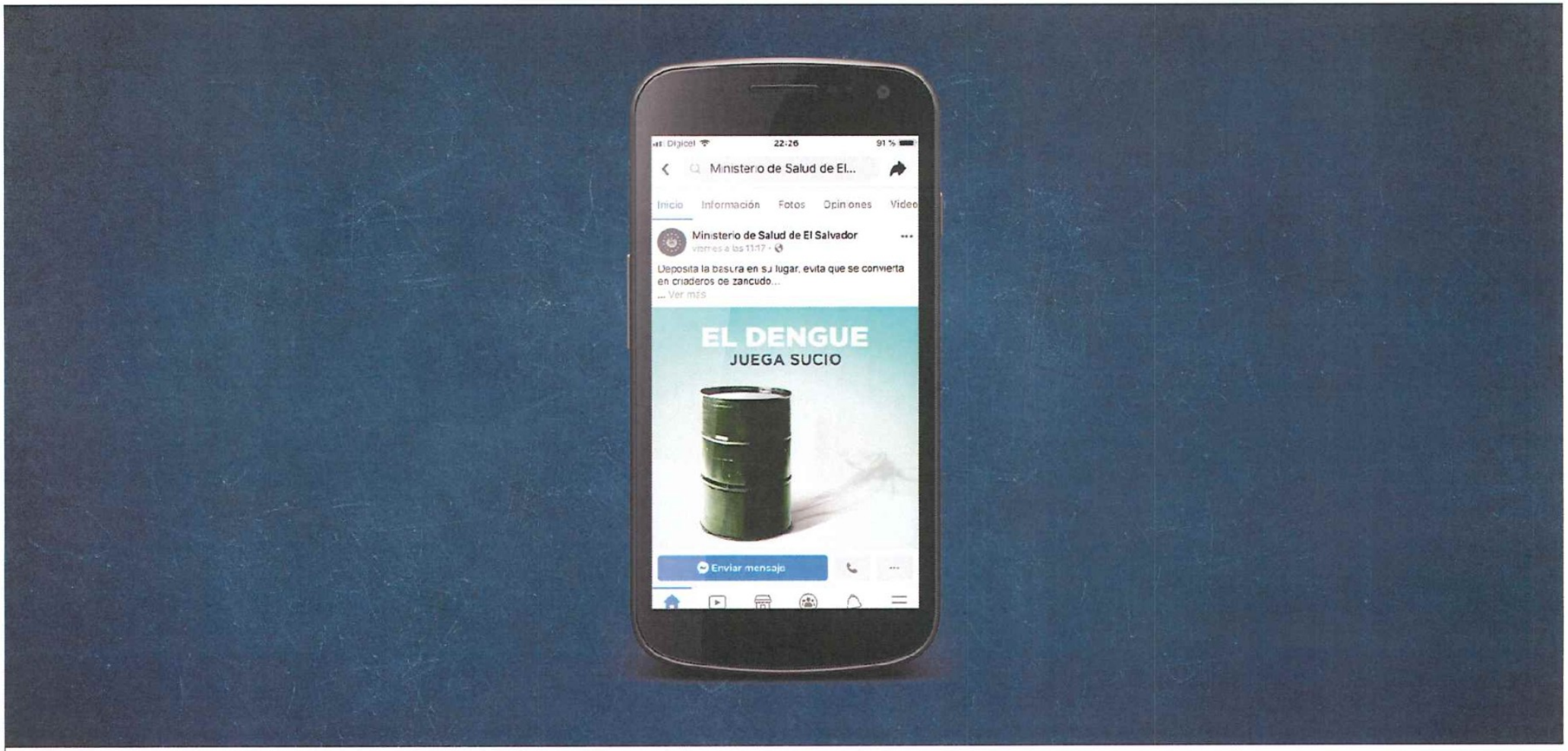

"El Dengue juega sucio"
- Digital / Facebook

APEX BBDO

APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

115

0000415

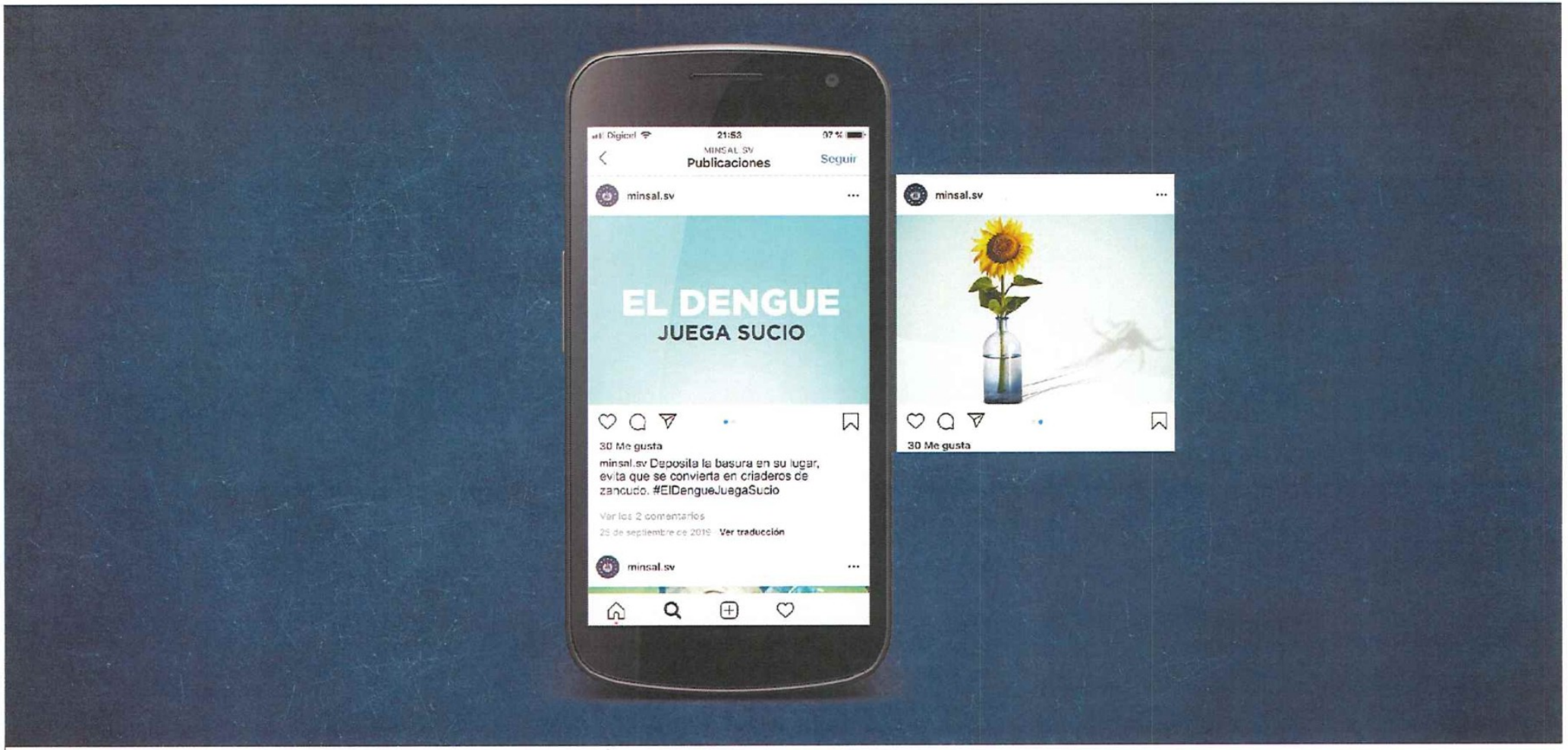

"El Dengue juega sucio"
- Digital / Instagram

APEX BBDO

APEX PUBLICIDAD S.A. DE C.V.

0000416

GOBIERNO DE
EL SALVADOR

MINISTERIO
DE SALUD

APEX BBDO

APEX PUBLICIDAD,
S.A. DE C.V.

00004117

ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN MINSAL 2020

apexbbdo.com

118

APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

0000418

Content

01 Herramientas de planificación

02 Proceso de planificación

03 Racional de la estrategia de medios

04 Tácticos de medios

05 Consolidado de inversión

06 Media Value

116

APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

00000419

Principales herramientas de planificación

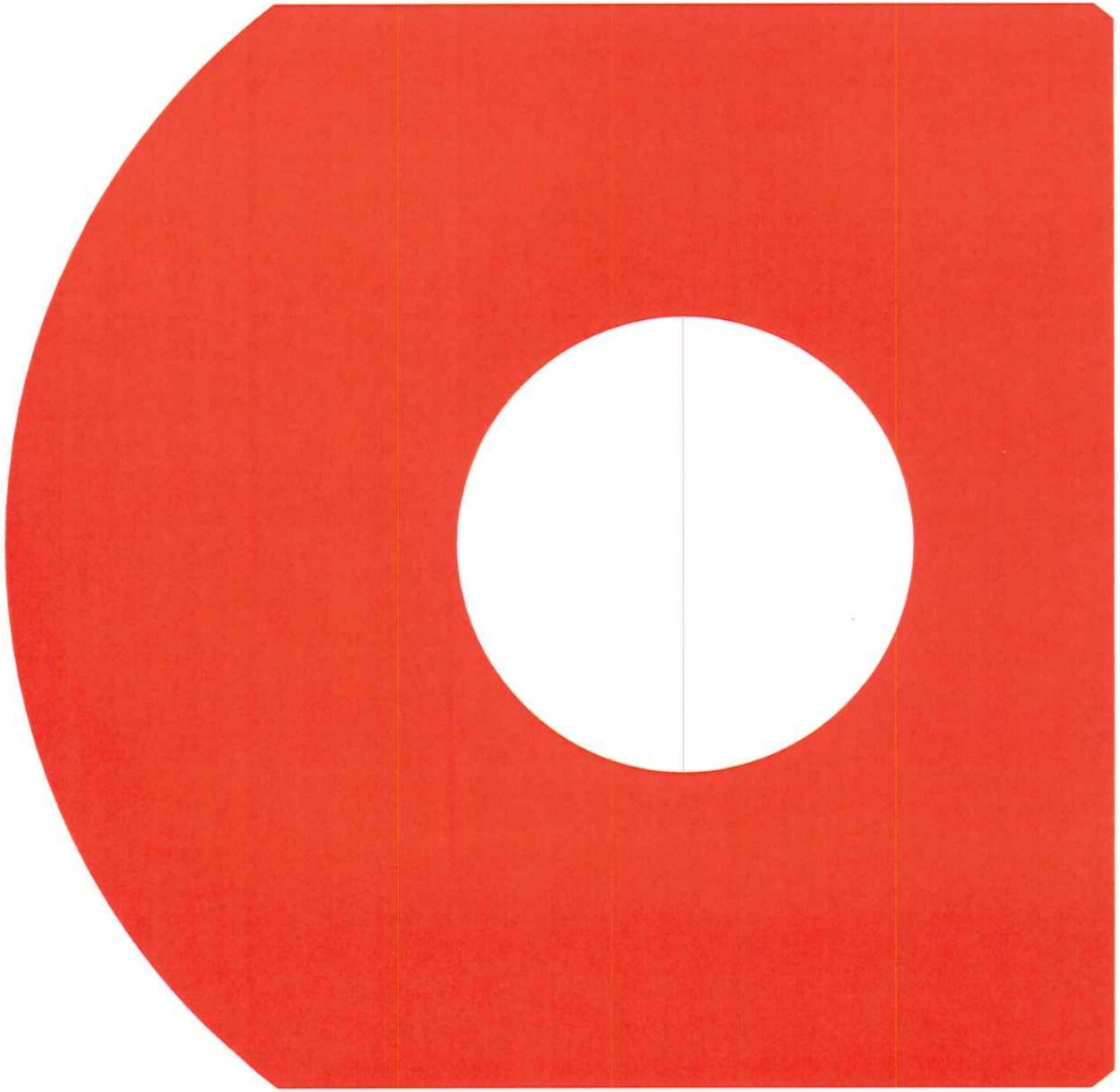

APEX BBDO

120

APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

0000420

Principales herramientas

MEDIOS TRADICIONALES

Monitoreo y competencia.
Obtención en tiempo real del monitoreo y data de medios

Estudio de ratings y comportamiento de las audiencias de radio y televisión.

Plataforma de Marketing de Precisión e información de audiencias y consumidores.

APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

00004421



Nuestro proceso de planificación

Para mejores experiencias de principio a fin y relaciones más valiosas entre personas e Instituciones / marcas.

221

APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

0000422



Desarrollo estratégico en 4 pasos

1. Ambición

Nos organizamos alrededor de los retos de negocio de nuestros clientes, resolviendo el problema correcto.

2. Empatía

Desarrollar una comprensión más profunda del contexto, la categoría y el consumidor integrándola en un enfoque estratégico

3. Craft

Transformar el enfoque estratégico en las ideas más creativas, innovadoras y efectivas para su activación en los medios.

4. Activación

Impecable ejecución de los planes a través de la experiencia y optimización de los canales de comunicación.

123

APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

00000423

Desarrollo estratégico

124

APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

0000424

AMBITION

OMD DESIGN



Ambición

Organizándonos alrededor de los desafíos de MINSAL con la Población, resolviendo el problema correcto

APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

125

0000425

AMBITION

Objetivos

- Motivar a mantener la limpieza permanente en los hogares Salvadoreños.

- Dar a conocer el esfuerzo del MINSAL en educar para prevención y control del dengue.

120

APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

0000426

AMBITION

Nuestras audiencias

Universo

Toda la población Salvadoreña, énfasis de 18 años en adelante, de todo el territorio Nacional

Zona Urbana
2.2 millones de personas



Zona Rural
1.1 millón de personas



3.3 millones
Alcance de personas

APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

0000427

AMBITION

Mapa de Alcance

TODA LA POBLACIÓN: Enfasis en la población de 18 años en delante de todo el territorio nacional

FRECUENCIA: Reforzar en los departamentos con alto índice larvario *: San Salvador, Usulután, Chalatenango, La Paz, Cabañas, Cuscatlán y Sonsonate. **Abarcando a toda la población.**

Departamento	Población	Urbano	Rural
San Salvador	1,567,156	93.4%	6.6%
La Libertad	660,652	70.1%	29.9%
Santa Ana	523,655	63.5%	36.5%
Sonsonate	438,960	59.5%	40.5%
San Miguel	434,003	50.6%	49.4%
Usulután	344,235	49.4%	50.6%
Ahuachapán	319,503	48.4%	51.6%
La Paz	308,087	48.0%	52.0%
La Unión	238,217	42.2%	57.8%
Cuscatlán	231,480	41.8%	58.2%
Chalatenango	192,788	33.3%	66.7%
Morazán	174,406	33.3%	66.7%
San Vicente	161,645	30.4%	69.6%
Cabañas	149,326	26.1%	73.9%



Fuente: * Datos Ministerio de salud
Ultimo censo de población realizado por el Ministerio de Economía

APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

128

0000428

AMBITION

Cambios de comportamiento de nuestras audiencias para lograr alcances

GET POBLACIÓN RURAL

THAT Recursos públicos escasos, mayor crecimiento poblacional: Más mujeres embarazadas, mayor dedicación a la Agricultura. Más líderes comunitarios

TO Que tengan la conciencia que mantener limpio ayudará a tener menos zancudos, que son los transmisores del dengue.

GET POBLACIÓN URBANA

THAT Económicamente más activos, accesan a tecnologías y mayor exposición a medios de información

TO Que se motiven a tener ambientes limpios en el hogar y en el trabajo, con una conducta positiva de prevención y control del dengue.

129

APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

0000429

AMBITION EMPATHY CRAFT ACTIVATE

OMD DESIGN



Empatía

Desarrollar una comprensión más profunda del contexto, la situación país y la población y convertir esto en un enfoque estratégico.

APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

130

0000430

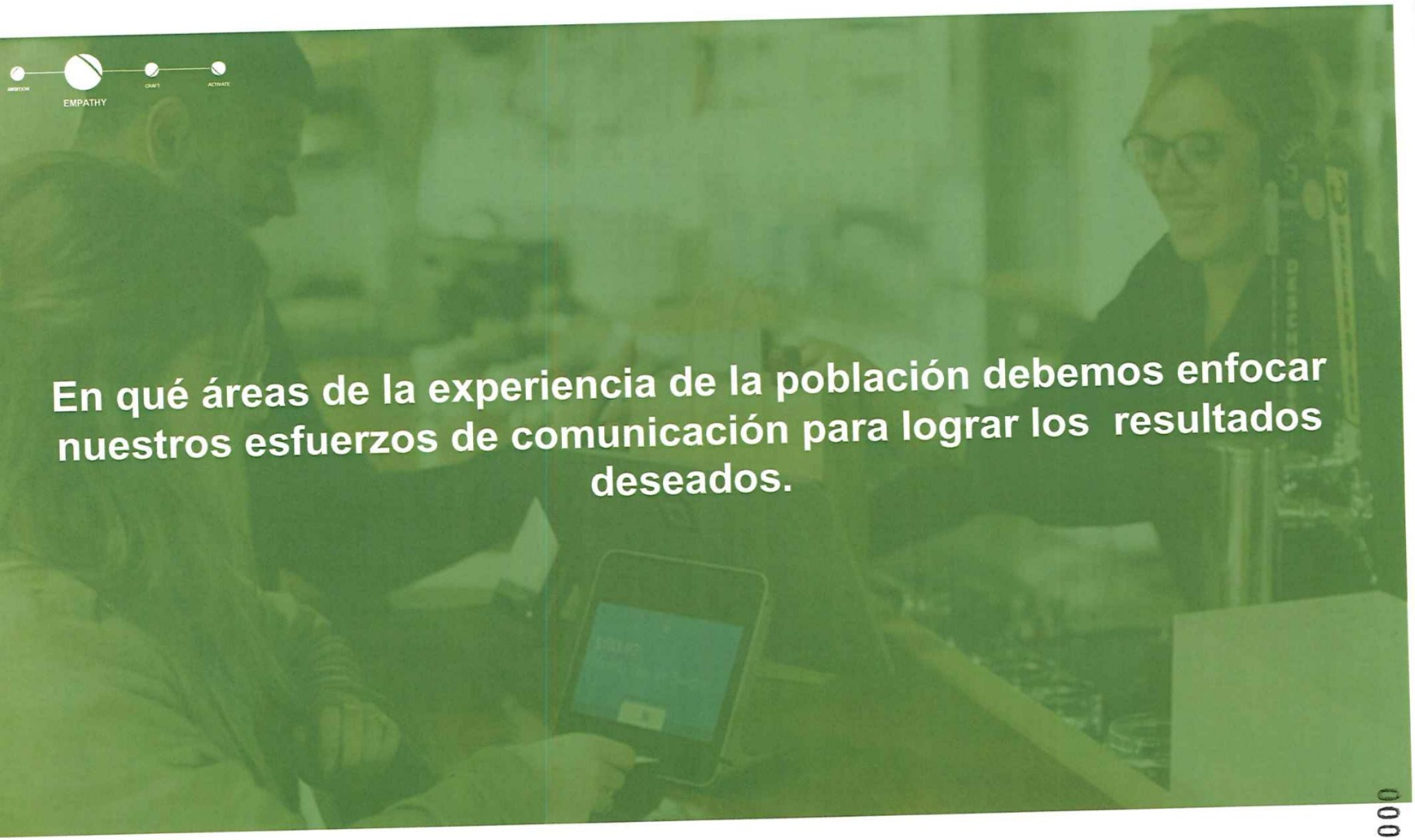

APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

131

0000431

Situación país

MARZO, 2020. El Salvador desde el inicio de la pandemia ha tomado medidas para evitar el ingreso de este virus al país, el Presidente ordenó restringir el ingreso de persona provenientes de China, Italia, Alemania, Francia, entre otros países afectos por el coronavirus.

El Gobierno decreta cuarentena nacional, suspende las clases por 21 días y ordena cuarentena para los que ingresen a El Salvador.

Gobierno pondrá en cuarentena a quienes ingresen a El Salvador y suspende clases por 21 días ante pandemia de coronavirus

El mandatario salvadoreño confirmó la noticia en una conferencia de prensa emitida este miércoles por la tarde. Dijo que los compatriotas o extranjeros que intenten ingresar por cualquier vía a El Salvador deberán pasar antes un periodo de cuarentena que durará 30 días.

El Salvador en cuarentena nacional por coronavirus

Entre las indicaciones más importantes el Gobierno suspendió las clases en todo el país y prohibió la entrada de extranjeros luego de que la OMS decretara "pandemia" por el covid-19.

Por Evelyn Machuca
12 de Marzo de 2020 - 00:00 HS



El anuncio de la cuarentena fue realizado por el presidente Nayib Bukele junto a su gabinete

APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

132

0000432

EMPATHY

El 18/03/2020 fue confirmado el primer caso de COVID19

Cierran el Aeropuerto Internacional para los vuelos de pasajeros durante 15 días.

El Salvador cierra aeropuerto internacional a vuelos de pasajeros durante 15 días

"Únicamente continuará en funciones para recibir transporte aéreo de carga y misiones humanitarias", indicó Bukele.



El Salvador confirma primer caso de COVID-19

Fue una persona que viajó a Italia y se presume que ingresó por un punto ciego. presidente pidió a la cicies que fiscalice uso de fondos.

Por Mario Enrique Paz
19 de Marzo de 2020 - 00:00 HS



APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

00000433

EMPATHY

En la Cadena Nacional del 21/03/2020, se decretó cuarentena domiciliar obligatoria, con algunas excepciones de circulación.

Al 31 de Marzo, se confirmaron 32 casos de COVID19





APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

134

00000434

EMPATHY

Esto lleva a la población a un comportamiento hacia determinados medios de comunicación

Debido a las medidas que el Presidente Bukele tomó, la empresa privada envió a sus empleados a trabajar desde casa.

Los medios de comunicación y marcas se han unido para llevar mensajes de animo a la población, concientizar sobre la importancia de quedarse en casa, el aislamiento social y las medidas de prevención del virus.



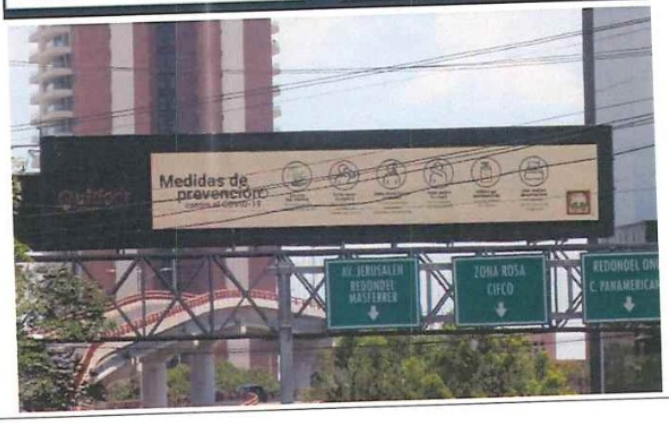

Que empresas privadas envíen todo el personal a casa, recomienda Gobierno salvadoreño

La recomendación fue reiterada este martes por el viceministro de Operaciones en Salud y exceptúa las empresas de alimentación, medicamentos o suministros necesarios para el funcionamiento de El Salvador, dijo el Gobierno.

Por BeatrizCalderon
17 de Marzo de 2020 - 09:09 HS

APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

135

0000435

EMPATHY

Mayor consumo de televisión abierta y medios digitales

- Incrementó los encendidos de la televisión e incrementó el rating de Noticieros en un 18%, de acuerdo a Med Aud, al 23 de Marzo.
- Esto es un punto de partida a mantener esas audiencias hacia la televisión .
- Se dio apertura y oportunidad para mostrar el entretenimiento en otros tipos de programas.
- Mayor interacción en las redes sociales
- Mayor consumo de medios digitales en las zonas urbanas.
- Oportunidades de seguir sensibilizando a las poblaciones rurales y urbanas a raíz de este acontecimiento que tocó la salud de todos los Salvadoreños.

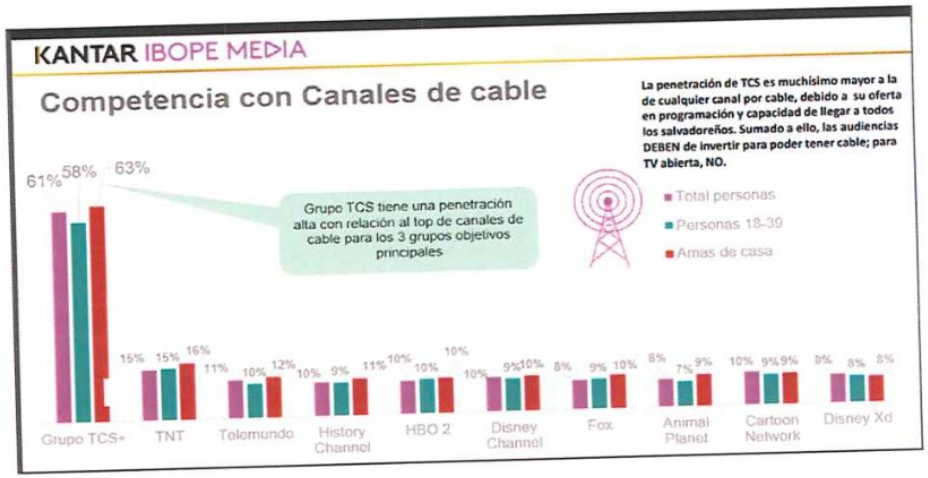

APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

0000436

134

EMPATHY

Insights de audiencias

Oportunidades de empatía

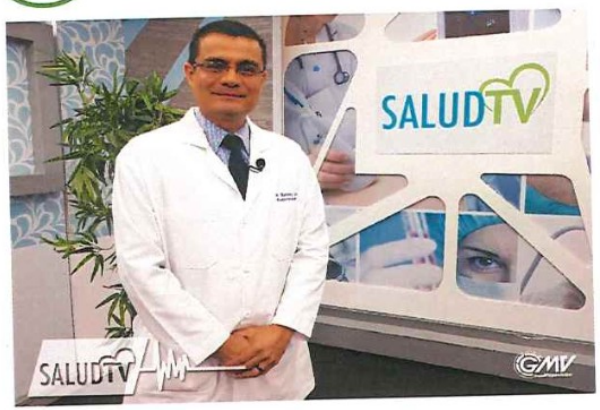

Consejos de salud y medidas de prevención del dengue. Después de una pandemia



Conectarlos con el entretenimiento en diferentes medios, priorizando television y digital



Acercamiento e identificación con la comunidad y líderes comunitarios y religiosos

APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

00000437

EMPATHY

Insights de audiencias

Brechas de empatía



Hay peores enfermedades

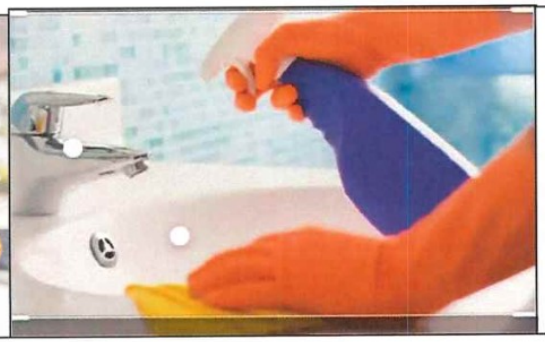

La limpieza no es fundamental, siempre hay zancudos

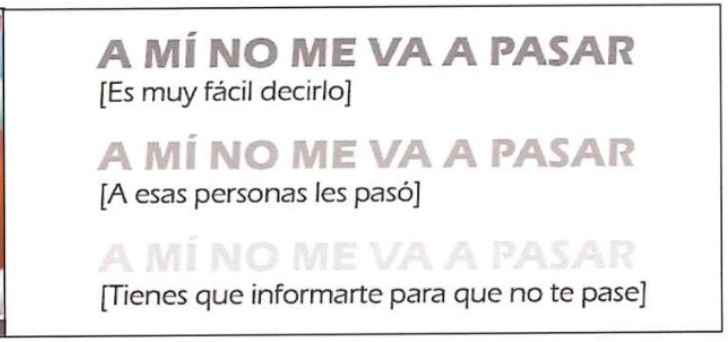

Yo no me enfermo

APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

00000438

EMPATHY

Objetivos y tareas de comunicación

Objetivos de Comunicación

- Aumentar el Conocimiento de prevención del dengue
- Lograr motivar a la limpieza permanentemente
- Lograr concientizar y educar a la población

Tareas de Comunicación

Lograr mayor cobertura/alcance geográfico

Mantener una frecuencia alta, con el mayor número de repeticiones posible

Realizar una Buena formulación de los mensajes de acuerdo a las características de cada vehículo de comunicación.

APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

00000439

EMPATHY

Plan de acción

URBANO/ RURAL	AUDIENCIA IDEA	POBLACIÓN ALCANCE	TOUCHPOINTS O PUNTOS DE CONTACTO	KPI O INDICADORES DE DESEMPEÑO
	**Entretenimiento** **Información** **Consejos de salud**	**2.2 millones de personas**	**TV / Radio / Digital / Bus TV / Vallas / Mupis / Traseras**	**Conocimiento**
	Acercamiento con medios comunitarios Alcaldías Religión	**1.1 millon de personas**	**TV / Radio / Vallas**	**Conocimiento** Consideración

APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

00004440

CRAFT

OMD DESIGN



Craft

Traducir el enfoque estratégico en las ideas y medios más creativos, innovadores y efectivos.

APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

0000441

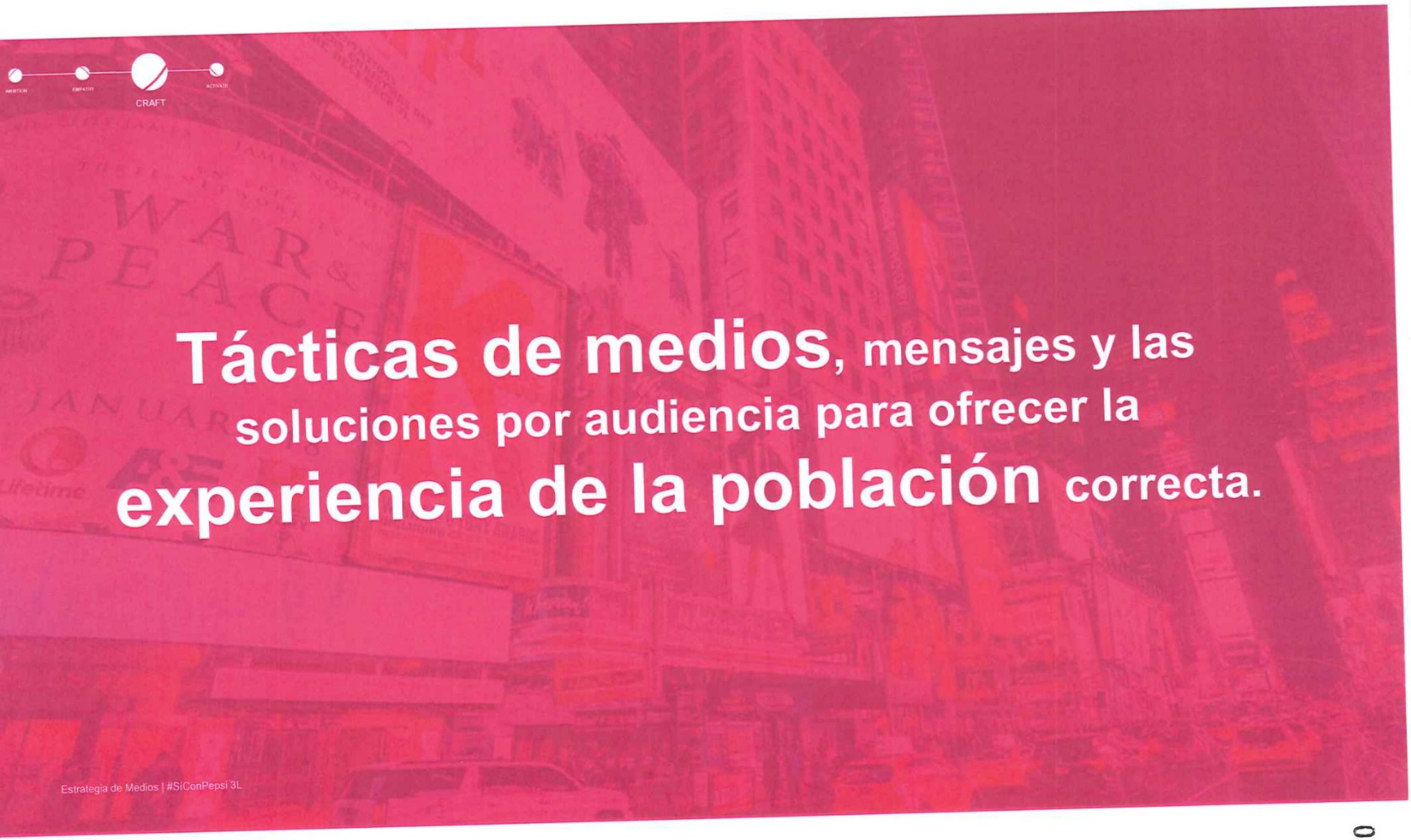

APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

0000442

Tácticas de medios ATL "Rural y Urbano"

	Generación de contenidos en noticieros, programas de entretenimiento teniendo como principal protagonista los consejos de salud. Spots 30", menciones 10" o cortinas 10"	Frecuencia Alcance Recordación
	Radios Latinas, Cadenas como Nacional y YSKL con cobertura nacional, radios departamentales, radios comunitarias y de formato religioso evangélico y católico. Cuñas de 30" y menciones de 10" reforzando consejos de prevención y salud	Frecuencia Alcance
	Vallas de Carretera y un par en zonas de mayor tráfico en San Salvador	Alto impacto Recordación
	Traseras de buses en rutas principales en el área metropolitana de San Salvador y alrededores y BUS T.V. publicidad en pantallas en el interior de los buses San Salvador y departamentales	Frecuencia Recordación
	Mupis en arterias principales de San Salvador y alrededores y departamentales	Frecuencia Recordación

APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

143

00000443

Datos de Televisión
Share o participación de audiencia

Nuestra propuesta de televisión está concentrada en los canales de mayor audiencia: **TCS, 2, 4, 6 y 21**

Los **canales departamentales** no son medidos, pero son considerados por la **cobertura geográfica**

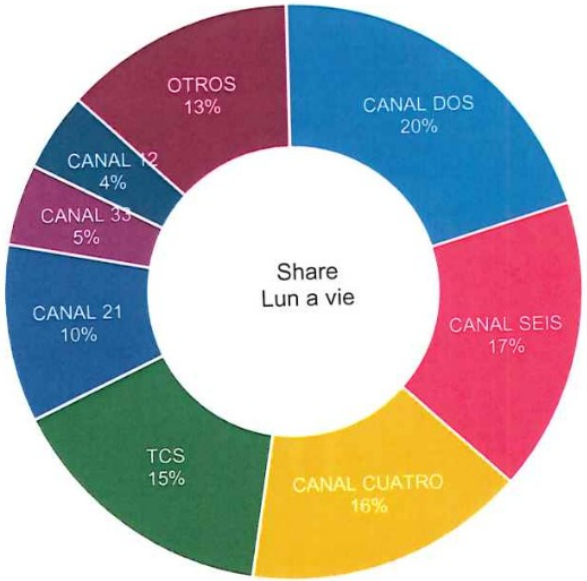

Otros: Canales TCS plus, 19, 8, 15 y TVX

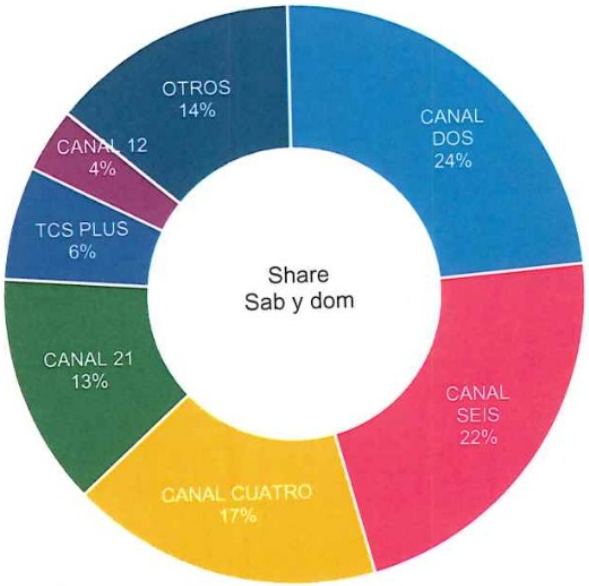

Otros: Canales 19, 8, 33, 15 y TVX

Datos de acuerdo a la última encuesta Med Aud.

APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

0000444

Televisión – Franjas preferidas por canal

Canal	Hora	Ratings Lun-Vie
CANAL 2	11:00	5.62
CANAL 2	11:30	4.13
CANAL 2	12:00	8.86
CANAL 2	12:30	7.86
CANAL 2	13:00	10.64
CANAL 2	13:30	11.90
CANAL 2	14:00	11.98
CANAL 2	14:30	9.80
CANAL 2	15:00	9.30
CANAL 2	15:30	9.86
CANAL 2	16:00	9.13
CANAL 2	16:30	6.77
CANAL 2	**17:00**	**7.85**
CANAL 2	**17:30**	**6.36**
CANAL 2	**18:00**	**8.64**
CANAL 2	18:30	7.53
CANAL 2	19:00	10.80
CANAL 2	19:30	11.20
CANAL 2	20:00	12.55
CANAL 2	20:30	12.53
CANAL 2	21:00	12.62
CANAL 2	21:30	11.25

Canal	Hora	Ratings Lun-Vie
CANAL 4	11:00	3.73
CANAL 4	11:30	3.34
CANAL 4	**12:00**	**11.62**
CANAL 4	**12:30**	**9.28**
CANAL 4	13:00	6.50
CANAL 4	13:30	7.50
CANAL 4	14:00	5.25
CANAL 4	14:30	10.04
CANAL 4	15:00	7.73
CANAL 4	15:30	7.93
CANAL 4	16:00	7.53
CANAL 4	16:30	6.87
CANAL 4	17:00	6.85
CANAL 4	17:30	6.93
CANAL 4	18:00	6.70
CANAL 4	18:30	8.13
CANAL 4	19:00	7.83
CANAL 4	19:30	9.70
CANAL 4	20:00	10.46
CANAL 4	20:30	8.62
CANAL 4	**21:00**	**11.95**
CANAL 4	**21:30**	**12.10**

Canal	Hora	Ratings Lun-Vie
CANAL 6	06:00	0.00
CANAL 6	06:30	6.84
CANAL 6	07:00	5.06
CANAL 6	07:30	4.76
CANAL 6	**08:00**	**3.70**
CANAL 6	**08:30**	**3.37**
CANAL 6	**09:00**	**4.32**
CANAL 6	**09:30**	**3.58**
CANAL 6	**10:00**	**4.79**
CANAL 6	**10:30**	**3.42**
CANAL 6	**11:00**	**3.04**
CANAL 6	**11:30**	**2.96**
CANAL 6	12:00	4.59
CANAL 6	12:30	7.06
CANAL 6	13:00	7.72
CANAL 6	13:30	9.58
CANAL 6	14:00	9.53
CANAL 6	14:30	7.96
CANAL 6	15:00	8.14
CANAL 6	15:30	7.08
CANAL 6	16:00	7.77
CANAL 6	16:30	9.25
CANAL 6	17:00	8.36
CANAL 6	17:30	6.38
CANAL 6	18:00	7.24
CANAL 6	18:30	5.97
CANAL 6	19:00	9.60
CANAL 6	19:30	9.79
CANAL 6	20:00	10.96
CANAL 6	20:30	10.25
CANAL 6	21:00	10.28
CANAL 6	21:30	10.99

Canal	Hora	Ratings Lun-Vie
CANAL 21	06:00	2.21
CANAL 21	06:30	2.21
CANAL 21	07:00	4.16
CANAL 21	07:30	2.92
CANAL 21	08:00	2.67
CANAL 21	08:30	2.65
CANAL 21	09:00	2.99
CANAL 21	09:30	3.25
CANAL 21	10:00	2.34
CANAL 21	10:30	2.70
CANAL 21	11:00	4.71
CANAL 21	11:30	6.04
CANAL 21	**12:00**	**5.05**
CANAL 21	**12:30**	**5.22**
CANAL 21	**13:00**	**6.44**
CANAL 21	13:30	4.98
CANAL 21	14:00	5.02
CANAL 21	14:30	3.92
CANAL 21	15:00	4.55
CANAL 21	15:30	6.69
CANAL 21	16:00	5.18
CANAL 21	16:30	4.47
CANAL 21	17:00	5.07
CANAL 21	17:30	4.98
CANAL 21	18:00	6.62
CANAL 21	18:30	5.69
CANAL 21	**19:00**	**5.55**
CANAL 21	**19:30**	**5.82**
CANAL 21	20:00	4.27
CANAL 21	20:30	4.22
CANAL 21	**21:00**	**5.41**
CANAL 21	**21:30**	**4.97**

Sombreadas las franjas que van en nuestra propuesta. Selección realizada debido a :

- Alto rating
- Mezcla de alcance y frecuencia
- Mezcla por tipo de programación, ya que en su mayoría son noticias y es necesario la mezcla de las audiencias por AFINIDAD y franjas horarias, como por ejemplo las novelas= mujeres

Datos de acuerdo a la última encuesta Med Aud.

APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

Radio
Emisoras preferidas a nivel nacional y departamental

EMISORA	RATING	PERFIL
RADIO STEREO SCAN 96.1 FM	1.75	LATINAS
RADIO LA CHEVERE 100.9	1.41	GRUPERAS
QUE BUENA 88.9 FM	1.29	GRUPERAS
RADIOCADENA YSKL 104.1 FM 770AM	1.29	NOTICIAS/DEPORTES/MUSICAL
RADIO FUEGO	1.27	ADULTO CONTEMPORANEO
SUPER ESTRELLA 94.1FM	1.24	ADULTO CONTEMPORANEO
STEREO CLUB	1.20	ADULTO CONTEMPORANEO
FM GLOBO	1.14	ADULTO CONTEMPORANEO
RADIO CORAZON 97.3 F.M.	1.12	ROMANTICO
RADIO MONUMENTAL	1.12	ADULTO CONTEMPORANEO
LA MEJOR FM	1.11	GRUPERAS
102.1	0.96	ADULTO CONTEMPORANEO
LA 102.9 FM STEREO	0.89	ADULTO CONTEMPORANEO
RADIO RANCHERA	0.89	GRUPERAS
LASER INGLES	0.85	ADULTO CONTEMPORANEO
RADIO FIESTA	0.84	LATINAS
RADIOCADENA SONORA	0.83	NOTICIAS/DEPORTES/MUSICAL
YXY STEREO 105.7	0.82	Juvenil
ABC STEREO 100.1	0.81	Juvenil
COOL FM	0.81	Juvenil
PUNTO 105 RADIO	0.79	JOVEN ADULTO/RADIO

Radios **SCAN y LA CHEVERE**, son las radios preferidas en cada uno de los departamentos, están recomendadas en el plan.

También Una mezcla por perfil musical o de programación, entre Latinas, cadenas, religiosas.

Por cobertura y complementando el alcance, radios departamentales o de cobertura regional y radios comunitarias que llegan a la zona semi urbana – rural.

Datos de acuerdo a la última encuesta a nivel nacional Med Aud, Junio, 2019.

APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

146

0000446

Exteriores

De la publicidad exterior, el 55% de las personas expresa que SI le presta atención a la publicidad.

Hay oportunidad en el mensaje que se coloque en cada estructura

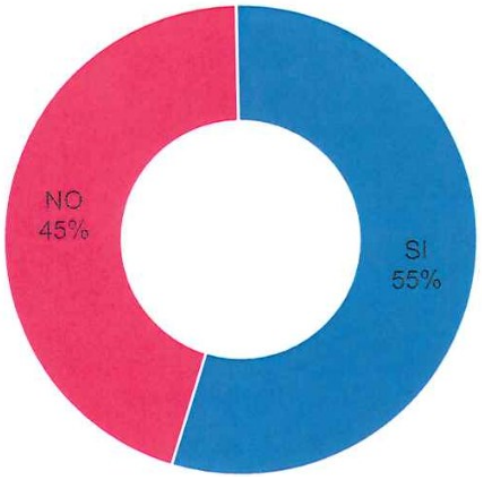

Estructura que ve más en la calle

Recomendamos en el plan una mezcla de vallas, mupis y traseras de buses

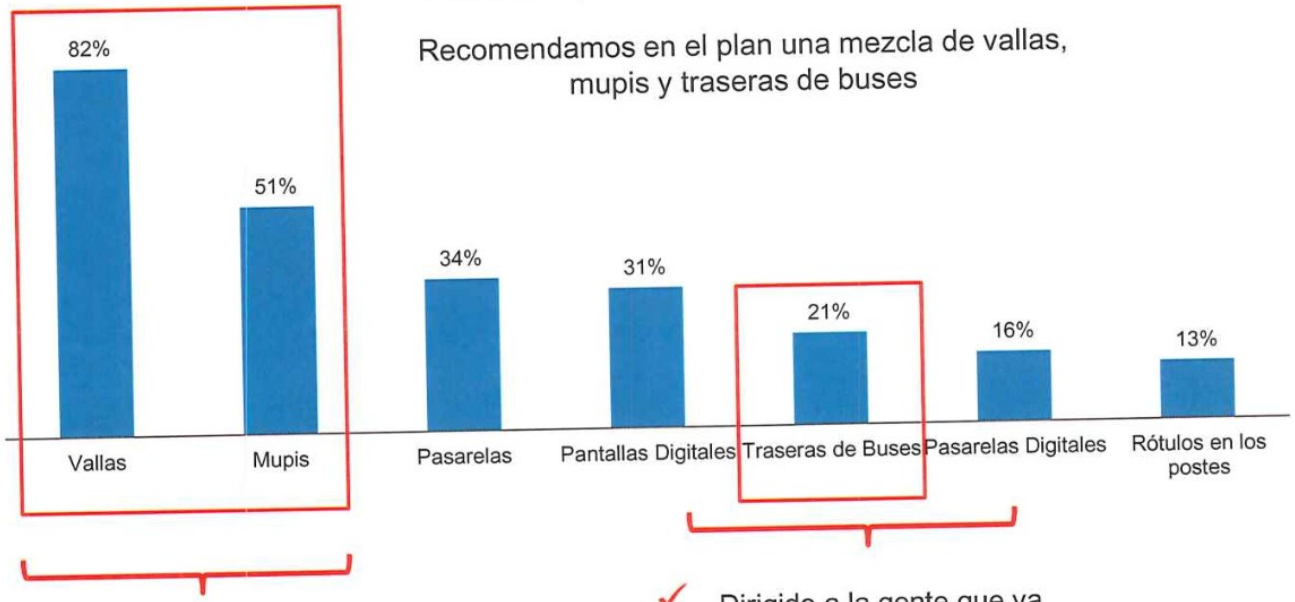

- ✓ 32% Le llaman su atención
- ✓ 28% Le parece un medio efectivo
- ✓ 15% motiva

- ✓ Dirigido a la gente que va manejando, alcanzando a otro grupo de persona.

Fuente AVRoad | OMNI

APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

0000447

Plan de Televisión y cable

Inversión $ 99,787.27

Impactos 1,071

GRP's 2,233

CPPR $ 39

Pesos por canal
C2-23%, C21-23%, C6-21%, C4-14%, TCS-7%, Cable-7% y Regionales 6%

Material 30" y cortinas 10"

PROGRAMACIÓN		FRANJA	
49%	Entreteni miento	52%	Prime Time
34%	Noticias	28%	Tarde
17%	Novelas	20%	Mañana

Share por compañía de cable

Siendo Tigo la compañía con mayor número de suscriptores
Tigo: 27mil
Claro: 150mil

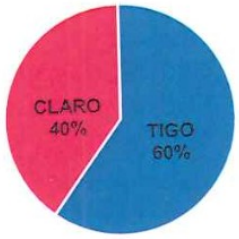

Bonificación – MEDIA VALUE

Medio	Material	Cantidad	Media value
Canal 21	Cortinas 10"	54	$7,533.33
Canal 67 - Occidente	Spots 30"	42	$1,186.50
Canal 22 - Oriente	Spots 30"	21	$593.25
TV-Morazán	Spots 30"	42	$1,423.80
Canal 9 - Zacatecoluca	Spots 30"	42	$1,186.50
Tigo	Spots 30"	102	$4,310.72
Claro	Spots 30"	102	$2,881.50
TOTAL		**405**	**$19,115.61**

19%

Formatos propuestos



Consejos de salud: Salud T.V. y noticias



Menciones en LLEVATELO



Cortinas en noticias nacionales y departamentales



Integraciones en Viva La Mañana

APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

00004448

Plan de Televisión abierta

TELEVISIÓN ABIERTA, es el medio perfecto para construir alcances rápidamente.
Es un medio medido a través de la empresa MED AUD y que es avalada por la Industria Publicitaria. Por lo que es posible obtener RATING.

Medio	Horario	Duración	Rating	TRP'S	Spots
CANAL 2					
Llévatelo - spots	19:00 - 20:00	30"	7.5	315.4	42
Llévatelo - menciones	19:00 - 20:00	30"	7.5	315.4	42
SUBTOTAL				**630.8**	**84**
CANAL 4					
Paquete Cuatrovisión 3 emisiones - 12 md	12:00 - 12:30	30"	10.5	115.0	11
Paquete Cuatrovisión 3 emisiones - 9 p.m.	21:00 - 22:00	30"	12.0	132.3	11
Paquete Cuatrovisión 3 emisiones - 11 p.m.	23:00 - 24:00	30"	0.0	0.0	11
SUBTOTAL				**247.3**	**33**
CANAL 6					
PAQUETE SOLO PARA MUJERES					
Novela 8-9-10 y 11 a.m.	08:00 - 11:00	30"	3.8	112.5	30
Franja 2-3-4 y 5 p.m. (Novelas y Caso Cerrado)	14:00 - 18:00	30"	8.1	241.8	30
Paquete El Noticiero 3 emisiones - 1:30 p.m.	13:00 - 14:00	30"	9.0	99.2	11
Paquete El Noticiero 3 emisiones - 8 p.m.	20:00 - 21:00	30"	10.5	168.0	16
Paquete El Noticiero 3 emisiones - 11 p.m.	23:00 - 24:00	30"	0.0	0.0	11
SUBTOTAL				**621.5**	**98**
TCS					
Viva la Mañana spots	05:30 - 06:30	30"	6.9	137.0	20
Viva la Mañana - integración sección salud	05:30 - 06:30	Sección salud	6.9	34.3	5
SUBTOTAL				**171.3**	**25**
CANAL 21					
Salud TV	12:00 - 13:00	30"	5.6	128.1	23
Salud TV -Consejo de salud	12:00 - 13:00	Consejo MINSAL	5.6	128.1	23
Megavisión estelar	19:00 - 20:00	30"	5.7	62.6	11
Megavisión estelar	19:00 - 20:00	cortinas 10"	5.7	62.6	11
Código 21	21:00 - 21:30	30"	5.2	62.3	12
Código 21	21:00 - 21:30	cortinas 10"	5.2	62.3	12
Salud TV - sábados	09:00 - 10:00	30"	3.5	28.1	8
Salud TV -Consejo de salud	09:00 - 10:00	Consejo MINSAL	3.5	28.1	8
SUBTOTAL				**562.1**	**108**
Total				**2,233.0**	**348**

APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

0000449

141

Plan de Televisión Departamental

En el caso de los canales departamentales que hemos recomendados y no son medidos en la investigación como: Canal 67, 22, Morazán y Canal 9 por sus alcances geográficos y cercanía a las poblaciones semi urbanas.

CANAL 22
Cobertura en La Unión, Morazán, San Miguel, La Unión.
A través de Cable Caribean e Inter visión, con más de 80mil suscriptores.

CANAL 67
Cobertura en Sonsonate, Santa Ana, Ahuachapán
A tráves de Tigo y Claro cable.

SOL TV MORAZAN
Cobertura Morazán y San Miguel
A través de Tigo cable

TVORIENTAL
Es un canal que inicialmente cubría Oriente, sin embargo ahora es nacional y tiene mucha identificación con la comunidad de San Miguel

CANAL 9
Es cobertura Zacatecoluca.
Pertenece Red de canales 9 con reconocimiento

Medio	Horario	Duración	Spots
ZONA OCCIDENTAL			
CANAL 67: SANTA ANA, SONSONATE, AHUACHAPAN			
T.V. Prensa Salvadoreña	18:00 - 19:00	30"	42
T.V. Prensa Salvadoreña	18:00 - 19:00	30"	42
SUBTOTAL			84
ZONA ORIENTAL			
CANAL 22: SAN MIGUEL, LA UNIÓN Y MORAZÁN			
Noticias 22	18:00 - 19:00	30"	21
Noticias 22	18:00 - 19:00	30"	21
SOL T.V. MORAZÁN			
Noticiero SOL T.V. prime time	19:30 - 20:30	30"	42
Noticias 22	18:00 - 19:00	30"	42
TVO: ORIENTE Y TOTAL PAÍS			
Noticiero estelar	19:00 - 20:00	30"	21
SUBTOTAL			147
ZONA PARACENTRAL			
CANAL 9 ZACATECOLUCA			
Noticiero estelar	18:00 - 19:00	30"	42
Noticiero estelar	18:00 - 19:00	30"	42
SUBTOTAL			84
Total			315

APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

0000450

150

Plan de Cable

CABLE, es el medio que complementa los gustos y preferencias en tipo de programación.

Este medio no es medido por rating, pero si la participación total de la audiencia que en promedio de lunes a domingo es del 16%.

Otro parámetro es el # de cablehogares, el cual se refleja en el plan.

Medio	Horario	Duración	Cable hogares	Spots
CLARO			150,000	
ESPN2	13:00 - 22:00	30"		51
HISTORY	13:00 - 22:00	30"		51
WARNER	06:00 - 23:00	30"		51
CLARO SPORTS	06:00 - 23:00	30"		51
SUBTOTAL				204
TIGO			262,000	
TNT	13:00 - 22:00	30"		51
SPACE	13:00 - 22:00	30"		51
TLC	06:00 - 23:00	30"		51
TNT Series	06:00 - 23:00	30"		51
SUBTOTAL				204
Total				408

APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

00004451

Plan de Radio

Inversión $ 21,831.60

Cuñas 3,344

Menciones 1,400

Material 30" y menciones 10"

Grp´s 3,991

PERFILES		FRANJA
15%	2 radios nacionales	**50%-50%**
85%	11 radios departamentales	Rotativa de 06:00- 10:00 AM 16:00- 19:00 PM

Bonificación – MEDIA VALUE

Medio	Material	Cantidad	Media value
Radio	Cuñas 30"	544	$4,167.44
	Menciones 10"	1,400	

19%

Distribución de cuñas por perfiles / Cobertura

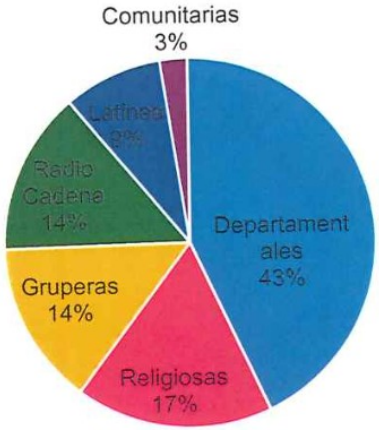

RADIO, es el medio perfecto para segmentar geográficamente. Las radios departamentales recomendadas están en los 5 departamentos con mayor índice **larvario según MINSAL** y las radios comunitarias que cubren la zonas **rurales.**
Las latinas, cadenas, gruperas y religiosas son de **cobertura nacional que representan el 54%**

Las menciones en radio no se han cuantificado en media value, ya que es un valor agregado que siempre dan todas las radios.

APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

152

00004452

Plan de Exteriores

Inversión $ 25,594.50

de estructuras
90 mupis
9 vallas fijas
10 traseras de bus

Cobertura

Una combinación de cobertura
San Salvador
San Miguel
Santa Ana
Sonsonate
Principales arterias / carreteras

Bonificación – MEDIA VALUE

Medio	Bonificación	Cantidad	Media value
MUPIS	Producción de carteles	90	$2,034.00
VALLAS	Producción de lonas	9	$2,181.47
TOTAL		99	$4,215.47

16%

APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

153

0000453

Plan de Exteriores

Rutas de buses propuestas

9	Sale de la Colonia Lamatepec y Ciudad Credisa pasa por el blvd del Ejercito sube por la Juan Pablo II pasa por la 25 avenida norte hasta la universidad nacional hasta llegar a la Universidad Nacional va hasta Ayutuxtepeque luego hasta la Col Santisima Trinidad y viceversa hasta llegar hasta Lamatepec.
7 D	Sale de Col. Guadalupe, Soyapango, Plaza Soyapango, Blvd. Del Ejército Nacional, Hiper Paiz, Plaza Mundo, Molsa, Terminal de Oriente, Alameda Juan Pablo II, Alcaldía Municipal de San Salvador, Parque Infantil, Calle Arce, Universidad Tecnológica, Blvd. Manuel Enrique Araujo, Salvador, del Mundo, Carretera a Santa Tecla, dobla en Ave. Olímpica, **Galerías Escalón,** Paseo General Escalón, Salvador del Mundo y viceversa.
38 C	Salida de Apopa, Col. San José Las Flores, Distrito Italia, col. Valle Verde, se viene por la Troncal de Norte, Ciudad Delgado, 5 de Noviembre, Col. Atlacat, Inframe, Col Layco 29 Calle Pte., Mercado Cuartel, Parque Libertad, La Isla Mercado La Tiendona, cruza sobe la Alameda Juan Pablo II, Metrocentro hasta llegar a Certracen y viceversa.
42 B	Ciudad Merliot se va por la Chiltiupan e incursiona a la panamericana luego pasa por la Ceiba de Guadalupe luego se va por la Enrique Araujo y la Alameda Roosvelt hasta La Ruben Dario por la 3ª hasta el Zurita pasa por el parque Libertad, Hospital Rosales, pasa nuevamente por la Roosvelt hasta el Salvador del Mundo pasa por la Ceiba luego se va por Multiplaza la Gran Via y las Cascadas agarra para Jardines de la Hacienda Calle Chiltiupan hasta llegar a los Juzgados de Santa Tecla
101 D	Sale de la Col San Antonio, pasa por la Chiltiupan, Plaza Merliot por la Gran Via las Cascadas se va por la Jerusalem, se va para la mascota Col San Benito, hasta redondel Bethoven se va para la 75, hacia la Juan Pablo II pasa por Metrocentro otra vez incursiona por la Juan Pablo hasta la av. España y luego se regresa por la Juan Pablo hasta metrocentro hasta >Santa Tecla y luego a la San Antonio.

Ubicación vallas

UBICACIÓN	TRAFICO VEHICULAR
Paseo Escalón	33,614
Calle al Boquerón	33,358
Litoral / Costa del Sol	3,866
Entrando a Sonsonate	3,220
Chalatenango/Desvío de Amayo	0
Suchitoto	8,500
Zacatecoluca	3,866
Moncagua	6,384
San Pedro Masahuat	2,639
TOTAL TRAFICO VEHICULAR MENSUAL, ESTO GENERA OPORTUNIDADES QUE NOS VEAN EL MENSAJE	95,447

Ubicación mupis

- San Salvador
- Santa Ana
- San Miguel

Principales arterias

APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

154

00000454

Televisión en interior de los buses (medio alternativo)

En 27 rutas de buses: $ 4,520
13 en San Salvador, 5 Santa Ana, 5 Sonsonate y 4 San Miguel



Bonificación – MEDIA VALUE

Medio	Cantidad	Media value
Pantallas en el interior de buses	13	$4,520.00

50%

DATOS 2019					
Zona	Ruta	Total de Buses	Pasajeros Diarios x	Pasajeros Mensuales	Pasajeros Mensuales por Zona
San Salvador	52	6	1,100	198,000	390,000
	30B	4	850	102,000	
	79	3	1,000	90,000	
Santa Ana	51-D	2	950	57,000	143,400
	51-F	2	950	57,000	
	8 UNICAES	1	980	29,400	
Sonsonate	53 A1	2	1,000	60,000	156,000
	53 C	1	1,100	33,000	
	53 E	2	1,050	63,000	
San Miguel	R 3	1	950	28,500	100,500
	90 F	1	800	24,000	
	90 FA	1	750	22,500	
	90	1	850	25,500	
	TOTAL	27		789,900	

APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

155

0000455

Estrategia digital

Reconocimiento y posicionamiento de la campaña **"El dengue juega sucio"** por medio de la transmisión de mensajes en plataformas digitales de alto impacto y alcance en los públicos meta; logrando una cobertura total que incida en el comportamiento de prevención del dengue.

0000456

APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

56

Selección de medios

Facebook

Alcance, interacciones, tráfico, views

Instagram

Alcance, interacciones, tráfico, views, impresiones

Youtube

Reproducciones, exposure

Programática

Impresiones, exposure

Audio Ads

Reproducciones completas

Social Rich Media

Clics, interacciones

Periódicos digitales

Impresiones, awareness

APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

0000457

Periodo de la campaña - 3 meses tipo

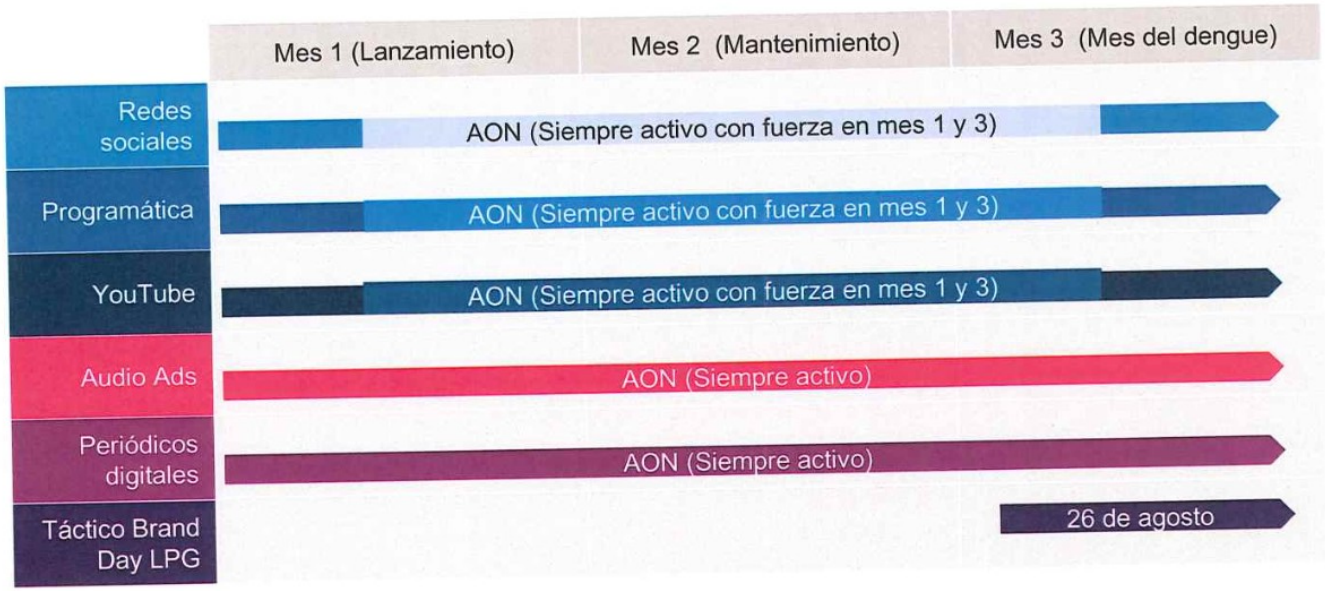

- Facebook, Instagram, Twitter
- Programática Sitios web y Apps
- YouTube
- Spotify, Tune in, Deezer
- LPG, EDH, La Página, Diario 1, La Noticia SV
- Banners fijos por 24 horas en EDH y LPG

APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

158

0000458

Perfil de audiencias

APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

159

00004459

Panorama de la población salvadoreña

60.2%

De la población vive en la zona urbana

39.8%

De la población vive en la zona rural

7.9%

Grados de escolaridad en la zona urbana

5.1%

Grados de escolaridad en la zona rural



2,960,788

Población económicamente activa (PEA)

59.3%

De la PEA son hombres

40.7%

De la PEA son mujeres

Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples (EHPM)

APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

0000460

Zona rural

1 **Geografía**

Zonas vulnerables de los 14 departamentos de El Salvador

2 **Demografía**

Hombres y mujeres; entre los 18 y 50 años; principalmente con trabajos en áreas de: comercio, agricultura, ganaderia, servicios domésticos.

3 **Conductual**

Los Personas con acceso a las principales plataformas digitales (redes sociales) se mantienen constantemente informados; principalmente de lo que ocurre en sus comunidades

2 **Mujeres embarazadas**

El Salvador es un país con un alto índice de embarazos en adolescentes (25,132. ENS 2015); este segmento es más vulnerable a los efectos de enfermedades como el dengue.

1 **Niños**

El nivel de casos y mortalidad en este sector es elevado (solo en agosto 2019, seis niños murieron a causa del dengue)

3 **Personas de la tercera edad**

Uno de los públicos de mayor riesgo al posiblemente de padecer otras enfermedades que pueden agravar la situación

APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

0000461

Zona urbana

1 **Geografía**

Área metropolitana de San Salvador (los 14 municipios que conforman la conurbanización)

2 **Demografía**

Hombres y mujeres; entre los 18 y 50 años; principalmente con trabajos en áreas laborales del sector formal e informal.

3 **Conductual**

Personas con mayor acceso a la tecnología y más expuestos a desarrollo y comercio.

2 **Mujeres embarazadas**

El Salvador es un país con un alto índice de embarazos en adolescentes (25,132. ENS 2015);; este segmento es más vulnerable a los efectos de enfermedades como el dengue.

1 **Niños**

El nivel de casos y mortalidad en este sector es elevado (solo en agosto 2019, seis niños murieron a causa del dengue)

3 **Personas de la tercera edad**

Uno de los públicos de mayor riesgo al posiblemente de padecer otras enfermedades que pueden agravar la situación

APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

0000462

Área metropolitana de San Salvador

14 municipios

- San Salvador
- Soyapango
- Mejicanos
- Apopa
- Santa Tecla
- Ciudad Delgado
- Ilopango
- Tonacatepeque
- San Martín
- Cuscatancingo
- San Marcos
- Ayutuxtequepue
- Antiguo Cuscatlán, La Libertad
- Nejapa

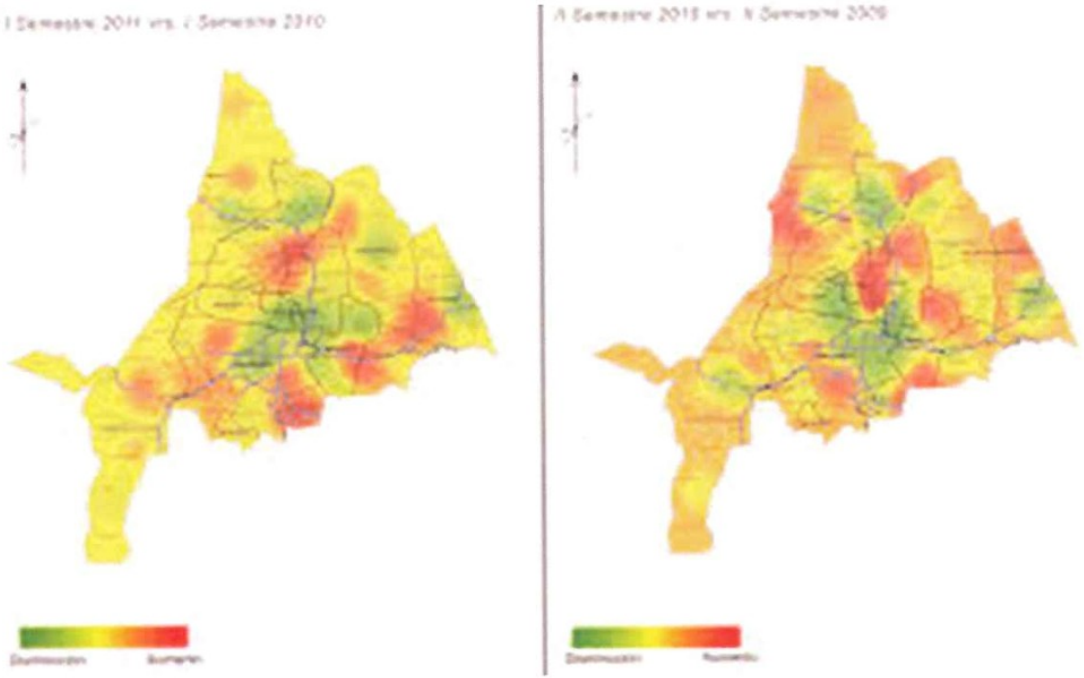

APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

00000463

Índice larvario en El Salvador/2019

Departamento	índice
San Salvador	22%
Usulután	18%
Chalatenango	12%
La Paz	12%
Cabañas	12%
Cuscatlán	12%
Sonsonate	12%

Departamento	índice
La Unión	11%
Morazán	11%
San Miguel	11%
San Vicente	9%
Santa Ana	9%
Ahuachapán	8%
La Libertad	7%

Para la configuración de las campañas se dará énfasis a los departamentos con mayor índice larvario, según datos de La Dirección de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud (MINSAL) en junio de 2019.

164

APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

0000464

Segmentación- territorio nacional

(Nueva audiencia)
3 mill. - 3,5 mill. people

Personas en Facebook
País: El Salvador

Datos demográficos | Me gusta de la página | Lugar | Actividad

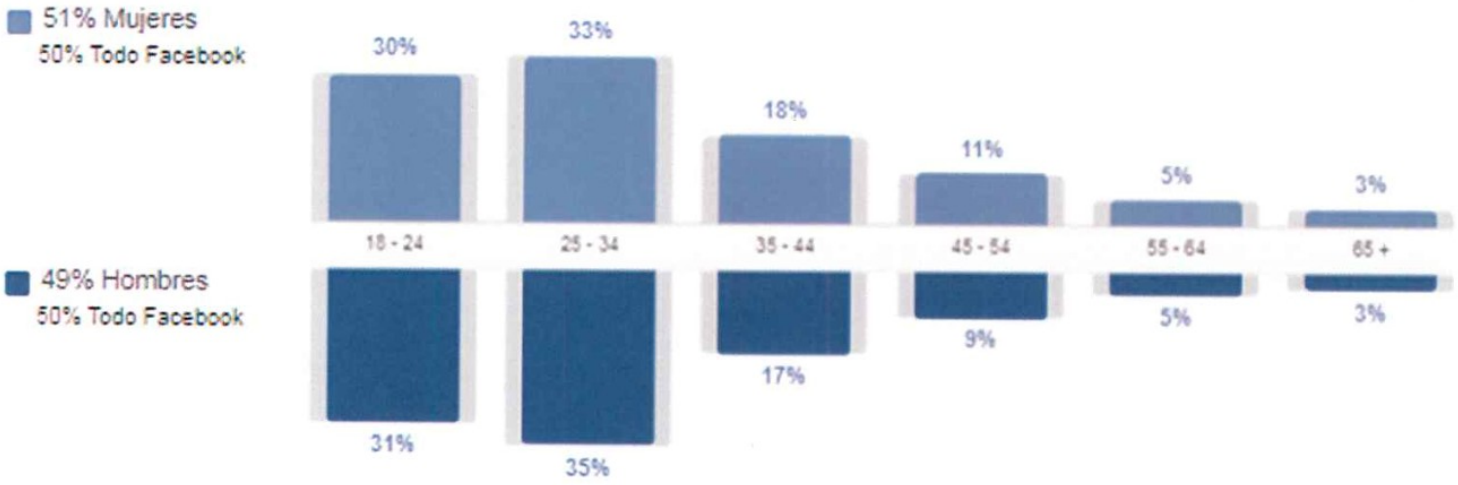



Alcance potencial:
3.5 millones de salvadoreños

APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

0000465

Tácticos por plataforma

APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

000046

Redes Sociales Facebook/Instagram



APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

Táctico de la plataforma

Estas redes sociales permiten pautar por diferentes objetivos publicitarios; en el caso de la campaña se han planteado objetivos como alcance, interacciones y reproducciones; que permitirán medir el impacto de los mensajes y optimizar en tiempo real. Ambas redes proveen de grandes beneficios como la posibilidad de segmentación y la facilidad de edición de la configuración.

Costo total	$20,100.00
Formatos	Promoted post, Collection o Carrusel 1200x1200 JPG Promoted post calendario redes Promoted video 1920x1080 MP4 Instagram Stories 1080x1920 JPG
Impactos	10,8400,000 impresiones 20,800 interacciones 56,667 reproducciones
Segmentos	50% Zona rural y 50% Zona urbana
Media Value	Flash Report semanal

00004567

Programática Adform



Táctico de la plataforma

Con la plataforma de Adform se realizan compras programáticas; es decir se cuenta con presencia en sitios web y aplicaciones donde se detecten las audiencias metas; configuradas previamente. Una de las ventajas de este tipo de pauta es la posibilidad de impactar nuevamente a los usuarios que ya vieron los anuncios; con el fin de reforzar los mensajes.

Costo total	$6,600.00
Formatos	Pauta en diferentes Adexchanges, Networks, y Publishers en Google como: Noticias internacionales, Sitios web más leídos por salvadoreños y Apps.
Impactos	1,885,714 impresiones
Segmentos	50% Zona rural y 50% Zona urbana
Media Value	Flash Report semanal

APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

00004689

Innovación
Social Rich Media



Táctico de la plataforma

Una innovación que se propone implementar es el formato Social Rich Media; el cual es una interacción (test, rompecabezas, juegos, etc.) que se publica y pauta en Facebook con el propósito de motivar una acción específica en los usuarios; en el caso de la campaña será con fines informativos-educativos; pero también de entretenimiento

Costo total	$8,200.00
Formatos	Juego o dinámica interactiva alojada en un sitio, promovida en redes sociales para generar "accesos"
Impactos	23,429 interacciones
Segmentos	100% Zona urbana
Media Value	6,000 interacciones adicionales

APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

0000469

Video digital
Youtube



Táctico de la plataforma

Youtube es la plataforma de video más utilizada por hablantes hispanos según un estudio de The Global State of Digital en 2019; además las mismas estadísticas de Youtube revelan que el 70% de las reproducciones provienen de dispositivos móviles; lo que hará de los mensajes de la campaña poseer mayor penetración sin importar dónde estén los usuarios.

Costo total	$4,600.00
Formatos	Videos Instream con skip segmentados por intereses y temas
Impactos	23,000 reproducciones
Segmentos	40% Zona rural y 60% Zona urbana
Media Value	Flash Report semanal

APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

0000470

Innovación
Audio Ads

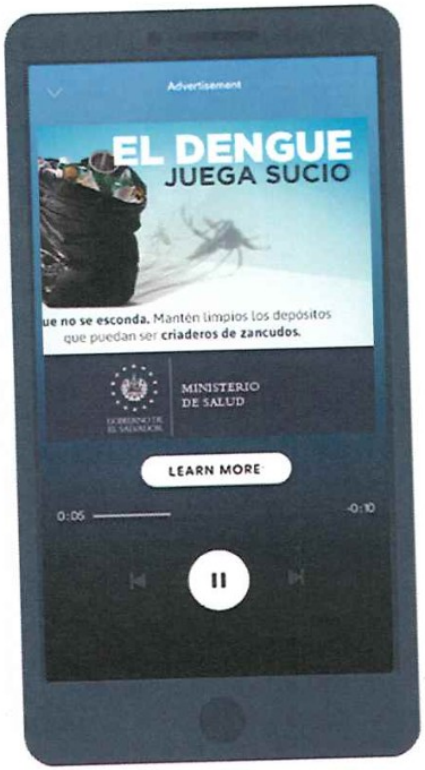

Táctico de la plataforma

Se comprarán espacios publicitarios para tener presencia en una de las plataformas musicales más utilizadas para la creación de playlist; esto permitirá llevar los mensajes a otro tipo de usuarios que tienen mayor gusto por el contenido musical.

Costo total	$10,600.00
Formatos	Cuña de 15 a 30 segundos con banner de acompañamiento 300x250
Impactos	53,000 escuchas completas
Segmentos	100% Zona urbana
Media Value	5,300 cuñas y escuchas completas bonificadas

APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

00004471

Periódicos digitales



Top Digital por lectores diarios	
La Prensa Gráfica	183,800
La Página	130,667
El Salvador Times	35,333
Diario El Mundo	24,663
Diario 1	17,446
El Faro	13,434

Táctico de la plataforma

Selección de los principales periódicos de El Salvador para tener presencia con banners que brinden posicionamiento a los mensajes de la campaña contra el Dengue. Se recomiendan aquellos medios que tienen como mínimo 20,000 lectores diarios, garantizando alta exposición.

Táctico especial de Brand Day (1,000,000 de impresiones en 24 horas) con laprensagráfica.com para el 26 de agosto.

Costo total	$19,900.00
Formatos	Banners mobile y desktop 300x250, 320x50, 320x600, RMA Mobile 320x480
Impactos	15,920,000 impresiones
Segmentos	50% Zona rural y 50% Zona urbana
Media Value	1 Publirreportaje o cobertura de evento al mes, por medio 1 o más posts en redes sociales, por medio

APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

00000472

ACTIVATE

OMD DESIGN



Activación

Activación y optimización continua de nuestro plan, para impulsar dinámicamente el rendimiento y aprender de futuras actividades.

APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

0000473

Inversión

Nuestros medios plataforma de la comunicación por las razones expuestas anteriormente son T.V. y DIGITAL

	INVERSIÓN	IMPACTOS	MIX
TELEVISION y CABLE	$ 99,787.27	1,071	45%
DIGITAL	$ 70,000.00	28,822,610	32%
EXTERIORES	$ 25,594.50	109	12%
RADIO	$ 21,831.60	3,344	10%
OTROS MEDIOS	$ 4,520.00	27	2%
TOTAL	$ 221,733.37	28,827,161	100%

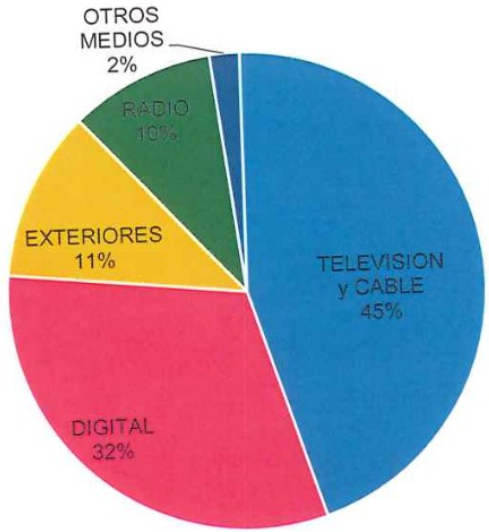

APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

00000474

Mix de medios digitales

Plataforma	Presupuesto	Distribución
Redes sociales (Facebook, Instagram)	$20,100.00	28.7%
Programática	$6,600.00	9.4%
Social Rich Media	$8,200.00	11.7%
Youtube	$4,600.00	6.6%
Audio Ads	$10,600.00	15.1%
Periódicos digitales	$19,900.00	28.4%
Total	**$70,000.00**	100%

Precios incluyen IVA

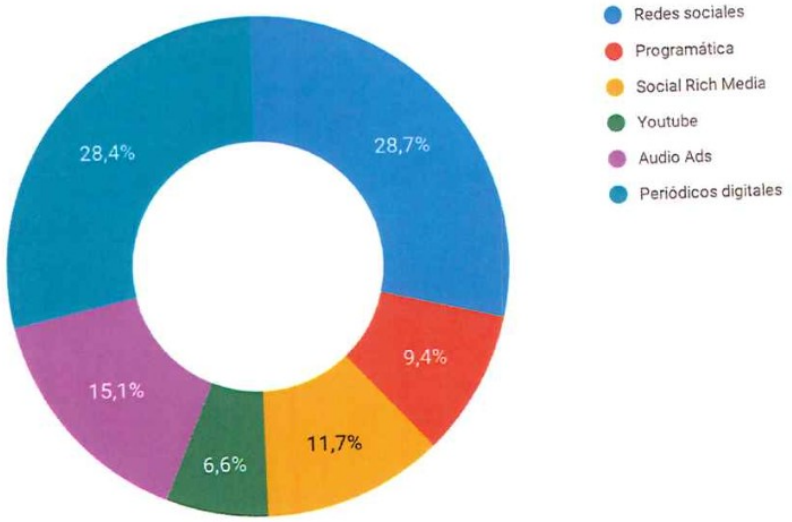

El mix propuesto para la campaña del MINSAL está orientado a nuestros KPIs de alcance e impacto, reconociendo la naturaleza del cliente nos enfocamos en medios noticiosos y de opinión pública como lo son las redes sociales y los periódicos digitales, este último representa el mayor media value para el cliente así como los paquetes especiales para lograr los objetivos de comunicación. Además incluimos programática para llegar a aquellos sitios top en El Salvador no detallados en el flow, medio el cual tiene gran potencial de segmentación.

Medios que nos sumarán al alcance de medios con formatos de impacto innovadores son YouTube, Social Rich Media como juego educativo, así como Audio Ads o radio digital para llegar a audiencias urbanas más jóvenes, amplificando el medio Radio.

APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

00004475

Mix de medios digitales/3 meses

Plataformas	KPI's	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Inversión
Facebook e Instagram	Alcance, clics, reproducciones	$4,600	$3,700	$4,900	$13,200
Programática	Impresiones	$2,000	$1,500	$2,000	$5,500
Social Rich Media	Accesos	$2,000	$0.00	$1,300	$3,300
Youtube	Reproducciones	$1,000	$700	$1,917	$3,617
Audio Ads	Escuchas completas	$1,330	$1,330	$1,330	$3,990

APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

Mix de medios digitales

Plataformas	KPI's	Junio	Julio	Agosto	Inversión
Facebook e Instagram	Alcance, clics, reproducciones	$6,800	$5,700	$7,600	$20,100
Programática	Impresiones	$2,400	$1,800	$2,400	$6,600
Social Rich Media	Accesos	$2,800	$2,000	$3,400	$8,200
Youtube	Reproducciones	$1,600	$1000	$2,000	$4,600
Audio Ads	Escuchas completas	$3,000	$3,000	$4,600	$10,600
Periódicos digitales	Impresiones	$7,000	$4,900	$8,000	$19,900

Total: $70,000 incluyendo IVA

APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

0000477

VALUE BOX

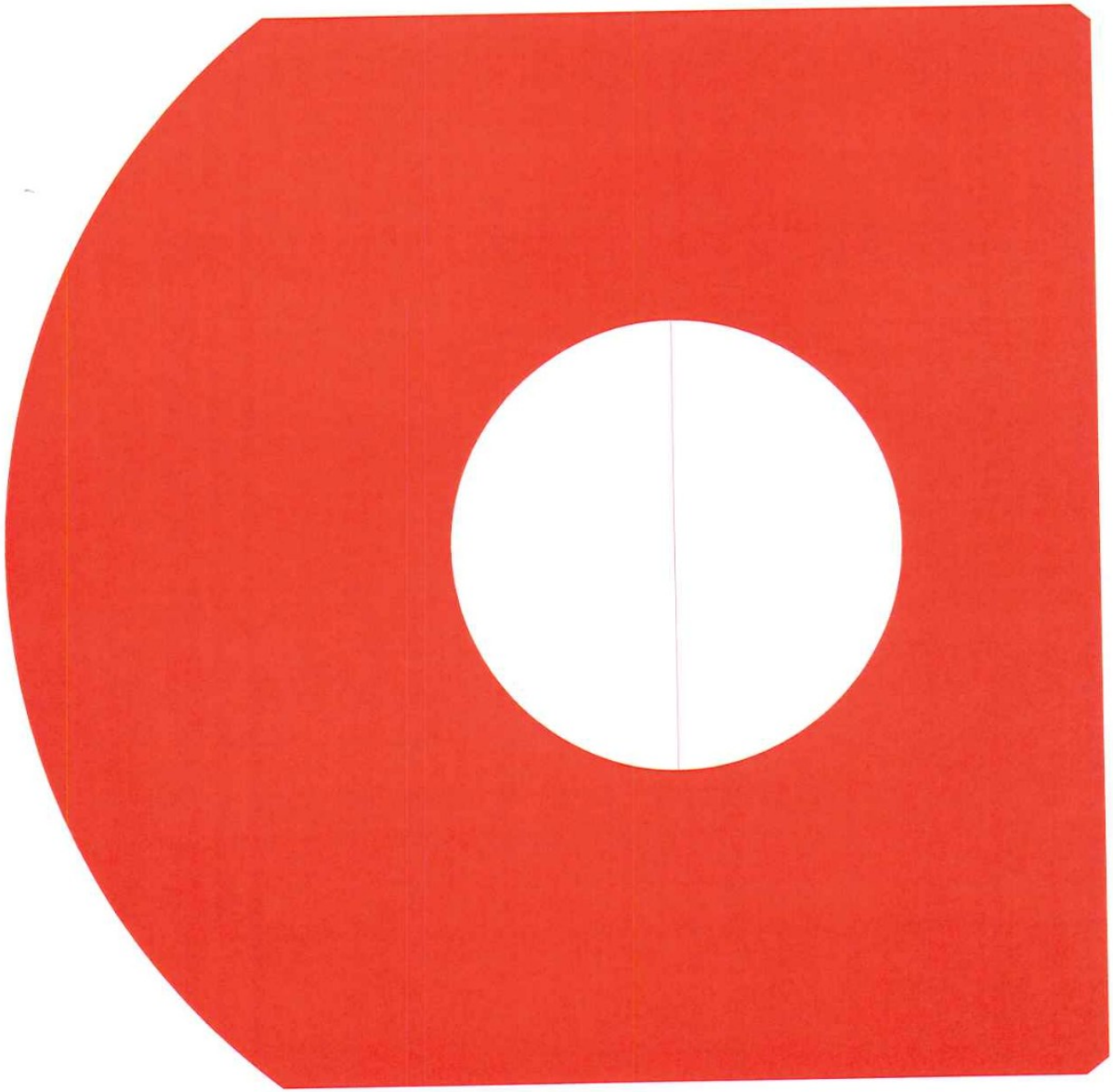

APEX BBDO

APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

0000478

VALUE BOX



MEDIOS	MEDIA VALUE
TV	$19,115.61
Ad	$10,760.00
	$4,167.44
	$8,735.47

$42,778.51

Total en ahorros y bonificaciones

APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

0000427

Propuesta de Inversión anual 2020

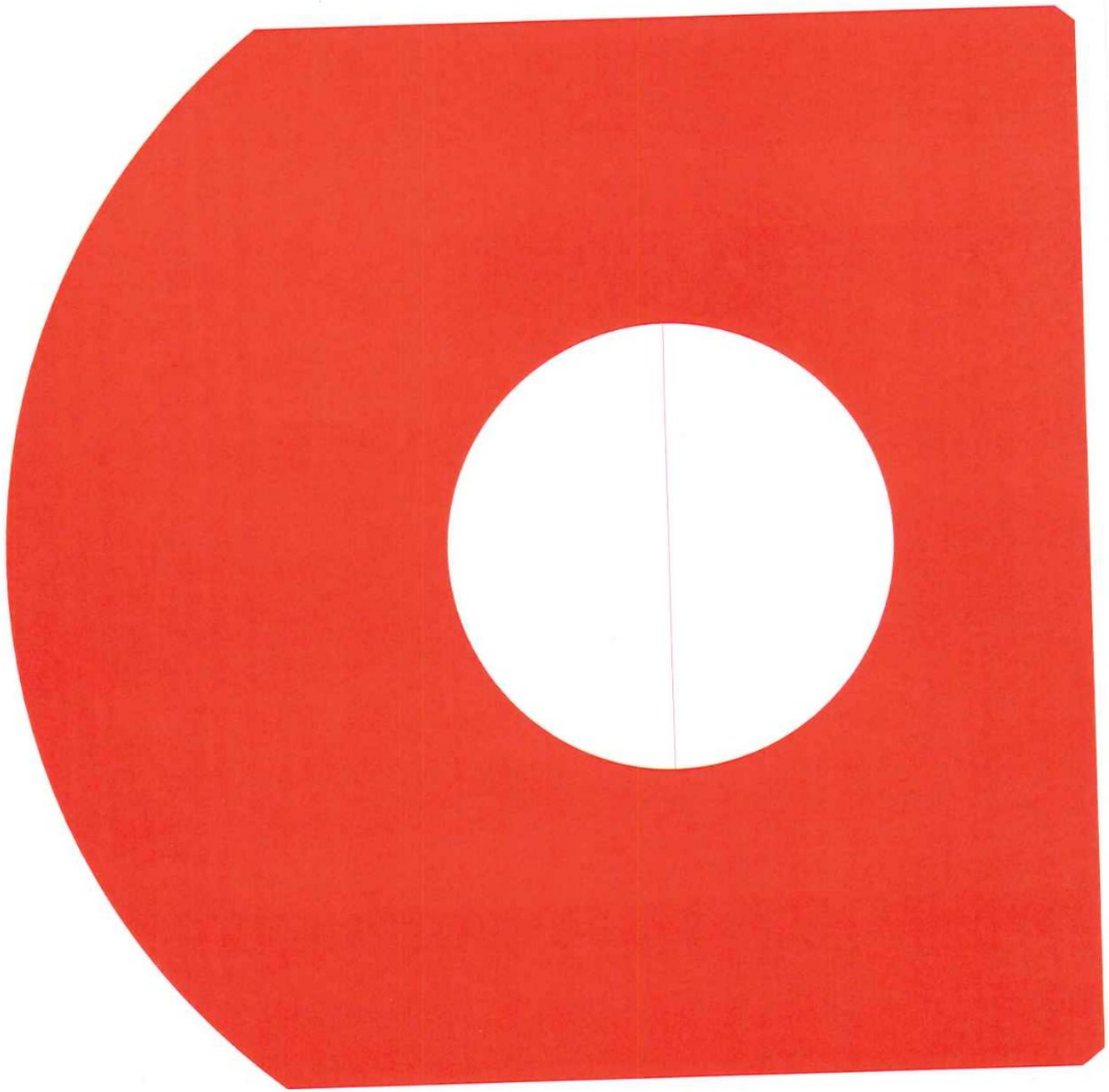

APEX BBDO

APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

0000480

CAMPAÑA ADICIONAL PROPUESTA:
MANTENIMIENTO DE IMAGEN POSITIVA DE LA INSTITUCIÓN

LA CUAL ESTÁ CONSIDERADA DENTRO DE "CAMPAÑA COMUNICACIONAL DE ACCIONES ESTRATÉGICAS"

Elaboración de la estrategia
Nuestro equipo de consultores ofrece todo el desarrollo de una estrategia para el equipo de comunicaciones, con una metodología fácil de interpretar, pero sobre todo sencillo de ejecutar, esta estrategia está basada en la calidad del contenido y los mensajes y no en la cantidad.

Creación del contenido
Nuestro equipo de medios aliados nos permite subir la información al menos a 21 medios de comunicación nacionales y hasta 8 internacionales, con lo que es una garantía que la información llegue a los públicos que se definan en la estrategia.

Viralización del contenido
Para esto nuestro equipo de planeación de medios se enfoca en los target solicitados y estudiados de manera que permita tener un mayor alcance, mayor interacción y un sentimiento positivo mayor.

Gobierno Colaborativo
Buscamos la integración de todas las instituciones desde la elaboración de todos los mensajes y creamos una red de comunicación interinstitucional única.

ENTREGABLES

- 4 horas de asesoría al mes
- Social listening diario
- 10 medios de comunicación a disposición de la institución
- Pauta publicitaria para la comunicación de terceros
- Estrategia de comunicación política a la medida
- Creación de contenido noticioso todos los días
- Reporte mensual de percepción
- Reporte mensual de noticias
- Encuesta trimestral de percepción
- Manual de crisis para la institución y su titular.

APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

000048

ACTIVATE

Inversión por campaña y mes

MEDIOS	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
Campaña Comunicacional de Acciones Estratégicas	$ 8,125.00	$ 8,125.00	$ 8,125.00	$ 8,125.00	$ 8,125.00	$ 8,125.00	$ 8,125.00	$ 8,125.00	$ 65,000.00
Prevención dengue		$ 113,021.19	$ 80,712.18	$ 28,000.00					$ 221,733.37
Enfermedades diarreicas				$ 70,000.00					$ 70,000.00
Avances y Logros plan Nacional de Salud					$ 85,000.00				$ 85,000.00
Enfermedades crónicas no transmisibles						$ 42,500.00	$ 42,500.00		$ 85,000.00
Enfermedades respiratorias								$ 70,000.00	$ 70,000.00
Anuncios licitaciones/adjudicaciones/ esquelas			$ 1,000.00	$ 1,000.00	$ 1,000.00	$ 1,000.00	$ 1,000.00	$ 1,000.00	$ 6,000.00
TOTAL	$ 8,125.00	$ 121,146.19	$ 89,837.18	$107,125.00	$ 94,125.00	$ 51,625.00	$ 51,625.00	$ 79,125.00	$ 602,733.37

APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

0000482

ACTIVATE

Inversión por campaña y por medio

Medios	Avances y Logros plan Nacional de Salud	Promoción medidas higuiénicas para prevenir enfermedades diarreicas y respiratorias	Promoción hábitos saludables para prevenir enfermedades crónicas no transmisibles	Promoción medidas higuiénicas para prevenir dengue, chikungunya y zika	Campaña Comunicacional de Acciones Estratégicas (mantenimiento percepción positiva MINSAL)	Anuncios de licitaciones / adjudicaciones y esquelas	Total	%
Televisión y cable	$ 50,000.00	$ 80,000.00	$ 50,000.00	$ 99,787.27			$ 279,787.27	46%
Digital	$ 30,000.00	$ 40,000.00	$ 40,000.00	$ 70,000.00	$ 65,000.00		$ 245,000.00	41%
Radio	$ 5,000.00	$ 10,000.00	$ 5,000.00	$ 21,831.60			$ 41,831.60	7%
Prensa						$ 6,000.00	$ 6,000.00	1%
Vallas / mupis / traseras				$ 25,594.50			$ 25,594.50	4%
Otros				$ 4,520.00			$ 4,520.00	1%
Total	**$ 85,000.00**	**$ 130,000.00**	**$ 95,000.00**	**$ 221,733.37**	**$ 65,000.00**	**$ 6,000.00**	**$ 602,733.37**	**100%**
	14%	22%	16%	37%	11%	1%		

APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

0000483

FLOWCHART 2020-MINSAL

MEDIOS	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
Campaña Comunicacional de Acciones Estratégicas	$ 7,500.00	$ 7,500.00	$ 7,500.00	$ 7,500.00	$ 7,500.00	$ 7,500.00	$ 7,500.00	$ 7,500.00	$ 60,000.00
Prevención dengue		$ 113,021.19	$ 80,712.18	$ 28,000.00					$ 221,733.37
Enfermedades diarreicas				$ 70,000.00					$ 70,000.00
Avance reformas de salud					$ 85,000.00				$ 85,000.00
Enfermedades crónicas no transmisibles						$ 42,500.00	$ 42,500.00		$ 85,000.00
Enfermedades respiratorias								$ 70,000.00	$ 70,000.00
Anuncios licitaciones/adjudicaciones/esquelas			$ 1,000.00	$ 1,000.00	$ 1,000.00	$ 1,000.00	$ 1,000.00	$ 1,000.00	$ 6,000.00
TOTAL	$ 7,500.00	$ 120,521.19	$ 89,212.18	$ 106,500.00	$ 93,500.00	$ 51,000.00	$ 51,000.00	$ 78,500.00	$ 597,733.37

APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

00000484

MINISTERIO DE SALUD

Medios	Avances y Logros plan Nacional de Salud	Promoción medidas higuiénicas para prevenir enfermedades diarreicas y respiratorias	Promoción hábitos saludables para prevenir enfermedades crónicas no transmisibles	Promoción medidas higuiénicas para prevenir dengue, chikungunya y zika	Campaña Comunicacional de Acciones Estratégicas	Anuncios de licitaciones / adjudicaciones y esquelas	Total	%
Televisión y cable	$ 50,000.00	$ 80,000.00	$ 50,000.00	$ 99,787.27			$ 279,787.27	47%
Digital	$ 30,000.00	$ 50,000.00	$ 30,000.00	$ 70,000.00	$ 60,000.00		$ 240,000.00	40%
Radio	$ 5,000.00	$ 10,000.00	$ 5,000.00	$ 21,831.60			$ 41,831.60	7%
Prensa						$ 6,000.00	$ 6,000.00	1%
Vallas / mupis / traseras				$ 25,594.50			$ 25,594.50	4%
Otros				$ 4,520.00			$ 4,520.00	1%
Total	$ 85,000.00	$ 140,000.00	$ 85,000.00	$ 221,733.37	$ 60,000.00	$ 6,000.00	$ 597,733.37	100%
	14%	23%	14%	37%	10%	1%		

Montos incluyen IVA

APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

0000485

Resumen de Inversión

Cliente:	MINISTERIO DE SALUD
Campaña	PREVENCIÓN DEL DENGUE EN EL SALVADOR

	INVERSIÓN	IMPACTOS	MIX
TELEVISION y CABLE	$ 99,787.27	1,071	45%
DIGITAL	$ 70,000.00	28,822,610	32%
EXTERIORES	$ 25,594.50	109	12%
RADIO	$ 21,831.60	3,344	10%
OTROS MEDIOS	$ 4,520.00	27	2%
TOTAL	$ 221,733.37	28,827,161	100%

Valores incluyen IVA

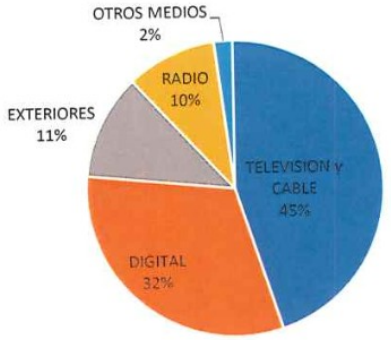

APEX PUBLICIDAD,
S.A. DE C.V.

186

0000486

PLAN RADIO

Medio	Dias	Horario	Rating	Grp´s	Costo	JUNIO Inversión	JUNIO # cuñas	JULIO Inversión	JULIO # cuñas	TOTAL Inversión	TOTAL # cuñas	Media Value
RADIOS NACIONALES												
POPULARES / GRUPERAS												
Radio La Chévere	LU - VI		1.37									
Pauta Rotativa - Cuñas 30"		06:00 - 8:00		137.00	$13.56	$813.60	60	$542.40	40	$1,356.00	100	
Bonificacion Cuñas - 30"				27.40			12		8		20	$271.20
Pauta Rotativa - Cuñas 30"		16:00 -19:00		137.00	$13.56	$813.60	60	$542.40	40	$1,356.00	100	
Bonificacion Cuñas - 30"				27.40			12		8		20	$271.20
La Mejor	LU - VI		1.06									
Pauta Rotativa - Cuñas 30"		06:00 - 8:00		106.00	$12.43	$745.80	60	$497.20	40	$1,243.00	100	
Bonificacion Cuñas - 30"				21.20			12		8		20	$248.60
Pauta Rotativa - Cuñas 30"		16:00 -19:00		106.00	$12.43	$745.80	60	$497.20	40	$1,243.00	100	
Bonificacion Cuñas - 30"				21.20			12		8		20	$248.60
RADIO CADENA (NOTICIAS Y DEPORTES)												
Radio Nacional	LU - VI		0.39									
Pauta Rotativa - Cuñas 30"		06:00 - 8:00		39.00	$7.91	$474.60	60	$316.40	40	$791.00	100	
Bonificacion Cuñas - 30"				7.80			12		8		20	$158.20
Pauta Rotativa - Cuñas 30"		16:00 - 19:00		39.00	$7.91	$474.60	60	$316.40	40	$791.00	100	
Bonificacion Cuñas - 30"				7.80			12		8		20	$158.20
YSKL	LU - VI		0.83									
Pauta Rotativa - Cuñas 30"		06:00 - 8:00		83.00	$12.66	$759.36	60	$506.24	40	$1,265.60	100	
Bonificacion Cuñas - 30"				16.60			12		8		20	$253.12
Pauta Rotativa - Cuñas 30"		16:00 - 19:00		83.00	$12.66	$759.36	60	$506.24	40	$1,265.60	100	
Bonificacion Cuñas - 30"				16.60			12		8		20	$253.12
LATINAS												
Stero Scan	LU - VI		1.68									
Pauta Rotativa - Cuñas 30"		06:00 - 8:00		100.80	$12.43	$745.80	60			$745.80	60	
Bonificacion Cuñas - 30"				20.16			12				12	$149.16
Pauta Rotativa - Cuñas 30"		16:00 -19:00		100.80	$12.43	$745.80	60			$745.80	60	
Bonificacion Cuñas - 30"				20.16			12				12	$149.16
Fiesta	LU - VI		1.68									
Pauta Rotativa - Cuñas 30"		06:00 - 8:00		100.80	$9.04	$542.40	60			$542.40	60	
Bonificacion Cuñas - 30"				20.16			12				12	$108.48
Pauta Rotativa - Cuñas 30"		16:00 -19:00		100.80	$9.04	$542.40	60			$542.40	60	

APEX PUBLICIDAD

00000487

Bonificacion Cuñas - 30"				20.16			12				12	$108.48
RELIGIOSAS												
LUZ	LU - VI		0.24									
Pauta Rotativa - Cuñas 30"		06:00 - 18:00		28.80	$9.04	$1,084.80	120			$1,084.80	120	
Bonificacion Cuñas - 30"				5.76			24				24	$216.96
PROGRESO	LU - VI		0.10									
Pauta Rotativa - Cuñas 30"		06:00 - 18:00		12.00	$7.91	$949.20	120			$949.20	120	
Bonificacion Cuñas - 30"				2.40			24				24	$189.84
MESIAS	LU - VI		0.35									
Pauta Rotativa - Cuñas 30"		06:00 - 18:00		42.00	$7.91			$949.20	120	$949.20	120	
Bonificacion Cuñas - 30"				8.40					24		24	$189.84
EL CAMINO	LU - VI		0.26									
Pauta Rotativa - Cuñas 30"		06:00 - 18:00		31.20	$7.91			$949.20	120	$949.20	120	
Bonificacion Cuñas - 30"				6.24					24		24	$189.84
RADIOS DEPARTAMENTALES												
CHALATENANGO												
105 SALSA	LU - VI		1.46									
Pauta Rotativa - Cuñas 30"		06:00 - 18:00		350.40	$4.52	$542.40	120	$542.40	120	$1,084.80	240	
Bonificacion Cuñas - 30"				70.08			24		24		48	$216.96
CABAÑAS												
GENESIS	LU - VI		1.66									
Pauta Rotativa - Cuñas 30"		06:00 - 18:00		398.40	$4.52	$542.40	120	$542.40	120	$1,084.80	240	
Bonificacion Cuñas - 30"				79.68			24		24		48	$216.96
CUSCATLAN												
CARISMA	LU - VI		1.61									
Pauta Rotativa - Cuñas 30"		06:00 - 18:00		386.40	$4.52	$542.40	120	$542.40	120	$1,084.80	240	
Bonificacion Cuñas - 30"				77.28			24		24		48	$216.96
SONSONATE												
STEREO SKY	LU - VI		1.90									
Pauta Rotativa - Cuñas 30"		06:00 - 18:00		456.00	$4.52	$542.40	120	$542.40	120	$1,084.80	240	
Bonificacion Cuñas - 30"				91.20			24		24		48	$216.96
USULUTAN												
DIAL	LU - VI		2.03									
Pauta Rotativa - Cuñas 30"		06:00 - 18:00		487.20	$2.83	$339.00	120	$339.00	120	$678.00	240	
Bonificacion Cuñas - 30"				97.44			24		24		48	$135.60
COMUNITARIAS												

APEX PUBLICIDAD

0000488

RPAS											
Ondas Libres (Radio revista informativa)	LU - VI		0.00								
Noticiero voces en contacto		06:30 - 07:30		0.00	$12.43	$248.60	20	$248.60	20	$497.20	40
		17:30 - 18:45		0.00	$12.43	$248.60	20	$248.60	20	$497.20	40
COMPRA				3,990.72		$13,202.92	1,600	$8,628.68	1,200	$21,831.60	2,800
BONIFICACION CUÑAS							312		232		544
							1,912		1,432		3,344

$ 4,167.44

Los costos incluyen IVA

Nacionales	$15,820.00	72%
Departamentales	$5,017.20	23%
Comunitarias	$994.40	5%
Total	**$21,831.60**	

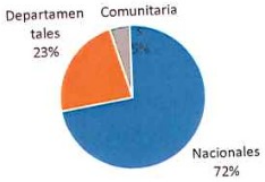

Departamentales	1,440	43%
Religiosas	576	17%
Gruperas	480	14%
Radio Cadena	480	14%
Latinas	288	9%
Comunitarias	80	2%

Total	**3,344**	

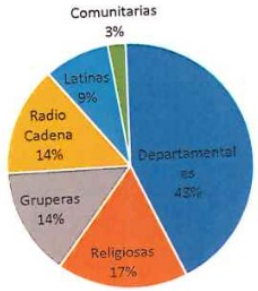

APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

0000489

PLAN DE CABLE

Cliente:	MINISTERIO DE SALUD
Campaña	PREVENCIÓN DEL DENGUE EN El
Medio	CABLE
Inversión	$7,192.22
Duración	30 SEGUNDOS

Medio	Horario	Duración	Cable hogares	Spots	Costo Unitario	Inversión	JUNIO 1	8	15	22	29	JULIO 29	6	13	20	27	Media Value
CLARO			150,000														
ESPN2	13:00 - 22:00	30"		51	$ 28.25	1,440.75						12	12	12	12	3	
HISTORY	13:00 - 22:00	30"		51	$ 28.25	1,440.75						12	12	12	12	3	
WARNER	06:00 - 23:00	30"		51	$ 28.25							12	12	12	12	3	$ 1,440.75
CLARO SPORTS	06:00 - 23:00	30"		51	$ 28.25							12	12	12	12	3	$ 1,440.75
SUBTOTAL				204		$ 2,881.50	0	0	0	0	0	48	48	48	48	12	$ 2,881.50
TIGO			262,000														
TNT	13:00 - 22:00	30"		51	$ 42.26	2,155.36	12	12	12	12	3						
SPACE	13:00 - 22:00	30"		51	$ 42.26	2,155.36	12	12	12	12	3						
TLC	06:00 - 23:00	30"		51	$ 42.26		12	12	12	12	3						$ 2,155.36
TNT Series	06:00 - 23:00	30"		51	$ 42.26		12	12	12	12	3						$ 2,155.36
SUBTOTAL				204		$ 4,310.72	48	48	48	48	12	0	0	0	0	0	$ 4,310.72
Total				408		$7,192.22	48	48	48	48	12	48	48	48	48	12	$ 7,192.22
							204					204					
							$4,310.72					$2,881.50					

Valores incluyen IVA

APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

0000490

PLAN DE TELEVISION

Cliente:	MINISTERIO DE SALUD
Campaña	PREVENCIÓN DEL DENGUE EN EL SALVADOR
Medio	TELEVISION DEPARTAMENTAL
Inversión	$5,831.65
Duración	30 SEGUNDOS

Medio	Horario	Duración	Spots	Costo Unitario	Inversión	JUNIO 1	8	15	22	29	JULIO 29	6	13	20	27	Media Value
ZONA OCCIDENTAL																
CANAL 67: SANTA ANA, SONSONATE, AHUACHAPAN																
T.V. Prensa Salvadoreña	18:00 - 19:00	30"	42	$ 28.25	1,186.50	5	5	5	5	1	2	5	5	5	4	
T.V. Prensa Salvadoreña	18:00 - 19:00	30"	42			5	5	5	5	1	2	5	5	5	4	$ 1,186.50
SUBTOTAL			84		$ 1,186.50	10	10	10	10	2	4	10	10	10	8	$ 1,186.50
ZONA ORIENTAL																
CANAL 22: SAN MIGUEL, LA UNIÓN Y MORAZÁN																
Noticias 22	18:00 - 19:00	30"	21	$ 28.25	593.25	5	5	5	5	1						
Noticias 22	18:00 - 19:00	30"	21			5	5	5	5	1						$ 593.25
SOL T.V. MORAZÁN																
Noticiero SOL T.V. prime time	19:30 - 20:30	30"	42	$ 33.90	1,423.80	5	5	5	5	1	2	5	5	5	4	
Noticias 22	18:00 - 19:00	30"	42			5	5	5	5	1	2	5	5	5	4	$ 1,423.80
TVO: ORIENTE Y TOTAL PAÍS																
Noticiero estelar	19:00 - 20:00	30"	21	$ 68.65	1,441.60						2	5	5	5	4	
SUBTOTAL			147		$ 3,458.65	20	20	20	20	4	6	15	15	15	12	$ 2,017.05
ZONA PARACENTRAL																
CANAL 9 ZACATECOLUCA																
Noticiero estelar	18:00 - 19:00	30"	42	$ 28.25	1,186.50	5	5	5	5	1	2	5	5	5	4	
Noticiero estelar	18:00 - 19:00	30"	42			5	5	5	5	1	2	5	5	5	4	$ 1,186.50
SUBTOTAL			84		$ 1,186.50	10	10	10	10	2	4	10	10	10	8	$ 1,186.50
Total			315		$5,831.65	40	40	40	40	8	14	35	35	35	28	$ 4,390.05
								168					147			
								$2,491.65					$3,340.00			

Valores incluyen IVA

APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

00004191

PLAN DE TELEVISION

Cliente:	MINISTERIO DE SALUD
Campaña	PREVENCIÓN DEL DENGUE EN EL SALV
Medio	TELEVISION
Inversión	$86,763.40
Duración	30 SEGUNDOS

Medio	Horario	Duración	Rating	TRP'S	Spots	Costo Unitario	Inversión	JUNIO 1	8	15	22	29	JULIO 29	6	13	20	27	Media Value	
CANAL 2																			
Llévatelo - spots	19:00 - 20:00	30"	7.5	315.4	42	$ 538.10	22,600.00	5	5	5	5	1	2	5	5	5	4		
Llévatelo - menciones	19:00 - 20:00	30"	7.5	315.4	42	Paquete		5	5	5	5	1	2	5	5	5	4		
SUBTOTAL				**630.8**	**84**		**$ 22,600.00**	**10**	**10**	**10**	**10**	**2**	**4**	**10**	**10**	**10**	**8**	$ 0.00	26%
CANAL 4																			
Paquete Cuatrovisión 3 emisiones - 12 md	12:00 - 12:30	30"	10.5	115.0	11	$ 410.22	4,512.47	3	2	3	2	1							
Paquete Cuatrovisión 3 emisiones - 9 p.m.	21:00 - 22:00	30"	12.0	132.3	11	$ 410.22	4,512.47	3	2	3	2	1							
Paquete Cuatrovisión 3 emisiones - 11 p.m.	23:00 - 24:00	30"	0.0	0.0	11	$ 410.22	4,512.47	3	2	3	2	1							
SUBTOTAL				**247.3**	**33**		**$ 13,537.40**	**9**	**6**	**9**	**6**	**3**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	$ 0.00	16%
CANAL 6																			
PAQUETE SOLO PARA MUJERES																			
Novela 8-9-10 y 11 a.m.	08:00 - 11:00	30"	3.8	112.5	30	$ 129.48	3,884.38	8	7	8	7								
Franja 2-3-4 y 5 p.m. (Novelas y Caso Cerrado)	14:00 - 18:00	30"	8.1	241.8	30	$ 129.48	3,884.38	8	7	8	7								
Paquete El Noticiero 3 emisiones - 1:30 p.m.	13:00 - 14:00	30"	9.0	99.2	11	$ 359.87	3,958.55						3	2	3	2	1		
Paquete El Noticiero 3 emisiones - 8 p.m.	20:00 - 21:00	30"	10.5	168.0	16	$ 359.87	5,757.89						4	3	4	3	2		
Paquete El Noticiero 3 emisiones - 11 p.m.	23:00 - 24:00	30"	0.0	0.0	11	$ 359.87	3,958.55						3	2	3	2	1		
SUBTOTAL				**621.5**	**98**		**$ 21,443.75**	**16**	**14**	**16**	**14**	**0**	**10**	**7**	**10**	**7**	**4**	$ 0.00	25%
TCS																			
Viva la Mañana spots	05:30 - 06:30	30"	6.9	137.0	20	$ 195.77	3,915.45	5	5	5	5								
Viva la Mañana - integración sección salud	05:30 - 06:30	Sección salud	6.9	34.3	5	$ 533.36	2,666.80	1	1	1	1	1							
SUBTOTAL				**171.3**	**25**		**$ 6,582.25**	**6**	**6**	**6**	**6**	**1**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	$ 0.00	8%
CANAL 21																			
Salud TV	12:00 - 13:00	30"	5.6	128.1	23	$ 339.00	7,797.00	3	2	3	2	1	2	3	2	3	2		
Salud TV -Consejo de salud	12:00 - 13:00	Consejo MINSAL	5.6	128.1	23			3	2	3	2	1	2	3	2	3	2	$ 2,599.00	
Megavisión estelar	19:00 - 20:00	30"	5.7	62.6	11	$ 565.00	6,215.00	3	2	3	2	1							
Megavisión estelar	19:00 - 20:00	cortinas 10"	5.7	62.6	11			3	2	3	2	1						$ 2,071.67	
Código 21	21:00 - 21:30	30"	5.2	62.3	12	$ 565.00	6,780.00						2	3	2	3	2		
Código 21	21:00 - 21:30	cortinas 10"	5.2	62.3	12								2	3	2	3	2	$ 2,260.00	
Salud TV - sábados	09:00 - 10:00	30"	3.5	28.1	8	$ 226.00	1,808.00	1	1	1	1		1	1	1	1			
Salud TV -Consejo de salud	09:00 - 10:00	Consejo MINSAL	3.5	28.1	8			1	1	1	1		1	1	1	1		$ 602.67	
SUBTOTAL				**562.1**	**108**		**$ 22,600.00**	**14**	**10**	**14**	**10**	**4**	**10**	**14**	**10**	**14**	**8**	$ 7,533.33	26%
Total				2,233.0	348		$86,763.40	55	46	55	46	10	24	31	30	31	20	$ 7,533.33	100%
Valores incluyen IVA						CPPR	$38.85	212					136						
								$50,036.40					$36,727.00						

APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

0000492

PLAN DE EXTERIORES

Cliente:	MINISTERIO DE SALUD
Campaña	PREVENCIÓN DEL DENGUE EN EL SALVADOR
Medios	EXTERIORES
Inversión	$ 25,594.50

#	Estructuras	Medio	Medida	Ubicaciones	Costo Unitario	JUNIO	JULIO	Total	Media Value
90	**Mupis**	Box Marketing	1.21 x 1.77mts	Gran San Salvador, Santa Ana y San Miguel	$96.05	$8,644.50		$8,644.50	
90	**Mupis**	Box Marketing	1.21 x 1.77mts	Gran San Salvador, Santa Ana y San Miguel	Bonificación producción				$2,034.00
				Sub total		**$8,644.50**	**$0.00**	**$8,644.50**	
9	**Vallas fijas**	VEO	De acuerdo a disponibilidad al momento de contratar	2 en San Salvador y 7 en carreteras	Paquete	$6,215.00	$6,215.00	$12,430.00	
9	**Vallas fijas**	VEO		2 en San Salvador y 7 en carreteras	Bonificación producción				$2,181.47
				Sub total		**$6,215.00**	**$6,215.00**	**$12,430.00**	
10	**Traseras de buses**	GUIA	Varias	Rutas 7D, 38C, 9, 42B Y 101D (2 traseras por bus)	Paquete	$2,260.00	$2,260.00	$4,520.00	
				Sub total		**$2,260.00**	**$2,260.00**	**$4,520.00**	
109				Total EXTERIORES		$ 17,119.50	$ 8,475.00	$ 25,594.50	$4,215.47

Valores incluyen IVA

APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

0000493

PANTALLAS EN EL INTERIOR DE LOS BUSES

Cliente:	MINISTERIO DE SALUD
Campaña	PREVENCIÓN DEL DENGUE EN EL SALVADOR
Medios	EXTERIORES
Inversión	$ 4,520.00

#	# DE RUTAS DE BUSES	Medio	Medida	Ubicaciones	Costo Unitario	JUNIO	JULIO	Total	Media Value
14	**Pantallas en los buses**	BUS T.V.	Comercial de 30 segundos. 3 spots por hora, 24 spots diarios por bus	13 buses en San Salvador, 5 en Santa Ana, 5 en Sonsonate y 4 en San Miguel	Paquete	$2,260.00	$2,260.00	$4,520.00	
13	**Pantallas en los buses**	BUS T.V.	Comercial de 30 segundos. 3 spots por hora, 24 spots diarios por bus	13 buses en San Salvador, 5 en Santa Ana, 5 en Sonsonate y 4 en San Miguel	Bonificación				$4,520.00
				Sub total		**$2,260.00**	**$2,260.00**	**$4,520.00**	
27				Total EXTERIORES		$ 2,260.00	$ 2,260.00	$ 4,520.00	$4,520.00

Valores incluyen IVA

APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

194

00004944

0000495

MODELO DE COMPRA UNITARIO	COSTO UNITARIO	TIPO DE RESULTADO	INVERSIÓN POR MES						RESUMEN	
			JUNIO	IMPACTOS	JULIO	IMPACTOS	AGOSTO	IMPACTOS	INVERSIÓN	TOTAL IMPACTOS
CPPA - Costo por persona alcanzada	$0.001	Personas alcanzadas	**$2,200.00**	2,200,000	**$2,000.00**	2,000,000	**$2,400.00**	2,040,000	**$6,600.00**	6,240,000
CPI - Costo por interacción	$0.25	Clicks	**$2,000.00**	8,000	**$1,500.00**	6,000	**$2,000.00**	6,800	**$5,500.00**	20,800
CPV - Costo por view	$0.06	Reproducciones	**$1,200.00**	20,000	**$1,000.00**	16,667	**$1,200.00**	20,000	**$3,400.00**	56,667
CPPA - Costo por persona alcanzada	$0.001	Personas alcanzadas	**$1,400.00**	1,400,000	**$1,200.00**	1,200,000	**$2,000.00**	2,000,000	**$4,600.00**	4,600,000
			$250.00	4 mensuales	**$250.00**	4 mensuales	**$250.00**	4 mensuales	**$750.00**	12 flash reports*
CPI - Costo por impresión	$0.0035	Impresiones	**$2,400.00**	685,714	**$1,800.00**	514,286	**$2,400.00**	685,714	**$6,600.00**	1,885,714
			$250.00	4 mensuales	**$250.00**	4 mensuales	**$250.00**	4 mensuales	**$750.00**	12 flash reports*
CPI - Costo por interacción	$0.35	Interacción	**$2,800.00**	8,000	**$2,000.00**	5,714	**$3,400.00**	9,714	**$8,200.00**	23,429
			$700.00	2000 interacciones	**$700.00**	2000 interacciones	**$700.00**	2000 interacciones	**$2,100.00**	6,000 interacciones
CPV - Costo por view	$0.20	Reproducciones	**$1,600.00**	8,000	**$1,000.00**	5,000	**$2,000.00**	10,000	**$4,600.00**	23,000
			$100.00	4 mensuales	**$100.00**	4 mensuales	**$100.00**	4 mensuales	**$300.00**	12 flash reports*
CPEC - Costo por escucha completa	$0.20	Escuchas completas	**$3,000.00**	15,000	**$3,000.00**	15,000	**$4,600.00**	23,000	**$10,600.00**	53,000
			$300.00	1,500	**$300.00**	1,500	**$460.00**	2,300	**$1,060.00**	5,300 cuñas adicionales
CPI - Costo por impresión	$0.00125	Impresiones	**$7,000.00**	5,600,000	**$4,900.00**	3,920,000	**$8,000.00**	6,400,000	**$19,900.00**	15,920,000
			$2,000.00	Nota web sobre campaña + Posts	**$1,500.00**	Nota web sobre campaña + Posts	**$2,300.00**	Nota web sobre campaña + Posts	**$5,800.00**	Publicaciones de notas Posts en redes
		GRAN TOTAL DIGITAL	**$23,600.00**		**$18,400.00**		**$28,000.00**		**$70,000.00**	
									*Precios incluyen IVA	
		MEDIA VALUE	**$3,600.00**		**$3,100.00**		**$4,060.00**		**$10,760.00**	

APEX BBDO

OFERTA TECNICA

APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.
196

APEX BBDO

OFERTA TÉCNICA

Fecha: 14 de Abril de 2020

Licitación Abierta DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No.09/2020
"Contratación de Servicios de Agencia de Publicidad para el Diseño, Producción y Difusión de Campañas para el MINSAL

Nombre o Razón social de la Empresa: APEX PUBLICIDAD S.A DE C.V.

NOMBRE DE LA CAMPAÑA	OBJETIVOS DE LA CAMPAÑA	MEDIOS UTILIZADOS						DURACION DE LA CAMPAÑA
		T.V.	RADIO	PRENSA	DIGITAL	EXTERIORES	OTROS	
ACCIONES ESTRATÉGICAS	COMUNICAR RESULTADOS				X			8 MESES
PROMOCIÓN MEDIDAS HIGIÉNICAS: ENFERMEDADES DIARRÉICAS Y RESPIRATORIAS	PROMOCIÓN DE MEDIDAS PARA PREVENCIÓN	X	X		X			2 MESES
PROMOCIÓN HÁBITOS SALUDABLES: ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANS.	PROMOCIÓN HÁBITOS SALUDABLES	X	X		X			2 MESES
PREVENCIÓN DENGUE Y CHIK	PREVENCIÓN DENGUE	X	X		X	X	X	3 MESES

APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

00000497

AVANCES PLAN NACIONAL DE SALUD	COMUNICAR LOGROS	X	X		X			1 MES
ANUNCIOS Y LICITACIONES	INFORMAR			X				6 MESES

Vigencia de la oferta: 120 días calendarios, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas.

[redacted]

Sherman Jose Calvo Muñoz
Representante Legal.

APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

198

0000498

APEX BBDO

0000499

OFERTA ECONOMICA

APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

199

APEX BBDO

OFERTA ECONÓMICA

Pagina No.1

Fecha: 14 de abril de 2020

Licitación Abierta DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No.09/2020
"Contratación de Servicios de Agencia de Publicidad para el Diseño, Producción y Difusión de Campañas para el MINSAL

Nombre o Razón social de la Empresa: APEX PUBLICIDAD S.A DE C.V

NOMBRE DE LAS CAMPAÑAS	INVERSION EN PRODUCCION DE CADA MEDIO	INVERSION EN DIFUSION POR CADA MEDIO UTILIZADO	DURACION DE LAS CAMPAÑAS
CAMPAÑA COMUNICACIONAL DE ACCIONES ESTRATÉGICAS	DIGITAL:$3,000.00 TOTAL CAMPAÑA $3,000.00	DIGITAL: $60,000.00 TOTAL CAMPAÑA $ 60,000.00	8 MESES
PROMOCIÓN MEDIDAS HIGIÉNICAS: ENFERMEDADES DIARRÉICAS Y RESPIRATORIAS	TELEVISION: $8,000.00 RADIO: $600.00 DIGITAL: $1,000.00 TOTAL CAMPAÑA $9,600.00	TELEVISION: $80,000.00 RADIO: $10,000.00 DIGITAL:$50,000.00 TOTAL CAMPAÑA $ 140,000.00	2 MESES
PROMOCIÓN HÁBITOS SALUDABLES: ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES	TELEVISION: $4,000.00 RADIO: $600.00 DIGITAL: $1,000.00 TOTAL CAMPAÑA $5,600.00	TELEVISION: $50,000.00 RADIO: $5,000.00 DIGITAL: $30,000.00 TOTAL CAMPAÑA $ 85,000.00	2 MESES
PREVENCION DENGUE Y CHIK	TELEVISION: $8,000 RADIO: $800 VIA PUBLICA, VALLAS, BANERS, IMPRESIÓN DE LONAS PARA SITIOS PROPIOS *costos de difusión ya contienen la inversión en producción DIGITAL: $10,000 TOTAL CAMPAÑA $ 18,800.00	TELEVISION: $99,787.27 RADIO: $21,831.60 VIA PUBLICA, VALLAS, BANERS, IMPRESIÓN DE LONAS PARA SITIOS PROPIOS: $25,594.50 DIGITAL: $70,000 OTROS: $4,520.00 TOTAL CAMPAÑA $ 221,733.37	3 MESES
AVANCES Y LOGROS PLAN NACIONAL DE SALUD	TELEVISION: $8,000.00 RADIO: $600.00 DIGITAL: $1,500.00	TELEVISION: $50,000.00 RADIO: $5,000 DIGITAL: $30,000.00	1 MES

APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

200

APEX BBDO

	TOTAL CAMPAÑA $10,100.00	TOTAL CAMPAÑA $ 85,000.00	
ANUNCIOS Y LICITACIONES	NO APLICA	PRENSA: $6,000 TOTAL CAMPAÑA: $6,000	6 MESES
TOTAL OFERTADO	**$47,100.00**	**$597,733.37**	**$644,833.37**

Montos ofertados ya incluyen IVA

[redacted]

Sherman Jose Calvo Muñoz
Representante Legal.

APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

APEX BBDO

CARTA DE OFERTA TECNICA - ECONOMICA

APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

202

APEX BBDO

0000503

CARTA DE OFERTA TECNICA – ECONÓMICA

SEÑORES:
MINISTERIO DE SALUD
PRESENTE.

Por este medio comunicamos a usted nuestro interés en participar en la Licitación Abierta DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No.09/2020 "Contratación de Servicios de Agencia de Publicidad para el Diseño, Producción y Difusión de Campañas para el MINSAL", de igual forma presentamos nuestra Oferta Económica por la cantidad de **Seiscientos Cuarenta y Cuatro mil Ochocientos Treinta y Tres 37/100, ($644,833.37) Dólares de los Estados Unidos de América, el cual incluye el Impuesto al Valor Agregado IVA.**

[redacted]

Sherman Jose Calvo Muñoz
Representante Legal.

APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

GOBIERNO DE EL SALVADOR

MINISTERIO DE SALUD

No. GS-2020-8400-S/N

MEMORÁNDUM

PARA : **LIC. JOSÉ ARTURO CRUZ SALGADO**
JEFE SECCIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA

MINISTERIO DE SALUD Gestión de Suministros San Salvador El Salvador, C.A.

DE : **LIC. BORIS ANIBAL RAMIREZ HERNANDEZ**
COORDINADOR SECCIÓN GESTIÓN DE SUMINISTROS-UACI-MINSAL

FECHA : 14 DE ABRIL DE 2020

Por este medio le informo que este día 14 de abril del corriente, se realizó el Acto de Apertura de Ofertas correspondiente al proceso de **LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 09/2020** denominado: **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DISEÑO, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE CAMPAÑAS PARA EL MINSAL"**, Fuente de Financiamiento: **FONDO GENERAL**, y de conformidad a lo establecido en la Base del proceso en mención, le solicito se realice la revisión de las solvencias en línea y evaluación legal de las ofertas recibidas, adjunto a la presente le remito los expedientes originales del proceso en mención el cual consta de 1 tomo foliado del 01 al 503.

Cordialmente,

Recibí 14/4/2020 13:56 hrs

BARH/errdv

GOBIERNO DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE HACIENDA

Situacion tributaria del contribuyente

CÓDIGO ÚNICO :	[redacted]
Numero correlativo	13830939
Nit Contribuyente	[redacted]
Nombre	APEX PUBLICIDAD,S.A. DE C.V.
Fecha/Hora de Consulta	14/04/2020 15:21:33
Vigencia	26/04/2020
Estado Actual	Solvente
Usuario	SILVIA ELIZABETH LARA DE MONTANO
Institucion	UACI MINISTERIO DE SALUD
Direccion IP	10.100.100.111
Uso	EXCLUSIVO PARA UNIDADES DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES (carece de validez legal para otros trámites)

CONSTANCIA DE SOLVENCIA DE LOS IMPUESTOS INTERNOS, CONFORME AL ARTÍCULO 218 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO.

CUANDO HUBIERE DISCONFORMIDAD ENTRE EL ESTADO DE SOLVENCIA DEL DOCUMENTO FÍSICO Y EL REFLEJADO EN EL SISTEMA DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, PREVALECERÁ ESTE ÚLTIMO. (ART. 219 INC. FINAL DEL C.T.)

ESTA INFORMACION TIENE CARACTER RESERVADO, EL USO PARA FINES DIFERENTES A LOS AUTORIZADOS HARA INCURRIR AL INFRACTOR EN LAS SANCIONES PENALES A QUE HAYA LUGAR

Por delegación de Firma

Lic. Edgar Antonio Hernández Arévalo
Jefe del Departamento de Cuenta Corriente y Control Tributario
Dirección General de Impuestos Internos

Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada

Generación de Solvencias **Validación de Solvencias**

Validación de Solvencias

Código Verificador *

[redacted]

NIT *

[redacted]

Validar

En nuestra Base de Datos se han buscado los registros con Número de Identificacion Tributaria [redacted] y Código de Referencia Número [redacted] Constancia emitida con fecha 27/03/2020 a nombre de APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

0000507

AFP CONFIA

VALIDAR SOLVENCIA

NIT: [redacted]

No. Solvencia: [redacted]

Nueva Consulta

Formato Emitido:	**SOLVENCIA**
Fecha de Generación:	**31/03/2020**
Fecha de Vigencia:	**28/04/2020**
Usuario que ejecutó validación:	**NO IDENTIFICADO**
PC que ejecutó validación:	**192.168.18.1**
IP que ejecutó validación:	**192.168.18.1**

El resultado de la presente consulta es en virtud de los datos ingresados por el usuario que la realiza, los cuales han sido validados con los registros de la Base de Datos de AFP CONFIA, S.A. Así mismo, es de exclusiva responsabilidad de quien realice la consulta, el uso de la información brindada

Confia Virtual © Copyright 1998 - 2020,
Derechos Reservados - El Salvador

0000508

AFP **Crecer**

Consulta de Solvencia/Constancia Electrónica

Número de Identificación Tributaria NIT:	[redacted]
Código de Validación:	
Razón Social:	APEX PUBLICIDAD S.A. DE C.V.
Tipo de Documento:	SOLVENCIA
Fecha de Emisión:	30/03/2020
Fecha de Vigencia:	28/04/2020
Fecha y Hora:	14/04/2020 03:24:21 p.m.
Estado:	APROBADO
Usuario:	SLARA

Código de Validación:

[redacted]

0000509

Sistema de Consulta de Solvencias del ISSS

Instituto Salvadoreño del Seguro Social

VERIFICACION DE SOLVENCIAS Y CONSTANCIAS EMITIDAS

Datos de Verificación

Documento: SOLVENCIA

No Verificador: 202003 - 002611

Codigo de Barra:

Verificador de Acceso

Introduzca los caracteres que visualiza a continuación

[redacted]

VERIFICAR CERRAR

Patrono: [redacted] APEX PUBLICIDAD SA DE CV

Representante Legal: SHERMAN JOSE CALVO MUÑOZ

Datos de Solvencia

401890246

Identificador:

No. Verificador: [redacted]

Código de Barra:

Fecha y Hora Impresión: 27/03/2020 13:22:42

NUEVA VERIFICACION

El valor del No. Verificador corresponde al valor que aparece en la parte inferior izquierda del documento (999999-999999)
El valor del Codido de Barra corresponde al valor que aparece en la parte inferior derecha abajo del codigo de barra
La verificación de la Información puede ser realizada digitando cualquiera de los valores solicitados

Derechos Reservados. División de Desarrollo de TIC del ISSS.

GOBIERNO DE EL SALVADOR

MINISTERIO DE SALUD

MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 09/2020 denominado:
"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DISEÑO, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE CAMPAÑAS PARA EL MINSAL", Fuente de Financiamiento: FONDO GENERAL
EVALUACIÓN LEGAL (PRELIMINAR)

No.	DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR OFERTA	OFERTA No. 1 APEX PUBLICIDAD, S.A DE C.V.	
		CUMPLE	NO CUMPLE
	PARA PERSONA JURÍDICA NACIONAL Y PERSONAS NATURALES NACIONALES		
1	Solvencia de Impuestos Internos (IVA y Renta) vigente a la fecha de la Apertura de Ofertas.	X	
2	Solvencia del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS) Régimen Salud, vigente a la fecha de Apertura de Ofertas. En caso de no existir registro de empleador y afiliados deberá presentar la respectiva constancia.	X	
3	Solvencia del Pago de Cotizaciones Previsionales de la Unidad de Pensiones del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (UPISSS), vigente a la fecha de Apertura de Ofertas. En caso de no existir registro de empleador y afiliados deberá presentar la respectiva constancia.		X
4	Solvencia de obligaciones Previsionales de todas las AFP´S e IPSFA vigente, a la fecha de Apertura de Ofertas. En caso de no tener cotizantes de alguna de las AFP´S e IPSFA, deberán presentar las constancias respectivas.	X	
5	Solvencia de Impuestos Municipales del domicilio de la Sociedad en caso de ser persona natural deberá ser del domicilio del local según conste en la Matrícula de empresa, en caso de no tener matrícula de empresa deberá de presentarla del domicilio del ofertante, vigente a la fecha de Apertura de Ofertas.	X	
6	Nómina de Accionista suscrita por el Representante Legal y/o Apoderado en su caso (este documento aplica solo para personas jurídicas).	X	

[redacted]

GOBIERNO DE EL SALVADOR

MINISTERIO DE SALUD

MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 09/2020 denominado:
"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DISEÑO, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE CAMPAÑAS PARA EL MINSAL", Fuente de Financiamiento: FONDO GENERAL
EVALUACIÓN LEGAL (PRELIMINAR)

No.	DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR OFERTA	OFERTA No. 1 APEX PUBLICIDAD, S.A DE C.V.	
		CUMPLE	NO CUMPLE
7	Declaración jurada otorgada ante Notario firmada por parte del representante legal de la sociedad y/o apoderado en su caso, sobre la veracidad de la información proporcionada; aceptación plena de los términos de referencia, plazo de entrega y de las especificaciones técnicas, así como que no está en cualquiera de las incapacidades o impedimentos establecidos en los artículos 25 y 26 de la LACAP, los inhabilitados según el artículo 158, lo que determina el artículo 159 de la LACAP, que no ha incurrido en prácticas anti-competitivas sancionadas por la Ley de Competencia en especial la tipificada en el artículo 25 literal c), que conoce y entiende las disposiciones del Tratado de Libre Comercio (DR_CAFTA) y el Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y Centroamérica (ADA-UE-CA) que la Nómina de Accionistas es la vigente y cumple con las demás condiciones establecidas en la Base para la Licitación Abierta. ANEXOS Nos. 3 Y 3BIS.	X	
8	Declaración Jurada otorgada ante Notario firmada por parte del Representante Legal de la Sociedad y/o Apoderado en su caso, sobre la veracidad de la información proporcionada, "Que no emplea a niñas, niños y adolescentes por debajo de la edad mínima de admisión al empleo y que cumple con la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; en caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social el incumplimiento a la normativa anterior; reconoce y acepta que la Institución contratante iniciará el procedimiento sancionatorio que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del procedimiento adquisitivo en el cual estoy participando, de la conducta tipificada como causal de inhabilitación prevista en el art. 158, romano V, literal b) de la LACAP. Anexo No. 5.	X	
	FOTOCOPIA CERTIFICADO POR NOTARIO PARA PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES		
9	Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad debidamente inscrita en el Registro de Comercio, aún en caso de existir modificación que reúna en solo texto el pacto social, siempre deberá presentarla para efecto de verificación de la vigencia de la matrícula.	X	

GOBIERNO DE EL SALVADOR

MINISTERIO DE SALUD

MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 09/2020 denominado:
"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DISEÑO, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE CAMPAÑAS PARA EL MINSAL", Fuente de Financiamiento: FONDO GENERAL
EVALUACIÓN LEGAL (PRELIMINAR)

No.	DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR OFERTA	OFERTA No. 1 APEX PUBLICIDAD, S.A DE C.V.	
		CUMPLE	NO CUMPLE
10	Testimonio de la Escritura Pública de Modificación, Transformación o Fusión de la Sociedad inscrita en el Registro de Comercio (si las hubiere).	X	
11	Matrícula de Empresa vigente, en caso de no estar vigente, constancia extendida por el Registro de Comercio de que la emisión de la Matrícula se encuentra en trámite de renovación, o primera vez según sea el caso, o boleta de presentación en caso de presentar esta última deberá adjuntar copia certificada de la matrícula del año anterior.	X	
12	Credencial de Representante Legal u otro documento que lo acredite como tal, debidamente inscrita en el Registro de Comercio.	X	
13	Testimonio de la Escritura Pública del Poder otorgado por el Representante Legal de la Sociedad, debidamente inscrita en el Registro de Comercio, en caso de comparecer por medio de apoderado.	X	
14	Documento Único de Identidad (DUI), Pasaporte o carnet de residente del representante Legal de la Sociedad, y/o Apoderado en su caso, documentos que deben estar vigentes. (fotocopia ampliada al 150%)	X	
15	Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) del Representante Legal y/o Apoderado en su caso. (fotocopia ampliada al 150%)	X	
16	Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) de la sociedad (fotocopia ampliada al 150%)	X	
17	Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) de la Sociedad (fotocopia ampliada al 150%).	X	

[redacted]

GOBIERNO DE EL SALVADOR

MINISTERIO DE SALUD

MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 09/2020 denominado:
"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DISEÑO, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE CAMPAÑAS PARA EL MINSAL", Fuente de Financiamiento: FONDO GENERAL
EVALUACIÓN LEGAL (PRELIMINAR)

No.	DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR OFERTA	OFERTA No. 1 APEX PUBLICIDAD, S.A DE C.V.	
		CUMPLE	NO CUMPLE
18	El Ofertante deberá presentar dentro de su Oferta una Garantía de Mantenimiento de Oferta por el valor de VEINTE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($20,000.00). La fianza deberá presentarse de acuerdo al formulario descrito en el Anexo No. 6 de la presente Base de Licitación, la cual estará vigente durante el plazo de 150 días calendario contados a partir de la fecha de apertura de ofertas y será devuelta cuando el ofertante adjudicado presente la garantía de cumplimiento de contrato y para los ofertantes que no resulten adjudicados se devolverá una vez suscrito el contrato respectivo. Cuando el Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta no cubriere el monto de lo ofertado, dicha oferta ya no continuará en el proceso de evaluación.	X	

Observaciones: No presentó solvencias del ISSS PENSIONES, por lo que se le solicita presente solvencia o constancia.

Revisado por:

[redacted]

Lcda. Marleny Beatriz Espinoza de Herrera
Colaboradora Jurídica UACI

Yo, Marleny Beatriz Espinoza de Herrera, mayor de edad, profesión Abogada., del domicilio de Soyapango, portador de mi Documento Único de Identidad Número [redacted], **BAJO JURAMENTO DECLARO: a)** Que no soy Cónyuge o conviviente, ni tengo vínculo de filiación dentro del segundo grado de afinidad y cuarto de consanguinidad, con ninguno de los señores ofertantes que participan en el proceso de **LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 09/2020 denominado: "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DISEÑO, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE CAMPAÑAS PARA EL MINSAL", Fuente de Financiamiento: FONDO GENERAL, b)** Que me someto a las prohibiciones contempladas en el art. 54 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, el cual literalmente dice: "No se dará después de la apertura de las ofertas y antes del anuncio de la adjudicación del contrato, información alguna con respecto al examen, tabulación, aclaración y evaluación de las ofertas y las recomendaciones relativas a las adjudicaciones de las mismas, a ninguna persona o personas que no estén vinculadas en el proceso de análisis y evaluación de ofertas. Esto se aplica tanto a funcionarios o empleados de la institución contratante, como al personal relacionado con las empresas oferentes. La infracción a la anterior prohibición dará lugar a la aplicación de las sanciones correspondientes". Así me expreso, leo lo escrito, ratifico su contenido y firmo por estar redactado conforme a mi voluntad, en la ciudad de San Salvador, a los catorce días del mes de abril de dos mil veinte.

F. [redacted]

Lcda. Marleny Beatriz Espinoza de Herrera

Yo, Kathya María Jovel Membreño, mayor de edad, profesión Lic. RRPP y comunicaciones, del domicilio de San Salvador, portador de mi Documento Único de Identidad Número [redacted], **BAJO JURAMENTO DECLARO: a)** Que no soy Cónyuge o conviviente, ni tengo vínculo de filiación dentro del segundo grado de afinidad y cuarto de consanguinidad, con ninguno de los señores ofertantes que participan en el proceso de **LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 09/2020 denominado: "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DISEÑO, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE CAMPAÑAS PARA EL MINSAL", Fuente de Financiamiento: FONDO GENERAL, b)** Que me someto a las prohibiciones contempladas en el art. 54 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, el cual literalmente dice: "No se dará después de la apertura de las ofertas y antes del anuncio de la adjudicación del contrato, información alguna con respecto al examen, tabulación, aclaración y evaluación de las ofertas y las recomendaciones relativas a las adjudicaciones de las mismas, a ninguna persona o personas que no estén vinculadas en el proceso de análisis y evaluación de ofertas. Esto se aplica tanto a funcionarios o empleados de la institución contratante, como al personal relacionado con las empresas oferentes. La infracción a la anterior prohibición dará lugar a la aplicación de las sanciones correspondientes". Así me expreso, leo lo escrito, ratifico su contenido y firmo por estar redactado conforme a mi voluntad, en la ciudad de San Salvador, a los quince días del mes de abril de dos mil veinte.

F. [redacted]

Lcda. Kathya María Jovel Membreño

Yo, José Asunción Urbina Alvarenga, mayor de edad, profesión Periodista, del domicilio de San Salvador, portador de mi Documento Único de Identidad Número [redacted], **BAJO JURAMENTO DECLARO: a)** Que no soy Cónyuge o conviviente, ni tengo vínculo de filiación dentro del segundo grado de afinidad y cuarto de consanguinidad, con ninguno de los señores ofertantes que participan en el proceso de **LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 09/2020 denominado: "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DISEÑO, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE CAMPAÑAS PARA EL MINSAL", Fuente de Financiamiento: FONDO GENERAL, b)** Que me someto a las prohibiciones contempladas en el art. 54 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, el cual literalmente dice: "No se dará después de la apertura de las ofertas y antes del anuncio de la adjudicación del contrato, información alguna con respecto al examen, tabulación, aclaración y evaluación de las ofertas y las recomendaciones relativas a las adjudicaciones de las mismas, a ninguna persona o personas que no estén vinculadas en el proceso de análisis y evaluación de ofertas. Esto se aplica tanto a funcionarios o empleados de la institución contratante, como al personal relacionado con las empresas oferentes. La infracción a la anterior prohibición dará lugar a la aplicación de las sanciones correspondientes". Así me expreso, leo lo escrito, ratifico su contenido y firmo por estar redactado conforme a mi voluntad, en la ciudad de San Salvador, a los quince días del mes de abril de dos mil veinte.

F. [redacted]

Lic. José Asunción Urbina Alvarenga

Yo, Regina Isabel Puente Navas de Solito, mayor de edad, profesión Lic. Admon de Empresas, del domicilio de San Salvador, portador de mi Documento Único de Identidad Número [redacted], **BAJO JURAMENTO DECLARO: a)** Que no soy Cónyuge o conviviente, ni tengo vínculo de filiación dentro del segundo grado de afinidad y cuarto de consanguinidad, con ninguno de los señores ofertantes que participan en el proceso de **LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 09/2020 denominado: "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DISEÑO, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE CAMPAÑAS PARA EL MINSAL", Fuente de Financiamiento: FONDO GENERAL, b)** Que me someto a las prohibiciones contempladas en el art. 54 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, el cual literalmente dice: "No se dará después de la apertura de las ofertas y antes del anuncio de la adjudicación del contrato, información alguna con respecto al examen, tabulación, aclaración y evaluación de las ofertas y las recomendaciones relativas a las adjudicaciones de las mismas, a ninguna persona o personas que no estén vinculadas en el proceso de análisis y evaluación de ofertas. Esto se aplica tanto a funcionarios o empleados de la institución contratante, como al personal relacionado con las empresas oferentes. La infracción a la anterior prohibición dará lugar a la aplicación de las sanciones correspondientes". Así me expreso, leo lo escrito, ratifico su contenido y firmo por estar redactado conforme a mi voluntad, en la ciudad de San Salvador, a los quince días del mes de abril de dos mil veinte.

F. [redacted]

Lcda. Regina Isabel Puente Navas de Solito

Yo, Elia Raquel Romero de Valencia mayor de edad, profesión Lic. En Contaduría pública, del domicilio de San Salvador, portador de mi Documento Único de Identidad Número [redacted], **BAJO JURAMENTO DECLARO: a)** Que no soy Cónyuge o conviviente, ni tengo vínculo de filiación dentro del segundo grado de afinidad y cuarto de consanguinidad, con ninguno de los señores ofertantes que participan en el proceso de **LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 09/2020 denominado: "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DISEÑO, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE CAMPAÑAS PARA EL MINSAL", Fuente de Financiamiento: FONDO GENERAL, b)** Que me someto a las prohibiciones contempladas en el art. 54 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, el cual literalmente dice: "No se dará después de la apertura de las ofertas y antes del anuncio de la adjudicación del contrato, información alguna con respecto al examen, tabulación, aclaración y evaluación de las ofertas y las recomendaciones relativas a las adjudicaciones de las mismas, a ninguna persona o personas que no estén vinculadas en el proceso de análisis y evaluación de ofertas. Esto se aplica tanto a funcionarios o empleados de la institución contratante, como al personal relacionado con las empresas oferentes. La infracción a la anterior prohibición dará lugar a la aplicación de las sanciones correspondientes". Así me expreso, leo lo escrito, ratifico su contenido y firmo por estar redactado conforme a mi voluntad, en la ciudad de San Salvador, a los quince días del mes de abril de dos mil veinte.

F. [redacted]

Lcda. Elia Raquel Romero de Valencia

Yo, DAVID ALBERTO GOMEZ GUERRERO, mayor de edad, profesión Lcdo. ADMINISTRACION DE EMPRESAS, del domicilio de ILOPANGO, portador de mi Documento Único de Identidad Número [redacted], **BAJO JURAMENTO DECLARO: a)** Que no soy Cónyuge o conviviente, ni tengo vínculo de filiación dentro del segundo grado de afinidad y cuarto de consanguinidad, con ninguno de los señores ofertantes que participan en el proceso de **LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 09/2020 denominado: "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DISEÑO, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE CAMPAÑAS PARA EL MINSAL", Fuente de Financiamiento: FONDO GENERAL, b)** Que me someto a las prohibiciones contempladas en el art. 54 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, el cual literalmente dice: "No se dará después de la apertura de las ofertas y antes del anuncio de la adjudicación del contrato, información alguna con respecto al examen, tabulación, aclaración y evaluación de las ofertas y las recomendaciones relativas a las adjudicaciones de las mismas, a ninguna persona o personas que no estén vinculadas en el proceso de análisis y evaluación de ofertas. Esto se aplica tanto a funcionarios o empleados de la institución contratante, como al personal relacionado con las empresas oferentes. La infracción a la anterior prohibición dará lugar a la aplicación de las sanciones correspondientes". Así me expreso, leo lo escrito, ratifico su contenido y firmo por estar redactado conforme a mi voluntad, en la ciudad de San Salvador, a los quince días del mes de abril de dos mil veinte.

F.[redacted]

Lic. David Alberto Gómez Guerrero

GOBIERNO DE EL SALVADOR

MINISTERIO DE SALUD

MEMORANDUM

PARA : LIC. MANUEL DE JESÚS COREA BARAHONA
JEFE UACI.

DE : COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS **No. 11/2020.**

FECHA : 15 DE ABRIL DE 2020.

Para efectos de poder continuar con la evaluación de ofertas del proceso de **LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 09/2020** denominado: **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DISEÑO, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE CAMPAÑAS PARA EL MINSAL"**, Fuente de Financiamiento: **FONDO GENERAL,** esta Comisión Evaluadora de Oferta tiene a bien solicitarle que realice en el plazo máximo de 2 días hábiles después de haber sido notificado las preguntas siguientes a las empresas según se detalla a continuación:

OFERTA No. 1: APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

ASPECTOS LEGALES

- Presentar según la Parte I, Literal L.1, Punto 3, Solvencia del Pago de Cotizaciones Previsionales de la Unidad de Pensiones del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (UPISSS), vigente. En caso de no existir registro de empleador y afiliados deberá presentar la respectiva constancia, debido a que no la presento en su oferta.

ASPECTOS TÉCNICOS

- Aclarar el monto total ofertado para Inversión en Difusión por cada medio utilizado, debido a que en la oferta página 182 "inversión por campaña y mes" detalla un total $602,733.37 y en Oferta Económica $597,733.37, habiendo una diferencia en los valores totales.

- Aclarar el Plazo de Prestación del Servicio que oferta, debido a que no lo detalla en la oferta presentada.

COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS:

[redacted]

Lcda. Kathya María Jovel Membreño
Técnica de la Unidad de Comunicaciones

Lic. David Alberto Gómez Guerrero
Técnico de Publicidad Secretaria CAPRES

[redacted]

Lic. José Asunción Urbina Alvarenga
Jefe de la Unidad de Comunicaciones

Lcda. Regina Isabel Puente de Solito
Colaborador Técnico Administrativo UFI

[redacted]

Lcda. Marleny Beatriz Espinoza de Herrera
Colaboradora Jurídica UACI

Lcda. Elia Raquel Romero de Valencia
Colaborador Técnico Administrativo
-Designada Jefe UACI

GOBIERNO DE EL SALVADOR

MINISTERIO DE SALUD

MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
CONTROL DE ASISTENCIA PARA REUNIÓN "EVALUACIÓN DE OFERTAS" PARA EL PROCESO LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 09/2020
"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DISEÑO, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE CAMPAÑAS PARA EL MINSAL", Fuente de Financiamiento: FONDO GENERAL

No.	NOMBRE	JORNADA MATUTINA			JORNADA VESPERTINA		
		HORA LLEGADA	HORA RETIRO	FIRMA	HORA LLEGADA	HORA RETIRO	FIRMA
1	Elia Raquel Romero	8:00Am	12:00pm	[redacted]			
2	David Alberto Gomez	8:20Am	12:00pm				
3	José Urbina	8:25am	12:00pm				
4	Kathya Joeel	8:35am	12:00pm				
5	Marleny Espinoza	8:35 a.m	12:00				
6							
7							
8							
9							
10							

San Salvador, 15 de Abril de 2020

00000519

GOBIERNO DE EL SALVADOR

MINISTERIO DE SALUD

0000520

GS-2020-8400-1087

16 ABR 2020

FECHA

Señores
APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.
Dirección: 85 Avenida Norte, Colonia
Escalón Edificio 619
Teléfono: 2560-1000
Correo Electrónico: sj.calvo@apexbbdo.com

Presente.

Para efectos de evaluar la oferta presentada para el proceso de **LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 09/2020** denominado: **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DISEÑO, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE CAMPAÑAS PARA EL MINSAL"**, Fuente de Financiamiento: **FONDO GENERAL**, esta Unidad le solicita a petición de la Comisión Evaluadora de Ofertas, presentar su respuesta en un plazo máximo de DOS DÍAS HÁBILES a partir del día siguiente de haber sido notificado hasta las 3:30 p.m., en las oficinas de la UACI/MINSAL, Ubicadas en la calle Arce, Nº 827, San Salvador, Departamento de San Salvador, lo siguiente:

ASPECTOS LEGALES

- Presentar según la Parte I, Literal L.1, Punto 3, Solvencia del Pago de Cotizaciones Previsionales de la Unidad de Pensiones del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (UPISSS), vigente. En caso de no existir registro de empleador y afiliados deberá presentar la respectiva constancia, debido a que no la presento en su oferta.

ASPECTOS TÉCNICOS

- Aclarar el monto total ofertado para Inversión en Difusión por cada medio utilizado, debido a que en la oferta página 182 "inversión por campaña y mes" detalla un total $602,733.37 y en Oferta Económica $597,733.37, habiendo una diferencia en los valores totales.

- Aclarar el Plazo de Prestación del Servicio que oferta, debido a que no lo detalla en la oferta presentada.

Atentamente, 16/4/20

Miguel Angel Alvarenga Molina

DUI [redacted]

MINISTERIO DE SALUD U.A.C.I. San Salvador, El Salvador, C.A.

LIC. MANUEL DE JESÚS COREA BARAHONA
JEFE UACI

0000521

GOBIERNO DE EL SALVADOR

MINISTERIO DE SALUD

No. GS-2020-8400-1091

MEMORÁNDUM

PARA : **LCDA. MARLENY BEATRIZ ESPINOZA DE HERRERA**
COLABORADORA JURÍDICA UACI

MINISTERIO DE SALUD
Gestión de Suministros
San Salvador, El Salvador, C.A.

DE : **LIC. BORIS ANIBAL RAMIREZ HERNANDEZ**
COORDINADOR SECCIÓN GESTIÓN DE SUMINISTROS-UACI-MINSAL

FECHA : 16 DE ABRIL DE 2020.

Con base al Nombramiento de Comisión Evaluadora de Ofertas No. 11/2020 de fecha cuatro de marzo de dos mil veinte, firmado por la Titular del Ramo, se le convoca para continuar la Evaluación de Ofertas del proceso de **LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 09/2020 denominado: "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DISEÑO, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE CAMPAÑAS PARA EL MINSAL", Fuente de Financiamiento: FONDO GENERAL**, de conformidad a los datos siguientes:

DÍAS: 22 DE ABRIL DE 2020
HORA: De 8:00 a.m. EN ADELANTE
LUGAR: SALA 1, UACI
ATENDERÁ: Lcda. Elia Raquel Romero de Valencia

Cabe aclarar que este es un Nombramiento INDELEGABLE, al cuál de no asistir a dicha convocatoria debe informarlo por escrito a esta jefatura y contar con el visto bueno de su jefe inmediato, el cual no exime de las responsabilidades de dicho Nombramiento.

Cordialmente.

CC: Lic. José Arturo Cruz Salgado/Jefe Sección de Asistencia Jurídica

Recibí 17/4/2020 8:14 a

MDJCB/BARH/Errdv

0000522

GOBIERNO DE EL SALVADOR

MINISTERIO DE SALUD

No. GS-2020-8400-1091

MEMORÁNDUM

PARA.: **LCDA. REGINA ISABEL PUENTE NAVAS DE SOLITO**
COLABORADOR TÉCNICO ADMINISTRATIVO UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL

MINISTERIO DE SALUD U.A.C.I. San Salvador El Salvador, C.A.

DE: **LIC. MANUEL DE JESÚS COREA BARAHONA**
JEFE UACI

FECHA: 16 DE ABRIL DE 2020.

Con base al Nombramiento de Comisión Evaluadora de Ofertas No. 11/2020 de fecha cuatro de marzo de dos mil veinte, firmado por la Titular del Ramo, se le convoca para continuar la Evaluación de Ofertas del proceso de **LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 09/2020 denominado: "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DISEÑO, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE CAMPAÑAS PARA EL MINSAL", Fuente de Financiamiento: FONDO GENERAL**, de conformidad a los datos siguientes:

DÍAS: 22 DE ABRIL DE 2020
HORA: De 8:00 a.m. EN ADELANTE
LUGAR: SALA 1, UACI
ATENDERÁ: Lcda. Elia Raquel Romero de Valencia

Cabe aclarar que este es un Nombramiento INDELEGABLE, al cuál de no asistir a dicha convocatoria debe informarlo por escrito a esta jefatura y contar con el visto bueno de su jefe inmediato, el cual no exime de las responsabilidades de dicho Nombramiento.

Cordialmente.

CC: Lic. Samuel Alberto Trillos Ortiz/Jefe UFI

MDJCB/BARH/Errdv

RECIBIDO
FECHA: 17 ABR 2020
UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL
MINSAL

17/4/2020

GOBIERNO DE EL SALVADOR

MINISTERIO DE SALUD

No. GS-2020-8400-1091

MEMORÁNDUM

PARA.: **LCDA. KATHYA MARÍA JOVEL MEMBREÑO**
TÉCNICA DE LA UNIDAD DE COMUNICACIONES

DE: **LIC. MANUEL DE JESÚS COREA BARAHONA**
JEFE UACI

MINISTERIO DE SALUD U.A.C.I. San Salvador, El Salvador, C.A.

FECHA: 16 DE ABRIL DE 2020.

Con base al Nombramiento de Comisión Evaluadora de Ofertas No. 11/2020 de fecha cuatro de marzo de dos mil veinte, firmado por la Titular del Ramo, se le convoca para continuar la Evaluación de Ofertas del proceso de **LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 09/2020 denominado: "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DISEÑO, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE CAMPAÑAS PARA EL MINSAL", Fuente de Financiamiento: FONDO GENERAL**, de conformidad a los datos siguientes:

DÍAS: 22 DE ABRIL DE 2020
HORA: De 8:00 a.m. EN ADELANTE
LUGAR: SALA 1, UACI
ATENDERÁ: Lcda. Elia Raquel Romero de Valencia

Cabe aclarar que este es un Nombramiento INDELEGABLE, al cuál de no asistir a dicha convocatoria debe informarlo por escrito a esta jefatura y contar con el visto bueno de su jefe inmediato, el cual no exime de las responsabilidades de dicho Nombramiento.

Cordialmente.

CC: Lic. José Asunción Urbina Alvarenga/ Jefe Unidad de Comunicaciones

MDJCB/BARH/Errdv

por 2

17/4/2020

2:57

Ministerio de Salud
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional
Calle Arce #827, San Salvador, El Salvador
Teléfono: 2205-7114
www.salud.gob.sv

0000524

GOBIERNO DE EL SALVADOR

MINISTERIO DE SALUD

No. GS-2020-8400-1091

MEMORÁNDUM

PARA.: **LIC. JOSÉ ASUNCIÓN URBINA ALVARENGA**
JEFE DE LA UNIDAD DE COMUNICACIONES

DE: **LIC. MANUEL DE JESÚS COREA BARAHONA**
JEFE UACI

FECHA: 16 DE ABRIL DE 2020.

MINISTERIO DE SALUD U.A.C.I. San Salvador, El Salvador, C. A.

Con base al Nombramiento de Comisión Evaluadora de Ofertas No. 11/2020 de fecha cuatro de marzo de dos mil veinte, firmado por la Titular del Ramo, se le convoca para continuar la Evaluación de Ofertas del proceso de **LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 09/2020 denominado: "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DISEÑO, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE CAMPAÑAS PARA EL MINSAL", Fuente de Financiamiento: FONDO GENERAL**, de conformidad a los datos siguientes:

DÍAS: 22 DE ABRIL DE 2020
HORA: De 8:00 a.m. EN ADELANTE
LUGAR: SALA 1, UACI
ATENDERÁ: Lcda. Elia Raquel Romero de Valencia

Cabe aclarar que este es un Nombramiento INDELEGABLE, al cuál de no asistir a dicha convocatoria debe informarlo por escrito a esta jefatura y contar con el visto bueno de su jefe inmediato, el cual no exime de las responsabilidades de dicho Nombramiento.

Cordialmente.

MDJCB/BARH/Errdv

MINISTERIO DE SALUD UNIDAD DE COMUNICACIONES EL SALVADOR

2:57

17/4/2020

Ministerio de Salud
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional
Calle Arce #827, San Salvador, El Salvador
Teléfono: 2205-7114
www.salud.gob.sv

GOBIERNO DE EL SALVADOR

MINISTERIO DE SALUD

0000525

GS-2020-8400-1095

17 ABR 2020

FECHA

Señor
LIC. DAVID ALBERTO GÓMEZ GUERRERO
Técnico de Publicidad Secretaria CAPRES
Dirección: [redacted]
[redacted] San Salvador, El Salvador, C.A.
Teléfono: [redacted]
Correo Electrónico: [redacted]

Presente.

Para efectos de continuar la evaluación de ofertas se le convoca con base al Nombramiento de Comisión Evaluadora de Ofertas No. 11/2020 de fecha cuatro de marzo de dos mil veinte, firmado por la Titular del Ramo, para el proceso de **LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 09/2020** denominado: **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DISEÑO, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE CAMPAÑAS PARA EL MINSAL"**, Fuente de Financiamiento: **FONDO GENERAL**, de conformidad a los datos siguientes:

DÍAS:	22 DE ABRIL DE 2020
HORA:	De 8:00 a.m. EN ADELANTE
LUGAR:	SALA 1, UACI
ATENDERÁ:	Lcda. Elia Raquel Romero de Valencia

Cabe aclarar que este es un Nombramiento INDELEGABLE, al cuál de no asistir a dicha convocatoria debe informarlo por escrito a esta jefatura y contar con el visto bueno de su jefe inmediato, el cual no exime de las responsabilidades de dicho Nombramiento.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
U.A.C.I.
San Salvador, El Salvador, C.A.

LIC. MANUEL DE JESÚS COREA BARAHONA
JEFE UACI

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Recibió: _____
Fecha: _____

Miguel Ernesto Deras
[redacted]
20/04/2020

MINISTERIO DE SALUD MDJCB/BARH/Errdv
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional
Calle Arce No. 827, San Salvador. Tel: 2205-7114. www.salud.gob.sv

Lic. Raquel R. Para análisis CEO. A3

0000526

APEX BBDO

San Salvador, 17 de abril de 2020.

Señores
MINISTERIO DE SALUD
Presente.

Estimados señores:

De acuerdo a requerimiento de subsanación de fecha 16 de abril de 2020, relacionado a LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 09/2020 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DISEÑO, PRODUCCION Y DIFUSION DE CAMPAÑAS PARA EL MINSAL" remito la siguiente información:

- Solvencia de Unidad de Pensiones del ISSS. (UPISSS)
- Se aclara que el monto total ofertado para Inversión de Difusión por cada medio utilizado es por $597,733.37 según cuadro adjunto, solicitamos dejar sin efecto el monto indicado por $602,733.37 en la página 182, ya que por un error involuntario se colocó un monto diferente. Se confirma que el monto total de Oferta Económica presentada en la página 201 se mantiene por $644,833.37, el cual incluye el monto por producción de $47,100.00
- Se aclara que el plazo de prestación del servicio será a partir de la adjudicación hasta el 31 de Diciembre 2020.

Agradeciendo su atención a la presente,

Atentamente,

[redacted]

APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

Sherman José Calvo Muñoz
Representante Legal

UACI / MINSAL
FECHA: 20 ABR 2020
HORA: 16:22
FIRMA:

Recibido Raquel Romero 21/04/2020 8:10 am

RECIBIDO
FECHA 20 ABR 2020
NOMBRE: Sandra
HORA: 1:00 p
DESPACHO MINISTERIAL MINSAL

20/4/2020 2:20

APEX BBDO

INVERSIÓN EN DIFUSIÓN POR CADA MEDIO UTILIZADO

INVERSIÓN POR CAMPAÑA Y MES

MEDIOS	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
Campaña Comunicacional de Acciones Estratégicas	$ 7,500.00	$ 7,500.00	$ 7,500.00	$ 7,500.00	$ 7,500.00	$7,500.00	$ 7,500.00	$ 7,500.00	$ 60,000.00
Prevención dengue		$ 113,021.19	$80,712.18	$28,000.00					$ 221,733.37
Enfermedades diarreicas				$70,000.00					$ 70,000.00
Avance reformas de salud					$ 85,000.00				$ 85,000.00
Enfermedades crónicas no transmisibles						$42,500.00	$42,500.00		$ 85,000.00
Enfermedades respiratorias								$ 70,000.00	$ 70,000.00
Anuncios licitaciones/adjudicaciones/esquelas			$ 1,000.00	$ 1,000.00	$1,000.00	$1,000.00	$ 1,000.00	$ 1,000.00	$ 6,000.00
TOTAL	$7,500.00	$120,521.19	$89,212.18	$106,500.00	$93,500.00	$51,000.00	$51,000.00	$78,500.00	$597,733.37

0000527

0000528

17/04/2020 14:25:46

(CONSTANCIA EN EL CASO DE NO EXISTIR REGISTRO DE AFILIADOS)

CONSTANCIA

La Unidad de Pensiones del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, hace constar:

Que el empleador APEX PUBLICIDAD SA DE CV, con número de identificación Tributaria (NIT) [redacted] a esta fecha y de acuerdo a nuestros registros, no presenta afiliados con esta Unidad de Pensiones del ISSS y el último período declarado y pagado corresponde a Agosto de 2001

Esta Constancia tiene validez por treinta días a partir de la fecha de emisión; y no exime al empleador de responsabilidad por mora u otros conceptos que a futuro o con carácter retroactivo la Unidad de Pensiones del ISSS determine.

Y para los usos que estime conveniente, se extiende la presente constancia en San Salvador, a los 17 dias del mes de Abril de Dos mil veite

Jefe de Sección Cobranzas

212439

89f876ed7db647cd8a5bc279b0c2a0a4

VERIFICACION DE CONSTANCIAS Y SOLVENCIAS EMITIDAS UPISSS

No Verificador: [redacted]

Codigo de Barra:

Introduzca los caracteres que visualiza a continuación

[redacted]

Si no ve correctamente los caracteres haga clic aquí

VERIFICAR

No. Verificador: [redacted]

Tipo Documento: CONSTANCIA

Patronal : [redacted]

Razon Social: APEX PUBLICIDAD SA DE CV

Código de Barra: [redacted]

Fecha y hora de Impresión: 17/04/2020 14:25:46

NUEVA VERIFICACIÓN

El valor del No. Verificador corresponde al valor que aparece en la parte inferior izquierda del documento
El valor del Codido de Barra corresponde al valor que aparece en la parte inferior derecha abajo del codigo de barra
La verificación de la Información puede ser realizada digitando cualquiera de los valores solicitados

GOBIERNO DE EL SALVADOR

MINISTERIO DE SALUD

MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 09/2020 denominado:
"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DISEÑO, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE CAMPAÑAS PARA EL MINSAL", Fuente de Financiamiento: FONDO GENERAL
EVALUACIÓN LEGAL

No.	DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR OFERTA	OFERTA No. 1 APEX PUBLICIDAD, S.A DE C.V.	
		CUMPLE	NO CUMPLE
	PARA PERSONA JURÍDICA NACIONAL Y PERSONAS NATURALES NACIONALES		
1	Solvencia de Impuestos Internos (IVA y Renta) vigente a la fecha de la Apertura de Ofertas.	X	
2	Solvencia del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS) Régimen Salud, vigente a la fecha de Apertura de Ofertas. En caso de no existir registro de empleador y afiliados deberá presentar la respectiva constancia.	X	
3	Solvencia del Pago de Cotizaciones Previsionales de la Unidad de Pensiones del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (UPISSS), vigente a la fecha de Apertura de Ofertas. En caso de no existir registro de empleador y afiliados deberá presentar la respectiva constancia.	X	
4	Solvencia de obligaciones Previsionales de todas las AFP´S e IPSFA vigente, a la fecha de Apertura de Ofertas. En caso de no tener cotizantes de alguna de las AFP´S e IPSFA, deberán presentar las constancias respectivas.	X	
5	Solvencia de Impuestos Municipales del domicilio de la Sociedad en caso de ser persona natural deberá ser del domicilio del local según conste en la Matrícula de empresa, en caso de no tener matrícula de empresa deberá de presentarla del domicilio del ofertante, vigente a la fecha de Apertura de Ofertas.	X	
6	Nómina de Accionista suscrita por el Representante Legal y/o Apoderado en su caso (este documento aplica solo para personas jurídicas).	X	

[redacted]

GOBIERNO DE EL SALVADOR

MINISTERIO DE SALUD

MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 09/2020 denominado:
"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DISEÑO, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE CAMPAÑAS PARA EL MINSAL", Fuente de Financiamiento: FONDO GENERAL
EVALUACIÓN LEGAL

No.	DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR OFERTA	OFERTA No. 1 APEX PUBLICIDAD, S.A DE C.V.	
		CUMPLE	NO CUMPLE
7	Declaración jurada otorgada ante Notario firmada por parte del representante legal de la sociedad y/o apoderado en su caso, sobre la veracidad de la información proporcionada; aceptación plena de los términos de referencia, plazo de entrega y de las especificaciones técnicas, así como que no está en cualquiera de las incapacidades o impedimentos establecidos en los artículos 25 y 26 de la LACAP, los inhabilitados según el artículo 158, lo que determina el artículo 159 de la LACAP, que no ha incurrido en prácticas anti-competitivas sancionadas por la Ley de Competencia en especial la tipificada en el artículo 25 literal c), que conoce y entiende las disposiciones del Tratado de Libre Comercio (DR_CAFTA) y el Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y Centroamérica (ADA-UE-CA) que la Nómina de Accionistas es la vigente y cumple con las demás condiciones establecidas en la Base para la Licitación Abierta. ANEXOS Nos. 3 Y 3BIS.	X	
8	Declaración Jurada otorgada ante Notario firmada por parte del Representante Legal de la Sociedad y/o Apoderado en su caso, sobre la veracidad de la información proporcionada, "Que no emplea a niñas, niños y adolescentes por debajo de la edad mínima de admisión al empleo y que cumple con la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; en caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social el incumplimiento a la normativa anterior; reconoce y acepta que la Institución contratante iniciará el procedimiento sancionatorio que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del procedimiento adquisitivo en el cual estoy participando, de la conducta tipificada como causal de inhabilitación prevista en el art. 158, romano V, literal b) de la LACAP. Anexo No. 5.	X	
	FOTOCOPIA CERTIFICADO POR NOTARIO PARA PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES		
9	Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad debidamente inscrita en el Registro de Comercio, aún en caso de existir modificación que reúna en solo texto el pacto social, siempre deberá presentarla para efecto de verificación de la vigencia de la matrícula.	X	

GOBIERNO DE EL SALVADOR

MINISTERIO DE SALUD

MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 09/2020 denominado:
"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DISEÑO, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE CAMPAÑAS PARA EL MINSAL", Fuente de Financiamiento: FONDO GENERAL
EVALUACIÓN LEGAL

No.	DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR OFERTA	OFERTA No. 1 APEX PUBLICIDAD, S.A DE C.V.	
		CUMPLE	NO CUMPLE
10	Testimonio de la Escritura Pública de Modificación, Transformación o Fusión de la Sociedad inscrita en el Registro de Comercio (si las hubiere).	X	
11	Matrícula de Empresa vigente, en caso de no estar vigente, constancia extendida por el Registro de Comercio de que la emisión de la Matrícula se encuentra en trámite de renovación, o primera vez según sea el caso, o boleta de presentación en caso de presentar esta última deberá adjuntar copia certificada de la matrícula del año anterior.	X	
12	Credencial de Representante Legal u otro documento que lo acredite como tal, debidamente inscrita en el Registro de Comercio.	X	
13	Testimonio de la Escritura Pública del Poder otorgado por el Representante Legal de la Sociedad, debidamente inscrita en el Registro de Comercio, en caso de comparecer por medio de apoderado.	X	
14	Documento Único de Identidad (DUI), Pasaporte o carnet de residente del representante Legal de la Sociedad, y/o Apoderado en su caso, documentos que deben estar vigentes. (fotocopia ampliada al 150%)	X	
15	Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) del Representante Legal y/o Apoderado en su caso. (fotocopia ampliada al 150%)	X	
16	Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) de la sociedad (fotocopia ampliada al 150%)	X	
17	Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) de la Sociedad (fotocopia ampliada al 150%).	X	

[redacted]

0000531

GOBIERNO DE EL SALVADOR

MINISTERIO DE SALUD

MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 09/2020 denominado:
"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DISEÑO, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE CAMPAÑAS PARA EL MINSAL", Fuente de Financiamiento: FONDO GENERAL
EVALUACIÓN LEGAL

No.	DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR OFERTA	OFERTA No. 1 APEX PUBLICIDAD, S.A DE C.V.	
		CUMPLE	NO CUMPLE
18	El Ofertante deberá presentar dentro de su Oferta una Garantía de Mantenimiento de Oferta por el valor de VEINTE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($20,000.00). La fianza deberá presentarse de acuerdo al formulario descrito en el Anexo No. 6 de la presente Base de Licitación, la cual estará vigente durante el plazo de 150 días calendario contados a partir de la fecha de apertura de ofertas y será devuelta cuando el ofertante adjudicado presente la garantía de cumplimiento de contrato y para los ofertantes que no resulten adjudicados se devolverá una vez suscrito el contrato respectivo. Cuando el Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta no cubriere el monto de lo ofertado, dicha oferta ya no continuará en el proceso de evaluación.	X	

Observaciones:

Revisado por:

[redacted]

Lcda. Marleny Beatriz Espinoza de Herrera
Colaboradora Jurídica UACI

GOBIERNO DE EL SALVADOR | MINISTERIO DE SALUD

MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 09/2020 denominado: "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DISEÑO, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE CAMPAÑAS PARA EL MINSAL", Fuente de Financiamiento: FONDO GENERAL

EVALUACIÓN FINANCIERA

OFERTA No. 1
APEX PUBLICIDAD, S.A DE C.V.

INDICE DE SOLVENCIA:

ACTIVO CIRCULANTE: $ 4,053,263.07 = 1.17
PASIVO CIRCULANTE: $ 3,468,493.06

CAPITAL DE TRABAJO

ACTIVO CIRCULANTE - PASIVO CIRCULANTE = $584,770.01
$4,053,263.07 - 3,468,493.06

INDICE DE ENDEUDAMIENTO

PASIVO TOTAL = $ 3,468,978.06 =0.81
ACTIVO TOTAL $ 4,259,112.50

REFERENCIAS BANCARIAS:

Presentó Línea de Crédito de Banco Agrícola por un valor de $342,119.45
Categoría A1

[redacted]

GOBIERNO DE EL SALVADOR

MINISTERIO DE SALUD

MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 09/2020 denominado:
"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DISEÑO, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE CAMPAÑAS PARA EL MINSAL", Fuente de Financiamiento: FONDO GENERAL

EVALUACIÓN INDICES FINANCIEROS

No.	INDICES FINANCIEROS A EVALUAR	OFERTA No. 1 APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.	
		Resultado	Ponderación (%)
	INDICE DE SOLVENCIA		
	Índice de Solvencia: mayor o igual a uno (1) Formula: (Activo Circulante / Pasivo Circulante) Si el índice resultante es menor que uno (1), se asignara una ponderación de Cero por ciento (0%).	1.17	7.5
	CAPITAL DE TRABAJO		
	Capital Neto de Trabajo: Monto igual o mayor a (US$160,000.00), Formula: (Activo Circulante – Pasivo Circulante) Si el monto resultante es menor que (US$160,000.00) se asignara una ponderación de Cero por ciento (0%).	$584,770.01	7.5
	INDICE DE ENDEUDAMIENTO		
	Índice de endeudamiento: menor o igual a cero punto setenta y cinco (0.75) Formula: (Pasivo Total / Activo Total) Si el índice resultante es mayor que cero punto setenta y cinco (0.75), se asignará una ponderación de Cero por ciento (0%).	0.81	0
	REFERENCIAS BANCARIAS		
	Constancias de Líneas de Créditos emitidas por una Institución Autorizadas por el Sistema Financiero en donde certifique la categoría de cliente "A1 ó A2" en las cuales reflejen en la sumatoria de un monto igual o mayor a (US$160,000.00). Si la Empresa o Persona Natural que no cuente con líneas de crédito con Instituciones Financieras, tiene que tener un capital neto de trabajo de (US$320,000.00) Si las Empresas o Personas Naturales no cumple con alguno de los parámetros anteriores se asignara una ponderación de Cero por ciento (0%).	Presentó Línea de Crédito de Banco Agrícola por un valor de $342,119.45 Categoría A1	7.5
			22.50%

[redacted]

0600533

GOBIERNO DE EL SALVADOR

MINISTERIO DE SALUD

MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 09/2020 denominado:
"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DISEÑO, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE CAMPAÑAS PARA EL MINSAL", Fuente de Financiamiento: FONDO GENERAL

EVALUACIÓN TÉCNICA Y CAPACIDAD FINANCIERA

FACTORES	OFERTA No. 1 APEX PUBLICIDAD, S.A DE C.V.
EVALUACION TECNICA (70%)	70%
ASPECTOS FINANCIEROS(30)	22.50%
TOTAL EVALUACION TECNICO-FINANCIERO	92.50%

COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Se recomienda adjudicar a la Oferta No. 1, por cumplir con los Aspectos Legales, Financieros y Técnicos establecidos en la Base de Licitación sobrepasando el porcentaje mínimo del 82.50 para ser recomendada, siendo la única oferta.

[redacted]

00000534

GOBIERNO DE EL SALVADOR

MINISTERIO DE SALUD

MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 09/2020 denominado: "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DISEÑO, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE CAMPAÑAS PARA EL MINSAL", Fuente de Financiamiento: FONDO GENERAL

ANALISIS DE PRECIOS

Nº OFERTA	NOMBRE DEL OFERTANTE	MONTO TOTAL OFERTADO	MONTO PRESUPUESTADO	PERIODO DE SERVICIO
1	APEX PUBLICIDAD, S.A DE C.V.	$ 644,833.37	$800,000.00	A PARTIR DE LA DISTRIBUCION DEL CONTRATO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.

COMISION EVALUADORA

[redacted]

00000535

GOBIERNO DE EL SALVADOR

MINISTERIO DE SALUD

MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 09/2020 denominado:
"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DISEÑO, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE CAMPAÑAS PARA EL MINSAL", Fuente de Financiamiento: FONDO GENERAL
ASPECTOS TECNICOS

ASPECTOS A EVALUAR	OFERTA No. 1 APEX PUBLICIDAD, S.A DE C.V.	
	CUMPLE	NO CUMPLE
FUNCIONAMIENTO Y CAPACIDAD INSTALADA (HASTA 30 PUNTOS)	**25 puntos**	
• Presenta carta del Representante Legal y autenticada por notario, indicando que tiene la capacidad instalada, para prestar el servicio solicitado en la presente licitación (detallando equipo, software, etc.)	X 5 Puntos	
• Presenta constancia emitida por la Asociación Salvadoreña de Agencias de Publicidad (ASAP).	X 5 Puntos	
• Presenta constancia emitida por la Asociación de Medios Publicitarios Salvadoreños (ASPM).	X 5 Puntos	
• Se incluye 5 constancias o más, que expresen haber llevado a satisfacción, campañas o cuentas publicitarias de manera excelente o muy buena. Dichas campañas, deben ser arriba de $300,000 de inversión.	X 5 Puntos Freund/Pizza Hut/ Scotiabank Grupo Roble	
• Detalla equipo de trabajo (con sus hojas de vida) de personal asignado a MINSAL, que contenga como mínimo 5 años de experiencia en el puesto propuesto. Los Puestos claves son: Director de Cuentas, Director Creativo y Director de Medios. Cada hoja de vida debe estar acompañada con 3 cartas con referencias de haber desarrollado sus labores de manera excelente o muy buena.		X* 0 puntos
• Se incluye carta compromiso firmada por el representante legal y autenticada por notario, donde el ofertante se compromete a cumplir con todos los requerimientos descritos en la presente licitación.	X 5 Puntos	
EVALUACION DE CAMPAÑA (HASTA 40 PUNTOS)	**40 puntos**	
• Presenta racional creativo	X 5 Puntos	
• Presenta y justifica la idea creativa, sus elementos gráficos, colores, formas u otro elemento creativos.	X 5 Puntos	

[redacted] [redacted] [redacted]

000536

ASPECTOS A EVALUAR	OFERTA No. 1 APEX PUBLICIDAD, S.A DE C.V.	
	CUMPLE	NO CUMPLE
• La propuesta creativa deberá estar vinculada con lo solicitado en el brief, se evaluaran los siguientes criterios: Diseño: Se transmite de manera integrada un diseño creativo utilizando elementos gráficos tales como fotografías, tipografía, colores, diseño visual, entre otros acorde al racional o concepto planteado en la campaña (Justificar el porqué de este diseño y sus elementos). Originalidad: Muestra una propuesta única, no copia de otras estrategias realizadas por MINSAL o cualquier otra institución (Justificar). Innovación: Nueva creación de que aporte vínculo con la audiencia brindando elementos innovadores. (Justificar) Claridad: El mensaje en la propuesta creativa es fácil de identificar, comprensible y directo (Justificar)	X 20 Puntos	
Los materiales de la campaña, transmite: • El mensaje central de los materiales está de acuerdo al racional creativo. • Muestra o refleja a una institución confiable, preocupada por las necesidades de la población en el área de salud • Trasmite un mensaje de credibilidad.	X 10 Puntos	
ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN (HASTA 30 PUNTOS)	**30 puntos**	
• Define las audiencias	X 5 Puntos	
• Justifica el mix de medios propuesto	X 5 Puntos	
• El Ofertante deberá proponer un plan que contenga los siguientes medios: Televisión, Radio u otros medios de difusiones masivas o alternativas, que proponga la agencia. Se deben considerar los medios, franjas y programas de más alto rating, mayor alcance e impacto.	X 15 Puntos	
Media Value Valores agregados y/o bonificaciones que se obtendrían a la pauta. (Esta debe estipularse por medio y aplicar su frecuencia en el plan de medios)	X 5 Puntos	
PUNTAJE TOTAL	**95 PUNTOS**	

COMISIÓN DE EVALUACIÓN

OBSERVACIONES:

* Director Creativo no cumple la experiencia de 5 años mínimos en el puesto, solo presenta hoja de vida con experiencia de 2 años.
** Directora de Medios no cumple la experiencia de 5 años mínimos en el puesto, solo presenta hoja de vida con experiencia de 2 años.

[redacted] [redacted] [redacted]

0000537

GOBIERNO DE EL SALVADOR

MINISTERIO DE SALUD

MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 09/2020 denominado:
"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DISEÑO, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE CAMPAÑAS PARA EL MINSAL", Fuente de Financiamiento: FONDO GENERAL
EVALUACIÓN TECNICA

TÉRMINOS DE REFERENCIA	OFERTA No. 1 APEX PUBLICIDAD, S.A DE C.V.	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Dichas campañas serán desarrolladas a partir de la distribución del contrato hasta el 31 de diciembre de 2020, de acuerdo a los períodos establecidos en el Anexo N° 1.	X	
I. Requisitos a cumplir en el contenido de las ofertas: La agencia de publicidad deberá presentar debidamente detallado lo solicitado a continuación: A. Presentar una propuesta de campaña según brief de anexo 1.	X	
B. Presentar organigrama completo y capacidad instalada de la empresa con la estructura organizativa que será responsable de cumplir con el servicio solicitado.	X	
C. Se deberá presentar Proyecto de una campaña tomando de referencia uno de los parámetros que se indique en la Base de Licitación.	X	
D. Diseño creativo (para evaluar campaña): Plan estratégico para los grandes contenidos informativos y educativos que deberá contener, sin limitarse a ello, los siguientes requerimientos: 1. Racional creativo de la campaña	X	
2. Se justifica la idea creativa, sus elementos gráficos, colores, formas u otro elemento creativos.	X	

[redacted]

[redacted]

0000538

GOBIERNO DE EL SALVADOR

MINISTERIO DE SALUD

MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 09/2020 denominado:
"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DISEÑO, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE CAMPAÑAS PARA EL MINSAL", Fuente de Financiamiento: FONDO GENERAL
EVALUACIÓN TECNICA

TÉRMINOS DE REFERENCIA	OFERTA No. 1 APEX PUBLICIDAD, S.A DE C.V.	
	CUMPLE	NO CUMPLE
3. La propuesta creativa deberá estar vinculada con lo solicitado en el brief, se evaluaran los siguientes criterios:	X	
Diseño: Se transmite de manera integrada un diseño creativo utilizando elementos gráficos tales como fotografías, tipografía, colores, diseño visual, entre otros acorde al racional o concepto planteado en la campaña (Justificar el porqué de este diseño y sus elementos).	X	
Originalidad: Muestra una propuesta única, no copia de otras estrategias realizadas por MINSAL o cualquier otra institución (Justificar).	X	
Innovación: Nueva creación de que aporte vínculo con la audiencia brindando elementos innovadores. (Justificar)	X	
Claridad: El mensaje en la propuesta creativa es fácil de identificar, comprensible y directo (Justificar)	X	
4. Los materiales de la campaña (guiones de cuña, spot, piezas gráficas, etc.), transmite: • El mensaje central de los materiales está de acuerdo al racional creativo y por ende al brief de la campaña.	X	
• Muestra o refleja a una institución confiable, preocupada por las necesidades de la población en el área de salud	X	
• Trasmite un mensaje de credibilidad.	X	

GOBIERNO DE EL SALVADOR

MINISTERIO DE SALUD

MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 09/2020 denominado:
"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DISEÑO, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE CAMPAÑAS PARA EL MINSAL", Fuente de Financiamiento: FONDO GENERAL
EVALUACIÓN TECNICA

TÉRMINOS DE REFERENCIA	OFERTA No. 1 APEX PUBLICIDAD, S.A DE C.V.	
	CUMPLE	NO CUMPLE
5. Estrategias de Comunicación: • Definir las audiencias	X	
• Plan de medios	X	
• Presenta audiencia meta y cobertura de la población	X	
• Metodología mediante al que se evaluará la campaña	X	
• Valores agregados	X	
6. Criterios de la agencia para elaborar propuesta de un Plan de Medios, de acuerdo a cada necesidad comunicativa, con detalle de los siguientes elementos: • Período de campaña	X	
• Detalle de medios a contratar (distribuir por cobertura y perfil)	X	
• Horario de transmisión de los mensajes (franjas horarios)	X	
• Total de impactos (cuñas, spot, etc.)	X	
• Costo unitario (cuña, spot, etc.)	X	
• Costo total	X	
• Rating de franjas o programas que incluyen la propuesta	X	
• Alcances que tendrá el plan de medios que se propone (Grps, circulación del periódico, tráfico vehicular, etc.)	X	

[redacted]

00000539

GOBIERNO DE EL SALVADOR

MINISTERIO DE SALUD

MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 09/2020 denominado:
"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DISEÑO, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE CAMPAÑAS PARA EL MINSAL", Fuente de Financiamiento: FONDO GENERAL
EVALUACIÓN TECNICA

TÉRMINOS DE REFERENCIA	OFERTA No. 1 APEX PUBLICIDAD, S.A DE C.V.	
	CUMPLE	NO CUMPLE
• Consolidado de inversión publicitaria para el plan de trabajo anual; distribuido por rubros: Medios, producción, etc.	X	
III. Obligaciones que la agencia contratada deberá cumplir en el transcurso de la campaña. 1) Enviar a la Unidad de Comunicaciones del Ministerio de Salud con anticipación y en los tiempos requeridos, la estrategia de campaña institucional, que incluya: 1.1) Propuesta creativa	X	
1.2) Monto de producción	X	
1.3) Racional de Inversión Publicitaria (medios)	X	
2) Realizar un monitoreo efectivo de la promoción a nivel de todos los medios contratados, sin ningún costo adicional. Envío de un informe del mismo a la UDECOM al finalizar cada jornada de difusión.	X	
4) Planificación de un calendario de reuniones periódicas entre la agencia contratada y la Unidad de Comunicaciones del Ministerio de Salud; o de acuerdo a las necesidades que amerite la ejecución del plan de publicidad.	X	
5) La empresa no realizará ninguna acción o efectuará cambios al plan de difusión sin la debida autorización de la Unidad de Comunicaciones del Ministerio de Salud. Los planes de medios deberán ser sometidos a una evaluación previa a cada campaña, con el objeto de actualizar la difusión según los intereses de ese momento del Ministerio y otros factores que condicionen en el ambiente.	X	
6) La agencia deberá apoyar a la Unidad de Comunicaciones en otras actividades que se consideren convenientes para incrementar la promoción de las actividades dentro de las necesidades comunicativas del Ministerio de Salud, como son: organización de conferencias	X	

GOBIERNO DE EL SALVADOR

MINISTERIO DE SALUD

MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 09/2020 denominado:
"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DISEÑO, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE CAMPAÑAS PARA EL MINSAL", Fuente de Financiamiento: FONDO GENERAL
EVALUACIÓN TECNICA

	TÉRMINOS DE REFERENCIA	OFERTA No. 1 APEX PUBLICIDAD, S.A DE C.V.	
		CUMPLE	NO CUMPLE
	de prensa, convocatorias a medios, gestión de espacios en los medios de comunicación para entrevistas, apoyo a organización de actividades de promoción en conjunto con la empresa privada y otros sectores de participación social, apoyo en cotizaciones, sin costo adicional.		
7)	La agencia deberá tener capacidad de respuesta inmediata en casos de emergencia para la institución, para la elaboración de artes, toma de fotografías y video para elaboración de materiales, así como levantamiento de textos para publicaciones o cualquier material que el MINSAL requiera.	X	
8)	Así como también apoyo en el diseño, producción y reproducción de material que, aunque no forme parte de una programación, se considere pertinente para el Ministerio, dentro de la plataforma comunicativa, como son: hojas volantes, tarjetas, diplomas, banners, afiches, entre otros similares.	X	
9)	Dos semanas después de finalizar la promoción de campañas específicas, la agencia publicitaria deberá presentar un informe sobre la evaluación de la promoción en el cual se contemple lo siguiente: 9.1) Logro de objetivos	X	
	9.2) Metas cubiertas	X	
	9.3) Medios contratados	X	
	9.4) Número de mensajes transmitidos por medio	X	
	9.5) Proceso realizado.	X	
10)	La programación de las jornadas de difusión, las temáticas y el tipo de medios a contratar podrían modificarse en el transcurso de la campaña, según las necesidades de esta Secretaría de Estado.	X	

[redacted]

[redacted]

0000540

GOBIERNO DE EL SALVADOR

MINISTERIO DE SALUD

MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 09/2020 denominado:
"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DISEÑO, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE CAMPAÑAS PARA EL MINSAL", Fuente de Financiamiento: FONDO GENERAL
EVALUACIÓN TECNICA

TÉRMINOS DE REFERENCIA		OFERTA No. 1 APEX PUBLICIDAD, S.A DE C.V.	
		CUMPLE	NO CUMPLE
11)	Todo trabajo de producción interno, que realice la Agencia se recibirá como un servicio de la misma, por lo tanto no deberá representar costos de producción. Estos tipos de trabajo son: levantamiento de texto, diseño de anuncios para medios impresos (prensa escrita, revistas) escaneo de fotografías, uso de banco de imágenes; así como artes finales y separaciones blanco y negro para medios impresos, entre otros. Mientras que otros trabajos que requieran subcontratación para realizar artes, diseños y producción a sugerencia del MINSAL deberán ser considerados en el presupuesto a presentar. Toda subcontratación deberá ser aprobada previamente por el administrador de contrato.	X	

GOBIERNO DE EL SALVADOR

MINISTERIO DE SALUD

MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
CONTROL DE ASISTENCIA PARA REUNIÓN "EVALUACIÓN DE OFERTAS" PARA EL PROCESO LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 09/2020
"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DISEÑO, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE CAMPAÑAS PARA EL MINSAL", Fuente de Financiamiento: FONDO GENERAL

No.	NOMBRE	JORNADA MATUTINA			JORNADA VESPERTINA		
		HORA LLEGADA	HORA RETIRO	FIRMA	HORA LLEGADA	HORA RETIRO	FIRMA
1	Elia Raquel Romero	8:00AM	11:00Am	[redacted]			
2	Kathya Josel	8:00 am	11:00AM				
3	David Alberto Gomez	8:00Am	11:00AM				
4	Regina Puente de Solito	8:30am	11:00AM				
5	Marleny Espinoza	8:30am	11:00AM				
6	Jose Urbina Alvarenga	8:30am	11:00AM				
7							
8							
9							
10							

San Salvador, 22 de Abril de 2020

0000541

GOBIERNO DE EL SALVADOR

MINISTERIO DE SALUD

MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

ACTA DE RECOMENDACIÓN QUE INCLUYE EL INFORME TECNICO DE LA COMISION DE EVALUACION DE OFERTAS DEL PROCESO LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 09/2020 denominado: "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DISEÑO, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE CAMPAÑAS PARA EL MINSAL", Fuente de Financiamiento: FONDO GENERAL

En la Sala de Sesiones de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, a las diez horas del día veintitrés de abril de dos mil veinte, reunidos los miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas No. 11/2020 de fecha cuatro de marzo de dos mil veinte: Lcda. Kathya María Jovel Membreño, Técnica de la Unidad de Comunicaciones; Lic. David Alberto Gómez Guerrero, Técnico de Publicidad Secretaria CAPRES; Lic. José Asunción Urbina Alvarenga, Jefe de la Unidad de Comunicaciones; Lcda. Regina Isabel Puente Navas de Solito, Colaborador Técnico Administrativo Unidad Financiera Institucional; Lcda. Marleny Beatriz Espinoza de Herrera, Colaboradora Jurídica UACI y Lcda. Elia Raquel Romero de Valencia, Colaborador Técnico Administrativo-Designada Jefe UACI, nombrada para la Evaluación de Ofertas del proceso de **LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 09/2020 denominado: "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DISEÑO, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE CAMPAÑAS PARA EL MINSAL", Fuente de Financiamiento: FONDO GENERAL**, y para darle cumplimiento a los Arts. 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y 56 de su reglamento (RELACAP); atentamente le informamos lo siguiente:

I. Que el día catorce de abril del año dos mil veinte, se procedió a la recepción y apertura de ofertas de la manera siguiente:

No.	NOMBRE DE LA PERSONA JURÍDICA QUE PRESENTA LA OFERTA	MONTO DE LA OFERTA ($)
1	APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.	$644,833.37

II. Que la Comisión de Evaluación de Ofertas analizando la propuesta presentada por el único oferente: Oferta No. 1. APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.; determinó que contenía omisión en los Técnicos y Legales, que no afectan el principio de la oferta, se le otorgó el plazo de dos días hábiles para solventar tal situación según Oficio No. GS-2020-8400-1087.

III. Que durante el plazo otorgado para que subsanara la omisión relacionada con la presentación de documentos solicitados, el oferente: Oferta No. 1. APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.; cumplió con la prevención relacionada en el literal anterior.

IV. Que la Comisión de Evaluación de Ofertas analizando la propuesta presentada por el oferente procedió a la evaluación respectiva. Informamos que la misma se ha ejecutado en base a lo dispuesto

MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

ACTA DE RECOMENDACIÓN QUE INCLUYE EL INFORME TECNICO DE LA COMISION DE EVALUACION DE OFERTAS DEL PROCESO LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 09/2020 denominado: "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DISEÑO, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE CAMPAÑAS PARA EL MINSAL", Fuente de Financiamiento: FONDO GENERAL

en la Base de Licitación específicamente en la Parte II, Romano III, Literal a) y Parte III, Romano IV, literales a, b, c y Anexo No. 1, se anexa a la presente los cuadros de análisis correspondientes, los cuales consisten en el análisis, Cuadro de evaluación Legal, Cuadros de evaluación financiera, Cuadros de cumplimiento técnico, Análisis de precios y porcentajes asignados según el grado de cumplimiento de lo exigido.

V. La Comisión de Evaluación de Ofertas, después de realizar el análisis y evaluación de la propuesta presentada y con base a las razones expuestas, recomienda al Señor Ministro de Salud Ah- Honorem, adjudicar el proceso de **LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 09/2020** denominado: **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DISEÑO, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE CAMPAÑAS PARA EL MINSAL",** Fuente de Financiamiento: **FONDO GENERAL**, a la Oferta. No. 1 APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V., por haber cumplido los requisitos establecidos en la Base de Licitación, siendo la única oferta y el precio ofertado es menor al presupuestado; para el periodo comprendido a partir de la distribución del contrato hasta el 31 de diciembre del año 2020, por un monto de hasta SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES 37/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA **($644,833.37**).

No habiendo más que hacer constar y luego de darle lectura, ratificamos su contenido y por estar de acuerdo, firmamos la presente acta.

POR LA COMISIÓN DE EVALUACION DE OFERTAS

[redacted]

Lcda. Kathya María Jovel Membreño
Técnica de la Unidad de Comunicaciones

Lic. David Alberto Gómez Guerrero
Técnico de Publicidad Secretaria CAPRES

[redacted]

Lic. José Asunción Urbina Alvarenga
Jefe de la Unidad de Comunicaciones

Lcda. Regina Isabel Puente de Solito
Colaborador Técnico Administrativo UFI

[redacted]

Lcda. Marleny Beatriz Espinoza de Herrera
Colaboradora Jurídica UACI

Lcda. Elia Raquel Romero de Valencia
Colaborador Técnico Administrativo
Designada Jefe UACI

Errdv

GOBIERNO DE EL SALVADOR

MINISTERIO DE SALUD

Nº GS-2020-8400-1158

MEMORÁNDUM

PARA: **Dr. Francisco José Alabi Montoya**
Ministro de Salud Ad-Honorem

DE: **Lic. Manuel de Jesús Corea Barahona**
Jefe UACI

FECHA: 23 de Abirl de 2020

ASUNTO: Remisión para aprobación del Sr. Ministro Resolución de Adjudicación No. 9/2020

Estimado Doctor Alabi:

Me es grato dirigirme a su digna autoridad, remitiendo para su aprobación **Resolución de Adjudicación No. 9/2020,** derivada del proceso de **LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 09/2020** denominado: **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DISEÑO, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE CAMPAÑAS PARA EL MINSAL"**, Fuente de Financiamiento: **FONDO GENERAL,** la Resolución de Adjudicación se elaboró con base a la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas.

Atentamente,

RECIBIDO
FECHA 23 ABR 2020
NOMBRE: Sandra
HORA: 2:56pm
DESPACHO MINISTERIAL
MINSAL

MDJCB/BARH/errdv/

con exp

GOBIERNO DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE SALUD

Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI)
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 09/2020 denominado: "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DISEÑO, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE CAMPAÑAS PARA EL MINSAL", Fuente de Financiamiento: FONDO GENERAL.

ESTE DOCUMENTO FUE DISTRIBUIDO EL DIA: 30 ABR 2020

Resolución de Adjudicación No. 9/2020

Fecha: 29 ABR 2020

En el Ministerio de Salud, en San Salvador, a las nueve horas del día arriba indicado.

CONSIDERANDO:

I. Que de conformidad al artículo No. 39 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, se promovió la **LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 09/2020** denominado: **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DISEÑO, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE CAMPAÑAS PARA EL MINSAL",** Fuente de Financiamiento: **FONDO GENERAL**; señalándose el día catorce de abril del año dos mil veinte a las diez horas con treinta minutos, para celebrar la Apertura Pública de las Ofertas; habiéndose recibido la siguiente oferta: 1. APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V., la cual se encuentra en Acta y Anexos que para tal efecto se elaboraron y que forman parte del expediente respectivo.

II. Que analizada y Evaluada la oferta y atendiendo las condiciones legales, financieras y técnico administrativo, contenidas en la Base de Licitación que regularon la competencia, el acta de apertura de ofertas, Cuadro de Análisis de Oferta e informe emitido por la Comisión Evaluadora de Ofertas conformada para tal fin, se recomendó la adjudicación.

III. Que habiendo tenido a la vista el Acta de Recomendación que incluye el Informe Técnico de evaluación y recomendación emitido por la Comisión Evaluadora de Ofertas y estando de acuerdo con el mismo.

POR TANTO:

El Ministerio de Salud, de conformidad al Articulo No. 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

RESUELVE:

1. Adjudicar el proceso de **LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 09/2020** denominado: **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DISEÑO, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE CAMPAÑAS PARA EL MINSAL",** Fuente de Financiamiento: **FONDO GENERAL**; a la Oferta. No. 1 APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V., por haber cumplido los requisitos establecidos en la Base de Licitación, siendo la única oferta y el precio ofertado es menor al presupuestado; para el periodo comprendido a partir de la distribución del contrato hasta el 31 de diciembre del año 2020, por un monto de hasta SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES 37/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($644,833.37).

2. Elaborar el respectivo Contrato, una vez esta resolución esté en firme.

NOTIFIQUESE:

[redacted]

DR. FRANCISCO JOSÉ ALABI MONTOYA
MINISTRO DE SALUD AD-HONOREM

GOBIERNO DE EL SALVADOR

MINISTERIO DE SALUD

0000545

GS-2020-8400-1161

3 0 ABR 2020

FECHA

Señores
APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.
Dirección: [redacted]
Teléfono: [redacted]
Correo Ele

APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.
Josué Linares 30/04/2020

Presente.

Por este medio le estamos enviando Resolución de Adjudicación Nº 9/2020 del proceso de **LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 09/2020** denominado: **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DISEÑO, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE CAMPAÑAS PARA EL MINSAL"**, Fuente de Financiamiento: **FONDO GENERAL.**

Como resultado de dicha Adjudicación se elaborará el contrato correspondiente, por lo cual necesitamos nos envíen a más tardar en un plazo de **DIEZ DÍAS CALENDARIO**, a partir de la notificación de la Resolución, la siguiente documentación:

- **Nota de Aceptación** de la **Resolución de Adjudicación Nº 9/2020**, en original y una copia; especificando el nombre completo de la persona que suscribirá el contrato. En caso de no ser el Representante Legal, enviar poder inscrito en el Registro de Comercio.

- Solvencia de Impuestos Internos (IVA y Renta) vigente.

- Solvencia del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS) Régimen Salud, vigente. En caso de no existir registro de empleador y afiliados deberá presentar la respectiva constancia.

- Solvencia del Pago de Cotizaciones Previsionales de la Unidad de Pensiones del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (UPISSS), vigente. En caso de no existir registro de empleador y afiliados deberá presentar la respectiva constancia.

- Solvencia de obligaciones previsionales de todas las AFP'S e IPSFA vigentes. En caso de no tener cotizantes de alguna de las AFP'S e IPSFA, deberán presentar las constancias respectivas.

- Solvencia de Impuestos Municipales del domicilio de la Sociedad, en caso de ser persona natural, deberá ser del domicilio del local según conste en la Matrícula de Empresa, en caso de no tener Matrícula de Empresa deberá de presentarla del domicilio del ofertante, vigente.

- Documento Único de Identidad (DUI), Pasaporte o carnet de residente de la persona que firmara el contrato, documentos que deben estar vigentes. (Fotocopia ampliada al 150%).

Después de haber firmado el Contrato deberá presentar las garantías que en dicho contrato sean requeridas.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

[redacted]

LIC. MANUEL DE JESÚS COREA BARAHONA
JEFE UACI

0000546

GOBIERNO DE EL SALVADOR

MINISTERIO DE SALUD

No. GS-2020-8400-1280

MEMORÁNDUM

PARA : LIC. JOSE ASUNCIÓN URBINA ALVARENGA.
JEFE UNIDAD DE COMUNICACIONES.

LCDA. PATRICIA GEANNINE GUTIÉRREZ LANDAVERDE
JEFA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO.

LCDA. EUNICE ELIZABETH AYALA GÓMEZ
COORDINADORA ÁREA EVALUACIÓN Y CONTROL

LIC. JOSÉ ARTURO CRUZ SALGADO
JEFE SECCIÓN ASISTENCIA JURÍDICA

LIC. SAMUEL ALBERTO TRILLOS ORTIZ
JEFE UFI

DE : LIC. MANUEL DE JESÚS COREA BARAHONA
JEFE UACI

FECHA : 30 de Abril de 2020

ASUNTO : **REMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 9/2020**

MINISTERIO DE SALUD U.A.C.I. San Salvador El Salvador C.A.

Atentamente remito a ustedes para su conocimiento y para los efectos que consideren pertinentes **Resolución de Adjudicación No. 9/2020**, derivada del proceso de **LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 09/2020** denominado: **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DISEÑO, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE CAMPAÑAS PARA EL MINSAL"**, Fuente de Financiamiento: **FONDO GENERAL.**

Es oportuno manifestarle que la Resolución de Adjudicación fue suscrita por el Titular de la Institución con base al Acta de Recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas.

30/04/2020

Atentamente,

RECIBIDO / UNABASTI
30 ABR 2020
FECHA:
HORA: 2 pm
FIRMA:
Ministerio de Salud

MINISTERIO DE SALUD DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES SAN SALVADOR, C.A.

RECIBIDO
30 ABR 2020
FECHA:
UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL
M I N S A L

MDJCB/BARH/crrdv 2:21 30/4/2020

30/04/20
3:10 pm

No. GS-2020-8400-S/N

MEMORANDUM

MINISTERIO DE SALUD
Gestión de Suministros
San Salvador El Salvador, C.A.

PARA : **LIC. JOSÉ ARTURO CRUZ SALGADO**
JEFE SECCIÓN ASISTENCIA JURÍDICA

DE : **LIC. BORIS ANIBAL RAMIREZ HERNANDEZ**
COORDINADOR SECCIÓN GESTIÓN DE SUMINISTROS-UACI-MINSAL

FECHA : 4 DE MAYO DE 2020

Adjunto le remito los expedientes generados del proceso de **LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 09/2020** denominado: **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DISEÑO, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE CAMPAÑAS PARA EL MINSAL",** Fuente de Financiamiento: **FONDO GENERAL,** los cuales constan de 2 tomos originales foliados del 01 al 546, lo anterior con el propósito de elaborar el contrato respectivo.

Sin más sobre el particular, se suscribe.

Cordialmente,

Recibí
4/5/2020
10:17

BARH/errdv

Jurídico

APEX BBDO

San Salvador, 07 de mayo de 2020.

Licenciado
Manuel de Jesús Corea Barahona
Ministerio de Salud
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional
Presente.

Estimado Lic. Corea:

Yo, Sherman José Calvo Muñoz, envío esta nota de aceptación de la **Resolución de Adjudicación No. 9/2020** denominado **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DISEÑO, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE CAMPAÑAS PARA EL MINSAL".**

Además, enviamos las solvencias solicitadas que a continuación detallo:

1. ISSS,
2. UPISSS,
3. AFP CRECER Y CONFIA,
4. IPSFA,
5. Solvencia Tributaria y
6. Solvencia Municipal (se encuentra en proceso, enviamos solicitud emitida el día 4 de mayo y recalcamos que la alcaldía ha dado aviso que se encuentra cerrados por decreto ejecutivo 22, solvencia quedara pendiente, con el compromiso de enviar la original en cuanto este permitida la circulación y podamos retirarla.)

Agradezco de antemano la confianza depositada.

Atentamente,

F: [redacted]

Sherman José Calvo Muñoz
DUI No. [redacted]
APEX PUBLICIDAD, S. A. DE C.V

APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

GOBIERNO DE EL SALVADOR

MINISTERIO DE HACIENDA

TRAMITE GRATUITO

La Dirección General de Impuestos Internos, hace constar que el contribuyente

No. 13900585

CÓDIGO ÚNICO :

NIT Contribuyente: [redacted]

Posee el siguiente Estado Tributario: Solvente

Fecha y Hora: 04/05/2020 10:35:36

Vigencia: 03/06/2020

En el caso de trámites ante la UACI, Centro Nacional de Registro y/o Instituciones Financieras, dichos entes deberán comprobar a través del Sistema de Consulta Electrónica la validez del Estado Tributario del contribuyente de conformidad a los Artículos 217 y 218 del Código Tributario. Para la inscripción en el Registro de Comercio de acuerdos y escrituras públicas de fusión, disolución y liquidación de sociedades la Administración Tributaria ejercerá su facultad de fiscalización, previo a la emisión de Solvencia Física.

CUANDO HUBIERE DISCONFORMIDAD ENTRE EL ESTADO DE SOLVENCIA DEL DOCUMENTO FÍSICO Y EL REFLEJADO EN EL SISTEMA DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, PREVALECERÁ ESTE ÚLTIMO. (ART. 219 INC. FINAL DEL C.T.)

GOBIERNO DE EL SALVADOR

MINISTERIO DE HACIENDA

Situacion tributaria del contribuyente

CÓDIGO ÚNICO :	[redacted]
Numero correlativo	13911968
Nit Contribuyente	[redacted]
Nombre	APEX PUBLICIDAD,S.A. DE C.V.
Fecha/Hora de Consulta	12/05/2020 10:13:40
Vigencia	03/06/2020
Estado Actual	Solvente
Usuario	SILVIA ELIZABETH LARA DE MONTANO
Institucion	UACI MINISTERIO DE SALUD
Direccion IP	10.100.100.25
Uso	EXCLUSIVO PARA UNIDADES DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES (carece de validez legal para otros trámites)

CONSTANCIA DE SOLVENCIA DE LOS IMPUESTOS INTERNOS, CONFORME AL ARTÍCULO 218 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO.

CUANDO HUBIERE DISCONFORMIDAD ENTRE EL ESTADO DE SOLVENCIA DEL DOCUMENTO FÍSICO Y EL REFLEJADO EN EL SISTEMA DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, PREVALECERÁ ESTE ÚLTIMO. (ART. 219 INC. FINAL DEL C.T.)

ESTA INFORMACION TIENE CARACTER RESERVADO, EL USO PARA FINES DIFERENTES A LOS AUTORIZADOS HARA INCURRIR AL INFRACTOR EN LAS SANCIONES PENALES A QUE HAYA LUGAR

Por delegaciòn de Firma

Lic. Edgar Antonio Hernández Arévalo
Jefe del Departamento de Cuenta Corriente y Control Tributario
Dirección General de Impuestos Internos

"Por un Futuro Seguro"

EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA FUERZA ARMADA (IPSFA)

HACE CONSTAR :

Que el proveedor **APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.** con el Número de Identificación Tributaria [redacted] se encuentra solvente en el pago de cotizaciones y aportes previsionales, de acuerdo a información recabada en nuestra base de datos, sin perjuicio de aquellas obligaciones que sean identificadas posteriormente y las acciones administrativas legales a que estas pudieran dar lugar. Esta solvencia tiene validez 30 días calendario a partir de su fecha de emisión.

Y para los usos que estime conveniente, se extiende la presente constancia en San Salvador, a los 04 días del mes de mayo de 2020.

Atentamente IPSFA

Código Verificador : [redacted]

OFICINAS CENTRALES
Alameda Roosevelt
55 Avenida Norte,
San Salvador
Tel: 2260-3366
Fax: 2260-5616
Apartado Postal: 3128

SUCURSAL SAN MIGUEL
Carretera Panamericana
Km. 136, San Miguel
Tels: 2234-7290
2260-5616

SUCURSAL SANTA ANA
6a. Av. Sur y
11a. Calle Poniente
Tels 2234-7285
Fax:2260-5616

Consulta de Trámites
TELEIPSFA 2260-6270

www.ipsfa.com

Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada

Generación de Solvencias Validación de Solvencias

Validación de Solvencias

Código Verificador *

[redacted]

NIT *

[redacted]

Validar

En nuestra Base de Datos se han buscado los registros con Número de Identificacion Tributaria [redacted] y Código de Referencia Número [redacted] Constancia emitida con fecha 04/05/2020 a nombre de APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

0000553

1/1

ALCALDÍA DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR

RECIBO ÚNICO DE INGRESOS

INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL

800810471551

No. 471552

Nombre: APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.
Dirección fiscal:
Dirección de cobro:
DUI: NIT: C.C. anterior (Dc): C. C. nueva (Dc):

Fecha emisión: 04.05.2020
Fecha de vencimiento: 31.05.2020
N° CAE:

Específico presupuestario	Denominación (Concepto de ingresos)	Periodo de pago	Monto US $
12105024	Solvencia municipal de contribuyente	01.05.2020 31.05.2020	5.00
		Sub Total $	5.00

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN SALVADOR
CANCELADO
04 MAYO 2020
AMSS-C.A.T.- C1

Cantidad: CINCO DÓLARES CON CERO CENTAVOS ***

Monto a pagar US $ 5.00
Monto a pagar (Colones) 43.75

Información del pago:

[redacted] 25:49
98
PAGO : Efectivo

ÁREA DE VALIDACIÓN

R.R. DONNELLEY DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. PBX: +503 2297-9400 • 0105171416 GO.ai • 12.05.17

Alameda Juan Pablo II, Avenida Cuscatancingo, #320, Municipio San Salvador, El Salvador. Teléfono: 2511-6000 - www.sansalvador.gob.sv

ORIGINAL - CONTRIBUYENTE

0000554

ALCALDIA DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR

UNIDAD DE ATENCION A CONTRIBUYENTES

Solicitud de gestión de casos del contribuyente

No. de Recibo

El proceso de recolección de información de la presente solicitud está sustentado legalmente según artículo No. 90 Numeral 1 de la Ley General Tributaria Municipal, son obligaciones de los contribuyentes, responsables y terceros en inscribirse en los registros tributarios que establezcan dichas administraciones; proporcionarles los datos pertinentes y comunicarle oportunamente cualquier modificación al respecto.

Fecha de la gestión del caso	Hora de la gestión del Caso	No. de gestión del caso
04/05/2020	11:30:44	GESTION (270362)

Datos del contribuyente

Referencia	Cuenta Financiera	Número de contribuyente	Tipo de gestion
[redacted]	[redacted]	[redacted]	Tasas

Nombre del contribuyente o razón social	Razón social : APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.			
	Nombres :		DUI :	
	Apellidos :		NIT :	[redacted]
Contactos	Celular : 25601020	Teléfono : 25601000	Email :	[redacted]
Dirección del Contribuyente	Colonia : [redacted]			
	Urbanización :			
	Calle:/Ave :			

Datos del representante

Nombre del representante	Nombres :		
	Apellidos :		
Contactos	Celular :		

Detalle de los trámites solicitados

Lista de trámites		Canon US$
TF-SVM-000000300788 [redacted]	SOLVENCIA MUNICIPAL	$5.00
▸ LICITACION IC:1600006249 CC:1030023847 OC:10310023499		
	Total :	**$5.00**

ALCALDÍA DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR

POR A. López

FECHA 04/05/2020

HORA 11.30 am

CENTRO DE ATENCIÓN TRIBUTARIA

Observaciones

Nombre, firma y sello del asesor	Nombre, firma del solicitante o contribuyente

05/05/2020 10:50:42

(CONSTANCIA EN EL CASO DE NO EXISTIR REGISTRO DE AFILIADOS)

CONSTANCIA

La Unidad de Pensiones del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, hace constar:

Que el empleador APEX PUBLICIDAD SA DE CV, con número de identificación Tributaria (NIT) [redacted] a esta fecha y de acuerdo a nuestros registros, no presenta afiliados con esta Unidad de Pensiones del ISSS y el último período declarado y pagado corresponde a Agosto de 2001

Esta Constancia tiene validez por treinta días a partir de la fecha de emisión; y no exime al empleador de responsabilidad por mora u otros conceptos que a futuro o con carácter retroactivo la Unidad de Pensiones del ISSS determine.

Y para los usos que estime conveniente, se extiende la presente constancia en San Salvador, a los 5 dias del mes de Mayo de Dos mil veite

Jefe de Sección Cobranzas

212938

6d00ebf638d1441eba8cb86a5260812e

Sistema de Emisión de Solvencias del ISSS

Instituto Salvadoreño del Seguro Social

VERIFICACION DE CONSTANCIAS Y SOLVENCIAS EMITIDAS UPISSS

Datos de Verificación

No Verificador: [redacted]

Codigo de Barra:

Verificador de Acceso

Introduzca los caracteres que visualiza a continuación

[redacted]

Si no ve correctamente los caracteres haga clic aquí

VERIFICAR

Datos Consulta

No. Verificador: [redacted]

Tipo Documento: CONSTANCIA

Patronal : [redacted]

Razon Social: APEX PUBLICIDAD SA DE CV

Código de Barra: [redacted]

Fecha y hora de Impresión: 05/05/2020 10:50:42

NUEVA VERIFICACIÓN

El valor del No. Verificador corresponde al valor que aparece en la parte inferior izquierda del documento
El valor del Codido de Barra corresponde al valor que aparece en la parte inferior derecha abajo del codigo de barra
La verificación de la Información puede ser realizada digitando cualquiera de los valores solicitados

Derechos Reservados Unidad de Pensiones ISSS(2013)

0000557

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Av. Norte, San Salvador, El Salvador, C.A.
Telefax: 2591-3189

EL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL "HACE CONSTAR" QUE EL PATRONO: APEX PUBLICIDAD SA DE CV , Con Número(s) de identificación [redacted]
Según nuestros Registros a esta fecha está solvente para con este Instituto.

Esta SOLVENCIA, tiene validez por un plazo de treinta dias, a partir del siguiente día de la fecha de emisión. No exime al patrono de responsabilidad de cargos que posteriormente pudieran determinarse conforme lo estipula la Ley del Seguro Social y los reglamentos para su aplicacion.

San Salvador, CINCO de MAYO de 2020

las DIEZ horas con CUARENTA Y OCHO MINUTOS

Jefe Sección Administracion de Cuentas por Cobrar

NOTA: Cualquier alteración al contenido de ésta la hara invalida

[redacted]

[redacted]

Sistema de Consulta de Solvencias del ISSS

Gerencia Colaborativa del Seguro Social

VERIFICACION DE SOLVENCIAS Y CONSTANCIAS EMITIDAS

Datos de Verificación

Documento: SOLVENCIA

No Verificador: [redacted]

Codigo de Barra:

Verificador de Acceso

Introduzca los caracteres que visualiza a continuación

[redacted]

VERIFICAR CERRAR

Patrono: [redacted] APEX PUBLICIDAD SA DE CV

Representante Legal: SHERMAN JOSE CALVO MUÑOZ

Datos de Solvencia

[redacted]

Identificador:

No. Verificador: [redacted]

Código de Barra:

Fecha y Hora Impresión: 05/05/2020 10:48:21

NUEVA VERIFICACION

El valor del No. Verificador corresponde al valor que aparece en la parte inferior izquierda del documento (999999-999999)
El valor del Codido de Barra corresponde al valor que aparece en la parte inferior derecha abajo del codigo de barra
La verificación de la Información puede ser realizada digitando cualquiera de los valores solicitados

Derechos Reservados. División de Desarrollo de TIC del ISSS.

0000559

AFP Crecer

SOLVENCIA

La Administradora de Fondos de Pensiones AFP CRECER, S.A., Hace constar:

Que el empleador APEX PUBLICIDAD S.A. DE C.V., con Número de Identificación Tributaria (NIT) [redacted] ha cancelado sus obligaciones previsionales con el Fondo de pensiones que administramos hasta el mes de 03/2020, en consecuencia, se encuentra solvente con las cotizaciones declaradas hasta el periodo antes mencionado.

Esta solvencia tiene validez hasta el día veintiseis de Mayo de dos mil veinte.

Y para los usos que estime conveniente, se extiende la presente solvencia en SAN SALVADOR, a los seis días del mes de Mayo de dos mil veinte.

La presente solvencia fue impresa el 06/05/2020.

Código de Validación:
[redacted]

AFP **Crecer**

Consulta de Solvencia/Constancia Electrónica

Número de Identificación Tributaria NIT:	[redacted]
Código de Validación:	
Razón Social:	APEX PUBLICIDAD S.A. DE C.V.
Tipo de Documento:	SOLVENCIA
Fecha de Emisión:	06/05/2020
Fecha de Vigencia:	26/05/2020
Fecha y Hora:	12/05/2020 10:15:22 a.m.
Estado:	APROBADO
Usuario:	SLARA

Código de Validación:

[redacted]

0000561

AFP CONFIA
Por el mañana que tú quieres

Alameda Dr. Manuel E. Araujo Nº 3530
Colonia Escalón

San Salvador El Salvador C.A.
Tel. 267-7777 / Fax 245-0171

[redacted]

SOLVENCIA

La Administradora de Fondos de Pensiones AFP CONFIA S.A. hace constar:

Que el empleador APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V., con número de Identificación Tributaria [redacted] ha cancelado sus obligaciones previsionales con el Fondo de Pensiones que administramos hasta el mes de marzo de 2020, en consecuencia, se encuentra solvente con las cotizaciones declaradas hasta el periodo antes mencionado.

Esta solvencia tiene validez hasta el día 26 del mes de mayo del 2020.

San Salvador, a los siete días del mes de mayo de dos mil veinte .

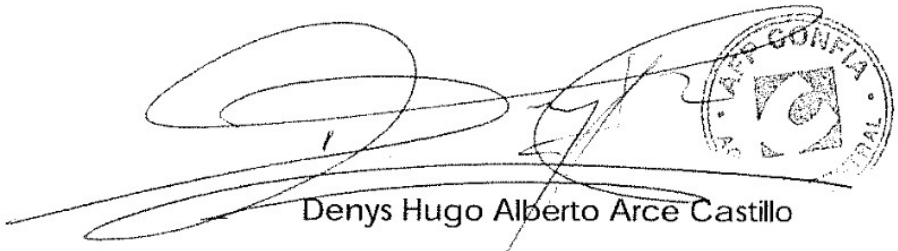

Denys Hugo Alberto Arce Castillo

Jefe de Agencia

AFP CONFIA

VALIDAR SOLVENCIA

NIT: [redacted]

No. Solvencia:

Nueva Consulta

Formato Emitido:	**SOLVENCIA**
Fecha de Generación:	**07/05/2020**
Fecha de Vigencia:	**26/05/2020**
Usuario que ejecutó validación:	**NO IDENTIFICADO**
PC que ejecutó validación:	**192.168.18.1**
IP que ejecutó validación:	**192.168.18.1**

El resultado de la presente consulta es en virtud de los datos ingresados por el usuario que la realiza, los cuales han sido validados con los registros de la Base de Datos de AFP CONFIA, S.A. Así mismo, es de exclusiva responsabilidad de quien realice la consulta, el uso de la información brindada

Confia Virtual © Copyright 1998 - 2020.
Derechos Reservados - El Salvador

0000563

Mayling 2141

Jurídico

APEX BBDO

San Salvador, 13 de mayo de 2020.

Licenciado
Manuel de Jesús Corea Barahona
Ministerio de Salud
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional
Presente.

Estimado Lic. Corea:

Por este medio, hacemos entrega de la solvencia Municipal que quedo pendiente de acuerdo a la **Resolución de Adjudicación No. 9/2020** denominado **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DISEÑO, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE CAMPAÑAS PARA EL MINSAL".**

Atentamente,

F: [redacted]

Jessica Villeda
Contador General Coorporativo
APEX PUBLICIDAD, S. A. DE C.V

APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

Recibí 14/5/2020 8:32 am

UACI / MINSAL
FECHA: 13 MAY 2020
HORA: 2:37 p.m.
FIRMA:

ALCALDÍA DE LA CIUDAD DE
SAN SALVADOR

0000564
INSTITUTO SALVADOREÑO
DE DESARROLLO MUNICIPAL

SOLVENCIA MUNICIPAL Nº 884992

LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN SALVADOR, HACE CONSTAR QUE:

CUENTA Nº: 00000000010310023499 (Negocios)

NOMBRE: APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

DIRECCIÓN: [redacted]

ESTA SOLVENTE DEL PAGO DE IMPUESTOS Y SERVICIOS DE ESTA MUNICIPALIDAD

ESTA SOLVENCIA ES VALIDA UNICAMENTE PARA:
LICITACION

FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EXPIRACIÓN
11.05.2020	09.06.2020

NOTA: CUALQUIER ALTERACIÓN EN ESTA SOLVENCIA LA DECLARA SIN VALOR

TESORERÍA

SUB GERENCIA DE GESTIÓN TRIBUTARIA

ORIGINAL - CONTRIBUYENTE

R.R. DONNELLEY DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. PBX: (503 2287 0400 - NOV/11 10PTT16918.AI - JUL/16

0000565

GOBIERNO DE EL SALVADOR

MINISTERIO DE SALUD

MEMORANDUM
No. 2020-8400- 1314

PARA: **LICDA. FRANCELIA MARGARITA RODRIGUEZ DE SANCHEZ**
JEFE UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

DE: **LIC. MANUEL DE JESUS COREA BARAHONA**
JEFE UACI

ASUNTO: **SOLICITUD DE NÚMERO DE ACUERDO**

FECHA: **5 DE MAYO DE 2020**

Por el presente, le solicito se asigne un nuevo número de Acuerdo con su respectiva fecha, a la mayor brevedad posible, para el nombramiento del Administrador de Contrato del Proceso **LICITACIÓN ABIERTA DR CAFTA LA ADA-UE-CA N°. 09/2020** que tiene por objeto la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DISEÑO, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE CAMPAÑAS PARA EL MINSAL"**

JACS/ME

MINISTERIO DE SALUD NIVEL SUPERIOR UNIDAD DE ADMON DE RECURSOS HUMANOS

9:47am
05 MAY 2020

No. De Acuerdo: 845

Fecha: 5-5-2020

0000566

Jurídica

GOBIERNO DE EL SALVADOR

MINISTERIO DE SALUD

MEMORANDUM

No. 2020-8550-369

PARA: Licenciado Manuel de Jesús Corea Barahona
Jefe Unidad Adquisiciones y Contrataciones Institucionales

UNIDAD DE ADMON DE RECURSOS HUMANOS JEFATURA NIVEL SUPERIOR MINSAL

DE: Lic. Francelia Margarita Rodríguez de Sánchez
Jefa Unidad de Administración de Recursos Humanos

FECHA: 6 de mayo de 2020

Saludos cordiales.

Referente a memorándum No. 2020-8400-1314 de fecha 5 de mayo de 2020, al respecto se le asigna el número de acuerdo siguiente:

No. de Acuerdo	Dependencia Solicitante	Nombre del Empleado o tipo de Acción	Fecha de Acuerdo
845	UACI	Para el nombramiento del Administrador de Contrato del proceso LICITACION ABIERTA DR CAFTA LA ADA-UE-CA No. 09/2020 que tiene por objeto la "CONTRATACION DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DISEÑO, PRODUCCION Y DIFUSION DE CAMPAÑAS PARA EL MINSAL".	5 de mayo de 2020

Asimismo se le sugiere enviar a firma dos acuerdos originales, por cada número asignado; tomando en cuenta que deberá enviar uno a esta Unidad a la mayor brevedad posible.

Atentamente.

08/05/2020

UACI / MINSAL
FECHA: 11:29
HORA: 8 MAY 2020
FIRMA:

GOBIERNO DE EL SALVADOR

MINISTERIO DE SALUD

HOY SE EMITE EL ACUERDO **No. 845 .** En la ciudad de San Salvador, a las once horas del día cinco de Mayo de dos mil veinte.- **EL ORGANO EJECUTIVO EN EL RAMO DE SALUD,** de conformidad a lo establecido en el Art. 82 Bis de la LACAP; Art. 74 y 77 del Reglamento de La Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; esta Secretaría de Estado **ACUERDA:** Nombrar como Administrador de Contrato derivado de la **LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA ADA-UE-CA No. 9/2020** denominado: **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DISEÑO, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE CAMPAÑAS PARA EL MINSAL", CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO GENERAL,** al **Licenciado José Asunción Urbina Alvarenga.** Cargo: Jefe de la Unidad de Comunicaciones. Teléfono: [redacted] Correo Electrónico: [redacted] en carácter ad-honorem a partir de la fecha de firma del Contrato. Quién deberá dar estricto cumplimiento a las responsabilidades contenidas en los artículos antes relacionados, las cuales se detallan a continuación:

RESPONSABILIDADES DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales. Así como en los procesos de Libre Gestión, el cumplimiento de lo establecido en las órdenes de compra o contratos;
b) Elaborar oportunamente los informes de avance de la ejecución de los contratos e informar de ello tanto a la UACI como a la Unidad responsable de efectuar los pagos o en su defecto reportar los incumplimientos;
c) Informar a la UACI a efecto de que se gestione el informe al titular para iniciar el procedimiento de aplicación de las sanciones a los contratistas, por los incumplimientos de sus obligaciones.
d) Conformar y mantener actualizado el expediente del seguimiento de la ejecución del contrato de tal manera que este conformado por el conjunto de documentos necesarios que sustenten las acciones realizadas desde que se emita la orden de inicio hasta la recepción final.
e) Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista, las actas de recepción total o parcial de la adquisición o contrataciones de obras, bienes o servicios de conformidad a lo establecido en el Reglamento de la LACAP.
f) Remitir a la UACI en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la recepción de las obras, bienes o servicios, en cuyos contratos no existan incumplimientos, el acta respectiva; a fin de que esta proceda a devolver al contratista las garantías correspondientes;
g) Gestionar ante la UACI las Órdenes de Cambio o modificaciones a los contratos, una vez identificada tal necesidad;
h) Gestionar los reclamos al contratista relacionados con fallas o desperfectos en obras, bienes o servicios, durante el periodo de vigencia de las garantías, de buena obra, buen servicio, funcionamiento o calidad de bienes, e informar a la UACI de los incumplimientos en caso de no ser atendidos en los términos pactados, así como

informar a la UACI sobre el vencimiento de las mismas para que esta proceda a su devolución en un periodo no mayor de ocho días hábiles.

i) Emisión de la Orden de Inicio Correspondiente, (cuando aplique)
j) La aprobación del Plan de utilización del anticipo, al igual que la fiscalización de utilización del mismo, para tales efectos, deberá informar a la UACI, la que a su vez informará al titular, en caso de comprobarse un destino distinto al autorizado. (Cuando aplique).
k) Constancia de la mora en el cumplimiento de las obligaciones. Circunstancia que deberá relacionar puntualmente en el Acta de Recepción Definitiva.
l) Cualquier otra responsabilidad que establezca la LACAP, el Reglamento de la misma y Contrato.

COMUNIQUESE. El Ministro de Salud Ad-Honorem, (F) f j a m.

DIOS UNION LIBERTAD

[redacted]

DR. FRANCISCO JOSE ALABI MONTOYA
MINISTRO DE SALUD AD-HONOREM

MC/JACS/ME

0000568

GOBIERNO DE EL SALVADOR

MINISTERIO DE SALUD

Oficio Nº AJ-2020-8400-1358

21 MAY 2020

Fecha

Señores
APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.
[redacted]

Presente.

Atención: **SR. SHERMAN JOSÉ CALVO MUÑOZ**
Representante Legal

Estimados Señores:

Por este medio le informamos que el contrato derivado de la LICITACIÓN ABIERTA DR CAFTA LA ADA-UE-CA No. 9/2020 denominada: **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DISEÑO, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE CAMPAÑAS PARA EL MINSAL"**, está listo para su firma, razón por la cual le solicitamos se presente a la UACI de este Ministerio a suscribirlo, a más tardar el tercer hábil siguiente de recibido el presente.

La no comparecencia a suscribir el contrato, da lugar a aplicar lo establecido en el artículo 80 inciso segundo de la LACAP. Es decir que la no comparecencia el día señalado dará lugar a revocar la adjudicación.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
U.A.C.I.

LIC. MANUEL DE JESUS COREA BARAHONA
JEFE UACI

Apex/BBDO Publicidad

[redacted]

Julio Cesar Alvarado
21/5/2020

MC/JACS/ME

ESTE DOCUMENTO
FUE DISTRIBUIDO
EL DIA: 22 MAY 2020

MINISTERIO DE SALUD
República de El Salvador, C.A.

CONTRATO No. 60/2020
LICITACIÓN ABIERTA DR CAFTA LA ADA-UE-CA No. 9/2020
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 9/2020
FONDO GENERAL

Nosotros: **FRANCISCO JOSÉ ALABI MONTOYA**, mayor de edad, Doctor en Medicina, del domicilio de Santa Tecla, departamento de La Libertad, portador de mi Documento Único de Identidad número [redacted] con Número de Identificación Tributaria [redacted] actuando en nombre y representación del Ministerio de Salud, con Número de Identificación Tributaria [redacted]; personería que legitimo suficientemente con: **I)** Certificación del Acuerdo Ejecutivo de la Presidencia de la República número DOSCIENTOS CINCO de fecha veintisiete de marzo de dos mil veinte, extendida en esa misma fecha por el Licenciado Conan Tonathiu Castro, Secretario Jurídico de la Presidencia de la República de El Salvador, en donde aparece mi nombramiento como Ministro de Salud Ad-Honorem, a partir del día veintisiete de marzo de dos mil veinte, habiendo rendido ese mismo día la protesta constitucional; **II)** Certificación extendida en la ciudad de San Salvador, en fecha veintisiete de marzo de dos mil veinte, por el Licenciado Conan Tonathiu Castro, Secretario Jurídico de la Presidencia de la República de El Salvador, de la que consta que en el Libro de Actas de Juramentación de Funcionarios Públicos que lleva dicha Presidencia, se encuentra asentada el Acta de Juramentación a través de la cual rendí la Protesta Constitucional como Ministro de Salud Ad-Honorem, a las diecinueve horas del día veintisiete de marzo del año dos mil veinte, ante el Presidente Constitucional de la República señor Nayib Armando Bukele Ortez; dicho Acuerdo Ejecutivo Número DOSCIENTOS CINCO, en el cual consta mi nombramiento, fue publicado en el Diario Oficial Número SESENTA Y CUATRO Tomo Número CUATROCIENTOS VEINTISÉIS, correspondiente al día veintisiete de marzo del año dos mil veinte, documentos en los que consta la calidad en que actúo, y sobre la base de los Artículos diecisiete y dieciocho, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), los cuales me conceden facultades para firmar contratos como el presente y que para los efectos legales, quién en el transcurso del presente instrumento me denominaré, me denominaré: **"MINISTERIO DE SALUD"**, o simplemente **"MINSAL"; y SHERMAN JOSÉ CALVO MUÑOZ,** Mayor de edad, Publicista, del domicilio de San Salvador, Departamento de San Salvador, portador de mi Documento Único de Identidad número [redacted] actuando en mi calidad de Director Presidente de la Sociedad **APEX PUBLICIDAD, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse **APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.,** del domicilio de San Salvador, Departamento de San Salvador, con Número de Identificación Tributaria [redacted] y Número de Registro de Contribuyente [redacted] personería que compruebo con: **a)** Testimonio de Escritura Pública de Modificación con Incorporación Integra de las Clausulas,

otorgada en San Salvador, Departamento de San Salvador, a las nueve horas del día veintiséis de Febrero de dos mil trece, por el señor Francisco Javier Interiano López, en su calidad de Ejecutor Especial de los Acuerdos Tomados por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, ante los oficios notariales de Marco Javier Calvo Caminos, inscrita en el Registro de Comercio al Número CUARENTA Y DOS del Libro TRES MIL SETENTA Y SIETE del Registro de Sociedades, el día diez de Abril de dos mil trece, y **b)** Credencial de Elección de junta Directiva, extendida por Sherman Javier Calvo Mejía en su calidad Secretario de la Junta General Ordinaria de Accionistas, el día veintiuno de Marzo de dos mil dieciocho, en la que se elige a Sherman José Calvo Muñoz, como Director Presidente de dicha sociedad, para un período de tres años, contados a partir de la fecha inscripción de la respectiva credencial, la cual se encuentra inscrita en el Registro de Comercio al Número VEINTISIETE del Libro TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO del Registro de Sociedades, el día nueve de Agosto de dos mil dieciocho; por lo que me encuentro facultado para otorgar actos como el presente, quien en el transcurso de este instrumento me denominaré **"LA CONTRATISTA";** y en las calidades antes expresadas manifestamos: Que otorgamos el presente Contrato proveniente de la LICITACIÓN ABIERTA DR CAFTA LA ADA-UE-CA N° 09/2020 denominada **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DISEÑO, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE CAMPAÑAS PARA EL MINSAL", con FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO GENERAL,** de conformidad a las cláusulas que se detallan a continuación:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO. ***LA CONTRATISTA*** se obliga a suministrar a ***EL MINSAL***, a precios firmes los servicios adjudicados de **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DISEÑO, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE CAMPAÑAS PARA EL MINSAL",** en los términos, condiciones y especificaciones detalladas a continuación:

LA CONTRATISTA se compromete a prestar el Servicio**,** en los términos, condiciones y especificaciones detalladas a continuación:

1) Campañas comunicacionales de gobierno sobre los resultados de las acciones estratégicas que esté ejecutando la institución, y anuncios de grandes planes o proyectos que se vayan desarrollando durante el transcurso del año 2020.

2) Promoción de medidas higiénicas para prevenir enfermedades transmisibles por virus, bacterias y vectores, como las EDAS –enfermedades diarreicas-; las IRAS, -enfermedades respiratorias- las ARBOVIROSIS – enfermedades transmitidas por el zancudo Aedes aegypti: Dengue, Chickunyunya y Zika. Tales como el

lavado de manos, lactancia materna, vacunación de grupos vulnerables (niñez, embarazadas, tercera edad y personas con enfermedades crónicas); destrucción de criaderos de zancudos y medidas de autoprotección, así como aquellos temas que sean necesarias para evitar epidemias y controlar brotes de enfermedades, entre otras. Y la Promoción de hábitos saludables para prevenir las Enfermedades No Transmisibles (ENT), como la diabetes, hipertensión, cardiopatías, cáncer, enfermedad renal crónica y obesidad; así como la prevención del cáncer cérvico-uterino y de mama, entre otras enfermedades.

3) Difusión de los avances y logros del Plan Nacional de Salud, así como la inversión en insumos y medicamentos, vacunas, infraestructura, entre otros. Además se difundirán los retos, desafíos y proyecciones del Ministerio de Salud. La promoción de la imagen institucional y todas aquellas que sean necesarias para dar a conocer los servicios de salud.

4) Publicación de anuncios de licitaciones y adjudicaciones de los diferentes servicios que contrata el Ministerio de Salud y otros relacionados así como esquelas de empleados fallecidos y de familiares fallecidos de empleados de primer grado de consanguinidad.

Dichas campañas serán desarrolladas a partir de la distribución del contrato hasta el 31 de diciembre de 2020.

REQUISITOS DE LA CAMPAÑA:

A. Diseño creativo (para evaluar campaña):

Plan estratégico para los grandes contenidos informativos y educativos que deberá contener, sin limitarse a ello, los siguientes requerimientos:

1. Racional creativo de la campaña
2. Se justifica la idea creativa, sus elementos gráficos, colores, formas u otro elemento creativos.
3. La propuesta creativa deberá estar vinculada con lo solicitado en el brief, se evaluaran los siguientes criterios:

Diseño: Se transmite de manera integrada un diseño creativo utilizando elementos gráficos tales como fotografías, tipografía, colores, diseño visual, entre otros acorde al racional o concepto planteado en la campaña.

Originalidad: Muestra una propuesta única, no copia de otras estrategias realizadas por MINSAL o cualquier otra institución.

Innovación: Nueva creación de que aporte vínculo con la audiencia brindando elementos innovadores.

Claridad: El mensaje en la propuesta creativa es fácil de identificar, comprensible y directo.

4. Los materiales de la campaña (guiones de cuña, spot, piezas gráficas, etc.), transmite:

- El mensaje central de los materiales está de acuerdo al racional creativo y por ende al brief de la campaña.
- Muestra o refleja a una institución confiable, preocupada por las necesidades de la población en el área de salud
- Trasmite un mensaje de credibilidad.

5. Estrategias de Comunicación:

- Definir las audiencias
- Plan de medios
- Presenta audiencia meta y cobertura de la población
- Metodología mediante al que se evaluará la campaña
- Valores agregados

6. Criterios de la agencia para elaborar propuesta de un Plan de Medios, de acuerdo a cada necesidad comunicativa, con detalle de los siguientes elementos:

- Período de campaña
- Detalle de medios a contratar (distribuir por cobertura y perfil)
- Horario de transmisión de los mensajes (franjas horarios)
- Total de impactos (cuñas, spot, etc.)
- Costo unitario (cuña, spot, etc.)
- Costo total

- Rating de franjas o programas que incluyen la propuesta
- Alcances que tendrá el plan de medios que se propone (Grps, circulación del periódico, tráfico vehicular, etc.)
- Consolidado de inversión publicitaria para el plan de trabajo anual; distribuido por rubros: Medios, producción, etc.

OBLIGACIONES QUE LA AGENCIA CONTRATADA DEBERÁ CUMPLIR EN EL TRANSCURSO DE LA CAMPAÑA.

1) Enviar a la Unidad de Comunicaciones del Ministerio de Salud con anticipación y en los tiempos requeridos, la estrategia de campaña institucional, que incluya:
   1.1) Propuesta creativa
   1.2) Monto de producción
   1.3) Racional de Inversión Publicitaria (medios)

2) Realizar un monitoreo efectivo de la promoción a nivel de todos los medios contratados, sin ningún costo adicional. Envío de un informe del mismo a la UDECOM al finalizar cada jornada de difusión.

3) La agencia de publicidad deberá designar a dos representantes ante el Ministerio de Salud, quien(es) deberá(n) tener amplia experiencia en las diferentes temáticas del área de la salud y el manejo de campañas publicitarias; excelentes relaciones humanas y creatividad a fin de mantener óptima comunicación entre la agencia publicitaria y el cliente (MINSAL).

4) Planificación de un calendario de reuniones periódicas entre la agencia contratada y la Unidad de Comunicaciones del Ministerio de Salud; o de acuerdo a las necesidades que amerite la ejecución del plan de publicidad.

5) La empresa no realizará ninguna acción o efectuará cambios al plan de difusión sin la debida autorización de la Unidad de Comunicaciones del Ministerio de Salud. Los planes de medios deberán ser sometidos a una evaluación previa a cada campaña, con el objeto de actualizar la difusión según los

intereses de ese momento del Ministerio y otros factores que condicionen en el ambiente.

6) La agencia deberá apoyar a la Unidad de Comunicaciones en otras actividades que se consideren convenientes para incrementar la promoción de las actividades dentro de las necesidades comunicativas del Ministerio de Salud, como son: organización de conferencias de prensa, convocatorias a medios, gestión de espacios en los medios de comunicación para entrevistas, apoyo a organización de actividades de promoción en conjunto con la empresa privada y otros sectores de participación social, apoyo en cotizaciones, sin costo adicional.

7) La agencia deberá tener capacidad de respuesta inmediata en casos de emergencia para la institución, para la elaboración de artes, toma de fotografías y video para elaboración de materiales, así como levantamiento de textos para publicaciones o cualquier material que el MINSAL requiera.

8) Así como también apoyo en el diseño, producción y reproducción de material que, aunque no forme parte de una programación, se considere pertinente para el Ministerio, dentro de la plataforma comunicativa, como son: hojas volantes, tarjetas, diplomas, banners, afiches, entre otros similares.

9) Dos semanas después de finalizar la promoción de campañas específicas, la agencia publicitaria deberá presentar un informe sobre la evaluación de la promoción en el cual se contemple lo siguiente:
9.1) Logro de objetivos
9.2) Metas cubiertas
9.3) Medios contratados
9.4) Número de mensajes transmitidos por medio
9.5) Proceso realizado.

10) La programación de las jornadas de difusión, las temáticas y el tipo de medios a contratar podrían modificarse en el transcurso de la campaña, según las necesidades de esta Secretaría de Estado.

11) Todo trabajo de producción interno, que realice la Agencia se recibirá como un servicio de la misma, por lo tanto no deberá representar costos de producción. Estos tipos de trabajo son: levantamiento de

texto, diseño de anuncios para medios impresos (prensa escrita, revistas) escaneo de fotografías, uso de banco de imágenes; así como artes finales y separaciones blanco y negro para medios impresos, entre otros. Mientras que otros trabajos que requieran subcontratación para realizar artes, diseños y producción a sugerencia del MINSAL deberán ser considerados en el presupuesto a presentar. Toda subcontratación deberá ser aprobada previamente por el administrador de contrato.

12) Respecto a la facturación generada, la agencia deberá tramitar las respectivas órdenes de publicidad y órdenes de trabajo en esta Secretaría de Estado; por lo tanto en la Unidad de Comunicaciones deberán presentar la debida documentación con la facturación para canalizar el proceso de cancelación a la mayor brevedad.

13) Dicha facturación deberá de remitirse en un plazo no mayor de treinta días posterior de haberse concretado el servicio, con el objeto de no generar retrasos en el trámite de cancelación.

14) La facturación deberá remitirse inmediatamente después de haberse concretado el servicio, con el objeto de no generar retrasos en el trámite de cancelación.

15) El pago se procesará de acuerdo a la presentación de la facturación con la debida documentación completa; y se efectuarán pagos mensuales.

16) La Agencia deberá cancelar facturas a los proveedores, conforme a los pagos de éstas, que vaya emitiendo el Ministerio de Salud, respetando los plazos estipulados, de acuerdo a la cantidad facturada.

17) La Agencia deberá presentar mensualmente, a la Unidad de Comunicaciones del MINSAL, un estado de cuenta que detalle los gastos efectuados.

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES.

Forman parte integrante de este contrato, con plena fuerza obligatoria para las partes, los documentos siguientes: a) Las Bases de la Licitación Abierta DR CAFTA LA ADA-UE-CA No. 09/2020 y b) La Aclaración No. 1 de fecha diecinueve de Marzo de dos mil veinte, distribuida en fecha veinte de Marzo de dos mil veinte, Adendas y Enmiendas a las Bases de Licitación si las hubieren; c) La oferta de LA CONTRATISTA y sus documentos; c) La Resolución de Adjudicación N° 9/2020 de fecha veintinueve de Abril de dos mil veinte, notificada en fecha treinta de Abril de dos mil veinte; d) Las Garantías; y, e) Las Resoluciones Modificativas si las hubiere. En caso de discrepancia entre el Contrato y los documentos antes relacionados prevalece el Contrato.

CLÁUSULA TERCERA: MONTO DEL CONTRATO, PRECIO Y FORMA DE PAGO.

EL MINSAL hace constar que el importe del presente Contrato será financiado con la Fuente de financiamiento: **FONDO GENERAL, Solicitud de Compra UFI No. 338** de fecha veintiséis de Febrero de dos mil veinte por un monto de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($800,000.00), con cargo al Cifrado Presupuestario siguiente: 2020-3200-03-01-01-21-1-54305, Unidad Solicitante: Unidad de Comunicaciones. Es entendido que si vencido el ejercicio fiscal no se logra liquidar el Contrato con dichos fondos, EL MINSAL podrá incorporarle el que le corresponda al nuevo ejercicio fiscal vigente. El MINSAL se compromete a pagar a LA CONTRATISTA la cantidad de **SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES DÓLARES CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$644,833.37)**, por el objeto de este Contrato, dicho monto incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). El pago se efectuará a través de la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda mediante la modalidad de Abono a Cuenta (Deberá proporcionar: Nombre del Banco, Numero de Cuenta, Nombre de la cuenta Bancaria, Tipo de Cuenta, mediante Declaración Jurada) en un plazo de 60 días calendario posterior a que LA CONTRATISTA presente en la Tesorería del Ministerio de Salud, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, para trámite de Quedan respectivo la documentación de pago siguiente: factura duplicado cliente a nombre del Ministerio de Salud, incluyendo en la facturación Número de Contrato, Número de Licitación, Número de Resolución de Adjudicación, Número de Renglón, Precio Unitario, Precio Total y la retención del UNO POR CIENTO (1.00%) del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), adjuntando original y copia del acta de recepción ambas firmadas y selladas por el Jefe de la Unidad de Comunicaciones y firma del Administrador del Contrato, original y copia de las notas de aprobación de la garantía que estipula el presente contrato, extendida por la UACI, debiendo presentar LA

CONTRATISTA copia de esta documentación en la UACI MINSAL para efecto de Seguimiento y Control del Contrato. Por Resolución Número 12301-NEX-2045-2007, pronunciada por la Dirección General de Impuestos Internos del Ministerio de Hacienda, el día cuatro de diciembre del año dos mil siete, El Ministerio de Salud, ha sido designado Agente de Retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), por lo que se retendrá el UNO POR CIENTO (1.00%) como anticipo al pago de este Impuesto, en toda factura igual o mayor a Cien Dólares de los Estados Unidos de América que se presente a cobro, en cumplimiento a lo que dispone el artículo ciento sesenta y dos del Código Tributario, dicha retención deberá detallarse en la factura respectiva.

CLÁUSULA CUARTA: PLAZO, LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de la prestación de servicio de Agencia de Publicidad será a partir de la distribución del Contrato a ***LA CONTRATISTA*** hasta el 31 de diciembre del año 2020. El Lugar de Prestación del Servicio de LA CONTRATISTA se establecerá en coordinación con la Unidad de Comunicaciones de ***EL MINSAL*** a través del Administrador de Contrato, para lo cual el suministrante o su representante autorizado respectivo, verificaran que el servicio a recepcionarse cumple estrictamente con las cláusulas establecidas en el Contrato.

Se firmara Acta de Recepción del Servicio por el Administrador del Contrato, delegado de LA CONTRATISTA para efectos de pago del servicio prestado, debiendo contener adicionalmente el nombre de las personas que suscriben el Acta y los sellos respectivos.

LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO SERÁ A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA Y FINALIZARÁ HASTA QUE LAS PARTES HAYAN CUMPLIDO TOTALMENTE SUS OBLIGACIONES, INCLUSO EN SUS PRÓRROGAS SI LAS HUBIERE.

CLÁUSULA QUINTA: GARANTÍA.

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente Contrato LA CONTRATISTA otorgará a favor del Estado y Gobierno de El Salvador en el Ramo de Salud la garantía siguiente: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, para garantizar el cumplimiento estricto del presente Contrato, por un valor equivalente al DOCE POR CIENTO (12%) del monto total del Contrato, la cuál deberá presentar dentro

de los quince (15) días calendario siguientes a la fecha de distribución del Contrato y permanecerá vigente durante el plazo de UN (1) AÑO, contados a partir de dicha fecha. Dicha garantía consistirá en fianzas extendidas por Instituciones Bancarias o por Sociedades Aseguradoras o Afianzadoras, debidamente autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero, en caso de presentar cheque se deberá de tener en cuenta que la vigencia de dicho titulo valor es por ciento ochenta días, por lo cual se requerirá que previo al vencimiento del primero se presente el segundo que cubra la totalidad del plazo a afianzar, si presentará fianza deberá de solicitar el formato respectivo en la UACI. Ésta entregará el comprobante de recibido de dicha garantía. Debe agregar copia del NIT de LA CONTRATISTA.

CLÁUSULA SEXTA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

El seguimiento del cumplimiento de las obligaciones contractuales estará a cargo del Administrador del Contrato, quién ha sido nombrado por el Ministro de Salud, mediante Acuerdo Institucional No. 845 de fecha cinco de Mayo de dos mil veinte, cuyo nombre se encuentra establecido en dicho Acuerdo, el cual constituye el ANEXO NÚMERO UNO del presente Contrato. Quienes tendrán las facultades que le señala el Artículo 82 Bis de la LACAP y 74 y 77 del Reglamento de la LACAP, siendo estas las siguientes: a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales. Así como en los procesos de Libre Gestión, el cumplimiento de lo establecido en las órdenes de compra o contratos; b) Elaborar oportunamente los informes de avance de la ejecución de los contratos e informar de ello tanto a la UACI como a la Unidad responsable de efectuar los pagos o en su defecto reportar los incumplimientos; c) Informar a la UACI a efecto de que se gestione el informe al titular para iniciar el procedimiento de aplicación de las sanciones a los contratistas, por los incumplimientos de sus obligaciones. d) Conformar y mantener actualizado el expediente del seguimiento de la ejecución del contrato de tal manera que este conformado por el conjunto de documentos necesarios que sustenten las acciones realizadas desde que se emita la orden de inicio hasta la recepción final. e) Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista, las actas de recepción total o parcial de la adquisición o contrataciones de obras, bienes o servicios de conformidad a lo establecido en el Reglamento de la LACAP. f) Remitir a la UACI en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la recepción de las obras, bienes o servicios, en cuyos contratos no existan incumplimientos, el acta respectiva; a fin de que esta proceda a devolver al contratista las garantías correspondientes; g) Gestionar ante la UACI las Órdenes de Cambio o modificaciones a los contratos, una vez identificada tal necesidad; h) Gestionar los reclamos al contratista relacionados con fallas o desperfectos en obras, bienes o servicios, durante el periodo de vigencia de las

garantías, de buena obra, buen servicio, funcionamiento o calidad de bienes, e informar a la UACI de los incumplimientos en caso de no ser atendidos en los términos pactados, así como informar a la UACI sobre el vencimiento de las mismas para que esta proceda a su devolución en un periodo no mayor de ocho días hábiles. i) Emisión de la Orden de Inicio Correspondiente, (cuando aplique); j) La aprobación del Plan de utilización del anticipo, al igual que la fiscalización de utilización del mismo, para tales efectos, deberá informar a la UACI, la que a su vez informará al titular, en caso de comprobarse un destino distinto al autorizado. (Cuando aplique). k) Constancia de la mora en el cumplimiento de las obligaciones. Circunstancia que deberá relacionar puntualmente en el Acta de Recepción Definitiva. l) Cualquier otra responsabilidad que establezca la LACAP, el Reglamento de la misma y Contrato.

CLÁUSULA SÉPTIMA: ACTA DE RECEPCIÓN.

Corresponderá al Administrador de Contrato en Coordinación con LA CONTRATISTA, la elaboración de las actas de recepción, las cuales contendrán como mínimo lo que establece el Artículo setenta y siete del RELACAP.

CLÁUSULA OCTAVA: MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y PROHIBICIONES EN EL CONTRATO.

Este Contrato podrá ser modificado en sus plazos y vigencia antes del vencimiento de su plazo, de conformidad a lo establecido en los Artículos 83-A y 86 de la LACAP, EL CONTRATISTA dará aviso por escrito al MINSAL dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que ocurra la causa que origina el atraso, dicho aviso deberá hacerse dentro del plazo contractual. En caso de no hacerse tal notificación en el plazo establecido, esta omisión será razón suficiente para que EL MINSAL deniegue la prórroga del plazo contractual, ésta será establecida y formalizada a través de una Resolución Razonada de Modificativa de Contrato autorizada por la Titular del MINSAL, y no dará derecho a LA CONTRATISTA a compensación económica. Las prórrogas de plazo no se darán por atrasos causados por negligencia de LA CONTRATISTA al solicitar pedidos sin la suficiente anticipación para asegurar su entrega a tiempo, por no contar con el personal suficiente o por atrasos imputables a sus sub Contratistas o suministrantes. La solicitud de prórroga deberá presentarse en la UACI del MINSAL, debiendo LA CONTRATISTA en caso de ser necesario ampliar los plazos según lo indique EL MINSAL; y formará parte integral de este Contrato. EL MINSAL podrá modificar este Contrato, independientemente de su naturaleza y antes del vencimiento de su plazo, siempre que concurran circunstancias imprevistas y comprobadas, se entenderá por circunstancias imprevistas, aquel hecho o acto que no puede ser evitado, previsto o que

corresponda a caso fortuito o fuerza mayor. La comprobación de dichas circunstancias, será responsabilidad de La Titular; debiendo LA CONTRATISTA documentar dichas causas en su solicitud de Prórroga; las cuales podrán ser aceptadas por la Titular del MINSAL y las relacionará en la Resolución Razonada que provea, todo de conformidad a los Artículos 75 y 76 del RELACAP. PROHIBICIÓN DE MODIFICACIÓN: Este Contrato de conformidad al Art. 83-B de la LACAP, no podrá modificarse cuando dichas modificaciones se encuentren encaminadas a cualquiera de los siguientes objetivos: a) Alterar el objeto contractual; y b) Favorecer situaciones que correspondan a falta o inadecuada planificación de las adquisiciones, o convalidar la falta de diligencia de LA CONTRATISTA en el cumplimiento de sus obligaciones. La modificación que se realice en contra de lo establecido anteriormente será nula, y la responsabilidad será de la Titular de la institución.

CLÁUSULA NOVENA: CESIÓN.

Salvo autorización expresa del MINSAL, LA CONTRATISTA no podrá transferir o ceder a ningún título, los derechos u obligaciones que emanen del presente Contrato. La transferencia o cesión efectuada sin la autorización antes referida dará lugar a la caducidad del Contrato, procediéndose además a hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA: SANCIONES.

Si LA CONTRATISTA incumpliere cualquiera de las obligaciones contractuales, estará sujeta a las sanciones reguladas en la LACAP. Cuando LA CONTRATISTA incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables a la misma, podrá declararse la caducidad del Contrato e Inhabilitación o imponer el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad al artículo 85 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Las notificaciones que se generen en el proceso de multa se efectuarán en la dirección establecida en el presente Contrato, en caso de no encontrarse en esa dirección, sin haber hecho el aviso de traslado, se efectuará de conformidad a las reglas del derecho común.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

EL MINSAL podrá dar por terminado el Contrato sin responsabilidad alguna de su parte cuando ocurra cualquiera de las situaciones siguientes: **a)** LA CONTRATISTA no rinda la Garantía de Cumplimiento de Contrato dentro del plazo acordado en este Contrato; **b)** La mora de LA CONTRATISTA en el cumplimiento del plazo de entrega o de cualquier otra obligación contractual; y **c)** LA CONTRATISTA entregue bienes de inferior calidad a lo adjudicado o no cumpla con las condiciones pactadas en el presente Contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN BILATERAL.

Las partes contratantes podrán acordar la extinción de las obligaciones contractuales en cualquier momento, siempre y cuando no concurra otra causa de terminación imputable a LA CONTRATISTA y que por razones de interés público hagan innecesario o inconveniente la vigencia del Contrato, sin más responsabilidad que la que corresponda a la de los bienes entregados y recibidos.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: CESACIÓN, EXTINCIÓN, CADUCIDAD Y REVOCACIÓN DEL CONTRATO.

Cuando se presentaren las situaciones establecidas en los artículos del 92 al 100 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, se procederá en lo pertinente a dar por terminado el Contrato. En caso de incumplimiento por parte de LA CONTRATISTA, a cualquiera de las estipulaciones y condiciones establecidas en el presente Contrato y lo dispuesto en las Bases de Licitación; EL MINSAL notificará a LA CONTRATISTA, su decisión de caducar el Contrato sin responsabilidad para él, mediante aviso escrito con expresión de motivo, aplicando en lo pertinente el procedimiento establecido en el artículo 81 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (RELACAP). Asimismo EL MINSAL, hará efectiva las garantías que tuviere en su poder.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

Toda discrepancia que en la ejecución del Contrato surgiere, se resolverá intentando primero el Arreglo Directo entre las partes y si por esta forma no se llegare a una solución, se recurrirá a los tribunales comunes. En caso de embargo a LA CONTRATISTA, EL MINSAL nombrará al depositario de los bienes quien releva al MINSAL de la obligación de rendir fianza y cuentas, comprometiéndose LA CONTRATISTA a pagar los gastos ocasionados, inclusive los personales aunque no hubiere condenación en costas.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO.

EL MINSAL, se reserva la facultad de interpretar el presente Contrato, de conformidad a la Constitución, la LACAP, el RELACAP, y demás legislación aplicable, o Principios Generales del Derecho Administrativo; y de la forma que más convenga a los intereses del MINSAL, con respecto a la prestación objeto del presente instrumento, pudiendo en tal caso girar las instrucciones por escrito que al respecto considere convenientes. LA

CONTRATISTA expresamente acepta tal disposición y se obliga a dar estricto cumplimiento a las instrucciones que al respecto dicte EL MINSAL.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: MARCO LEGAL.

El presente Contrato queda sometido en todo a la Constitución, al Tratado de Libre Comercio de Estados Unidos de América – Centroamérica - República Dominicana (TLC-DR-CAFTA), el Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y Centroamérica; la LACAP, el RELACAP, y en forma subsidiaria a las Leyes de la República de El Salvador, aplicables a este Contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: JURISDICCIÓN.

ara los efectos jurisdiccionales de este Contrato, las partes señalamos como domicilio especial el de esta ciudad, a la jurisdicción de cuyos tribunales competentes nos sometemos.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES.

El MINSAL señala como lugar para recibir notificaciones la dirección: [redacted] San Salvador y LA CONTRATISTA señala para el mismo efecto la siguiente dirección: [redacted] **San Salvador. Teléfono:** [redacted] **Dirección Electrónica:** [redacted] Todas las comunicaciones o notificaciones referentes a las ejecución de este Contrato serán validas solamente cuando sean hechas por escrito a las direcciones que las partes han señalado. En fe de lo cual suscribimos el presente Contrato, en la ciudad de San Salvador a los once días del mes de Mayo de dos mil veinte.

[redacted]

DR. FRANCISCO JOSÉ ALABI MONTOYA
MINISTRO DE SALUD AD-HONOREM

SR. SHERMAN JOSÉ CALVO MUÑOZ
CONTRATISTA

MC/JACS/ME

ANEXO NUMERO UNO

HOY SE EMITE EL ACUERDO **No. 845 .** En la ciudad de San Salvador, a las once horas del día cinco de Mayo de dos mil veinte.- **EL ORGANO EJECUTIVO EN EL RAMO DE SALUD,** de conformidad a lo establecido en el Art. 82 Bis de la LACAP; Art. 74 y 77 del Reglamento de La Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; esta Secretaría de Estado **ACUERDA:** Nombrar como Administrador de Contrato derivado de la **LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA ADA-UE-CA No. 9/2020** denominado: **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DISEÑO, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE CAMPAÑAS PARA EL MINSAL", CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO GENERAL,** al **Licenciado José Asunción Urbina Alvarenga.** Cargo: Jefe de la Unidad de Comunicaciones. Teléfono: [redacted] Correo Electrónico: [redacted] en carácter ad-honorem a partir de la fecha de firma del Contrato. Quién deberá dar estricto cumplimiento a las responsabilidades contenidas en los artículos antes relacionados, las cuales se detallan a continuación:

RESPONSABILIDADES DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales. Así como en los procesos de Libre Gestión, el cumplimiento de lo establecido en las órdenes de compra o contratos;
b) Elaborar oportunamente los informes de avance de la ejecución de los contratos e informar de ello tanto a la UACI como a la Unidad responsable de efectuar los pagos o en su defecto reportar los incumplimientos;
c) Informar a la UACI a efecto de que se gestione el informe al titular para iniciar el procedimiento de aplicación de las sanciones a los contratistas, por los incumplimientos de sus obligaciones.
d) Conformar y mantener actualizado el expediente del seguimiento de la ejecución del contrato de tal manera que este conformado por el conjunto de documentos necesarios que sustenten las acciones realizadas desde que se emita la orden de inicio hasta la recepción final.
e) Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista, las actas de recepción total o parcial de la adquisición o contrataciones de obras, bienes o servicios de conformidad a lo establecido en el Reglamento de la LACAP.
f) Remitir a la UACI en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la recepción de las obras, bienes o servicios, en cuyos contratos no existan incumplimientos, el acta respectiva; a fin de que esta proceda a devolver al contratista las garantías correspondientes;
g) Gestionar ante la UACI las Órdenes de Cambio o modificaciones a los contratos, una vez identificada tal necesidad;
h) Gestionar los reclamos al contratista relacionados con fallas o desperfectos en obras, bienes o servicios, durante el periodo de vigencia de las garantías, de buena obra, buen servicio, funcionamiento o calidad de bienes, e informar a la UACI de los incumplimientos en caso de no ser atendidos en los términos pactados, así como

informar a la UACI sobre el vencimiento de las mismas para que esta proceda a su devolución en un periodo no mayor de ocho días hábiles.

i) Emisión de la Orden de Inicio Correspondiente, (cuando aplique)

j) La aprobación del Plan de utilización del anticipo, al igual que la fiscalización de utilización del mismo, para tales efectos, deberá informar a la UACI, la que a su vez informará al titular, en caso de comprobarse un destino distinto al autorizado. (Cuando aplique).

k) Constancia de la mora en el cumplimiento de las obligaciones. Circunstancia que deberá relacionar puntualmente en el Acta de Recepción Definitiva.

l) Cualquier otra responsabilidad que establezca la LACAP, el Reglamento de la misma y Contrato.

COMUNIQUESE. El Ministro de Salud Ad-Honorem, (F) f j a m.

DIOS UNION LIBERTAD

[redacted]

DR. FRANCISCO JOSE ALABI MONTOYA

MINISTRO DE SALUD AD-HONOREM

MC/JACS/ME

MINISTERIO DE SALUD
República de El Salvador, C.A.

LISTA DE DISTRIBUCIÓN DEL CONTRATO No. 60/2020

LICITACIÓN ABIERTA DR CAFTA LA ADA-UE-CA No. 9/2020 denominada: "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DISEÑO, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE CAMPAÑAS PARA EL MINSAL"

DESTINATARIO	FECHA	NOMBRE, FIRMA Y SELLO DE QUIEN RECIBE.
APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.	22 MAY 2020	APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.
GESTION DE SUMINISTROS (CONTRATO ORIGINAL)	10/6/2020	MINISTERIO DE SALUD Gestión de Suministros San Salvador El Salvador, C.A.
SEGUIMIENTO Y CONTROL		COPIAS DE DOCUMENTOS SEGUIMIENTO Y CONTROL UACI - MINSAL FECHA 22 MAY 2020 11:49 AM Abierto
UNIDAD FINANCIERA (CLARITA) copia certificada		RECIBIDO FECHA: 22 MAY 2020 UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL MINSAL Certificada firmar 2:16 pm
UNIDAD DE COMUNICACIONES	22/5/2020	11:53
ADMINISTRADOR DE CONTRATO		
Lic. José Urbina Alvarenga Unidad de Comunicaciones	22/5/2020	11:53
JURIDICO		BCH

ME

Lic. Elia Raquel Romero

De: Marleny Espinoza [redacted]
Enviado el: lunes, 1 de junio de 2020 15:29
Para: 'Raquel'
Asunto: Solicitar publicar en firme

Por este medio manifiesto a usted que se puede publicar en firme la LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA ADA UE CA No. 9/2020

00000578

GOBIERNO DE EL SALVADOR

MINISTERIO DE SALUD

No. GS-2020-8400-1695

MEMORÁNDUM

PARA : **LIC. JOSE ASUNCIÓN URBINA ALVARENGA.**
JEFE UNIDAD DE COMUNICACIONES.

DE : **LIC. MANUEL DE JESUS COREA BARAHONA.**
JEFE UACI.

FECHA : **2 DE JUNIO DE 2020**

Atentamente solicito 1 publicación de Aviso de Adjudicación en firme del proceso de **LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 09/2020 denominado: "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DISEÑO, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE CAMPAÑAS PARA EL MINSAL", Fuente de Financiamiento: FONDO GENERAL,** en Resolución de Adjudicación No. 9/2020 respectivamente, en la medida que se estime conveniente, de acuerdo a la cantidad de información que contiene.

PERIODICO: EL QUE ESTIME USTED CONVENIENTE
FECHA: MIÉRCOLES 3 DE JUNIO DE 2020.

Adjunto a la presente se remite 1 original del Aviso, para la realización de los trámites de publicación en la forma que se solicita y en la Medida que estime conveniente.

Se adjunta diseño de publicación, a efecto que sea confrontado con el que enviara el periódico con el objeto de que no existan diferencias.

Con anticipados agradecimiento por la oportuna colaboración, aprovecho la ocasión para saludarle.

Atentamente,

8:39 - 4/6/2020

MDJCB/BARH/Errdv

GOBIERNO DE EL SALVADOR

MINISTERIO DE SALUD

AVISO ÚNICO DE RESULTADO DE ADJUDICACIÓN EN FIRME

EL MINISTERIO DE SALUD A TRAVES DE SU UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI), dando cumplimiento al Artículo 57, inciso segundo de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y el Capitulo 9, Artículo 9.11 numeral 2 del Tratado de Libre Comercio, comunica el resultado de adjudicación de la siguiente licitación:

LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 09/2020 denominado: "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DISEÑO, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE CAMPAÑAS PARA EL MINSAL", Fuente de Financiamiento: FONDO GENERAL; adjudicado a la empresa: APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V., en Resolución Nº 9/2020 por un monto total adjudicado de $644,833.37

San Salvador, 3 de Junio de 2020

GOBIERNO DE EL SALVADOR

MINISTERIO DE SALUD

AVISO ÚNICO DE RESULTADO DE ADJUDICACIÓN EN FIRME

EL MINISTERIO DE SALUD A TRAVES DE SU UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI), dando cumplimiento al Artículo 57, inciso segundo de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y el Capítulo 9, Artículo 9.11 numeral 2 del Tratado de Libre Comercio, comunica el resultado de adjudicación de la siguiente licitación:

LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 09/2020 denominado: "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DISEÑO, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE CAMPAÑAS PARA EL MINSAL", Fuente de Financiamiento: FONDO GENERAL; adjudicado a la empresa: APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V., en Resolución Nº 9/2020 por un monto total adjudicado de $644,833.37

San Salvador, 3 de Junio de 2020

Proyecto de USAID para la respues
Requiere Contra

Servicios profesionales de un consultor para e
la salud para la respuesta a COVID

El surgimiento de la pandemia mundial de COVID-19 ha plan
de salud ya tensos en todo el mundo. Con el apoyo de USA
está realizando esfuerzos en El Salvador para ayudar a lo
responder de manera más eficiente y efectiva a COVID-19.
asesor técnico de vigilancia de la salud para trabajar com
actividades que se llevarán a cabo en el marco del proyecto
pero anticipamos actividades en varias de las áreas enu
Idealmente, el candidato tendrá experiencia en todo el pr
la recopilación de datos hasta el análisis, la interpretación
función de nuestras expectativas actuales de actividades, la
establecimiento de sistemas efectivos de recopilación de d
incluidas actividades tales como: investigación de casos
solución de problemas de flujo de datos; asegurar la calidad
y capacitación de trabajadores comunitarios y profesionales

- **Nivel de esfuerzo:** 85 días
- **Lugar:** El Salvador (se determinará la ubicación
- **Perfil del Profesional ... Servicios:**
  (1) **Formación Profe ...onal:** Profesional unive
  en salud pública o ...mpo relacionado y tier
  e investigación de ...asos
  (2) **Experiencia profesional:**
  - Experiencia en rastreo de contactos e
  - Trabajo previo sobre respuesta a brote
  - Experiencia en el desarrollo curricular
  - Experiencia en recolección de datos u
  - Experiencia en procesos de trabajo y a
  - Capacidad para analizar datos utilizan
  y SPSS deseado. La experiencia con
  una ventaja.
  - Capacidad demostrada para trabajar
  (MINSAL)
- **Habilidades:** El profesional deberá demostrar
articulación, así como capacidad de intermediaci

Interesados favor enviar Curriculum Vitae, carta de interés
dirección de correo electrónico: kelly.carrera@thepalladium
de 2020, antes de las 5:00 p.m. haciendo referencia al títul
área al que aplica "Servicios profesionales de un consultor
salud para la respuesta a COVID-19 en El Salvador".

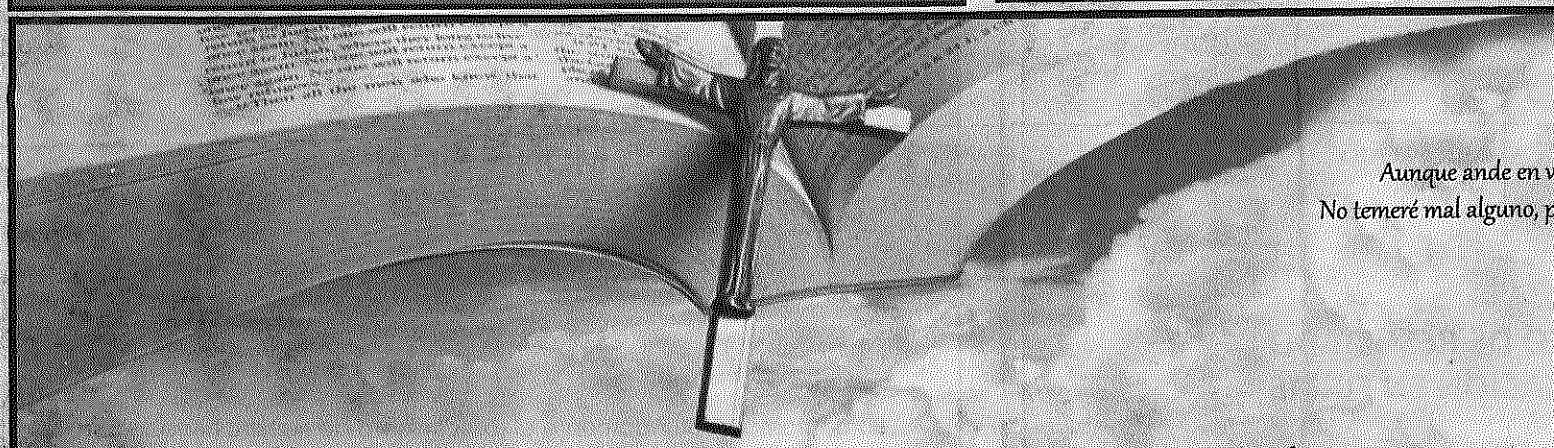

Aunque ande en v
No temeré mal alguno, p

Tenemos la honda pena de comunicar a nuestros familiares y amigos el fallecimiento de nuestro querido

Gerardo Mejía Contrera

Q.D.D.G.

GOBIERNO DE EL SALVADOR

MINISTERIO DE SALUD

No. GS-2020-8400-1696

PARA : **ING. RENÉ OSWALDO HERNÁNDEZ CRUZ**
DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

DE : **LIC. MANUEL DE JESUS COREA BARAHONA.**
JEFE UACI.

FECHA : 3 de Junio de 2020

ASUNTO : **PUBLICACIÓN DE AVISO WEB MINSAL**

Por este medio remito copia de Aviso de la siguiente Licitación, a efecto de que su Dirección publique este día, en el sitio Web del MINSAL el siguiente aviso:

- **LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 09/2020 denominado: "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DISEÑO, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE CAMPAÑAS PARA EL MINSAL", Fuente de Financiamiento: FONDO GENERAL.**

Lo anterior se solicita con base a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD • DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES • DTIC • REPÚBLICA DE EL SALVADOR EN LA AMERICA CENTRAL

4 JUN 2020

MDJCB/BARH/Errdv

Wendy
8:26 AM

GOBIERNO DE EL SALVADOR

MINISTERIO DE SALUD

AVISO ÚNICO DE RESULTADO DE ADJUDICACIÓN EN FIRME

EL MINISTERIO DE SALUD A TRAVES DE SU UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI), dando cumplimiento al Artículo 57, inciso segundo de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y el Capitulo 9, Artículo 9.11 numeral 2 del Tratado de Libre Comercio, comunica el resultado de adjudicación de la siguiente licitación:

LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 09/2020 denominado: "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DISEÑO, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE CAMPAÑAS PARA EL MINSAL", Fuente de Financiamiento: FONDO GENERAL; adjudicado a la empresa: APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V., en Resolución Nº 9/2020 por un monto total adjudicado de $644,833.37

San Salvador, 3 de Junio de 2020

Lic. Elia Raquel Romero

De: Marco Antonio Molina Girón [redacted]
Enviado el: miércoles, 3 de junio de 2020 08:10
Para: Raquel
CC: Boris Anibal Ramirez Hernández; Ana Idalia Climaco Alfaro; Marco Antonio Molina Girón
Asunto: Publicado Aviso Único de Resultado de Adjudicación en Firme y Resolución de Adjudicación No.09/2020 del proceso DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA 09/2020

Publicado Aviso Único de Resultado de Adjudicación en Firme y Resolución de Adjudicación No.09/2020 del proceso DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA 09/2020

LINK ADJUDICACION:
http://www.salud.gob.sv/adjudicaciones-2020/

LINK PROCESO:
http://www.salud.gob.sv/dr-cafta-la-ada-ue-ca-09-2020-contratacion-de-servicios-de-agencia-de-publicidad-para-el-diseno-produccion-y-difusion-de-campanas-para-el-minsal/

Revisen y me avisan cualquier cosa...

GOBIERNO DE EL SALVADOR

MINISTERIO DE SALUD

Marco Antonio Molina Girón
Técnico Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones (DTIC)
[redacted]
San Salvador, El Salvador, C.A.

De: "Raquel" [redacted]
Para: "Marco Antonio Molina Gir��n" [redacted]
CC: "Boris Anibal Ramirez Hernández"
Enviados: Martes, 2 de Junio 2020 11:11:57
Asunto: Publicación en firme Proceso de Compra LA-ADA-UE-CA 09/2020 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD"

00005847

Se adjunta aviso de publicación y memorándum en digital para la publicación en firme del **LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 09/2020** denominado: **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DISEÑO, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE CAMPAÑAS PARA EL MINSAL"**, Fuente de Financiamiento: **FONDO GENERAL**

GOBIERNO DE EL SALVADOR

MINISTERIO DE SALUD

Elia Raquel Romero
Analista
Gestión de Suministros UACI-MINSAL
[redacted]
Ministerio de Salud
[redacted] **San Salvador, El Salvador, C.A.**

0000585

COMPRASAL
Sistema Electrónico de Compras Públicas de El Salvador

UNAC

Registro de Resultado y Adjudicaciones

CERRAR

Ministerio de Salud (MINSAL) (Licitación DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA 09/2020 GRAL-MINSA)

Registro de Resultado

Resultado: Adjudicada Aceptar

Montos Adjudicados por Fuente de Financiamiento

Correlativo Por Fte de Fto.	Fuente de Financiamiento	Monto Ejecutado ($)	Monto Modificado ($)	Fecha Modificado	Editar	Monto Prorrogado ($)	Fecha Prorrogado	Editar
1	Fondo General de El Salvador (GOES)	644,833.37	0.00			0.00		

Registro de Adjudicaciones

Adjudicada a	Monto adjudicado ($)	Fecha Contrato	Contratos	Detalle Contrato	Eliminar Fila	Subir Contrato
06141009871017 - APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.	644,833.37	Ingresar Fecha		Ver		

Registro de Adjudicación

Tipo Empresa: Nacional

NIT Proveedor:

0000587

ANA IDALIA CLIMACO ALFARO

Mantenimiento de Contrataciones y Adquisiciones (DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA 09/2020 GRAL-MINSA)

Fechas de Publicación

* Código : DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA 09/2020 GRAL

* Título : CONTRATACION DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DISEÑO, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE CAMPANAS

Objeto : CONTRATACION DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DISEÑO, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE CAMPANAS

Indicaciones Generales : Segunda Opción: Retirar la Base de Licitación en la Oficina de UACI del MINSAL ubicada en Calle Arce No.

* Oficina : DIRECCION REGIONAL DE SALUD ORIENTAL

* Forma de Adquisición o Contratación: Licitación Abierta (DR-CAFTA) (ADACA-UE)

* Costo de bases : $ 9

Información adicional venta de bases : La base de licitación podrá ser consultada en la dirección electrónica http://www.comprasal.gob.sv, si están

Responsable asignado: COREA BARAHONA, MANUEL DE JESUS

(*) Información obligatoria

Modificar Eliminar

Publicación de Adquisiciones

*Institución: 3200 (Ministerio de Salud (MINSAL))

*Adquisición o contratación: DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA 09/2020 GRAL-MINSA (03

*Publicación: 3

*Medio de Divulgación : Módulo de Divulgación COMPRASAL

*Tipo de Publicación : Aviso de Resultados

*Fecha : 03/06/2020

*Publicar Información sobre Publicación : ☑

Usuario responsable publicación :

Modificar Registro Eliminar Registro

Retornar a pantalla anterior

Copyright © 2014 Apycom jQuery Menus

0000588

CERRAR

Descarga de Documentos de Licitaciones y Consursos

Nombre de Archivo	Acción
ACLARACION 1 LA 9-2020.pdf	Eliminar Aceptar
Base de licitacion LA 9-2020 AGENCIA DE PUBLICIDAD.pdf	Eliminar Aceptar
RESOLUCION DE ADJUDICACION LA 9-2020.pdf	Eliminar Aceptar
AVISO DE PUBLICACION AGENCIA DE PUBLICIDAD DR CAFTA LA 09-2020.pdf	Eliminar Aceptar

AGREGAR ARCHIVOS

EL NOMBRE DEL ARCHIVO NO DEBERA LLEVAR CARACTERES ESPECIALES

LA EXTENSION DE LOS ARCHIVOS DEBERA DE SER .DOC,.XLS O .PDF,XLSX,DOCX

Codigo de Proceso	Ruta	
R-CAFTA LA-ADA-UE-CA		Seleccionar archivo No se eligió archivo

Agregar

ANA IDALIA CLIMACO ALFARO

Bienes, Obras y Servicios ... | Fuentes de Financiamiento | Publicación de Adquisicion... | Seguimiento del Proceso

Adquisiciones y Contrataciones

*Institución: 3200 (Ministerio de Salud (MINSAL))

*Código de Proceso(No Debera LLevar Acentos ni el Simbolo N°): DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA 09/2020 GRAL

*Titulo : CONTRATACION DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DISEÑO, PRODUCCIÓN Y

Objeto : CONTRATACION DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DISEÑO, PRODUCCIÓN Y

Observaciones Generales : Segunda Opción: Retirar la Base de Licitación en la Oficina de UACI del MINSAL ubicada

*Oficina : MINISTERIO DE SALUD - NIVEL CENTRAL

*Forma de Adquisición o contratación : Licitación Abierta (DR-CAFTA) (ADACA-UE)

*Costo de bases : $ 9.00

Información adicional venta de bases : La base de licitación podrá ser consultada en la dirección electrónica

Responsable asignado : COREA BARAHONA, MANUEL DE JESUS

(*) Información obligatoria

Modificar Registro | Eliminar Registro | Archivos

Retornar a pantalla anterior

Seguimiento del Proceso

*Institución: 3200 (Ministerio de Salud (MINSAL))

*Adquisición o contratación: DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA 09/2020 GRAL-MINSA (03)

*Paso de Adquisición o contratación: 1 (Resultados de la licitación o concurso)

Fecha de Inicio de Paso : 03/06/2020

Hora de Inicio de Paso (Hora militar HH:MM) : 07:30

Fecha de Finalización de Paso : 03/06/2020

Hora de Finalización de Paso (Hora militar HH:MM) : 15:30

Observaciones :

(*) Información obligatoria

Copyright © 2014 Apycom jQuery Menus

0000590

ANA IDALIA CLIMACO ALFARO

Mantenimiento de Contrataciones y Adquisiciones (DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA 09/2020 GRAL-MINSA)

Fechas de Publicación

Publicación de Adquisiciones

* Código :	DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA 09/2020 GRAL
* Título :	CONTRATACION DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DISEÑO, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE CAMPANAS
Objeto :	CONTRATACION DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DISEÑO, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE CAMPANAS
Indicaciones Generales :	Segunda Opción: Retirar la Base de Licitación en la Oficina de UACI del MINSAL ubicada en Calle Arce No.
* Oficina :	DIRECCION REGIONAL DE SALUD ORIENTAL
* Forma de Adquisición o Contratación:	Licitación Abierta (DR-CAFTA) (ADACA-UE)
* Costo de bases :	$ 9
Información adicional venta de bases :	La base de licitación podrá ser consultada en la dirección electrónica http://www.comprasal.gob.sv, si están
Responsable asignado:	COREA BARAHONA, MANUEL DE JESUS

(*) Información obligatoria

Modificar Eliminar

*Institución:	3200 (Ministerio de Salud (MINSAL))
*Adquisición o contratación:	DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA 09/2020 GRAL-MINSA (03
*Publicación:	3
*Medio de Divulgación :	Módulo de Divulgación COMPRASAL
*Tipo de Publicación :	Aviso de Resultados
*Fecha :	09/06/2020
*Publicar Información sobre Publicación :	☑
Usuario responsable publicación :	

Modificar Registro Eliminar Registro

Retornar a pantalla anterior

Copyright © 2014 Apycom jQuery Menus